This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

LELAND STANFORD JUNIOR UNIVERSITY
ORGANIZED 1891
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

COLECCION

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

Y D. JOSÉ SANCHO RAYON.

TOMO LXIV.

MADRID

IMPRENTA DE MIGUEL GINESTA

Calle de Campomanes, núm. 8

1875

Reprinted with the permission of Academia de la Historia, Madrid

KRAUS REPRINT LTD.

Vaduz

1966

Printed in Germany
Lessing-Druckerei, Wiesbaden

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

El Argumento del libro II de esta Historia, que nos dejó hecho su Autor, y que, adicionado con el número del capítulo en que cada uno de los sucesos en él extractados se refiere, imprimimos á continuacion, facilitará á nuestros lectores el uso del Índice del presente tomo.

Varios de los capítulos no han tenido cabida en dicho Argumento, por resultar en él omitido lo que aquellos contienen; para subsanar esta falta indicaremos aquí ligeramente la materia de que tratan:

Vuelto Cristóbal Colon á Sevilla, despues de muerta su protectora la Reina Católica, hace vivas gestiones con el Rey para que le mande guardar sus privilegios, restituyéndolo, en su hijo, en las mercedes y en la posesion de sus títulos y dignidad (37), muriendo, sin conseguir nada, en 20 de Mayo de 1506.

en Valladolid (38). Concede el Papa á los Reyes los diezmos de Indias; descubrimiento de una gran parte de la costa de Yucatan por Juan Diaz de Solís y Vicente Yañez Pinzon (39). Estado de la isla Española, durante la gobernacion del Comendador Mayor (40 al 42), y despues, en tiempo del segundo Almirante, D. Diego Colon, con noticia de varias intrigas movidas contra él por sus enemigos, hasta que le llamaron los Reyes (53). Relacion bastante extensa de las expediciones de Hojeda y Nicuesa, á Urabá y Veragua, de cuyo principio se dió noticia en el cap. 52, concluyendo el libro con el desgraciado fin de ambos conquistadores y de casi todos los que fueron con ellos (57 al 68).

En los veinticuatro capítulos del libro III, incluidos tambien en este tomo, despues de darse curiosas noticias sobre las primeras Iglesias Catedrales y Obispados de Santo Domingo y San Juan de Puerto Rico (1.° y 2.°), se refiere el malísimo efecto producido entre los españoles de la primera de aquellas islas por dos sermones que predicó el padre fray Antonio Montesino, quejándose del mal tratamiento que daban á los indios (3 al 5); de resultas de lo cual vienen á Castilla el padre Montesino y fray Alonso del Espinal, y, despues de varias consultas y pareceres encontrados, se promulgan en Búrgos en 27 de Diciembre de 1512 unas léyes sobre el repartimiento de los indios, para que fuesen convertidos y bien tratados, las cuales censura amargamente nuestro Autor, y poco despues, en 28 de Julio de 1513, una «Declaracion y moderacion» de las mismas (6 al 19).

Dáse noticia del descubrimiento de la Florida por Juan Ponce de Leon (20) y de varios sucesos en la isla de Cuba (21); de la cual se hace una curiosa descripcion (22 al 24).

Acompaña á este volúmen un *facsimile* foto-litografiado de la Dedicatoria al Colegio de San Gregorio de Valladolid, con que Las Casas encabeza el segundo libro de su Historia, igual en un todo, hasta en la fecha, á la del libro I, para que nuestros lectores conozcan la letra del Obispo.

ARGUMENTO DEL LIBRO SEGUNDO

El libro II conterná la historia de diez años, comenzando del año de 1501, por todo el de 10 inclusive, puesto que algunas de las cosas que al principio contaremos comenzaron ántes que saliese el de 500, pero porque ésto acaeció pocos dias por andar del año, y duraron por el de 501, pareció, por evitar confusion, compartillas, comenzallas y continuallas hasta darles fin, en este libro II.

Tratarse há del estado desta isla despues que al Almirante llevaron preso á Castilla, gobernándola Bobadilla (capítulo 1.°). De algunos descubrimientos, ó por decir más propiamente, segun arriba dijimos, seguimientos, de lo que el Almirante habia descubierto (2). De cómo los Reyes mandaron restituir al Almirante sus bienes y escripturas, y todo lo que le habia tomado Bobadilla (4). De la provision que hicieron los Reyes de otro Gobernador, que fué un Comendador de Lares, de la Órden y Caballería de Alcántara, que se llamó don fray Nicolás de Ovando (3 y 6). De la venida de la Orden de Sant Francisco á esta ísla (3). Del fin que hizo el comendador Bobadilla y Francisco Roldan (5).

Del cuarto viaje que hizo el Almirante, de la costa de la mar que anduvo, hasta dónde llegó, y de la provincia de Verágua (5, y 20 al 29). De como á

la vuelta que hizo, y llegó á Jamáica, se le alzaron ciertos rebeldes, y de las angustias y aflicciones que allí pasó (29 al 36). De como el Comendador de Lares repartió á los españoles todos los indios desta isla, sin dejar alguno, contra la intincion y mandado de la reina Doña Isabel, por lo cual fué causa de perecer toda la gente desta isla, y por la misma causa que por ésto dió se introdujo el repartimiento de los indios á los españoles, que despues llamaron Encomiendas, en todas las Indias, y, por consiguiente, fué principio y causa eficacísima que hayan perecido en todo este orbe tantos millones de gentes, como abajo parecerá (13 y 14). De las guerras injustas que el dicho Comendador de Lares hizo á los vecinos naturales dellas, y las crueldades que en ellas se hicieron (7 al 10 y 15 al 18).

Como desta isla Española salió y procedió la pestilente y mortífera ponzoña causativa de todos los males y estragos, y perdicion, que ha vaciado de sus pobladores todas estas Indias, conviene á saber, las conquistas y el repartimiento de los indios, dos cosas que, si en todo lo poblado del mundo se hobieran introducido y durado lo que en estas Indias dura hoy, no hobiera ya memoria del linaje humano (11, 12 y 19). De cómo engañaron al rey D. Hernando para que diese licencia para traer los moradores de las islas de los Lucayos á ésta, para servirse dellos, y de los estragos y perdicion que en aquellas inocentísimas gentes se hicieron, y como al cabo perecieron todas en muy breves dias (43 al 45).

De la ida primera de los cristianos á conquistar y repartir la gente de la isla de Sant Juan (46). De como el Comendador de Lares, que ya era Comendador Mayor, envió á bojar y rodear la isla de Cuba, que hasta entónces no se sabia si era isla ó tierra firme (41). De la venida del almirante D. Diego

Colon, hijo y primer sucesor del Almirante primero que este mundo descubrió (47 al 51). De la venida y armada de Nicuesa para ir á conquistar y poblar á la provincia de Verágua (52). De la armada que le vino á Hojeda de Castilla, estando él en esta isla, para ir á conquistar y poblar la provincia y golfo de Urabá (52). De como envió el almirante D. Diego á poblar de españoles á la isla de Sant Juan (55). De como envió el almirante D. Diego á poblar á la isla de Jamáica (56). De la venida de la Orden de Sancto Domingo á esta isla, y de la primera Misa nueva que se cantó en ella (54). De como se acordó enviar procuradores á Castilla, sobre que concediese el Rey á los españoles desta isla el repartimiento perpétuo, quiero decir, que les diesen los indios perpétuos, que los Gobernadores no se los pudiesen quitar una vez dados, ó por ciertas vidas (52).

HISTORIA

DE LAS INDIAS.

LIBRO SEGUNDO.

CAPÍTULO PRIMERO.

Despues de la partida de las dos carabelas, en que envió presos el comendador Bobadilla al Almirante y á sus hermanos, trabajó de contentar en cuanto pudo á los españoles que aquí estaban, que serian por todos hasta 300 hombres, porque este era el número que el Almirante habia informado á los Reyes que bastaban, para tener la isla y las gentes della sojuzgadas; y así, mandaron los Reyes que aquestos 300 hombres con su sueldo, y parte con el del Almirante, como arriba ha parecido, se sustentasen: porque bastaban y sobraban estos, y muchos ménos que estos, para no sólo tener los indios pacíficos, sino llevaran el camino que llevaron, pero áun para sojuzgallos y matallos á todos, como al cabo los mataron, porque, teniendo 20 ó 30 caballos, bastaban para los hacer á todos pedazos, mayormente habiendo amaestrado los perros que tenian, porque con un perro, que un español consigo llevase, iba tan seguro como si fuesen con él 50 y 100 cristianos. Y esto es, áun á los ciegos de sus errores y pertinacía, más que claro, porque una gente en cueros desnu-

da, sin otras armas defensivas ni ofensivas más de sus flechas y arcos y unas varas tostadas, y sin fortalezas ni muros de piedra tajada, sino en casas de paja, ¿qué ofensa pueden hacer, ni defensa podrán tener contra gente armada de hierro, de que son nuestras armas, con arcabuces, y entónces espingardas, con caballos y lanzas, que en dos horas alcanza y alancea un mil y dos mil hombres, y desbarrigan y despedazan cuantos quieren con las espadas? Por lo dicho parece ser error el de Oviedo en su Historia, libro III, cap. 4.°, donde dice que sin la gente que vino con los tres navíos que despachó el Almirante desde la Gomera, cuando fué á descubrir á Paria, esta isla se despoblara, quiere decir de cristianos, y que se puede afirmar que por aquel socorro fué restaurada la vida de los que acá estaban, y se sostuvo y no se perdió totalmente esta isla, porque dicen que no osaban salir desta ciudad, ni pasar el rio desta otra parte. Todo este encarecimiento endereza Oviedo, como todas sus historias, para excusar las tiranías de los españoles, y acusar y abatir estas tristes gentes desmamparadas. Manifiesto es, por infinitos testimonios y argumentos arriba traidos, la mansedumbre, y pacífica y modesta natural cualidad y condicion de los habitadores naturales desta isla, y las pocas y leves, y cuasi ningunas, armas que tenian, y cuánto nosotros con lás nuestras les excediamos, y que, si viviéramos con ellos segun cristianos, no tuviéramos necesidad de armas, ni arcabuces, ni caballos, ni perros bravos, para todos atraellos. Despues ya de, habiéndolos así exacerbado, estragado, muerto, despedazado y destruido, que probasen á matarnos si pudiesen, uno aquí y otro allí (porque muchos de nosotros juntos, ni que fuesen 30 juntos, si no los tomaban durmiendo por ninguna industria podian), no era maravilla; y así es cierto esto, que pocas veces se vido en todas estas Indias que 50 ni 40 hombres juntos los matasen los indios, como adelante, placiendo á Dios, se verá, mayormente habiendo entre ellos algunos de caballo, si estuvieron sobre aviso. Así que, 300 hombres eran muchos para defenderse y para matar todos los indios desta isla, los cuales acá

estaban ántes que aquellos que el Almirante envió y él llegase, y si los envió y trujo, no fué porque fuesen más de 300 necesarios, sino para enviar los flacos y enfermos, y los que morian por se ir á Castilla, como arriba ha parecido. Tornando, pues, al propósito, como el comendador Bobadilla quisiese agradar los 300 hombres que en esta isla quedaban, lo primero determinó en breve los procesos de los que estaban para ahorcar, y de Francisco Roldan y los demas que se habian alzados, los cuales yo vide, no muchos dias despues, sanos y buenos, y, como si no hobieran hecho nada, en sus casas contentos y honrados; no supe ni oí que les hobiese dado alguna pena, porque en aquel tiempo no tenia yo tal cuidado, ni se me dió nada por sabello. Con las libertades y favores que á todos aquellos 300 dió el comendador Bobadilla, de que no pagasen del oro que cogiesen, sino de 11 pesos uno, y ellos no hobiesen ni pensasen de irlo á cavar, pedíanle que les diese indios para que se lo sacasen y hiciesen labranza del pan. Mandó ó aconsejó que se juntasen de dos en dos, haciendo compañía en las haciendas y ganancias que granjeasen, para las cuales les señaló la gente de tal y tal Cacique y señor, y así á todos, muy á placer dellos, los contentó. Aquí vierades á la gente vil, y á los azotados y descrejados en Castilla, y desterrados para acá por homicianos ó homicidas, y que estaban por sus delitos para los justiciar, tener á los Reyes y señores naturales por vasallos, y por más que bajos y viles y criados. Estos señores y Caciques tenian hijas ó hermanas, ó parientas cercanas, las cuales luego eran tomadas, ó por fuerza ó por grado, para con ellas se amancebar; y así, todos estos 300 hidalgos estuvieron algunos años amancebados y en continuo pecado mortal de concubinaria maldad, sin los grandes pecados que cada dia y hora cometian, por ser opresores destas gentes y tiranos. Estas señoras, que tenian por mancebas, llamaron sus criadas, y así, tan sin vergüenza, delante unos de otros, decian, mi criada fulana, y la criada de fulano, como si dijera, mi mujer y la mujer de fulano. El Comendador hacia desto, al ménos para remediallo y

evitallo, poco caudal; deciales muchas veces: «aprovechaos cuanto pudiéredes, porque no sabeis cuánto este tiempo os durará», de los trabajos y sudores, aflicciones y muertes de los indios, haciendo poco caso. Ellos, por tales favores y ayuda, esfuerzo y consejos, lo adoraban y era dellos muy amado; cognoscian cuán más larga licencia tenian agora, para vivir en la ley que escogian, que en el tiempo del Almirante, porque el triste del Almirante, aunque por la ceguedad que tenia, como todos entónces tuvieron, y que hasta estos tiempos nos ha penetrado, y por el ánsia de contentar á los Reyes, como arriba se ha explanado, de grandes é irreparables males y daños hechos á los indios, fué causa, empero, si algunos daños que los españoles les hacian, disimulaba, y tambien si dió licencia ó señaló á Francisco Roldan y á otro alguno, que algun Cacique y señor, con su gente le hiciese alguna labranza, y que le cogiesen algunos indios oro, parece ser esto raro y muy raro, y cuasi por fuerza, por verse constreñido á contentallos, por los levantamientos pasados, al ménos aquellos pecados viles, y la vida tan suelta y tan ancha que tenian los que se llamaban cristianos, no dejaba de abominalla; y porque no puede un hombre pecador, ni una gente inficionada en uno ó en más pecados, parar en aquellos, sino que la fuerza dellos, en mayor gravedad y número, ha de derrostrallos, no hicieron por muchos años más cuenta ni escrúpulo de guardar cuaresmas, ni viérnes, ni sábados, cuanto al ayunar y comer carne, que los dias de Pascua. Como se vían ya señores de los señores y naturales, y servidos y temidos de todas sus gentes, chicos y grandes, porque delante dellos les temblaban las carnes, por las crueldades hechas en las guerras pasadas, que cuando se les antojaba las renovaban presentes, mayormente si la señora, hija ó hermana del señor, el español la tenia para sí ocupada por criada, creyendo que, segun sus costumbres, eran casados, cada dia iban creciendo en desconocerse á sí mismos, y en mayor soberbia y presuncion, y regalos y menosprecio destas naciones humílimas; levantándose, ya no curaban de

andar á pié camino alguno, aunque no tenian mulas ni caballos, sino á cuestas de los hombros de los desventurados, si iban de priesa, ó como en literas, metidos en hamacas, si iban despacio, y los que los llevaban remudándose, con todo eso, habian de ir volando. Iban junto con él, indios que les llevasen unas ojas grandes de árboles para hacelles sombra, y otros unas alas de ansar, para hacelles aire; la recua de indios cargados, para las minas, de pan caçabí, con cargas de asnos, yo vide muchos, y muchas veces los hombros y las espaldas dellos, como de bestias, matadas. Donde quiera que llegaban, en pueblos de los indios, en un dia les comian y gastaban lo que á 50 indios abundara; el Cacique y todos los del pueblo habian de traer lo que tuviesen y andar bailando delante. No sólo estas obras de señorío y fausto vanísimo mostraban, pero tenian otras mujeres, sin la criada principal, oficialas, como fulana, la camarera, y fulana, la cocinera, y otros oficios semejantes. Yo cognoscí un oficial carpintero de hacer órganos, de los de aquel tiempo y en aquellos dias, que tenia destas mujeres oficialas. Dos maneras tenian de sirvientes; una, todos los indios, muchachos comunmente y muchachas, que habian tomado á sus padres andando por la isla matando y robando, los cuales tenian continos noches y dias en sus casas, y estos se llamaban naborías, que quiere decir en la lengua desta isla, criados; la otra era, los indios que les hacian las labranzas y cogian el oro, á temporadas, y se iban á sus pueblos despues de bien hambrientos, molidos, flacos y cansados. Y era cosa de reir ver su presuncion y estado vano como se aprobaba y autorizaba, con que no tenian una camisa de lienzo de Castilla que se vestir, ni capa, ni sayo, ni calzas, sino solamente una camisa de algodon encima, de otra de Castilla, si la alcanzaban, y si nó, la de algodon sola y las piernas de fuera, y en lugar de borceguíes y zapatos, unas alpargates y unas antiparas. El tractamiento y consuelo que hacian y siempre hicieron á los tristes, en remuneracion de sus continos servicios y trabajos, era muchos azotes y palos, y otra palabra no oian de su boca sino, perro, y pluguiera á

Dios que como á sus perros los tractaran, porque no mataran un perro por mil castellanos, y no tenian en más matar 10 y 20 indios cuando se les antojaba, á cuchilladas, y probando, por su pasatiempo, las fuerzas, ó los filos de las espadas, que si fuera matar gatos. A estos mismos acaeció, que dos muchachos, de hasta doce años, traian sendos papagayos, y tomáronselos dos que tenian nombre de cristianos, y por su placer, cortaron las cabezas á los muchachos. Otro tirano, porque se enojó de un Cacique, porque no le trujo ó no le dió lo que le demandaba, ahorcó 12 indios de sus vasallos, y otro 18, todos en una casa. Otro asaeteó un indio, con pregon, diciendo que lo sentenciaba porque no se dió priesa en traelle una carta que le enviaban. Deste jaez son infinitos los casos y hazañas que han en estas gentes nuestros cristianos celebrado. Padeciendo las gentes desta isla, estas y otras tales, segun arriba se ha mostrado, obras, no de hombres sino de diablos encarnados, como ellas eran mansísimas, humilísimas y en paciencia, nunca otras semejantes, desque más no podian hacer, habiendo probado sus guerrillas para se defender, huyéndose; principalmente á los montes, y teniendo experiencia que en ninguna parte podian de los españoles escaparse, sufrian y morian en las minas y en los otros trabajos, cuasi como pasmados, insensibles y pusilánimes degenerando, y dejándose morir, callando, desesperados; no viendo persona del mundo á quien se pudiesen quejar ni que dellos se apiadase. Provino de aquí, que ciegos hechos é insensibles los hombres desalmados, de no sentir en sí tan inexpiables pecados, faltándoles todo amor y temor de Dios, ni de hombres que los estorbase, no sólo los mataban sin algun escrúpulo ni pensar que en ello pecaban, pero, usando perversamente, de la paciencia, simplicidad natural, bondad, obediencia, mansedumbre y servicios destas gentes, tan continos é incesables, en lugar de admirarse, apiadarse y confundirse, y templar sus crueldades, menospreciáronlas y apocáronlas en tanto grado, que de bestias irracionales, en cuanto en sí fué, por todo el mundo las infamaron, y así fueron causa que se pu-

siese duda por los que no los habian visto, si eran hombres ó animales. De aquí sucedió otro peor error y ceguedad, lamentable, que hobo quien dijese que de la fe católica eran incapaces; herejía bestialísima, que con fuego se vengaria en el que con pertinacia la porfiase. Sucedieron muchos inconvenientes otros, como decir que habian menester tutores como niños, porque no sabian gobernarse, porque si los dejaban no trabajarian y morirse hian de hambre, todo enderezado á que de su poder no se los sacasen, y como nunca hobo quien volviese por ellos ni clamase, ántes todos han bebido de su sangre y comido de sus carnes, entablóse aquesta perniciosa infamia de tal arte, que, por muchos tiempos y años, los Reyes de Castilla y sus Consejeros, y todos géneros de personas, los tuvieron, estimaron y tractaron por tales, hasta que Dios puso á quien, como abajo parecerá, este sueño y tupimiento de juicio y falsedad averiguada, á los Reyes y al mundo declarase; no por ser ella de sí escura ni que tuviese necesidad de nuevo milagro y lumbre sobrenatural para alcanzarse, pues no hay rústico de sayago, que, no sólo la conozca, pero que de enseñalla á otros no pudiese jactarse, sino que, descubriendo la causa della ser y haber sido la vehemente, ciega y desordenada cudicia, de que proceden todos los daños y males, se fué advirtiendo el pasmo que se habia echado por los primeros tiranos y por todos los que en la misma damnacion sucedieron, que con las mismas obras nefandas lo confirmaron, y hobiese alguna esperanza que en algun tiempo se atajase. ¿Quién de los que algo saben ignora que áun los animos de los muy sábios y generosos hombres, degeneren y se hagan pusillos y tímidos y apocados, si son puestos en áspera y diuturna servidumbre, opresos, afligidos, amedrentados, atormentados, y siempre, por diversas vías ó maneras, maltratados, en tanto grado que se olviden de ser hombres, no pudiendo alzar sus pensamientos á otra cosa sino á la infelice, y dolorosa, y amarga vida que pasan? Y esta es la principal de las industrias de los tiranos, para en sus usurpados reinos sustentarse: oprimir y angustiar de contino á los más pode-

rosos ó más sabios, porque, ocupados en llorar y gemir sus calamidades, no tengan tiempo ni corazon para pensar en su libertad, y así se acobardan y degeneran en tímidos y pusilánimos, como en los capítulos 27 y 36 de nuestra otra Apologética historia se dijo largamente. Pues si los sabios, y muy sabios, aunque fuesen griegos y romanos (como están llenas las historias), muchas veces temieron esta adversidad por la misma causa y la padecieron, y otras muchas gentes la experimentaron, y los filósofos della hablaron, ¿qué podiamos pedir á estas humildes, mansas, suaves y desnudas naciones, que tantos tormentos, miedos, temores, servidumbres, muertes y diminucion padecian, sino pusilanimidad inmensa, descorazonamiento profundo, aniquilacion en su estima de su ser humano, admirándose y dudando de sí mismos, si eran hombres ó eran gatos? ¿Quién, tambien, no juzgará de ciegos de pura y profunda malicia, aunque sea un idiota de sayago, á los que hobiesen osado sembrar, é infamar estos tan innúmeros pueblos, diciendo haber menester tutores porque no se sabian gobernar, teniendo sus Reyes y Gobernadores sus pueblos y casas, y gozando cada vecino y persona de lo suyo, puesto que fuese poco, y comunicando unos con otros en los actos humanos, así económicos como políticos y populares, viviendo en tanta órden, concierto y toda paz? Poco y bajo entendimiento alcanza el que no estima ser imposible vivir en congregacion mucha gente junta (como esta es innumerable), sin justicia, órden y paz. Finalmente, se arguye y manifiesta la ya dicha industriosa maldad de aquellos que fingian y blasfemaban de la verdad, diciendo que los tutores les eran necesarios para hacellos trabajar, porque no muriesen de hambre, y será bien preguntarles que ¿en tantos mil años que estas Indias están pobladas, si les enviaron de comer los españoles desde allá? Item, ¿si cuando acá, en fuerte hora para muchos de nosotros, llegamos, los hallamos flacos y trasijados, y les dimos industria para que comiesen, porque vivian no comiendo, y les trujimos de Castilla los manjares y los hartamos, ó ellos á nosotros nos mataron

nuestra hambre y libraron millares de veces de la muerte, dándonos, no sólo los mantenimientos necesarios, pero los supérfluos y demasiados? ¡Oh ceguedad maliciosa! ¡Oh ingratitud inícua, insensible y detestable! Destos, pues, primeros destruidores desta isla, procedió esta mentirosa y perniciosa infamia, y cundió todo este orbe contra estas multitudes de hijos de Adan, sin razon y sin causa, tomando achaque y ocasion de la bondad, mansedumbre, obediencia y simplicidad natural dellos, la cual debiera más movellos á los amar y alabar, y áun aprender dellos estas naturales virtudes, que no á los menospreciar, publicar por bestiales, robar, afligir, oprimir y aniquilarlos, porque no hicieron más cuenta dellos que si fueran estiércol de las plazas. Y esto baste, cuanto á dar noticia y razon del estado de esta isla en tiempo del comendador Bobadilla, despues de haber enviado á Castilla preso al Almirante.

CAPÍTULO II.

En este año de 500, como cada dia creciese la nueva de que la tierra firme tenia oro y perlas, y los que iban por la costa della, por rescate de cosillas de poco valor, como cuentas verdes y azules, y otras colores, y espejuelos, y cascabeles, cuchillos y tijeras, etc., traian mucho provecho, y por poco que fuese, segun entónces estaba España pobre de dinero, era tenido en mucho, y haciase mucho con ello, y así crecia el ánsia de ser ricos en los nuestros, y hacia perder el miedo de navegar mares tan profundas y de tan luenga distancia, nunca jamás navegadas, mayormente los vecinos de Triana, que por la mayor parte, ó cuasi todos, son marineros, un Rodrigo de Bastidas, vecino de Triana, hombre honrado y bien entendido que debia tener hacienda, determinó de armar dos navíos é ir á descubrir, juntamente con rescatar oro y perlas, que era de todos el fin principal; concertóse con algunos, y en especial con Juan de la Cosa, vizcaino, que por entónces era el mejor piloto que por aquellas mares habia, por haber andado en todos los viajes que habia hecho el Almirante; y alcanzada de los Reyes licencia, ó del obispo don Juan de Fonseca, que todo, en aquellos tiempos lo rodeaba y áun lo mandaba, hecho el dicho Bastidas capitan, partió de Cáliz, porque allí entónces, comunmente, los navíos se despachaban: no supe cuándo (lo pudiera bien saber dél), por qué mes ó á cuántos, mas de que debia ser al principio del año. Navegaron á la tierra firme por los rumbos y caminos que el Almirante, cuando la descubrió, habia llevado, hasta que, tomado el hilo della, fuéronla costeando. Por toda ella llegaban á los puertos y playas donde podian llegar, con las gentes infinitas, que vian en la tierra, contractando y rescatando,

que es vocablo que nuestros españoles, por trocar unas cosas con otras, han usado; y llegados al golfo y provincia de Cuquibacoa, que agora llamamos Venezuela, que arriba en el cap. 167 haberla descubierto Alonso de Hojeda mostramos, navegaron la costa abajo, y pasaron por la ribera de la mar, de lo que nombramos al presente Sancta Marta y Cartagena, y lo demas hasta la culata ó ensenada, que es el golfo de Urabá, la última sílaba luenga; dentro del cual se contiene la provincia del Darien, que por algunos años fué por estas islas y en Castilla muy celebrada. Salieron del golfo de Urabá, y fueron la costa del Poniente abajo, y llegaron al puerto que llamaron del Retrete, donde agora está la ciudad y puerto que nombramos del Nombre de Dios. De allí se tornaron, habiendo rescatado mucho oro y perlas por toda la costa que anduvieron, y vinieron á parar al golfo de Xaraguá desta isla, donde los navíos perdieron, y de allí se fueron por tierra, la gente, á Sancto Domingo, que está 70 leguas, y allí los vide yo entónces y parte del oro que habian habido. Decíase que traian dos ó tres arcas de piezas de oro, que entónces se tenia por riquezas grandes, y nunca tantas imaginadas. Trujo consigo ciertos indios, no sé si tomados por fuerza ó vinieron con él de su grado, los cuales andaban por la ciudad de Sancto Domingo, en cueros vivos, como en su tierra lo usaban, y por paños menores traian sus partes vergonzosas metidas dentro de unos canutos de fino oro, de hechura de embudos, que no se les parecia nada. Tampoco sé si hizo en la tierra ó costa de mar, por donde Bastidas anduvo, algunos daños y escándalos á los indios, vecinos della, como hicieron siempre todos los que por aquella costa y en aquellos rescates y tratos andaban; pudiéralo bien saber entónces, y despues, si en ello mirara, pero porque despues tuve mucha conversacion y amistad con el dicho Rodrigo de Bastidas, y siempre le cognoscí ser para con los indios piadoso, y que de los que les hacian agravios blasfemaba, tuve concepto dél que, cerca dello, andando por allí en aquellos tiempos y tractos, seria moderado. El comendador Bobadilla le prendió,

porque, diz que, habia rescatado oro con la gente de Xaraguá, que es donde desembarcó. Finalmente, salió desta isla para España, año de 502, por Julio, en la flota que abajo se dirá; desembarcado en Cáliz, fué á la corte, que á la sazon estaba en Alcalá de Henares, donde pagó el quinto á los Reyes del oro y perlas que traia, de que todos los que oian llevar de la tierra firme aquellas riquezas, no poco se alegraban. Díjose haberle hecho merced los Reyes de 50.000 maravedís de juro de por vida, en la dicha tierra del Darien, cuando se poblase, porque la descubrió; dellos creo yo que pocos hobo. Todo lo que arriba dicho habemos de Rodrigo de Bastidas y de aqueste su viaje, por muchos testigos en el proceso de que arriba en el libro precedente habemos hecho mencion, que se formó entre el fisco y el Almirante, fué probado. Cuando Rodrigo de Bastidas partió para hacer aquel su viaje, aparejaba el suyo segundo, Alonso de Hojeda, y, partido de Cáliz, fué por los mismos rumbos y camino que Rodrigo de Bastidas, no sabiendo que el Bastidas iba por allí; llegó Hojeda al golfo de Urabá, y, al principio ó ántes de la entrada dél, acordó hacer una fortaleza de madera ó de tapias, para, desde allí, entrar á descubrir, ó la tierra adentro, ó por la mar, de donde mandó ir un navío por la costa abajo, y llegó hasta el puerto dicho del Retrete, que llamamos al presente, del Nombre de Dios, que Bastidas habia ya descubierto. Esto dice Alonso de Hojeda mismo en cierto artículo, á instancia del Fiscal, en el susodicho proceso. En este viaje segundo de Hojeda, con quien otra vez navegó á estas Indias Américo Vespucio, tornó á persistir en el engaño que quiso hacer, aplicando á sí mismo el descubrimiento, tácitamente, de la tierra firme, usurpando la gloria que al Almirante, porque lo hizo, se le debia, Vespucio, porque puso en su segunda navegacion, que partieron de Cáliz á 11 dias de Mayo del año 1499. Pudo ser decir verdad en el dia y en el mes, pero no es verdad lo del año, porque no fué sino el de 500. Esto queda claro en los capítulos 141, y 163, y 166, y 167, donde se probó, que para el primero viaje que hizo Alonso de Hojeda, en el cual trujo consigo al

Américo Vespucio, partió de Castilla y del puerto de Sancta María despues que el Almirante envió las nuevas á los Reyes de como habia descubierto á Paria, que es tierra firme, y las perlas, por la cual nueva Hojeda se movió á venir á descubrir, y vino por la misma figura y caminos ó rumbos que habia enviado el Almirante á los Reyes, y estas nuevas llevaron los cinco navíos que partieron desta isla á 18 dias de Octubre del año de 98, y llevaron á Castilla por Navidad, como queda, en el cap. 155, dicho; luego, imposible fué haber partido en el primer viaje, Hojeda y Vespucio, el año de 97, sino el año de 99, ya que diga verdad en lo del mes y del dia, porque dice que partieron á 20 de Mayo: en el cual viaje, dice tambien, que tardaron diez y ocho meses, aunque arriba queda declarado que no fueron sino cinco meses, luego, concluido queda, contra Vespucio, que el segundo viaje que hizo con Alonso de Hojeda, no fué año 99, sino de 500. De donde parece como Américo pretendió tácitamente aplicar á su viaje y á sí mismo, el descubrimiento de la tierra firme, usurpando al Almirante lo que tan justamente se le debia. Parece tambien, que, por este intento y por los que más, quizá, le movieron, trastrocó las cosas que vieron é hicieron en el primer viaje, con las del segundo, y las del segundo, á las del primero; y por esto, y por muchos argumentos en los capítulos dichos traidos, creo que los diez y ocho meses que dice haber tardado en el primer viaje, y lo que dél cuenta que vieron y trataron con diversas gentes, hobiese sido en el segundo y no en el primero. Y que esto sea verdad, y Américo haya escrito falsamente, atribuyendo lo del un viaje al otro, y por consiguiente, se deba presumir dél todo lo que se ha probado en los susodichos capítulos; y que á sabiendas haya querido aplicar á sí el descubrimiento de la tierra firme, pruébase evidentemente por lo que afirma de la isla de los Gigantes, haberla visto en el segundo viaje, como haya sido en el primero; y, que haya sido en el primero, parece por lo que articula el Fiscal, por el fisco, y dice así en la quinta pregunta: «Item, si saben que en este tiempo Alonso de Ho-

jeda é Juan de la Cosa, piloto, y los que fueron en su compañía, descubrieron en la costa de la tierra firme, hácia el Poniente de los Frailes y los Gigantes, hasta la parte que agora se llama Cuquibacoa, etc.;» los Frailes llamaron á unas isletas muy bajas que están junto á la isla de la Margarita. Dice Andrés de Morales, testigo y piloto, «que de Paria fueron de puerto en puerto hasta la isla de los Gigantes, y de allí discurrieron á la provincia de Cuquibacoa, hasta el cabo de la Vela, el cual nombre le pusieron los dichos Juan de la Cosa y Hojeda, etc.» Item, el mismo Hojeda, tomado por testigo por el Fiscal, dice á la mismn pregunta: «Alonso de Hojeda dice que la verdad desta pregunta es, que este testigo (y es el dicho Alonso de Hojeda), vino á descubrir, el primer hombre que vino á descubrir despues que el Almirante descubrió al Mediodia la tierra firme, y corrió por ella cuasi 200 leguas, hasta Paria, y salió por la boca del Drago, y allí cognosció que el Almirante habia estado en la isla de la Trinidad, junto á la boca del Drago, y, yendo su camino, fué descubriendo, desde los Frailes hasta en par de las islas de los Gigantes, el golfo de Venezuela, etc.» Todas estas son palabras de Hojeda. Otro testigo que fué con ellos á aquel viaje primero, y dice que vido las islas de los Frailes y de los Gigantes, y todo lo que la pregunta pide, y otros dos ó tres, dicen lo mismo, etc.; luego, no en el segundo, sino en el primer viaje que Hojeda hizo, descubrió la isla de los Gigantes, y no en el segundo, como Américo Vespucio afirma; y por consiguiente, queda probado lo en los dichos dos viajes acaescido; y así, con razon, en lo demas se le debe dar poco crédito. Y que viniese con el dicho Hojeda el Américo en el segundo viaje, él mismo lo confiesa en su segunda navegacion, al cabo della, donde dice que arribaron á la isla Española, que llama Antiglia, que Cristóbal Colon hobiera descubierto pocos dias habia; desta su llegada, y los escándalos que Hojeda hizo en ella, en el cap. 167 queda escrito. Quiero aquí referir lo que dice Américo de los gigantes que vido, entrando, que entraron en una isla, la mayor de seis que hay,

no más desde Paria hasta Cuquibacoa, que hoy decimos Venezuela, dejada aparte la Margarita y otras isletas no de cuenta, y aquella debia ser la que llaman los indios Curaçáo, la penúltima luenga; estas son seis isletas que están en renglera, que distan de la tierra firme cuasi 15 y 20 leguas. Entraron, pues, nueve hombres dellos en ella, obra de una legua, donde vieron ciertas casas; hallaron en ellas cinco mujeres, dos viejas y tres muchachas, las cuales eran de tan grande estatura, que hacian ventaja á los más altos hombres que dellos habia, y señala uno, que debia ser demasiadamente alto entre ellos, por manera que quedaron admirados de verlas; ellas, vistos los nuestros, quedaron llenas de miedo, y una de las viejas, con grandes halagos, ofrece á los cristianos muchas cosas de sus comidas. Estando hablando ellos en que sería bien llevarlas á los navíos para Castilla, como cosa de grande admiracion digna, sobrevienen 35 ó 36 hombres mucho más espantables de cuerpos que las mujeres, y de tan hermosa disposicion, que era cosa deleitable verlos, los cuales vistos, dice Américo, que tanta turbacion y miedo tuvieron él y sus compañeros, que quisieran harto más estar en los navíos que cabe ellos; hablaban entre sí como que querian dar en los nuestros. Los nuestros tractaban si darian primero en ellos, pero acordaron de salirse disimuladamente y dar la vuelta hácia los navíos; y los indios, algo desviados, iban tras ellos, y así llegaron á la mar, y embarcados en los bateles y apartados de tierra, lánzanse los indios al agua, y de allí tiráronles muchas flechas, y, con esto, los unos y los otros quedaron ilesos. Aquella isla, que cuasi es redonda, y terná de circuito 20 leguas, está poblada hoy de indios, y siempre lo estuvo, no de gigantes, sino como los otros; no cognoscí hombre, en aquellos tiempos, ni despues acá, que hobiese visto aquellos gigantes, ni supe aquellos gigantes qué se hayan hecho, más que desde entónces acá llamamos las islas de los Gigantes aquellas, no sé por qué, ni si en las otras cinco los habia. Resta por decir de lo tocante á estos viajes de Alonso de Hojeda, lo que más siento, allende lo dicho, y es que nin-

gun viaje hizo Alonso de Hojeda á la tierra firme, que, de tornada, por esta isla Española no volviese, como abajo se dirá; y así, tengo por cierto, que lo hizo estos dos, primero y segundo, puesto que Américo lo calle y no lo refiera, él quizá supo por qué. Y lo que yo dello siento es, que como Hojeda fuese muy estrecho, segun se decia, en repartir con su compañía los mantenimientos, como abajo diremos, siempre los que gobernaba estaban mal con él, y era tanto, que algunas veces sus mismos súbditos lo prendieron y echaron en grillos; y porque hasta este tiempo de que vamos hablando yo no me acuerdo, ni de ninguno entendí, en aquellos años ni despues, que hobiese Hojeda hecho mas destos dos viajes á tierra firme: y una vez lo prendieron, yendo él por Capitan como siempre lo iba, y lo trujeron con dos pares de grillos en el navío, viniendo aportar al puerto de Yaquimo, que el Almirante llamaba del Brasil, que está 80 leguas del puerto y ciudad de Sancto Domingo, en esta isla, y confiando de su gran ligereza, una noche se echó á la mar, lo más secreto que pudo, pensando en tierra escaparse de los que preso le traian, que estaba un gran tiro de piedra y áun quizá de ballesta, que babia de nadar (tengo pensamiento que fué en aqueste su segundo viaje su prision y este caso de echarse á la mar, con dos pares de grillos, y quizá por esta causa, Américo Vespucio, trastrueca las cosas destos dos viajes, como ha parecido); yendo, pues, nadando con sólos los brazos, como los dos pares de grillos le llevaban al fondo, dió voces que le socorriesen, porque se ahogaba; fueron luego con la barca, y tomáronle, y así escapó: extraño caso. El proceso que alego que hobo entre el Fiscal del Rey y el segundo Almirante, hallarse há, si menester fuere, con mis escrituras, en un libro encuadernado, en el colegio de Sant Gregorio que en Valladolid está; las navegaciones de Américo, en el libro que se dice *Novus Orbis* andan.

CAPÍTULO III.

En este tiempo y año de 500, por las grandes quejas que el Almirante á los Reyes daba, de los agravios que decia haber recibido del comendador Bobadilla, pidiendo justicia, y cosas que, para imputarle culpas, delante los Reyes alegaba, y por otras razones que á los Reyes movieron, determinaron Sus Altezas de proveer y enviar nuevo Gobernador á esta isla Española; y, por consiguiente, lo era entónces, gobernándola, de todas las Indias, porque hasta entónces, y despues algunos años, ninguno habia otro en isla ni tierra firme, ni parte otra de todas ellas. Este fué don fray Nicolás de Ovando, de la órden de Alcántara, que á la sazon era Comendador de Lares; despues, algunos años, vacó en Castilla la Encomienda mayor de Alcántara, estando él acá gobernando, y le hicieron merced los Reyes de la dicha Encomienda mayor, enviándole acá su título, y dende adelante le llamamos el Comendador mayor, como de ántes Comendador de Lares. Este caballero era varon prudentísimo y digno de gobernar mucha gente, pero no indios, porque, con su gobernacion, inestimables daños, como abajo parecerá, les hizo. Era mediano de cuerpo, y la barba muy rubia ó bermeja, tenia y mostraba grande autoridad, amigo de justicia; era honestísimo en su persona en obras y palabras, de cudicia y avaricia muy grande enemigo, y no pareció faltarle humildad, que es esmalte de las virtudes; y, dejado que lo mostraba en todos sus actos exteriores, en el regimiento de su casa, en su comer y vestir, hablas familiares y públicas, guardando siempre su gravedad y autoridad, mostrólo asimismo, en que despues que le trajeron la Encomienda mayor, nunca jamás consintió que le dijese alguno señoría. Todas estas partes de virtud y virtudes, sin duda

ninguna, en él cognoscimos. Este tal varon, pues, los Reyes católicos acordaron enviar y enviaron por Gobernador á esta isla é Indias, con largas provisiones é instrucciones para todo lo que habia de hacer, señalándole dos años que durase su gobernacion..Diéronle poder para que tomase residencia al comendador fray Francisco de Bobadilla, y examinase las causas del levantamiento de Francisco Roldan y sus secuaces, y los delitos que habian hecho; item, las culpas de que era notado el Almirante, y la causa de su prision, y que todo á la corte lo enviase. Entre otras cláusulas de sus instrucciones fué una muy principal, y muy encargada y mandada, conviene á saber, que todos los indios vecinos y moradores desta isla fuesen libres y no sujetos á servidumbre, ni molestados ni agraviados de alguno, sino que viviesen como vasallos libres, gobernados y conservados en justicia, como lo eran los vasallos de los reinos de Castilla, y mandándole asimismo, que diese órden, como en nuestra sancta fe católica fuesen instruidos; y cerca deste cuidado, del buen tratamiento y conversion destas gentes, siempre fué la bienaventurada Reina muy solícita. Trujo consigo por Alcalde mayor un caballero de Salamanca y licenciado, llamado Alonso Maldonado, persona muy honrada, prudente y amigo de hacer justicia, y humano. Despacharon este Gobernador los Reyes de la ciudad de Granada, donde la corte á la sazon estaba. Hízose una flota de 32 naos y navíos, entre chicos y grandes; la gente que se embarcó, llegaron á 2.500 hombres, muchos, entre ellos, y los más, eran personas nobles, caballeros y principales. Vino Antonio de Torres, hermano del ama del príncipe D. Juan, de quien arriba hemos hablado, por Capitan general, el cual había de venir é ir siempre por Capitan de todas las flotas. Vinieron con él 12 frailes de Sant Francisco, personas religiosas, y trajeron un Prelado, llamado fray Alonso del Espinal, varon religioso y persona venerable, y entónces vino acá la órden de Sant Francisco para poblar de propósito. Partió de Sant Lúcar á 13 dias de Febrero, primer domingo de Cuaresma, entrante año de 1502. Desde á ocho dias, que fué

domingo segundo de Cuaresma, ya que quedaba poca mar de andar para llegar á las islas de Canaria, comenzó á venir un vendabal, que es viento Austro ó del Austro colateral, tan recio y desaforado, que causó tan grande tormenta en la mar, que ninguno de todos 32 navíos pensó escapar. Perdióse allí entónces una nao grande con 120 pasajeros, sin los marineros, segun creo llamada la *Rábida*. Todos los 31 navíos se desparcieron sin parar uno con otro, alijando, que es echando á la mar toda cuanta ropa, vino y agua llevaban encima de cubierta, por escapar las vidas, y unas fueron á Berbería y cabo de Aguer, que es tierra de moros vecina de las Canarias, otras á una isla dellas, Tenerife, Lanzarote, La Gomera y Gran Canaria, cada uno donde mejor guiarse pudo. Y porque acaeció salir de Canaria dos carabelas cargadas de azúcar y otras cosas, y perderse, y como la misma tormenta echó toda la cajería y maderas y pipas dellas, y de la nao *Rábida*, á la costa ó ribera de Cáliz y de los otros marítimos lugares, todos creyeron que toda la flota era ya perdida y sumida en el agua, segun la fuerza del viento y braveza de la mar. Van las nuevas luego á los Reyes, á Granada; fué inextimable el dolor que en oirlo recibieron, y pesar; supimos que habian estado ocho dias retraidos, sin que hombre los viese ni hablase. Finalmente plugo á Dios, que, á cabo de grandes peligros y trabajos, escaparon, y se juntaron todos 31 navíos en la isla de la Gomera; tomó en Gran Canaria otro navío para la gente que de allí quiso acá venir, no me acuerdo por qué otras causas. Allí dividió la flota en dos partes, porque algunos dellos andaban muy poco, y escogió los 15 ó 16 más veleros para que fuesen consigo, y los demas llevase Antonio de Torres. Llegó á esta isla, y entró en este puerto de Sancto Domingo, á 15 dias de Abril; Antonio de Torres, con la otra media flota, despues, doce ó quince dias, así como el Comendador mayor con su media flota, entró por este rio y echaron anclas los navíos. La gente española y vecinos desta ciudad, que entónces era villa y estaba de la otra parte del rio, allegáronse á la ribera con grande alegría. Viendo los de tierra y conociendo á los que venian, algunos

de los que habian estado acá, preguntaban estos por nuevas de la tierra, y aquellos por nuevas de Castilla, y por quién á gobernar venia; los que venian respondian, que buenas nuevas, y que los Reyes enviaban por su Gobernador destas Indias al Comendador de Lares, de la órden de Alcántara, y que quedaba buena Castilla; los de tierra decian, que la isla estaba muy buena, y, dando razon de su bondad y regocijo, añidian el por qué, conviene á saber, porque habia mucho oro, y se habia sacado un grano sólo que pesaba tantos mil pesos de oro, y porque se habian alzado ciertos indios de cierta provincia, donde captivarian muchos esclavos. Yo lo oí por mis oidos mismos, porque yo vine aquel viaje con el Comendador de Lares á esta isla, por manera que daban por buenas nuevas y materia de alegría, estar indios alzados, para poderles hacer guerra, y, por consiguiente, captivar indios para los enviar á vender á Castilla, por esclavos. Abajo se dirá, placiendo á Dios, por qué se alzaron, y la guerra que, desde á pocos dias que llegamos, se les hizo. El grano que dije, de que dieron nueva, fué cosa monstruosa en naturaleza, porque nunca otra joya tal, que la naturaleza sola formase, vieron los vivos; pesaba 35 libras, que valian 3.600 pesos de oro; cada peso era ó tenia de valor 450 maravedís; era tan grande como una hogaza de Alcalá (que hay en Sevilla, y de aquella hechura, que pesa tres libras), y yo lo vide bien visto. Juzgaban que ternia de piedra, mezclada y abrazada con el oro (la cual, sin duda, habia de ser por tiempo en oro convertida), los 600 pesos, y porque la piedra que está entrejerida y abrazada con el oro en los granos que se hallan, son como manchezuelas menudas, cuasi todo el grano parece oro, aunque con cantidad de piedra: este, cierto, era hermosísima pieza. Hallólo una india, desta manera, conviene á saber: habia dado el comendador Bobadilla, Gobernador, tan larga licencia á los españoles que se aprovechasen de los indios y echasen á las minas, cada dos compañeros, sus cuadrillas de 15, y 20, y 30, y 40 indios, hombres y mujeres; Francisco de Garay é Miguel Diaz (de

quien algo se ha tocado, y abajo se dirá más, si á Dios pluguiere), eran compañeros, y traian su cuadrilla ó cuadrillas en las minas que dijimos Nuevas, porque se descubrieron despues de las primeras, que llamaron por esto Viejas, de la otra parte del rio Hayna, cuasi frontero, ocho leguas ó nueve, desta ciudad de Sancto Domingo; una mañana, estando la gente almorzando, estaba una india de las de la misma cuadrilla, sentada en un arroyo, comiendo, y descuidada, pensando quizá en sus trabajos, captiverio y miseria, y daba con una vara, ó quizá una barreta, ó almocafre, ó otra herramienta de hierro en la tierra, no mirando lo que hacia, y, con los golpes que dió, comenzóse á descubrir el grano de oro que decimos; la cual, bajando los ojos, vido un poquito dél relucir, é, visto, de propósito descubre más, y, así descubierto todo, llama al minero español, que era el verdugo que no los dejaba resollar, y dícele: *ó cama guaxeri guariquen caona yari. Ó cama*, dice oyes, *guaxeri*, señor, *guariquen*, mira ó ven á ver, *yari*, el joyel ó piedra de oro; *caona* llamaban al oro. Vino el minero, y con los vecinos hacen grandes alegrías, quedando todos como fuera de sí en ver joya tan nueva y admirable y tan rica; hicieron fiesta asando un lechon ó cochino, lo cortaron y comieron en él, loándose que comieron en plato de oro muy fino, que nunca otro tal lo tuvo algun Rey. El Gobernador lo tomó para el Rey, dando lo que pesaba y valia á los dos compañeros, Francisco de Garay y Miguel Diaz. Pero, sin pecado, podemos presumir que á la triste india que lo descubrió, por hallazgo no se le dieron de grana ni de seda faldrillas, y ¡ojalá le hayan dado un sólo bocado del cochino!

CAPÍTULO IV.

Dejemos agora, llegado no más á esta isla Española, el Comendador de Lares, y despues Mayor, y tornemos á tractar del principio de otros nuevos trabajos que ocurrieron al Almirante. En este tiempo y año de 501, despues que los Reyes le mandaron soltar, y vino á la corte, y lo recibieron benignísimamente, y le consolaron, y certificaron su prision no haber procedido de su voluntad real, en especial, la serenísima reina Doña Isabel, que era, como ya se ha dicho, la que más lo favorecia y estimaba, porque mejor sentia, por ventura, que el Rey, el servicio inextimable que les habia hecho en haber descubierto este mundo de acá indiano; el Almirante, siempre les suplicaba que le tornasen á restituir en su estado, guardándole sus privilegios de las mercedes que le habian prometido, pues él habia cumplido lo que prometió, y mucho más, sin comparacion, como era notorio, y no les habia deservido por obra ni por voluntad, para que desmereciese y hobiese de perder las mercedes prometidas, ántes, por su servicio, habia sufrido en esta isla grandes angustias, tolerando y haciendo comedimientos grandes con Francisco Roldan y los alzados, á los cuales no dió causa ni ocasion para que le fuesen rebeldes, pues estando él en su servicio en Castilla, y en el descubrimiento de la tierra firme, se rebelaron á su hermano; y que no diesen lugar á los émulos que ante Sus Altezas le calumniaban, y otras muchas razones que en favor de la justicia que creia tener, alegaba. Item, que aunque ya era viejo, y muy cansado de tan inmensos trabajos, todavía tenia propósito de gastar la vida que le quedaba en descubrir, por su servicio, muchas otras tierras más de las que habia descubierto y que creia hallar estrecho de mar en el

paraje del puerto del Retrete, que agora es el Nombre de Dios, por las cuales, sobre todos los reinos del mundo, fuesen los más esclarecidos y ricos los de España. Los Reyes lo sustentaban con benignas y dulces palabras, certificándole que tuviese por cierto que sus previlegios y las mercedes en ellos contenidas, le serian cumplidas, guardadas, y conservadas, y no sólo las prometidas, pero de nuevo le serian aquellas confirmadas, y otras hechas y aumentadas. Y porque mostraba querer ir á descubrir de nuevo, los Reyes se lo agradecieron, y comenzaron á tratar dello y exhortalle que lo pusiese por obra, entre tanto que el Comendador mayor la declaracion de las cosas pasadas en esta isla enviaba, y que le mandarian dar todo recaudo. Dió sus memoriales, pidió cuatro navíos y bastimentos para dos años; fuéle todo concedido cuanto dijo serle necesario, prometiéndole Sus Altezas, que si Dios dél algo en aquel viaje dispusiese, á que no tornase, de restituir á su hijo el mayor, llamado D. Diego Colon, en toda su honra y estado. Mandaron al Comendador de Lares que restituyese al Almirante y á sus hermanos, todo el oro y joyas, y las haciendas de ganados y bastimentos de pan y vino, y libros, y los vestidos y atavíos de sus personas, que el comendador Bobadilla les habia tomado, y que le acudiesen sus oficiales con el diezmo y ochavo del oro, y de todas las otras ganancias y provechos, segun que sus privilegios rezaban. Diéronle licencia para que en esta isla Española, tuviese una persona que entendiese y tuviese cargo de su hacienda, y recibiese las rentas y lo que hobiese de haber, conforme á sus privilegios, y que estuviese presente, con el Veedor del Rey, en las fundiciones, para que viese fundir y marcar el oro que della y de las otras islas y tierra firme se fundiese y marcase, de todo lo cual rescibiese la décima parte, y tambien asistiese, con el Factor del Rey, en las cosas de las mercaderías, y negociacion y ganancias dellas, de las cuales habia de llevar el Almirante la ochava parte. La persona que señaló el Almirante para esto, y los Reyes admitieron, fué un caballero nombrado Alonso Sanchez de Carvajal, creo que

natural de Úbeda ó de Baeza. Sobre todas estas cosas, hicieron los Reyes declaracion, por muchos capítulos, la cual yo vide, mandando al Comendador de Lares, Gobernador, y Contador, y Oficiales, y Justicias, y personas destas islas y tierra firme, que la guardasen y cumpliesen como en ella se contenia, que es lo que arriba, en suma, queda dicho. Allende la cual dicha declaracion y mando, que fué hecha en la ciudad de Granada, á 27 dias de Setiembre de 501, mandaron despachar la siguiente Cédula:

«El Rey é la Reina: Comendador de Lares, nuestro Gobernador de las Indias, Nos habemos mandado y declarado la órden que se ha de tener en lo que se ha de hacer con don Cristóbal Colon, nuestro Almirante del mar Océano y sus hermanos, cerca de las cosas que el comendador Bobadilla les tomó, y sobre la forma que se ha de tener en el acudir al dicho Almirante con la parte del diezmo y ochavo, que ha de haber de los bienes muebles de las islas y tierra firme del dicho mar Océano, y de las mercaderías que Nos de acá enviáremos, segun vereis por la dicha nuestra declaracion y mandamiento, firmado de nuestros nombres, que sobre ello les mandamos dar. Por ende vos mandamos que veais la dicha declaracion, y, conforme á ella, les fagais entregar los dichos sus bienes, y acudir al dicho Almirante con lo que le pertenece de lo susodicho; por manera, que el dicho Almirante y sus hermanos, ó quien su poder hobiere, sean de todo ello entregados, y si el oro y otras cosas que así el dicho comendador Bobadilla les tomó, lo hobiere gastado ó vendido, que se lo fagais luego pagar; lo que fuere gastado en nuestro servicio se les pague de nuestra facienda, y lo que el dicho comendador Bobadilla hobiere gastado en sus cosas propias, se les pague de los bienes y facienda del dicho Comendador, y no fagades ende al. Fecha en Granada, á 28 dias del mes de Setiembre de 1501 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey é de la Reina, Gaspar de Grisio.»

Despacharon finalmente los Reyes al Almirante, mandándole dar todas las provisiones que para Sevilla y Cáliz

eran necesarias para la expedicion de su flota ó armada; salió con ellas de la ciudad de Granada, en el mes de Octubre, para Sevilla, donde luego, con mucha diligencia, entendió en su despacho. Compró cuatro navíos de gavia, cuales convenian, el mayor no pasaba de 70 toneles, ni el menor de 50 bajaba; juntó 140 hombres, entre chicos y grandes, con los marineros y hombres de tierra, entre los cuales fueron algunos de Sevilla; llevó consigo á D. Bartolomé Colon, el Adelantado, su hermano. Toda esta gente fué á sueldo de los Reyes, como habian venido, por la mayor parte, los españoles primeros á esta isla. Proveyóse de muchos bastimentos y de armas, y de toda manera de rescates. Desde Cáliz, donde tenia los navíos y se aparejaba, ó quizá desde Sevilla, escribió á los Reyes suplicándoles algunas cosas que le parecieron convenir para su viaje, algunas, y otras que á él tocaban y á sus hijos y hermanos. Una fué, que le diesen licencia para entrar en el puerto desta isla Española, la cual, ántes les habia suplicado, por proveerse allí de refresco y de cosas que suelen ocurrir, necesarias en todas las navegaciones, por cortas que sean, cuanto más en viaje tan largo; pero no se la quisieron dar, diciendo que porque no se detuviese, sino que lo más presto que pudiese navegase. Pidió tambien tuviesen por bien que llevase consigo á su hijo el menor, D. Hernando, el cual era de trece años; concediéronselo de buen grado. Pidió eso mismo que pudiese llevar dos ó tres hombres que supiesen arábigo, porque siempre tuvo opinion, que pasada esta nuestra tierra firme, si estrecho de mar hallase, que habia de topar gente del Gran Khan ó de otras que aquella lengua ó algo della hablasen, y no era muy remota parte de providencia; concediéronselo los Reyes, con que no se detuviese por buscallos ó esperallos. Envió ciertos memoriales suplicando á los Reyes sobre sus negocios y favor de sus hijos y de sus hermanos, porque si él muriese los tuviesen por encomendados; á todas estas suplicaciones respondieron los reyes Católicos con la siguiente Cédula, que fué la final cerca deste viaje, y áun la postrera que de Sus Altezas recibió:

«El Rey é la Reina: D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante de las islas y tierra firme, que son en el mar Océano á la parte de las Indias. Vimos vuestra letra de 26 de Febrero, y las que con ella enviastes y los memoriales que nos distes, y á lo que decís que para este viaje á que vais querríades pasar por la Española, ya os dijimos, que, porque no es razon que para este viaje á que agora vais se pierda tiempo alguno, en todo caso vais por este otro camino, que, á la vuelta, si os pareciere que será necesario, podeis volver por allí de pasada, para deteneros poco; porque, como vais, convendrá que vuelto vos del viaje á que agora vais, seamos luego informados de vos en persona de todo lo que en él hobiéredes hallado y hecho, para que, con vuestro parecer y consejo, proveamos sobre ello lo que más cumpla á nuestro servicio, y las cosas necesarias para el rescate de acá se provean. Aquí vos enviamos la instruccion, de lo que, placiendo á Nuestro Señor, habeis de facer en este viaje, y á lo que decís de Portugal, Nos escrebimos sobre ello al rey de Portugal, nuestro hijo, lo que conviene, y vos enviamos aquí la Carta nuestra que decís, para su Capitan, en que le facemos saber vuestra ida hácia el Poniente, y que habemos sabido su ida hácia el Levante, que si en camino vos topáredes, vos trateis los unos á los otros como amigos, y como es razon de se tractar Capitanes y gentes de Reyes, entre quien hay tanto deudo, amor y amistad, diciendo que lo mismo habemos mandado á vos; y procuraremos que él rey de Portugal, nuestro hijo, escriba otra tal carta al dicho su Capitan, etc. (y, pasados ciertos capítulos en respuestas de las cosas que arriba dijimos quel Almirante suplicaba, dicen los Reyes abajo): Cuanto á lo otro contenido en vuestros memoriales y letras, tocantes á vos y á vuestros hijos y hermanos, porque, como vedes, á causa que Nos estamos en camino y vos de partida, no se puede entender en ello hasta que paremos de asiento en alguna parte, y si esto hobiésedes de esperar se perderia el viaje á que agora vais, por esto es mejor, que, pues de todo lo necesario para vuestro viaje estais despachado, vos partais luego sin detenimiento alguno, y

quede á vuestro hijo el cargo de solicitar lo contenido en los dichos memoriales; y tened por cierto, que de vuestra prision nos pesó mucho, y bien lo vistes vos y lo cognoscieron todos claramente, pues que luego que lo supimos lo mandamos remediar, y sabeis el favor con que vos habemos mandado tractar siempre, y agora estamos mucho más en vos honrar y tractar muy bien, y las mercedes que vos tenemos fechas vos serán guardadas enteramente, segun forma y tenor de nuestros privilegios, que dellas teneis, sin ir en cosa contra ellas, y vos y vuestros hijos gozareis dellas como es razon, y, si necesario fuese confirmarlas de nuevo, las confirmaremos, y á vuestro hijo mandaremos poner en la posesion de todo ello, y en más que esto tenemos voluntad de vos honrar y facer mercedes, y de vuestros hijos y hermanos Nos ternemos el cuidado que es razon, y todo esto se podrá facer, yéndovos en buena hora, y quedando el cargo á vuestro hijo, como está dicho; y así vos rogamos que en vuestra partida no haya dilacion. De Valencia de la Torre, á 14 de Marzo de 502 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey y de la Reina, Almazán.»

Ciertamente, para la alteza que tenian y acostumbrada gravedad y autoridad de que los reyes de Castilla solian y suelen, con sus súbditos, aunque sean los de mayores estados, usar, grande humanidad y favores usaban con el Almirante, y no sin razon, pues nunca algun otro tal servicio hizo, chico ni grande, á sus Reyes, jamás.

CAPÍTULO V.

Concluido todo lo que convenia para su despacho, y sus navíos bien bastecidos y aparejados, hízose á la vela el Almirante con sus cuatro navíos, á 9 dias del mes de Mayo de 1502 años, y, porque supo el Almirante que habian los moros cercado y en gran estrecho puesto la villa y fortaleza de Arcila, en allende, que tenian los portugueses, acordó de ir á socorrella, porque viendo los moros cuatro navíos de armada, podian creer que iba socorro de propósito para los hacer mal, y así alzar el cerco; el cual llegó desde á dos ó tres dias, y halló que ya eran descercados. Envió el Almirante al Adelantado, su hermano, y á los Capitanes de los navíos con él, que fuesen á visitar en tierra, de su parte, al Capitan de Arcila, que estaba herido de los moros, y á ofrecerle todo lo que él podia de su armada. El Capitan le tuvo en mucha merced la visita y ofrecimiento, y envió á visitalle y dalle las gracias, con algunos caballeros que con él estaban, algunos de los cuales eran deudos de Doña Felipa Moñiz, mujer que fué del Almirante, en Portugal, como en el primer libro dijimos. Hízose aquel mismo dia á la vela, y llegaron á la Gran Canaria en 20 del mismo mes de Mayo; tomaron agua y leña, y, creo que á 25, alzaron las velas para su viaje. Tuvieron muy próspero tiempo, de manera que sin tocar en las velas vieron la isla que llamamos y se llama por los indios Matininó, la última luenga, en 15 dias de Junio. Allí dejó el Almirante saltar en tierra la gente, para que se refrescasen, y holgasen, y lavasen sus paños, y cogiesen agua y leña á su placer, todo lo que desean en largas navegaciones los mareantes; estuvieron allí tres dias, y de allí partieron, yendo por entre muchas islas, harto frescas y señaladas, como quien

va por entre vergeles, aunque están unas de otras 5 y 6, y 10 y 12 leguas desviadas. Y porque llevaba uno de los cuatro navíos muy espacioso, así porque era mal velero que no tenia con los otros, como porque le faltaba costado para sostener velas, que con un vaiven, por liviano que fuese, metia el bordo debajo del agua, tuvo necesidad de llegar á Sancto Domingo á trocar aquel con alguno de los de la flota que habia llevado el Comendador mayor, ó comprar otro. Llegó á este puerto de Sancto Domingo á 29 de Junio, y, estando cerca, envió en una barca del un navío, al Capitan dél, llamado Pedro de Terreros, que habia sido su Maestre-sala, á que dijese al Comendador de Lares la necesidad que traia de dejar aquel navío, que tuviese por bien que entrase con sus navíos en el puerto, y, no sólo por cambiar ó comprar otro, pero por guarecerse de una gran tormenta, que tenia por cierto que habia presto de venir. El Gobernador no quiso dalle lugar para que en este rio y puerto entrase, y creo yo que así lo habia traido, por mandado de los Reyes, porque en la verdad, estando áun allí el comendador Bobadilla, de quien tantas quejas él tenia, y Francisco Roldan y los que con él se le alzaron, y que tanto mal habian dicho y escrito á los Reyes dél, y otras razones que se podian considerar, y de donde pudieran nacer algunos y graves escándalos, y los Reyes proveyeron en ello prudentísimamente, nó dándole licencia para que aquí entrase, y mandallo tambien al Comendador y Gobernador, que no lo admitiese; y, que no se lo mandaran los Reyes, no admitiéndolo él lo hiciera como prudente. Finalmente, viendo que no le dejaban entrar, y sabiendo como la flota de las 32 naos, en que habia venido el Comendador de Lares, estaba para se partir, envióle á decir que no la dejase por aquellos ocho dias, porque tuviese por cierto que habia de haber una grandísima tormenta, de la cual huyendo, él se iba á meter en el primer puerto que más cerca hallase. Fuése á meter en el puerto que llaman puerto Hermoso, 16 leguas deste de Sancto Domingo, hácia el Poniente. El Comendador de Lares, no curó de creerlo, cuanto á no

dejar salir la flota, y los marineros y pilotos, desque oyeron que aquello habia enviado á decir el Almirante, unos burlaron dello, y quiza dél, otros lo tuvieron por adivino, otros, mofando, por profeta, y así no curaron de se detener; pero luego se verá cómo les fué. Y para esto, es aquí de saber, que no es menester ser el hombre profeta ni adivino para saber algunas cosas por venir, que son efectos de causas náturales, sino basta ser los hombres instructos y doctos en filosofía natural, ó en las cosas que por la mayor parte suele acaecer tener experiencia. De los primeros son los astrólogos, que dicen, ántes muchos dias que acaezca, que ha haber eclipse, porque teniendo ciencia de los cursos y movimientos de los cuerpos celestiales, que son causas naturales de los eclipses, cognoscen que, de necesidad, de aquellas causas han de proceder aquellos efectos, y así de otras muchas cosas naturales, como que ha de haber en aquel año muchas lluvias, ó sequedad, etc.; de los segundos son los marineros, y que han navegado muchas veces, por las señales naturales que por la mar en el ponerse ó salir el sol de una ó de otra color, en la mudanza de los vientos, en el aspecto de la luna, que vieron y experimentaron muchas veces. Y una señal muy eficaz de haber de venir tormenta, y que por maravilla yerra, es cuando sobreaguan muchas toninas, que son, creo que, los que llaman por otro nombre delfines, y los lobos marinos; y esta es la más averiguada, porque andan por lo hondo buscando su comida, y la tempestad de la mar se causa de cierta conmocion y movimientos que se hace abajo en el profundo de la mar, en las arenas, por los vientos que allá entran, y, como aquestas bestias lo sienten, van luego huyendo con gran estruendo, de aquellos movimientos, arriba á la superficie del agua, y á la orilla, y, si pudiesen, saldrian á tierra; y así, dan cierta señal de que ha de venir tempestad por la causa que dello sintieron. Y así, como el Almirante, destas causas y efectos y señales, de haberlas visto infinitas veces, tuviese larguísima experiencia, pudo cognoscer y tener por cierta la tormenta; y haber dicho verdad, y tener dello buen cognosci-

miento, pareció luego, desde á no muchas horas, por sus efectos. Embarcóse el comendador Bobadilla y Francisco Roldan, el alzado, con otros de su ralea, que tantos daños y escándalos habian causado y hecho en esta isla; embarcáronse estos y mucha otra gente en la nao *Capitana*, que era de las mejores de toda la flota, donde iba Antonio de Torres, el hermano del ama del Príncipe, por Capitan general. Metieron allí tambien, preso y con hierros, al rey Guarionex, Rey y señor de la grande y real Vega, cuya injusticia que padeció bastaba para que sucediera el mal viaje que les sucedió, sin que otra se buscara, como en el primer libro declaramos, cap. 121. Metieron en esta nao *Capitana* 100.000 castellanos del Rey, con el grano que dijimos, grande, de 3.600 pesos ó castellanos, y otros 100.000 de los pasajeros que iban en la dicha nao. Estos 200.000 pesos, entonces, más eran y más se estimaban, segun la penuria que habia entónces de dinero en España, que agora se estiman y precian 2 millones, y áun, en la verdad, más se hacia y proveia y sustentaba, en paz ó en guerra, en aquellos tiempos con 200.000 castellanos, que agora con todas las millonadas; y así les conviene, millonadas, porque son cuasi nada. Así que salió por principio de Julio nuestra flota de 30 á 31 navíos, aunque algunos dijeron que eran 28, entre chicos y grandes; y desde á treinta ó cuarenta horas vino tan extraña tempestad y tan brava, que muchos años habia que hombres, en la mar de España ni en otras mares, tanta, ni tal, ni tan triste, habian experimentado. Perecieron con ella las 20 velas ó naos, sin que hombre, chico ni grande, dellas escapase, ni vivo ni muerto se hallase; y toda esta ciudad que estaba de la otra banda del rio, como todas las casas eran de madera y paja, toda cayó en el suelo, ó della muy gran parte; no parecia sino que todo el ejército de los demonios se habian del infierno soltado. Al principio della, con la gran escuridad, que llaman los marinos cerrazon, los navíos del Almirante se apartaron los unos de los otros, y cada uno padeció gran peligro, estimando de los otros que seria milagro si escapasen. Finalmente, tornáronse á juntar en el dicho puerto Hermoso ó el de Açua, que

está de aquel cuatro ó cinco leguas, ó quizá alguna más; y así escapó el Almirante y sus navíos, y los de la flota perecieron por no creelle. Allí hobo fin el comendador Bobadilla, que envió en grillos presos, al Almirante y á sus hermanos; allí se ahogó Francisco Roldan y otros que fueron sus secuaces rebelándose, y que á las gentes desta isla tanto vejaron y fatigaron; allí feneció el rey Guarionex, que, gravísimos insultos, y violencias, daños y agravios habia rescibido de los que se llamaban cristianos, y, sobre todos, la injusticia que al presente padecia, privado de su reino, mujer é hijos, y casa, llevándolo en hierros á España, sin culpa, sin razon y sin legítima causa, que no fué otra cosa sino matallo mayormente siendo causa que allí se ahogase. Allí se hundió todo aquel número de 200.000 pesos de oro, con aquel monstruoso grano de oro, grande y admirable. Aqueste tan gran juicio de Dios no curemos de escudriñallo, pues en el dia final deste mundo nos será bien claro. En esta flota fué Rodrigo de Bastidas, pero escapóse en un navío de los ocho ó seis que escaparon; y así erró Gonzalo Hernandez de Oviedo, en el capítulo 8.° del lib. III de su Historia, donde dijo que lo habia enviado preso el comendador Bobadilla con el Almirante: yo sé que esto no es verdad.

CAPÍTULO VI.

Quédese partido del puerto Hermoso, ó del de Açua, ó puerto Escondido, como algunos lo llamaron, con sus cuatro navíos, el Almirante, y vaya enhorabuena su viaje hasta que á él volvamos; agora, tornemos sobre lo que se siguió despues que el Comendador de Lares fué á esta isla y puerto llegado. Salido á tierra, estábale con toda la gente, vecinos desta ciudad, el comendador Bobadilla, en la ribera, esperando, y despues de los comedimientos acostumbrados, lleváronlo á la fortaleza de tapias, que allí habia, que no era tal, como la de Salsas, donde lo habian aposentado; presentó sus provisiones ante Bobadilla, y Alcaldes, y Regidores y Cabildo de la villa; obedeciéronlas todos, y pusiéronlas sobre sus cabezas, y, cuanto al cumplimiento, hicieron la solemnidad que se suele hacer, tomándole juramento, etc. Comenzó luego á gobernar prudentemente, y á su tiempo mandó apregonar la residencia del comendador Bobadilla, en la cual era cosa de considerar ver al comendador Bobadilla cuál andaba sólo y desfavorecido, yendo y viniendo á la posada del Gobernador, y parecer ante su juicio, sin que hombre lo acompañase de los á quien él habia favorecido y dicho, «aprovechaos, que no sabeis cuánto este tiempo os durará,» y todo este inícuo provecho no se entendia sino del sudor y trabajos de los indios. Y en la verdad, él debia ser, de su condicion y naturaleza, hombre llano y humilde; nunca oí dél, por aquellos tiempos, que cada dia en él se hablaba, cosa deshonesta, ni que supiese á cudicia, ántes todos decian bien dél; y, puesto que por dar larga licencia que se aprovechasen de los indios los 300 españoles, que en esta isla, entónces, sólos, como se dijo, habia, les diese materia de querello bien, todavía, si algo tuviera de

los susodichos vicios, despues de tomada su residencia, y desta isla ido y muerto, alguna de las muchas veces que hablábamos en él, algun pero, ó si nó, dél se dijera. Hizo tambien el Comendador de Lares las informaciones de las cosas pasadas en esta isla, en lo de Francisco Roldan y su compañía, y, segun creo (porque no me acuerdo bien dello), preso lo envió, aunque sin prisiones, á Castilla, para que los Reyes determinasen la justicia de lo que merecia; pero entremetióse la divina Providencia de prima instancia, llamándolo más presto para su alto y delgado juicio. Ya dije, arriba, en el primer capítulo deste segundo libro, como el comendador Bobadilla ordenó que todos los que quisiesen llevar indios á coger oro á las minas, pagasen á los Reyes, de 11 pesos, uno; pero porque, ó los Reyes allá lo sintieron mucho, como se hobiese hecho sin su poder y comision, y por eso mandaron al Comendador de Lares, que hiciese lo que luego diré, ó porque á él acá le pareció que debia hacerlo así, mandó que todos los que habian cogido de las minas oro, no embargante que hobiesen pagado el onceno, pagasen el tercio sin aquello; y porque las minas entónces andaban ricas, como estaban vírgenes, y todos se apercibian de haber herramientas y tener del caçabí, ó pan desta isla, para poder echar indios y más indios á las minas, y valia un azadon 10 y 15 castellanos, y una barreta, de dos ó tres libras, 5, y un almocafre, 2 y 3, y 4 ó 5.000 matas de las raíces que hacen el pan caçabí, 200 y 300 y más castellanos ó pesos, los más cudiciosos de coger oro, gastaban en estas pocas cosas 2 y 3.000 pesos de oro que cogian; cuando les pidieron el tercio del oro que habian cogido, y, por mejor decir, los indios que ellos oprimian, no se hallaron con un maravedí; y así, vendian por 10 lo que habian comprado por 50, por manera, que todos los que más oro habian cogido, más que otros quedaron perdidos. Los que se habian dado á las granjerías y no á coger oro, quedaron segun las riquezas de entónces, como no pagaron, quedaron ricos; y esta fué regla general en estas islas, que todos los que se dieron á las minas, siempre vivian en necesidad, y áun

por las cárceles, por deudas; y por el contrario, tuvieron más descanso y abundancia los dados á las granjerías, sino era por otros malos recaudos de excesos en el vestir, y jaeces y otras vanidades que hacian, con que al cabo no medraban ni lucian, sino, como aire, todo se les iba, porque fuese argumento de, cuán injustamente, con las fatigas y sudores de los indios, lo adquirian, puesto que ellos, poco y nada del castigo advertian. Las granjerías de entónces no eran otras sino de criar puercos y hacer labranzas de las del pan caçabí y las otras raíces comestibles, que son los ajes y batatas. Cerca de los que hobiesen de sacar oro de las minas, ordenaron los Reyes que, desde adelante, de todo lo que sacasen, les acudiesen con la mitad, y como ninguno acá pasaba, sino para, cogiendo oro, desechar de sí la pobreza, de que España en todos lòs estados abundaba, luego que desembarcaron, acordaron todos de ir á las minas viejas y nuevas, que distan desta ciudad ocho leguas, como se ha dicho, á coger oro, creyendo que no habia más de llegar y pegar. Allí veríades hacer sus mochilas cada uno de vizcocho de la harinilla que les habia sobrado ó traian de Castilla, y llevarlas á cuestas con sus azadones y gamellas ó dornajos, que acá llamaban y hoy llaman bateas, y los caminos de las minas como hormigueros, de los hidalgos, que no traian mozos, ellos mismos con sus cargas á cuestas, y los caballeros que algunos trujeron. Aquellos, llegados á las minas, como el oro no era fruto de árboles, que llegando lo cogiesen, sino que estaba debajo de la tierra, y sin tener cognoscimiento ni experiencia, cómo ni por qué caminos ó vetas iba, hartábanse de cavar y de lavar la tierra que cavaban los que nunca cavar supieron; cansábanse luego, sentábanse, comian muchas veces, como digerian la comida, con el trabajo, presto, tornaban á cavar, y al cabo no vian relucir, de sus trabajos, premio. A cabo de ocho dias, no quedando cosa ya de comer en las talegas, volvíanse á esta ciudad, ó villa que era, tan vacíos de una señal de oro, por chica que fuese, como de bastimentos; tornaban á comer de lo poco que les quedaba, traido de Castilla. Comenzáronse á descorazonar viéndose defraudados

del fin que los habia traido, con esto probábalos la tierra dándoles calenturas; sobre aquellas, fáltales la comida y la cura y todo refugio; comiénzanse á morir en tanto grado que á enterrar no se daban á manos los clérigos. Murieron más de los 1.000, de 2.500, y los 500, con grandes angustias, hambres y necesidades, quedaban enfermos; y desta manera les ha acaecido á todos los más de los que despues acá han querido venir por oro á tierras nuevas. Otros que traian vestidos y ropas, y cosas algunas de valor, y herramientas, como los 300 que acá estaban andaban desnudos, que apenas tenian camisa de lienzo, sino sola de algodon, sin sayo ni capa, y en piernas, vendian les vestidos, y con aquello se sustentaron más tiempo. Habia otros, que hicieron compañía con algunos de los 300, comprándoles la mitad ó el tercio de sus haciendas, dándoles luego, en vestidos y cosas que trujeron, parte del precio, y adeudándose en 1.000 y en 2.000 castellanos, que era el resto, porque como los 300 estaban apoderados en la tierra, y tenian las señoras dellas por criadas, como en el primer capítulo deste libro segundo referimos, eran poderosos en tener comida en abundancia y servicio de indios, y muchas haciendas de la tierra, y eran señores y Reyes, aunque, como dije, andaban en piernas. En todo este tiempo estábanse los indios pacíficos en sus casas, algo resollando de las tiranías y angustias que de Francisco Roldan y los demas habian pasado, sacados los que de los 300 españoles tenian á las señoras por criadas, que trabajos no les faltaban; habia una sola provincia levantada y puesta en armas, esperando cuando habian de ir sobre ella los cristanos, de que haremos, placiendo á Dios, mencion abajo. Un hidalgo llamado Luis de Arriaga, vecino de Sevilla, que habia estado con el Almirante en esta isla, ofrecióse á los Reyes de traer 200 casados de Castilla, para poblár con ellos en esta isla cuatro villas, con que los Reyes les diesen pasaje franco y otras exenciones harto débiles; la una, que les diesen tierras y términos convenientes para las villas y para que labrasen ellos, reservada la jurisdiccion civil y criminal para los Reyes y sucesores de Sus Al-

ezas, y excepto los diezmos y primicias, que, concedidos del
'apa, tenian los Reyes, no les pusiesen derecho otro ni inposi-
ion alguna, por término de cinco años. Reservaron tambien
odos los mineros de oro, plata y cobre, y hierro, y estaño, y
lomo, y azogue, y brasil, y mineros de azufre, y otros cuales-
quiera que fuesen, y las salinas, y los puertos de mar, y todas
as otras cosas que á los derechos reales pertenecen, que hobiese
lentro de los términos de las dichas villas. Item, que de todo
l oro que cogiesen, ellos y los indios que con ellos an-
luviesen, diesen la mitad de todo ello para los Reyes, y
ue no pudiesen rescatar oro alguno de los indios. Item, que
ó pudiesen tomar brasil, y, si tomasen, acudiesen á los Reyes
on todo ello. Item, que de todo lo que hobiesen de los
ndios que no fuese oro, como algodon y otras granjerías
n que los enseñasen ó industriasen, fuera de los términos de
as dichas villas, fuesen obligados á dar el tercio á los Reyes,
uera de las cosas que fuesen de comer. Item, que si descu-
riesen algunos mineros á su costa, de todo el oro que dellos
ogiesen, sacadas las costas, diesen la mitad á los Reyes, que-
lando los mineros tambien para Sus Altezas, y creo que esto
e entendia, si los hallasen dentro de los términos de los pue-
blos ó villas que habian de hacer. Item, que si descubriesen
slas ó tierra firme, que hasta entónces no fuesen descubier-
as, de todo el oro y perlas diesen la mitad, pero de las otras
osas pagasen el quinto. El pasaje franco, se les dió sólo á
as personas, y no para cosa chica, ni grande, de las que lle-
asen de su casa y ropa. Fué otra merced, que en las dichas
illas no pudiesen morar ni vivir persona alguna de las que de
Castilla se desterrasen para las Indias, ni que hobiesen sido
udíos, ni moros, ni reconciliados, por honra de los dichos 200
recinos; habian de ser obligados á residir cinco años en esta
sla, y servir en ella y hacer cumplir lo quel Gobernador
lella, de parte de los Reyes, les mandase, sin sueldo alguno,
specialmente si algunos de los españoles no obedeciesen sus
nandamientos reales, ó algunas provincias se rebelasen, ó al-
gunos indios se alzasen contra su servicio, á sus propias cos-

tas les hiciesen la guerra, y si ántes de los cinco años quisiesen volverse á Castilla, lo pudiesen hacer, pero que no pudiesen vender lo que por razon de la vecindad se les hobiese dado, sino que lo perdiesen, y los Reyes hiciesen dello lo que por bien tuviesen.» Esta fué la capitulacion que los Reyes mandaron tomar con Luis de Arriaga, la cual se extendió á todos los españoles que á esta isla viniesen á poblar. Despues no pudo hallar 200 casados, sino 40; suplicó desde Sevilla, que aquellos gozasen de aquellas mercedes, los Reyes se lo concedieron. Venidos á esta isla, Arriaga con sus 40 casados, como lo habian ellos de sudar y trabajar, y no venian á esto, sino á holgar y volverse con muchos dineros, ni hicieron villas, ni castillos, sino entre los demas se mezclaron, y lo que de los más fué dellos. Algunos dias despues, los que cogian oro, de los 300 que acá hallamos, y los que de nuevo vinieron, que con ellos hicieron compañía, quejábanse al Gobernador, que era mucho y muy oneroso dar á los Reyes, del oro que sacasen de las minas, la mitad, por el mucho trabajo y costa con que se sacaba, y, por tanto, que escribiese á los Reyes se contentasen con recibir el tercio; escribiólo, y concediéronselo, y esta libertad se concedió por un capítulo de una Carta real para el Gobernador. Otra vez se suplicó á los Reyes, que así como por la dicha capitulacion se habia de pagar la tercia parte del algodon, y otras cosas que no fuesen metales, que tuviesen por bien que no pagasen sino la cuarta, y esta, por Provision real, hecha en Medina del Campo, á 20 de Diciembre de 503. Despues, hallando tambien por oneroso pagar á los Reyes el tercio del oro, tornaron los españoles desta isla á suplicar que no quisiesen llevarles tanto, y enviaron, por Procurador, á los Reyes, sobre ello, á un caballero de Sevilla, llamado Juan de Esquivel; y en fin, los Reyes les concedieron que no pagasen, de cualesquiera metales, más del quinto, y esto fué por Provision real, que comenzaba: «D. Hernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios, etc.;» y la fecha della fué á 5 de Febrero de 504, en Medina del Campo. Habemos querido poner aquí estas menu-

dencias pasadas, de que ninguno de los que escriben podrá dar noticia particularizada, para que se vea cuán estrechos andaban los Reyes por aquel tiempo en abrir mano de los derechos reales, y en hacer mercedes cuán limitados, por la pobreza grande que habia en Castilla en aquel tiempo, y los Reyes católicos, no ménos que sus reinos, carecian de riquezas y abundancia, con toda la cual, no empero, por eso, dejaban de hacer, en ellos y fuera dellos, hazañas.

CAPÍTULO VII.

En este tiempo, cesada la tormenta que sumió en los abismos la flota, determinó el Gobernador de poblar una villa en el puerto de Plata, que está á la parte del Norte en esta isla, por buenos respectos; y el uno, principal, fué por ser puerto donde podian venir, como vinieron, navíos, despues, y volver á Castilla con ménos dificultad que á éste, y deste puerto. Lo otro fué por estar en comedio de la isla, 10 leguas de la gran Vega, donde habia dos villas principales, la de Santiago, que está 10 leguas, y la Concepcion, 16, dél, y las mismas 10 ó 12 leguas de las minas de Cibao, que fueron tenidas por las más ricas de toda esta tierra; y así, dieron mucho más oro y más fino que las de Sant Cristóbal y todas las otras. Otra razon y motivo tuvo, y esta fué, acompañar la isla de puéblo por aquella parte, donde habia mucha multitud de indios; en aquel puerto no habia más que un vecino de la villa de Santiago, que tenia una granja, que llamaban Estancia, donde criaba puercos y gallinas, y otras granjerías ántes desto. Así que, acordado de enviar á poblallo, envió ciertos vecinos, en un navío, por la mar, los cuales despachados, hízose á la vela el navío, y llegaron á la isleta de la Saona, 30 leguas déste puerto, y que está una legua ó poco más desta isla, cuasi apegada, la gente de la cual, con toda la provincia de Higuey, que es en esta isla y á la isleta comarcana, era la alzada, que daban por buenas nuevas á los que veniamos, cuando llegamos, como arriba queda declarado. Llegado el navío á la isleta, salieron á tierra ocho hombres á pasearse y recrearse; los indios, viendo venir el navío, estimando que era de los que allí habian estado poco ántes, y hecho la obra que luego se dirá, no tardaron en aparejarse, y así como los

ochos salieron en tierra, puestos los indios en celada, dieron sobre ellos y matáronlos. La justicia y derechos que para ello tuvieron, es la siguiente, la cual hobe de personas de aquellos tiempos, y así la refiero con verdad, sin añadir, ántes creo, que, cuanto á la esencia del caso, quito mucho encarecimiento y ahorro muchas palabras. Entre la gente de aquella isleta de la Saona y los españoles que vivian en este puerto y villa de Sancto Domingo, habia mucha comunicacion y amistad, por lo cual enviaban los vecinos desta villa una carabela, cada y cuando que tenian necesidad, y sin ella, y los indios desta isleta se la cargaban, principalmente de pan, porque era dello abundante. Entre otras, una vez, pocos dias ántes que con el Comendador de Lares llegásemos, fué la carabela por el pan; el señor y Cacique de la isleta, con toda su gente, recibieron á los españoles como tenian de costumbre, como si fueran ángeles, ó cada uno su padre y su madre. Pusieron luego por obra de la cargar, con todo el regocijo y alegría que puede mucho pensarse, y, porque como entre los españoles seglares, se acostumbra de no ir de una parte á otra sin llevar consigo su espada, de aquella manera no se mudaban los españoles sin llevar consigo un perro, y perros de los bravos, muy bien doctrinados á desgarrar y hacer pedazos á los indios, á los cuales temian los indios más que á los mismos diablos. Andaban, pues, mucho número de indios acarreando cargas del pan caçabí, y echábanlo en la barca que á la carabela lo llevaba; el señor y Cacique de la isla traia una vara en la mano, andando de una parte á otra, dando priesa á sus indios, por hacer placer á los cristianos. Estaba por allí un español que tenia el perro por la cadena, y como el perro via al Cacique con la vara, y mucho menearse, cebábase muchas veces á querer arremeter á él, como estaba en desgarrar indios tan bien amaestrado, y con dificultad el español lo podia refrenar, y dijo á otro español, «¿qué cosa sería si se lo echásemos?» y, dicha aquella palabra, él ó el otro, revestidos del diablo, dijo al perro: «tómalo», burlando, creyendo podello tener. Oido el perro, «tómalo», arremete con tanta

fuerza como si fuera un poderoso caballo desbocado, y lleva tras sí al español, arrastrándolo; y, no pudiéndolo tener, suéltalo, y va tras el Cacique, y dale un bocado de aquellos ijares, y creo, si no me he olvidado, que le asió de las tripas; y el Cacique huyendo á una parte, y el perro con ellas en la boca, y tirando hácia otra, las iba desliando. Toman los indios su desventurado señor, que desde allí á poco espiró, y llévanlo á enterrar, con gritos que ponian en el cielo, lamentando; los españoles, toman su buen perro y compañero, y luego, vánse á la carabela, y en ella viénense á este puerto, dejando hecho aquel buen recaudo. Sábelo á la hora, ó en breve, la provincia de Higuey, en especial un señor llamado Cotubáno ó Cotubanamá, la penúltima sílaba del primer vocablo y la última del segundo luengas, el cual era el más cercano, y tambien harto más que otros esforzado; pónense todos en armas, con propósito de, cada y cuando que pudiesen, se vengar, y porque ántes no pudieron hasta que aquellos ocho que iban al puerto de Plata vinieron, que creo que todos eran marineros, ó los más, su propósito y justicia no ejecutaron. Estos eran los indios alzados y de guerra, que nos daban por buenas nuevas, los que acá estaban, cuando veniamos, porque terniamos donde hacer esclavos. Agora puede cualquiera leyente que tenga algun juicio de razon, y mejor si teme á Dios, juzgar, no con mucha dificultad, si en matar á los ocho, aunque ellos por entónces no los ofendieron, tuvieron derecho, justicia y razon; y dije «por entónces no los ofendieron», porque quizá los habian ofendido ántes otras veces, segun que alguno dellos que yo cognoscí habia por allí andado. Y puesto que aquellos todos hayan sido, cuanto á este hecho, inocentes, no por eso injustamente los mataron, porque la nacion que justa guerra tiene contra otra, no es obligada á andar discerniendo, si aquel es inocente ó aquel nó; si no fuese que ser inocente alguno pareciese al primer aspecto ó con poco discurso manifiesto; así como los niños, ninguno dudará en que sean inocentes al primer aspecto y con poco discurso, como los labradores que andan ocupados

en sus labranzas, y los que estuviesen apartados, como en una isla, de su propio señor, que mueve la guerra injusta, como suponemos, de los cuales se puede presumir, con poco discurso de consideracion, que ni saben della, ó al ménos no ayudan, ni tienen en ella culpa. Todo el contrario desto es en el presente caso, porque ningun español hobo en aquellos tiempos, de los que habia en esta isla, que no fuesen de los indios ofensores, y les hiciesen grandes é irreparables daños; y, por consiguiente, racionabilísimamente podrian presumir y juzgar, sin pecado, que cuantos viesen venir á su isleta eran nocentes, y sus enemigos, y que les venian á hacer las obras que los otros, puesto que entónces de Castilla llegasen, y así tambien, sin pecado, matallos. Pero dejemos este derecho y justicia para delante el divino juicio, que se lo há para sí reservado.

CAPÍTULO VIII.

Sabido este hecho, que los vecinos indios de la Saona hicieron en aquellos ocho cristianos luego el Comendador de Lares determinó de envialles á hacer guerra (porque para se la mover poco achaque bastaba, segun la costumbre que todos los españoles por entónces tenian), á más de haber rescibido el agravio de habellos muerto tan inhumanamente á su señor; porque ya sabian todos los españoles desta isla, que los indios habian de quedar lastimados y llenos de toda amargura, y que se habian de alzar, y matar los españoles que pudiesen. De manera, que haberles hecho grandes injurias, insultos y daños irreparables, cada y cuando que agravios, y robos y muertes les hacian, tenian por justa causa y jurídico título para los mover guerra; y el título que luego publicaban, era que se habian alzado, y su alzamiento, muchas y diversas veces, cierto, era huirse á los montes y esconderse solamente dellos. Apercibió, pues, los pueblos de los españoles que habia en esta isla, que eran, no más de cuatro villas, Santiago, la Concepcion, el Bonao y esta de Sancto Domingo, mandando, que de cada uno saliese cierta gente, y de la gente que habia venido de Castilla, con él, los que se hallaron sanos; todos, con el ánsia de hacer esclavos, fueron de muy buena voluntad. Apregonada ya la guerra á fuego y sangre, juntarse hian 300 ó 400, segun yo creo; nombró por Capitan general, á Juan de Esquivel, de quien dijimos en el capítulo precedente, haber traido del Rey, que del oro que se sacase de las minas no se pagase más del quinto, y con la gente de cada villa de los españoles, iba tambien su Capitan. Acostumbrábase tambien llevar toda la gente de indios que estaban sujetos, con sus armas, en su ayuda, que no era poca la guerra, que, por

miedo de los españoles y por contentarlos, estos á aquellos hacian, y así se acostumbró despues en todas estas Indias. Llegados á la provincia de Higuey, que, por comun nombre, llamamos á mucha de aquella tierra (y es la tierra más oriental desta isla, y que primero vemos y topamos viniendo de Castilla), hallaron los indios aparejados para pelear y defender su tierra y sus pueblos, si así pudieran como querian; pero como todas sus guerras eran como juegos de niños, teniendo las barrigas por escudos para rescibir las saetas de las ballestas de los españoles, y las pelotas de lás escopetas; como peleasen desnudos en cueros, no con más armas de sus arcos y flechas, sin hierro, y con piedras donde las habia, poco sosten podian tener contra los españoles, cuyas armas son hierro, y sus espadas cortan un indio por medio, y las fuerzas y corazones tienen de acero; pues de los caballos no digo, que en una hora de tiempo alancea uno sólo 2.000 dellos. Finalmente, hacian cara un rato en los pueblos, y, no pudiendo sufrir las ballestas y escopetas, y tambien las espadas, cuando se llegaban cerca, deshechos sus escuadroncillos, y desjarretados y muertos muchos dellos, toda su guerra era huir á los montes, y por las breñas esconderse. Los cuales, aunque desnudos en cueros vivos, y sin armas ofensivas ni defensivas, hicieron algunos hechos señalados, y contaré uno: Dos de caballo, personas señaladas en la gineta, que yo bien cognosci, llamados Valdenebro y Pontevedra, vieron un indio en un bueno y grande campo; dijo el uno al otro: «déjamele ir á matar;» arremete con el caballo y alcánzalo; el indio, de que vido que lo alcanzaba, vuélvese á él, no sé si le tiró algun flechazo, el Valdenebro, encuéntralo con la lanza, y pásalo de parte á parte, el indio, toma con las manos la lanza, y métela más, y váse por ella hasta tomar las riendas en la mano; saca el espada el de caballo y métesela por el cuerpo, el indio quítale de las manos el espada, teniéndola en el cuerpo; saca el puñal y méteselo en el cuerpo, el indio, quítaselo de las manos: ya quedó el de caballo desarmado. Vélo el otro, de donde estaba, bate las piernas al caballo, encontrándolo

con la lanza, y, tomada por el indio, hace lo mismo del espada y del puñal; hélos aquí ambos desarmados, y el indio con seis armas en el cuerpo, hasta que se apeó el uno, y sácale el puñal con una coce que le dió, y luego cayó muerto el indio en el suelo. Esto acaesció en esta guerra, y fué público y notorio. Idos á los montes, luego era cierto irlos á montear en cuadrillas, donde, hallándolos con sus mujeres y hijos, hacian crueles matanzas en hombres y mujeres, niños y viejos, sin piedad alguna, como si en un corral desbarrigaran y degollaran corderos. Tenian por regla los españoles, como arriba queda dicho, en las guerras que hacian á los indios, ser siempre, no como quiera, sino muy mucho y extrañamente crueles, porque jamás osen los indios dejar de sufrirla aspereza y amargura de la infelice vida que con ellos tienen, y que ni si son hombres conozcan, ó en algun momento de tiempo piensen; muchos de los que tomaban cortaban las manos ambas, á cercen, ó, colgadas de un hollejo, decíanles: «anda, lleva á vuestros señores esas cartas;» conviene á saber, esas nuevas. Probaban en muchos las espadas, quién tenia mejor espada ó mejor brazo, y cortaba el hombre por medio, ó le quitaba la cabeza de los hombros de un piquete, y sobre ello hacian apuestas; á los señores que prendian, no escapaban del fuego. Creo que á la gran señora vieja, que arriba dijimos llamarse Higuanamá, la última sílaba luenga, presa, la ahorcaron, si bien me acuerdo. Traian una carabela por la mar, por allí cerca, para cuando fuese menester, en la cual pasaron á la isleta de la Saona; hicieron los indios un rato cara, y luego dieron á huir, como suelen, y aunque es toda montes espesos, y hay algunas cuevas en las peñas, pero no se pudieron esconder. Juntaron presos sobre 600 á 700 hombres, y métenlos en una casa, y allí los meten todos á cuchillo; y mandó el Capitan general, que era, como dije, aquel caballero Juan de Esquivel, que sacasen todos aquellos muertos, y los pusiesen al rededor de la plaza del pueblo, y que contasen cuántos eran, y halláronse los que dije; y así vengaran los ocho cristianos, que ántes, pocos dias, los in-

dios habian allí, con tan justa causa, muerto: Hicieron todos los que tomaban á vida, esclavos, que es lo que principalmente los españoles, aquí en esta isla, y despues en todas las Indias, pretendieron, y á esto enderezaron siempre sus pensamientos, sus deseos, sus industrias, sus palabras y sus buenos hechos. Desta manera dejaron aquella isleta, destruida y desierta, siendo el alholi del pan, por ser muy fértil. Viéndose las gentes de aquel reino tan lastimadas, tan corridas, tan perseguidas, y de remedio alguno tan desesperados, y que ni en las entrañas de la tierra podian escaparse, comenzaron á enviar mensajeros los señores de los pueblos, diciendo que no querian guerrear, que ellos los servirian, que más no los persiguiesen; rescibiéronlos de paz, el Capitan general y los Capitanes, benignamente, afirmándoles que no se les haria más mal, y por eso, que no hobiesen miedo de venir á morar á sus pueblos. Concertaron y pusieron con todos ellos que hiciesen allí, en cierta parte, una gran labranza de su pan para el Rey, y que cumpliendo ellos esto, estarian seguros de que no vernian á esta ciudad de Sancto Domingo á servir, como ellos temian y pedian, y de que de algun español mal ni daño rescibiesen. Entre otros que vinieron á visitar los cristianos y hacer reverencia al Capitan general y Capitanes, fué uno de los mayores señores, y más valeroso, por ser muy esforzado entre ellos, y aunque su persona daba noticia de quién era, por la gran persona que tenia y autoridad que representaba, como, si Dios quisiere, se dirá más largo, cuando hablaremos otra vez dél; este fué Cotubanamá ó Cotubáno, segun ya dijimos, que frontero de la dicha isleta Saona tenia su estado y tierra. A este, como á señor principal y señalado, el Capitan general dió su nombre, trocándolo por el suyo, diciendo que se llamase desde adelante Juan de Esquivel, y que él se llamaria Cotubáno, como él. Este trueque de nombres en la lengua comun desta isla, se llamaba ser yo y fulano, que trocamos los nombres, guatiaos, y así se llamaba el uno al otro; teníase por gran parentesco, y como liga de perpetua amistad y con-

federacion, y así, el Capitan general y aquel señor quedaron guatiaos, como perpétuos amigos y hermanos en armas, y así los indios llamaban al Capitan, Cotubáno, y al señor, Juan de Esquivel. Hizo edificar una fortaleza de madera en cierto pueblo de indios, algo cerca de la mar, metido en la tierra, donde le pareció convenir, y dejó allí nueve hombres con un Capitan llamado Martin de Villaman; y, despedida la gente de los españoles, cada uno se tornó á la villa de donde habia venido con la parte que le venia de los esclavos. En tanto que la guerra se hacia, el Gobernador mandó que esta villa de Sancto Domingo, que está en la otra parte del rio, se pasase á esta, donde agora está. Tuvo sola esta consideracion, conviene á saber, porque todos los pueblos que habia de españoles en toda esta isla, estaban y hoy están, desta parte acá, y porque los que viniesen de la tierra dentro á negociar y tratar con el Gobernador, y con los vecinos desta ciudad y con las naos, no tuviesen impedimento, por estar en medio el rio, esperando á pasar ellos y sus caballos en la barca ó barcas que habia de haber, porque aún entónces no las habia, porque no pasaban de una parte á otra sino en canoas; barquillos de los indios. Pero en la verdad, para la sanidad, mejor la asentó el Almirante donde estaba de la otra parte ó banda, por estar al Oriente del rio, y en saliendo el sol llevaba delante de sí los vapores, nieblas y humedades, aventándolas del pueblo, y agora todas las echa sobre él. Item, de la otra banda está una fuente de buen agua, que aquí no hay sino de pozos muy gruesa, y no todos los vecinos pueden enviar por ella; y que puedan, todavía es con trabajo y dificultad, habiendo de esperar la barca á la ida y á la venida, ó de tener cada uno canoa ó barco propio, lo cual todo causa trabajo y tardanza, y áun peligro cuando el rio viene avenido ó hay tormenta en la mar. Por todas estas razones, la ciudad estaba más saludablemente á la otra parte. Pasados acá todos los vecinos, hicieron sus casas de madera y de paja, pero desde algunos meses comenzaron, cada uno segun podia, á edificarlas de piedra y cal. Tiene la comarca desta ciudad los

mejores materiales para edificios que se pueden hallar en alguna parte, así de cantería como de piedra para cal, y la tierra para tapias, y, para ladrillo y teja, barriales. De los primeros que edificaron fué el mismo Comendador de Lares, que hizo sus casas honestas sobre el rio, en la calle de la Fortaleza, y tambien hizo en la otra acera, que despues dejó á su órden y al hospital que hizo de Sant Nicolás. El piloto Roldan edificó una renglera de casas, para su morada y para alquilar, en las cuatro calles. Luego, un Hierónimo Grimaldo, mercader, y otro llamado Briones y otros, y cada dia fueron creciendo los edificios, cuanto cuasi cada año, aunque con alguna interpolacion; algunas veces venian de aquellas tempestades que acaecia derrocar todas las casas de la ciudad, sin dejar alguna enhiesta, sino eran las pocas que de piedra eran edificadas. Despues las guerras de Francia, y áun tambien el demasiado número de negros esclavos, han causado que de muro bueno se cercase ó comenzase á cercar. De los monesterios, el primero se edificó el de Sant Francisco, despues el de Sancto Domingo, y muchos años pasados el de la Merced. La fortaleza tambien se comenzó luego á edificar, y no cesó la obra hasta que fué acabada. Dió el alcaidía della el Comendador de Lares á un sobrino suyo, llamado Diego Lopez de Saucedo, persona muy cuerda y de autoridad, y muy honrada. Fundó tambien un hospital de Sant Nicolás, y dotólo de buena renta para rescibir y curar en él cierto número de pobres, ó creo que todos los que en él se pudiesen curar. Y porque ya en este tiempo éramos el año de 1503, y los reyes Católicos, vacando la comendadoría mayor de Alcántara, le hicieron merced della en este año, de aquí adelante le nombraremos Comendador Mayor.

CAPÍTULO IX.

En este tiempo, estaban ciertos españoles, de los que se alzaron con Francisco Roldan, en el pueblo y provincia de Xaraguá, donde, como arriba, en el primer libro, dijimos, era la corte y reino del rey Behechío, y de Anacaona; su hermana, mujer muy valerosa, y, por muerte de Behechío, ella el Estado gobernaba. Estos españoles, cuanto más podian, se apoderaban en los indios, haciéndoles servir en hacer labranzas, con título que querian poblar allí, fatigándolos y obrando de aquellas obras, y usando de la libertad á que con Francisco Roldan estaban acostumbrados. La señora Anacaona y los señores de la provincia, que eran muchos, y, en su ser, y autoridad, y señorío, muy nobles y generosos, y que en polideza y lengua, y en muchas otras cualidades, hacian, como, hablando de aquel reino, en el primer libro dijimos, á todos los señores desta isla, ventaja, sentian, por demasiadamente onerosos, á los españoles, y por perniciosos, y por todas maneras intolerables; y debió de haber algun movimiento en los indios con alguno ó algunos españoles, no queriendo hacer lo que les demandaban, ó los señores reñir con ellos, ó amenazallos. Y cualquiera cosa, por chica que fuese, de resistencia, en obra ó palabra, que no se cumpliese la voluntad del más astroso y vicioso, y áun azotado en Castilla, bastaba para luego decir que los indios eran táles y cuáles, y que se querian alzar; por esta causa, si fué de algo desto el Comendador Mayor por ellos avisado, ó por visitar los mismos españoles que en aquella provincia estaban, que eran todos cerreros y mal domados, y puestos en costumbre de no obedecer, sino andar en todo á sabor de su vicioso paladar, ó por visitar aquel reino, que era donde habia gran

multitud de gentes y señores grandes, y aquella señora, sobre todos, que era tan nombrada; y aquella provincia estaba desta ciudad 70 leguas, y así, más que otras de las desta isla, tras mano, acordó el Comendador Mayor de ir allá. Llevó consigo 300 hombres de pié y 70 de caballo, porque entónces habia en esta isla pocas yeguas, y ménos caballos, y muy rico habia de ser el que alcanzase una yegua en que andar, y en estas andaban los que las tenian, y en ellas jugaban cañas, y en ellas peleaban, porque para todo esto las enseñaban; y áun hombre hobo, de los que vinieron en el viaje del Comendador Mayor, que, al son de una vihuela, hacian su yegua bailar ó hacer corvetas ó saltar. Sabido por la reina Anacaona que el Comendador Mayor la iba á visitar, como mujer muy prudente y comedida, mandó convocar todos los señores de aquel reino, y gentes de los pueblos, que viniesen á su ciudad de Xaraguá á rescebir y hacer reverencia y festejar al Guamiquína de los cristianos, que habia venido entónces de Castilla. Guamiquíná, la penúltima luenga, quiere decir en su lenguaje, el señor grande de los cristianos. Allegóse una corte maravillosa, de gentes tan bien dispuestas, hombres y mujeres, que era cosa de considerar. Ya se ha dicho que las gentes de aquel reino, en hermosura de gestos, eran en gran manera, sobre todas las otras desta isla, señaladas. Llegado el Comendador Mayor y su compañía de pié y de caballo, sale Anacaona é innumerables señores (porque se dijo venir 300 señores), y gentes infinitas, á lo recibir, con gran fiesta y alegría, cantando y bailándole delante, porque así era su costumbre, como se vido en el libro I, cap. 114, en el rescibimiento que hicieron cuando fué á aquella provincia y entró en aquel pueblo y ciudad, viviendo Behechío, el Adelantado, hermano del Almirante. Aposentado el Comendador Mayor en un caney ó casa grande y principal, y muy labrada, de las que allí solian hacer muy hermosas, puesto que de madera y cubiertas de paja (como notificamos en la otra nuestra Historia apológica ó apologética), y la otra gente que traia, por las otras casas cerca dél, con los españoles que allá estaban,

Anacaona y todos los señores hacíanle mil servicios, mandándole traer de comer la caza de la tierra, y del pescado de la mar, que legua y media ó dos de allí distaba, y pan caçabí (esto era lo que ellos alcanzaban), y de todas las otras cosas que tenian y podian, y gente que sirviesen, cuanto era menester, para su mesa, y para las de los demas, y para sus yeguas, y si alguno llevaba caballo; areytos, que eran sus bailes, y fiestas, y alegrías, y juegos de pelota, que era cosa de ver, no creo que faltaban. Poco quiso gozar desto el Comendador Mayor, porque luego, en breve, determinó de hacer una obra, por los españoles en esta isla principiada, y en todas las Indias muy usada y ejercitada; y esta es, que cuando llegan ó están en una tierra y provincia donde hay mucha gente, como ellos siempre son pocos al número de los indios comparados, para meter y entrañar su temor en los corazones, y que tiemblen como de los mismos diablos en oyendo el nombre de cristianos, hacer una muy cruel y grande matanza. Tuvo este señor Gobernador voluntad de ir por aquel camino y hacer un hecho bien sonado, aunque no, cierto, romano, y mucho ménos cristiano; y no dudo yo, sino que por parecer, y persuasion, y importuno inducimiento de aquellos romanos, que, de aquella simiente de Francisco Roldan, allí quedaron y estaban. Un domingo, despues de comer, como tenia concertado, mandó cabalgar á todos los de caballo, con título que querian jugar á las cañas, y á todos los de pié, allí junto, aparejados; dice Anacaona al Comendador Mayor, que ella y aquellos señores Caciques, quieren ver con él el juego de las cañas; dello al Comendador Mayor mucho place, pero que haga llamar todos los señores, y con ella vengan juntos, que les quiere hablar en su posada. Tenia concertado que los de caballo cercasen la casa, y los de fuera y dentro estuviesen aparejados, y que, cuando él pusiese la mano en una pieza de oro que tenia á los pechos colgada, comenzasen á atar á los señores que dentro estaban y á Anacaona; primero sacadas todas sus espadas, y despues hiciesen lo que más les estaba mandado. *Ipse dixit et facta sunt omnia.* Entra

la señora y reina, noble, Anacaona, y que muchos y grandes servicios habia hecho á los cristianos, y sufrídoles hartos insultos, agravios y escándalos; entran 80 señores que por allí más á mano se hallaron, ella y ellos con su simplicidad y descuidados; esperan la habla del Comendador Mayor. No habla, sino pone en la joya que á los pechos tenia, la mano; sacan los satélites sus espadas, tiémblanles á Anacaona y á todos aquellos señores las carnes, creyendo que los querian allí despedazar. Comienzan á dar gritos Anacaona, y todos á llorar, diciendo, que por qué causa tanto mal; los españoles dánse priesa en los maniatar, sacan sola á Anacaona maniatada, pónense á la puerta del caney ó casa grande, gentes armadas, que no salga nadie; pegan fuego, arde la casa, quémanse vivos los señores y Reyes en sus tierras, desdichados, hasta quedar todos, con la paja y la madera, hechos brasa. Sabido por los de caballo, que comenzaban los de pié á atar, comienzan ellos, encima de sus caballos, y con sus lanzas, por todo el pueblo corriendo, á alancear cuantos hallaban; los españoles de pié, con sus espadas, no dormian entónces, sino cuantos podian desbarrigaban, y como se habia llegado infinito número de gente de diversas partes, al rescibimiento, negro para ellos, del nuevo Guamiquína de los cristianos, fueron grandes los estragos y crueldades que en hombres, viejos y niños inocentes hicieron, y el número de gentes que mataron; y acaecia, que algunos españoles, ó por piedad ó por cudicia, tomaban algunos niños y muchachos, para escapallos y que no los matasen, y ponianlos á las ancas de los caballos, venia otro por detrás y pasábalo con una lanza. Otro, si estaba el muchacho en el suelo, aunque lo tuviese otro por las manos, le cortaba las piernas con el espada; á la reina y señora Anacaona, por hacelle honra, la ahorcaron. Alguna gente, que pudo desta inhumana matanza huir, pasáronse á una isleta llamada el Guanabo, que está ocho leguas de allí, dentro, en la mar, en sus barquillos ó canoas, por escapar; á todos los cuales, porque se huyeron de la muerte, condenó á que fuesen esclavos, é yo tuve uno dellos que me lo dieron

por tal. Estas obras se hicieron por mandado del Comendador Mayor de Alcántara, don fray Nicolás de Ovando, para pagar á aquellas gentes, señores y súbditos de la provincia de Xaraguá, el buen recibimiento y servicio que le habian hecho, y en recompensa de los infinitos agravios y daños que habian rescibido de Francisco Roldan y de los otros sus aliados. La causa que publicó y publicaron fué porque, diz que, se querian alzar y los querian matar, teniendo 70 de caballo, los cuales, con verdad hablo, bastaban para asolar cien islas como esta y toda la tierra firme, porque, donde quiera que en estas Indias no habia rios grandes, ó lagunas, ó pasos malos de sierras ásperas, 10 de caballo lo pueden todo asolar, cuanto más estando esta triste gente desarmada, en cueros, descuidada y sin pensamiento de mal. Y que esto sea así, ¿cómo no habian muerto á 40 ó 50 españoles, que allí con ellos estaban haciéndoles diez mil agravios, sin otras armas ni caballos, más de sus espadas, dos ó tres años, solos, que fácilmente los pudieran matar, y acordaban matar á çerca de 400 hombres juntos y 70 de caballo que allí estaban, y sabian que habian venido á este puerto treinta y tantas naos, lo que nunca jamás hasta entónces oyeron, sino de una, dos, tres ó cuatro, y todas aquellas llenas de cristianos? ¡Bien clara está la inocencia de aquellos corderos y la injusticia y crueldad de quien así los estirpó y mandó matar! Porque se vea esto más claro, sépase y considérese esta verdad, conviene á saber: que cuando el año de 505, muerta la reina Doña Isabel, vino el rey D. Felipe y la reina Doña Juana á reinar, hobo vehemente fama en esta isla, que proveian otra cierta persona para que la viniese á gobernar. Entonces el Comendador Mayor, temiendo la residencia que deste hecho se le habia de tomar, entendió en que se hiciese proceso contra tantos señores, que, sin proceso, y sin ser oidos ni defendidos, ni propuesto cargo y dado descargo, habia quemado, y aquella tan grande señora y tan benemérita de los cristianos ahorcado, y con tanta inhumanidad la provincia estirpado; y así lo mandó hacer, á cabo de muchos meses que era pasado, y quizá de un año, porque no me

acuerdo, aquí en esta ciudad y en la villa de Santiago, y en otras partes desta isla, y los testigos fueron los mismos verdugos españoles, capitales enemigos de los indios, que habian hecho aquel y otros estragos, porque se vea cuán bien y jurídicamente iria el proceso sustanciado. Díjose en esta isla, que la reina Doña Isabel, ántes que muriese, habia sabido deste hecho tan notable, y que lo habia sentido mucho y abominádolo. Tambien se dijo, que D. Álvaro de Portugal, que á la sazon era Presidente del Consejo real, habia amenazado al dicho Comendador Mayor, diciendo: «yo vos le faré tomar una residencia, cual nunca fué tomada», y parece que no lo pudo decir sino por estos daños tan grandes hechos á estas gentes, porque, en la verdad, en muchos años que yo estuve aquí, él gobernando, nunca cognoscí ni oí decir que á españoles hiciese notables agravios, y que con razon dél se quejasen. Por lo mostrado, tambien podrá parecer la verdad que contiene la historia de Oviedo, cuando y doquiera que habla de los indios, condenándolos siempre y excusando los españoles en las perdiciones y despoblaciones que por todas estas tierras han hecho, como en la verdad haya sido en ellas uno dellos. Porque, en este caso hablando, dice que se supo la verdad de la traicion que tenian ordenada, y como estaban alzados de secreto, por lo cual fueron sentenciados á muerte. Yo ruego á Dios, que nunca yo tenga parte en semejante justicia ni sentencia, ántes todas mis obras sean contrarias della. Dice más Oviedo, loando al Comendador Mayor, entre otras sus bondades, que favoreció mucho á los indios; habla como hombre ciego, y que hinche todo su escribir de ripio, sea cualquiera: el amor que este caballero tuvo á los indios, parece ha parecido y parecerá mucho más, por lo que con verdad se dirá, bien manifiesto.

CAPÍTULO X.

Hecho aquel prodigio, con tanta impiedad como se ha referido, que llamaban los españoles castigo, para que temblasen los corazones de aquellos tristes púsilos, y destruida cuasi toda esta provincia, vánse huyendo todos á los montes los que se hallaron presentes, que escaparon de aquel fuego y cuchillo, y los que dello tuvieron nueva por oidas. Un señor, llamado Guaorocuyá, la última luenga, sobrino de la reina Anacaona, que se escapó de alli, con los que le quisieron seguir, fué huyendo á las sierras de Baoruco, que están frontero de aquella provincia á la parte de la mar, la vuelta al Sur, ó Mediodia; sabido por el Comendador Mayor, diciéndole los españoles que iba alzado (porque huirse los indios de sus crueldades, como hacen las vacas y toros de la carnicería, llamaban y hoy llaman que se rebelan contra la obediencia de los reyes de Castilla), envió gente tras él, y hallado en las breñas metido, luego lo ahorcaron, porque tambien llevase parte de aquel nombrado castigo. Oidas estas nuevas por todas aquellas dos partes desta isla, que por allí se abre como si abriésemos los dedos primeros de la mano, el pulgar excepto, donde habia otras dos grandes provincias, sus vecinas, una llamada Guahába, la media sílaba luenga, que está en la banda del Norte, y la otra la de Hanyguayába, luenga la misma síliba media, hácia el Poniente, temiendo que les viniese lo mismo, pónense en armas, ó por mejor decir en armillas, para defenderse. Luego envió dos Capitanes principales que con él andaban, de los experimentados en derramar sangre de indios en esta isla, llamado el uno Diego Velazquez, y el otro Rodrigo Mexía Trillo; el primero envió á Hanyguayába y cabo desta isla occidental, y el se-

gundo á Guahába, que es la tierra y provincia felicísima desta isla, que primero fué descubierta por el Almirante. Ambos Capitanes hicieron en aquellas gentes sus obras acostumbradas, y despues de hecha cara los indios, un ratillo, dan luego de huir; van los nuestros á monteallos, ejecutan en muchos sus ordinarios castigos; prenden los de Diego Velazquez al señor y rey de Hanyguayába, y hácenlo, por honra, luego ahorcar. Lo que hizo Rodrigo Mexía con su compañía, no lo supe cuando pudiera, más de que al fin, como siempre, han de quedar los indios, por su desnudez y carencia de armas, y más por su infelicidad, lastimados y vencidos; viniéronse todos, los unos y los otros, á dar á los españoles, sólo por salvar las vidas de su cuchillo. Dice tambien Oviedo, que los indios de aquella provincia de Hanyguayába, que guerreó Diego Velázquez, eran salvajes y vivian en cuevas; mal supo lo que dijo, porque no vivian sino en pueblos y tenian sus señores que los regian, y á su modo como los demas, su comunal policía; porque áun la misma tierra, por ser como un jardin, aunque quisieran vivir selváticamente, no se lo consintiera; y ni habia cuevas ni espeluncas, como él dice, presumiendo demostrar que sabe nominativos, sino muy graciosos campos y arboledas, donde tenian sus asientos de pueblos y sembraban y cogian; é yo comí hartas veces de los frutos del pan y de otras cosas que de su industria y trabajos procedian. La Guacayarima, que dice ser otra distinta provincia (lo que no es), porque tiene la punta della, junto á la mar, ciertas entradas ó peñas, que llaman xagueyes los indios, como en la provincia de Higuey, que los habia tan grandes, que podian vivir en ellos muchos vecinos, pero no vivian sino en sus grandes pueblos; allí se escondian cuando la calamidad de los españoles los perseguia, y porque, huyendo dellos, algunos allí escondidos hallarian, quién á Oviedo se lo dijo (si no lo puso, quizá, de su casa, como suele, añidiendo á su historia, como dije, ripio), por aquello lo diria. Mandó el Comendador Mayor que se asentase y poblase allí en Xaraguá una villa, y llamóla villa de la Vera Paz. Diego Velazquez constituyó tambien otra

en la provincia de Haniguayába, en la costa de la mar del Sur, y llamóla Salvatierra de la Çabana, y así, los españoles llamaron á la provincia, de Çabana, porque çabana en lenguaje de los indios quiere decir llano, y aquella tierra es llana y hermosa por mucha parte, al ménos lo cercano ó la mar. Pobló tambien otra villa, por mandado del Comendador Mayor, en la misma costa de la mar del Sur, y es puerto donde dije que se habia echado Alonso de Hojeda con dos pares de grillos á nadar, y el Almirante llamaba la tierra y puerto del Brasil; los indios lo llamaban Yáquimo, la media sílaba breve, y así llamó la villa de Yáquimo; hízose encima del puerto una fortalecilla, no tan fuerte como la de Fuenterrabía. Mandó eso mismo el Comendador Mayor, edificar otra villa 30 leguas de Xaraguá, y otras 30 ó más desta ciudad de Sancto Domingo, entre los dos rios poderosos llamados Neiba y Yaquí, á que puso nombre Sant Juan de la Maguana, donde reinaba el rey Caonabo, que dijimos en el libro I, haberle prendido Alonso de Hojeda con cierta maña, y ahogarse en los navíos que se perdieron en el puerto de la Isabela, estando para partirse á España. De allí 14 leguas más hácia esta ciudad, y 23 ó 24 della; pobló otra que se llamó la villa de Açua en Compostela, por un Comendador gallego que allí estuvo ántes que fuese pueblo. Açua, la sílaba del medio breve, es nombre del lugar que allí tenian los indios. De todas estas cinco villas hizo Teniente suyo al Diego Velasquez, tanta gracia tuvo con él. Rodrigo Mexía hizo en la otra parte ó ramo desta isla llamada Guahába, la media sílaba luenga, otras dos villas, la una nombrada Puerto Real, que hoy está viva, puesto que cuasi perdida, y la otra llamó Lares de Guahába, por haber sido el Comendador Mayor Comendador de Lares; y él fué teniente dellas. Esta traza de asentar estas villas en los ya dichos lugares y mantenimientos de los españoles, no era con las azadas que tomaban en las manos los españoles, ni con sus trabajos y sudores, porque ninguno dellos sabia abajar el lomo, sino que los indios, constreñidos por ellos, y por miedo de las mantanzas pasadas, lo trabajaban, haciéndoles las casas

con todo el pueblo y labranzas con que se sustentaban; y así el Comemdador Mayor comenzó á ir por el camino que Francisco Roldan habia comenzado, y el Almirante sufrídole, y el comendador Bobadilla mucho ampliado y dado licencia larga, conviene á saber, señalar y forzar los indios que hiciesen las casas y labranzas que los españoles querian, y todos los otros servicios que habian menester, no sólo los necesarios, pero los demasiados, y para hacer estado, como si fueran ellos los señores naturales, y los indios, no solamente sus súbditos y vasallos, pero mucho más que si todos fueran sus esclavos vendidos y comprados: y esto corroboró y confirmó despues, como más que si le echara clavos, el Comendador Mayor, desque cierta ocasion le vino á las manos muy mal por él rodeada y buscada, y peor aplicada. Y todo esto que está dicho hizo el Comendador Mayor sin autoridad alguna, ántes contra lo que en su Instruccion trujo de los Reyes mandado, conviene á saber, que los indios fuesen libres, y á ninguna servidumbre obligados, y él, no solamente sufrió el señorío que tenian sobre los indios los 300 españoles que acá hallamos, la cual, por ser pocos y los indios muchos, se toleraba, pero añidió los muchos que consigo trujo, y echóles á los que estaban apartados, como los de la Çabana de Haniguayába y de la provincia de Guahába, la dicha carga, y á los que alguna tenian con los pocos españoles, doblósela excesivamente, y hízosela intolerable; y pluguiera á Dios, que en estos trabajos y males de los indios su desdichada suerte parara: y que parar en aquellos trabajos la suerte de los indios, por entónces fuese deseable, la historia lo dirá en los capítulos de adelante.

CAPÍTULO XI.

Como el Comendador Mayor vido, cuando luego luego vino, que, acabada la harinilla y vizcocho, que la gente mucha que trujo comenzó á hambrear, y parte dellos á morir, y muchos más á enfermar, y que, por la instruccion que traia y mando de los Reyes, los indios eran libres (y sin ella lo debia él adivinar), y que no tenia poder de los Reyes para los obligar (ni áun de Dios nunca lo tuvo, ni los Reyes para se lo dar), estábanse los indios en sus pueblos, pacíficos, haciendo sus labranzas, y curando de sus mujeres é hijos, sin ofensa de nadie, y sirviendo y obedeciendo á sus señores naturales, y á los españoles que tenian á las hijas de sus señores, ó á las mismas señoras, por criadas, y como mujeres, y ellas pensaban que eran con ellas casados; puesto que destos no les faltaban hartas vejaciones y angustias, que, como gente humílima y pacientísima, con ellas pasaban y las toleraban: sola la provincia de Higuey, como arriba dije, estaba alzada, y tambien signifiqué la causa. Así que, viendo el Comendador Mayor en aquel tiempo aquellas dificultades, y que habia traido más gente de la que podia remediar (y esta fué siempre una de las principales causas que han asolado estas Indias, como parecerá, dejar venir á ellas gente demasiada de España), escribió á los Reyes cierta carta, harto más alargándose que la prudencia que tenia, y áun la conciencia recta y no errónea, le debiera dictar, y miedo tengo, si quizá le dictaban, puesto que todavía, siguiendo el juicio de menor peligro, creo que más lo hizo errando y lleno de mucha ceguedad, de la cual, pocos se han en Castilla escapado. Y digo que escribió él, no porque yo lo viese ni los Reyes lo declaran, mas que fueron informados, sino porque no habia entónces acá persona ó perso-

nas á quien los Reyes diesen crédito, para hacer mudanza de cosa de tan gran importancia, sino á él. Escribió, pues, ó fueron los Reyes informados dél ó de otros: lo primero, que á causa de la libertad que á los indios se habia dado, huian y se apartaban de la conversacion y comunicacion de los cristianos; por manera, que, áun queriéndoles pagar sus jornales, no querian trabajar, y que andaban vagabundos, y que ménos los podian haber para los doctrinar y traer á que se convirtiesen á nuestra sancta fe católica, etc. Es áquí agora de notar, ántes que pasemos adelante, que la libertad que se les dió, fué la que está contada con verdad, porque ni supieron, ni á su noticia jamás llegó que los Reyes los mandasen libertad; y así, no huian ni se apartaban de los españoles más que de ántes, por la libertad que se les hobiese dado, sino siempre huian dellos por sus infinitas é implacables vejaciones, furiosas y rigurosas opresiones, condicion feroz, brava, y á todos los indios espantable, como huyen y se apartan, y alebrastan los pollitos y pajaritos chiquitos cuando ven ó sienten el milano. Esta fué, y es siempre y será, la causa de huir los indios de los españoles, y meterse en las entrañas de la tierra y sus soterraños, y no la libertad, que jamás nunca se les dió, ni la tuvieron despues que cognoscieron cristianos; y esta es la pura y verdadera realidad de la verdad, y lo que á los Reyes se escribió fué falsísima maldad y perniciosa falsedad, y por tanto, con justísima causa, no sólo parecer ante ellos para con sus trabajos servirles, y rescibir dellos jornal, pero si para hacelles fiestas y mil regalos los llamasen y rogasen, ántes escogerian padecer cualesquiera penas y trabajos, y áun tanto tiempo tratar con tigres, que conversarlos. Item, ¿qué ley les mostraron que fuese conforme á la razon natural, por la cual hobiesen sido convencidos y se cognosciesen obligados á dejar sus casas, sus mujeres é hijos, y venir 50 y 100 leguas á trabajar en lo que los españoles les mandasen, aunque les quisiesen pagar su jornal? ¿por ventura, fueron las guerras que les hizo el Almirante y su hermano, el Adelantado? ¿el enviar los navíos á Castilla llenos de esclavos, prender y enviar

en hierros á los dos mayores reyes desta isla, Caonabo, rey de la Maguana, y Guarionex, de la Vega real, y ahogarse en las naos? ¿ó los insultos y tiranías que hicieron en gran parte desta isla Francisco Roldan y sus secuaces? Creo que no habrá hombre sabio ni cristiano que ose afirmar, que á obra de las dichas, á venir á trabajar en las obras y haciendas de los españoles por su jornal, y mucho ménos, la ley natural y divina los obligase. La misma falsedad contiene decir, que no los podian haber para los doctrinar y traer á que se convirtiesen á nuestra sancta fe católica, porque yo digo verdad, y lo juro con verdad, que no hobo en aquellos tiempos ni en otros muchos años despues, más cuidado y memoria de los doctrinar y traer á nuestra fe ni que fuesen cristianos, que si fueran yeguas, ó caballos ó algunas bestias otras del campo. Dijeron más, que de allí resultaba que los españoles no hallaban quien trabajase en sus granjerías, y les ayudasen á sacar el oro que habia en esta isla, etc. Pudieron responder los indios, que si habian ellos de llorar aquellos duelos; que si granjerías querian que las trabajasen, y si ser ricos de oro deseaban, que echasen mano á las herramientas y lo cavasen y sacasen, y no quisiesen ellos ser los vagabundos y ociosos y haraganes, lo que los indios no eran, pues no comian sino del sudor de sus manos, y cumplian muy mejor que ellos el segundo precepto que Dios puso á los hombres, y así, caian en la culpa de que á los indios acusaban; y mayormente eran ménos obligados á sacar el oro, que, con intolerables trabajos, y con muerte de la gente, se sacaba, como los españoles querian que los indios lo sacasen. Y tambien aquí engañaron á los Reyes diciendo, que no les querian ayudar á sacar el oro, como si ellos pusieran en algo la mano, más de moler á palos, á azotes á los desventurados indios, porque no se daban priesa y les sacaban tanto cuanto su cudicia insaciable los instigaba. Y puesto que por razon de para que se les predicara la fe, si tal intento y propósito acá se tuviera, aunque los Reyes sin duda lo tenian, y de hecho se les predicara y no los hobieran diminuido con las crueles

guerras, y hecho daños tantos y tan irreparables, debieran de contribuir con algo para ayuda á los gastos que los Reyes hacian acá para que los españoles, no todos, sino cierto número, que bastara, se sustentáran, no habia de ser esta contribucion quitándoles su libertad, privando los señores naturales de sus señoríos, desbaratándoles y desordenándoles toda su órden, sus pueblos y manera de regirse y de vivir, entregándolos á los españoles para que dellos se sirviesen absolutamente en sus minas y granjerías, y esto todo en universal, hombres y mujeres, mozos, niños y viejos, preñadas y paridas, como si fueran atajos de vacas ó de ovejas, ó de otros animales. Lo que en el caso propuesto arriba fueran obligados á contribuir habia de ser cosa muy moderada, y que, sin grandes angustias y peligros, ó daños de sus personas y casas, y repúblicas les fuera posible, porque ellos no se disminuyeran, y les fué onerosa y odiosa la fe. Pero porque la entrada de los españoles en esta isla fué tan violenta y sangrienta, y con tantos estragos, muertes y perdicion de tantas gentes y con tan manifiestas injusticias, daños y agravios, que nunca tuvieron reparacion, y con tan graves activos escándalos de la fe, que fué el fin ó causa final de poder venir los españoles á morar á estas tierras, nunca y en ningun tiempo de todos los pasados, y hoy si fueran vivos, fueron ni fueran obligados á dar, ni contribuir con un maravedí; y desto, tengo por cierto que cualquiera persona, que alguna inteligencia mediana tuviere de las reglas de la razon y ley natural, y de la ley divina positiva, y áun de las leyes humanas, bien y como deben ser entendidas, no dudará, sino que lo afirmará y firmirá. Quise poner aquí, á vueltas desta historia, estas razones, porque son principios y fundamentos deste negocio, por ignorancia de los cuales se han destruido todas estas Indias.

CAPÍTULO XII.

Agora será bien que declaremos, rescibida la letra é informacion susodicha, y falsa, que el Comendador Mayor hizo á los Reyes, ó quien quiera que haya sido el informador, qué fué lo que la Reina sobre ello proveyó. ¡Oh, Reyes, y cuán fáciles sois de engañar, debajo y con título de buenas obras, y de buena razon, y cómo debríades de estar más recatados y advertidos de lo que estais, y tan poco dejaros creer de los Ministros, á quien los negocios árduos y gobernaciones confiais, como de los demas! Porque, como vuestros reales oidos sean simples y claros, de vuestra propia y real naturaleza ser todos los otros hombres estimais, no temiendo que alguno os pueda decir, como no la diríades, otra cosa sino verdad; y por esto, ningun género de hombres hay que ménos la oigan que vuestra excelencia real; desto se halla escrito en la Escriptura sagrada, en el fin del libro de Ester, y tractaron tambien dello los sabios. Repondió, pues, la reina Doña Isabel, persuadida de las razones fingidas ya dichas, teniéndolas por verdades, que, por cuanto ella deseaba, y pudiera decir que era obligada, y en ello no le iba ménos que el alma, que los indios se convirtiesen á nuestra sancta fe católica, y fuesen doctrinados en las cosas della, y que porque aquesto se podria mejor hacer comunicándo los indios con los españoles, y tractando con ellos, y ayudando los unos á los otros, para que la Isla se labrase y poblase y aumentasen los frutos della, y se cogiese el oro para que los reinos de Castilla, y los vecinos dellos, fuesen aprovechados, por tanto, que mandaba dar aquella su Carta en la dicha razon. Por lo cual mandaba al Comendador Mayor, su Gobernador, que: «del dia que viese aquella Carta en adelante, compeliese y apremiase á los indios

que tratasen y conversasen con los españoles, y trabajasen en sus edificios, en coger y sacar oro y otros metales, y en hacer granjerías y mantenimientos para los cristianos, vecinos y moradores de la isla, y que le hiciese pagar á cada uno, el dia que trabajase, el jornal y mantenimiento, que, segun la calidad de la tierra y de la persona y del oficio, le pareciese que debia haber; mandando á cada Cacique que tuviese cargo de cierto número de los indios, para que los hiciese ir á trabajar donde fuese menester, y para que, las fiestas y dias que pareciese, se juntasen á oir y ser doctrinados en las cosas de la fe, en los lugares deputados, y para quel Cacique acudiese con el número de indios que le señalase á la persona ó personas que él nombrase, para que trabajasen en lo que las tales personas mandasen, pagándoles el jornal que por él fuese tasado, lo cual hiciesen y cumpliesen como personas libres, como lo eran, y no como siervos; y que hiciese que fuesen bien tratados, y los que dellos fuesen cristianos mejor que los otros, y que no consintiese ni diese lugar que ninguna persona les hiciese mal ni daño, ni otro desaguisado alguno, y que los unos y los otros no hiciesen ende al, etc.» Todas estas palabras son formales de la reina doña Isabel, de felice memoria, en su Carta patente, que abajo á la letra se porná. En todas las cuales, cierto, parece la intincion que al bien y conversion destas gentes tenia, y tuvo hasta la muerte, como pareció en su testamento, cuya cláusula, tocante á esto, abajo se porná, y que si alguna cosa proveyó disconveniente al bien dellas, fué por falsas informaciones, y tambien por la iguorancia y error de los del Consejo que tuvo, los cuales debieran considerar muchas cosas tocantes al derecho, pues lo professaban, y les daba de comer por letrados y no por gentiles hombres ó por caballeros. Y despues, hartos años, conversé é informé á algunos de los del Consejo, que firmaron esta Carta patente de la Reina, y favorecieron en el contrario de lo que habian firmado á los indios, entendiendo más el derecho y alcanzando noticia del hecho. Ocho cosas, pues, parece pretender la Reina en esta Patente, segun se colige della. La primera,

que el fin principal que era obligada á pretender, pretendia, y este mandaba, que el Gobernador pretendiese, conviene á saber, la conversion y cristiandad destas gentes. Para lo cual dijo: Primero, «y porque Nos deseamos que los dichos indios se conviertan á nuestra sancta fe católica, y que sean doctrinados, etc.», y luego añade: «y porque esto se podrá mejor hacer, comunicando los indios con los cristanos, etc.»; por manera, que todo lo que más ordenaba y mandaba que se hiciese, habian de ser medios covenientes y proporcionados para conseguir el dicho fin, y esto es regla natural y del mismo derecho divino. Y en esta primera parte, donde dispuso que los indios comunicasen con los cristianos, presupuso la sancta Reina y los de su Consejo, que los que acá pasaban eran cristianos, pero no lo fueron, porque si lo fueran, muy bien, cierto, lo habia proveido Su Alteza; porque gran medio y harto propincuo es, segun los santos, cuando viesen los gentiles é infieles las obras cristianas de los cristianos, para que, por ellas cognosciendo la limpieza, rectitud, blandura, suavidad y sanctidad de la ley cristiana, se volviesen luego á glorificar al dador della, Jesucristo, y, por consiguiente, no tardarian en convertirse. Así lo testifica él mismo por Sant Mateo en el cap. 5.º Pero como nuestros españoles, á estas gentes, tantas injusticias y daños irreparables hiciesen, y con tan malas y viciosas obras y tan contrarias á la ley de Cristo viniesen, es verdad, cierto, que uno de los principales humanos medios, que despues de la sancta doctrina, necesariamente para la conversion y recibimiento de la católica fe destas gentes se requiere, era y es que nunca uno ni ninguno de nosotros congosciesen, conversasen ni viesen; y esto bien claro y patente lo mostrará nuestra historia, si el mismo Jesucristo, por cuya gloria todo esto se dice y escribe, tiempo para la acabar nos concediere. Así que, la cristianísima Reina se engañó, y los de su Consejo, creyendo que la conversacion de los indios con los españoles, para su conversion, era cosa conveniente. Lo segundo que pretendió la Reina, fué que se mandase á cada señor y Cacique que se-

fialase cierto número de gente para que fuesen á alquilarse y ganar jornal, entendiendo en las haciendas y granjerías de los españoles. Manifiesto es que la Reina entendió que aqueste número no habian de ser todos cuantos vecinos habia en un pueblo y pueblos, sino algunos, y aquellos los que pudiesen trabajar y tuviesen oficio dello; y así, no viejos, ni niños, ni mujeres, ni los señores y principales que eran entre ellos, y que unos fuesen un tiempo, y otros en otro, y aquellos venidos, fuesen otros; y que esto pretendiese la Reina, y el Comendador Mayor lo debiese entender así es claro, porque, si el contrario mandara, fuera mandamiento injusto y contra ley natural, y por consiguiente, obligado era él por la misma ley á no cumplillo. Lo tercero, que habia de tenerse respeto á las necesidades de los mismos indios, y de sus mujeres y hijos, y de sus casas y hacendejas, de que habian de mantenerse y vivir. Item, que aquellos habian de ir á alquilarse cerca, de donde pudiesen irse á las noches á sus casas con sus mujeres é hijos, como lo hacen los que se alquilan para trabajar en Castilla, y ninguno es compelido que vaya á trabajar de una ciudad á otra; y, ya que á más se alongasen, al ménos que no pasase la ausencia de sus casas de sábado á sábado, aunque esto contenia no poca injusticia. Lo cuarto, que aquellos alquilarse habia de ser no siempre, sino en algun tiempo, como parece por aquella palabra de la Reina: «y fagais pagar á cada uno el dia que trabajare, etc.»; y esto habia de ser dulcemente inducidos, para que lo hiciesen con alegría y voluntad, para que les fuesen ménos duros los trabajos, y aunque la Reina decia, «los compelais», porque fué dicho por la falsedad y testimonio que levantaron á los indios, y le escribieron, que andaban ociosos y vagabundos, siendo, como queda dicho, gran maldad. Lo quinto, que los trabajos habian de ser moderados, y que ellos los pudiesen sufrir, y los dias de trabajo, y no los domingos y fiestas; porque aunque la Reina mandase que se alquilasen para ir á trabajar, su intincion no era, ni debia, ni podia ser, que si los trabajos eran táles y tan grandes, que les eran perniciosos y perecian

con ellos, les forzasen á trabajarlos. Lo sexto, que el jornal que se les habia de pagar, fuese conveniente y conforme á los trabajos, para que de sus sudores y fatigas reportasen algun galardon, para que se consolasen y proveyesen á sí y á sus mujeres y hijos, y casas, recompensando con el jornal lo que perdian por absentarse de sus casas, y dejar de hacer sus haciendas y labranzas, de donde habian, á sí y á los suyos, de mantener. Lo sétimo, que los indios eran libres, y que aquello hiciesen como personas libres que eran, y no como siervos que no eran, y que fuesen bien tractados, y no consintiese que les fuese hecho agravio alguno, y debajo de esta libertad, es claro que se entendia que se alquilasen como lo suelen hacer las personas libres en nuestra Castilla, que tienen libertad para primero proveer y ocurrir á las necesidades de sus casas y haciendas, y por irse á alquilar no desmamparan sus mujeres, si las tienen malas, y otros muchos inconvenientes, como, cuando están cansados, descansar, y cuando enfermos, curarse, porque de otra manera, ¿qué les prestaria su libertad, si teniendo los dichos y otros impedimentos, á alquilarse los forzasen, que áun á los esclavos no se puede, sin gravísimo pecado, tal compulsion hacer? Lo octavo, que se colige y debe colegirse y entenderse, que la Reina pretendia por la dicha su Carta patente, es, que aquella órden y manera que mandaba, que se pusiese (la cual sólo estribaba en la falsa relacion que se le habia hecho), era imposible á los indios, y tan perniciosa, que no podia estar ni sufrirse sin destruccion y total acabamiento dellos, que por dar oro á los españoles no la habia el Comendador Mayor de sustentar, ni consentir que un sólo dia en tal opresion ni captiverio estuviesen, porque no era tal su intencion, y, aunque lo fuera y mandara, él, en aquello, no la habia de obedecer, ni mandar cumplir; cuanto más que es manifiesto, que si la Reina supiera la calidad de la tierra, y la fragilidad y pobreza y mansedumbre, y bondad de los indios, y la gravedad y dureza de los trabajos, y la dificultad con que se sacaba el oro, y la vida amarga, triste y desesperada que les sucedió, por la cual muriendo vivian, y, finalmente, la imposibilidad

de vivir, y de no perecer todos como perecieron, sin fé y sin sacramentos, nunca tal le mandara ni cometiera, porque ni tenia poder para se lo cometer y mandar; y que si alcanzara á saber que la dicha manera que habia puesto el Comendador Mayor, era á los indios tan perniciosa, ¿quién podrá dudar que no la abominara y detestara? Mas por la infelicidad de los indios, despachada esta Carta en fin del año de 503, porque fué á 20 de Diciembre, luégo desde á pocos meses murió, y así quedaron de todo auxilio y remedio humano desmamparados, como parecerá.

CAPÍTULO XIII.

Dicha la sustancia de la Carta de la reina doña Isabel, dirigida al Comendador Mayor, sobre la órden que habia de tener, si órden fuera, en hacer á los indios trabajar, fundada sobre la falsa informacion que se le habia escrito, y declaradas las ocho partes que la carta contenia, y que la Reina pretendia que se pusiesen en ejecucion, será bien consiguientemente dar noticia cómo el dicho Comendador Mayor entendió la Carta, ó al ménos, si no la entendió, cómo la ejecutó: Cuanto, pues, á lo primero y principal que la Reina pretendia, y era obligada pretender por fin, conviene á saber, la instruccion, doctrina y conversion de los indios, ya dije arriba, y torno á decir y afirmar con verdad, que por todo el tiempo que el Comendador Mayor esta isla gobernó, que fueron cerca de nueve años, no se tuvo más cuidado de la doctrina y salvacion dellos, ni se puso más por obra, ni hobo más memoria ni cuenta della ni con ella, que si los indios fueran palos, ó piedras, ó gatos, ó perros, y esto no sólo por el mismo Gobernador, y á los que dió los indios que les sirviesen, pero ni por los religiosos de Sant Francisco, que con él vinieron, que eran buenas personas, los cuales, cerca dello, ninguna cosa hicieron ni pretendieron, sino vivir en su casa, la desta ciudad, y otra que hicieron en la Vega, religiosamente. Sólo esto ví que hicieron, conviene á saber, que pidieron licencia para tener en sus casas algunos muchachos, hijos de algunos Caciques, pero pocos, dos, ó tres, ó cuatro, y así, á los cuales enseñaron á leer y escribir, pero no sé que más con ellos de la doctrina cristiana y buenas costumbres aprendieron, mas de dalles muy buen ejemplo, porque eran buenos y vivian bien. Cuanto á lo segundo, que fué que señalase cierto nú-

mero de gente á cada Cacique, etc., deshizo los grandes y muchos pueblos que habia en esta isla, y da á cada español de los que él quiso, á uno 50, y á otro 100, y á otro más y á otro ménos, segun la gracia que cada uno alcanzaba con él; y en este número entraban niños y viejos, y mujeres preñadas y paridas, hombres principales y plebeyos, y los mismos señores y Reyes naturales de los pueblos y de la tierra. Este repartir entre los españoles los indios, vecinos y moradores de los pueblos, llamó y llamaron el repartimiento. Dió tambien al Rey su repartimiento en cada villa, como á un vecino que hacia sus labranzas y granjerías, y cogia oro para el Rey; y porque de cada pueblo de indios se hacian muchos repartimientos, dando á cada español cierto número, como es dicho, dellos, con el uno dellos asignaba que fuese el señor ó Cacique, y este daba al español á quien él más honrar y aprovechar queria; á los cuales daba una Cédula de su repartimiento, que rezaba desta manera: «A vos, fulano, se os encomiendan en el Cacique fulano, 50 ó 100 indios, para que os sirvais dellos, y enseñaldes las cosas de nuestra sancta fe católica.» Item, decia otra: «A vos, fulano, se os encomiendan en el Cacique fulano, 50 ó 100 indios, con la persona del Cacique, para que os sirvais dellos en vuestras granjerías y minas, y enseñaldes las cosas de nuestra sancta fe católica,» y así todos cuantos habia en el pueblo, por manera, que á todos, chicos y grandes, niños y viejos, hombres, y mujeres preñadas y paridas, señores y vasallos, principales y plebeyos, condenaba absolutamente á servidumbre, donde al cabo, como se verá, morian. Esta fué la libertad, que de su repartimiento consiguieron. Cuanto á lo tercero, que debiera tener respeto á las grandes necesidades de las mujeres y hijos, y á que se ayuntaran cada noche, ó al ménos cada sábado, aunque esto era injusto, como dijimos, consintió que llevasen los españoles á los maridos á sacar oro, 10, y 20, y 30, y 40, y 80 leguas, cierto, y las mujeres quedaban en las estancias ó granjas, trabajando en las labores de la tierra, cavando, no con azadas, ni arando con bue-

yes, sino, con unos palos tostados, rompiendo la tierra, y sudando, en trabajos que no son iguales, con mucho, á los mayores que los cavadores trabajan en Castilla. Estos eran, hacer unos montones para el pan que se come; y esto, es alzar de la tierra que cavan, cuatro palmos en alto, y doce piés en cuadro, y destos hacer diez y doce mil juntos, que gigantes se molieran; y otros oficios y trabajos no menores, ó poco ménos que estos, cualesquiera que vian los españoles serles más provechosos para sacar dineros. Por manera, que no se juntaba el marido con la mujer, ni se vian en ocho ni en diez meses, ni en un año; y cuando al cabo deste tiempo se venian á juntar, venian de las hambres y trabajos tan cansados y tan desechos, tan molidos y sin fuerzas, y ellas, que no estaban acá ménos, que poco cuidado habia de comunicarse maridalmente; desta manera, cesó en ellos la generacion. Las criaturas nacidas, chiquitas perecian, porque las madres, con el trabajo y hambre, no tenian leche en las tetas; por cuya causa murieron en la isla de Cuba, estando yo presente, 7.000 niños en obra de tres meses; algunas madres ahogaban de desesperadas las criaturas; otras, sintiéndose preñadas, tomaban hierbas para malparir, con que las echaban muertas. Por manera, que los maridos morian en las minas, y las mujeres en las granjas, con los trabajos dellas, y las criaturas nascidas por se les secar la leche, y cesando la generacion para las por nacer, de necesidad habian, como perecieron todos, en breve de perecer, y así se despobló esta tan grande, y poderosa y fertilísima, aunque desdichada isla. Y es aquí de considerar, que si en todo el mundo las dichas causas hobieran concurrido, si haberse todo evacuado de todo el linaje humano, en tan breves dias, fuera maravilla. Cuanto á la cuarta, que habia de ser el alquilarse algun tiempo, y no siempre, é inducidos con dulzura y piedad, etc; diólos el Comendador para que contínuamente trabajasen sin darles descanso alguno, como parece por la Cédula del repartimiento, y si alguna limitacion despues puso, de que yo, cierto, no me acuerdo, al ménos esto es cierto, que se les daba por resuello, y que muchos y los más

servian y trabajaban en aquel tiempo, contínuamente; y, sobre los trabajos importables, permitió ponellos y mandallos unos verdugos españoles crueles, á los que andaban en las minas, unos llamados mineros, y á los que andaban y trabajaban en las granjas ó estancias, estancieros. Estos, tratábanlos con tanto rigor y austeridad, y por modo tan inhumano, que no parecia sino que eran los ministros del infierno, que de dia ni de noche no dan de holganza un momento. Dábanles de palos ó varazos, de bofetadas, de azotes, de puntilladas, nunca oyendo dellos otra más dulce palabra que perros, y porque por las continuas impiedades y aspereza de los malos tractamientos de los estancieros y mineros, y por los trabajos continuos, no tolerables, que sin resollar sufrian, y con tener por cierto que nunca dellos habian de salir, sino en ellos de morir, como vian que sus vecinos y compañeros morian, que es lo que á los dañados en el infierno hace desesperar, íbanse huyendo por los montes á esconder, criaron ciertos alguaciles del campo, que los iban á montear y á traellos. Y en las villas y lugares de los españoles, señaló y crió el Comendador Mayor un vecino, èl más honrado y caballero del pueblo, al cual puso nombre Visitador, y á quien, por sólo el oficio, como por salario, sin el repartimiento que le habia cabido de indios, le daba otros cien indios, que como los otros le sirviesen. Estos eran los verdugos mayores ordinarios, y así, como más honrados en el pueblo, tanto más que los otros eran crueles. Ante estos presentaban los alguaciles del campo á los desventurados indios huidos que de los montes traian; iba el acusador luego allí, y este era el que los tenia en repartimiento, y les habian dado por piadoso maestro, y acusábalos diciendo, que aquel indio ó indios era ó eran unos perros que no le querian servir, y que cada dia se le iban de puro bellacos haraganes, que los castigase bien. Luego el Visitador los hacia amarrar á un poste, y él mismo, por sus propias manos, como el más honrado, tomaba un rebenque de marineros alquitranado, que llaman en las galeras anguilla, el cual es como una verga de hierro, y dábale tantos de azotes y tan crué-

les al cuerpo desnudo, flaco, en los huesos, hambriento, hasta que por muchas partes le reventaba la sangre y lo dejaba por muerto, con protestacion y amenazas, que, si otra vez se huia, que habia de hacer y acontecer. Nuestros ojos vieron algunas veces muchas y grandes inhumanidades destas, y Dios es testigo, que tantas fueron las que cometian y cometieron en aquellos corderos, que, por mucho que dellas se diga, no pueden ser, de muchas partes una, encarecidas. Cuanto á lo quinto, que habian de ser los trabajos moderados, etc.; estos eran sacar oro, el cual es tal, que há menester para sacallo de las entrañas de la tierra, ser los hombres de hierro, porque se trastornan las sierras, lo de abajo arriba y de arriba abajo, mil veces, cavando, y quebrando peñas y meneando piedras, y para lavallo en los rios llevan la tierra acuestas, y allí están los lavadores siempre metidos en el agua, y corvados los lomos, que se quiebran por el cuerpo, y cuando la mina hace agua, sobre todos los trabajos es, con los brazos y ciertas gamellas, de abajo arriba, echalla fuera; y finalmente, para conjeturar y entender qué trabajo es coger oro y plata, débese considerar, que los gentiles la mayor pena que daban á los mártires, despues de la muerte, era condenallos para sacar los metales. Y los reyes de Egipto no echaban en las minas á sacar oro sino á los condenados por sus delitos, y á los que captivaban en las guerras ó á los que levantaban algun grave testimonio, ó á los que, por algun deservicio, incurrian en la ira del Rey, y tal era el trabajo, que, porque no se huyesen, les echaba prisiones, y era grande el número de la gente que en ello ocupaban, á los cuales, sin descanso alguno, dias y noches, forzaban á trabajar, con injurias, azotes y palos. Todo esto dice Diodoro, lib. IV, cap. 2.°: *Egipti enim Reges, crimine damnatos omnes ac ex hostibus captos, insuper ob aliquam falsam calumniam aut Regum iram in carcerem detrusos, auro defodiendo deputant simul sumpta facinorum pena e magno quæstu ex eorum labore percepto: illi compedibus vincti magnus hominum numerus absque ulla intermissione, die nocteque exercentur nulla neque requie concessa, omnique ablata fugiendi*

facultate. Y más abajo: *Ab hoc labore nunque conquiescunt, contumeliis verberibusque ad continuum opus coacti*, etc. Tambien dice allí que les ponian prepósitos, que debian ser los verdugos, como acá dijimos, de los mineros; y, en el lib. VI, cap. 9.°, el mismo Diodoro, del trabajo que es sacar oro nos trae otros testigos, á nosotros los españoles, más cercanos, y estos son la misma gente de España. Cuenta que los romanos, despues de haber sojuzgado á España, compraban muchos esclavos, y de creer es que debian ser dellos algunos españoles, y quizá todos, y que los enviaban y tenian en las minas, y que era increible la riqueza que sacaban para sus señores, aunque con grandes angustias y calamidad suyas; porque de dia y de noche los constreñian á que cavasen, y que muchos, por el excesivo trabajo, perecian, como quiera que ninguna holganza les diesen ni tiempo para que resollasen, ántes, con azotes, á que de contino estuviesen en la obra eran forzados; los cuales, raro, podian vivir mucho, sino eran los muy robustos de fuerzas y vigor de ánimo; aquestos más tiempo duraban en esta calamidad, y á los tales, por la grandeza y gravedad de la miseria que padecian, más deseada era la muerte que la vida. *Verum cum die noctuque in labore perseverent multi ex nimio labore moriuntur: cum nulla eis ab opere detur requies aut laboris intermissio, sed verberibus ad continuum opus coacti, raro diutius vivunt. Robustiori quidam corporis et animi vigore, plurimum temporis in ea versantur calamitate, quibus tamen ob miseriæ magnitudinem mors est vita optabilior*, etc. Todo esto es de Diodoro, y lo que más se ha dicho en romance. Por lo dicho parece que de naturaleza le debe ser al oro apropiado morir los hombres del trabajo que generalmente hay en sacallo, y ser tanto, que precian más la muerte que la vida por no pasallo; y por consiguiente, queda probado, que no son imposibles las calamidades, que, padecer los indios en sacallo, contamos; y plugiera á Dios que no fueran necesarias, pues, en verdad, son pasadas y pasan hoy donde quiera que los españoles con indios el oro sacan.

CAPÍTULO XIV.

En el cual se prosiguen la quinta y las otras tres partes de la carta de la Reina, de que mal usó el Comendador Mayor, en perdicion de los indios.

Duraban en las minas y en los trabajos dellas, al principio, seis meses; despues ordenaron que ocho, que llamaban una demora, hasta el tiempo que traian todo el oro cogido á la fundicion, y, fundido, tomase el Rey su parte, y daban al que tenia repartimiento lo demas, puesto que, por muchos años, nunca entraba en su poder ni áun un castellano, porque todo lo debia á mercaderes ó á otros acreedores, y, con cuantas angustias y tormentos á los indios, por sacar aquel infernal oro, causaba, Dios se lo consumia todo, y nunca hombre dellos medraba. En el tiempo que habia fundicion, les daban licencia que se fuesen á sus pueblos, los que los tenian á dos, y á tres, y á cuatro jornadas. ¡Bien se puede juzgar cuáles llegarian, y qué descanso hallarian en sus casas, habiendo estado ocho meses fuera dellas, dejando sus mujeres y hijos desmamparados, si quizá no las habian llevado tambien á los trabajos, y tornaban juntos maridos y mujeres, á llorar su vida desventurada! ¿Qué refrigerio hallarian, habiendo de ir á buscar de comer y trabajar en sus hacendejas, que hallaban hechas heriazos y llenas de hierba, y faltándoles todo consuelo y recaudo? Los que de 40 ó 50 y 80 leguas habian venido, nunca tornaban á sus casas de 100, 10, sino que en las minas y en los otros trabajos, hasta que morian estaban. Muchos de los españoles no tenian escrúpulo alguno de, domingos y fiestas, trabajallos, y cuando ménos los trabajaban, era que no sacasen aquel dia oro, sino en otras cosas, que no faltaban, como hacer las casas ó remendallas de paja,

y traer leña, y otras mil semejantes en que los ocupaban; la comida que para sufrir tantos y tales trabajos les daban, era pan caçabí, el cual, puesto que con harta carne y otras cosas se pueden pasar bien los hombres, pero para sin carne ó pescado, y manjar otro que le acompañe, tiene poca sustancia. Así que su comida era de aquel pan caçabí, y mataba el minero un puerco cada semana; comíase él los dos cuartos y más, y, para 30 y 40 indios, echaba de los otros dos cuartos cada dia á cocer un pedazo, y repartia entre los indios á cada uno una tajadilla, que seria como una nuez, y con aquella, gastándola toda emplingando el caçabí, y con sopear en el caldo, se pasaban; y es verdad, que estando el minero comiendo, estaban los indios debajo la mesa, como suelen estar los perros y los gatos, para, en cayéndose el hueso, arrebatallo, el cual chupaban primero, y, despues de bien chupado, entre dos piedras lo majaban, y lo que dél podian gozar con el caçabí lo comian, y así de todo el hueso no perdian nada; y esta tajadilla de puerco, y los huesos dél, no lo alcanzaban sino solamente los indios que en las minas á sacar oro andaban, porque los de las estancias que cavaban y tenian otros grandes trabajos, en su vida, mujeres ni hombres, nunca supieron, despues de entregados á los españoles, qué cosa fuese carne, más del caçabí y otras raíces. Personas hobo en la isla de Cuba (porque si tratando della se me olvidare), que no teniendo, por su avaricia, qué dar de comar á los indios que les hacian las labranzas, los enviaban á pacer al campo y á los montes las frutas de los árboles que habia, dos y tres dias, y con lo que traian en los vientres, les hacian trabajar otros dos ó tres dias sin comer otro bocado; y desta manera hizo uno una labranza que le valió 500 y 600 pesos de oro ó castellanos, y esto, él mismo por su boca, en presencia de mí y de otros, lo contó por industriosa hazaña. Cuanto á lo sexto, que era que el jornal fuese conforme á los trabajos, etc., mandó el Comendador Mayor que les pagasen por jornal, por la vida y trabajos y servicios que padecian y hacian, que de suso se han referido, no sé si podrá ser creido, pero yo digo

verdad, y así lo afirmo, que les mandó dar tres blancas en dos dias, y áun no fué tanto, sino media blanca ménos, porque cada año ordenó que á cada un indio se diese medio peso de oro, que son 225 maravedís, y estos que se los pagasen en lo que bastase á comprar cosillas de Castilla, que los indios llamaban cacóna, la media sílaba luenga, que quiere decir galardon. Destos 225 maravedís, se podia comprar hasta un peine y un espejuelo, y una sartilla de cuentas verdes ó azules, y es tambien cierto que muchos años pasaron, que ni áun esto no les pagaban, y poco hacian á su bien ni á la mitigacion de sus angustias, y hambres, y calamidades; las cuales eran tantas, que ni ellos se dieran ni daban nada por ello, porque todos sus deseos no subian más de comer y verse hartos, porque siempre rabiaban de hambre, y de cómo saldrian de vida tan desesperada. Este fué, pues, el premio y jornal que por tan grandes trabajos y daños (que no eran ménos que perder los cuerpos y las ánimas), les mandó pagar, conviene á saber, por dos dias, áun no tres blancas; despues, el tiempo andando, á cabo de muchos años, se les aumentó el jornal hasta un peso de oro, por ciertas leyes que hicieron hacer al rey D. Hernando, como, si Dios quisiere, se dirá, que no es otro, que el dicho, menor escarnio. Cuanto á lo sétimo, que la Reina pretendia, conviene á saber, que todo aquello cumpliesen los indios, como personas libres que eran, y que no consintiese hacerles daño ni agravio alguno, y que tuviesen libertad para entender en sus haciendas, y descansar, y curarse, etc., bien claro ha parecido, segun creo, por lo dicho, como totalmente les quitó su libertad y consintió ponellos en la más aspera, y fiera, y horrible servidumbre y captiverio, que ninguno puede entender sino la viera por sus ojos, no siendo libres para cosa desta vida; y áun las bestias suelen tener libertad algunos tiempos para ir á pacer al campo, y nuestros españoles no daban para esto, ni para otra cosa, lugar á los indios miserandos, y así, los dió, en la realidad de la verdad, perpétuamente por esclavos, pues nunca tuvieron libre voluntad para hacer de sí nada ó algo, sino donde

la crueldad y cudicia de los españoles queria echarlos, no como á hombres captivos, sino como bestias, que sus dueños, para lo que quieren hacer dellas, las tienen atadas. Cuando algunas veces los dejaban ir á su tierra á descansar, no hallaban vivas á sus mujeres ni hijos, ni hacienda alguna de que comiesen, como se dijo, por no se las dejar labrar; y así, no tenian otro remedio sino buscar raíces ó hierbas del monte y del campo, y en el campo morir. Si enfermaban, que era frecuentísimo en ellos, por los muchos y graves, y no acostumbrados trabajos, y por ser de naturaleza delicadísimos, no los creian, y sin alguna misericordia los llamaban perros, y que de haraganes lo hacian por no trabajar, y, con estos ultrajes, no faltaban coces y palos; y desque vian crecer el mal ó enfermedad, y que no se podian aprovechar dellos, dábanles licencia que se fuesen á sus tieras, 20, y 30, y 50, y 80 leguas distantes, y para el camino, dábanles algunas raíces de ajes y algun caçabí. Los tristes íbanse, y al primer arroyo caian, donde morian desesperados; otros iban más adelante, y, finalmente, muy pocos, de muchos, á sus tierras llegaban, y yo topé algunos muertos por los caminos, y otros debajo de los árboles boqueando, y otros con el dolor de la muerte dando gemidos, y, como podian, diciendo «¡hambre! ¡hambre!», y esta fué la libertad y los buenos tractamientos y cristiandad, y el no recibir agravios ni daños, que estas gentes con la gobernacion y órden que puso el Comendador Mayor, cobraron. Cuanto á la octava y final parte de la Carta de la reina doña Isabel, y que por ella mostraba pretender, conviene á saber, que los indios comunicasen con los españoles para que fuesen doctrinados y cristianos, y por medio daba que los Caciques señalasen cierto número de gente para que se alquilasen, en sí era difícil ó imposible y no proporcionada á que los indios fuesen cristianos, ántes les era perniciosa y mortífera, y se convertia en total destruccion de los indios; manifiesto es que no se le daba poder ni se le podia dar, porque la Reina no lo tenia para destruccion, sino para edificacion destas gentes, y esto habia el Comendador Mayor de considerar. Item, debiera tambien

mirar, que si la Reina estuviera presente para que le constara tanto mal, no habia duda sino que aquella órden la prohibiera y abominara. Cosa fué maravillosa en aqueste tan prudente caballero, que cada demora que era de ocho á ocho meses, y fué de año á año cuando se hacian las fundiciones del oro, morian gran multitud de gente con aquellos trabajos, y no cognosciese que la órden y gobernacion que cuanto á los indios habia puesto era mortífera pestilencia, que con vehemencia estas gentes consumia y asolaba, y que nunca la revocase y enmendase, por lo cual no pudo él ignorar que no fuese pésimo é inícuo todo lo que habia en esto constituido y ordenado, y, por consiguiente, ni ante Dios ni ante los Reyes era excusado. Ante Dios, porque lo que constituyó era de sí malo y contra la ley divina y natural, poner en áspera servidumbre y captiverio y perdicion á hombres racionales libres, cuanto más que via por experiencia, que de la perdicion dellos, aquella desórden era la causa; ante los Reyes, porque totalmente salió y excedió, haciendo todo el contrario de lo que por la Reina le era mandado. La enmienda que desta perdicion hacia, es la siguiente: como via que las gentes se apocaban, matando en las minas y estancias, cada demora ó cada año, cada español los de su repartimiento, la mitad ó alguna buena parte, y los mismos españoles, tambien, viendo que se les disminuian los indios y acababan, no teniendo confusion de sus pecados, se lo suplicaban, tornaba á echar todos los indios que habia en la isla, como dicen, en la baraja, y esto era hacer nuevo repartimiento, en el cual rehacia el número de los que habian muerto, que primero les habia dado, y esto á los españoles más principales y dél más favorecidos; y, porque no habia para todos de aquel paño, dejaba á muchos que no tenian tanto favor sin repartimiento y sin dalles algo, y desta manera, cuasi cada dos ó tres años, los repartimientos remendaba ó renovaba. Y porque despachada esta Carta real, la Reina, como se dijo, murió luego, no supo de esta cruel perdicion nada. Sucedió luego venir á reinar el rey D. Felipe y la reina Doña Juana, y ántes que cosa de las Indias entendiese, murió

el rey D. Felipe, por cuya muerte estuvo el reino de Castilla sin Rey presente, dos años; y así se entabló y calló la diminucion y perdicion destas gentes miserables. Despues desto, vino á gobernar los reinos el rey católico D. Hernando, al cual, ó se le encubrió, ó no se le encareció como debiera, y áun porque pocas veces, ó ninguna, desto se le dijo verdad, pasaron ocho años, muy poco ménos, que gobernó el dicho Comendador Mayor, en los cuales se entabló y echó sus raíces esta pestilente desórden, sin haber hombre que en ella hablase ni mirase, ni pensase, y así se fueron consumiendo las multitudes de vecinos y gentes que habia en esta isla, que, segun el Almirante escribió á los Reyes, eran sin número, como arriba en el primero libro queda ya dicho, y en tiempo de los dichos ocho años de aquel gobierno, perecieron más de las nueve, de diez partes. De aquí pasó esta red barradera á la isla de Sant Juan y á la de Jamáica, y despues á la de Cuba, y despues á la tierra firme, y así cundió y inficionó y asoló todo este orbe, como parecerá, placiendo á Dios, en sus lugares. Por manera, que del asiento y desórden que aquel Comendador Mayor de Alcántara hizo y asentó en esta isla, repartiendo los indios entre los españoles de la manera dicha, por ilusion, cierto, y arte diabólica, procedió la perdicion y acabamiento tan violento vehementísimo, que ha yermado y consumido, en estas Indias, la mayor parte del linaje humano que en ellas estaba y hallamos.

«La Reina: Doña Isabel, por la gracia de Dios, reina de Castilla, de Leon, etc.: Por cuanto el Rey, mi señor, é yo, por la Instruccion que mandamos dar á don frey Nicolás de Ovando, comendador mayor de Alcántara, al tiempo que fué por nuestro Gobernador á las islas y tierra firme del mar Océano, hobimos mandado que los indios vecinos y moradores de la isla Española fuesen libres y no subjetos á servidumbre, segun más largamente en la dicha Instruccion se contiene, y agora soy informada que, á causa de la mucha libertad que los dichos indios tienen, huyen y se apartan de la conversacion y comunicacion de los cristianos, por manera

que, áun queriéndoles pagar sus jornales, no quieren trabajar y andan vagabundos, ni ménos los pueden haber para los doctrinar y traer á que se conviertan á nuestra sancta fe católica, y que, á esta causa, los cristianos que están en la dicha isla, y viven y moran en ella, no hallan quien trabaje en sus granjerías y mantenimientos, ni les ayudan á sacar ni coger el oro que hay en la dicha isla, de que á los unos y á los otros viene perjuicio; y porque Nos deseamos que los dichos indios se conviertan á nuestra sancta fe católica, y que sean doctrinados en las cosas della, y porque esto se podria mejor facer comunicando los dichos indios con los cristianos que en la dicha isla están, y andando tratando con ellos, y ayudando los unos á los otros, para que la dicha isla se labre, y pueble, y aumenten los frutos della, y se coja el oro que en ella hobiere, para que estos mis reinos, y los vecinos dellos, sean aprovechados, mandé dar esta mi Carta, en la dicha razon: por la cual mando á vos, el dicho nuestro Gobernador, que, del dia que esta mi Carta viéredes en adelante, compelais y apremieis á los dichos indios, que traten y conversen con los cristianos de la dicha isla y trabajen en sus edificios, en coger y sacar oro y otros metales, y en facer granjerías y mantenimientos para los cristianos vecinos y moradores de la dicha isla, y fagais pagar á cada uno, el dia que trabajare, el jornal y mantenimiento, que, segun la calidad de la tierra, y de la persona, y del oficio, vos pareciere que debieren haber, mandando á cada Cacique que tenga cargo de cierto número de los dichos indios, para que los haga ir á trabajar donde fuere menester, y para que, las fiestas y dias que pareciere, se junten á oir y ser doctrinados en las cosas de la fe, en los lugares deputados para que cada Cacique acuda con el número de indios que vos les señaláredes, á la persona ó personas que vos nombráredes para que trabajen en lo que las tales personas les mandaren, pagándoles el jornal que por vos fuere tasado, lo cual hagan é cumplan como personas libres, como lo son, y no como siervos; é faced que sean bien tratados los dichos indios, é los que dellos fueren cristianos mejor que los

otros, é non consintades ni dedes lugar que ninguna persona les haga mal ni daño, ni otro desaguisado alguno, é los unos ni los otros no fagades nin fagan ende al, por alguna manera, so pena de la mi merced; y de 10.000 maravedís para la mi Cámara, á cada uno que lo contrario ficiere; y demás mando al home que les esta mi Carta mostrare, que los emplacen y parezcan ante Mí en la mi corte, do quier que yo sea, del dia que los emplazaren, fasta quince dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la cual mando á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que de, ende, al que se la notificare testimonio sinado con su sino, porque yo sepa cómo se cumple mi mandado. Dada en la villa de Medina del Campo, á 20 dias del mes de Diciembre, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1503 años.—Yo la Reina.—Yo Gaspar de Gricio, Secretario del Rey y de la Reina, nuestros señores, la fice escrebir por su mandado de la Reina, nuestra señora.» Y en las espaldas de la dicha Carta está escripto y firmado lo siguiente: «*Jo. Eps. Cartha. Franciscus, licenciatus. Jo. licenciatus, Fidus Tello, licenciatus, Licenciatus Caravajal, Licenciatus de Santiago.* Registrada: *Licenciatus Polanco.* Francisco Diaz, Chanciller.»

CAPÍTULO XV.

Dada cuenta de dónde y cómo y cuándo tuvo principio abierto y formal el repartimiento de los indios á los españoles, y quién fué el que con solemnidad y autoridad, aunque propia y no de los Reyes, le dió nombre, que tanto despues fué por todas estas Indias celebrado, y que ha sido causa de su despoblacion y destruicion de las gentes, naturales dellas, como si place á Dios se verá, lo que viene luego de aquel tiempo que deba contar la historia, que fué pocos meses más ó pocos ménos, contemporáneo, es la guerra que se tornó á hacer contra los indios de la provincia de Higuey; aquella provincia, que, cuando llegamos con el Comendador Mayor, estaba agraviada por haber muerto al señor de la isleta de Saona, y, segun la estima de los españoles, estaba alzada y rebelada, contra la cual se hizo la guerra, que arriba en el cap. 8.° hicimos mencion. Esta se movió por esta ocasion: ya dijimos, dónde arriba, que el fin de la primera fué con cierto asiento que hizo Juan de Esquivel, Capitan general, y los otros Capitanes, con aquella gente de la provincia, que hiciesen ciertas labranzas de pan para el Rey, que era lo que entónces mucho valia, y áun siempre ha sido la principal riqueza desta isla, y que no vernian á esta ciudad de Sancto Domingo á hacer algun servicio, ni saliesen de su tierra; porque esto es y ha sido de los indios en todas partes siempre aborrecido y temido. Dijimos tambien como habia quedádo allí, en una fortaleza de madera, por Capitan, un hombre llamado Martin de Villaman, con nueve otros españoles. Este, segun dije, y los que con él quedaron, como estaban bien vezados á tener en poco los indios, y mandarlos con austeridad y potencia, forzábanlos á traer el pan que habian sembrado para el Rey, á esta ciudad; ó á que vi-

niesen á hacer acá alguna labranza, y, lo que yo tengo por cierto, por la luenga y contínua experiencia que tengo, y no hay hombre en todas las Indias que esto no sepa ni lo niegue, por las grandes importunidades y rigurosos malos tratamientos que les hacian, tomándoles las hijas ó parientas, y quizá las mujeres, porque esto es lo primero y que más en poco se tiene por los nuestros en estas tierras, finalmente, por lo uno y por lo otro, ó por todo, no pudiéndolos sufrir, juntóse mucha gente, y vinieron sobre ellos y matáronlos, y quemaron la fortaleza. Pienso, si no me he olvidado, que escapó, de los nueve, uno, que trujo las nuevas dello á esta ciudad de Sancto Domingo. Sabido por el Comendador Mayor, manda apregonar la guerra contra los de aquella provincia, á fuego y á sangre; mandó apercibir toda la gente que se pudo sacar de las villas de los españoles, instituyó por Capitan general, y por Capitan de la gente de la villa de Santiago, juntamente, al ya nombrado caballero Juan de Esquivel. Desta ciudad fué por Capitan un Juan Ponce de Leon, de quien, abajo, si pluguiere á Dios, habrá que decir, y por Capitan de la Vega, conviene á saber, de la villa de la Concepcion, que en aquel tiempo era el principal pueblo de españoles desta isla, nombró por Capitan á Diego de Escobar, de quien arriba, en el primer libro, dijimos haber sido uno de los de la compañía de Francisco Roldan. De la villa del Bonao no me acuerdo quién fué por Capitan. Creo que se juntarian por todos obra de 300, y no llegarian á 400 hombres, como en la otra de que hablamos en el cap. 8.º Fuéronse á juntar todos, por diversos y distantes caminos, á cierta provincia, creo que llamada Ycayágua, la media sílaba luenga, propincua de la de Higuey, cuyos vecinos llevaban el yugo de la servidumbre de los españoles, con más paciencia y más equanimidad. Lleváronse de allí cierto número de indios de guerra, con sus armas, los cuales, en los de Higuey, alzados, no hicieron poca guerra, ni poco daño. Las gentes de la provincia de Higuey tenian sus pueblos dentro, en los montes, y estos montes son llanos como una mesa llana, y sobre aquella

mesa comienza otra mesa, de la misma manera llana y montuosa, más alta 50 y más estados, al cual se subia con gran dificultad, que apénas pueden subir gatos. Estas mesas son de 10 y 15 leguas de largo y ancho, y todas soladas, como si lo fuesen á mano, de lajas de peña viva muy áspera, como puntas de diamante. Tienen infinitos ojos ó hoyos, de cinco y seis palmos en torno, llenos de tierra colorada, la cual, para su pan caçabí, es fertilísima y admirable, porque poniendo una rama ó dos de la planta de donde salen las raíces de que se hace, todo aquel agujero ó hoyo se hinche de sola una raíz, cuanto el cabe, y áun sembrando en aquellos agujeros ó hoyos dos ó tres pepitas de nuestros melones, se crian de la misma manera, tan grandes, que no hay botijas de media arroba, de las de España, mayores, finísimos y odoríferos, y, como sangre, colorados. Por esta fertilidad tenian aquellas gentes sus pueblos en aquellas montañas llanas. Dentro de aquellos montes llanos talaban los árboles cuanto era menester, para hacer una plaza, segun el pueblo era chico ó grande; y, hecha la plaza, ella en medio, talaban y hacian cuatro calles en cruz, muy anchas y de un tiro de piedra en largo. Estas calles hacian para pelear, porque sin ellas no se pudieran menear, segun los montes son espesos, y las rocas ó peñas y piedras que hay, tambien muy ásperas, aunque llanas. Así que, llegada la gente de los españoles á los límites de aquella provincia, y sentida por las gentes della, hacen por todas partes muchas ahumadas, unos pueblos á otros avisándose, y luego ponian las mujeres, y los hijos, y viejos en cobro, en lo más secreto que ellos hallar podian y sabian de los montes. Lléganse más los españoles, y en cierto lugar llano y monte desembarazado, asientan su real para que se pudiesen aprovechar de los caballos, y, desde allí, proveer á dónde y cómo habian de guerrear. Allí asentados, todo su principal cuidado era y es, á los principios, como debe ser en todas las guerras, prender alguno de los contrarios para que descubran los secretos propósitos y disposicion, y gente y fuerzas que en ellos hay; y así se tomaban, y, tomados, atormentaban, y algunos

descubrian, y otros ántes se dejaban morir que descubrir la verdad, si sus señores se lo mandaban. Entrados del todo los españoles y llegando á los pueblos, hallaban los indios de los pueblos comarcanos, juntos en un pueblo, que era el más apropiado, y, en las calles, aparejados con sus arcos y flechas, pero desnudos, en cueros, y las barrigas por broqueles, para pelear; y era estraña su grita, que, si así como ponian miedo con sus alaridos, lo pusieran con las armas, no les hobiera ido con los españoles tan mal. Esperaban el primer ímpetu de los españoles, aventando sus flechas, harto de léjos, que cuando llegaban, iban tan cansadas, que apénas mataran un escarabajo. Desarmadas en los cuerpos desnudos las ballestas principalmente, porque por entónces, pocas eran ó ningunas las espingardas, viendo caer muchos dellos, luego se iban retrayendo, y pocas veces ó ninguna esperaban las espadas. Algunos habia, que así como le daban la saetada, que le entraba hasta las plumas, con las manos se sacaba la saeta y con los dientes la quebraba, y, escupida, la arrojaba con la mano hácia los españoles, como que con aquella injuria, que les hacia, se vengara, y luego, allí, ó poco despues, caia muerto. Pasados aquellos primeros tiros, viendo lo poco que con las ballestas de los españoles ganaban, todo su refugio y defensa no era sino huir cada casa ó vecindad por su parte. Allí, por la espesura de los montes y aspereza de la tierra, porque todo se andaba sobre peñas, como es dicho, muy ásperas, poco duraba tras ellos el alcance. Pero porque siempre, ó las más de las veces, ó allí en el conflicto, ó mayormente andando cuadrillas de españoles á cazar indios por los montes, se tomaban algunas espías, ó algunos que de una parte á otra pasaban, á estos tales dábanles increibles tormentos para que descubriesen dónde se habia huido la gente, y en qué lugares y en cuántas partes. Llevaban estos por guías, con cordeles al pescuezo atados, y algunos, desque llegaban á algun despeñadero, por llevar tras sí al español que lo llevaba del cordel, se despeñaba, porque así se lo habia el señor ó Cacique mandado. Llegada la cuadrilla de los españoles á donde los infelices

tenian arrinconados sus ranchos, daban en ellos, donde veríades hacer sus efectos, en aquellos cuerpos desnudos, las espadas. Allí no se perdonaba á hombre viejo ni niño, ni mujer parida ni preñada. Despues de hechos grandes estragos, prendian muchos por los montes, destos que del cuchillo se habian escapado, á todos los cuales les hacian poner sobre un palo la una mano, y con el espada se la cortaban, y luego la otra, á cercen, ó que en algun pellejo quedaba colgando, y decíanles, «andad, llevad á los demas esas cartas.» Por decir, «llevad las nuevas de lo que se ha de hacer dellos, segun que con vosotros se ha obrado»; íbanse los desventurados, gimiendo y llorando, de los cuales, pocos ó ningunos, segun iban, escapaban, desangrándose, y no teniendo por los montes, ni sabiendo donde ir á hallar alguno de los suyos, que les tomase la sangre ni curase; y así, desde á poca tierra que andaban, caian sin algun remedio ni mamparo.

CAPÍTULO XVI.

Desbaratados y desparcidos los de los pueblos, que se habian juntado en alguno de los más convenientes para resistir á los españoles, iban á dar en otro pueblo donde sabian que estaban los indios esperándolos. Entre otros, fueron al más principal, que era el del rey y señor Cotubanamá ó Cotubáno, que dijimos en el cap. 8.° que habia trocado el nombre con Juan de Esquivel, Capitan General, y era su guatiao, como hermano en armas; este Cacique y señor era estimado por el más esforzado de toda aquella provincia, y era el más lindo y dispuesto hombre, que, entre mil hombres de cualquiera nacion, creo yo que se hallara; tenia el cuerpo mayor que los de los otros, creo tambien que tenia una vara de medir entera de espalda á espalda, la cintura la ciñeran con una cinta de dos palmos ó muy poquito más; tenia la llave de las manos de un gran palmo; los brazos, y las piernas, y todo lo demas, á los otros miembros muy proporcionado, el gesto no hermoso, sino de hombre fiero y muy grave; su arco y flechas era de doblado gordor que los de los otros hombres, que parecian ser de gigante. Finalmente, este señor era de tan señalada disposicion, que los españoles, todos, de velle se admiraban. Guardé para este lugar hablar dél, así en particular, lo que parece que tenia su lugar en el cap. 8.°, porque no entónces yo lo vide, sino en esta temporada y guerra segunda que se les hizo. Así que, determinados los españoles de ir al pueblo deste señor, donde tenian nueva que habia mucha gente ayuntada para les resistir, y por ser entre todos, y más que ninguno, por su persona y esfuerzo, nombrado y estimado, fueron todos derechos allá, y llegados á cierto pedazo de la ribera de la mar, hallaron dos caminos, que iban por el

monte, al pueblo. El uno, muy escombrado, cortadas las ramas y todo lo que podia embarazar; en este, á la entrada del pueblo, tenian los indios una celada, para dar á los españoles en las espaldas, donde no recibieran poco daño; el otro camino estaba muy cerrado, lleno de árboles cortados y atravesados, que ni áun gatos pudieran por él andar, pero los españoles, como siempre saben darse á recaudo, sospecharon luego aquello haber sido de industria ordenado; y así, sospechando algun engaño, dejaron el camino abierto, y vánse, con muy gran dificultad, por el cerrado. De una legua ó legua y media, que habria al pueblo desde la mar, la media legua estaba el camino, de la manera dicha, con madera ocupado, y, en pasarla, los españoles, tirando y cortando palos se cansaron harto, y así pasaron; todo lo demas del camino estaba sin embarazo, de donde tomaron mayor indicio que los indios, industriosamente los echaban por el otro camino para les hacer daño. Yendo por el camino adelante, muy sobre aviso, acábanlo de andar, y, junto al pueblo, dan en los indios que estaban en la celada, por las espaldas, y desarman en ellos las ballestas, donde todas ó las más emplearon; saltan luego todo el resto de los indios, recogiéndose á las calles, y allí tiran infinitas flechas, desde léjos, como suelen, por miedo de las espadas, como juego de niños, y así hicieron en los españoles ningun daño; dellos fueron hartos, de las saetas, heridos y bien lastimados. Con todo esto se acercaban y peleaban con piedras, no con hondas tiradas, sino con las manos, porque hondas nunca las usaron ni las alcanzaron, de que allí habia grande abundancia, con su grita, que ponian en el cielo, mostrando siempre grande gana de pelear y echar de su tierra los que destruidores de su nacion estimaban. No desmayaban porque vian caer muchos de sí mismos asaeteados, ántes parecia que cobraban vigor, y otra cosa fuera si las armas tuvieran á las de los españoles iguales. Contaré una hazaña digna de ser oida y alabada, que allí vide hacer á un indio, cierto, señalada, si la pudiera dar á entender cómo pasó contándola. Apartóse de todos los otros, que, como dicho

es, con piedras y sus flechas peleaban, un indiazo, bien alto, desnudo en cueros como los otros, desde arriba hasta abajo, con sólo un arco y una sola flecha, haciendo señas, como desafiando que saliese á él algun cristiano. Estaba por allí cerca un español llamado Alejos Gomez, muy bien dispuesto y alto de cuerpo, y en matar indios harto experimentado, y que tenia grande ventaja á todos los españoles desta isla, en cortar de un espada, porque cortaba un indio por medio de una cuchillada. Este, apartóse de los demas, y dijo que lo dejasen con el indio, que lo queria él ir á matar. Las armas que llevaba eran, una espada ceñida y una daga ó puñal, y una media lanza, y cubierto bien con una grande adarga de juego de cañas. Como el indio lo vido apartarse, váse á él como si fuera armado de punta en blanco y el español algun gato. El Alejos Gomez, pone la media lanza en la mano del adarga, y pelea con el indio con piedras, que, como dije, habia hartas. El indio no hacia más, sino amagalle con la flecha como que queria soltalla, y andaba de una parte á otra, dando saltos, guardándose de las piedras, con tanta ligereza como si fuera un gavilan. Desque todos los españoles los vieron pelear desta manera, y los indios asimismo, cesaron de la pelea por mirallos; unas veces el indio daba un salto contra el Alejos Gomez, que parecia que lo queria clavar, él cobríase todo con el adarga, temiendo que ya era clavado. Tornaba á tomar piedra el Alejos Gomez y á tiralle, y el indio saltando y amagándole; todo esto él desnudo en cueros, como su madre lo parió, y con sola una flecha, puesta en su arco; y, porque duró la pelea un muy gran rato, fueron sin número las piedras que le tiró, estando cada momento ambos cuasi juntos, y es cierto que con ninguna le acertó. Finalmente, andando desta manera ambos á dos, tuvo el indio en tan poco al español, que se fué acercando á él en tanto grado, que arremetió á él y púsole la flecha cuasi al arquillo del adarga, hizo harto Alejos Gomez en hacerse como un ovillo, cubriéndose con su adarga, y como lo vido tan junto á sí, deja las piedras y toma la lanzuela, y arrójasela creyendo que ya lo tenia clavado, pero da el indio

un salto á través, y vase riendo y mofando con su arco y flecha sin la haber soltado de la mano, y con su cuerpo desnudo, sano y salvo. Acuden los indios todos con gran grita y risa, escarneciendo de Alejos Gomez y de los demas de su compañía, dando grandes favores á su comiliton, por su soltura y ligereza, y no ménos esfuerzo, digno de ser loado. Quedaron los españoles admirados, y el mismo Alejos Gomez más alegre que si lo matara, y no poco todos al indio loando. Fué, cierto, espectáculo de grande alegría, y que no hobiera Príncipe alguno, de los nuestros de España ni de otra nacion, que no se holgara de verlo y de remunerar al indio con merced señalada. Todo lo que he dicho es verdad, porque yo lo vide de la manera que lo he contado. Duró la pelea toda entre indios y españoles, de la manera dicha, desde las dos de la tarde que llegaron, hasta que los despartió la noche.

CAPÍTULO XVII.

Otro dia no pareció hombre ninguno de los indios, sino, como vian que no podian prevalecer contra los españoles, mostrada la primera vista, y gana de se defender y pelear, como está dicho, luego á los montes huian, donde habian puesto las mujeres y hijos, y los demas que no eran para pelear. Pues como este señor Cotubanamá, fuese, como dicho queda, el más fuerte para entre ellos, y más estimado, y no hebiese sacado más fruto para contra los españoles que los demas, no hobo ya de aquí adelante señor, ni gente, que en su pueblo osase esperar, sino que todos trabajaron de retraerse y esconderse donde mejor podian, en los más breñosos y escondidos montes; ya no restaba qué hacer á los españoles sino desparcirse por cuadrillas, y andar á montear los indios que podian escudriñar y prender por los montes, y lo principal que inquirian era topar con los Caciques y señores, y á Catubanamá, sobre todos. Salian cuadrillas por diversas partes, y escudriñaban los rastros por los caminos, que eran harto ciegos y angostos. Habia hombres tan diestros en buscar indios, que de una hoja de las del suelo, podrida, caidas de los árboles, vuelta de la otra parte, sacaban el rastro é iban por él á dar donde habia juntas mil ánimas; porque los indios, andando por aquellos montes, con tanta sotileza andaban, como anduviesen desnudos y descalzos, que no hacian 20 ni 30 juntos, más rastro, que si pasara un sólo gato, pero no les bastaba. Otros españoles habia, que de sólo el olor del fuego, porque los indios, donde quiera que están, tienen fuego, de mucho trecho, y de léjos, tomaban el rastro. Desta manera, las cuadrillas de los españoles, andando, muchas veces cazaban algun indio, y á tormentos descubria dónde la otra gente es-

taba; llevándolo atado iban allá, hallábanlos descuidados, daban en ellos, y cuantos huir no podian, como mujeres, niños y viejos, metian á espada, porque lo principal que pretendian era hacer grandes crueldades y estragos, para meter miedo por toda la tierra y viniesen á darse. Todos los que tomaban á vida, como los mancebos y hombres grandes, cortaban ambas á dos manos, y enviaban, como se dijo, con cartas; fueron sin número á los que cortaron desta manera las manos, y más los que mataron. Holgábanse por extraña manera en hacer crueldades, unos más crueles que otros en derramar; con nuevas y diversas maneras, sangre humana. Hacian una horca luenga y baja, que las puntas de los piés llegasen al suelo, porque no se ahogasen, y ahorcaban 13 juntos, en honor y reverencia de Cristo, Nuestro Redentor, y de sus doce Apóstoles; y así, ahorcados y vivos, probaban en ellos sus brazos y sus espadas. Abríanlos de un revés por los pechos, descubríanles las entrañas; otros haciah de otras maneras estas hazañas. Despues de así desgarrados, áun vivos, poníanles fuego y quemábanlos; liaban el indio todo con paja seca, y poníanle fuego y quemábanlo. Hombre hobo que á dos criaturas, que serian hasta de dos años, les metió por la hoya de la garganta una daga, y así degollados los arrojó en las peñas. Todas estas obras y otras, extrañas de toda naturaleza humana, vieron mis ojos, y agora temo decillas, no creyéndome á mí mismo, si quizá no las haya soñado. Pero en la verdad, como otras tales y peores, y muy más crueles y sin número, se hayan perpetrado en infinitas partes destas Indias, no creo que de aquestas me he olvidado. Algunas veces, siguiendo algunas cuadrillas algunos de los rastros que se han dicho, sin otra guia, iban á dar donde habia mucha gente ayuntada, que no quisieran hallar tanta, porque los indios, viendo que los españoles eran pocos, desque los contaban tornaban sobre sí, y con piedras y á flechazos, de cerca, los fatigaban; y así fué una vez, que 13 españoles siguieron un rastro, y fueron á dar con 1.000 ó 2.000 ánimas entre mujeres y niños, chicos y grandes; llevaban cuatro ballestas, y sus rodelas y lanzas y

espadas, á los cuales acometen los indios muy denodados; los españoles sueltan las ballestas y hácenseles luego las cuerdas pedazos. Los indios fatíganlos á pedradas y flechazos, los cuales rescibian en las rodelas y adargas, pero no llegaban junto á ellos, para con las porras ó mancanas hundilles los cascos, porque sólo que el de la ballesta, que tenia siempre armada, les amagaba como que la queria soltar, ninguno habia que se les osase acercar, y con solos aquellos ademanes de la ballesta, se libraron, que no los matasen, dos horas ó tres que duró el combate, hasta que; por maravilla, se oyó la grita en el Real de los españoles, que yendo de paso, habia cerca de allí, aquella tarde, parado. Entónces ocurrió toda la más gente del Real, y van por el rastro de los 13 españoles, y llegan allá; dan en los indios de fresco, desmayan los indios, ponénse en huida, hácese gran matanza, y la presa de los captivos, mujeres y niños, y de otras edades, fué grande. En estos comedios, todos los españoles padecieron grandes hambres, porque regla general en estas Indias es, que como entran y han entrado siempre guerreando y huyen los indios dellos, y ellos no traen la comida de España, ni se dan maña para hacer el pan destas tierras, ni haber los otros manjares, que padezcan grandes hambres y mueran muchos dellos, como han muerto infinitos, ésles necesario. Las gentes que se captivaban repartian por los españoles los Capitanes, dándoselos por esclavos. Cada uno echaba en cadenas, si las tenia, los que le daban, ó de otra manera tenia cuidado de guardallos; iban dos ó tres españoles juntos, llevando 10 ó 12 y 15 y 20 esclavos, apartándose del Real, por los montes, á sacar ciertas raíces, llamadas guayagas, la media sílaba breve, de que en aquella provincia sola, se hacia cierto pan; y una vez descuidáronse los tres ó cuatro españoles, y, aunque tenian sus espadas y rodelas, arremeten á ellos los esclavos, y, con los ramales de las cadenas y con piedras, matáronlos: ellos, despues, unos á otros se desherraron, y, en señal de su victoria, llevaron las cadenas y las espadas á presentar al señor Cotubanamá. A todos los indios que se prendian y cortaban las

manos, y en quien se ejercitaban las susodichas crueldades, decíaseles que así los habian á todos de lastimar y matar si no se daban. Respondian que si vernian, sino que temian las amenazas del rey Cotubanamá, que les enviaba siempre á decir que no se diesen á los españoles, si nó, que, despues de idos, los habia de matar. Lo uno, por esto, y lo otro, por la persona que era tan señalada, y porque era cierto, que sino se prendia, ó de otra manera se daba ó venia de paz, que la tierra no habian de poder sujetar, todo el intento principal de los Capitanes y españoles era preguntar dónde Cotubanamá estaba, y dónde se podia hallar. Finalmente, se tuvo nueva que se habia pasado á la Saona, y que allí estaba sin gente con su mujer y hijos, pero muy vigilante y á buen recaudo. De allí adelante acordó el Capitan general, Juan de Esquivel, de pasar allá, como le pareció que allí le habia ido bien con la matanza que habia hecho en aquella isla, y así, trabajó de irse acercando hácia la tierra del mismo Cotubáno, que, como dicho queda, era de la isla dicha, la tierra frontera y más cercana, solas dos leguas de mar en medio. En este tiempo, prendieron ciertos señores principales, y mandólos el Capitan general quemar vivos, y creo que fueron cuatro, porque de tres no tengo que dudar. Para quemallos, hicieron ciertos cadalechos sobre cuatro ó seis horquetas, puestas unas varas á manera de parrillas, y en ellos los Caciques muy bien atados; debajo pusieron muy buen fuego, y comenzándose á quemar, daban gritos extraños, que oirlos, las bestias me parece que no lo pudieran tolerar. Estaba el Capitan general en un aposento, apartado de allí alguna distancia, donde tambien oia sus dolorosos gemidos y gritos lamentables, y porque de oillos rescibia pena, ó por quitalle el reposo, ó quizá de lástima y piedad, envió á mandar que los ahogasen; pero el alguacil del Real, que ejecutaba la inícua sentencia, y era el verdugo de aquel acto, hízoles meter palos en las bocas, porque no sonasen ni oyese el Capitan los alaridos y gemidos que daban, y así se quemasen abrasados, como si le hobieran muerto á todo su linaje. Todo esto yo lo vide, con mis ojos corporales mortales.

CAPÍTULO XVIII.

Ya se tenia entendido por los españoles que no se habian de subjectar los indios de la provincia, en tanto que el rey Cotubanamá no se hobiese tomado, é ya que sabia que se habia pasado á la isleta de Saona, el Capitan general, Juan de Esquivel, determinó de seguille y pasar allá, para lo cnal proveyó, que una carabela que proveia el Real de pan caçabí, y y vino, y quesos, y otras cosas de Castilla, que desta ciudad de Sancto Domingo se les enviaba, viniese á cierta parte, siendo de noche, para que allí tomase la gente que con él habia de pasar en la dicha isleta, de manera que el Cotubanamá ni sus espías lo sospechasen. Tenia el dicho Cacique y señor esta costumbre y aviso, despues que á ella pasó, para se guardar de los españoles: en medio de la isleta estaba una cueva grande, donde tenia su mujer y sus hijos, y él estaba, desque vido que la carabela andaba por allí, aunque era ordinario verla, por la razon que se dijo de proveer el Real, tenia sus espías en los lugares donde se podrian desembarcar, y él, cada dia, al cuarto del alba, iba, con 12 indios, de los más dispuestos y valientes que consigo tenia, á la mar y el puerto ó desembarcadero, de donde más temia que la carabela podia echar gente en tierra y hacelle mal. Una noche embarcóse Juan de Esquivel, con 50 hombres, en la tierra frontera de la isla, que, como he dicho, estaba della dos leguas de mar, y fué á desembarcar ya cuasi que amanecia. Las espías, que eran dos indios, tardáronse, por manera, que saltaron en la isla, primero, 20 ó 30 españoles, y subieron cierta peña, muy alta, poco ántes que las espías, á especular la mar y carabela, llegasen. Ciertos españoles ligeros, que iban delante, prendieron las espías, trujéronlas al capitan Juan de Esquivel, y

preguntados dónde quedaba ó estaba el rey Cotubanamá, dijeron que allí cerca venia; sacó un puñal el Capitan, y dió de puñaladas al uno, triste indio espía, y el otro, átanlo y llévanlo por guía. Iban delante algunos españoles, corriendo, y sin órden, cada uno presumiendo de señalarse en la prision de Cotubanamá; hallan dos caminos, van por el de á mano derecha, los más de los españoles, sólo uno acertó á tomar el de la izquierda, porque, como toda la isla es montes bajos, no se puede ver hombre á otro, aunque esté medio tiro de herron dél. Aqueste sólo hombre, que tiró por aquel camino, se llamaba Juan Lopez, labrador, harto bien alto y dispuesto, y de fuerzas, y no ménos ejercitado en desgarrar indios, ó, al ménos, era de los que andaban en estas estaciones, porque era de los viejos que en esta isla Española se habian en las tales obras ejercitado. El cual, áun poco entrado en el camino, topó 12 indios, grandes y valientes, desnudos, como todos andaban, con sus arcos y flechas, en renglera, uno tras otro (porque así andan todos, y, tambien, aunque quisieran, por la estrechura del camino y espesura del monte, no pudieran venir de otra manera), y el postrero era Cotubanamá, que traia un arco, segun ya dije, como de gigante, y una flecha, con tres puntas de hueso de pescado, como un pié de gallo, que si él la empleara en algun español, sin corazas, bien pudiera, de vivir más, descuidarse. Como los indios que venian delante al español vieron, enmudecieron, pensando que sobre ellos venia todo el mundo, pudiendo, con las flechas, clavallo y huir; pero preguntándoles por su señor Cotubanamá, respondieron al Juan Lopez: «véelo, aquí viene detras,» y diciendo esto, apartáronse para que pasase. Pasa Juan Lopez, con su espada desnuda; como no lo habia visto ántes, y vídolo de súbito, quiso flechar su arco; pero arremetió Juan Lopez con su espada, y tírale un estocada; recógesela Cotubanamá, con ambas manos, pensó que debia ser algun palo blanco, como no lo habia experimentado; corrió Juan Lopez la espada, y sególe las manos; entónces, acudíale con otra. Díjole Cotubanamá: *mayanimacaná*, *Juan Desquivel daca*; «no

me mates, porque yo soy Juan de Esquivel. Luego, todos los indios, 11 ó 12, huyeron, dejando al triste de su señor con Juan Lopez, que lo pudieran muy bien matar, y el señor y ellos salvarse. Ya dijimos en el cap. 8.°, como habian trocado los nombres él y el Capitan General. Púsole Juan Lopez la punta del espada á la barriga, y la mano en el hombro, ó en los cabellos, y como estaba sólo Juan Lopez, no sabia qué se hacer; estando así rogándole que no lo matase que él era Juan de Esquivel, aunque las manos tenia cortadas, corriendo sangre, con la derecha da un vaiven al espada desviándola de la barriga, y juntamente arremete con el Juan Lopez, que, como dije, tenia harto gran cuerpo y miembros y fuerzas, y dá con él de espaldas sobre las peñas y cae sobre el espada, y échale mano, con la mano, cuya llave dije ser de un gran palmo, de la garganta y ahogábalo. Estando así, gaznando y quejándose como podia, oyéronlo ciertos españoles, que iban por otro camino, que áun distaba poco el uno del otro; tornaron hácia atras donde los caminos se habian apartado, y entran por él, donde el Cacique á Juan Lopez maltrataba, y llegó primero un ballestero, y con toda la ballesta desarmada, dió un gran golpe al Cacique, que estaba encima del Juan Lopez, sobre todo el cuerpo, que cuasi lo aturdió, y, levantándose, levantóse tambien Juan Lopez, medio muerto, y allí lo prendieron con otros españoles que luego llegaron. Maniatáronlo y lleváronlo á cierto pueblo que estaba despoblado, donde acordaron los españoles de ir en busca de la mujer y de los hijos del Cotubáno. Los 12 indios que vinieron con él, como huyeron, fueron á dar aviso á la mujer y á los hijos de Cotubanamá, que estaban en la cueva, del estado en que dejaban á su señor; creyendo que ya sería muerto, creo que dejaron la cueva y huyeron á otros rincones de la isla; pero tomados ciertos indios por los españoles, y traidos donde Cotubanamá estaba, mandó que llevasen á ciertos españoles á la cueva, y á otros indios que le trujesen á su mujer y hijos, y así fué. Trajéronle su mujer y hijos, y de la cueva trujeron las alhajas que allí tenia, como hamacas en que dormia y

cosas de su servicio, que tenian poco valor, porque, arriba de lo muy necesario, las gentes desta isla Española, más que otras algunas, ninguna cosa poseian ni poseer querian. Hallaron allí tambien tres ó cuatro espadas, y la cadena en que llevaban los indios que habian hecho esclavos, y mataron á los dos ó tres españoles que arriba dije, la cual, traida, echaron al mismo Cotubanamá; al cual se trató de quemar vivo allí, como habian quemado en parrillas á otros, sino que pareció que era mejor enviallo á esta ciudad, en la carabela, porque aquí lo atenazasen, y así recibiese mayores tormentos, como que hobiera cometido atroces delitos, defendiendo su persona y Estado, y su tierra, de las opresiones que comenzaban á padecer del Martin de Villaman y de sus compañeros, y que eran comienzo y principio de las que sabian que todas las otras gentes infinitas desta isla, padecian y habian padecido, por las cuales habian ya perecido muchas dellas. Finalmente, lo metieron en la carabela con sus prisiones, y trujeron á esta ciudad de Sancto Domingo, y el Comendador Mayor se hobo con él menos cruelmente que Juan de Esquivel y los españoles deseaban ó pensaban, porque lo hizo ahorcar y no atenazarlo. Gloriábase Juan de Esquivel mucho, que tres cosas habia hecho en esta isla buenas, la una traer merced de los Reyes á esta isla, que no se pagase, del oro que se cogiese, más del quinto; la otra, la matanza que habia hecho en la isleta Saona, en la guerra pasada, de que arriba en el cap. 8.° hicimos mencion; la tercera hazaña suya, de que se jactaba Juan de Esquivel, fué la prision deste señor Cotubanamá. Algo más justa y más digna de fama loable, fué la que hicieron el conde de Cabra y el Alcaide, de los donceles del Rey Chiquito, y así lo nombraban, de Granada. Preso y muerto este señor Cotubáno, y hechas las crueldades que, por ocho ó diez meses que esta guerra duró, en ella se perpetraron, cayeron todas las fuerzas de todas las gentes desta isla, que todas juntas eran harto pocas, y los pensamientos y esperanza de nunca tener remedio, y así quedó toda esta isla pacífica, si pacífica se pudiera con verdad decir, quedando

los españoles en tanta guerra con Dios, por la gran libertad en que quedaron para poder oprimir estas gentes á su placer, sin embargo ni impedimento alguno, chico ni grande, que se les pusiese y nadie les resistiese, y así, las consumieron y aniquilaron de tal manera, que los que vienen á esta isla pueden preguntar si los indios della eran blancos ó prietos. Esta consumacion lamentable, y de tantas gentes, todo el mundo sabe y la confiesa, y no dudan áun los que nunca á estas tierras vinieron, por ser la fama tan vehemente; y es certísima, porque mucho mayor fué la verdad de lo acaecido, que lo que ella suena. El número de la gente que habitaban en esta isla era sin número, y así lo escribió á los Reyes el Almirante viejo, y díjome el Arzobispo de Sevilla, D. Diego de Deza, que fué de aquellos tiempos, que le habia dicho el mismo Almirante, que habia contado un cuento y cien mil ánimas. Pero estas fueron solas aquellas que estaban al rededor de las minas de Cibao, como eran las que moraban en la gran Vega y otras cercanas dellas, á las cuales impuso el cascabel de oro que diesen por tributo, como arriba se dijo, en el primer libro, y con ellas pudieron entrar alguna parte de la provincia de Xaraguá, que dieron por tributo pan caçabí y algodon hilado y en pelo. Pero segun creo, sin temor de que creyéndolo me engañe, más habia en toda la isla de tres millones, porque en aquellos tiempos no se tenia cuenta con esta provincia de Higuey, ni hombre habia ido á ella, ni á la de Haniguayába y Guaycayarima, ni con la de Guahába, y con otros pedazos de esta isla. Mandó poblar el Comendador Mayor, dos pueblos ó villas de españoles, para tener esta provincia del todo segura, que más cabeza no alzase; una, cerca de la mar, que fué nombrada Salvaleon, y la otra, dentro de la tierra, llamada Sancta Cruz de Aycayágua, y, entre ambas, repartió todos los pueblos de los indios, que sirviesen á los cristianos, que al cabo los consumieron. Y así hobo en esta isla 17 villas de españoles, que todas las gentes della asolaron, y fueron estas: esta de Santo Domingo; otra en las minas viejas, ocho leguas de aquí, que se llamó la Buenaventura; la

tercera, el Bonao; la cuarta, la Concepcion; la quinta, Santiago; la sexta, Puerto de la Plata; la sétima, Puerto Real; la octava, Lares de Guahába; la novena, el Arbol gordo; la décima, el Cotuy; la undécima, la villa de Azua; la duodécima. Sant Juan de la Maguana; la décimatercera, Xaraguá; la décimacuarta, villa de Yaquimo; la décimaquinta, la villa de Salvatierra; la décimasexta, de Salvaleon; y la décimasétima, Sancta Cruz de Aycayágua, la penúltima sílaba luenga.

CAPÍTULO XIX.

En estos tiempos habian mandado los Reyes, por su Carta y patente real, y por la Instruccion de suso dicha que dió al Comendador de Lares, que ningun español fuese osado á inquirir, ni agraviar, ni escandalizar los indios vecinos y moradores de ninguna destas islas, ni de alguna parte de tierra firme, ni prendiese, ni captivase indio alguno, ni lo llevase á Castilla, ni llevar á otras partes, ni les hiciesen otro mal ni daño alguno en sus personas y bienes, so graves penas, por celo que tenian de que las gentes destas tierras recibiesen buen ejemplo y buenas obras, para que pudiesen con facilidad ser traidas á nuestra sancta fe católica, y fuesen cristianos; y, con este fin y propósito, dieron licencia á algunos de España, que armasen para ir á rescatar y contratar, y á que comunicasen de paz con ellos, porque, con la comunicacion y amor de los cristianos, se aficionasen é induciesen á las cosas de la cristiana religion. Pero como habian sido los años pasados, escandalizados y gravemente damnificados de Alonso de Hojeda y de Cristóbal Guerra, y de otros que con título de venir á rescatar oro y perlas, pidieron á los Reyes licencia, muchas ó algunas islas y partes de tierra firme, y señaladamente la tierra que despues se llamó y hoy nombramos Cartagena, donde Cristóbal Guerra hizo grandes violencias y tiranías; en algunas partes, comunicaron los indios con los cristianos, pacíficamente, y otras, cognosciendo ya sus obras, no los dejaron saltar en sus tierras, ántes les resistieron, y, peleando con ellos, algunos mataron. De uno, ó de dos, ó de diez, que apénas subian de tres los que mataban, hacian grandes quejas á los Reyes, que por ser caníbales, que entónces llamaban los que ahora decimos caribes, que son los que comen

carne humana, no querian conversar con los cristianos, ni los acogian en sus tierras, ántes los mataban; y no decian las obras que ellos á los indios hacian, por las cuales, no sólo matallos, pero bebelles la sangre y comelles la carne, segun la manera que los hombres, algunos, tienen para vengarse de sus enemigos, podian tener por justísima, por la causa eficacísima que ellos les daban. Y como los desventurados indios no tenian, como nunca tuvieron, quien por ellos abogase y defendiese, y dijese la verdad á los Reyes, movidos por aquellas falsas informaciones, como siempre fueron en estos negocios, muy nocivamente, de todos engañados, la Reina mandó dar su Carta patente, toda en contrario de la primera, dando licencia á todos los que quisiesen armar é ir á todas las islas y tierra firme, y á los que fuesen á descubrir otras tierras de nuevo, que si no los recibiesen y quisiesen oir para ser doctrinados en las cosas de nuestra sancta fe católica, ni estar á su servicio y en su obediencia, los pudiesen captivar y llevar á Castilla y á otras cualesquiera partes, y vendellos, y aprovecharse dellos, sin que incurriesen en pena, de las que se habian puesto en la prohibicion desto, alguna. Señaló la Reina, en especial, las islas de Sant Bernardo, y la isla Fuerte y las islas de Barú, todas las cuales han perdido su nombre, y no sabré decir cuáles son, sino las de Barú, que están junto á Cartagena; señaló tambien los puertos de Cartagena, que deben ser Cartagena la que hoy nombramos, y por ventura el puerto de Sancta Marta. Y en la dicha Carta real, dice la Reina, que mandó á los de su Consejo que lo viesen y platicasen, y visto por ellos como los Reyes, con celo que los dichos indios caníbales fuesen reducidos á nuestra sancta fe católica, los habian requerido muchas veces que fuesen cristianos y se convirtiesen, y estuviesen incorporados en la comunion de los fieles, y so su obediencia, y viviesen seguramente, y tratasen bien á los otros sus vecinos de las otras islas, los cuales, no solamente no lo habian querido hacer, mas habian buscado y buscaban de se defender, para no ser doctrinados ni enseñados en las cosas de nuestra sancta fe ca-

tólica, que contínuamente hacian guerra á sus súbditos, y habian muerto muchos cristianos de los que iban á las dichas islas, por estar como estaban, endurecidos en su mal propósito, idolatrando y comiendo los dichos indios, fué acordado que debia mandar dar esta Carta, etc. Todas estas son palabras de la dicha Carta de la reina doña Isabel, de buena memoria, en las cuales, cierto, bien parece cómo suelen ser engañados los Reyes, áun en el derecho, puesto que finjan los juristas quel Príncipe tiene todas leyes y derecho dentro de su pecho, porque, segun dicen ellos, tiene cabe sí grandes varones que florecen y abundan en la ciencia y pericia dellos; parece tambien la grande ignorancia y ceguedad que, desde su principio del descubrimiento destas Indias, cayó en los ánimos y entendimientos, que tuvieron los del Consejo de los reyes de Castilla, cerca desta materia. La que tuvieron los de aquel tiempo es asaz, por lo dicho, manifiesta. ¿Qué mayor ignorancia pudo ser de los del Consejo, que atribuir por culpa á una gente, nunca ántes vista ni oida, y ella, que nunca imaginó haber otra sino ella en el mundo, ni saber qué cosa fuese fe católica, ni convertirse, y ni qué queria decir cristianos, mas de gente malvada, cruel, robadora, matadora, ni comunion de fieles, y que nunca hombre de los nuestros, por aquellos tiempos, supo palabra de su lengua, ni ellos de la nuestra? Y que dijesen los del Consejo en la dicha Carta que les habian requirido muchas veces que fuesen cristianos y se convirtiesen, y que estuviesen incorporados en la comunion de los fieles, ¿era decilles que el sol era claro, ya que supieran vocablos de su lengua para decírselo, y que ellos lo entendieran, era tan fácil como si les dijeran, dos y dos son cuatro? Item, ¿ya que lo entendieran, eran obligados, luego luego, sin más razon y persuasion, ni deliberacion, dar crédito á tales requirimientos, y sino luego creyesen, incurriesen las penas de la dicha Carta? Item, ¿la fe católica, suélese dar á los que nunca la recibieron ni oyeron, ni fueron obligados á la adivinar, por requirimientos, aunque sean millares de veces hechos, de manera, que si no la quisieren recibir,

incurrán en tan graves ó en algunas penas? ¿Dejólo así ordenado Cristo, el dador principal de la fe? Item, ¿será obligada alguna nacion del mundo á creer á los que con armas, robando y matando las gentes que estaban en sus tierras y casas, seguros, sin les haber ofendido, como los españoles, primero que otra cosa hiciesen, hicieron, como desto está el mundo lleno? Item, ¿no más de porque los españoles les dijesen que obedeciesen por señores á los reyes de Castilla, ya que tuvieran lengua para se lo decir, y ellos lo entendieran, eran obligados á los creer, y por consiguiente, á se sujetar á los Reyes, y á los obedecer, teniendo ellos sus naturales Reyes? ¿No fueran juzgados por insipientes y por bestias, si tal subjeccion concedieran y obedecieran? Item, ¿si los Reyes suyos naturales, se dieran á los reyes de Castilla, no tuvieran los pueblos derecho, por el mismo caso, de deponellos? ¿Y si los pueblos sin los Reyes lo hicieran, no tuvieran mucha razon de tenellos por traidores y arallos de sal como en España los Reyes, justamente, en tal caso, lo hicieran? Item, ¿buscar vías y caminos, para de los españoles, que tantos daños, y robos, y muertes recibian, se defender, era crimen grande, como, áun á las bestias brutas, el derecho natural, la defensa de su ser, les concede? Item, ¿no fué perniciosísimo testimonio falso, decir contra ellos, que buscaban para se defender por no ser doctrinados, ni enseñados en las cosas de la fe? ¿Y cuándo supieron, ó quien les dió noticia, qué cosa era ser doctrinados ni enseñados, ni qué cosa era fe? Manifiesta queda la ignorancia que los del Consejo de la Reina y de los Reyes tuvieron del derecho, en cosa tan jurídica, tan importante, tan peligrosa, tan dañosa, y tan provechosa si su impericia del Consejo, tan irreparablemente, no lo errara. Y así, tan grandes daños é injusticias, y nunca jamás reparables, á los del Consejo de los Reyes se los imputó Dios, porque no les era lícito á ellos ignorar derecho tan claro, pues los Reyes les dan honra y de comer, por letrados y no por gentiles hombres, ni por muy hidalgos que fuesen, porque otros habria más que ellos; y así, la ficcion de los

juristas, que todos los derechos residen dentro del pecho del Príncipe, es harto incierta y débil, pues los de sus Consejos hicieron y hacen cada dia tan intolerables yerros. Podemos tambien aquí notallos de muy injustos, pues no guardaron la órden del derecho, ya que tuvieran jurisdicion para hacer lo que hicieron, la cual por entónces los Reyes no tuvieron, y en esto los engañaron, y mucho desirvieron, y esto fué, condenar aquellas gentes, sin ser oidas ni defendidas, ni convencidas; sino sólo por dicho y testimonio falsísimo de sus capitales enemigos, que eran los españoles, que nunca otra cosa, sino roballos, oprimillos, y captivallos, y destruillos, pretendieron. Nunca juicio tan pervertido ni tan inícuo, en toda la redondez del orbe, jamás se vido, como la historia presente, con verdad, delante de Dios, que sabe que verdad aquí se escribe, será el verdadero testigo.

CAPÍTULO XX.

Dejemos esta isla en el estado que habemos dicho, y volvamos á tomar la historia del viaje del Almirante, que dejamos. En el cap. 6.° y en el cap. 5.° dijimos cómo partió de junto á este puerto de Sancto Domingo, huyendo de la tempestad grande, que dijo ántes que habia de venir, y se fué á salvar, despues de haber padecido todos sus cuatro navíos gran daño y peligro, de la misma tormenta, que luego sobrevino, al puerto Hermoso, ó Escondido; salido de allí, y tomada la vía del Poniente, fué á dar al puerto de Yaquimo, que él llamaba del Brasil, que está 80 leguas deste de Sancto Domingo. De aquí salió á 14 de Julio, y, queriendo ir hácia la tierra firme, tuvo muchas calmas, que no podia, por falta de viento, andar nada; y acercóse á unas isletas, cerca de la isla de Jamáica, las cuales no tenian agua, pero hicieron unas hoyas, cerca de la mar, y hallaron agua dulce, de la cual tomaron la necesaria para servicio de los cuatro navíos. Crescióle tanto la calma y falta de viento, que las grandes corrientes lo llevaron á cerca de las muchas isletas que están junto á la isla de Cuba, que él llamó, cuando desta isla, el año de 494, fué á descubrir á la de Cuba, el Jardin de la Reina. De allí, haciéndole tiempo, tornó sobre la tierra firme, y, navegando, salieron vientos contrarios y corrientes terribles, á que no podia resistir; anduvo forcejando sesenta dias con grandísima tormenta y agua del cielo, truenos y relámpagos, sin ver sol ni estrellas, que parecia que el mundo se hundia. No pudo ganar de camino, en todos aquellos dias, sino 60 leguas; con esta grande tormenta, y forcejando contra viento y corriente, como los navíos rescibian de la mar y de los vientos, grandes golpes y combates, abríanseles todos; los marineros, de los grandes trabajos y

vigilias, y en mares tan nuevas, enfermaron casi todos, y el mismo Almirante, de desvelado y angustiado, enfermó cuasi á la muerte. Al cabo, con grandes dificultades, peligros y trabajos inefables, llegó y descubrió una isla pequeña, que los indios llamaban Guanaja, y tiene por vecinas otras tres ó cuatro islas menores que aquella, que los españoles llamaron despues las Guanajas; todas estaban bien pobladas. En esta isla mandó el Almirante á su hermano D. Bartolomé Colon, Adelantado desta isla, que iba por Capitan del un navío, que saltase en tierra á tomar nueva; saltó, llevando dos barcas llenas de gente, hallaron la gente muy pacífica, y de la manera de las destas islas, salvo que no tenian las frentes anchas, y, porque habia en ella muchos pinos, púsole el Almirante por nombre la Isla de Pinos. Esta isla dista del cabo que agora llaman de Honduras, donde está ó estuvo la ciudad de españoles que llamaron Trujillo, y que agora terná cinco ó seis vecinos, obra de 12 leguas; y porque algunos que, despues que por aquí anduvo el Almirante, quisieron por aquí descubrir, aplicaron ó quisieron aplicar á sí el descubrimiento de hasta aquí, yo he visto muchos testigos presentados por parte del Fiscal, en el proceso arriba dicho, los cuales fueron con el mismo Almirante en este viaje, que afirman que el Almirante descubrió estas islas, ó la principal destas de los Guanajes. Todas estas islas, y muchos puertos y partes de la tierra firme, están ya descognoscidas, por mudalles los nombres los que hacen las cartas de marear, en que no poca confusion engendran, y áun son causa de hartos yerros y perdicion de navíos rescibir la relacion de cada marinero. Así que, habiendo saltado el adelantado en esta isla de los Guanajes, ó Guanaja, llegó una canoa llena de indios, tan luenga como una galera, y de ocho piés de ancho; venia cargada de mercaderías del Occidente, y debia ser, cierto, de tierra de Yucatán, porque está cerca de allí, obra de 30 leguas, ó poco más; traian en medio de la canoa un toldo de esteras, hechas de palma, que en la Nueva España llaman petates, dentro y debajo del cual venian sus mujeres, y hijos, y hacendejas, y mer-

caderías, sin que agua del cielo ni de la mar les pudiese mojar cosa. Las mercaderías y cosas que traian eran, muchas mantas de algodon, muy pintadas de diversas colores y labores, y camisetas sin mangas, tambien pintadas y labradas, y de los almaizares con que cubren los hombres sus vergüenzas, de las mismas pinturas y labores. Item, espadas de palo, con unas canales en los filos, y allí apegadas, con pez y hilo, ciertas navajas de pedernal, hachuelas de cobre para cortar leña, y cascabeles, y unas patenas, y grisoles para fundir el cobre; muchas almendras de cacao, que tienen por moneda en la Nueva España, y en Yucatán, y en otras partes. Su bastimento era pan de maíz y algunas raíces comestibles, que debian ser las que en esta Española llamamos ajes y batatas, y en la Nueva España camotes; su vino era del mismo maíz, que parecia cerveza. Venian en la canoa hasta 25 hombres, y no se osaron defender ni huir, viendo las barcas de los cristianos, y así los trujeron en su canoa á la nao del Almirante; y, subiendo los de la canoa á la nao, si acaecia asillos de sus paños menores, mostrando mucha vergüenza, luego se ponian las manos delante, y las mujeres se cobrian el rostro y cuerpo con las mantas, de la manera que lo acostumbraban las moras de Granada con sus almalafas. Destas muestras de vergüenza y honestidad quedó el Almirante y todos muy satisfechos, y tratáronlos bien, y, tomándoles de aquellas mantas y cosas vistosas, para llevar por muestra, mandóles dar el Almirante de las cosas de Castilla, en recompensa, y dejólos ir en su canoa á todos excepto un viejo, que pareció persona de prudencia, para que les diese aviso de lo que habia por aquella tierra; porque lo primero que el Almirante inquiria, por señas, era, mostrándoles oro, que le diesen nuevas de la tierra donde lo hobiese, y, porque aquel viejo le señaló haberlo hácia las provincias de Oriente, por eso lo detuvieron, y lleváronlo hasta que no le entendian su lengua. Despues, diz que, lo enviaron á su tierra, no sé yo cómo pudo volver á ella quedando sólo y sin canoa, y, quizá 100 leguas y 200 de mar, léjos de su casa. Andando por aquí el Almi-

rante, todavía creia que habia de hallar nueva del Catay y del Gran Khan, y que aquellas mantas y cosas pintadas comenzaban á ser principio de aquello que tanto él deseaba; y como le vian los indios, con tanta solicitud, preguntar dónde habia oro, debíanle de hartar de muchas palabras, señalándole haber mucha cantidad de oro por tales y tales tierras, y que traian coronas de oro en la cabeza, y manillas dello á los piés y á los brazos, bien gruesas; y las sillas, y mesas, y arcas enforradas de oro, y las mantas tejidas de brocado, y esto era la tierra dentro, hácia el Catayo. Mostrábales corales, si los habia; respondian los indios que las mujeres traian sartas dellos, colgados de las cabezas á las espaldas; mostrábales pimienta y otras especerías, respondian que sí habia en mucha abundancia; de manera, que cuanto vian que les mostraban, tanto, por les agradar, les concedian, sin haber visto ni sabido ni oido ántes cosa de las que les pedian. Decíanles más, que aquellas gentes de aquellas tierras tenian naos y lombardas, arcos y flechas, espadas y corazas, de todo lo que vian que los cristianos allí traian. Imaginaba más el Almirante, que le señalaban que habia caballos, los que nunca habian visto, ni el Almirante llevaba entónces consigo. Item, que la mar bojaba á Cyguare, que debia ser alguna ciudad ó provincia de los reinos del Gran Khan, y que de allí á diez jornadas estaba el rio de Ganjes; y porque una de las provincias, que le señalaban los indios ser rica de oro, era Veragua, creia el Almirante que aquellas tierras estaban con Veragua, como está Tortosa con Fuenterrabía, cuasi entendiendo que la una estuviese á una mar y la otra á la otra: y así parece que imaginaba el Almirante haber otra mar, que agora llamamos del Sur, en lo cual no se engañaba, puesto que en todo lo demas sí. Lo cual todo, como se platicaba por señas, ó los indios de propósito le burlaban, ó él ninguna cosa dellos, sino lo que deseaba, entendia. Todo lo que está dicho escribió á los Reyes, quedando aislado, como se dirá, en Jamáica, y el treslado de la carta tengo conmigo.

CAPÍTULO XXI.

Habiéndole señalado aquel indio viejo las provincias de Veragua y otras, por ricas, y que estaban al Oriente, dejó de proseguir la vía que llevaba del Poniente (la cual, si prosiguiera, ninguna duda debe haber que no topara el reino de Yucatán y luego los de la Nueva España, turándole los navíos), dió la vuelta por la vía de Levante y Oriente. La primera tierra que de la firme vió, y se llegó á ella, fué una punta que llamó de Caxinas, porque habia muchos árboles cuyo fruto es unas manzanillas buenas de comer, que en la lengua de los indios desta isla Española, llamaban, segun decia el Almirante, caxinas, aunque yo, que supe algo della, no me acuerdo que tal nombre oyese. Las gentes que moraban más cercanas de aquella punta de Caxinas traian vestidas unas jaquetas pintadas, sin mangas como las dichas, y los almaizares con que se cubrian las vergüenzas, que debian ser habidos de mercaderes de la tierra de Yucatán, de donde la canoa que dijimos creemos que venia. Salió el Adelantado, un domingo, á 14 de Agosto, con mucha gente de los españoles, á tierra, á oir misa, y el miércoles siguiente tornó á salir en tierra para tomar la posesion en nombre de los reyes de Castilla, y estaban ya en la playa cien personas ó más, cargadas de bastimentos y comidas de la tierra, como pan de maíz, gallinas, venados, pescados y frutas, y, presentadas ante el Adelantado y los cristianos, se retrajeron atrás sin hablar palabra. El Adelantado les mandó dar de los rescates, como cascabeles, y sartas de cuentas y espejuelos y otras menudencias. Otro dia, siguiente, amanecieron en el mismo lugar más de doscientas personas, todos cargados de gallinas, y ansares y pescado asado y de diversas especies de fríxoles, que son

como habas, y otras frutas. Es la tierra muy fresca, verde y hermosa, en la cual habia infinidad de pinos, encinas de más de seis ó siete especies, y de los árboles que llamaban en esta isla hobos, que nosotros llamamos mirabolanos, fruta odorífera y sabrosa. Sintieron que habia leones pardos, y ciervos, y otros animales, y pudieran sentir que habia hartos tígres. Las gentes de por aquellas comarcas no tenian las frentes anchas como las destas islas, eran de diversas lenguas; totalmente desnudas algunas, otras, solamente las vergüenzas cubiertas, otras, vestidas de unas jaquetas como las cueras, que les llegaban hasta el ombligo, sin mangas. Tenian labrados los cuerpos con fuego, de unas labores como moriscas, unos figurando leones, otros ciervos y otros de otras figuras; los señores, ó más honrados entre ellos, traian por bonetes unos paños de algodon blancos y colorados; algunos tenian en la frente unos copetes de cabellos como una flocadura. Cuando se ataviaban para sus fiestas, teñíanse algunos los rostros de negro, otros de colorado, otros hacíanse rayas por la cara de diversas colores, y otros teñian el pico de la naríz, otros se alcoholaban los ojos y los teñian de negro, y estos atavíos tenian por mucha gala; y, porque habia otras gentes por aquella costa que tenian las orejas horadadas, y tan grandes agujeros, que cupiera un huevo de gallina bien por ellos, puso nombre á aquella ribera la costa de la Oreja. De aquella punta de Caxinas navegó el Almirante hácia el Oriente con muy grandes trabajos, contra viento y contra las corrientes, á la bolina, como dicen los marineros, que apénas se andan cada dia cinco leguas, y ni dos muchas veces; van los navíos dando vueltas cuatro y cinco y más horas hácia una parte, y otra hácia otra, y desta manera se ahorra lo poco que se anda, y algunas veces se pierde lo que se ha ganado en dos, de una vuelta. Y, porque habiendo 60 leguas de la punta de Caxinas á un cabo de tierra que entra mucho en la mar, tardó, con estos trabajos, en llegar el Almirante, y de allí vuelve la tierra y se encoge hácia el Sur, por lo cual, los navíos podian mejor y bien navegar, púsole nombre á aquel cabo, el cabo de Gracias á Dios; y esto dice el

Almirante que fué á 12 de Setiembre del mismo año de 502. Pasado el cabo de Gracias á Dios, tuvieron necesidad de tomar agua y leña; mandó el Almirante ir las barcas á un gran rio que allí parecia, donde, por la creciente de la mar y la corriente del rio que se combatian, se perdió la una de las barcas, con toda la gente que traia, y, por este desastre, púsole nombre del Desastre, al rio. El Domingo, á 17 de Setiembre, fueron á echar anclas entre una isleta llamada Quiribri, y en un pueblo en la tierra firme, llamado Cariarí. Allí hallaron la mejor gente, y tierra, y estancia que habian hasta allí hallado, por la hermosura de los cerros y sierra, y frescura de los rios y arboledas, que se iban al cielo de altas, y la isleta verde, fresquísima, llana, de grandes florestas, que parecía un vergel deleitable; llamóla el Almirante la Huerta, y está del dicho pueblo Cariarí, la última luenga, una legua pequeña. Está el pueblo junto á un graciosísimo rio, á donde concurrió mucha gente de guerra, con sus armas, arcos y flechas, y varas, y macanas, como haciendo rebato, y mostrando estar aparejados para defender su tierra. Los hombres traian los cabellos trenzados, revueltos á la cabeza, y las mujeres cortados, de la manera que los traen los hombres nuestros; pero, como los cristianos les hicieron seña de paz, ellos no pasaron adelante, mas de mostrar voluntad de trocar sus cosas por las nuestras. Traian mantas de algodon y jaquetas de las dichas, y unas águilas de oro bajo, que traian al cuello. Estas cosas traian nadando á las barcas, porque aquel dia, ni otro, los españoles no salieron á tierra. De todas ellas no quiso el Almirante que se tomase cosa, por, disimulando, dalles á entender que no hacian cuenta dello, y cuanto más dellas se mostraba menosprecio, tanta mayor cudicia é importunidad significaban los indios de contratar, haciendo muchas señas, tendiendo las mantas como banderas, y provocándolos á que saliesen á tierra. Mandóles dar el Almirante cosas de rescate de Castilla, mas desque vieron que los cristianos no querian de sus cosas, y que ninguno salia é iba á contratar con ellos, todas las cosas de Castilla, que habian rescibido, las pusieron liadas

junto á la mar, sin que faltase la menor dellas, casi diciendo, «pues no quereis de las nuestras tomaos las vuestras», y así las hallaron todas los cristianos otro dia, que salieron en tierra. Y como los indios, que por aquella comarca estaban, sintieron que los cristianos no se fiaban dellos, enviaron un indio viejo, que parecia persona honrada, y de estima entre ellos, con una bandera puesta en una vara, como que daban seguridad; y traia dos muchachas, la una de hasta catorce años, y la otra de hasta ocho, con ciertas joyas de oro al cuello, el que las metió en la barca, haciendo señas que podian los cristianos salir seguramente. Salieron, pues, algunos á traer agua para los navíos, estando los indios modestísimos y quietos, y con aviso de no se mover, ni hacer cosa por donde los españoles tomasen ocasion de tener algun miedo dellos. Tomada el agua, y como se entrasen en las barcas para se volver á los navíos, hacíanles señas que llevasen consigo las muchachas y las piezas del oro que traian colgadas del cuello; y, por la importunacion del viejo, lleváronlas consigo, y era cosa de notar las muchachas no mostrar señal de pena ni tristeza, viéndose entregar á gente tan extraña, y feroz, y de ellos, en vista, y habla y meneos, tan diversa, ántes mostraban un semblante alegre y honesto. Desque el Almirante las vido, hízolas vestir, y dalles de comer y de las cosas de Castilla, y mandó que luego las tornasen á tierra, para que los indios entendiesen que no eran gente que solian usar mal de mujeres, pero llegando á tierra, no hallaron persona á quien las diesen; por lo cual las tornaron al navío del Almirante, y allí las mandó aquella noche tener, con toda honestidad, á buen recaudo. El dia siguiente, juéves, á 29 de Setiembre, las mandó tornar en tierra, donde estaban ya 50 hombres, y el viejo que las habia traido las tornó á rescibir, mostrando mucho placer con ellas, y volviendo á la tarde las barcas á tierra, hallaron la misma gente con las mozas, y ellas y ellos volvieron á los cristianos todo cuanto se les habia dado, sin querer que dello quedase alguna cosa. Otro dia, saliendo el Adelantado á tierra, para tomar lengua, y hacer informacion de aquella gente,

llegáronse dos indios de los más honrados, á lo que parecia, junto á la barca donde iba, y tomáronlo en medio por los brazos hasta sentarlo en las hierbas muy frescas de la ribera, y preguntándoles algunas cosas por señas, mandó al escribano que escribiese lo que decian; los cuales se alborotaron de tal manera viendo la tinta y el papel, y que escribian, que los más echaron luego á huir, creyóse que por temor que no fuesen algunas palabras ó señales para los hechizar, porque, por ventura, se usaban hechizos entre ellos, y presumióse, porque, cuando llegaban cerca de los cristianos, derramaban por el aire unos polvos hácia ellos, y de los mismos polvos hacian sahumerios, procurando que el humo fuese hácia los cristianos, y por este mismo temor, quizá, no quisieron que quedase con ellos cosa de las que les habian dado de las nuestras. Reparados los navíos de lo que habian menester y oreados los bastimentos, y recreada la gente que iba enferma, mandó el Almirante que saliese su hermano el Adelantado con alguna gente á tierra, para ver el pueblo, y la manera y trato que los moradores dél tenian; donde vieron que dentro de sus casas, que eran de madera cubiertas de cañas, tenian sepulturas en que estaban cuerpos muertos, secos y mirrados, sin algun mal olor, envueltos en unas mantas ó sábanas de algodon, y encima de la sepultura estaban unas tablas, y en ellas esculpidas figuras de animales, y en algunas la figura del que estaba sepultado, y con él joyas de oro y cuentas, y cosas que por más preciosas tenian. Mandó el Almirante tomar algunos de aquellos indios, por fuerza, para llevar consigo y saber dellos los secretos de la tierra. Tomaron siete, no sin gran escándalo de todos los demás, y, de los siete, dos escogió, que parecian los más honrados y principales; á los demas dejaron ir dandoles algunas cosas de las de Castilla, dándoles á entender por señas, que aquellos tomaban por guías, y despues se los enviarian. Pero poco los consoló este decir, por lo cual, luego, el siguiente dia, vino á la playa mucha gente, y enviaron cuatro por embajadores al navío del Almirante; prometian de dar de lo que tenian, y que les diesen los dos hombres, que

debian ser personas de calidad, y luego trujeron dos puercos de la tierra, en presente, que son muy bravos, aunque pequeños. No quiso restituirles los dos presos el Almirante, sino mandó dar á los mensajeros que habian venido algunas de las bujerías de Castilla y pagarles sus porquezuelos que habian traido, y saliéronse á tierra con harto desconsuelo de aquella violencia é injusticia de tomalles aquellos por fuerza, y llevárselos contra voluntad de todos ellos, dejando sus mujeres y hijos huérfanos. Y quizá eran señores de la tierra ó de los pueblos, los que les detenian, injustamente, presos; y así, tuvieron de allí en adelante justa causa y claro derecho de no se fiar de ningun cristiano, ántes razon jurídica para hacelles justa guerra, como es manifiesto.

CAPÍTULO XXII.

Entre otros lugares que el indio viejo, que habian tomado y detenido de la canoa, en la isla de los Guanajes, y otros indios, nombraron al Almirante, que habia ó eran tierras de oro, fué uno llamado Caravaró. Levantó, pues, las anclas desta provincia ó pueblos de Cariarí, 5 de Octubre, y navegó á la de Caravaró, la última luenga, hácia el Oriente, donde habia una bahía de mar, de seis leguas de longura y de ancho más de tres, la cual tiene muchas isletas, y tres ó cuatro bocas, para entrar los navíos y salir muy buenas con todos tiempos, y por entre aquellas isletas van los navíos, como si fuesen por calles, tocando las ramas de los árboles, en la járcia y cuerdas de los navíos; cosa muy fresca y hermosa. Despues de haber surgido y echado anclas los navíos, salieron las barcas á una de aquellas isletas, donde hallaron 20 canoas ó navecitas de un madero, de los indios, y la gente dellas vieron en tierra desnudos, en cueros del todo, solas las mujeres cubierto lo vergonzoso; traia cada uno su espejo de oro al cuello, y algunos una águila, y comenzándoles á hablar los dos indios que traian de Cariarí, perdieron el temor, y dieron luego un espejo de oro, que pesaba 10 ducados, por tres cascabeles, diciendo que allí, en la tierra firme, habia mucho de aquello, muy cerca de donde estaban. El dia siguiente, á 7 de Octubre, fueron las barcas á tierra firme, y toparon diez canoas llenas de gente, todas con sus espejos al cuello, de oro. Tomaron dellas dos hombres que parecian ser dellos los más principales, para, con los dos de Cariarí, saber los secretos de la tierra. Dice cerca desto un testigo, llamado Pedro de Ledesma, piloto señalado, que yo cognoscí, que salieron á los navíos 80 canoas, con mucho oro, y que no quiso el Almi-

rante rescibir alguna cosa. Su hijo del Almirante, D. Hernando Colon, que allí andaba, puesto que niño de trece años, no hace mencion de 80 canoas, pero pudo ser que viniesen 80, una vez 10, y otras 20, y así llegasen á 80, y es de creer que mejor cuenta ternia desto el piloto dicho, que era de cuarenta y cinco y más años, que no el niño de trece. Los dos hombres que aquí desta canoa tomaron traian al cuello, el uno, un espejo que pesó 14 ducados, y el otro un águila que pesó 22, y estos afirmaban, que de aquel metal, pues tanto caso dél hacian, una jornada y dos de hallí habia harta abundancia. En aquesta bahía era infinita la cuantidad que habia de pescado, y en la tierra muchos animales de los arriba nombrados. Habia muchos mantenimientos de las raíces y de grano, y de frutas. Los hombres andaban totalmente desnudos, y las mujeres de la manera de las de Cariarí. Desta tierra ó provincia de Carabaró, pasaron á otra, confin della, que nombraban Aburená, la última luenga, la cual es, en todo y por todo, como la pasada. Desta salieron á la mar larga, y, 12 leguas adelante, llegaron á un rio, en el cual mandó el Almirante salir las barcas, y, llegando á tierra, obra de 200 indios, que estaban en la playa, arremetieron con gran furia contra las barcas, metidos en la mar hasta la cinta, esgrimiendo con sus varas, tañendo bocinas y un atambor, mostrando querer defender la entrada en su tierra de gente á ellos tan extraña; echaban del agua salada con las manos hácia los españoles, y mascaban hierbas y arrojábanlas contra ellos. Los españoles disimulaban, blandeándolos y aplacándolos por señas, y los indios que traian hablándolos, hasta tanto que, finalmente, se apaciguaron, y se llegaron á rescatar ó contratar los espejos de oro que traian al cuello, los cuales daban por dos ó tres cascabeles; hobiéronse allí entónces 16 espejos de oro fino, que valdrian 150 ducados. Otro dia, viérnes, á 21 de Octubre, tornaron las barcas á tierra, al sabor del rescate; llamaron á los indios desde las barcas, que estaban cerca de allí, en unas ramadas que aquella noche hicieron, temiendo que los españoles no saliesen á tierra y les hiciesen algun

daño, pero ninguno quiso venir á su llamado. Desde á un rato, tañen sus bocinas ó cuernos, y atambor, y, con gran grita, lléganse á la mar de la manera que de ántes, y, llegando cerca de las barcas, amagábanles como que les querian tirar las varas si no se volvian á sus navíos, y se fuesen, pero ninguna les tiraron; mas á la buena paciencia y humildad de los españoles, no pareció que era bien sufrir tanto, por lo cual sueltan una ballesta y dan una saetada á un indio dellos, en un brazo, y tras ella pegan fuego á una lombarda, y dando el tronido, pensando que los cielos se caian y los tomaban debajo, no paró hombre de todos ellos, huyendo el que más podia, por salvarse. Salieron luego de las barcas cuatro españoles, y tornáronlos á llamar, los cuales, dejadas sus armas, se vinieron para ellos como unos corderos seguros, y como si no hobieran pasado nada. Rescataron ó conmutaron tres espejos, excusándose que no traian al presente más, por no saber que aquello les agradaba. Desta tierra pasó adelante á otra llamada Catiba, y echando anclas en la boca de un gran rio, la gente della, con cuernos y atambores, se andaba toda moviendo, y apedillando. Enviaron á los navíos una canoa con dos hombres, para ver qué gente nueva era, y qué queria. Habláronles los indios que se habian tomado atras, y luego entraron en la nao del Almirante, con mucha seguridad, y, por induccion del indio de Cariarí y de los otros, se quitaron los espejos de oro, que traian al cuello, y diéronlos al Almirante, y el Almirante les mandó dar de las cosas y rescates de Castilla. Salidos estos á tierra, vino luego otra canoa con tres hombres, y sus espejos al cuello, los cuales hicieron lo mismo que los primeros. Conciliada ya desta manera el amistad, salieron las barcas á tierra, donde hallaron mucha gente con el Rey de aquella provincia, ó pueblos, el cual, ninguna diferencia mostraba tener de los otros, salvo estar cubierto con una hoja de árbol, porque llovía, y el acatamiento y reverencia que todos le tenian. Él fué el primero que rescató su espejo, y dió licencia que los suyos tambien rescatasen con los cristianos. Fueron por todos 19 espe-

jos, de fino oro. Pedro de Ledesma, el piloto que arriba dije, depuso en el pleito, de que ya he hecho algunas veces mencion, presentado por el Fiscal, que en uno de los puertos por donde andaban entónces, llamado Hurira, se rescataron 90 marcos de oro por tres docenas de cascabeles; y este debia ser uno de cinco pueblos, ó todos cinco, donde, salido de la boca de aquel gran rio, el Oriente arriba, fué luego el Almirante, y segun dijo D. Hernando Colon, su hijo, allí habia mucho rescate, y entre ellos estaba Veragua, donde los indios de atras decian que se cogia el mucho oro, y se labraban los espejos que rescataban. Destos pueblos fueron á una poblacion llamada Cubija ó Cubiga, donde, segun la relacion que los indios daban, se acababa la tierra del rescate, la cual comenzaba desde Carabaró y fenecia en aquella poblacion Cubiga ó Cubija, que serian obra de 50 leguas de costa de mar. De aquí subió el Almirante la mar arriba, por el Oriente, como venia, y fué á entrar, en 2 dias de Noviembre, en un puerto mucho bueno, que por ser tal lo llamó puerto Bello, que estaba obra de seis leguas del que agora llamamos el Nombre de Dios. El puerto es muy grande y muy hermoso; entró en él por medio de dos isletas, y, dentro dél, pueden llegarse las naos, muy en tierra, y salir voltejando si quisieren. Toda la tierra de la redonda del puerto es la tierra graciosísima, estaba toda labrada y llena de casas, á tiro de piedra y de ballesta la una de la otra, que parecia todo una huerta pintada, y de las más hermosas que se habian por toda aquella costa visto. Allí estuvieron siete dias, por las muchas lluvias y malos tiempos que les hizo, y en todos ellos vinieron canoas de toda la comarca, á contratar con los cristianos las comidas y frutas que tenian, y ovillos de algodon hilado, muy lindo, lo cual, todo, daban por cosillas de laton, como eran, alfileres y cabos de agujetas, y si tuvieran oro tambien por ellos lo dieran.

CAPÍTULO XXIII.

Pasados los siete dias, salieron de Bel puerto ó puerto Bello, en 9 de Noviembre, y fueron ocho leguas, y, con malos tiempos, volvieron atras y entraron en el puerto que llamamos el Nombre de Dios, al cual llamó el Almirante puerto de Bastimentos, porque todas aquellas comarcas y tres isletas, que estaban por allí, eran llenas de labranzas y maizales. Vieron una canoa de indios, y adelantóse una barca llena de españoles tras ella, por tomar lengua de alguno dellos, pero los indios, huyendo, dábanse priesa á remar, temiendo si les querian hacer mal, y como los alcanzasen, llegando la barca como á un tiro de piedra, echáronse todos á la mar para huir nadando, y cuanto los marineros remaban, y llegaba la barca junto á ellos, zabullíanse, como hacen las aves de agua, é iban á salir por debajo del agua un tiro de ballesta y dos desviados de la barca, por una parte ó por otra; y esto duró más de grande media legua. Era una fiesta bien de ver, y de harto pasatiempo y alegría, ver lo que trabajaban los marineros en su barca por tomar alguno, y cuan en valde, pues á ningun indio tomaron, y los indios todos se fueron riendo y mofando, á tierra, de los marineros, y los marineros, vacíos y corridos, se volvieron á las naos. Estuvieron aquí hasta 23 de Noviembre, adobando los navíos y la vasija del agua, y, salidos, fueron hácia el Oriente, y llegaron á una tierra llamada Guija ó Guiga, y salidas las barcas á tierra, estaban ya esperando los cristianos sobre trescientas personas con deseos de rescatar sus mantenimientos, y algunas joyuelas de oro que tráian en las orejas y narices; pero no quiso el Almirante parar allí mucho, más sábado, á 26 del mismo mes, entraron en un portezuelo, al cual puso el Almirante nombre Retrete, por su estrehura, por-

que no cabian en él arriba de cinco ó seis navíos juntos, y la entrada era por una boca de hasta quince ó veinte pasos de ancho, y de ambas partes los arracifes que sobreaguaban, que son peñas como puntas de diamantes, y la canal entre ellos era tan hondable, que, á allegarse un poco á la orilla, pueden saltar en tierra desde las naos; y esto fué principal remedio para no se perder los navíos, segun el angostura era, y la causa deste peligro fué la relacion falsa que hicieron los marineros que en las barcas entraron primero adelante á sondar ó conocer la hondura que por allí habia y peligros, por el ansia que tenian siempre de salir á tierra á rescatar ó contratar con los indios de la tierra. Por esto parece que el puerto del Retrete no es el que agora llamamos del Nombre de Dios, como arriba dijimos por relacion de otros, sino más adelante, hácia el Oriente. Estuvieron aquí los navíos nueve dias, por los vientos que corrian muy forzosos y contrarios. Al principio de estos dias, venian los indios muy pacíficos y mansos, con toda simplicidad, á hacer sus rescates con los cristianos, pero despues que los españoles se salian sin licencia del Almirante de los navíos, escondidamente, y se iban por las casas de los indios, y, como gente disoluta y cudiciosa, les hacian mil agravios, diéronles causa á que se alterasen de tal forma, que se hobo de quebrar la paz con ellos, y pasaban algunas escaramuzas; y como ellos, de cada dia se juntasen en mayor copia, osaban ya venir hasta cerca de los navíos, que, como dijimos, estaban con el bordo á tierra, pareciéndoles que podian hacer el daño que quisiesen, aunque les saliera bien por el contrario, si el Almirante no tuviera siempre respecto á mitigallos con sufrimiento y buenas obras. Todo esto dice don Hernando, hijo del Almirante; donde parece quién fué y era la causa de que los indios se escandalizasen y tuviesen por mala gente á los cristianos, y no quisiesen con ellos paz. Parece tambien, si aquellas gentes, desde su descubrimiento, fueran tractadas por amor y justicia, segun dicta la razon natural, y prosiguiera siempre adelante con ellos la vía de comercio y contratacion pacífica y moderada, y mucho más si fuera cris-

tiana, como justamente hobiéramos dellos todo lo que de oro y riquezas tenian y abundaban, por nuestras cosillas de no nada, y cuánta paz y amor entre nosotros y ellos se conciliara, y, por consiguiente, cuán cierta y fácil fuera su conversion á Cristo, y cuánto la Iglesia universal se gozara de tener tan infinitos hijos cristianos. Añide más D. Hernando: «que, visto su demasiado atrevimiento, por espantallos, mandaba tirar el Almirante alguna lombarda de cuando en cuando, y que ellos respondian con gran grita, dando con sus bastones en las ramas de los árboles, haciendo grandes amenzas y mostrando no tener temor del sonido ó estruendo de las lombardas, pensando que debian ser como los truenos secos sin rayos, no más de para causar espanto; y, que porque no tuviesen tan gran soberbia, ni menospreciasen á los cristanos, mandó que una vez tirasen una lombarda contra una cuadrilla de gente que estaba junta y apeñuscada en un cerrito, y dando por medio dellos la pelota, hízoles cognoscer que aquella burla era tambien rayo como trueno, por tal manera, que despues, áun tras los montes, no se osaban asomar.» Esto dice D. Hernando, y así parece que debia de haber muerto algunos dellos la pelota de la lombarda; y, cierto, harta mal enmienda de los escándalos que los españoles habian causado á aquellas pacíficas gentes, y poco sufrimiento y ménos buenas obras en esto hizo el Almirante, por no más de porque no tuviesen tan gran soberbia, y no menospreciasen los cristianos, con la lombarda matallos, siendo ellos primero escandalizados y agraviados, mostrándose tan pacíficos y amigos, y los españoles, por el contrario, haber sido culpados, y quizá muy culpados, lo que, por ventura, D. Hernando calla. Cierto, mejor sufrimiento fuera castigar con rigor el Almirante á los que los habian agraviado y escandalizado en presencia dellos, para que pareciera pesarle dello, y ser sólos culpados aquellos, y con palabras ó señas, y mucho más con dádivas y buenas otras obras, satisfacellos, que no á grandes pecados añadir otros más detestables, con que mayores daños les hicieron. Dice tambien D. Hernando, que la gente de aquella tierra era la más bien dispuesta que hasta

entónces se habia visto en estas Indias; eran altos de cuerpo y enjutos, de muy buenos gestos. La tierra toda rasa, y de mucha hierba y poca arboleda. En el puerto habia grandísimos lagartos que salian á dormir en seco, los cuales lanzan de sí un olor que parece que allí está todo el almizcle del mundo, y son tan carniceros, que si hallan un hombre durmiendo en tierra, lo llevan arrastrando al agua para comello, puesto que son muy cobardes y huyen cuando son acometidos. Estos son los verdaderos cocodrilos de los que se dice abundar el rio Nilo; hay muchos en los rios que salen á esta mar que decimos del Norte, pero muchos más, sin número, en los que corren á la mar del Sur.

CAPÍTULO XXIV.

Andando en esto habia grandes tempestades y contrarios tiempos, cuasi siempre', unos dias más que otros; y viendo el Almirante impedirle los tiempos Levantes y Nordestes, que son brisas fuertes, de ir adelante, siguiendo la vía que llevaba del Oriente, lúnes, 5 dias de Diciembre, determinó de volver atras, para certificarse de las minas del oro, que ser muy ricas, en la provincia de Veragua, le habian dicho; así que, aquel mesmo dia, llegó á Bel puerto, que serian hasta 10 leguas al Occidente. Siguiendo su camino, el dia siguiente asoma un viento gueste, que es Poniente, contrarísimo al camino que habia querido tomar de nuevo, y próspero para el que llevaba y habia deseado por tres meses; que lo puso en muy grande aprieto. No quiso tornar la vía del Oriente, para la cual bien le sirviera, por la incertidumbre que cada dia experimentaba de los vientos. Forcejó contra los vientos, crecióle la tormenta, y anduvieron nueve dias sin esperanza de vida. Dice el Almirante en la carta, que desde la isla de Jamáica escribió á los Reyes, que nunca ojos vieron la mar tan alta ni tan brava, y la espuma della que parecia arder en fuego. El viento estorbaba ir adelante y no daba lugar para correr á la mar larga, ni para socorrerse con alguna punta de tierra ó cabo. Un dia y una noche pareció que ardia en vivas llamas el cielo, segun la frecuencia de los truenos y relámpagos y rayos que caian, que cada momento esperaban de ser abrasados todos, y los navíos hundidos á pedazos, segun los vientos eran espantables. Los truenos eran tan bravos y tan espesos, que pensaban los de un navío que los de los otros disparaban el artillería, demandando socorro porque se hundian. Con todo esto eran tantas y tan espesas las lluvias y

aguas del cielo, que, en dos ni en tres dias, no cesaba de llover á cántaros, que no parecia sino que resegundaba otro Diluvio. La gente de los navíos estaba tan molida, turbada, enferma y de tantas amarguras llena, que, como desesperada, deseaba más la muerte que la vida; viendo que todos cuatro elementos contra ellos tan cruelmente peleaban. Temian el fuego, por los rayos y relámpagos; los vientos unos contrarios de otros tan furiosos y bravos y desmensurados; el agua de la mar que los comia, y la de los cielos que los empapaba; la tierra por los bajos y roquedos de las costas no sabidas, que, hallándose cabe el puerto, donde consiste el refugio de los mareantes, por no tener noticia dellos ó por no les saber las entradas, escogen los hombres ántes pelear y contrastar con bravos vientos y con la espantosa soberbia de la mar, y con todos los otros peligros que hay, que llegarse á la tierra, que, como más propicia y á nosotros más agradable y natural, entónces más deseamos. Sobrevínoles otro peligro y angustia, sobre todos los relatados, y esta fué una manga que se suele hacer en la mar. Esta es como una nube ó niebla que sube de la mar hácia el aire, tan gruesa como una cuba ó tonel, por la cual sube á las nubes el agua, torciéndola á manera de torbellino, que cuando acaece hallarse juntas las naos, las anega y es imposible escapar. Tuvieron por remedio decir el Evangelio de San Juan, y así la cortaron, y creyeron por la virtud divina haber escapado. Padecieron en estos dias terribles trabajos, que ya no habia hombre que pensase, por solos los cansancios y molimientos, con vida escapar. Dióles Dios un poco de alivio dándoles un dia ó dos de calmas; en los cuales fueron tantos los tiburones que acudieron á los navíos, que les ponian espanto y no ménos en gran temor, tomándolos por agüeros, algunos, que no fuese alguna mala señal. Pero, sin ser agüero, podia ser señal natural, como las toninas ó delfines lo es de tormenta cuando sobreaguan, como arriba en el capítulo 5.° dimos alguna relacion. Hicieron grande matanza dellos con anzuelos de cadena, que no les fueron poco provechosos para hacer bastimento, porque tenian ya falta de vian-

das, por haber ya ocho meses que andaban por la mar, y así consumido la carne y pescado que de España habian sacado, dello comido y dello podrido por los calores y bochorno, y tambien la humedad que corrompe las cosas comestibles por estas mares; pudrióseles tanto el bizcocho, y hinchióseles de tanta cantidad de gusanos, que habia personas que no querian comer ó cenar la maçamorra que, del bizcocho y agua, puesta en el fuego, hacian, sino de noche, por ver la multitud de los gusanos que dél salian y con él se cocian. Otros estaban ya tan acostumbrados por la hambre á comerlos, que ya no los quitaban, porque en quitarlos se les pasaria la cena; tántos eran. En este camino hácia Veragua, en obra de 15, 20 ó 30 leguas, fueron cosas espantosas las que con los tiempos contrarios les acaecieron. Salian de un puerto, y no parecia sino que el viento contrario, de industria, los estaba esperando como tras un canton, para resistillos. Volvian con la fuerza dél hácia el Oriente; cuando no se cataban, venia otro que los volvia impetuosamente al Poniente, y esto tantas y tan diversas veces, que no sabia el Almirante ni los que con él andaban qué decir ni hacer. Por todos estos temporales tan adversos y diversos, que parece que nunca hombres navegantes padecieron en tan poco camino, como desde Bel puerto hasta Veragua, otros tales, puso por nombre á aquella costa, la costa de los Contrastes. En todo este tiempo, el Almirante padecia enfermedad de gota, y sobre ella estas angustias y trabajos, y la gente, lo mismo, enferma y fatigada, y la más desmayada. Finalmente, dia de los Reyes del año siguiente de 1503, entraron en un rio, al cual los indios llamaban Yebra, y el Almirante le puso por nombre Belem, por honra de aquel dia que los tres Reyes Magos aportaron á aquel Sancto Lugar. Adelante deste rio está otro, una legua ó dos, que los indios decian Veragua; mandó el Almirante sondar la entrada del primero, que es con cierto plomo mirar qué tantos palmos ó brazas tiene de hondo, y tambien el de Veragua, y hallaron tener catorce palmos el de Belem, cuando es llena la mar, y mucho ménos el de Veragua. Subieron las barcas por

el de Belem arriba, hasta llegar á la poblacion, donde tuvieron noticia que las minas del oro estaban en Veragua, puesto que los vecinos della se pusieron al principio en armas, no queriendo oir á los españoles ni hablarles, ántes resistirles la entrada; el dia siguiente fueron las barcas por el rio de Veragua, y los vecinos tambien dél hicieron lo mismo apedillándose unos á otros con sus armas; no sólo por tierra trabajaban de defender que no pasasen adelante, pero entrando en el agua, mas como iba con los españoles un indio de aquella costa, que entendia su lenguaje, apaciguólos, afirmándoles que aquellos eran buena gente, y que no les querian tomar cosa de las suyas sin pagársela, y así se aseguraron y comenzaron á rescatar y contratar con los cristianos, de los cuales se hobieron hasta 20 espejos de oro y algunos cañutos, como cuentas y granos de oro, por fundir. Los cuales, para más lo encarecer, fingian que se cogia muy léjos en unas sierras ásperas, y que cuando lo cogian, no comian, ántes se apartaban de sus mujeres, y otros encarecimientos semejantes.

CAPÍTULO XXV.

Visto que el rio de Belem era más hondo para entrar los navíos, acordó el Almirante de entrar en él, y así, lúnes, 9 de Enero, entraron los dos navíos, y otro dia siguiente, por esperar que fuese plena mar, entraron los otros dos que pedian más agua, puesto que no crece ni mengua, con la mayor marea, más de dos palmos. Vinieron luégo los indios á contractar con los cristianos de lo que tenian, especialmente pescado, el cuál entra de la mar tan inmenso número á temporadas, que parece cosa increible á quien no lo haya visto; traian tambien oro que daban por alfileres, y lo que era de más cantidad y precio trocaban por cuentas y por cascabeles. Y como toda la fama de la riqueza de las minas, los indios atribuyesen á Veragua, el tercero dia, despues de la entrada, salió el Adelantado á la mar con las barcas, para subir por el rio de Veragua hasta el pueblo donde residia el Rey de la tierra, llamado Quibia, el cual, sabiendo la ida de los cristianos, descendió él y gentes con él, en sus canoas, á rescebirlos, el rio abajo. Llegadas las canoas á las barcas, hiciéronse todos buen rescibimiento, como si fueran hermanos. Dió el Rey al Adelantado de las joyas de oro que traia, y el Adelantado al Rey de las bujerías y rescates de Castilla, por manera, que los unos quedaron de los otros muy contentos y amigos, y volvióse con sus canoas el Rey á su pueblo, y el Adelantado con sus barcas á los navíos. El dia siguiente vino el Rey á ver al Almirante á los navíos, y como habia poco que platicar, por no entenderse las lenguas, despues de obra de una hora, el Almirante le dió algunas cosas de Castilla, y los suyos rescataron algunas joyas de oro por cascabeles, y sin muchas ceremonias se despidió, y se fué como se vino. Estando así, los

españoles muy contentos y alegres, un mártes, 24 de Enero, súbitamente vino aquel rio de Belem de avenida tan crecido, que, sin poderse reparar echando amarras á los navíos, dió el ímpetu del agua en la nao del Almirante con tanta violencia, que le hizo quebrar la una de las dos anclas que tenia, y fué á dar con terrible furia sobre uno de los otros navíos, que le rompió la contramesana, que es uno de los mástiles, y entena, donde va cierta vela, y van garrando ambas á dos (esto es llevar las anclas arrastrando), y daban los golpes y relanzaduras ó vaivenes de una parte á otra del rio, que no perderse allí todos cuatro navíos fué negocio divino. Esta súbita venida é inundacion deste rio debió ser algun grande aguacero (como los hace muchos en estas Indias), que debió llover en las montañas muy altas que están sobre Veragua, que llamó el Almirante de Sant Cristóbal, porque el pico de la más alta parece exceder á la region del aire, porque nunca se ve sobre aquel nube alguna, sino todas quedan muy más bajas, y, á quien lo mira, parece que es una ermita. Estará, por lo ménos, á lo que se juzga, 20 leguas la tierra dentro, todas de grandísima espesura. No sólo este peligro grande allí tuvieron, pero, ya que quisieran salir á la mar, que estaba de los navíos no media milla, era tanta la tormenta y braveza de la mar, que habia fuera, que no se hobieran movido del rio, cuando fueran hechos los navíos pedazos á la salida de la barra; en la cual eran tantas las rebentazones que hacia la mar, que ni las barcas pudieron salir, por muchos dias que duró, para ir á ver por la costa el asiento y disposicion de la tierra, para hacer un pueblo de españoles que el Almirante hacer determinaba, y haber nueva de las minas, que era lo que hacia á su caso. Pasados los dias destos tiempos adversos, y de afliccion harta para todos, y más para el Almirante, ya que abonanzó la mar, lúnes, á 6 de Febrero envió al Adelantado con 68 hombres por la mar, hasta la boca del rio de Veragua, que distaba una legua ó poco más, á la parte del Occidente, y fueron por el rio arriba otra legua y media, hasta el pueblo de aquel señor que dijimos llamarse

Quibia, donde estuvieron un dia informándose del camino de las minas. De allí, fueron cuatro leguas y media á dormir en par de un rio, que pasaron cuarenta y tres veces; y otro dia legua y media, y llegaron á las minas que les mostraron tres indios quel señor mandó que con ellos fuesen por guías. Llegados, segun dice el Almirante en la carta que escribió á los Reyes desde Jamáica, que las guías les señalaron muchas partes alrededor, que abundaban en oro, hácia el Poniente, en especial por 20 jornadas. Finalmente, los españoles, en obra de dos horas que allí quisieron tardar, cada uno cogió su poquillo de oro entre las raíces (porque todo es gran espesura de arboledas), con lo cual todos se contentaron y vinieron muy alegres aquel dia al pueblo, y otro á los navíos; estimando ser gran señal de las riquezas de aquella tierra, por sacar tanto, aunque poco, en tan poco tiempo, y careciendo de industria, que se requiere mucha para sacallo. Despues se supo que aquellas minas no eran las de Veragua, que más cerca estaban, sino las de Urirá, que era otro pueblo de sus enemigos, á las cuales, diz que, por hacerles enojo, mandó guiar allá los cristianos; y añide otra razon D. Hernando, conviene á saber, porque se aficionasen de pasarse allá, y dejasen su tierra sin embarazos. Tornó el Almirante á enviar al Adelantado otra vez á que entrase por la tierra, y la costa abajo, hácia el Poniente, á especular lo que por la tierra habia; y así, salió el Adelantado, juéves, á 16 de Febrero del dicho año de 503, con 59 hombres, y una barca por la mar con 14. Los cuales, otro dia por la mañana, llegaron á un rio llamado Urirá, seis ó siete leguas de Belem á la parte del Occidente. Sabido que iban por el señor de aquella tierra, salió á recibillos una legua, con hasta 20 personas, y presentóles mucha comida y bastimento, y rescataron algunos espejos de oro. Estando un rato allí donde se toparon, fuéronse todos juntos al pueblo, indios y cristianos, de donde salió gran número de gente á recibillos; y teníanles aparejada una gran casa, donde los aposentaron y les presentaron muchas y diversas cosas de comer. Desde á poco vino á visitallos el señor de Dururi, otro

pueblo de aquel cercano, con mucha gente que traian algunos espejos para rescatar. De los unos y de los otros, se supo que habia, la tierra dentro, señores de pueblos que tenian gran riqueza de oro, y que era gente armada como nosotros, pero esto postrero, ya pareció que, ó los indios mintieron porque no entrasen los españoles más dentro, ó no los entendieron como hablasen por señas. En lo que toca lo primero, que tuviesen mucha suma de oro, harta verdad fué, segun pareció despues cuando por aquella tierra dentro, hácia la mar del Sur, anduvo la gente de Pedrarias, como, si Dios quisiere, se dirá. Otro dia siguiente, determinó el Adelantado de entrar por la tierra más ahorrado, vista la bondad y mansedumbre de los indios y caridad con que rescibian los cristianos; para lo cual mandó volver por tierra toda la gente á los navíos, y, con hasta 30 hombres, prosiguió su camino hácia un pueblo llamado Cobraba, donde habia más de seis leguas de labranzas de maizales, y de allí fué á otro pueblo que se decia Cateba; en los cuales se les hizo buen rescibimiento, dándoles mucho de comer, y rescatando algunos espejos de oro. Estos espejos eran como unas patenas de cálices, algunas grandes, otras menores, que pesarian 12 ducados, y algunas más, y otras ménos, las cuales traian colgadas al cuello, con una cuerda de algodon, como nosotros traemos un *Agnus Dei*. Y porque ya el Adelantado se alejaba mucho de los navíos, y por aquella costa ó ribera de la mar, no se hallaba puerto ni rio que fuese más hondable que el de Belem, para hacer asiento de pueblo, volvióse por el mismo camino con mucha cantidad de oro que habia de los indios rescatado. El cual fué rescibido con harta alegría de su hermano el Almirante, como trujese tan buenas nuevas, y mejor muestra de haber por aquella tierra tanta riqueza de oro.

CAPÍTULO XXVI.

Con este contentamiento, y esperanza del mucho bien que se creia alcanzar de tierra tan opulenta, como esta se les habia mostrado ser, y en la verdad lo era y agora lo es, deliberó el Almirante dejar su hermano, el Adelantado, en ella, con la mayor parte de los españoles, para que poblasen y sojuzgasen la gente della, entre tanto que él volvia á Castilla, para les enviar socorro de gente y bastimentos. Estas son palabras de su hijo D. Hernando, con las que se siguen. Dióse, pues, luégo con suma diligencia, en la quedada del Adelantado, señalándole 80 hombres que con él quedasen. Acompañáronse de 10 en 10, más ó ménos, segun entre sí se concertaban, y comenzaron á hacer sus casas en la orilla ó ribera del rio dicho, Belem, cerca de la boca que salia á la mar, obra de un tiro de lombarda, pasada una caleta que está á la mano derecha, como entramos en el rio, sobre la cual entrada está un morro ó montecillo más alto que lo demas. Las casas eran de madera, cubiertas de hojas de palma, entre las cuales hicieron una casa grande, para que fuese alhóndiga y casa de bastimentos. En esta se metió mucha municion y artillería, con todo lo demas que para el servicio y sustentacion de los pobladores se requeria, puesto que lo principal de los bastimentos, como era bizcocho, y vino, y aceite, y vinagre, y quesos, y legumbres, porque otra cosa de comer no habia, se dejaba, como en lugar más seguro, en uno de los navíos que habia de quedar con ellos, así para servicio de la mar, como para la seguridad de la tierra (y este fué el primer pueblo que se hizo de españoles en tierra firme,

puesto que luego desde á poco vino en nada). (1) Quedábales tambien mucho aparejo de redes y anzuelos para las pesquerías, que, segun se dijo, eran maravillosas, por la infinidad del pescado que aquella tierra abunda en los rios y en la mar, que, á tiempos, vienen de paso diversas especies de pescados. Péscanlos los indios de diversas maneras, que muestran en ellos industria y mejor ingenio; hacen muy buenas y grandes redes, y anzuelos de hueso y conchas de tortugas, y, porque les falta hierro, córtanlos con unos hilos de cierta especie de cáñamo que hay en estas Indias, que en esta Española llamaban cabuya, y otra más delicada, nequen, de la manera que los que hacen cuentas cortan con una sierra de hierro delgada los huesos; y no hay hierro que de aquella manera no corten. Tienen otra manera de pescar unos pececitos, tan menudos como unos fideos que se hacen de masa en Castilla, y en esta isla llamaban tití, la última aguda. Estos acuden cada luna, por sus temporadas, á la costa, huyendo de los peces grandes, hasta que llegan á la orilla, y allí los atajan los indios con unas esterillas ó muy menudas redes, y toman cuantos quieren, los cuales envuelven en unas hojas de árboles, de la manera que los boticarios hacen los confites en papeles; pónenlos en el fuego y así se asan como si fuesen en horno cocidos, y los guardan mucho tiempo para sus comidas, mayormente para cuando andan camino. Tienen otra pesquería de sardinas, cuasi como la dicha: vienen á sus temporadas infinitos cardumes de sardinas, huyendo de los peces mayores que las persiguen, y con tanta velocidad que saltan en la playa, dos y tres pasos, infinitas, y así no tienen más trabajo de cogella, como hacian el maná los judíos. Tómanla tambien por otro artificio, conviene á saber, que hacen un seto de hojas de palma en sus canoas, desde la proa hasta la popa, medio por medio, de altura de tres codos, y paséanse los indios por el rio, golpeando con los remos en el borde de la canoa, y la sardina,

(1) Lo que está dentro del paréntesis se halla al márgen, de puño y letra de Las Casas.

con temor que no sea otro pescado que anda por comella, salta, por salvar la canoa, y topa en el seto, y cae dentro, y con esta industria tomaban cuanta querian. De los xureles, sábalos, liças, y otras especies de pescados; vienen de paso, á temporadas, infinitos, que es maravilla lo que hay por aquellos rios; toman dellos abundancia, y muy asado lo conservaban mucho tiempo. Hacian de maíz vino blanco y tinto, como se hace la cerveza en Flandes ó en Inglaterra, echando en él de las que ellos tienen por buenas especias; es de muy buen sabor, aunque como unos vinos bruscos ó de Gascuña. Hacian tambien otro vino de árboles, que parecen palmas, y así son especie dellas, los troncos ó mástiles son lisos; muy llenos de espinas, como de puerco espin; del cogollo destas palmas, que es como palmito, rallándolo y esprimiéndolo sacan el zumo, de que hacian el vino, hirviéndolo con agua y mezclándole sus especias; tiénenlo por muy precioso vino, y por más costoso, y, si lo hobieran de vender, llevaran por ello mayor precio; hacian otro de piñas, una fruta preciosa y odorífera, de que hablamos largo en nuestra Historia apologética. Item, otros de otras frutas hacian, en especial, de una que nasce en árboles altísimos, que es como toronjas ó pequeñas cidras; tiene cada una dos y tres cuescos como nueces, aunque no redondos, sino de la forma de ajos ó castañas, la cáscara de la cual es como de granada, y viéndola fuera del árbol, luégo luégo parece granada, salvo que no tiene coronilla, el sabor es como de durazno ó de buena pera; dellas son buenas, dellas mejores, como acaece en todas las otras frutas. Estando ya las casas hechas y lo demas que convenia para el pueblo de los españoles que allí habian de quedar, y el Almirante para salir del rio, y tomar su viaje de Castilla, como aquel rio de Belem los habia puesto en gran peligro con las inundaciones y sobra excesiva de agua, que por él venia, que por poco les hobiera destruido los navíos todos, por el contrario, la falta del agua que con las muchas bonanzas de los tiempos y sequedad que sucedió, y la poca que el rio traia, la resaca y olas de la mar, tapó con árena tanto la boca

que, habiendo cuando entraron 14 palmos de hondo, la cual hondura era tasada para que los navíos nadasen, cuando querian salir hallaron no más de 10, y así se hallaron cercados y aislados, sin algun remedio, sino sólo de Dios, suplicándole que diese lluvias y abundancia de agua, como los dias pasados rogaban que diese seca y no lloviese tanto; porque, con llover, esperaban que el rio, trayendo más agua, desazolvaria la entrada ó salida y boca del rio á la mar, como cada dia se ve y experimenta en los rios semejantes.

CAPÍTULO XXVII.

Como los indios vieron que los españoles hacian casas y pueblo, para se quedar y morar en aquella tierra, sin con ellos comunicarlo ni pedilles licencia, sino como en suelo y cosa suya edificar, y conociendo ya sus importunidades, y los atrevimientos y daños que dellos ya habian rescibido, y haber tomado algunos indios, en las tierras de atras, por fuerza, que traian en los navíos, no sintieron bien de su nueva poblacion, y así, dice aquel piloto, arriba nombrado, Pedro de Ledesma, en el proceso susodicho, que los indios se alteraron en ver tomar posesion en su tierra, y lo mismo dijo el Almirante en la carta que escribió á los Reyes desde Jamáica, como ninguna gente hobiera del mundo, por bárbara é inculta que fuera, que muy mucho mal no sintiera dello y que lo consintiera, y que con armas y todas sus fuerzas no lo resistiera: esto no há menester prueba, porque ningun hombre de razon hay que no lo acepte y á boca dello no lo conceda. Y porque, por ventura, conocieron de los indios algunas señales de descontento, acordaron de adoballo con añidir mayores agravios y más injustos y violentos, y éstos fueron prender al señor de la tierra, y su mujer y hijos, para dalles las gracias del buen acogimiento que les hicieron, y así D. Hernando, como hombre que alcanzó poco del derecho destas gentes, y de tener por injusticias las primeras que su padre comenzó en esta isla, contra los naturales della, segun que en el primer libro queda declarado, dice aquí, que se tuvo noticia por vía del intérprete, que, «Quibia, rey de Veragua, tenia deliberado de venir secretamente á poner fuego á las casas y matar los cristianos, porque á todos los indios pesaba mucho que poblasen en aquel rio, y pareció que para castigo suyo, y escarmiento y

temor de los comarcanos, era bien prendello con todos sus principales, y traellos á Castilla, y que su pueblo quedase en servicio de los cristianos.» Estas son formales palabras de don Hernando. ¿Qué mayor insensibilidad puede ser boqueada ni pensada? ¿Qué injuria hicieron los indios á los españoles, pesándoles á todos mucho que quedasen á poblar en su tierra gente barbada, inquieta, fiera, cuyas obras no sanctas ni de virtud, ántes escandalosas, injustas y malas, habian ya experimentado? ¿Era medicina para aplacar aquel pesar, prender al Rey y á su mujer y hijos, y á sus principales, y que el pueblo quedase para servilles, para que á él fuese castigo y ejemplo á los comarcanos? ¿Qué delitos habian cometido? ¿Eran, por ventura, dalles de comer y con alegría recibillos en sus casas? ¿Y quién habia constituido juez al Almirante, y con qué jurisdiccion para castigallos? ¿Con qué autoridad y jurisdiccion, con cuál causa legítima y con qué justicia el Almirante condenaba todo aquel pueblo á que á los españoles sirviese, siendo tanto y quizá más, sacada la fe y cristiandad, que ellos, libres? ¿Por ventura, no tenian más potestad y jurisdiccion, y más jurídica y justa sobre él y sobre los suyos, pues eran Reyes y señores naturales, y ellos les ofendian en su territorio y violaban la fe ó fidelidad que debian al buen hospedaje que en su tierra y casas se les hacia? Y por consiguiente, si quemalles el pueblo, y hacelles guerra, y matallos deliberaban, justamente hacer no lo podian. Cuanto más, que porque el intérprete les dijese que hacer aquello querian, no se seguia, que verdad fuese, como el Adelantado, despues, cuando los fué á prender, vido que no tenian ese brio. El remedio que eran obligados á tomar ya que fuera verdad, lo que el intérprete dijo, si lo dijo, porque quizá no lo entendieron, pues ninguna cosa, sino por señas le entendian, fuera procurar de aplacar al Rey y á sus indios, con obras buenas, y dádivas que le dieran, y lo más seguro y obligatorio que hacer debieran era salirse de la tierra y dejarlos, lo mejor que pudieran, contentos, y hecho esto, irse á Castilla y dar nuevas á los Reyes, para que despues, cuando volvieran rescatadores y tam-

bien predicadores de la fe, los hallaran tambien quietos y satisfechos, y, con alegría, como á ellos los recibieron, los recibieran. Pero no fueron dignos de ser alumbrados para no caer en tan intolerable yerro, pues no pretendian sino buscar oro por su propio interés y cudicia, errando cerca de los primeros principios. Tornando á la historia que D. Hernando prosigue diciendo, que para el efecto de la seguridad de aquellos que querian quedar en aquel pueblo, el Adelantado con 74 hombres, á 30 de Marzo, fué al pueblo de Veragua, que no tenia las casas juntas, sino desparcidas como en Vizcaya, y como el rey Quibia supo que estaba el Adelantado cerca, envióle á decir que no subiese á su casa, la cual estaba en un altillo sobre el rio de Veragua. El Adelantado no curó de lo que se le decia, y porque no se le huyese de temor suyo, acordó de ir con solos cinco, dejando mandado á los que quedaban, que á trechos, de dos en dos, se fuesen acercando, y que en sintiendo el sonido de la escopeta, que agora llaman arcabuz, haciendo ala, rodeasen la casa porque nadie se les escapase ni huyese. Aquí parece si aparejaba el Rey de matar los españoles, pues el Adelantado llegó seguro con cinco compañeros, y hizo lo que hizo. Así que, como ya llegase cerca de la casa del cacique Quibia, envió otro mensajero diciéndole que no entrase en ella, porque él saldria aunque estaba herido, y esto, diz que, hacian ellos porque no viesen sus mujeres, que son celosos sobre manera, y así salió á la puerta y se asentó diciendo, que sólo el Adelantado se allegase; el cual fué, dejando proveido que cuando viesen que le asía por el brazo, arremetiesen, y como llegó, comenzóle á hablar, preguntándole de su indisposicion y de otras cosas de la tierra, mediante un indio que traian tomado atras, que les parecia que algo lo entendian. El Adelantado, fingiendo que señalaba dónde la herida tenia el Rey, asióle de una muñeca, y como ambos fuesen de grandes fuerzas, túvolo tanto cuanto bastó para que llegasen los cuatro españoles, y el otro soltase la escopeta, y así acudieron todos los demas de la celada, y, llegados, entran en la casa, donde habria 50 personas, entre

chicas y grandes, de los cuales fueron presos los más, entre los cuales hobo algunos hijos y mujeres del mismo rey Quibia, y otras personas principales, que ofrecian gran riqueza, diciendo que en el monte ó cierto lugar estaba el tesoro, y que todo lo darian por su rescate. Esta fué la hazaña que allí entónces hizo el Adelantado, con otras más. Pero porque ántes que la tierra se apedillase, dióse priesa en enviar la presa, tan injusta de aquellos inocentes, á las naos, él quedó, con la mayor parte de la gente, para correr y perseguir y prender los demas parientes y vasallos que se habian de sus violentas manos escapado. Platicando con los que consigo tenia, quién llevaria la cabalgada á los navíos en una barca, ofrecióse un piloto, tenido por hombre de buen recaudo, al cual entregaron el Rey atado de piés y manos; y, avisándole que mirase mucho no se le soltase, respondió quél lo tomaba á su cargo, y que, si se le fuese, que le pelasen las barbas. Partido con él, y con los demas, por el rio abajo, no faltando más de media legua de la boca para entrar en la mar, comenzóse mucho á quejar el Rey del atadura de las manos, y él, de lástima, desatóle del banco de la barca donde venia reatado, teniéndolo de la trailla con buen recaudo, mas desde á poco dió de presto consigo en el agua; él, no pudiendo retener la trailla, por no ir tras él, acordó de soltallo, y así se escapó de sus manos. Y porque ya era anochecido y con el rumor y movimientos de los demas que llevaban en la barca, no pudieron ver ni oir á dónde iba á salir, por manera, que nunca más dél pudieron saber cosa, y porque no le acaeciese otro desman con los otros que llevaban presos, acordaron de no parar hasta los navíos, harto avergonzados de haberles así el Cacique burlado. El dia siguiente, que fué 1.° de Marzo, viendo el Adelantado que sería trabajo demasiado seguir por tierra montuosa, como aquella es, el alcance, acordó volverse á los navíos muy alegre de su hazaña, con el despojo que habia robado en la casa del rey Quibia, que serian obra de 300 ducados, en espejos y aguilillas y cañutillos, como cuentas de oro, que se ponen á los brazos y piernas en hilos ensartados, y en unas

tiras de oro que traen al rededor de las cabezas, en manera de corona, todo lo cual presentó al Almirante. De lo cual, diz que, sacado el quinto para Sus Altezas, repartióse lo demas por los que fueron á la entrada, como si fuera de muy buena guerra, contra turcos, apregonada; y lo bueno es que añide D. Hernando, que, por señal de aquella tan singular victoria, se dió una corona al Adelantado. Maravillosa, cierto, fué por aquellos tiempos la ceguedad que, cerca del venir á estas tierras y tratar á las gentes dellas como si fueran las de África, en los entendimientos, primero del Almirante, y despues de los demas, se hobo enjendrado. Pero pluguiera á Dios que en aquellos siglos parara, y no estuviera hoy el mundo della estragado.

CAPÍTULO XXVIII.

En estos dias envió Dios muchas lluvias, y creció el rio. y abrió la entrada en la boca para que los navíos pudiesen salir á la mar, y así, determinó el Almirante de se volver á Castilla con los tres navíos, dejando el uno á su hermano el Adelantado, y á los que con él quedaban en el pueblo, que allí, en Veragua, determinaron hacer, como es dicho. Tambien pensó venir por esta isla Española, y de aquí enviarles el socorro que pudiese. Salió, pues, con los tres navíos, fuera del rio, á la mar, despedido de su hermano y de los demas, echadas sus anclas una legua de la boca, esperando que hiciese buen viento para proseguir su viaje. No faltó cierta ocasion, para, entre tanto, enviar la barca á tierra el rio arriba, y esta fué tomar agua y otras cosas que debiera el Almirante querer á su hermano proveer; y como el rey Quibia, que de la prision en el rio, llevándolo á los navíos, se habia escapado, quedase della y de la de su mujer y hijos, y los otros suyos tan lastimado, y de los otros agravios, y viese salidos los tres navíos y el Almirante, ó, por ventura, no esperaba que saliesen, sino, cuando tuvo su gente recogida y aparejada, vino sobre el pueblo de los españoles, al mismo punto que llegaba por allí la barca, y hízolo tan secreto que no fué sentido hasta que estaba del pueblo diez pasos, por la mucha espesura del monte que al pueblo cercaba, y arremeten con tan gran ímpetu y alarido, que parecian romper los aires. Y como los españoles estaban descuidados, lo que no debieran, pues sabian los daños tan graves que habian cometido á quien no les habia hecho agravio, ántes recreado, y debieran temer que los agraviados no se descuidaban, y las casas eran cubiertas de paja ó de palmas, tirábanles las lanzas, que eran palos tostados con

puntas de huesos de pescado, que las clavaban áun por las mismas paredes de las casas, que pasaban de claro en claro, y así, en breve tiempo, habian á algunos bien lastimado. El Adelantado era hombre valeroso y de mucho ánimo, y, con siete ó ocho españoles que á él se allegaron, hizo varonil rostro, animándolos de manera que retrujeron á los indios, hasta que, en el monte, que estaba, como se dijo, cerca, los encerraron. De allí tornaban los indios á hacer algunas arremetidas tirando sus varas y recogiéndose, como suelen hacer los que juegan, entre nosotros, cañas; y cierto, sus guerras, como carezcan de hierro y de todas armas que de hierro se hacen, poco más sangrientas son que juegos de cañas, si no es cuando los españoles son tan pocos y tan desarmados, y en pasos peligrosos, y todo es acaso y muy pocas veces en muchos años. Pero como siempre, por la dicha causa, los tristes desnudos y desarmados, han de llevar, como siempre llevaron, la peor parte, como los españoles los lastimasen con las espadas, donde quedaban sin piernas y barrigas, y cabezas, y sin brazos, y en especial de un perro lebrel que tenian los españoles, que rabiosamente los perseguia y desgarraba, pusiéronse en huida, que es su principal arma, dejando un español muerto y siete ú ocho heridos, pero de ellos bien se puede creer, que no recibieron chico estrago. Uno de los heridos fué el Adelantado, á quien hirieron por los pechos con una de sus lanzas, y al cabo no le hizo mucho daño. Los de la barca paráronse á mirar la pelea, no queriendo salir á ayudallos estando cuasi junto á la orilla del rio, respondiendo el Capitan dellos á los que lo reprendian, que por temor que los de tierra, queriendo huir á la barca, la anegaran y así se perdieran todos, y tambien porque, como aquella barca fuese de la nao del Almirante, perdiéndose quedaba el Almirante á gran peligro en la mar, donde estaba, siendo costa brava; y en la verdad, cualquiera barca, ó navío sin barca, grandes y ciertos son los peligros que pasa, y así, decia que no queria hacer otra cosa más de lo que el Almirante le mandaba, que era llevar agua. El Capitan, queriendo despacharse presto con su

agua, para llevar al Almirante la nueva de lo que pasaba, subióse el rio arriba, hasta donde no llegaba ni se mezclaba con la dulce el agua salada, puesto que, por el peligro que habia de las canoas de los indios, le amonestaron algunos que no pasase adelante; respondió que aquel peligro él no lo temia pues á él habia salido, y fuera, por el que le podia mandar, enviado. Prosiguió el rio arriba, que es muy hondable, de una parte y de otra de monte y arboledas, hasta dentro del agua, muy cerrado, si no es algunas senditas que los indios tienen hechas para descender á pescar, y donde meten y esconden sus canoas. Como los indios viesen la barca una legua desviada del pueblo, el rio arriba, salieron de una parte y de la otra, de lo más espeso de las riberas, con muchas de sus canoas, que son muy ligeras, con grandes alaridos y bocinas, muy seguros, y comenzaron á cercar la barca, que no llevaba sino siete ó ocho remadores, y el Capitan con otros dos ó tres sobresalientes, que no podian mampararse de la lluvia de las lanzas que los indios le echaban, con las cuales hirieron los más de ellos, y entre ellos al Capitan, al cual dieron muchas heridas, y, con ellas, de animar los suyos valientemente no cesaba; pero, como eran combatidos de todas partes, sin se poder menear ni aprovecharse de las lombardas que en la barca llevaban, ninguna industria ni esfuerzo del Capitan, ni las fuerzas de todos juntos, les aprovechó nada. Finalmente, dieron con una lanza por el ojo derecho al Capitan, de que cayó muerto, y así los demas, infelicemente, allí acabaron. Uno sólo, por caer al agua en el hervor de la pelea é irse por debajo nadando, salió á la orilla, donde los indios no lo vieron, y éste llevó al pueblo la nueva del desastre de la barca. Sucedió en ellos tan gran descorazonamiento y desmayo, viéndose tan pocos y los más heridos, y aquellos muertos, y el Almirante fuera, en la mar, sin barca, y á peligro de no poder tornar á parte donde les pudiese venir ó enviar socorro, que, perdida toda esperanza, determinaron de no quedar en la tierra; y sin obediencia ni deliberacion, ni mando del Adelantado, pusieron su ida por obra, y se entraron en el

navío para salirse fuera á la mar, pero no pudieron salir porque la boca se habia tornado á tapar. Tampoco pudieron enviar barca ni persona que pudiese dar aviso al Almirante de lo que pasaba, por la gran resaca y quebrazon ó reventazon de las olas de la mar, que á la boca quebraba, y el Almirante no padecia chico peligro donde estaba surto con su nao, por ser aquella costa toda brava, y estar sin barca, y la gente que tenia ménos, que los indios en la barca mataran; y así, todos, los de tierra y los de la mar, estaban puestos en grande angustia, peligro y sospecha, y demasiado cuidado. Añadióse, al temor y daños rescibidos de los que estaban en tierra, ver venir á los de la barca muertos el rio abajo, con mil heridas, y sobre ellos numerosa cantidad de cuervos, ó unas aves hediondas y abominables, que llamamos auras, que no se mantienen sino de cosas podridas y sucias, las cuales venian graznando y revolando, comiéndolos, como rabiando; cada cosa destas era tormento, á los de tierra, intolerable, y no faltaba quien cada una dellas tomase por agüero, y estuviese con sospecha de que, con desastrado fin, la vida se le acabase. Y ésto más se lo certificaba ver los indios, que, con la victoria, mayor esfuerzo y confianza de los acabar, de hora en hora, cobraban, no dejándolos resollar un sólo credo, por la mala disposicion del pueblo, que mucho los desayudaba; y todavía los acabaran, si no tomaran por remedio de pasarse á una gran playa escombrada, á la parte oriental del rio, á donde hicieron un baluarte de sus arcas y de pipas de los bastimentos, y asestaron á trechos su artillería, y así se defendian, porque no osaban los indios asomar fuera del monte, temiendo el daño que las pelotas les hacian, tiradas con las lombardas.

CAPÍTULO XXIX.

No sin gran cuidado, sospecha y angustia estaba el Almirante viendo que habia diez dias que la barca enviara, y que della ni de los del pueblo sabia cosa ninguna, temiendo tambien su gran peligro, por el lugar, tan ajeno de seguridad, donde tenia su nao y los otros navíos, mayormente careciendo de su barca, que, como queda dicho, es uno y quizá el sumo de los peligros. Esperaba que amansase la mar para enviar otra barca, que supiese la causa de la tardanza de la primera, y tambien saber de la disposicion de los del pueblo, temiendo siempre no les hobiese algo adverso acaecido. Sobrevínole otro dolor que acrecentó los cuidados que ántes tenia; que los hijos y deudos del rey Quibia, que estaban presos en uno de los dos navíos para llevarlos á Castilla, se soltasen por gran maravilla. La industria que tuvieron para se soltar, fué aquesta: como los encerraban de noche debajo de cubierta, y cerraban el escotilla (que es la boca cuadrada, de obra de cuatro palmos en cuadro, con su cobertura, y por encima della echan una cadena con su candado y llave, de manera, que es como si metiesen los hombres en un pozo ó en una sima, y los tapasen con cierta puerta con su llave por encima); en aquel navío, y comunmente en los grandes, la escotilla está más alta que un estado, y algunas veces que dos, y como los indios no podian alcanzar á lo alto de la escotilla, llegaron muy sotilmente muchas piedras, del lastre del navío, en derecho de la boca del escotilla, de que hicieron un monton, cuanto los pudo levantar á que alcanzasen arriba, y porque dormian ciertos marineros encima de la escotilla, no echaban la cadena, porque les lastimara si la pusieran: júntanse todos los indios una noche, y, con las espaldas afir-

mando por debajo, dan un gran rempujon, que dieron con el escotilla, y con los marineros que dormian encima, de la otra parte del navío, y saltando muy de presto, dieron consigo en la mar, los principales de todos ellos, pero acudiendo la gente del navío al ruido, muchos dellos, no tuvieron lugar de saltar, y así, cerrando prestamente la escotilla los marineros, echaron la cadena, y quedaron debajo los tristes, los cuales, viéndose desesperados, y que ya no podian tener remedio para escaparse de las manos de los españoles, y que nunca verian ya sus mujeres y hijos, ni se verian en libertad, con las cuerdas que pudieron haber, los hallaron por la mañana todos ahorcados, teniendo los más dellos los piés y las rodillas por el plan, que es por las postreras tablas del navío, y por el lastre, que son las piedras que están sobre ellas, porque no habia tanta altura para poderse ahorcar, y, en fin, desta manera se ahorcaron, y así, de los presos de aquel navío, ninguno se escapó de muerto ó huido. Todo esto dice D. Hernando, de donde parece que más presos debian tener en los otros navíos. Dice más D. Hernando: «que, aunque la falta de aquellos muertos é idos no hiciese en los navíos mucho daño, parecia que, demás de acrecentarse las desdichas, podria á los de tierra recrecerse, que, porque quizá el Cacique ó señor Quibia, por razon de haber sus hijos, holgara de tomar paz con los cristianos, y viendo que no habia prenda por quien temer, les haria más cruda guerra.» Por lo cual parece la poca cuenta que D. Hernando hace de los crímenes que allí se hicieron, prendiendo tan injustamente aquella gente, y de haber sido causa de que aquellos tristes se ahorcasen, y de tan grande escándalo como quedó por toda aquella tierra, é infamia del nombre cristiano. Y es aquí de no pasar sin hacer alguna reflexion, y considerar qué aparejo hallaran los predicadores del Evangelio, que despues á predicar por ella fueran, y qué fama de cristianos; y si fueran culpables, porque á todos los mataran, no queriendo, y aborreciendo oir nuevas ni palabras de Jesucristo, por ser Dios de los cristianos. Tambien se considere aquí, si Quibia, rey de aquella tierra, tuvo derecho y

justicia de hacer la guerra que hizo á los del pueblo y á su Capitan, el Adelantado. Item, si era maravilla que ocurriesen las desdichas que D. Hernando dice, al Almirante y á toda su compañía, y que todos los elementos y cielos, y lo que en ellos se contiene, le fuesen contrarios, haciendo él y los suyos á aquellas gentes inocentes, que nunca le hicieron injuria ni daño, tan irreparables daños y execrables injurias é injusticias. Tornemos al hilo de lo que refiere D. Hernando. Como el Almirante y los que con él estaban, con tantos adversos acaecimientos y sospechas estuviesen tan atribulados y á merced de las amarras, que era, como dicho es, grande peligro, sin saber de la barca y de los del pueblo, no faltó quien se ofreciese á decir, que, pues aquellos indios, por sólo salvar sus vidas, se habian atrevido á echarse á la mar, estando más de una legua de tierra, que ellos, por salvarse á sí y á tanta gente, se atreverian á salir á nado, si con una barca que quedaba los llevasen hasta donde las ondas no reventaban. Visto por el Almirante la buena voluntad y ánimo de aquellos marineros, holgóse mucho, y aceptó su ofrecimiento; mandó que fuese la barca y los llevase hasta un tiro de escopeta, de tierra, porque sin gran peligro no podia llegarse más cerca de la tierra, por las grandes ondas que en la playa reventaban. Desde allí, Pedro de Ledesma, piloto de Sevilla, de que arriba hemos hecho mencion, fué el que osó echarse á nado, y, con varonil ánimo, cuándo encima y cuándo debajo de los andenes, ó rengleras de las ondas de la mar, que iban reventando, hobo de salir á tierra, donde supo el estado todo de la gente, y como afirmaban generalmente, que ningunos quedarian en ella tan vendidos y á tanto peligro, sin remedio, como allí estaban, y por esta causa suplicaban al Almirante que no se partiese sin recogerlos, porque era dejallos condenados á la cierta muerte, si allí los dejaba, los cuales ninguna cosa trataban sino de aparejarse, para en ablandando el tiempo meterse en algunas canoas que tenian de indios, é irse á los navíos, porque con sola una barca que les habia quedado no lo podian hacer; y protestaban, que si el Almirante no lo hiciese,

que ellos se meterian en el navío que les quedaba, y se irian por esa mar, poniéndose á cualquiera peligro, donde la ventura los echase, y no faltaban ya entre ellos algunos motines y desobediencias al Adelantado y á los otros Capitanes. Con estas nuevas, y respuesta ó disposicion dellos, se volvió como vino aquel piloto, Pedro de Ledesma, nadando, á la barca que por allí le esperaba, y lo tomaron, y fué á dar relacion de todo lo que pasaba al Almirante. Sabido por el Almirante el desbarate y muertes de los que perecieron en la barca, y la indignacion de los indios contra ellos, y que no se podia fácilmente aplacar como estuviesen tan lastimados y agraviados, la disposicion y propósito de no querer quedar los Españoles, que le movió principalmente más que otro de los dichos inconvenientes, determinó de los recoger, aunque no sin gran peligro, por tener los navíos en costa tan brava, sin algun abrigo ni esperanza de salvarse á sí y á ellos, si el tiempo más arreciara. Quiso Dios, por su bondad, que dentro de ocho dias que allí estuvo, á beneficio sólo de las amarras, el tiempo abonanzó, y los de tierra, con su barca y con dos canoas grandes, atadas una con otra porque no se trastornasen, pudieron comenzar á recoger sus cosas, procurando cada uno de no se dormir para el embarcar; y así, en obra de dos dias, no quedó cosa en tierra de cuanto tenian, si no fué el casco del navío, que por la mucha bruma estaba innavegable. Todos así embarcados, se hicieron á la vela en los tres navíos, tomando el camino por la costa arriba del Levante; llegaron á Bel puerto, y allí fueron forzados á desmamparar el un navío, por la mucha agua que hacia, que no podian vencer ni agotar. De allí pasaron arriba del puerto del Retrete, á una tierra que tenia junto muchas isletas, que el Almirante llamó las Barbas, y creo que hoy es el que pintan en las cartas el golfo de San Blás; y cuando no nos cataremos, estos que hacen cartas les pornán de Sant Nicolás, segun cada dia se escriben novedades. Pasaron más diez leguas adelante, y aquí fué lo postrero que de tierra firme vieron, y aquí la dejaron. De lo cual parece que no puso el Almirante nombre al puerto que

hoy llamamos de Cartagena, segun algunos han dicho; lo uno, porque de donde dice D. Hernando que dejaron la tierra firme al puerto de Cartagena hay buenas 60 leguas, lo otro, porque es claro que si allí hobieran llegado, y pusiera nombre puerto de Cartagena á aquel puerto, como fuese cosa harto señalada, que, pues decia otros nombres que ponia el Almirante á lugares no tan principales, D. Hernando este no callara. Yo creo que aquel nombre debió poner Rodrigo de Bastidas, y Juan de la Cosa, ó quizá Cristóbal Guerra, que fueron los que aquella tierra, primero que otros, descubrieron y cognoscieron, y tambien la escandalizaron. Dejada, pues, la tierra firme, 1.° de Mayo de 1503, volvieron la vía del Norte, para tomar la isla Española, y á cabo de diez dias, ó á 10 del dicho mes, fueron á dar sobre dos isletas, que ellas llenas, y la mar en rededor della, eran cuajadas de tortugas, que parecia todo unos peñascales, por cuya causa les puso el Almirante por nombre las Tortugas. Estas isletas, son las que hoy llaman en las cartas del marear, los Caimanes que están, al Poniente, 25 leguas ó poquitas más, de Jamáica, y 45 al Sur de la isla de Cuba, porque en todo aquel camino que el Almirante agora anduvo no hay otras. Yendo todavía el camino del Norte, adelante de las isletas dichas, 30 leguas, fueron á surgir al Jardin de la Reina, que son un gran número de isletas, juntas á la isla de Cuba por la parte del Sur ó Mediodia. Estando allí surtos, casi á 10 leguas de Cuba, con mucha hambre y trabajo porque no tenian que comer sino bizcocho y algun aceite, y muy poco vinagre, trabajando de dia y de noche, con tres bombas, echando agua fuera, porque se iban los navíos á fondo, comidos de bruma, sobrevínoles una noche tan grande tormenta, que garró el un navío sobre el del Almirante, que es arrastrar las anclas, y juntarse un navío sobre otro, que hizo pedazos toda la proa, y á sí mismo, el navío, la popa; rompiéronse los cables ó maromas de las anclas, y fué grande el peligro y riesgo que padecieron aquella noche. Salieron de allí, é llegáronse á la tierra de Cuba, y aportaron á un pueblo de indios, llamado Macáca, la media sílaba luenga,

donde tomaron refresco de caçabí, y otras cosas que los indios les dieron, creo que de buen grado, porque tal era la gente de aquella isla, no ménos que las otras. Salidos de allí, fueron en demanda de la isla de Jamáica, porque los vientos y corrientes no los dejaban ir á la Española; iban los navíos tan abiertos, que se les iban al fondo, que por ninguna fuerza ni industria bastaba á vencer el agua con tres bombas cada navío, y en alguno llegaba el agua cerca de la cubierta. La víspera de Sant Juan llegaron á un puerto de Jamáica, llamado Puerto Bueno, y aunque bueno para contra la tormenta de la mar, pero malo para se mamparar de la sed y de la hambre, porque ni agua ni poblacion de indios alguna tenia. Pasado el dia de Sant Juan partieron para otro puerto, llamado Santa Gloria, con el mismo peligro y trabajo; en el cual entrados, no pudiendo ya más sostener los navíos, encalláronlos en tierra lo más que ser pudo, que seria un tiro de ballesta della, juntos el uno con el otro, bordo con bordo; y con muchos puntales, de una parte y de otra, los firmaron de tal manera, que no se podian mover, los cuales se hinchieron de agua casi hasta la cubierta, sobre la cual, y por los castillos de popa y proa, se hicieron estancias donde la gente se aposentase.

CAPÍTULO XXX.

Puestos sus navíos así á recaudo, y haciendo dellos su morada, luego los indios, que era buena gente y mansa (éstas son palabras de D. Hernando, que allí estaba), vinieron en sus canoas á venderles de sus cosillas é bastimentos, con deseo que tenian de haber de las de Castilla, y, porque no hobiese debates ó rencillas entre los españoles, por las compras, y unos tomasen más de lo que habia menester, y á otros faltase lo necesario, constituyó el Almirante dos personas que tuviesen cargo de la compra ó rescate de lo que los indios trujesen, y que cada tarde, por sus suertes, dividiesen por la gente de los navíos lo que hobiesen aquellos rescatado, porque ya en los navíos no tenian cosa con que se mantener. Habiánseles gastado los bastimentos, dellos que habian comido, dellos que se les habian podrido, y dellos que se perdieron al embarcar con la prisa en el rio de Belem; y dice D. Hernando, que les suplió Nuestro Señor aquella falta con llevarlos á aquella isla, que entónces estaba muy poblada de indios, y floreciente de mantenimientos, y deseosos de sus rescates, con cuya codicia de todas las comarcas venian á rescatar de lo que tenian. Para efecto desto, y porque los españoles no se desmandasen por la isla, quiso el Almirante fortalecerse en la mar y no hacer asiento en tierra. porque segun somos, dice D. Hernando, descomedidos, ningun castigo ni mandamiento bastara para detener la gente que no se fuera por los lugares y casas de los indios, y les tomaran lo que tenian, y provocaran á sus mujeres é hijas, de modo que no pudieran dejar de haber con ellos muchas contiendas y revueltas, y se perdiera nuestra amistad, é hobiéramos de tomar por fuerza la comida, y nos viéramos en gran necesidad é aprieto, lo cual no hobo

por estar la gente encastillada en los navíos, de donde no podian salir sino por cuenta y con licencia, lo cual fué á los indios más agradable, que por cosa de muy poco precio, nos traian lo necesario, porque si eran una ó dos hutias, que son como conejos, dábaseles tanta hoja de laton como el cabo de una agujeta, y si eran tortas de pan, á que llaman caçabí, hecho de raíces ralladas, dábaseles dos ó tres contezuelas verdes ó amarillas, y si era cosa de más calidad lo que traian, dábanles un cascabel. Á las veces, á los Reyes y principales señores se les daba un espejuelo ó un bonete colorado, ó unas tijeras, por tenelles muy contentos; remediados y fuera de laceria quedaban con estas dádivas. Rescató el Almirante diez canoas para servicio de los navíos encallados, y de la gente que en ellos con él estaba. Con esta órden de rescate y manera de conversar con los indios, estaba la gente española bien proveida y abastada de mantenimientos, y los indios, sin pesadumbre de la vecindad y conversacion dellos, los comunicaban. Concertada su vida de la manern dicha, tractaba el Almirante con los principales españoles, qué remedio tendrian para salir de aquella cárcel, y al ménos llegar hasta esta isla Española. Veíanse casi de todos los remedios humanos privados; de venir navío por allí alguno, por entónces, no se podia esperar, sino sólo por divino milagro; hacerlo de nuevo, faltábales todo lo más de lo que para hacello era necesario, mayormente oficiales. Despues de muchos dias, y muchas veces los convenientes é inconvenientes peligros y remedios platicados y comunicados, fué la final conclusion, en que el Almirante se resolvió, hacer saber al Comendador Mayor, que aquesta isla gobernaba, y al hacedor que el mismo Almirante aquí tenia, de la manera que en Jamáica él y su gente aislado quedaba, para que se le enviase un navío de las rentas que tenia en esta isla, proveido de bastimentos y de lo demas necesario, para en que acá pasasen. Para este negocio, no poco dificultoso, nombró dos personas de cuya fidelidad y esfuerzo, y cordura, él tenia confianza, porque para ponerse á tanto peligro, entrando en canoas, barquillos de

un madero, para pasar un golfo tan grande, que de punta á punta, de Jamáica á esta isla, tiene 20 y 25 leguas, sin otras 35 que habia desde donde estaban hasta la dicha punta oriental de Jamáica, necesario era esfuerzo de buen ánimo, y prudencia, y fidelidad no ménos para lo que se les encomendaba. En este golfo hay sólo una isleta ó peñol, que está ocho leguas desta isla Española, llamada Navasa. Fué aquesta empresa, de pasar á esta isla de aquella, obra de gran esfuerzo y generoso ánimo, porque las canoas facilísimamente se trastornan poco ménos que una calabaza, como sean un palo cavado y no tengan un palmo de vivo; los indios no padecen en ellas casi peligro, porque si se trastornan, échanse á nado, y con calabazas echan el agua fuera, y tórnanse á entrar en ellas, porque no se hunden, sino andan sobre el agua, como sean de un palo. Estas personas fueron, un Diego Mendez de Segura, que habia venido por Escribano mayor de aquella flota, persona bien prudente, y honrada, y muy bien hablada, la cual yo muy bien cognoscí, é la otra, un Bartolomé de Flisco, ginovés, tambien digno de aquel mensaje. Cada uno destos dos se metió en su canoa con seis españoles de compañía y 10 indios que remasen; al Diego Mendez mandó que, llegado á esta ciudad de Sancto Domingo, pasase á Castilla, con sus cartas, á dar cuenta á los Reyes de su viaje; al Bartolomé Flisco, que llegase hasta tomar tierra de esta isla Española, y de allí se volviese á Jamáica, para dar cuenta como Diego Mendez habia pasado adelante. Habia desde do quedaba el Almirante con su gente, á esta ciudad de Sancto Domingo, 200 leguas largas. Escribió á los Reyes una larga carta, cuyo treslado yo tengo al presente, dándoles cuenta de todo su viaje, de las angustias, trabajos, peligros y grandes adversidades que le habian ocurrido, de la tierra que de nuevo habia descubierto, y de las minas ricas de Veragua, repitiendo los servicios que habia hecho á Sus Altezas en el descubrimiento deste mundo nuevo, y trabajos en él pasados, llorando su prision y de sus hermanos, y haberles tomado todo lo que tenian de hacienda, en su prision, juntamente con ha-

ber sido despojado de su honra y estado, que con tan señalado, y nunca otro tal, servicio hechò á Reyes del mundo, lo hobo merecido y ganado. Estas postreras palabras, no el Almirante las dijo en su carta, sino yo las añido, porque me parece semejante encarecimiento serle debido; y mucho más adelante, suplicóles por la restitucion de su Estado, y satisfaccion de sus agravios, y castigo de los que injustamente le habian sido contrarios. Invoca sobre esto al cielo, y la tierra que lloren sobre él, diciendo: «yo he llorado hasta aquí, haya misericordia el cielo, llore por mí la tierra, llore por mí quien tiene caridad, verdad y justicia», cuasi diciendo, de aquí adelante. Encarecia la pobreza que tenia, diciendo no tener en este siglo una teja donde se metiese, ántes, si queria comer ó dormir, se habia de ir al meson á cabo de veinte años que les habia servido, y con tan inauditos trabajos, los cuales, á él y á sus hermanos, habian poco aprovechado; muestra tener dolor de carecer de los Santos Sacramentos de la Iglesia, mayormente quedando enfermo, como quedaba, lleno de gota, especialmente, si en aquel destierro y aislamiento el ánima le saliese del cuerpo; afirma, que este postrero viaje, no lo hizo para ganar honra, ni hacienda, como si dijera, porque ya la tenia ganada, sino sólo por servilles con sana intencion y celo. Suplícales, finalmente, que desque á Castilla llegue, le den licencia y tengan por bien su ida á Roma, y á otras romerías, y con esto acaba su carta, suplicando á la Sancta Trinidad su vida y alto estado guarde y acreciente; hecha en las Indias, en la isla de Jamáica, á 7 de Julio de 1503. Escribió tambien el Almirante al Comendador Mayor, que aquesta isla gobernaba, notificándole la necesidad en que quedaba y encomendándole sus mensajeros, que los aviase para su despacho, y favoreciese para que se le enviase algun navío á su costa, en que pudiese á esta isla pasar con la gente que con él quedaba. Con estas cartas, y otras para Castilla, y lo demas que convenia escribir, despachó al Diego Mendez, y á Bartolomé Flisco, con sus dos canoas, metida en cada una, cada indio, su calabaza de agua y algunos ajes y pan caçabí,

é los españoles con solas sus espadas y rodelas, y el bastimento de agua y pan, y carne de las hutias ó conejos que pudo caber en las canoas, que no podia ser mucho demasiado. Y porque para entrar en tan gran golfo de la mar brava, como es toda la deste Océano, y mayormente entre islas, en tan flaca especie de barcos para nosotros, porque para los indios, como dije, ménos peligro y daño reciben que nosotros en naos grandes, fué necesario, despues que llegaron á la punta de la isla de Jamáica, y distaba de donde quedaba el Almirante 30 leguas, esperar que la mar amansase, y hiciese alguna gran calma, para atravesar y comenzar su viaje, fué, hasta la dicha punta, el Adelantado por tierra, con alguna gente, para si por caso, los indios de por allí, no impidiesen á las dichas canoas, ó les hiciesen algun daño. Despues se volvió poco á poco á los navíos, viniendo por los pueblos alegremente conversando, dejándolos todos en su amistad.

CAPÍTULO XXXI.

Estando así en la punta ó cabo oriental de la isla de Jamáica las dos canoas, sobrevínoles una muy buena calma, como la deseaban, y una noche, ofreciéndose á Dios, partiéronse del Adelantado, y comenzaron á navegar á costa de los brazos de los 10 indios, que voluntariamente quisieron ayudallos con sus trabajos, y áun peligro de sus vidas, como parecerá. Hízoles aquella noche y el dia siguiente buena calma, y navegaron, remando los indios con unas palas, de que usan por remos, de muy buena voluntad, y, como el calor era muy grande y llevaban poca agua para se refrigerar, echábanse los indios de cuando en cuando en la mar, nadando; tornaban de refresco al remo, y así caminaron tanto, que perdieron de vista la tierra de Jamáica. Llegada la noche, remudábanse los españoles y los indios, para el remar, y hacer la vela ó guardia. Velaban los españoles, porque los indios, con el trabajo y sed, no se tornasen ó hiciesen otro algun daño; llegados, al siguiente dia, ya todos estaban muy cansados, pero animando cada cual de los Capitanes á los suyos, é tomando ellos tambien sus ratos el remo, y mandándoles que almorzasen, para recobrar fuerzas y aliento de la mala noche, tornaron á su trabajo no viendo más que cielo y agua, y puesto que aquello bastase para ir muy desconsolados y afligidos, podríase decir, lo de Tántalo, que tenia el agua á la boca, y de sed rabiaba, y así estos, iban junto al agua y cercados de agua, y bañados con agua, pero, para matar la sed, poco les prestaba, como fuese de la mar y salada. Los indios, con el sol y gran calor, y continuo trabajo de remar, diéronse más priesa de la que convenia en beber de sus calabazas, y así de presto las vaciaron, y como la sed, con sol recio y calma, sea trabajo into-

lerable, cuanto más entraba el segundo dia de su partida, tanto crescia más el calor y la sed á todos, por manera, que á medio dia ya les faltaban las fuerzas para poder trabajar. Los Capitanes que llevaban sus barriles de agua, los socorrian y esforzaban con dalles, de cuando en cuando, algunos tragos y así los sostuvieron hasta el frescor de la tarde. Allende la sed que padescian con el gran trabajo de haber remado dos dias y una noche, lo que más los atormentaba, era el temor de haber errado el camino derecho, donde habian de topar la isleta llamada Navasa, que, segun dijimos, estaba de la punta desta Española ocho leguas, donde creian repararse. Aquella tarde habian echado ya un indio á la mar, de pura sed, ahogado, y otros estaban echados en el plan ó suelo de la canoa, tendidos de desmayados. Los que más vigor y ánimo y mejor subjecto tenian, estaban inestimablemente tristes y atribulados, esperando cada momento la muerte que al otro habia llevado. El refrigerio último que tenian, era tomar en la boca del agua salada, para refrescarse, que más les angustiaba al cabo; anduvieron con sus pocas fuerzas lo que pudieron, y ansí les anocheció la segunda vez, sin vista de la isleta, que fué doblado el desmayo. Plugo á Dios de los consolar, con que el Diego Mendez, al salir de la luna, vido que salia sobre tierra, y el islote cobria la media luna, como cuando hay éclipse, porque de otra manera no la pudieran ver, por ser pequeño y á tal hora. Entónces todos, con gran placer y excesiva alegría, esforzaron los indios, mostrándoles la tierra y dándoles más tragos de agua, y tomaron tanto esfuerzo, que remaron y fueron á amanecer con la isleta, y en ella desembarcaron; hallaron la isleta toda de peña tajada, que bojará ó terná de circuito media legua; dieron gracias á Dios, que los habia socorrido en tan gran peligro y necesidad. Y como lo primero que pretendian era buscar agua, no hallaron árbol en ella que fuese vivo, sino todo roquedo, pero, andando de peña en peña, en los agujeros que los indios, en lengua desta isla, llamaban jagueyes, hallaron del agua llovediza cuanta les bastaba para henchir las barrigas sedientas, y las vasijas

todas que tenian; la cual todavía les fué perniciosa, porque, como venian tan secos de la sed pasada, diéronse tanta priesa á beber, que algunos de los míseros indios, allí murieron y otros incurrieron en graves enfermedades, de manera que pocos ó ninguno fué dichoso de volver á su tierra. Reposaron aquel dia hasta la tarde, los que estuvieron para ello, recreándose como podian, comiendo marisco que hallaban por la ribera, y encendieron fuego para lo asar, porque Diego Mendez llevaba para lo encender aparejo; y porque ya estaban á vista del cabo desta isla, que el Almirante llamó de Sant Miguel, y despues llamamos del Tiburon, con codicia de acabar la jornada, y porque no les sobreviniese algun tiempo contrario, caido el sol, tornaron al camino y á remar y fueron á amanecer al dicho cabo, y esto fué al principio del cuarto dia despues que partieron. Holgaron allí dos dias, y queriéndose volver á Jamáica el Bartolomé Flisco, como el Almirante le habia mandado, temieron los indios y los españoles de tornar á verse otra vez en los peligros pasados, y así no se pudo tornar. No supe lo que despues se hizo dél y de los indios, ni dónde pararon. Diego Mendez, que llebaba priesa de pasar adelante, pasó en la canoa todo aquello que pudo por mar; no supe dónde al cabo acordó de dejalla, bien creo que los indios llevó consigo con sus cosas cargados, y así es muy verisímile que ninguno dellos volvió á su mujer é hijos, ni vivió sino en servidumbre triste y desconsolada. Finalmente, aportó á la provincia y pueblo de Xaraguá, donde estaba el Comendador Mayor y habia hecho pocos dias de ántes la crueldad é injusticia quemando tantos señores é ahorcando la reina Anacaona, segun queda, en el cap. 9.°, declarado. Llegado Diego Mendez á Xaraguá y dada la carta del Almirante al Comendador Mayor, y hecha relacion de dónde y cómo venia, y de su mensaje, mostró el Comendador Mayor haber placer de su venida; puesto que fué muy largo en despachallo, porque, no sabiendo la simplicidad con que andaba el Almirante, temia ó fingia temer que, con su venida, no hobiese en esta isla algun escándalo cerca de las cosas pasadas, y que para ello venian con

Diego Mendez aquellos á tentar la disposicion de la tierra y de la gente que con el Comendador Mayor estaba, por lo cual quiso primero indagar ó escudriñar el pecho de Diego Mendez y los demas, ántes que á dejallos ir adelante se determinase. Finalmente les dió licencia, con importunidad, para pasar á esta ciudad y puerto de Sancto Domingo, al ménos á Diego Mendez, para que hiciese lo que el Almirante, su amo, le mandaba. Llegado Diego Mendez á esta ciudad, compró luégo un navío de las rentas que el Almirante aquí tenia, y, bastecido de los bastimentos y cosas necesarias, lo envió á Jamáica por fin de Mayo de 1504, y se embarcó luégo para España, como traia ordenado por el Almirante.

CAPÍTULO XXXII.

Despachados aquellos dos Capitanes de las canoas, y partidos de Jamáica en demanda desta isla, como dicho queda, los españoles que quedaban comenzaron á enfermar, por los grandes trabajos que habian en todo el viaje padecido; allegóse tambien la mudanza de los mantenimientos, porque ya no tenian cosa que comiesen de las de Castilla, mayormente no bebiendo vino, ni tenian tanta carne cuanta ellos quisieran, que era la de aquellas hutias, y otros refrigerios que habian menester que les faltaban. Los que dellos estaban sanos, tener aquella vida sin esperanza de salir della presto, y tambien por estar inciertos del cuándo saldrian, érales intolerable y cada hora se les hacia un año, y, como estaban ociosos, de otra materia contínuamente no hablaban, teniéndose por desterrados y de todo remedio alongados; de aquí pasaban á murmurar del Almirante, diciendo que él no queria ir á Castilla, como si le vieran que se estaba en grandes deleites recreando, padeciendo como ellos las mesmas necesidades y enfermedad de gota de que por todos los miembros era atormentado, que no podia mudarse de una cámara, y hartas otras miserias y angustias que lo cercaban. Y alegaban que los Reyes lo habian desterrado, y tampoco podia entrar en la Española, como paresció, cuando llegó á este puerto, de Castilla, le fué vedado que en él entrase, y que los que habia enviado en las canoas iban á negociar sus cosas y no para traer ó enviar navíos y socorro para que saliesen de aquella isla que tenian ellos por cárcel, y él no, sino que de voluntad se queria estar allí, en tanto que aquellos con los Reyes negociaban, y que si este artificio no hobiera, el Bartolomé Fisco hobiera ya vuelto, segun que

se habia ya publicado. Dudaban tambien si hobiesen llegado á esta isla ó perecido en la mar, como fuesen á tanto peligro, en aquellas canoas, tan luengo viaje, lo cual si así acaeciese, nunca sería posible tener algun remedio, si ellos por sus personas no lo procurasen, porque el Almirante no curaba de buscarlo, por las razones dichas, y tambien porque, aunque quisiese, no podia ponerse á algun peligro, por la gota que, como dicho es, lo atormentaba, y que debian procurar pasar á esta isla, pues que estaban sanos, ántes que como los otros enfermasen; no dejando de parlar más adelante, conviene á saber, que ellos, en esta isla puestos, serian mejor rescebidos del Comendador Mayor, cuando en más peligro al Almirante dejasen, por estar el dicho Comendador Mayor mal con él: y esta parece ser malévola invencion dellos, porque no es de creer que el Comendador Mayor quisiese tanto mal al Almirante, y no ménos creible es que el Almirante no le hobiese dado á ello jamás causa. Añadian más, que idos á España, hallarian al obispo D. Juan de Fonseca, que los libraría de cualquiera pena por desfavorecer al Almirante. Otras razones harto maliciosas y dignas de buen castigo alegaban, para se persuadir á rebelion unos á otros, afirmando que siempre la culpa se imputaria al Almirante, como lo habia sido en lo desta isla, cuando las cosas de Francisco Roldan, y que ántes lo tomarian los Reyes por achaque para quitalle lo que le quedaba, y no guardalle cosa de los privilegios que le habian dado. Estas y otras razones daban y conferian entre sí; de los cuales fueron, de los principales, dos hermanos llamados Porras, el uno que habia ido por Capitan de un navío de los cuatro, y el otro por Contador de toda el Armada. Conjuráronse con ellos 48 hombres, levantando por Capitan al un Porras; concertaron que, para cierto dia y hora, todos estuviesen, con sus armas, aparejados. Este dia fué á 2 de Enero de 1504 años, por la mañana: el Capitan Francisco de Porras subió á la popa del navío, donde el Almirante estaba, y dijo muy desatinadamente: «parécenos, señor, que no quereis ir á Castilla, y que nos quereis tener

aquí perdidos.» Y como el Almirante oyese palabras de tan poca reverencia y con insolencia dichas, y no acostumbradas, sospechando lo que podia ser, disimulando la desvergüenza, con blandura respondióle: «ya veis la imposibilidad que todos tenemos para nuestro pasaje, hasta que los que envié en las canoas nos envien navíos en que vayamos, y Dios sabe cuánto yo lo deseo, más que ninguno de los que aquí estamos, por mi bien particular y por el de todos, pues estoy obligado á dar cuenta á Dios y á los Reyes por cada uno; y ya sabeis que os he juntado muchas veces para platicar en nuestro remedio, y á todos no ha parecido algun otro, pero, si otra cosa os parece, juntaos y de nuevo se platique, y determínese tomar el medio que mejor pareciere.» Respondió el Porras, que ya no habia necesidad de tantas pláticas, sino que ó se embarcase luégo, ó se quedase con Dios, y volvió las espaldas, con alta voz diciendo: «porque yo me voy á Castilla con los que seguirme quisieren.» Entónces, todos los conjurados con él, como estaban apercibidos, dijeron á voces: «yo con él, yo con él, yo con el»; y saltando unos por una parte, y otros por otra, tomaron los castillos y gabias, con sus armas en la mano, sin tiento ni órden, clamando unos, «¡mueran!» otros, «¡á Castilla!» y otros, «señor Capitan, ¿qué haremos?» Entónces, oyendo tal barbarismo, el Almirante que estaba en la cama tullido de la gota, pensando aplacallos, salió de la cama y cámara, cayendo y levantando, pero tres ó cuatro personas de bien, criados suyos, arremetieron y abrazáronse con él, porque la gente desvariada no lo matase, y metiéronlo por fuerza en su cámara. Tornaron tambien al Adelantado, que como valiente hombre, se habia puesto á la fresada, que es la viga ó palo que atraviesa toda la nao junto á la bomba, con una lanza, y por fuerza se la quitaron y metieron con su hermano en la cámara, rogando al capitan Porras que se fuese él con Dios y no permitiese mal de que á todos cupiese parte. Y que bastaba que para su ida no habia quién lo estorbase, pues, siendo causa de la muerte del Almirante, no podia ser que no hobiese sobre ella gran castigo, sin que aventurasen ellos á conseguir por

ella provecho alguno. De manera que, siendo algo aplacado el alboroto, tomaron los conjurados hasta 10 canoas de las que el Almirante á los indios habia comprado, en las cuales se embarcaron con tanto regocijo y alegría, como si ya desembarcaran en Sevilla; lo cual no hizo poco daño á los demas que no tuvieron parte en la rebelion, porque viéndose quedar allí enfermos como desmamparados, yéndose los que estaban sanos, crescióles la tristeza, y angustia, y el ánsia de salir de allí, que de súbito arrebataban su hato y se metian con ellos en las canoas, como que consistiera en sólo aquello salvarse. Esto se hacia viéndolo y llorándolo todo, y á sí mismos y al Almirante, aquellos muy pocos fieles que hobo de sus criados, y los muchos enfermos que quedaban, los cuales perdian del todo la esperanza de ser remediados; ninguna duda se tuvo, sino que si todos estuvieran sanos, pocos ó ninguno dellos quedara. Salió el Almirante como pudo de la cámara, y como mejor pudo, con dulces palabras, diciendo que confiasen en Dios, que lo remediaria, y que él se echaria á los piés de la Reina, su señora, que les galardonase muy bien sus trabajos, y más aquella su perseverancia. El Porras con sus alzados, en las conoas, tomaron el camino de la punta oriental de aquella isla, de donde se habian partido Diego Mendez, y Bartolomé Flisco y los demas. Por donde quiera que pasaban perpetraban mil desafueros y daños á los indios, tomándoles los mantenimientos por fuerza, y todas las otras cosas que les agradaban, diciendo que fuesen al Almirante que se las pagase, y que sino se las pagase que lo matasen, porque, matándolo, harian á sí mismos gran provecho, y excusarian que él á ellos no los matase, como habia muerto á los indios desta isla y de la de Cuba, y á los de Veragua, y que con este propósito para poblar allí se quedaba. Llegados á la punta, con las primeras calmas acometieron su pasaje para esta isla, con los indios que pudieron haber para remar en cada canoa; pero como los tiempos no estuviesen bien asentados, y las canoas llevasen muy cargadas, y, áun no andadas cuatro leguas, comenzase el viento á turbarlos, y las oletas á

los remejor, fué tanto su miedo, que acordaron de se tornar, y porque ésos no conocieran el peligro de las canoas para espeñoles, cuando vieron que el agua les entraba, tomaron por remedio alivianarlas, y echar cuanto en ellas traian, salvo una piquilla de comida y agua para tornarse, y solas las armas; y porque el viento arreció, y la mar las mojaba más, pareciéndoles estar en algun peligro, para aplacar á Dios y que los librase, acuerdan con su devocion ofrecerle un sacrificio agradable, y éste fué echar todos los indios que, les remaban á la mar, matándolos á cuchilladas. Muchos dellos, viendo las espadas y la obra que pasaba, se lanzaron á la mar, confiados de su nadar, pero despues de mucho nadar, dello muy cansados, llegábanse á las canoas, para, asiéndose del bordo, descansar algo; cortábanles con las espadas las manos y les daban otras crueles heridas, por manera, que mataron 18, no dejando vivos sino cual y cual, que las canoas les gobernasen, porque ellos no las supieran gobernar: porque sino fuera por aquel interese propio, ningun indio escapara que no lo mataran, en pago del buen servicio que los hacian y habellos metido por fuerza ó por engaño, para servirse dellos en aquel viaje. Vueltos á tierra, hobo entre ellos diversos pareceres y votos, decian unos que sería mejor pasarse á la isla de Cuba, y que tomarian los vientos Levantes y las corrientes á medio lado, y desde allí atravesarian á esta isla, tomando el cabo de Sant Nicolás, que no está de la punta ó cabo de Cuba, segun se ha dicho, 18 leguas; otros afirmaban ser mejor volverse á los navíos y reconciliarse con el Almirante, ó tomalle por fuerza lo que le quedaba de armas y rescates; otros fueron de parecer, que ántes que cosa de aquellas se atentase, debian esperar otra bonanza de calmas, para tornar otra vez á acometer aquel pasaje, y en este asentaron. Estuvieron esperando las calmas en el pueblo que estaba cerca de la punta, más de un mes, comiendo y destruyendo toda la tierra comarcana, y, en fin, se embarcaron con bonanza, y salieron una vez á la mar, y tornaba el viento á avivar, y tornáronse; salieron otra vez, y de miedo, tambien se tornaron, y así, vién-

dose desesperados de la pasada, dejaron las canoas y volviéronse al pueblo muy desconsolados, y de allí, de pueblo en pueblo, unas veces comiendo por rescatar, otras tomándolo aunque á los indios pesaba, segun el poder ó resistencia en los pueblos y señores dellos hallaban.

CAPÍTULO XXXIII.

Despues que los alzados se fueron y andaban ocupados en la porfía de su pasaje, procuró el Almirante de curar los enfermos que con él quedaban, y en cuanto le era posible consolallos; trabajaba tambien de que se conservase con los indios la paz y amistad, porque, con ella y con los rescates, fuesen todos los españoles proveidos de mantenimientos, como los indios lo hacian sin faltar, y así convalecieron los enfermos, y los indios, por algunos dias, en las provisiones que solian traer, perseveraron. Pero como los indios nunca tengan ni trabajen tener más mantenimientos de los que les son necesarios, y hacer más de aquellos tengan por trabajo, y los españoles gasten, y áun desperdicien más en un dia que ellos comen en diez y en quince, y D. Hernando dice que en diez y siete, hacíaseles carga no chica sustentarlos, como de ántes, con abundancia; y así, acortábaseles la comida y no tenian tanto. Allegóse á esto, ver como parte no chica de los españoles habian alzádose contra el Almirante, y que los mismos los habian exhortado que lo matasen, porque no queria quedar á poblar allí sino para matallos; comenzáron á tenerlo en poco y á los que con él quedaron, por todo lo cual, cada dia, en traer bastimentos aflojaban. De donde sucedió verse no en poco aprieto y trabajo, porque, para se lo tomar por fuerza, era menester salir todos con armas y por guerra, y dejar sólo al Almirante; pues dejallo sólo á su voluntad, era padecer necesidad grande, y que á poder de mucho rescate no pudieran remediarse. Plugo á Dios, que los proveyó por nueva manera, con cierta industria del Almirante, que lo que hobiesen menester no les faltase. Cuéntalo de esta manera D. Hernando: que sabia el Almirante, que, desde á tres dias, habia de haber

eclipse de la luna, y envió á llamar los señores y Caciques, y personas principales de la comarca, con un indio que allí tenia desta isla, ladino en nuestra lengua, diciendo que les queria hablar largo. Venidos un dia ántes del eclipse, díjoles que ellos eran cristianos y vasallos y criados de Dios, que moraba en el cielo, y que era señor hacedor de todas las cosas, y que á los buenos hacia bien, y á los malos castigaba, el cual, visto que aquellos de nuestra nacion se habian alzado, no habia querido ayudarles para que á esta isla pasasen, como habian pasado los que él habia enviado; ántes habian padecido, segun era en la isla notorio, grandes peligros, pérdidas de sus cosas, y trabajos. Y lo mismo estaba enojado Dios contra la gente de aquella isla, porque en traerles los mantenimientos necesarios por sus rescates habian sido descuidados, y, con este enojo que dellos tenia; determinaba de castigallos, enviándoles grande hambre y hacelles otros daños; y que, porque por ventura no darian crédito á sus palabras, queria Dios que viesen de su castigo en el cielo cierta señal, y porque aquella noche la verian, que estuviesen sobre el aviso al salir de la luna, y verian como salia muy enojada, y de color de sangre, significando el mal que sobre ellos queria Dios envialles. Acabado el sermon fuéronse todos; algunos con temor, otros quizá burlando. Pero como, saliendo la luna, el eclipse comenzase, y cuanto más subida fuese mayor el amortiguarse, comenzaron los indios á temer, y tanto les creció el temor, que venian con grandes llantos, dando gritos, cargados de comida á los navíos, y rogando al Almirante que rogase á su Dios que no estuviese contra ellos enojado, ni les hiciese mal, que ellos, de ahí adelante, traerian todos los mantenimientos que fuesen menester para sus cristianos. El Almirante les respondió, que él queria un poco hablar con Dios; el cual se encerró, entre tanto que el eclipse crescia, y ellos daban gritos llorando é importunando que los ayudase, y desque vido el Almirante que la creciente del eclipse era ya cumplida, y que tornaria luego á menguar, salió diciendo que habia rogado á Dios que no les hiciese el mal que tenia determinado, porque

le habia prometido de parte dellos, que de allí adelante serian buenos, y tratarian, y proveerian bien á los cristianos, y que ya Dios los perdonaba, y, en señal dello, verian cómo se iba quitando el enojo de la luna, perdiendo la color y encendimiento que habia mostrado. Los cuales, como viesen que iba menguando y al cabo del todo se quitaba, dieron muchas gracias al Almirante, y maravillándose y alabando las obras del Dios de los cristianos, se volvieron con grande alegría todos á sus casas, y, allá llegados, no fueron negligentes ni olvidaron el beneficio que creian haberles hecho el Almirante, porque tuvieron grande cuidado de los proveer de todo lo que habian menester con abundancia, loando siempre á Dios, y creyendo que les podia hacer mal por sus pecados, y que los eclipses que otra vez habian visto, debia ser como amenazas y castigo, que, por sus culpas, Dios les enviaba. Tornando al propósito de la historia, como despues de partidos Diego Mendez y Bartolomé Flisco, en las dos canoas, hobiesen pasado ocho meses sin que hobiesen tenido nuevas de haber á esta isla allegado, ó si fuesen muertos ó vivos, la gente que con el Almirante quedó, que no se habia alzado, estaban con gran pena y cuidado, cada hora haciéndoseles un año, y por tanto crecíales la impaciencia de estar allí aislados, y estaban como desesperados. Sospechaban siempre lo peor, como los que en angustias y trabajos muchos dias están ejercitados, si Dios no les provee de algun consuelo interior con que puedan sobrellevallos; y así, unos decian que ya eran anegagados en la mar, otros que los indios los habian muerto en esta isla cuando por alguna parte della pasasen, otros que de enfermedad y trabajo ó hambre habrian perecido en el camino, como fuese tan largo y de mar trabajosa, con vientos y corrientes, y de tierra muchas sierras ásperas. Añadíase á la sospecha, que afirmaban los indios haber visto un navío trastornado que lo llevaban las corrientes por la costa de Jamáica abajo; lo cual, por ventura, fué industria y nueva que sembraron los alzados, para quitar del todo la esperanza de remedio á los que con el Almirante habian quedado. De ma-

nera que, teniendo casi por cierta la imposibilidad de ser remediados, un maestre Bernal, boticario valenciano, y unos dos compañeros, llamados Zamora y Villator, con todos los demas que habian quedado enfermos, en mucho secreto hicieron otra conjuracion para hacer lo mismo que los primeros; pero Nuestro Señor tuvo por bien de proveer y obviar al peligro grande que deste segundo levantamiento se le habia de recrecer al Almirante, y á sus hermanos, y criados, y remediólo la divina Providencia con llegar un carabelon que envió el Comendador Mayor, Gobernador desta isla, el cual llegó una tarde cerca de donde los navíos encallados estaban. Vino en él un Capitan, un Diego de Escobar, muy conocido mio, que habia sido de los que en los tiempos de Francisco Roldan con él se habian, contra el Adelantado, alzado; á este Diego de Escobar envió, porque sabia de cierto que nò se habia de hacer con el Almirante, porque le habia sido enemigo por las cosas pasadas. Mandóle que no se llegase á los navíos ni saltase en tierra, ni tuviese ni consintiese tener plática con alguno de los que estaban con el Almirante, ni diese ni tomase carta. No lo envió sino á ver qué disposicion tendria el Almirante y los que con él estaban; el Almirante, quejándose dél, dijo que no lo envió á visitar sino para saber si era muerto. Dejó el carabelon en la mar, apartado, y saltó en la barca el Diego de Escobar, y llegó á echar una carta del Comendador Mayor para el Almirante, y apartó la barca luégo, y, desde léjos, dijo de palabra que el Comendador Mayor lo enviaba á visitar de su parte, y que se le encomendaba mucho, pesándole de sus trabajos, y porque no le podia enviar recaudo de navíos tan presto, para en que fuese su persona y los demas, se sufriese hasta que se lo enviase; presentóle un barril de vino y un tocino para entre tanto: y desto me espanto, por ser el Comendador Mayor tan prudente y no escaso, que no fuese en le enviar refresco más largo. Apartóse luégo la barca, y fuése al galeon. Todos estos reguardos estimo que hizo y mandó hacer el Comendador Mayor, porque como habia en esta isla de los que habian sido sus criados, y

de sus amigos, y tambien de los que le habian sido rebeldes y enemigos, temia que por cartas ó por su persona, siendo presente, hobiese algun escándalo en la tierra; el Almirante, ó al ménos sus deudos, atribuíanlo á otro mal fin, conviene á saber, á que muriese en Jamáica el Almirante, porque si fuese á Castilla los Reyes le restituirian en su estado pristino, y entónces quitársele hia la gobernacion desta isla y destas Indias. Esta intencion haber tenido el Comendador Mayor, afirmar yo, cierto, no osaria, como quiera que fuera malísima, y en la verdad, hablando más claro, todavía se tenia la opinion que yo siempre tuve por falsa y maliciosamente fingida, ó que contra el Almirante se envió por sus enemigos, conviene á saber, que se queria alzar contra los Reyes y dar estas Indias á ginoveses, ó á otra nacion fuera de Castilla, y á esto parece que el Comendador Mayor proveia; pero si así fué, harto claro se muestra no haber razon tan aparente para que tal sospecha se tuviese. Y desto se queja mucho el Almirante á los Reyes en la carta que les escribió de Jamáica, donde dice: «¿Quién creerá que un pobre extranjero se hobiese de alzar en tal lugar contra Vuestras Altezas, sin causa y sin brazo de otro Príncipe, y estando sólo entre sus vasallos y naturales, y teniendo todos mis hijos en su real corte?» Estas son sus palabras y razones, las cuales, cierto, no son frívolas.

CAPÍTULO XXXIV.

Debió decir Escobar al Almirante, que luégo se queria tornar á dar nuevas al Comendador Mayor del estado en que quedaba, y si queria escribir; el cual, luégo le escribió la carta siguiente: «Muy noble señor: En este punto recebí vuestra carta, toda la leí con gran gozo; papel ni péndolas abastarian á escribir la consolacion y esfuerzo que cobré, yo y toda esta gente, con ella. Señor, si mi escribir con Diego Mendez de Segura fué breve, la esperanza de suplir más largo, por palabra, fué causa dello; digo de mi viaje, que en mil papeles no cabria á recontar las asperezas de las tormentas y inconvenientes que yo he pasado, etc.» Donde le cuenta muchas cosas de su viaje, y de la riqueza de las tierras que dejaba descubiertas, y de como, llegando á Jamáica, la gente que traia le hizo juramento de lo obedecer hasta la muerte, y de como se le alzaron, etc. Y más abajo dice así: «Cuando yo partí de Castilla, fué con grande contentamiento de Sus Altezas, y grandes promesas, en especial, que me volverian todo lo que me pertenece, y acrecentarian de más honra; por palabra y por escrito se pasó esto. Allá, señor, os envió un capítulo de su carta, que dice de la materia; con esto y sin ello, desque les comencé á servir yo nunca tuve el pensamiento en otra cosa. Pídoos, señor, por merced, que esteis cierto desto, dígolo porque creais que he de hacer y seguir en todo vuestra órden y mandado sin pasar un punto. Escobar me diz, señor, el buen tratamiento que han rescebido mis cosas, y que es sin cuento, rescibolo todo, señor, en grande merced, y agora no pienso salvo en qué podia negar tanto; si yo hablé verdad en algun tiempo, esto es una, que despues que os ví y cognoscí, siempre mi ánima estuvo contenta de cuanto allá y en todo

cabo á donde se ofreciese, por mí, señor, haríades; con esta razon he estado siempre aquí alegre y bien cierto de socorro, si las nuevas de tanta necesidad y peligro en que estaba y estoy llegasen á su oido. No lo soy ni puedo escribir tan largo como lo tengo firme; concluyo, que mi esperanza era y es, que para mi salvacion gastaríades, señor, fasta la persona, y soy cierto dello que ansí me lo afirman todos los sentidos. Yo no soy lisonjero en fabla, ántes soy tenido por áspero, la obra, si hubiere lugar, fará testimonio. Pídoos, señor, otra vez por merced, que de mí esteis muy contento, y que creais que soy constante; tambien os pido por merced, que hayais á Diego Mendez de Segura, mi encomendado, y á Flisco, que sabe qué es de los principales de su tierra, y por tener tanto deudo conmigo, y creed que no los envié, ni ellos fueron allá con artes, salvo á haceros saber, señor, el tanto peligro en que yo estaba y estoy hoy dia. Todavía estoy aposentado en los navíos que tengo aquí encallados esperando el socorro de Dios y vuestro, por el cual, los que de mí descendieren, siempre le serán á cargo.» He querido poner aquí estos pedazos de aquella carta, para que se vea con cuánta simplicidad el Almirante andaba y escribia, y tambien como en aquellos tiempos no habia el modo de escribir tan levantados de illustres y magníficos que agora se usa en el mundo, que faltan vocablos para engrandecer los títulos que se ponen en las cartas, no sólo á las personas illustres y señaladas, pero á cualesquiera y de estados bajos. Rescebida esta sola carta, partióse luégo el carabelon, y aunque con su venida todos se holgaron y se suspendió el segundo trato y conjuracion, que querian los que estaban con el Almirante contra él hacer, todavía, vista la priesa que tuvo en partirse y sin rescibir carta ni hablar, ni querer responder el capitan Diego de Escobar, ni otros de su compañía, á cosa ninguna de las que les preguntaban, no quedaron sin sospecha que el Comendador Mayor no quisiese que el Almirante no viniese á esta isla, sino que allí quedase sin remedio, y, por consiguiente, los que con él estaban; lo cual sintiendo el Almirante, trabajó de cumplir con ellos diciendo que aque-

lla presteza de la partida del galeon á él placia, porque más aína viniesen navíos para los llevar á todos, pues él, sin ellos, no habia de salir de aquella isla, y aquel galeon ó carabelon para todos no bastaba; y, finalmente, con la vista del carabelon, y con las nuevas que en él vinieron, que Diego Mendez habia llegado en salvo, quedaron todos algo alegres y consolados, y con esperanza de su remedio. El Almirante, que deseaba la reversion y reduccion de los que andaban alzados, por él estar dellos seguro, y porque no alborotasen y damnificasen las gentes de aquella isla, determinó de hacelles saber lo que pasaba para que cesasen sus sospechas, rogándoles encarecidamente tornasen á su obediencia y amor, perdonándoles todo lo que contra él habian en su rebelion cometido, y ofreciéndoles todo el buen tratamiento que se les pudiese hacer de su parte; para este mensaje, nombró dos personas de bien, que que con él estaban, y que con los más dellos tenian crédito y amistad; y porque creyesen haber venido el carabelon, les envió parte del tocino, el cual no habian visto hartos dias, ni pensaron verlo tan presto. Llegados estos dos mensajeros, salió luégo al camino el Porras, su Capitan, con algunos pocos de los que más se fiaba, porque no se moviese ni provocase la demas gente al pesar y arrepentimiento de lo que habian hecho; pero no lo pudo tanto encubrir, que no entendiesen todos las nuevas de la venida del carabelon, y de la llegada de Diego Mendez, y de la salud de los que con el Almirante estaban, y de la renovacion de la esperanza de salir de aquella isla, con la venida que se esperaba de los navíos, que Diego de Escobar profirió que vernian por parte del Comendador Mayor. Oida, pues, su embajada, y despues de muchas consultas de los principales de quien más se fiaba, en fin, se resolvieron en que no querian fiarse del Almirante, ni del perdon y promesas que les enviaba, pero que habian por bien de andarse pacíficamente por la isla, si les prometiese de darles navío en que se fuesen si dos viniesen, ó si fuese uno sólo que les diese el medio; y que entre tanto, porque ellos habian perdido sus ropas y rescates por la mar, partiese con ellos lo que

tenia. Respondiendo los mensajeros no ser aquellas honestas ni razonables condiciones, los atajaron diciendo, que sino se las concedia por amor y de su voluntad, que ellos lo tomarian á su pesar y á discrecion; y, con este recaudo, se vinieron vacíos los mensajeros, quedando diciendo á su compañía, el Porras y otros, que el Almirante era persona cruel y vindicativa, y que todos aquellos cumplimientos eran engaños, y que puesto que no tuviesen temor dél, porque no osaria hacerles daño alguno por el favor que ellos en la corte tenian, habia razon de temer la venganza que so color de castigo en los comunes haria; y que por esta causa Francisco Roldan, y los que le siguieron, cuando se alzaron en esta isla, no se habian fiado ni de sus ofertas, lo cual les salió á bien, y fueron tan favorescidos que le hicieron llevar en hierros á Castilla, y que menor causa ni esperanza tenian ellos para hacer lo mismo. Y porque la venida de la carabela no moviese los ánimos de los que consigo tenia, diciendo las nuevas de la llegada de Diego Mendez y lo demas, decíales que no habia sido carabela verdadera, sino fantástica, y por nigromancia fabricada, ó que la habia visto el Almirante y los suyos en sueños, porque el Almirante sabia mucho de aquellas artes; pues no era cosa creedera, que si fuera carabela no comunicara con ella la gente que tenia consigo, y no se hobiera tan presto desaparecido: y corroboraban sus razones con esta, que si fuera carabela, el Almirante y su hijo y hermano se metieran en ella, y se fueran, pues tanta necesidad tenian dello. Con estas y otras razones y persuasiones, los tornaron á afirmar en su rebelion y desobediencia, y que todos determinasen de ir á los navíos á tomar por fuerza las armas, y rescates, y lo que más tomar les conviniese, y, sobre todo, prender al Almirante, hermano é hijo.

CAPÍTULO XXXV.

Averiguada verdad es, y sellada en las Sagradas letras, que cuando Dios determina de atajar la maldad con presente castigo, permite que ni basten ruegos, ni ofrecimientos, ni amenazas, para que los malos se diviertan de sus perversos caminos, sino que, viendo no vean, y oyendo no oigan, porque incurran en las penas decretadas por el divino juicio. Así fué de aquestos alzados contra el Almirante, con tanto escándalo y daño de la gente natural de aquella isla, los cuales, como hobiesen gravemente ofendido, y cada dia ofendiesen á Dios, así en la desobediencia contra el Almirante y causándole tantas amarguras sin razon ni causa justa, mayormente si le habian hecho el juramento que arriba se dijo, y le hobiesen hecho tantas injurias, y de nuevo quisiesen hacelle duras injusticias proponiendo de irle á robar lo que tenia, los indios que mataron á cuchilladas en las canoas, y por toda la isla violencias y agravios infinitos, los cuales determinó la divina justicia que no pasasen inpunidos, áun en esta vida, por eso los cegó y ensordeció Dios, para que ni oyesen ni viesen las ofertas y ruegos humildes del Almirante, porque padeciesen la caida de su soberbia y jactura que poco despues les vino. Así que, prosiguiendo su furibunda y estulta porfía, caminaron la vía de los navíos, y llegando hasta un cuarto de legua dellos, en pueblo de indios, que llamaban Mayma, donde despues, algunos años pasados, cuando allí fueron á poblar españoles, hicieron un pueblo que llamaron Sevilla, sabido por el Almirante con el propósito que venían, envió á su hermano el Adelantado, para que con buenas razones pudiese de aquella maldad desviallos, y traellos á obediencia y al amor del Almirante; llevó consigo 50 hombres, no del todo todos sanos, sino algunos

flacos, y en lo demas bien armados. Y como ya llegasen por una ladera un tiro de ballesta del pueblo dicho, envió á los mismos dos mensajeros que les habia enviado ántes, para que les persuadiesen y requiriesen con la paz, y que hobiese por bien Francisco de Porras, su Capitan, que en cosas de concierto y de paz se hablase; pero como ellos eran muchos más y más sanos, y ejercitados más en trabajos, por ser marineros, y cognosciesen los que iban con el Adelantado ser muchos ménos, y gente de palacio, más delicada, y no del todo bien sanos, elevándose sobre sí en soberbia y menospreciándolos, porque se cumpliese la escriptura, *ante ruinam exaltabitur cor*, no dieron lugar que los mensajeros llegasen á hablallos, ántes, todos juntos, hechos un escuadron, con sus lanzas y espadas desenvainadas, y con gran grita, clamando «muera, muera», arremetieron á la gente, y con ella el Adelantado, habiéndose primero juramentado, seis de los principales, de no se apartar uno de otro, yendo contra la persona del Adelantado hasta mátallo, porque él muerto, de los demas no se hacia caso. Pero de otra manera les sucedió, de sus pensamientos muy contraria, porque hallaron en el Adelantado tan buen recaudo, que á los primeros encuentros cayeron cinco ó seis, y los más dellos fueron de los juramentados contra el Adelantado. El Francisco de Porras, su Capitan, que era hombre esforzado, vínose derecho al Adelantado y tiróle una cuchillada que le hendió toda la rodela hasta la manija y llegó á herille la mano, y cuando quiso no pudo sacar el espada, y así, llegaron y lo prendieron, tomándolo á vida; no supe, cuando lo pudiera saber, qué heridas le hobiesen dado. El Adelantado, que era valentísimo hombre, da en los demas con mucho ánimo, que en poco espacio fueron muertos muchos, y, entre ellos, el Juan Sanchez de Cáliz, á quien se habia soltado el rey Quibia llevándolo preso en la canoa de Veragua, y un Juan Barba, que fué el primero que se vido cuando se alzaron sacar contra el Almirante espada. Cayeron algunos otros muy mal heridos; por manera que fueron todos desbaratados, y, como gente vil y traidores, volvieron las espaldas. El Adelan-

tado quiso ir en seguimiento dellos, si algunos de los más honrados que con él fueron no se lo estorbaran diciendo que aquello bastaba por castigo, y que no convenia llevallo hasta el cabo; y dejado por esta razon de ir en alcance, volvióse el Adelantado y los que le ayudaron, con esta victoria, á los navíos, llevando preso al Francisco de Porras y á otros, donde fueron con alegría rescibidos del Almirante y de los que con él habian quedado, y daban gracias á Dios por aquel vencimiento, por el cual tenian por cierto que todos de la muerte se habian librado, ó de grandes afrentas y trabajos: y así fueron aquellos, de su soberbia, humillados. De los del Adelantado, sólo él fué herido, como se dijo, en la mano, y un maestresala del Almirante, que, de un muy chico bote de lanza que le dieron en una cadera, murió; no muriendo el piloto Pedro de Ledesma, de quien dijimos arriba que salió á tierra nadando en Belem á saber qué se habian hecho los del pueblo y de la barca, y era de los alzados, á quien dieron tan terribles heridas, que parece, á hombre, imposible poderse más fieras ni peores dar. E tenia una en la cabeza, que se le parecian los sesos, otra en el hombro, que, como perdiz, le tenian descoyuntado y le colgaba del aslilla todo el brazo, y la una pantorrilla, á raíz del hueso, desde la corva, cortada y colgando hasta el tobillo, y el un pié, como quien le pusiera una suela ó chinela, cortado desde el calcañar hasta los dedos; y así, caido en el suelo, llegaban los indios del pueblo á él, y con palillos habríanle las heridas para ver las llagas que hacian las espadas, y cuando le molestaban decia, «pues si me levanto», y con sólo aquello botaban á huir como asombrados, y no era maravilla, porque era un hombre fiero y de cuerpo muy grande, y la voz gruesa. Como era valentísimo, debíase de defender validísimamente, y por eso pudo ser muchos tener lugar de así desgarrallo. Estuvo aquel dia de la pelea y el siguiente hasta la tarde, sin que ninguno supiese dél ni le diese una gota de agua, donde parece ser de subjecto admirable. Sabido en los navíos, fueron por él, y pusiéronlo allí cerca, en una casa de paja, que sola la humedad y los

mosquitos bastara pará matallo; comenzólo á curar un cirujano, el cual, por falta de trementina, segun la que era menester, le quemó las heridas con aceite, las cuales fueron muchas más de las dichas, que juraba el cirujano que cada dia, de los ocho primeros que le curó, heridas nuevas le hallaba, y finalmente, con todas escapó, y yo le vide despues desto en Sevilla, sano como si no hobiera padecido nada; pero no muchos dias pasados, desque yo lo vide, oí decir que lo habian muerto á cuchilladas. Pasada la pelea, otro dia, lúnes, á 20 de Mayo de 1504, todos los que habian della escapado, viéndose así de Dios castigados y humillados, enviaron una peticion firmada de todos al Almirante, confesando en ella todas sus maldades y crueldades, y la mala intencion con que lo hacian, y suplicándole que, usando con ellos de misericordia, los perdonase, porque ellos se arrepentian muy de corazon de su rebelion y desobediencia pasada, y que cognoscian haberles dado Dios, por ella, el pago, y por tanto querian tornar á su obediencia, y prometiendo serville fielmente desde adelante; lo cual juraban y juraron sobre un crucifijo, y un misal, con pena, que si lo quebrantasen, que ningun sacerdote ni otro cristiano los pudiese oir de confesion, y que no les valiese la penitencia, y que renunciaban los Sanctos Sacramentos de la Iglesia, y que al tiempo de su muerte no les valiesen bulas ni indulgencias, y que se hiciese de sus cuerpos como de malos y renegados cristianos, no enterrándolos en sagrado, sino en el campo, como herejes, y renunciaron y quisieron que el Sancto Padre no les absolviese, ni Cardenales, ni Arzobispos, ni Obispos, ni otro sacerdote, etc.: á todas estas execrables penas los pecadores se obligaron, si este juramento quebrantasen. El Almirante se holgó de recebillos y perdonallos, con tal condicion, que Francisco de Porras, su Capitan, quedase siempre en la prision, bien guardado, como estaba, y porque en los navíos no estarian tanto á su contento, y porque no faltarian entre los alzados y no alzados, palabras y resabios, y afrentas, por las culpas perdonadas, y tambien porque era difícil tanta gente junta estar bien aposentada

y proveida de las comidas necesarias, determinó el Almirante de envialles un Capitan con rescates, para que anduviesen por la isla, y él los gobernase hasta tanto que viniesen los navíos que cada dia esperaban, y Dios sabe en cuánto perjuicio y escándalo de los indios andaban.

CAPÍTULO XXXVI.

Estando las cosas de Jamáica en este dicho estado, y en ella cumplido un año desque allí llegaron, llegó el navío que Diego Mendez habia fletado y proveido de lo necesario; vino tambien una carabeleta con él. Trajo el navío un Diego de Salcedo, criado del Almirante, que creo tenia en esta ciudad para cobrar sus rentas, con el cual escribió al Almirante el Çomendador Mayor. Quejábase mucho el Almirante del Comendador Mayor, porque tan tarde le proveyó de navíos, atribuyéndoselo á industria dolosa, porque allí pereciese, pues en un año entero nunca fué proveido; y dijo que no lo proveyó hasta que por el pueblo desta ciudad se sentia y murmuraba, y los predicadores en los púlpitos lo tocaban y reprendian. Embarcáronse el Almirante y todos los demas, y hiciéronse á la vela á 28 de Junio de 1504; navegaron con mucho trabajo por ser los vientos y corrientes contínuamente contrarios que vienen con las brisas. Llegando á la isleta que llamamos Beata, que está junto á esta isla, 20 leguas de Yaquimo, que el Almirante llamaba el puerto del Brasil, pasar desta isleta, para venir á este puerto de Sancto Domingo, es muy difícil, porque allí son más recias las corrientes, que acaecia estar un navío detenido allí, sin poder pasalla, ocho meses. Miéntras estaba forzosamente allí el Almirante detenido, quiso hacer saber al Comendador Mayor, como iba por deshacer cuanto en sí era la vehemente sospecha, puesto que vana y frívola, que dél sentia. La carta envió ó con algun marinero por tierra, que está desta ciudad cerca de 50 leguas, ó envió delante, que, como más ligera, pudo pasar las corrientes, la carabeleta. La carta fué del tenor siguiente:

«Muy noble señor: Diego de Salcedo llegó á mí con el

socorro de los navíos que vuestra merced me envió, el cual me dió la vida y á todos los que estaban conmigo; aquí no se puede pagar á precio apreciado. Yo estoy tan alegre, que, despues que le vide, no duermo de alegría; no que yo tenga en tanto la muerte como tengo la victoria del Rey y de la Reina, nuestros señores, que han rescebido. Los Porras volvieron á Jamáica, y me enviaron á mandar que yo les enviase lo que yo tenia, so pena de venir por ello á mi costa, y de hijo y de hermano y de los otros que estaban conmigo, y, porque no cumplí su mando, pusieron en obra, por su daño, de ejecutar la pena; hobo muertes y hartas feridas, y en fin, nuestro Señor, que es enemigo de la soberbia é ingratitud, nos los dió á todos en las manos: perdonélos y los restituí, á su ruego, en sus honras. El Porras, Capitan, llevó á sus Altezas, porque sepan la verdad de todo. La sospecha de mí, se ha trabajado de matar á mala muerte, mas Diego de Salcedo todavía tiene el corazon inquieto; lo por qué, yo se que no lo pudo ver ni sentir, porque mi intencion es muy sana, y por esto yo me maravillo. La firma de vuestra carta postrera folgué de ver, como si fuera de D. Diego ó de D. Fernando; por muchas honras y bien vuestro, señor, sea, y que presto vea yo otra que diga «el Maestre.» Su noble persona y casa, nuestro Señor guarde. De la Beata, á donde forzosamente me detiene la brisa. Hoy sábado, á 3 de Agosto. Fará, señor, vuestro mandado.»

La firma que hacia era desta manera:

S.
S. A. S.
X. M. Y.
Xpo. ferens.

Dice que Diego de Salcedo, su criado, tenia el corazon inquieto, porque via que no podia quitar ó matar la sospecha que del Almirante, su señor, áun se tenia. Lo que dice, que vista la firma de aquella postrera carta del Comendador Mayor, se habia holgado, díjolo porque fué la primera, para él, en que habia Comendador Mayor, como ántes Comendador

de Lares firmase y fuese; parece que entónces le llegó la nueva de como le habian hecho los Reyes Comendador Mayor. Finalmente, llegó á este puerto y ciudad de Sancto Domingo á 13 dias de Agosto del dicho año de 1504. Salióle á rescibir el Comendador Mayor con toda la ciudad, haciéndole reverencia y fiesta. Dejóle su casa en que se aponsentase, y allí le hizo servir muy complidamente. Quejóse mucho dél el Almirante, porque con todas estas obras que mostraban amistad y benevolencia, le hizo muchos agravios y obras que tuvo el Almirante por afrentas; y así, creia que todos los cumplimientos que con él hacia eran hechos fingidamente. Uno fué, que, trayendo él preso al Francisco de Porras, Capitan de los alzados, y teniéndolo en el navío en hierros, lo hizo sacar y quitalle las prisiones y ponello en libertad en su presencia. Intentó eso mesmo de castigar á los que habian sido con el Almirante, y tomado armas para su defensa, y prendido á aquel, y á los otros herido y muerto, y de cognoscer destas causas y delitos que en aquel viaje y armada se habian hecho, no perteneciéndole á él, sino al Almirante, como á Capipitan general della, aquel juicio. Presentaba el Almirante sus provisiones, y no las admitia ni cumplia, diciendo que aquellas no se entendian hablar con él; y, diz que, todo esto hacia el Comendador Mayor con falsa disimulacion y risa. Duraron estas vejaciones hasta tanto que se adobó aquel navío que los trujo de Jamáica y se fletó una nao en que el Almirante y su hermano, y hijo y criados, fuesen á Castilla; toda la otra gente se quedó en esta isla, y desta pasaron algunos á la de Sant Juan, cuando fueron á poblalla, ó, por mejor decir, destruilla. Hízose á la vela en 12 dias de Setiembre del mismo año de 1504, y luégo, en saliendo deste rio, á dos leguas, se rajó al navío el mástel, á raiz de la cubierta, por lo cual el Almirante lo mandó volver á este puerto, y prosiguió él su viaje en la nao; y habiéndoles hecho buen tiempo hasta cuasi el tercio del golfo, dióles una tan terrible tormenta que se vieron en gran peligro de perderse. Un sábado, 19 de Octubre, siendo ya la tormenta cesada, y ellos con algun sosiego,

vínoseles todo el mástel abajo, hecho cuatro pedazos, pero el esfuerzo del Adelantado y la industria del Almirante, aunque por la gota en la cama muy fatigado, lo remediaron, haciendo un mastelete de la entena, engrosando y fortaleciendo la mitad della con las latas y madera de los castillos que deshicieron. Quebróseles despues, en otra tormenta que padecieron, la contramesana, por manera que parecia perseguir al Almirante muy particularmente la fortuna, sin dalle algun descanso, para que toda su vida fuese trabajos y angustias. Navegó de aquesta manera 700 leguas, y al cabo, por la voluntad de Dios, llegó y entró en el puerto de Sant Lúcar de Barrameda, y de allí fué á parar y descansar por algunos dias en Sevilla.

CAPÍTULO XXXVII.

Llegado el Almirante á Sevilla, para que sus adversidades rescibiesen el colmo que más le podia entristecer y amargar en la vida, supo luégo como la reina doña Isabel, que tenia por todo su mamparo y su esperanza, era fallecida pocos dias habia; ningun dolor, ningun trabajo, ninguna pérdida, ni perder la misma vida, le pudo venir, que mayor afliccion, tristeza, dolor, llanto y luto le causara, que oir tales nuevas, porqué aquella señora y felice Reina, así como fué la que principalmente admitió su primera empresa del descubrimiento destas Indias, como en el primer libro queda visto, así ella fué la que lo favorecia, esforzaba, consolaba, defendia, sostenia, como cristianísima y de tan inestimable servicio, como del Almirante rescibió, muy agradecida. El Rey católico, no se con qué ó con cuál espíritu, por el contrario, no sólo no le mostraba obras ni señales de agradecimiento, pero en cuanto en sí era, lo desfavorecia en las obras, puesto que no le faltaban cumplimientos de palabra. Creyóse, que si él con buena consciencia y no con detrimento de su honra y fama pudiera, que pocas ó ninguna de las cláusulas de los privilegios que al Almirante por él y por la Reina, tan debida y justamente se habian concedido, le guardara. No pude atinar ni sospechar cuál fuese deste desamor y no real miramiento, para con quien tantos y tan egrégios y nunca otros tales á algun Rey hechos, servicios le hizo, la causa, sino fuese haber hecho mayor impresion en su ánimo los falsos testimonios que al Almirante se levantaron, y dar más crédito á los émulos del Almirante, que siempre tuvo cabe sí, que darles debiera, de los cuales yo alcancé á sentir algo de personas muy privadas del

Rey, que le contradecian. Así que, habiendo reposado algunos dias en Sevilla, de tanta frecuencia de trabajos, el Almirante partióse para la corte por el mes de Mayo, año de 1505, la cual estaba en Segovia; y llegando él y su hermano el Adelantado, á besar las manos al Rey, rescibióles con algun semblante alegre, no tanto cuanto requerian sus luengas navegaciones, sus grandes peligros, sus inmensos trabajos y aspérrimos. Hízoles relacion el Almirante, de lo que habia navegado, de la tierra que dejaba descubierta, de la riqueza de la provincia de Veragua, y de su destierro y aislamiento que tuvo en Jamáica, entero un año, de la desobediencia y levantamiento de los Porras y de los demas, y finalmente, de todas las particularidades y acaescimientos, peligros y trabajos del viaje. Pasados algunos dias, cuando vido que era tiempo, suplicóle diciendo así: «Muy alto Rey, Dios, nuestro Señor, milagrosamente me envió acá porque yo sirviese á Vuestra Alteza; dije milagrosamente, porque fuí á aportar á Portugal, á donde el Rey de allí entendia en el descubrir más que otro, él le atajó la vista, oido y todos los sentidos, que en catorce años no le pude hacer entender lo que yo dije. Tambien dije milagrosamente, porque hobe cartas de ruego de tres Príncipes, que la Reina, que Dios haya, vido y se las leyó el doctor de Villalon, Vuestra Alteza, despues que hobo cognoscimiento de mi decir, me honró y fizo merced de títulos de honra; agora mi empresa comienza á abrir la puerta y dice que es y será lo que siempre yo dije. Vuestra Alteza es cristianísimo, yo y todos aquellos que tienen noticia de mis fechos, en España y en todo el mundo, creerán que Vuestra Alteza, que me honró al tiempo que no habia visto de mí salvo palabras, que agora que ve la obra, que me renovará las mercedes que me tiene fechas con acrescentamiento, y así como me prometió por palabra y escripto y su firma: y si esto hace, sea cierto que yo le serviré estos pocos de dias que Nuestro Señor me dará de vida, y que espero en él, que segun lo que yo siento y me parece saber con certeza, que yo haré sonar mi servicio, que está por hacer, á la comparacion de lo hecho,

ciento por uno, etc.» El Rey le respondió, que bien via él que le habia dado las Indias, y habia merecido las mercedes que le habia hecho, y que para que su negocio se determinase sería bien señalar una persona; dijo el Almirante, «sea la que Vuestra Alteza mandaré», y añidió: «¿quién lo puede mejor hacer que el Arzobispo de Sevilla, pues habia sido causa, con el Camarero, que Su Alteza hobiese las Indias?» Esto dijo, porque este Arzobispo de Sevilla, que era D. Diego de Deza, fraile de Sancto Domingo, siendo maestro del Príncipe D. Juan, insistió mucho con la Reina que aceptase aquesta empresa, y lo mismo hizo el camarero Juan Cabrero, aragonés, que fué muy privado del Rey, segun dijimos en el libro I. Respondió el Rey al Almirante, que lo dijese de su parte al Arzobispo; el cual respondió, que para lo que tocaba á la hacienda y rentas del Almirante, que se señalasen letrados, pero no para la gobernacion; quiso decir, segun yo entendí, porque no era menester ponello en disputa, pues era claro que se le debia. Como en esto el Rey pusiese dilaciones, tornóle á suplicar el Almirante, que su Alteza se acordase de sus servicios y trabajos, y de su injusta prision, y con cuánto abatimiento de su persona y honor del estado, en que Sus Altezas por sus servicios le levantaron y honraron, sin culpa suya habia sido despojado. Y por tanto mostrase, como Rey justo y agradecido, su real benignidad, en mandalle guardar y cumplir sus privilegios, que Su Alteza y la Reina le habian concedido, restituyéndolo en su hijo, en las mercedes y en la posesion de sus oficios, dignidad y estado que le habian hecho; de todo lo cual habia sido de hecho, sin ser oido, ni defendido, ni convencido y sin sentencia, y así contra todo derecho, privado; y mayormente se acordase de las recientes promesas que Su Alteza y la Reina le hicieron por su Carta real, cuando se queria partir para este postrero viaje, conviene á saber, que tuviese por cierto que sus privilegios le serian guardados enteramente, y cumplirian las mercedes en ellos contenidas, y se le harian otras de nuevo, porque estaban de propósito de lo más honrar y acrecentar, como parescia por la carta que de Va-

lencia de la Torre, le mandaron escribir, firmada de sus reales nombres, la cual pusimos en el cap. 4.°, á la letra, como la tenemos en nuestro poder, autorizada. Hablando con el Rey otra vez en Segovia, le dijo, á cierto propósito, que no queria pleito ni pleitear, sino que Su Alteza tomase sus privilegios y escripturas, y, de lo que por ellas le pertenecia, le diese lo que mandase, y porque él estaba muy fatigado y se queria ir á un rincon que pudiese haber, á descansar; el Rey, recognosciendo que él le habia dado las Indias, le dijo que no se fuese, porque él estaba de propósito, no solamente darle lo que por sus privilegios le pertenecia, pero que de su propria y real hacienda, le queria hacer mercedes. Favoteciale tambien mucho el Arzobispo de Toledo, don fray Francisco Jimenez, fraile de Sant Francisco, y otras personas principales en la corte. Remitieron su negocio al Consejo de los descargos de la consciencia de la Reina ya muerta, y de la del Rey mismo; hobo dos consultas, y no salió nada; creyó el Almirante, que por ser su negocio de tan gran importancia, no queria el Rey determinar sin la Reina, su hija, que cada dia la esperaban con el rey D. Felipe, y con esta creencia tuvo un poco de esperanza, pero no cesaba de dar peticiones al Rey. Entre otras muchas, hallo la presente, que decia desta manera. «Serenísimo y muy alto Rey, en mi pliego se escribió lo que mis escripturas demandan, ya lo dije, y que en las reales manos de Vuestra Alteza estaba el quitar ó poner, y que todo seria bien hecho. La gobernacion y posesion en que yo estaba, es el caudal de mi honra, injustamente fuí sacado della, grande tiempo há que Dios, nuestro Señor, no mostró milagro tan público, que el que lo hizo le puso con todos los que le fueron en ayuda á ésto. En la más escogida nao que habia en 34, y en la mitad dellas, é á salida del puerto, le enfundió, que ninguno de todos ellos le vido en qué manera fué ni cómo. Muy humildemente suplico á Vuestra Alteza que mande poner á mi hijo, en mi lugar, en la honra y posesion de la gobernacion que yo estaba, con que toca tanto á mi honra, y en lo otro haga Vuestra Alteza como fuere servido, que de todo rescibiré merced;

que creo que la congoja de la dilacion deste mi despacho, sea aquello que más me tenga así tullido.» Estaba ya muy tollido en la cama, de la gota. Lo que dice del hundimiento de la nao y de los que allí perecieron, dícelo por el Comendador Bobadilla que le envió preso, y por Francisco Roldan y los demas que le habian perseguido. Dió cierto memorial, en el cual referia los daños y pérdidas de sus rentas, y provechos que se le habian recrecido por no le haber guardado y cumplido sus privilegios, que eran grandes intereses; y entre muchos, dice aqueste; «que los indios desta isla Española eran y son, dice él, la riqueza della, porque ellos son los que cavan y labran el pan y las otras vituallas á los cristianos, y los sacan el oro de las minas, y hacen todos los otros oficios é obras de hombres y de bestias de acarreto. Dice que está informado, que despues que salió desta isla, son muertos de los indios della, de siete partes las seis; todos por mal tratamiento é inhumanidad, que se habia usado con ellos; unos á cuchillo, otros muertos á palos y mal tratamiento, otros de hambre y mala vida que les era dada, la mayor parte muertos en las sierras y arroyos, á donde iban huidos por no poder sufrir los trabajos, de la cual falta de los dichos indios, se perdia grandísima renta; y dice más, que bien que hobiese enviado á Castilla muchos dellos y se hobiesen vendido, pero que era con propósito, que, despues que fuesen instruidos en nuestra sancta fe y en nuestras costumbres y artes y oficios, los tornarian á cobrar, y los volver á su tierra para enseñar á los otros.» Todas estas son palabras del Almirante; y donosa ignorancia fué la suya, si ignorancia fué y no cudicia, la cual tengo yo por cierto que le acarreó las angustias que le vinieron, y lo que agora en sus despachos y negocios padece ó padecia. En lo demas verdad dijo, porque así fueron muertos y menoscabados los vecinos y moradores naturales desta isla; pero él lloraba el diezmo del oro que sacara, si no murieran, y los otros intereses temporales que por aquella causa perdia. Tornando al propósito, D. Diego Colon, su hijo mayor, dió al Rey la peticion siguiente: «Muy alto y muy poderoso

Príncipe Rey, nuestro señor: D. Diego Colon, en nombre del Almirante, mi padre, humildemente suplico á Vuestra Alteza, se quiera acordar con cuántos trabajos de su persona y peligros de su vida, el dicho Almirante, mi padre, ganó las mercedes que Vuestra Alteza y la Reina, nuestra señora (qué santa gloria haya), le hicieron, y en cuánto servicio y provecho de Vuestra Alteza suceden sus servicios, y mande que las dichas mercedes le sean guardadas, mandándole restituir en lo que le está tomado y ocupado, sin él merecerlo, segun que Vuestra Alteza se lo tiene dicho de palabra, y escripto por carta, segun que verá por este capítulo que aquí va, que fué en una carta que Vuestra Alteza le escribió, al tiempo que se partió para ir á descubrir; y en esto Vuestra Alteza administrará justicia, y descargará la Real consciencia de la Reina, nuestra señora y la suya, y al Almirante y á mí nos hará señalada y gran merced. Y si de volvelle la gobernacion de las Indias fuere servido, el dicho Almirante le suplica sea servido en que vaya yo, con que vayan conmigo las personas que Vuestra Alteza sea servido, cuyo consejo y parecer yo haya de tomar.» Cuanto más peticiones al Rey daban, tanto mejor respondia dando palabras y se lo dilataban. Entre aquestas dilaciones, quiso el Rey que le tentasen de concierto y partidos, para que hiciese renunciacion de los privilegios que le habian concedido, y que por Castilla le harian la recompensa, y creí que se le comenzó á apuntar que le darian á Carrion de los Condes y sobre ello cierto estado. Desto fué muy mal contento el Almirante, y vido indicios de que el Rey no le habia de cumplir lo que le habia con la Reina tantas veces, de nuevo, por cartas y por palabras, allende lo que rezaban sus privilegios, largamente prometido, y por este concepto que tuvo, desde la cama, donde ya estaba muy enfermo, por una carta se quejó al Arzobispo de Sevilla, diciendo así: «Y pues se parece que Su Alteza no há por bien de cumplir lo que ha prometido por palabra y firma, juntamente con la Reina (que haya sancta gloria), creo que combatir sobre el contrario, para mí que soy un arador, sea azotar el viento, y que será bien, pues que yo

he hecho lo que he podido, que agora deje hacer á Dios, nuestro Señor, el cual he siempre hallado muy próspero y presto á mis necesidades, etc.» Estas son sus palabras; por manera que lo remitia, como quien ningun otro remedio creia tener, al divino juicio, é yo bien creo, cierto, que le habrá hecho justicia. Estando el Rey en estas largas dilaciones con el Almirante, y el Almirante, con ellas, puesto en gran tribulacion y angustia, con gran enfermedad de la gota, que se le aumentaba y afligia más cada dia, el Rey, que ya habia venido á Valladolid, se partió para Laredo á esperar al rey don Felipe, su yerno, y la reina doña Juana, nuestra señora, su hija. Luégo, desde á pocos dias, llegaron de Flandes los dichos Reyes, y el Almirante rescibió grande alegría, oidas las nuevas, porque se le resucitó la esperanza de alcanzar su justicia, que del rey D. Hernando tenia perdida; puesto que quedó con harto dolor y afliccion de su corazon, por no poder ir, ni poder enviar á D. Diego, su hijo, por el impedimento de la enfermedad que padecia. Envió al Adelantado, su hermano, que besase las manos á los Reyes por él y por su hijo, y los escusase, y escribióles con él la presente epístola: «Serenísimos é muy altos é muy poderosos señores Príncipes, Rey y Reina, nuestros señores: Yo creo que Vuestras Altezas creerán que en ningun tiempo tuve tanto deseo de la salud de mi persona, como he tenido despues que supe que Vuestras Altezas habian de pasar acá, por la mar, por venirles á servir, y ver la experiencia del cognoscimiento que con él navegar tengo. A Nuestro señor le ha placido así; por ende, muy humilmente suplico á Vuestras Altezas, que me cuenten en la cuenta de su real vasallo y servidor, y tengan por cierto, que bien que esta enfermedad me trabaja así agora sin piedad, que yo les puedo áun servir de servicio que no se haya visto su igual. Estos revesados tiempos é otras angustias en que yo he sido puesto, contra tanta razon, me han llegado á gran extremo; á esta causa no he podido ir á Vuestras Altezas, ni mi hijo. Muy humildemente les suplico que resciban la intencion y voluntad, como de quien espera de ser vuelto en mi honra y estado, como mis

escripturas lo prometen. La Sancta Trinidad guarde y acreciente el muy alto y Real Estado de Vuestras Altezas.» Bien creo, cierto, que si el Almirante viviera y el rey D. Felipe no muriera, que el Almirante alcanzara justicia y fuera en su estado restituido.

CAPÍTULO XXXVIII.

Despachado su hermano el Adelantado para ir á besar las manos á los Reyes nuevos, agravóse cada hora más al Almirante su enfermedad de la gota, por el aspereza del invierno, y más por las angustias de verse así desconsolado, despojado, y en tanto olvido sus servicios y peligro su justicia, no embargante que las nuevas sonaban y crecian de las riquezas destas Indias, yendo á Castilla mucho oro desta isla, y prometiendo muchas más de cada dia. El cual, viéndose muy debilitado, como cristiano, cierto, que era, rescibió con mucha devocion todos los Sanctos Sacramentos, y llegada la hora de su tránsito desta vida para la otra, dicen que la postrera palabra que dijo: *in manus tuas, Domine, comendo spiritum meum.* Murió en Valladolid, dia de la Ascension, que cayó aquel año á 20 de Mayo, de 1506 años; llevaron su cuerpo ó sus huesos á las Cuevas de Sevilla, monasterio de los Cartujos, de allí los pasaron y trujeron á esta ciudad de Sancto Domingo, y están en la capilla mayor de la Iglesia catedral enterrados. Tenia hecho su testamento, en el cual instituyó por su universal heredero á D. Diego, su hijo, y, si no tuviese hijos, á D. Hernando, su hijo natural, y si aquel no los tuviese, á D. Bartolomé Colon, Adelantado, su hermano, y sino tuviese su hermano hijos, á otro su hermano; y en defecto de aquél, al pariente más cercano y más llegado á su línea, y así, para siempre, mandó que habiendo varon, nunca le heredase mujer, pero no lo habiendo, instituyó que heredase su estado mujer, siempre la más cercana á su línea. Mandó, á cualquiera que heredase su estado, que no pensase ni presumiese de menguar el mayorazgo, sino que ántes trabajase de lo acrecentar, mandando á sus herederos, que con sus personas y estado y rentas dél sirviesen

al Rey y á la Reina, y al acrecentamiento de la religion cristiana. Dejóles tambien obligacion de que todas las rentas que de su mayorazgo procedieren, den y repartan la décima parte á los pobres en limosna. Entre otras cláusulas de su testamento, se contiene esta: «Al Rey y á la Reina, nuestros señores, cuando yo les serví con las Indias, digo serví, que parece que yo por la voluntad de Dios, nuestro Señor, se las dí como cosa que era mia, puédolo decir, porque importuné á Sus Altezas por ellas, las cuales eran ignotas y escondido el camino, é cuanto se falló dellas; é para las ir á descubrir, allende de poner el aviso y mi persona, Sus Altezas no gastaron ni quisieron gastar para ello, salvo un cuento de maravedís, é á mí fué necesario de gastar el resto. Despues plugo á Sus Altezas, que yo hobiese en mi parte de las dichas Indias, islas y tierra firme, que son al Poniente de una raya que mandaron marcar sobre las islas de los Azores, y aquellas del Cabo Verde, 100 leguas, la cual pasa de Polo á Polo, que yo hobiese en mi parte, tercio y el ochavo de todo, y más el diezmo de lo que resta en ellos, como más largo se amuestra por los dichos mis privilegios é Cartas de merced, etc.» Estas son sus palabras, en el dicho su testamento. Y así pasó desta vida, en estado de harta angustia y amargura y pobreza, é sin tener, como él dijo, una teja debajo de qué se metiese para no se mojar ó reposar en el mundo, el que habia descubierto por su industria otro nuevo y mayor que el que de ántes sabíamos felicísimo mundo. Murió desposeido y despojado del estado y honra que con tan inmensos é increibles peligros, sudores y trabajos habia ganado, desposeido ignominiosamente, sin órden de justicia, echado en grillos, encarcelado, sin oirlo ni convencerlo, ni hacerle cargos ni recibir sus descargos, sino como si los que lo juzgaban fuera gente sin razon, desordenada, estulta, estólida y absurda, y más que bestiales bárbaros. Esto no fué sin juicio y beneplácito divino, el cual juzga y pondera las obras y fines de los hombres, y así los méritos y deméritos de cada uno, por reglas muy delgadas, de donde nace que lo que nosotros loamos él deslóa, y lo que vituperamos alaba; quien bien quisiere

advertir é considerar lo que la historia, con verdad, hasta aquí ha contado de los agravios, guerras é injusticias, captiverios y opresiones, despojos de señoríos y estados y tierras, y privacion de propia y natural libertad, y de infinitas vidas que á Reyes y á señores naturales, y á chicos y á grandes, en esta isla, y tambien en Veragua, hizo y consintió hacer absurda y desordenadamente el Almirante, no teniendo jurisdiccion alguna sobre ellos, ni alguna justa causa, ántes siendo él súbdito dellos por estar en sus tierras, reinos y señoríos, donde tenian jurisdiccion natural, y la usaban y administraban, no con mucha dificultad, ni áun con demasiada temeridad, podrá sentir que todos estos infortunios y adversidades, angustias y penalidades fueron, de aquellas culpas, el pago y castigo. Porque, ¿quién puede pensar que cayese tan gran señal, y obra de ingratitud en tan reales y cristianísimos ánimos como eran los de los Reyes católicos, que á un tan nuevo y tan señalado, y singular y único servicio, no tal otro hecho á Rey alguno en el mundo, fuesen ingratos, y de las palabras y promesas reales, hechas y afirmadas muchas veces por dicho y por escripto, faltos? No es, cierto, creible, que no cumplirle sus privilegios y mercedes por ellos debidamente prometidas y concedidas por sus tan señalados servicios, por falta de los Reyes quedase, sino solamente por la divina voluntad, que determinó, que de cosa dello en esta vida no gozase, y así, no movia á los Reyes que lo galardonasen, ántes los impidió, sin los Reyes incurrir en mácula de ingratitud, y sin otro defecto que fuese pecado; de la manera que, sin culpa de los mismos Reyes, y sin su voluntad y mandado, el comendador Bobadilla, ó por ignorancia ó por malicia, violando la órden del derecho y justicia, permitió que lo prendiese, aprisionase, despojase de la dignidad y estado, y hacienda que poseia y al cabo desterrase á él y á sus hermanos. Y lo que más se debe notar es, que no paró en él ni en ellos la penalidad, sino que ha comprendido hasta la tercera generacion en sus sucesores, en que está hoy, como, si place á Dios, por la historia será declarado. Estos son los juicios altísimos y secretísimos de

Dios, de los nuestros muy distantes; y por esto será cordura, para el dia postrimero, donde todo en breve se discutirá y será claro á todo el orbe, reservallo. A la bondad y misericordia de Dios plega de contentarse, rescibiendo por satisfaccion de las culpas que en estas tierras que descubrió contrajo, las tribulaciones, angustias y amarguras, con los peligros, trabajos y sudores. que toda su vida padeció, porque en la otra vida le haya concedido perpétuo descanso. Ninguno, cierto, de los que sus cosas supimos y supieron, pudo negar que no tuviese buena y simple intencion, y á los Reyes fidelidad, y esta fué tan demasiada, que, por servirlos, él mismo confesó con juramento en una carta que les escribió de Cáliz, cuando estaba para se partir para el postrer viaje, que habia puesto más diligencia para los servir, que para ganar el Paraíso, y así parece que, por permision de Dios, que le dieron el pago; y tengo yo por cierto, que aqueste demasiado cuidado de querer servir los Reyes, y con oro y riquezas querer agradallos, y tambien la mucha ignorancia que tuvo, fué la potísima causa de haber en todo lo que hizo contra estas gentes errado; aunque en los que aconsejaron por aquellos tiempos á los Reyes, como ya queda dicho, fué mucho más culpable. Es aquí de saber, que el Almirante murió tambien con otra ignorancia, y esta fué, que tuvo por cierto que esta isla Española era la tierra de donde á Salomon se traia el oro para el templo que la Sagrada Escriptura llama Ofir ó Társis; pero en esto es manifiesto haberse engañado, porque en esta isla nunca hobo tan gran copia de oro como de allí se llevaba, y tambien, porque con el oro llevaban pavones y marfil, que son dientes de elefantes, lo que nunca por este orbe indiano nuestro se vido ni halló, mas se cree haber sido la gran isla Taprobana, de donde aquellas cosas preciosas se llevaron á Jerusalen. Tambien dijo, que estas islas y tierra firme estaban al fin de Oriente y comienzo de Asia; bien creo yo que, sino hallara atravesada esta nuestra tierra firme, que llegara ó pretendiera navegar y llegar al fin de Oriente, y principio de Asia, que es la China, ó Malucos ó otras tierras por allí, á

donde agora navegan los portugueses, y para esto, bien le quedaban por navegar más de otras 2.000 leguas para llegar á donde es el fin de Oriente y principio de Asia, como él decia ser estas islas y tierra firme. Murió tambien ántes que supiese que la isla de Cuba fuese isla, porque como anduvo mucho por ella, y áun no llegó á pasar de la mitad, por las grandes tormentas que padesció por la costa della, y de allí se tornó á esta isla, y de camino descubrió á la de Jamáica, como en el libro primero dijimos, siempre creyó que Cuba era punta ó cabo de tierra firme; y para en aquellos tiempos, que parecia que de la obscuridad del Océano pasada el mundo se abria, no fué maravilla.

CAPÍTULO XXXIX.

Concluida la historia del primer Almirante, que aquestas Indias mostró primero que otro al mundo, conviene tornar al camino que la historia llevaba, y despues á proseguir la gobernacion del Comendador Mayor en esta isla Española, de donde la dejamos, y contar lo que en ella por estos tiempos sucedió, y ver de allí adelante lo que por estas partes, dentro de los diez años, fuere de memoria digno; y aunque sea tornar un poco atras, pues perdió su lugar con la frecuencia de las cosas referidas, todavía no perderá sazon aquí decillo. Esto es, que en el año de 1501, los Reyes católicos suplicaron al Papa Alejandro VI, que les habia concedido estas Indias, que les concediese los diezmos de las islas de las Indias, no señalando cuáles, puesto que la intencion de los Reyes fué pedir los desta isla Española, donde habia entónces españoles, y de las otras partes donde creian que habian españoles de poblar. Finalmente, les hizo gracia y donacion de los diezmos con tal carga y condicion, que primero asignasen dote suficiente realmente, y con efecto, segun la ordenacion de los diocesanos (sobre lo cual encargó la consciencia á los diocesanos mismos), de los bienes de los Reyes á todas las iglesias que se erigesen en las dichas islas, con que se pudiesen mantener los Presidentes y Rectores dellas, y llevar la carga que en ellas y para ejercer el culto divino, fuese necesario, etc., donde dice así: *Hujusmodi supplicationibus inclinati, vobis et successoribus vestris pro tempore existentibus ut insulis prædictis ab illarum incolis et habitatoribus, etiam pro tempore existentibus, postquam ille acquisitæ et recuperatæ fuerint ut præfertur, assignata prius realiter et cum effectu juxta ordinationem tunc diocesanorum locorum (quorum conscientias*

super hoc oneramus), ecclesiis in dictis insulis erigendis, per vos et successores vestros præfatos, de vestris et eorum bonis dote sufficienti, ex qua illis Presidentes earumque Rectores se commode sustentare, et onera dictis ecclesiis pro tempore incumbentia perferre ac cultum divinum ad laudem omnipotentis Dei debite exercere, juraque episcopalia persolvere possint, decima hujusmodi percipere et levare libere ac licite valeatis, auctoritate apostolica tenore presentium de specialis dono gratiæ indulgemus, etc. Por esta gracia del Papa y auctoridad, llevaron los Reyes los diezmos de esta isla por algunos años, sin que hobiese Obispos ni erigidas iglesias catedrales; y proveian las iglesias, que era una choza de paja, de ornamentos y de lo necesario, de su real hacienda, y, en cada pueblo ó villa de españoles, ponian un clérigo por cura, al cual mandaban dar de su hacienda 100 pesos de oro cada año, de á 450 maravedís cada peso, de valor. Hasta agora no he podido saber qué auctoridad y jurisdiccion hobiesen tenido aquellos clérigos para ser curas, y absolver de los pecados y administrar los Sacramentos á los españoles, como fuesen puestos por el Rey, ó por su mando, siendo persona seglar. Valieron los diezmos, cuando más valieron en esta isla, por aquellos tiempos, hasta 20.000 castellanos, ó pesos de oro que era lo mismo. Despues, muerta la reina doña Isabel (que haya gloria), hízosele al Rey pesada y costosa carga proveer las iglesias y clérigos de la manera dicha; y, por otras causas que le debieron de mover, abrió mano de los diezmos y de la dicha obligacion, y suplicó al Papa que criase Obispos, y así los crió, como en el principio del libro III, si pluguiere á Dios, se dirá, porque aquel es su lugar. Tornando, pues, á lo demas, despues que el Almirante salió del aislamiento y trabajos que padeció en Jamáica, y fué á Castilla, sabido lo que habia descubierto, acordaron luégo, un Juan Diaz de Solís y Vicente Yañez Pinzon, el hermano de Martin Alonso Pinzon, de quien dijimos que ayudó al despacho del Almirante en la villa de Palos, y fué con él y llevó consigo á Vicente Yañez y á otro hermano, cuando vino el primer viaje á descubrir estas Indias, segun que en el primer

libro queda explicado, de ir á descubrir é proseguir el camino que en el cuarto viaje, y descubrimiento postrero, dejaba hecho el Almirante, los cuales fueron á tomar el hilo desde la isla ó islas de los Guanajes, que dijimos haber descubierto el Almirante en su postrer viaje, y dellas tornarse hácia el Oriente. Estos dos descubridores navegaron, segun se puede colegir de los dichos de los testigos, que el Fiscal presentó en el pleito que trató con el Almirante segundo, de que habemos muchas veces hecho mencion, hácia el Poniente, desde los Guanajes, y debieron llegar en paraje del golfo Dulce, aunque no lo vieron porque está escondido, sino que vieron la entrada que hace la mar entre la tierrra que contiene el golfo Dulce y la de Yucatán, que es como una gran ensenada ó bahía grande. Llaman bahía los marineros, á la mar que está entre dos tierras á manera de puerto, no muy guardado, la cual sería puerto, si no fuese muy grande, y por ser muy capaz y no cerrado, llaman bahía, las letras *i* é *a* postrera leidas, divisas. Así que, como vieron aquel rincon grande que hace la mar entre las dos tierras, la una que está á la mano izquierda, teniendo las espaldas al Oriente, y esta es la costa que contiene el puerto de Caballos, y adelante dél el golfo Dulce, y la otra de la mano derecha que es la costa del reino de Yucatán, parecióles grande bahía, y por eso el Vicente Yañez en la deposicion que con juramento hizo en el dicho proceso, presentado por testigo por el Fiscal, dijo: que navegando desde la isla de los Guanajes, yendo la costa de luengo, descubrieron una gran bahía, á la cual pusieron nombre la gran bahía de la Navidad, y que de allí descubrieron las sierras de Caria, y otras tierras mas adelante, y segun los otros testigos dicen, volvieron al Norte. Y por todo esto parece que sin duda descubrieron entónces mucha parte del reino de Yucatán, sino que como despues no hobo alguno que prosiguiese aquel descubrimiento, no se supo más de los edificios de aquel reino, de donde fácilmente fuera descubierta la tierra y grandezas de los reinos de la Nueva España, hasta que, acaso, se descubrió desde la isla de Cuba, como parecerá,

si pluguiere á Dios, en el libro III desta historia. Y es aquí de notar, que estos descubridores principalmente pretendian descubrir tierra, por emulacion del Almirante, y pasar de lo que él habia descubierto adelante, para echar cargo á los Reyes, como si no hobiera sido el Almirante el primero que abrió las puertas del Océano, de tantos millares de siglos atras cerradas, y el que para descubrir dió á todos lumbre; y el Fiscal del Rey todo su estudio ponia en probar que las partes de tierra firme, que los otros descubridores descubrian, eran distintas tierras de las que el Almirante habia descubierto, y diera mucho porque no fuera tan luenga la tierra firme, á fin de disminuille sus privilegios, para hacer á los Reyes ménos obligados á le agradecer los servicios inestimables que les habia hecho, y á cumplir las mercedes que le habian prometido, á él tan justamente y con tanta razon debidas; y esto era grande injusticia. Á aquel propósito puso una pregunta, ¿si sabian que lo que aquellos descubridores habian descubierto, era apartado de lo que el Almirante descubriera? y allí tiraban los dichos de los marineros, por la mayor parte, diciendo que era otra tierra; pero no les preguntaban si era toda una tierra firme, ni ellos lo decian. Pero otros, en especial dos honrados hombres que yo bien cognoscí, el uno Rodrigo de Bastidas, de quien ya arriba hemos tratado, y un piloto, Andrés de Morales, entendiendo el agravio que hacer al Almirante el Fiscal pretendia, depusieron muchas veces, en diversos artículos del dicho proceso, que la tierra que aquellos habian descubierto estaba más al Occidente de lo que el Almirante habia descubierto, pero que toda era una tierra. Item, que Vicente Yañez y Juan de Solís fueron á descubrir abajo de Veragua, por aquella costa, pero que todo lo que los unos y los otros, y todos cuantos habian descubierto de la tierra que dicen firme, era todo una costa con lo que el dicho Almirante primero descubrió. Otro, sin los dos, dice que era toda una costa desde Paria, sino que son diversos nombres de las provincias, así como son diversas lenguas. Esto declaraban los testigos entónces, porque lo vian y sabian muy

claro por sus mismos ojos, y agora no será menester buscar testigos, sino á los especieros de Sevilla. Por manera, que no se le puede negar al Almirante, si no es con gran injusticia, que así como fué el primero descubridor destas Indias, lo fué de toda esta nuestra tierra firme, y á él se le deben las gracias, descubriendo la provincia de Paria, que es una parte de toda ella, porque él puso en las manos á todos los demas el hilo, por el cual, puesto que durara mucho más y estuviera en muy mayor distancia, hallaran el ovillo; y así, justísimamente se le debian de cumplir las mercedes y guardar sus privilegios en toda la tierra firme, aunque fuera mayor, como en esta Española y en las otras islas, porque no era obligado á paseallа toda, como ni el que toma posesion de una heredad, segun tratan los juristas.

CAPÍTULO XL.

Gobernaba el Comendador Mayor en esta isla los españoles con mucha prudencia; era tenido y amado, y reverenciado dellos en gran manera en estos dias. Tuvo una industria muy buena para tenellos á todos muy subjectos, entre los cuales habia muchas personas principales y caballeros, y fué esta: tenia mucho cuidado de saber cómo cada uno, en el pueblo que era vecino, vivia, preguntando muy particularmente á los que, de los pueblos á negociar con él, ó á esta ciudad, donde él por la mayor parte del año residia, por sus negocios venian; si sabia que alguno era inquieto ó de mal ejemplo, y mayormente si era informado que ponia los ojos en alguna mujer casada, aunque no supiese más dél de que pasaba por su calle algunas veces, y dello se concebia en el pueblo alguna sospecha, ó que tuviese otro defecto que fuese nocivo, y aunque no fuese mucho escandaloso al pueblo, enviábale muy disimuladamente á llamar, y, venido, recibíalo con rostro alegre, y mandábale que viniese á comer con él, como si le hobiera de hacer nuevas mercedes. Preguntábale de los otros vecinos, de las haciendas de cada uno, cómo se habian unos con otros, y de otras cosas que él fingia querer saber; el que era venido estimaba de sí, que, por tenelle por más virtuoso y mostralle más amor, y querelle tener por privado y dalle más indios, el Comendador Mayor se informaba dél y en aquello le favorescia. Y porque siempre llamaba los tales en tiempo que habia navíos en el puerto, cuando ya estaban para se partir, decíale: «fulano, mirad en qué navío destos quereis ir á Castilla;» y el otro íbasele una color y veníale otra, y decía, «¿señor, por qué?» Respondia, «nò cureis de hacer otra cosa.» Replicaba, «señor, no tengo con qué, ni áun para

el matalotaje.» Decia el Comendador Mayor, «por eso no quedará, porque yo os lo daré,» y hacíalo así. Desta manera, con pocos que envió, tenia toda la isla tan sosegada, donde hobo, segun oí, 10 ó 12,000 españoles, y muchos de ellos, como dije, hijodalgos y caballeros, que por no enojallo no osaban menearse; yo cognoscí dos caballeros, harto personas señaladas, y del Comendador mucho estimadas, que, habiéndose topado en cierta parte de noche, y descalabrádose, no fué menester que alguno los concertase, porque ellos se perdonaron, abrazaron y concertaron, sólo porque el Gobernador no lo alcanzase á saber ni lo sospechase. Y esto todo lo hacian y sufrian, solamente porque á los que habia dado indios no se los quitase, desterrándolos á Castilla, y á los que no los habia dado, porque se los diese; y ansí el oro que venian á buscar, y consistia en que les diesen indios, no se estorbase. Por manera, que toda la paz y concierto y obediencia que los españoles acá al Gobernador tenian, y no osar cometer cosa que fuese por el foro exterior castigable, sólo se fundaba en el interés y temor de no perder los bienes temporales que esperaban, y todo esto sobre los desventurados indios cargaba. Y es aquí de saber, que desterrar de la manera dicha en aquellos tiempos alguno á Castilla, ninguna muerte ni daño se le igualaba, y, á lo que por entónces estimábamos, algunos escogieran ser ántes muertos, que, por aquella manera, desta isla echados; la razon era, por no ir á sus tierras pobres, perdida la esperanza de alcanzar acá lo que deseaban; y así el estado desta isla, en aqueste tiempo, fué muy al revés del que tuvo los tiempos pasados, porque la mayor pena que daban á los malhechores de Castilla, sacada la muerte, era desterrallos de allá para acá, como en el libro primero mostramos, pero por el contrario, la más grave que agora se temia y podia dar, fué desterrar los hombres de acá para allá. En este comedio andaba la priesa muy encendida, en sacar el oro de las minas, y los otros trabajos que para lo sacar se ordenaban (porque aquel era el fin de los españoles y de todos sus cuidados), y por consiguiente, la diminucion y muerte de los indios era

necesaria, porque como ellos eran acostumbrados á poco trabajo, por la fertilidad de la tierra, que con casi ninguno la cultivaban y de sus fructos tenian abundancia para sustentarse, y tambien por contentarse con solamente lo á la vida necesario, allende ser de su naturaleza gente delicada, metidos en tan duros y acerbos trabajos, de un extremo á otro, no poco á poco sino de súbito, acelerados, forzado era que no podian con la vida, en ellos, mucho tiempo durar; y bien pareció, pues cada demora, que eran los seis ó ocho meses que tenian las cuadrillas de indios en las minas, sacando oro, hasta que se traia todo á fundir, se morian la cuarta y áun la tercia parte. ¿Quién podrá contar las hambres y aflicciones, malos y crueles tratamientos, que, no sólo en las minas, pero en las estancias y donde quiera que trabajaban, padecian los desventurados? Los que enfermaban, ya queda dicho que no eran creidos, diciendo que lo hacian de haraganes y bellacos por no trabajar; y cuando la calentura y la enfermedad hablaba por ellos, clamando estar enfermos de verdad, dábanles un poco de pan caçabí, é unas pocas de ajes, raíces como turmas de tierra, y enviábanlos á su tierra que estaba 10, y 15, y 20 y 50 leguas, que se curasen, y áun no con pensamiento que se curasen, sino que se fuesen donde quisiesen por no curallos; lo que, cierto, no hacian, cuando alguna yegua de las suyas, porque entónces no habia caballos, enfermaba. Viéndose así aquestas gentes, en tan infelice y abatido y mortífero estado, por salir presto dél, muchos se mataban, bebiendo de aquel agua ó zumo, que arriba dijimos salir de las raíces de que hacen el pan caçabí, que tiene virtud de matar bebiéndola sin dalle un hervor al fuego, y si se lo dan queda como vinagre muy bueno, y llámanlo hien; las mujeres, si se empreñaban, tomaban hierbas para echar las criaturas muertas, y desta manera, perecieron en esta isla muchas gentes. Hombre hobo casado, que tomaba una vara ó vardasca, y se iba á donde los indios cavando trabajaban, y á los que no hallaba sudando, dábales de varazos diciendo; «¿no sudais, perros? ¿no sudais?» La mujer se iba por su parte con su vara en la mano á donde

las mujeres indias trabajaban en hacer pan, mayormente cuando las raíces rallaban, y á las que no hallaban sudando, daban de varazos, diciendo las mismas palabras: «¿no sudais, perras? ¿no sudais?» Y, por justo juicio de Dios, ellos despues más dolorosamente sudaron, porque ambos á dos, con hijos é hijas, niños que parecian unos ángeles, y con otras personas hermanas y cuñadas, y con el oro que con aquellas obras buenas y justicia habian ganado, que era no poca cantidad, los vide por mis ojos en el Puerto de Plata, desta isla, embarcar para se ir á Castilla, creyendo ir á gozar dello y descansar, y nunca más parecieron, habiéndose hundido con todo ello en la mar; destos castigos que Dios ha hecho en reprobacion y venganza destas crueldades, que con estas gentes se han obrado, habemos visto hartos, y, si place á Dios, algunos dellos, notables, abajo se referirán. Y, porque el licenciado Alonso Maldonado tenia gran trabajo en el ejercicio de la justicia de toda esta isla, envió el Comendador Mayor á Castilla que le enviasen un letrado para que llevase parte de sus trabajos, y así vino en este tiempo un bachiller, llamado Lúcas Vazquez de Ayllon, natural de Toledo, hombre muy entendido y muy grave, al cual hizo el Comendador Mayor, Alcalde mayor de la ciudad de la Concepcion, con todas las otras villas que están por aquella parte desta isla, como fuéron, la villa de Santiago, Puerto de Plata, Puerto Real, y Lares de Guahába. Este bachiller Ayllon despues fué á Castilla, y tornó licenciado y por Oidor de la Audiencia que aquí está. Dióle, luégo que vino, el Comendador, 400 ó 500 indios, porque éste era el principal salario con que pagaban todos los servicios, los cuales al cabo mató, ó la gran parte dellos, en sus minas y granjerías.

CAPÍTULO XLI.

En todo este tiempo faltó Rey en Castilla, desde el año de 504 hasta el de 507, porque como en el de cuatro murió la reina doña Isabel, y el de cinco vinieron á reinar el rey D. Felipe y la reina doña Juana, y el rey D. Felipe murió luégo en aquel año, y la Reina, por su perpétua enfermedad, no estuvo para gobernar, siguióse de aquí estar los reinos de Castilla sin Rey y sin dueño, presente al ménos, desde el año de cuatro, al fin dél, hasta el de siete, que vino el rey D. Hernando, de Nápoles; porque aunque desque murió la reina doña Isabel estuvo presente aquel año el rey D. Hernando, y lo gobernaba, pero cada dia esperaba la reina doña Juana al rey D. Felipe, y no faltaron embarazos y ocupaciones al Rey, y no tuvo noticia entera de la perniciosa desórden que el Comendador Mayor habia puesto en esta isla, repartiendo los indios de la manera dicha, y como por ella perecian todos: y si la tuvo, porque, en la verdad, el Almirante le avisó dello, como arriba ya dejamos dicho, ó no la creyó, ó con otros más vehementes pensamientos, que entónces le ocupaban la intencion ó atencion, no la entendió, ó della no curó. Venido el rey D. Felipe, fuése el rey D. Fernando á Nápoles; murió luégo el rey D. Felipe, vacó la gobernacion, hasta que el año de siete tornó de Nápoles el rey D. Hernando. Y así, con estos embarazos y mudanzas, tuvo lugar de se entablar y asentar esta pestilencia del repartimiento, sin que se sintiese ni hobiese persona que en ella mirase, pereciendo cada dia, como es dicho, tantos, porque no habia otro fin á que la intencion y cuidados se endereza-sen, sino á sacar oro; de la perdicion, y como se consumian los indios, ninguna cosa curando, y el que debia más que los otros mirar en ello, que era el Comendador Mayor, que lo

habia ciegamente ordenado, y le incumbia remediallo, aunque via cada hora morir estas gentes y despoblarse esta isla, como ligado de su insensibilidad, ó no advertia ó no se le daba nada. Venido el Rey el año de siete de Nápoles, no siendo informado del estrago qne acá destas gentes míseras pasaba, no se tractaba sino del oro que se sacaba, que por entónces era mucho, pero de los tristes que por sacallo morian, y de la sangre humana que costaba, y, lo que más doloroso es, de las ánimas, que, sin fe y sin Sacramentos, salian desta vida, ni se decia ni se preguntaba. Solamente sonó en los oidos de muchas gentes, que tras el Rey vinieron de Nápoles, que allá le habian servido y no pagado, y con importunidades le pedian la paga, que en las Indias se sacaba mucho oro, y que quien alcanzase á tener un repartimiento de indios ternia oro, y sería bienaventurado. Cayeron algunos y quizá muchos, viendo que el Rey no los hacia mercedes, en suplicarle que les hiciese merced de dalles indios en esta isla, porque se querian venir á vivir acá. El Rey, por cumplir con ellos y echallos de sí, no sabiendo lo que daba, ni, dando los indios, en qué paraban, dió á algunos Cédulas para el Gobernador, mandando que les diese 200 indios, como á los otros vecinos desta isla los daba, muchas de las cuales el Comendador Mayor no cumplia, puesto que las obedeciese, mayormente si aquellos eran personas principales, que enviaban las Cédulas, y en Castilla se quedaban, diciendo que aquellos no servian, quedando allá, en nada, y otras razones que le movian para no aceptallas; pero que diese indios á éstos de nuevo venidos, ó no los diese, ninguno los rescibia que no los mataba. En estos dias el Comendador Mayor mandó á un piloto llamado Andrés de Morales, de que arriba hemos hecho alguna mencion, que anduviese todos los rincones desta isla y pusiese por escripto cuántos rios, y cuántas sierras, y cuántos montes, y cuántos valles, con la dispusicion de cada uno, que en ellos hallase. No pude ver yo esta descripcion despues que caí en buscarla, puesto que muchos años ántes, si cayera en ello, me la diera el mismo Andrés de Morales. Pienso que la terná Alonso de Sano-

ta Cruz, cosmógrafo, vecino de Sevilla, porque destas cosas tiene en su poder hartas. Acordó tambien por este tiempo, que era el año de 508, el Comendador Mayor, enviar á descubrir del todo á la isla de Cuba, porque hasta entónces no se sabia si era isla ó tierra firme, ni hasta dónde su longura llegaba, y tambien á ver si era tierra enjuta, porque se decia que lo más era lleno de anegadizos, ignorando lo que el Almirante, cuando la descubrió el año de 94, habia visto en ella, como se dijo en el libro I. Para este descubrimiento, envió por Capitan á un hidalgo gallego, llamado Sebastian de Campo, criado de la reina doña Isabel, de los que habian venido con el primer Almirante, cuando vino á poblar esta isla el segundó viaje. Partió este Sebastian de Campo con dos navíos, y en cada uno sólos marineros, porque no iba sino á saber si aquella tierra era isla ó cabo de tierra firme, como es dicho; el cual, segun creo, fué por la parte del Norte, y la rodeó toda y entró en algunos puertos, y creo que porque uno de los navíos, ó ambos, tuvieron necesidad de darse carena, que es renovalles ó remendalles las partes que andan debajo del agua, y ponelles pez y sebo, entraron en el puerto que agora decimos de la Habana, y allí se la dieron, por lo cual se llamó aquel puerto, el Puerto de Carenas. Este puerto es muy bueno y donde pueden caber muchas naos, en el cual yo estuve de los primeros, despues deste descubrimiento. De allí prosiguió adelante, al Poniente, y halló el cabo de la isla, que hoy se llama el Cambo ó punta de Sant Anton (no sé quién se lo puso, ni por qué ocasion), y está de aquel puerto 50 leguas, pocas más ó ménos; tornó hácia el Oriente por la costa del Sur, doblando el dicho cabo, y entró en el puerto que llamamos de Xagua, porque así llamaban los indios aquella provincia; este puerto es de los mejores y más seguros para mil naos, que pueden hallar en el mundo. Aquí estuvo Sebastian de Campo con sus dos navíos, muy á su placer, bien servido de los indios, de infinitas perdices como las de Castilla, salvo que son algo menores; tuvo tambien abundancia de lizas, porque no podia encarecerse la multitud que dellas hay en este puerto.

Tenian los indios corrales dellas, como el puerto es tan quieto, donde contenian millones dellas, no ménos ciertas que si las tuvieran dentro en sus casas, en un estanque ó alberca; en su mano era sacar muchas ó pocas, segun querian. Los corrales eran de cañas juntas unas con otras, hincadas en el cieno que tiene allí la mar, como sea, segun dije, tan quieta, que no puede salir una ni ninguna dellos, y son tan grandes cuanto quieren hacerlos, aunque lleguen á un tiro de piedra. De allí se vino costeando la isla, y trujo al Comendador las nuevas de ser isla; en lo cual gastó, sino me he olvidado, ocho meses. Bien creo, que si más el oficio el Comendador Mayor tuviera, que la enviara á poblar de españoles muy presto, sabido que era tierra enjuta y buena. Por este tiempo se descubrió junto á la villa de Puerto Real, en cierta sierra, cobre muy rico, porque tenia una buena parte de oro á vueltas, y parecíasele en la tez ó superficie por de fuera; envió el Comendador Mayor á cierto oficial que dello se le entendia para que lo viese, y éste se lo encareció tanto y afirmó con tanta eficacia su riqueza; que, dándole crédito el Comendador Mayor, lo escribió al Rey con el mismo encarecimiento, afirmando que se habia descubierto cierta sierra de cobre, del cual se sacaria más provecho y riquezas que de todas las minas de oro, y no era entónces lo que se sacaba dellas poco. El Rey, por ventura, concibió destas nuevas grande esperanza, de que á España vernian grandes tesoros; y, si no me he olvidado, escribió tambien al Rey, que mandase proveer de muchos oficiales de aquello, y de herramientas y diversos instrumentos otros, en lo cual se gastó mucho, y él acá puso diligencia é hizo muchos gastos, comenzando á derrocar sierras y trastornar montes, segun que pedia y ordenaba aquel susodicho hombre. Pero con todos los gastos, y trabajos y angustias que padecieron los indios, al cabo hallóse tan poco del cobre, que, con mucha cuantidad, el fructo que de allí sacaron no llegó al costo; y venidos los instrumentos que el Rey envió, fué harta la pena que rescibió el Comendador Mayor, porque hobo de escrebir al Rey el contrario de lo que habia certificado, de que no

quedó poco corrido, segun su mucha prudencia y autoridad, y el Rey, quizá, no sin alguna displicencia dél. Ya dijimos en el primer libro, cerca del fin, como los 300 españoles, que cuando el Comendador vino acá estaban, vivian vida muy á la larga, y entre otras licencias que para ella escogieron y se tomaron, fué, por grado ó por fuerza, tomar las señoras de los pueblos ó sus hijas por amigas, que llamaban criadas, con las cuales estaban en pecado; los padres ó madres dellas y sus vasallos creian que las ténian por sus legítimas mujeres, y con esta opinion se las daban, y así pasaban, y eran de todos adorados. En estos dias estaban buenos religiosos de Sant Francisco, en especial uno llamado fray Antonio, creo, de los Mártires, que reprendia mucho aquel pecado de tener aquellos aquellas señoras por mancebas, é insistia con el Comendador Mayor que se las quitase, ó que les mandase que con ellas se casasen; y así lo mandó que lo hiciesen dentro de cierto tiempo, donde no, que las dejasen. Esta fué una de las grandes tribulaciones que poderles venir estimaron, porque habia ya muchos dellos que estaban en figura de muy honrados, aunque no de demasiada generosidad y casta, y otros, que, aunque hijodalgos eran, y pudieran muy á honra suya vivir con los padres de aquellas señoras y con ellas, como fuesen Reyes y Reinas y de noble sangre cuanto á lo natural, pero era tanta su amencia presuntuosa, y soberbia destestable, y menosprecio que tenian destas gentes, viniendo á sus tierras andrajosos y á matar la hambre, que en Castilla no se hartaban de pan, que no les pudo venir mayor tormento, despues de la muerte, que mandallos con ellas casar, teniéndolo por grandísimo deshonor y afrenta. Pero por no perder el servicio y abundancia y señorío que con ellas poseian, hobieron de pasar carrera; que no les fué menos áspera que si la pasaran, como suele decir el refran. Ellos casados, y que en la verdad sucedian en el estado y señorío de sus mujeres (y ningun derecho hobo en esta isla para rescibir justamente servicio y provecho de los indios, si este no), el Comendador Mayor debiera por ello de favorecerlos, pero hizo una gran-

de injusticia y disparate con cuanta prudencia tenia; esta fué, que así como se casáron, los quitó los indios de sus mujeres, y diólos á otros, y en otra parte dióles á ellos. ¿Qué mayor ceguedad, despues de las pasadas, ni cosa más irracional? Movióse, segun se dijo, porque los tales españoles no tuviesen presuncion, viéndose señores y se alzasen á mayores, ó no sé qué otras cosas no bien consideradas, y así añidió injurias á injusticias, y agravios á agravios, privando á las señoras naturales de sus estados y vasallos, y consiguientemente á los españoles, sus maridos, que sucedian en la administracion del señorío, y tambien á los indios sus vasallos, que con servir á su natural señora, fueran mejor tractados, aunque los maridos fueran ruines; y no ménos agravió y privó á los hijos, que dellas y dellos procedieron, de lo que de derecho natural y de las gentes, y áun por el divino, por la sucesion se les debia, los cuales yo vide desposeidos, y sin memoria ni vestigio de ser viva persona, de muchas gentes vasallos de sus madres. Y así fué causa que más aína muriesen, que murieran, los tristes indios.

CAPÍTULO XLII.

Cuando el Comendador Mayor, siendo Comendador de Lares, vino, segun es dicho, á gobernar esta isla, vinieron con él cuatro oficiales de la Hacienda real, que enviaron los Reyes, conviene á saber, Tesorero, llamado Villacorta, creo que natural de Olmedo, Contador, cuyo nombre fué Cristóbal de Cuéllar, y de Cuéllar natural, que habia servido de Copero al príncipe D. Juan, natural de Cuéllar, y el Veedor, llamado Diego Marque, natural de Sevilla; del nombre del Factor no me acuerdo. Vino tambien allí por fundidor y marcador del oro un platero de los Reyes, llamado Rodrigo del Alcázar, hombre muy prudente, que pudiera tan bien gobernar pueblos como hacer joyas ó piezas de plata; éste trujo de merced, que de todo el oro que se fundiese y marcase hobiese de ciento uno, no creyendo los Reyes que le daban tanto como le dieron, como hasta entónces las minas no sonasen y fuese poco el oro que se hobiese sacado, y todo el estado destas Indias, en la estimacion de todos, por no haber henchido á Castilla de tesoros en tres dias, estaba muy caido y cuasi menospreciado, no haciendo mucho caudal de los tesoros espirituales destas infinitas ánimas, que para que se las salvásemos, nos habia Dios puesto en las manos. Así que, vino aquel platero, Rodrigo del Alcázar, por fundidor ó marcador, con la centena parte de todo el oro que se sacase de renta, con la cual, si le durara, comprara en Castilla un buen Estado; pero como los Españoles, despues que se les repartieron los indios, se dieron priesa en echallos á las minas, y tan copiosamente dieron las riquezas y abundancia de oro que tenian en sus entrañas, y el Rodrigo del Alcazar, por consiguiente, adquiriese tanto de su centena parte, los oficiales y quizá tambien el Comendador

Mayor, avisaron á los Reyes haber sido aquella merced exorbitante; y así, los Reyes, ó el Rey sólo, siendo la Reina muerta, revocó la merced á Rodrigo del Alcázar. Cuatro fundiciones se hicieron á los principios, cada año, dos en el pueblo de la Buenaventura, ocho leguas desta ciudad, en la ribera de Hayna, donde se fundia el oro que de las minas nuevas y viejas se sacaba; las otras dos se hacian en la ciudad de la Vega ó Concepcion, y allí se traia á fundir todo el oro que se sacaba de las minas de Cibao, y de todas aquellas partes, que eran hartas, porque de muchos rios se sacaba. En cada fundicion de las que se hacian en la villa de Buenaventura, se fundia 110,000, y 112.000, y 116.000, y 18, y no pasaba de 120.000, pesos de oro; en las fundiciones de la Vega comunmente se fundian, 125 y 130.000, y treinta y tantos mil, y no llegaban á 40.000 pesos. Por manera, que las fundiciones de la Vega hacian ventaja á las de la Buenaventura, en 15 y 20, y algunos más millares de castellanos, y así se sacaban por entónces de toda esta isla cada año, 50 y 60.000 pesos, ó castellanos de oro, pocos más ó pocos ménos; y así tenia Rodrigo del Alcázar, platero del Rey, 4.500 pesos de oro de renta en cada un año, muy pocos ménos; que para en aquel tiempo fué merced señalada, por lo cual le duró poco, y así le fué quitada. Cada dia se iban disminuyendo las fundiciones, como iban muriendo los desdichados que con sus sudores y hambres y vida desesperada lo sacaban; y esta diminucion de los pesos de oro debiera de advertir y estimular al Conmendador Mayor, y á los mismos cudiciosos que por sacar oro los mataban, á considerar cuánto mejor les fuera, para sus haciendas, y para haber oro, sacarlo despacio, y dar de comer á los indios para que más tiempo les duraran, ya que compasion de verlos perecer, con su gran cruedad, no les moviera, pero la ceguedad de todos los privó deste cuidado. Otra ocasion les ofrecia Dios para que advirtieran su grande pecado (aunque suele ser muy más escura y ménos pensada de los que con robos y daños ajenos enriquecerse trabajan), y esta fué, por juicio manifiesto de Dios, que con cuanto oro de

contino sacaban, nunca hobo hombre que medrase; traian sus 500, 800 y 1.000 pesos de oro á la fundicion, cada uno, y ninguno salia della con un sólo peso de oro, ántes muchos della iban presos á la cárcel, por las deudas en que, ó por los gastos que en vestidos ó jaeces y otros excesos hacian, ó porque en comprar parte de haciendas unos de otros se adeudaban; porque sacado el quinto para el Rey, lo demas se repartia entre los acreedores, cada uno por su antigüedad, y así se salian vacías las manos, con sólo la triste ánima, por las muertes y aflicciones y crueldades que habian dado y usado con los indios, á las penas infernales obligada. Túvose por gran maravilla que salió uno sólo, llamado Juan de Villoria, de la fundicion, con dos ó tres barras de oro, descubiertas, y dando en unas con otras en las manos, y atribuyéronlo á que era hombre piadoso, y trataba los indios ménos mal; puesto que tambien concurrieron algunas otras causas, como es, que habia venido poco habia de Castilla y traido hacienda de allá, y entró en los indios, que le dieron, sin necesidad; y áun éste no se escapó del mismo juicio y castigo de Dios, despues, el tiempo andando, si Dios quisiere, se declarará. Finalmente, nunca, con cuanto oro sacaron y por sacallo con cuantas gentes murieron, ninguno se halló que medrase. Fué tambien una regla, en esta isla, general, que los que no echaban los indios á las minas, sino que los ocupaban en otras granjerías y trabajos, como ménos reprobados y ménos aflictivos de los inocentes indios, tuvieron ménos necesidad y más medraban. Tornando al propósito de la historia de los oficiales del Rey, que con el Comendador Mayor vinieron, murió desde á poco tiempo el Tesorero Villacorta, el cual habia traido consigo, por oficial de sus cuentas, un mancebo cuerdo, llamado Sancta Clara, natural de Salamanca, muy hábil, gran contador, y en muchos otros dones, para entre hombres, gracioso; por los cuales, todos, y más el Comendador Mayor, le amaba y daba todo favor; muerto su amo, el Tesorero, quiso hacer en él el Comendador Mayor, confiando de su habilidad y cordura, por manera, que depositó en él el oficio de Teso-

rero, hasta tanto que lo proveia el Rey desde allá. Túvolo algunos años el Sancta Clara, y porque entónces no habia arca de tres llaves, como agora la hay, tenia el Tesorero sólo todo el oro del Rey debajo de una sola llave suya, tomando el Contador solamente la razon del oro, que en poder del Tesorero entraba; por cuya causa tuvo el Sancta Clara lugar de gastar de los dineros del Rey cómo y cuando queria y le parecia. Compró muchas y grandes haciendas en esta isla, y hizo banquetes y fiestas al Comendador Mayor, y otros gastos, que no pudiera, ni tenia de que los hacer, sino tuviera los dineros del Rey. Un convite hizo, creo que dia del Corpus Christi, al Comendador Mayor y á caballeros y personas principales, en esta ciudad de Sancto Domingo, en gran manera excesivo y muy costoso, y entre otras cosas señaladas que en él hobo, fué, que los saleros se sirvieron, por sal, llenos de oro menudo, como lo sacaban de las minas de Cibao. Con esta desórden de gastar, padecia mucha jactura la hacienda del Rey, y era cosa de maravillar que el Comendador Mayor, siendo la persona que habemos dicho, y no dejaremos de decir, ser muy prudente, no poner con tiempo remedio en exceso tan descubierto, como aquel hacia en la hacienda del Rey, habiéndosele de imputar por haber confiádola dél. Pero no faltó quien al Rey avisase, como eran los oficiales del Rey, en especial el Contador, que se llamaba Cristóbal de Cuéllar, que era hombre de valor, y criado antiguo de los Reyes, y que no estaba muy bien con el Comendador Mayor, porque no le habia dado los indios que él queria, ó cuantos, ó donde queria. Envió el Rey un Contador de cuentas, mandando que la tomasen al Sancta Clara, con cuanto rigor conviniese. Tomáronle las cuentas y alcanzáronle por 80.000 pesos de oro; secrestáronle todas sus haciendas, y mandó el Comendador Mayor que se vendiesen en almoneda, en la cual siempre se halló presente, y usó en ella de tanta prudencia é industria, que la hizo valer mucho más de lo que valiera. Tenia una piña en la mano, que es fruta muy excelente, y comenzaba entónces á darse en esta isla, y aprego-

nándose un atajo de yeguas, ó otras cosas de mucho precio, poníanselas en 500 ó 1.000 pesos; decia el Comendador Mayor, quien la pusiere en 1.500 le daré esta piña. Respondia el que más presto podia, mia es, señor, la piña; y habia muchos que lo dijeran, y decian, porque, no por las piezas que pujaban, que quizá no valian la mitad de lo que daban por ellas, ni tampoco por la piña, sino porque sabian que agradaban al Comendador Mayor y le compraban su gracia para, despues, les diese más indios, ó más provechos sobre los que tenian. Desta manera y con esta industria, hizo valer la hacienda de Sancta Clara 92.000 pesos de oro, por manera que hizo pago al Rey de los 80.000 que le habia alcanzado y sobráronle 12.000; y porque todos los tomaron para el Rey, porque dió en pago algunas deudas que le debian, que se fueron, ó murieron los deudores, y así faltaban al Rey ciertos millares de pesos de oro, despues, muchos años, andaba el Sancta Clara, y, muerto él, su hijo, suplicando que le satisfaciesen algo, pero no alcanzó nada, porque no se debió de averiguar qué se le debia. Este Sancta Clara fué vecino mucho tiempo y bien honrado en esta ciudad de Sancto Domingo. Entre otros, que escribieron al Rey el mal recaudo de su hacienda, fué Rodrigo del Alcázar, platero susodicho, cognoscido por prudente y que tenia crédito con el Rey, éste juzgando ser el oficio de Tesorero en esta isla de mucha calidad y requirirse gran cordura y fidélidad en la persona que lo tuviese, escribió al Rey que debia enviar Su Alteza, para que lo tuviese, una tal persona, como era Antonio de Fonseca, en Castilla. Fué Antonio de Fonseca, en Castilla, un caballero valeroso, muy señalado y muy prudente, y muy estimado, privado de los Reyes católicos, contador mayor de Castilla, que es el más preeminente oficio que en su casa y corte Real tienen, y era hermano del obispo D. Juan de Fonseca, que tuvo, desde que se descubrieron estas Indias, por muchos años cargo dellas, de quien arriba en muchas partes se ha hecho mencion, y se hará abajo, si Dios quisiere. El Rey católico, entendiendo ser así encarecido el cargo en esta isla, de

Tesorero, acordó enviar para él una persona, cierto, veneranda, de grande cordura, prudencia, experiencia y autoridad, aragonés, criado suyo viejo, llamado Miguel de Pasamonte, señaladamente honesto, y de quien se tuvo opinion haber sido casto toda su vida. Este llegó á esta isla en el mes de Noviembre de 1508; diósele tanta honra, que lo llamaban en las Cartas y Cédulas reales, Tesorero general de todas estas Indias, habiendo Tesoreros en tierra firme y en las otras islas; esto no se si procedia de voluntad del Rey, ó de solos los Secretarios que el Rey entónces tenia. Finalmente, por ser la persona tal como es dicho, cobró aquel oficio, en estas tierras, más nombre y mayor estimacion que el oficio de Contador, como quiera que sea el contrario en Castilla. Tuvo tanto crédito con el Rey miéntras el Rey vivió, que casi toda la disposicion y gobernacion destas Indias por su relacion y parecer se ordenaba y disponia. Cuando este Tesorero vino, que fué, como dije, año de 508, habia, contados en esta isla todos los indios, 60.000 personas; de manera, que desde el año de 494, en el cual comenzó su desventura, como pareció en el libro I, capítulo 90, hasta el de 508, que fueron catorce años, perecieron en las guerras y enviar por esclavos á vender á Castilla, y en las minas y otros trabajos, sobre tres cuentos de ánimas que en ella habia. Esto ¿quién lo creerá de los que en los siglos venideros nacieren? yo mismo que lo escribo y vide, y sé lo más dello, agora me parece que no fué posible; pero ya es hecho necesario por nuestros grandes pecados, y será bien que con tiempo lo lloremos.

CAPÍTULO XLIII.

Viendo los españoles que tenian cargo de consumir los indios en las minas, sacando oro, y en las otras sus granjerías y trabajos, con que los mataban, que cada dia se les hacian ménos, muriéndoseles, no teniendo más consideracion de á su temporal daño, y lo que perdian de aprovecharse, cayeron en que sería bien suplir la falta de los que perescian, naturales desta isla, trayendo á ella de las otras islas la gente que se pudiese traer, para que su negocio y granjería de las minas y otros intereses no cesasen; y para esto pensaron con esta industriosa falsedad de engañar al Rey D. Hernando. Fué aquesta cautela dolosa tal, conviene á saber, que le hicieron saber, ó por cartas ó por procurador que á la corte enviaron (lo cual no es de creer que se hizo sin parecer y consentimiento del Comendador Mayor), que las islas de los Lucayos, ó Yucayos, vecinas desta Española y de la de Cuba, estaban llenas de gente, donde estaban ociosos y de ninguna cosa aprovechaban, y que allí nunca serian cristianos, que Su Alteza diese licencia á los vecinos españoles desta isla, para que armasen algunos navíos en que los trujesen á ella, donde serian cristianos y ayudarian á sacar el oro que habia, y sería de mucho provecho aquella traida, y Su Alteza sería muy mucho servido. El Rey se lo concedió que así lo hiciesen, con harta culpa y ceguedad del Consejo que tal le aconsejó y firmó la tal licencia, como si fueran los hombres racionales alguna madera que se cortara de árboles y la hobieran de traer para edificar en esta tierra, ó quizá manadas de ovejas ó otros animales cualesquiera, que aunque murieran en el camino por la mar, muchos, poco se perdia. ¿Quién no culpará error tan grande como era, las gentes, naturales vecinos de

tantas islas, de verse sacar por fuerza dellas, y llevarlas 100 y 150 leguas por la mar, á otras nuevas tierras, por causa buena ó mala que ofrecer se pudiera, cuanto ménos á sacar oro de las minas, donde, cierto, habian de morir, para el Rey ni para los extraños, á quienes nunca ofendieron? Si por ventura no quisieron justificar la tal traida y despoblacion de las propias patrias, con aquella engañosa y falsa color con que al Rey engañaron, que traidos á esta isla serian instruidos y hechos cristianos; pero aunque fuera esto verdad, lo cual no fué, porque ni lo pretendieron, ni lo hicieron, ni lo pensaron hacer jamás, no queria Dios aquella cristiandad con tanto estrago, porque no suele á Dios aplacer bien alguno, por grande que sea, perpetrando los hombres gravísimos pecados, y, aunque sean chicos, cualesquiera daños hechos contra sus prójimos; y en esto los pecadores muchas veces, mayormente en estas Indias, se han engañado y cada dia se engañan. Y para condenacion entera desta fingida color y excusa, nunca los Apóstoles hicieron sacar por fuerza de sus tierras las gentes infieles y llevarlas para las convertir á donde ellos estaban, ni la Iglesia universal, despues dellos, jamás lo usó, como cosa perniciosa y detestable; así que, el Consejo del Rey tuvo gran ceguedad, y por consiguiente, ante Dios, fué muy culpable, porque no debiera él ignorar esto ser malo, pues tenian oficio de letrados los que en él entraban. Venida, pues, la licencia del Rey D. Hernando para traer á esta isla las gentes que vivian en las islas que llamábamos de los Lucayos, concertábanse 10 ó 12 vecinos de la ciudad de la Vega ó Concepcion y de la villa de Santiago, y juntaban hasta 10 ó 12.000 pesos de oro, de los cuales compraban dos ó tres navíos, y cogian á sueldo 50 ó 60 hombres, con marineros y los demas, para ir á saltear los indios que aquellas islas en su paz, y quietud y seguridad de su patria, descuidados moraban. Estas gentes, llamadas lucayos, como en el primer libro dejamos dicho, y en otra nuestra Historia, llamada Apologética, muy más largo, fueron, sobre todas las destas Indias y creo sobre todas las del mundo, en mansedumbre, simplicidad, humildad, paz y quie-

tud, y en otras virtudes naturales, señaladas, que no parecia sino que ellos no habian pecado en Adan; no he hallado en todas las naciones del mundo, de que las historias antiguas hayan hecho mencion, á quien sino á las que llaman Séres comparallas, que son pueblos de Asia, de quien Solino, cap. 63, dice ser mansos, y entre sí quietísimos, y segun Pomponio Mela, libro III, cap. 6.°, es linaje de hombres lleno de justicia; y segun Eusebio, libro VI, cap. 8.°, de *Preparatione Evangelica*, ni matar, ni fornicar saben, ni hay entre ellos mala mujer alguna, ningun adulterio, ni ladron, ni homicida se halla, ni adoran ídolos; á estas naciones fueron desta isla, nuestros españoles, y hicieron las obras siguientes. Díjose, que, al principio, los primeros nuestros que á esta vendimia llegaron, en estas islas de los Lucayos, sabiendo la simplicidad y mansedumbre destas gentes (que se pudo saber de la práctica que se tenia de cuando el Almirante primero las descubrió, y trató con ellas, y experimentó su bondad natural y condicion mitísima), llegados dos navíos á ellas, y ellas rescibiéndolos, como siempre tuvieron, ántes que nuestras obras cognosciesen, que eran venidos del cielo, dijéronles que iban desta isla Española, donde las ánimas de sus padres y parientes, y de los que bien querian, estaban en holganza, y que si querian venir á vellos, que en aquellos navíos los traerian; esto era y es, cierto, en todas estas indianas naciones, tener opinion que las ánimas eran inmortales, y que, despues de muertos los cuerpos, se iban las ánimas á ciertos lugares, amenos y deleitables, á donde ninguna cosa de placer y consuelo les faltaba, y en algunas partes tenian, que primero padescian algunas penas por los pecados que en esta vida habian pecado. Así que, con éstas persuasiones y malvadas palabras, los primeros que allí fueron, segun se dijo, engañaron aquellas inocentísimas gentes, á que se dejasen meter en los navíos, hombres y mujeres, como la ropa y ajuar de sus casas, ni las raíces de sus heredades les hiciese poco embarazo; pero despues de traidos á esta isla, como no viesen á sus padres, ni madres, ni á los que amaban, sino las herramientas de azadas y azadones, y barras y bar-

retas de hierro, y otros instrumentos tales, y las minas donde las vidas en muy breve acababan, dellos desesperados, viéndose burlados, con el zumo de la yuca se mataban, dellos de hambre y trabajos se morian, como personas en grande manera delicadas, y que nunca imaginaron haber tales trabajos. Despues, el tiempo andando, tuvieron otras industrias, y hicieron otras maneras de fuerzas y saltos para traellos, que ninguno se les escapaba. Traidos á esta isla, y desembarcados hombres y mujeres, niños y viejos, en especial en el Puerto de Plata y Puerto Real, que están en la costa del Norte, fronteros de las mismas islas de los Lucayos, hacian ciertos montones dellos, cuantos eran los que en los navíos y gastos ponian sus partes, viejo con mozo, enfermo con sano (porque por la mar enfermaban y morian muchos con el angustia, viniendo apretados debajo de cubierta, como es region caliente, que de sed se ahogaban, y tambien de hambre); en aquellos montones no se miraba que fuese la mujer con el marido, ni el hijo con el padre, porque no se hacia más cuenta dellos, que si verdaderamente fueran vilísimos animales. Así, los inocentes, *sicut pecora occisionis*, repartidos por sus montones ó manadas, echaban suertes sobrellos, y cuando cabia por la suerte algun viejo y enfermo, decia el que le llevaba: «este viejo dadlo al diablo, ¿para qué lo tengo de llevar, para dallo de comer y despues enterrallo? y éste enfermo, ¿para qué me lo dáis, para curallo?» Y acaecia, estando en estas partijas, caerse muertos de hambre, y de la flaqueza y enfermedad que traian, y del dolor viendo los padres apartar de sí á sus hijos, y los maridos á las mujeres llevárselas. ¿Quién podia sufrir que tuviese corazon de carne, y entrañas de hombre, á ver tan inhumana crueldad? ¿Qué memoria debia entónces de haber de aquel precepto de la caridad, «amarás tu prójimo como á tí mismo», en aquellos que tan olvidados de ser cristianos, y áun de ser hombres, así tractaban en aquellos hombres la humanidad? Ordenaron tambien, que para los gastos que se hacian, y para pagar el sueldo á los 50 ó 60 que iban en los navíos á hacer estas cabalgadas, que pudiesen vender, puesto

que ellos decian traspasar de uno á otro, cada indio de aquellos que ellos tambien nombraban piezas, cada pieza, como si fueran piezas ó cabezas de ganado, por cuatro pesos de oro, y no más; y ésta tenian por honra que les hacián, vendellos y traspasallos por precio tan barato, como en la verdad, si el precio fuera grande, tuviéranlos en mucho más, y por consiguiente tratáranlos mejor por su propio interese, y duraran más.

CAPÍTULO XLIV.

Tuvieron, como dije, muchas maneras de sacarlos de sus islas y casas, donde vivian verdaderamente aquella vida que vivieron las gentes de la Edad dorada, que tanto por los poetas é historiadores fué alabada, y unas cautelas usaban en unas islas y partes, y otras en otras; y las primeras veces asegurándolos, como los indios estaban sin sospecha, descuidados, y los rescibian como á ángeles; otras, salteándolos de noche; otras, entrando á la clara como dicen, *aperto Marte*, matándolos á cuchilladas, cuando algunos dellos, teniendo experiencia ya de las obras de los españoles, y que venian á llevallos, se defendian con sus arcos y flechas, de las que usaban, no para hacer guerra á algüien, sino para matar pescados de que tenian siempre abundancia. En obra de cuatro ó cinco años trujeron á esta isla, de hombres, y mujeres, y chicos, y grandes, sobre 40.000 ánimas; y desto hace mencion Pedro Mártir, en el capítulo 1.°, de su sétima Década, diciendo: *Et quadraginta, utriusque sexus, millia in servitutem ad inexhaustam auri famen explendam uti infra latius dicemus, abduxerunt: has una denominatione Jucayas appellant, scilicet insulas, et incolas, jucayos.* Donde tambien dice, como se mataban de desesperados, y otros que tenian mejor ánimo, con esperanza de en algun tiempo se huir á sus tierras, sufrian su vida desesperada, escondiéndose hácia la parte del Norte, por algunos lugares montuosos que les parecia estar fronteros de sus islas, para desde allí, algun dia, tener algun remedio como á ellas pasarse. *Jucaya suis sedibus abrepti desperatis vivunt animis, dimisere spiritus inertes multi a cibis aborrendo per valles, in vias et deserta nemora rupesque abstrusas latitantes; alii vitam exosam finierunt. Sed qui fortiore pectore*

constabant, sub spe recuperandæ libertatis vivere mallebant. Ex his plerique non inertioris, forte si fugæ locus dabatur, partes Hispaniolæ petebant septentrionales, unde ab eorum patria venti flabant, ac prospectare arcton licebat: ibi protentis lacertis et ore aperto halitus patrios anhelando absorvere velle videbantur, et plerique spiritu deficiente languidi præ inedia corruebant exanimes, etc. Esto dice Pedro Mártir. Una vez, un indio de aquellos (y allí lo refiere Pedro Mártir), tomó cierto árbol muy grueso, que se llamaba, en lengua desta isla Española, yaurúma, la penúltima sílaba luenga, el cual es muy liviano y todo hueco, y sobre él debia de armar con otros palos alguna balsa, muy bien atados con bejucos, que son ciertas raíces muy recias, como si fuesen cordeles. En lo hueco de los palos metió algun maíz que pudo hallar, y que, por ventura, él habia sembrado y cogido, y ciertas calabazas llenas de agua dulce, asimismo dejando algun maíz fuera para comer algun dia, y tapó bien con hojas los cabos de los palos, y admitió á su compañía otro indio, y á unas indias, parientes ó vecinos suyos, grandes nadadores, porque todos lo eran; y pónense encima de su balsa, y con otros palos, como remos, échanse á la mar y andan camino de sus islas y tierras, y, andadas 50 leguas, toparon por su desdicha con un navío que venia, de hácia donde ellos iban, con cierta presa. Tomáronlos y volviéronlos, llorando y lamentando su infelicidad, y la balsa en que iban para esta isla, donde al cabo con los demas perecieron. De creer es, que otros muchos intentaron buscar y tomaron este remedio, sino que no lo sabemos, pero poco les aprovechó si lo hicieron, porque una vez que otra, los tomaban y traian, si á sus tierras llegaban, pues que ningunos, como parecerá, dejaron en todas aquellas islas. Escudriñaban entre muchas dellas, cuál era la que mas fuerte ó cercada de peñas estaba, y prendian toda la gente de las otras comarcanas, y traian á aquella, quebradas ó tomadas todas las canoas ó barquillos que ellos tenian, porque no se huyese, ponian para guardallos los españoles que necesarios eran, entre tanto que los navíos tornaban desta isla, dejando acá las barcadas que

de gente habian traido. Acaeció tener en una isleta de aquellas llegadas 7.000 ánimas, y estaban siete españoles guardándolos muchos dias, como si fueran otras tantas ovejas ó corderos, y como los navíos se tardasen, acabóseles el caçabí, ó laceria que tenian para comer; y venidos ya dos navíos que traian caçabí para los indios, porque otra cosa no les daban á comer, y si otros bastimentos traian eran para los españoles, así como llegaron los navíos á la isleta, levantóse una terrible tormenta que hundió los navios, ó los desbarató, por manera, que de hambre pura perecieron las 7.000 ánimas de indios, y los siete españoles sin tener remedio, ni escapar alguno. De la gente de los navíos, no me acuerdo qué fué lo que oí que se hobiese hecho dellos. Destos juicios de Dios, y castigos que cada dia Dios hacia, no se miraba, ni que por los pecados, los enviase Dios, que allí se cometian, sino que acaso, y sin que hobiese Rector en los cielos que lo viese y tuviese cuenta de tan crueles injusticias, aquellos infortunios venian. Destas hazañas y crueldades que con estas inocentes ovejas se usaron, y que fueron infinitas, pudiera saber y agora referir muchas en particular, si en aquellos tiempos, que yo estaba en esta isla, mirara en querellas saber de los mismos que las obraban. Quiero aquí decir lo que uno dellos me dijo en la isla de Cuba: Éste habia pasado de aquellas islas á la de Cuba, creo que en una canoa de indios, no sé si quizá por huir de su Capitan, ó de algun peligro que allí se le hobiese ofrecido, ó por salir de tan reprobados tratos, por sentirse andar en mal estado; díjome, que, como metian en los navíos mucha gente, 200, 300 y 500 ánimas, viejos y mozos, y mujeres y niños, echábanlos todos debajo de cubierta, cerrando las bocas que llaman escotillas, porque no se huyesen, los cuales quedaban sin lumbre y sin soplo de viento, y la region es caliente, y como no metian en los navíos mantenimientos, en especial agua, más, ó poco más, que bastase para más de los Españoles que en estos tractos andaban, y así, por la falta de la comida, y más por la sed grande, que por el gran calor y angustia y apretamiento de estar unos sobre otros, ó muy junto á otros,

padecian, muchos muriesen y los echasen á la mar, que eran tantos que un navío, sin aguja ni carta ó arte de navegar, pudiera, solamente por el rastro de los que lanzaban muertos, venir desde aquellas á esta isla. Estas fueron sus palabras. Y esta fué cosa cierta, unas veces mayor y otras menor, que nunca navío fué á saltear indios destos lucayos, y de la tierra firme donde mucho se usó esta inhumanidad, como se dirá, que no echasen á la mar, muertos, la tercia ó la cuarta parte de los que salteaban y embarcaban, por las susodichas causas. Por esta órden, si órden se sufriera llamarla, en obra de diez años trujeron á esta isla Española, hombres, y mujeres, niños, y viejos, sobre un cuento de ánimas y muchas más; algunas barcadas dellos hicieron los Epañoles que vivian en la isla de Cuba, donde, al fin, todas perecieron en las minas, de trabajos, y hambres, y angustias. Pedro Mártir afirma haber sido informado, que de aquellas islas de los Lucayos, que eran 406, habian los Españoles traido y puesto en captiverio para echar en las minas, 40.000 ánimas; y dellas, y de las demas, un cuento y 200.000; y dice así en el cap. 1.° de la sétima Década: *Ut ego ipse, ad cujus manus quæcumque emergunt afferuntur, de illarum insularum numero vix ausim credere quæ prædicantur. Ex illis sex et quadringentas ab annis viginti amplius, quibus Hyspaniolæ Cubæque habitatores hispani eas pertractarunt, percurrise inquiunt, et quadraginta utriusque sexus millia in servitutem ad inexhausti auri famem explendam adduxerunt: has una denominatione Jucayas appellant, et incolas jucayos*, etc. Y en el cap. 2.° de la misma Década dice: *Sed has scilicet insulas fatentur habitatoribus quondam fuisse refertas, nunc vero desertas, quod ab earum densa congerie perductos fuisse misseros insulares ad Hyspaniolæ Fernandinæque aurifodinarum triste ministerium inquiunt deficientibus ipsarum incolis, tum variis morbis et inedia, tum præ nimio labore, ad duodecies centena millia consumptis. Piget hæc referre sed oportet esse veridicum, sui tamen exitij vindictam alicuando sumpsere jucay, raptoribus interfectis: cupiditate igitur habendi jucayos, more venatorum, per nemora montana perque palustria loca feras in-*

sectantur, etc. Todo es de Pedro Mártir; cuanto á lo que añide, que los lucayos algunas veces mataron españoles, acaecia cuando algunos pocos hallaban descuidados, porque desque cognoscieron que los destruian, y que aquella era su venida y demanda, los arcos y flechas, que usaban para matar pescado, acordaron emplearlos para matar á los que los mataban, pero todo era en vano, porque nunca podian matar sino dos ó tres, ó cuatro cuando más se estiraban. Y, cuanto á lo que dice más, que eran 400 islas, metió en aquel número las islas del Jardin de la Reina, y del Jardin del Rey, que son unas rengleras de islas pequeñas, que están á la costa del Sur y del Norte, pegadas con la isla de Cuba, y aunque las gentes de que estaban pobladas aquellas isletas de los Jardines, eran de aquella simplicidad y bondad natural que las de los Lucayos, pero no acostumbramos llamarlas isletas de los Lucayos, sino las grandes que comienzan desde cerca desta isla Española y van hácia cerca de la Florida, desviadas algo de la de Cuba; y éstas serán 40 ó 50, entre chicas y grandes, y á éstas llamamos propiamente Lucayos, ó por mejor decir, Yucayos. Dice más Pedro Mártir, que se le presentaban las cosas que de nuevo acaecian y iban destas Indias; ésto se hacia, por que por aquel tiempo que esto escribia era del Consejo de las Indias, y entró en él el año de 518, estando yo, á la sazon que presentó él su provision real, en el mismo Consejo, presente: proveyóle deste oficio el Emperador, luégo que vino á reinar, en la ciudad de Zaragoza.

CAPÍTULO XLV.

Despues que se consumieron en las minas y en los otros trabajos, y vida durísima y desventurada, muy grande número de los lucayos, y de todos la mayor parte, inventó el enemigo de la naturaleza humana otro modo de codicia en los españoles, para del todo acaballos. Comenzaron á asomar las perlas que habia en la mar, al rededor de la isleta de Cubagua, que está junto á la isla Margarita, en la costa de tierra firme, que se llama de Cumaná, la última sílaba aguda, y juntamente las minas en esta isla iban aflojando. Acordaron los españoles de enviar á sacar perlas los indios lucayos, por ser grandes nadadores todos ellos en universal, como las perlas se saquen zabulléndose los hombres dos y tres y cuatro estados, donde las ostias, que las perlas contienen, se hallan; por cuya causa, se vendian cuasi públicamente, con ciertas cautelas, no á 4 pesos como al principio se habia ordenado, sino á 100 y á 150 pesos de oro, y á más cada uno de los lucayos. Creció tanto el provecho, que, sacando con ellos perlas, los nuestros hallaban, puesto que con gran riesgo y perdicion de las vidas de los lucayos, como aquel oficio de sacar perlas sea infernal, que por maravilla se halló en breves dias que en esta isla quedase algun lucayo. Hay desta isla hasta la isleta de Cubagua, por el camino que de necesidad se ha de llevar rodeando, cerca de 300 leguas largas, y así los llevaron todos en navíos allá, y en aquel duro y pernicioso ejercicio, muy más cruel que el sacar oro de las minas, no en muchos años, finalmente, los mataron y acabaron; y así fenecieron tanta multitud de gentes que habia en tantas islas, como queda dicho, que llamamos de los Lucayos ó Yucayos. Estaba en aquesta sazon ó tiempo, en esta ciudad de Sancto Domingo,

un hombre honrado, temeroso de Dios, llamado Pedro de Isla, que habia sido mercader, y, por recogerse y vivir vida más sin peligro de la conciencia, dias habia que hobo aquellos tractos dejado, y sustentábase de lo que justamente creia que de las mercaderías pasadas, y con segura consciencia, le pudo quedar. Este varon virtuoso, sabiendo los estragos y crueldades que se habian hecho en aquellas gentes simplicísimas de los lucayos, y como se despoblaron tantas y tales islas, y que ya no se curaban de ir navíos á ellas, por tenellas por vacías, movido de celo de Dios, y de lástima de tanta perdicion de ánimas, y por remediar los indios que en aquellas islas se hobiesen de aquel fuego infernal y pestilencia vastativa escapado, creyendo que algunos habria, para, en esta isla ó en aquellas, hacer dellos un pueblo, y allí en las cosas de la fe instruillos, y áun tambien por impedir á otros, que, con el fin contrario, y para se servir dellos, procurasen lo que él pretendia, fuése á los que gobernaban esta isla, y pidióles con mucha instancia le diesen licencia para enviar un bergantin, ó lo que más fuese necesario, á su costa, para rebuscar por todas aquellas islas los que se hallasen, y los pudiese traer á ésta, y hacer un pueblo dellos y lo demas que está dicho. El cual intento cristiano, por los que gobernaban oido y entendido, con toda voluntad le concedieron lo que pedia. Habida esta licencia, compró un bergantin ó carabela pequeña y puso en ella ocho ó diez hombres, con abundancia de mantenimientos para mucho tiempo, todo á sus espensas, y enviólos, encargándoles mucho anduviesen y escudriñasen todas aquellas islas, buscando los indios que en ellas hobiese, y los asegurasen y consolasen cuanto les fuese posible, que no les sería hecho mal alguno, que no los iban á buscar para captivallos, como se habia hecho á sus parientes y vecinos, ni que habian de ir á sacar oro á las minas, sino que habian de estar en su libertad y á su placer, como ellos verian, y otras palabras que, para que perdiesen el miedo de tan grandes calamidades como habian padecido, y se consolasen, puestos en tanta tristeza y amargura como estaban, con-

venia. Fueron y hicieron lo que les fué mandado por su amo, ó que les daba su salario, el buen Pedro de Isla, y anduvieron todas las islas, buscadas y escudriñadas cuanto les fué posible. Tardaron en ello tres años, y al cabo dellos, hecha la diligencia dicha, solamente hallaron 11 personas, que yo con mis ojos corporales víde, porque vinieron á desembarcar al Puerto de Plata, donde yo al presente vivia. Estos eran hombres, y mujeres, y muchachos, no me acuerdo cuántos fuesen de unos y de otros, mas de que uno dellos era un viejo que debia ser de sesenta y más años; todos y él en cueros vivos, y con tanto sosiego y simplicidad, como si fueran unos corderitos. Parábamelos á mirar de propósito, en especial al viejo, que era de un aspecto muy venerable, bien alto de cuerpo, el rostro grande, autorizado y reverendo. Parecíame ver en él á nuestro padre Adan, cuando estuvo y gozó del estado de la inocencia, y acordándome cuántos de aquellos habia entre tantas gentes, como, en aquellas y de aquellas islas, en tan breves dias y en cuasi mi presencia, sin culpa alguna en que nos hobiesen ofendido, se habian destruido, no restaba sino alzar los ojos al cielo y temblar de los divinos juicios. Así que, aqueste fué el rebusco que halló Pedro de Isla de la pasada vendimia. Despues dió nuestro Señor, Dios, el pago de su buen celo y virtud al Pedro de Isla, porque lo metió en la órden de Sant Francisco, y allí, viviendo sanctamente, le ordenaron de órdenes sagradas hasta ser Diácono ó de Evangelio, y, por su gran humildad, rogó que no le forzasen á ser de Misa, por tenerse por indigno, acordándose de lo que habia hecho su glorioso padre Sant Francisco; y así, despues de muchos años, le llevó Dios para sí, donde yo creo que goza de la vision divina, y gozará para siempre sin fin. Tornando á los lucayos, esta fué gente, como en otra nuestra Historia dijimos, felicísima, y creemos ciertamente, que fué de las más aparejadas para cognoscer y servir á Dios, que en la masa del linaje humano por alguno hobiese sido vista; yo confesé y comulgué, y me hallé á la muerte de algunos dellos, despues que fueron baptizados é instruidos, y digo que suplico á

nuestro Señor, Dios, que tal devocion y tales lágrimas y contriccion de mis pecados me dé al tiempo cuando su cuerpo y sangre rescibiere, y de mi fin y muerte, como en ellos me parece que sentia y cognoscia. Y con esto, cierro la Historia que toca á los lucayos, que tan infelices fueron en caer en manos de quien así, tan sin culpa y razon y justicia, los destruyeron, aunque ser nosotros, que lo cometimos, mas sin buenaventura que ellos, que lo padecieron, ninguna duda tengo.

CAPÍTULO XLVI.

En este año de 508, ó al fin de 507, el Comandador Mayor envió á ver y considerar, con intencion de poblar de españoles, la isla que llamamos de Sant Juan, que por vocablo de la lengua de los indios, vecinos naturales della, se nombraba Boriquén, la última sílaba aguda. Esta isla es toda ella, ó lo más della, sierras y montañas altas, algunas de arboledas espesas, y otras rasas de muy hermosa hierba como la de esta isla. Tiene pocos llanos, pero muchos valles y rios, por ellos, muy graciosos, muy fértiles, y toda ella muy abundosa; está, de la punta oriental desta isla Española, la punta ó cabo occidental della, obra de 12 leguas; véese una isla de otra, cuando hace claro, estando en lo alto de las dichas puntas ó cabos dellas. Tiene algunos puertos no buenos, si no es el que llaman Puerto-Rico, donde la ciudad y cabeza del Obispado tiene su asiento; terná de luengo 40 largas leguas, y 15 ó 16 de ancho, y en circuito bojará 115 ó 120. Toda la costa del Sur della está en 17° y la del Norte en 18° de la línea equinoccial, á la parte del Artico, por manera que su ancho es cuasi un grado, tomándolo de Norte á Sur. Tuvo mucho oro, no tan fino como el de esta isla, pero no tenia de quilates y valor ménos que no valiese 450 maravedís el peso; estaba plenísima de gentes, naturales, vecinos y moradores della, y muy mansas y benignas, como las de esta; era combatida de los caríbes, ó comedores de carne humana, y para contra ellos eran valerosos y defendian bien su tierra. La ocasion de la enviar el Comendador Mayor á explorar, para la poblar de españoles, fué la signiente: Despues de la postrera guerra que los españoles hicieron á los vecinos de la provincia de Higuey, que tambien fué la postrera de toda esta isla, de la cual

hablamos en el cap. 18, en la villa de Salvaleon, que mandó el Comendador Mayor poblar en aquella provincia, puso por su Teniente y Capitan á Juan Ponce de Leon, el que fué por Capitan de la gente desta ciudad de Sancto Domingo, en la dicha postrera guerra, segun dijimos en el cap. 15; éste tuvo noticia de algunos indios de los que le servian, que en la isla de Sant Juan ó Boriquén habia mucho oro, porque como los vecinos indios de aquella provincia de Higuey, fuesen los mas propincuos, y en la más propincua tierra viviesen á la dicha isla de Sant Juan, y no hobiese sino 12 ó 15 leguas de distancia, cada dia se iban en sus canoas ó barquillos los de esta isla á aquella, y los de aquella á esta venian, y se comunicaban, y así pudieron bien saber los unos y los otros lo que en la tierra de cada uno habia. Dió, pues, parte Juan Ponce de Leon al Comendador Mayor de las nuevas que habia sabido, y es de creer que le pidió licencia para pasar allá con algunos españoles, á inquirir la verdad y tomar trato y conversacion con los indios vecinos della, y ver la dispusicion que habia para poderla ir á poblar, porque hasta entónces ninguna cosa de lo que en la isla dentro habia se sabia, más de verla por de fuera ser hermosísima, y que parecia mucha gente de cada vez que pasaban por allí navíos. Finalmente, que Juan Ponce lo suplicase, ó que el Comendador Mayor se lo mandase, aparejó un carabelon, y metióse con ciertos pocos españoles y algunos indios que habian estado en la isla con él, y fué á desembarcar en una parte della, donde señoreaba un Rey é señor, llamado en su lengua dellos Agueíbana, la i letra luenga, el mayor señor de toda ella. Este los rescibió con grande alegría, y los aposentó y trató y hizo servir como si fueran del cielo venidos, como todas estas géntes destas Indias, á los principios, de nosotros creian; tenia este señor madre y padrastro, los cuales tambien mostraron rescibir mucho gozo con su venida, y les hicieron todas buenas obras de amor y amistad, mandándoles proveer abundantemente de comida, y dándoles de todo lo que tenian, y haciendo todo lo que sentia que hacia placer á Juan Ponce y á los cristianos.

Trocaron los nombres, y hiciéronse guatiaos, llamándose Juan Ponce, Agueíbana, y el Rey Agueíbana, Juan Ponce, que, como arriba dijimos, era una señal entre los indios destas islas de perpétua confederacion y amistad. A la madre del Rey, dió Juan Ponce, doña Inés por nombre, y al padrastro, don Francisco, porque así lo tenian de costumbre los españoles, dando los nombres que se les antojaban, de cristianos, á cualesquiera indios, con los cuales hasta la muerte se quedaban, sin que le diesen baptismo ni doctrina, porque dello se tenia poco cuidado, como arriba queda tocado. Este rey Agueíbana, era de muy humana y virtuosa condicion, y no ménos su madre y padrastro, los cuales siempre le aconsejaban que fuese amigo de los cristianos. Y porque la negociacion á que Juan Ponce iba era la que á todos los que á estas tierras vienen hace pasar acá, preguntóles luégo dónde habia minas de oro, y si lo sacaban ó sabian sacar; el Cacique, con toda y larga voluntad, lo llevó consigo por la tierra, y le mostró los rios donde sabia que dello habia mucha cuantidad, ignorando el inocente que les descubria el cuchillo con que á él y á su reino y gentes dél habian de matar; entre otros, le mostró y llevó á dos rios muy ricos, de los cuales, despues se sacó mucha riqueza de oro, el uno se llamaba en aquella lengua Manatuabón, en la última el acento, y el otro, Çebúco, la media luenga. En éstos hizo hacer catas Juan Ponce, con el buen aparejo que para ello llevaba, como no fuese para otro fin, de donde llevó una buena muestra de oro al Comendador Mayor. Dejó en la isla ciertos españoles muy encomendados al señor ó cacique Agueíbana y á su madre, los cuales los tuvieron y tractaron como si fueran sus hijos, y de su misma gente y naturaleza, y estuvieron allí hasta que tornó más gente de españoles, para de propósito poblar y gozar del fin que todos acá traen, como más largo, placiendo á Dios, se referirá.

CAPÍTULO XLVII.

Estando en el estado, que por la relacion dicha se ha visto acá las cosas destas Indias, D. Diego Colon, hijo legítimo del almirante D. Cristóbal Colon, primero descubridor dellas, despues que el Rey católico de Nápoles vino, no cesaba de suplicarle que le restituyese y mandase poner en la posesion de todo el Estado, y dignidad, y oficios de que su padre habia sido despojado, conforme á sus privilegios, y á muchas cartas que el Rey y la Reina, por ellos, se lo habian prometido, segun que algunas veces se ha tocado. Y como el Rey le trujese siempre suspenso con sus dilaciones, como habia hecho á su padre, y un dia se le quejase diciendo que por qué Su Alteza no le hacia merced de dalle lo suyo, y confiar del que le serviria con ello fielmente, pues lo habia en su corte y casa criado, el Rey le rospondió: «Mirad, Almirante, de vos bien lo confiaria yo, pero no lo hago sino por vuestros hijos y sucesores.» Luégo él dijo al Rey: «Señor, ¿es razon que pague y pene yo por los pecados de mis hijos y sucesores, que por ventura no los ternó?» Esto me dijo un dia el Almirante, hablando conmigo en Madrid cerca de los agravios que rescebia, el año de 516, que con el Rey habia pasado. El cual, visto que por vía de suplicacion y de merced no le aprovechaba con el Rey nada, pidióle licencia para se lo pedir por justicia, y ponerle por demanda que le guardase sus privilegios y restituyese en la posesion de los oficios y dignidad y jurisdiccion, que su padre, con tantos trabajos y servicios hechos á la Corona real de Castilla y Leon, habia merecido y ganado, y de que habia sido injustamente desposeido, y por consiguiente, en ello muy agraviado; el Rey le dió licencia para que pidiese y siguiese su justicia como á él bien visto le fuese. Puso

su demanda y representó sus querellas; pidió justicia, dióse la voz al Fiscal, dió en diversos tiempos diversas y muchas peticiones sobre muchos artículos de lo que se sentia dañificado, respondia el Fiscal en muchos artículos harto ineptamente, y algunas veces, no con mucha decencia y honestidad. Pidió el Almirante que le pusiesen en la posesion de Visorey y Gobernador perpétuo de las islas y tierra firme, descubiertas y por descubrir, de todo el mar Océano, occidental y meridional, segun que los Reyes lo habian concedido á su padre ántes que él fuese á descubrir, por contracto que él habia hecho con los Reyes, y su padre, habiendo cumplido de su parte lo que ofreció, y los Reyes, dándole lo que le prometieron, usó y ejercitó los dichos oficios reales, de los cuales habia sido, de hecho y no de derecho, con gran daño y deshonor de su persona, despojado, sin haber hecho culpa porque hobiese merecido ser así tractado; pidió que en los términos de su Almirantazgo le dejasen usar del oficio de Almirante, con las preeminencias y jurisdiccion que lo usaban los Almirantes de Castilla, porque así lo tenia concedido por los Reyes. y que llevase los mismos derechos que ellos llevar solian. Pidió que le diesen la décima del oro y plata y perlas, y otras cosas de valor que viniesen y se hobiesen de todas estas Indias, islas y tierra firme; tambien el ochavo de todas las ganancias que, destas Indias, para el Rey resultasen, pues, cuando fué á descubrir su padre, contribuyó con la ochava parte, y con más en todos los gastos. Pidió que, para la gobernacion y regimiento de todas las islas y tierra firme de su Almirantazgo, eligiese el Almirante tres personas para cada oficio, y que el Rey escogiese uno que aquel oficio administrase como lo rezaban sus privilegios. Pidió la gobernacion de tierra firme, y la del Darien; pidió el repartimiento de los indios, conviene á saber, que ya que se hacia que á él pertenecia tener cargo de hacello, como fuese oficio de preeminencia y tocase á gobernacion. Pidió, por otros 42 capítulos, otras preeminencias, de algunas de las cuales abajo se hará mencion. Estas y otras muchas cosas y diversas pidió en diversos tiempos, segun que de

nuevo nacian, y succedian en estas Indias, y tocaban ó pertenecian á gobernacion y preeminencia, por ser Visorey y Gobernador perpétuo en todas ellas por sus privilegios; pidió tambien que no hobiese jueces de apelacion, diciendo que era en perjuicio de su vireinado y superioridad, que él sólo debia tener. Y porque el Fiscal alegaba que no habia descubierto su padre más de la costa de Paria y á Veragua, y por consiguiente no le pertenecia gozar de los bienes de lo demas, ni se entendia extenderse sus privilegios en toda la tierra firme, recibidos á prueba, probó el Almirante con muy muchos testigos, haber sido su padre el primero descubridor della, como lo fué destas islas y todas las Indias, y lo mismo resultó de la probanza y testigos que el Fiscal hizo, y á todas las réplicas del Fiscal respondió el Almirante muy copiosamente, cuyo proceso yo he visto. Y harta ceguedad y malicia era calumniar, y ofuscar, y disminuir, y querer aniquilar una obra tan ilustre y hazañosa, y que en el mundo nunca otro tal, á Reyes, servicio se hizo, debiéndola todos de agradecer y remunerar en mucho más de lo que se le habia concedido y prometido, pues él cumplió y dió á los Reyes, en infinito, más de lo que se habia ofrecido, como los mismos Reyes confesaron parte, por una carta que le escribieron de Castilla el año de 1494 á esta isla, y despues se ha visto asaz. Andando en este pleito, el Consejo de las Indias, en diversos tiempos, hizo ciertas declaraciones, una en Sevilla, y otra en la Coruña, sobre algunos de los articulos que el Almirante por sus peticiones pedia. En la de Sevilla, se contiene lo siguiente. «Que al Almirante y á sus sucesores pertenecen la gobernacion y administracion de la justicia, en nombre del Rey é de la Reina, nuestros señores, é del Rey é Reina, que por tiempos fueren en estos reinos de Castilla, así de la isla Española como de las otras islas, que el almirante D. Cristóbal Colon, su padre, descubrió en aquellas mares, é de aquellas islas que por industria del dicho su padre se descubrieron, con título de Visorey de juro y de heredad, para siempre jamás, para que por sí ó por sus Tenientes é oficiales de justicia, conforme á sus privile-

gios, pueda ejercer y administrar la jurisdiccion civil é criminal, de las dichas islas, como é de la manera que los otros Visoreyes é Gobernadores lo usan, é pueden y deben usar en los límites de su jurisdiccion, con tanto que las provisiones que por el dicho Almirante é sus sucesores se libraren y despacharen, hayan de ir agora por D. Hernando y doña Juana, é despues de los dias del Rey é Reina, nuestros señores, por el nombre de Rey ó Reina que por tiempos fueren en estos reinos de Castilla, é las provisiones é mandamientos que por Tenientes é Alcaldes, y otros oficiales, ansí del mismo Almirante como de sus sucesores se libraren ó firmaren, ó cualquiera ejercicio de justicia que en las dichas islas se hagan, digan: «Yo, fulano, Teniente ó Alcalde de tal lugar é isla, por el Almirante Visorey ó Gobernador de la tal isla ó islas, por el rey D. Hernando é reina Doña Juana, nuestros señores, y despues de sus dias por el tal Rey ó Reina que por tiempo fueren, como dicho es, y que si en otra manera fueren las dichas provisiones y mandamientos, que no sean obedecidas ni cumplidas.» En la Coruña se tornó á declarar el mismo artículo, por la forma siguiente: «Mandamos y declaramos que el dicho Almirante tiene derecho de Gobernador é Visorey, así de la isla Española, como de las otras islas que el almirante D. Cristóbal Colon, su padre, descubrió en aquellas mares, é de aquellas islas, que por industria del dicho su padre se descubrieron, conforme al asiento que se tomó con el dicho Almirante, su padre, al tiempo que se hizo la capitulacion para ir á descubrir, é conforme á la declaracion que fué hecha por los del Consejo en la ciudad de Sevilla.»

Declaracion de Sevilla. «Que la décima parte del oro é de las otras cosas que pertenecen al dicho almirante D. Diego Colon, en las dichas islas, por virtud de la dicha capitulacion, que el Rey, nuestro señor, é la Reina, nuestra señora, que hayan gloria, hicieron con el dicho D. Cristóbal Colon, su padre, en el Real de sobre Granada, que pertenece al dicho almirante D. Diego Colon y á sus sucesores, por juro de heredad, para siempre jamás, para que pueda hacer dello lo que

quisiere y por bien tuviere. Item, que de los diezmos eclesiásticos, que á Sus Altezas pertenecen en las dichas islas, por bulas apostólicas, así del oro como de las otras cosas, que al dicho Almirante, D. Diego Colon, ni á sus sucesores no pertenece parte ni cosa alguna. Item, que de las penas que pertenecen ó pertenecieren á la Cámara de Sus Altezas é á la de los Reyes, que por tiempo fueren en estos reinos de Castilla, así por leyes destos reinos como arbitrarias, que se han impuesto ó impusieren para la dicha Cámara, que al dicho Almirante, ni á sus sucesores, no les pertenece cosa alguna, salvo que todas enteramente pertenecen á Sus Altezas; pero que las penas que, por leyes destos reinos, pertenecian á las justicias é jueces dellos, que éstas enteramente pertenecen al dicho Almirante y á sus oficiales. Item, declaramos que al dicho Almirante no se le debe, ni ha de haber, décima de aquellas cosas que Nos rescebimos, y podemos rescebir en las dichas islas é tierra firme, por derecho de superioridad ó dominio, en tal manera que el dicho Almirante no debe de haber décima de aquello que Nos rescebimos ó podemos rescebir, á causa de las imposiciones hechas ó que de aquí adelante se hicieren, así como son gabelas, que comunmente se llaman almoxarifazgo, con otros servicios.» Item, dice la de Sevilla: «Declaramos que las apelaciones que se interpusieren de los Alcaldes ordinarios de las ciudades, villas é lugares, que agora son, ó por tiempo fueren en las dichas islas, que fueren Alcaldes por eleccion é nombramiento de los concejos, que aquellas vayan primeramente al dicho Almirante ó á sus Tenientes, é dellos vayan las apelaciones á Sus Altezas é á sus Audiencias, ó á aquellos que por su mandado hobieren de cognoscer de las causas de las apelaciones de las dichas islas. Item, que Sus Altezas puedan poner en las dichas islas, cada y cuando les pareciere que conviene á su servicio, jueces de apelacion estantes en ellas ó fuera dellas, los cuales puedan cognoscer de las dichas causas de apelaciones, contenidas en su primer capítulo, é que para ésto no embarguen los privilegios del dicho Almirante.»

Declaracion de la Coruña, dice así: «Que de las sentencias que los dichos nuestros Alcaldes ordinarios, por Nos nombrados, dieren y pronunciaren, así en las causas criminales como en las civiles, se puedan apelar y apelen para los dichos Alcaldes, nombrados por el dicho Almirante, nuestro Visorey. Item, que de las sentencias dadas por los dichos Alcaldes, nombrados por el dicho Almirante, como nuestro Visorey, se pueda apelar y apele para delante de los jueces de apelacion por Nos nombrados en las dichas ínsulas é tierra firme, para cognoscer y determinar las dichas causas. Item, que de las sentencias que los dichos nuestros jueces de apelacion dieren ó pronunciaren, sea lícito é puedan apelar é suplicar para ante Nos, para que Nos mandemos determinar é determinemos las dichas causas, por Nos é por los de nuestro Consejo real, residente en estos nuestros reinos de Castilla, con tanto que las causas sean de la cuantidad que por Nos está ordenado y mandado.»

En Sevilla. «Que las apelaciones que se interpusieren de los Alcaldes ordinarios de las ciudades, villas é lugares, que agora son, ó por tiempo fueren, en las dichas islas, que fueren Alcaldes por eleccion é nombramiento de los concejos, que aquellas vayan primeramente al dicho Almirante, ó á sus Tenientes, y dellos vayan las apelaciones á Sus Altezas, ó á sus Audiencias, ó á aquellos que por su mandado hobieren de cognoscer de las causas de las apelaciones de las dichas islas.»

Declaracion de la Coruña. «Que en las dichas islas y tierra firme, y en las ciudades, villas y lugares dellas, donde se extiende el dicho Almirantazgo, Nos podamos criar é nombrar, é nombremos, é criemos Alcaldes ordinarios, y en nuestro nombre los elijan y nombren los pueblos, como hasta aquí se ha hecho; los cuales puedan cognoscer y cognoscan, en prima instancia, cualesquiera causas civiles é criminales pertenecientes á su jurisdiccion. Item, que los Jueces ante quien se principiaren cualesquier causas é negocios, que aquellos jueces las determinen hasta la sentencia difinitiva, é no se puedan entremeter otros jueces, si no fuere por apelacion.»

CAPÍTULO XLVIII.

En el cual se prosiguen las declaraciones del Consejo, en Sevilla y en la Coruña.

Declaracion de la Coruña. «Que el dicho Almirante, si quisiere, pueda deputar y enviar una persona en la casa de la Contractacion de las Indias, la cual asista con los nuestros oficiales, por Nos nombrados y deputados en la dicha casa, para ver lo que así se hace en el tracto y negociacion de las dichas Indias y tierra firme, donde su Almirantazgo se extiende, porque tenga cuenta y razon de los que al dicho Almirante pertenecen; con tanto, que la tal persona sea idónea y suficiente, y presentada y notificada á Nos.»

Declaracion en Sevilla. «Que cada y cuando á Sus Altezas pareciere que conviene á su servicio é á la examinacion de su justicia, é á los dichos Rey é Reina, que por tiempo fueren en estos dichos reinos, puedan mandar tomar residencia al dicho Almirante é á sus oficiales, conforme á las leyes destos Reinos.»

Y porque el Almirante dió en cierto tiempo cuarenta y dos capítulos de las cosas de que se agraviaba, respondiósele á algunos en Sevilla, y despues en la Coruña.

Una respuesta en Sevilla fué, «que á Sus Altezas ó á quien su poder hobiere pertenecer el repartimiento de los indios de las dichas Indias, y no al Almirante.»

Respuesta en la Coruña. «Que pues Dios crió á los indios libres, é no subjectos ni obligados á ninguna servidumbre, que de aquí adelante se guarde lo que sobre ello está acordado é determinado.» En la márgen dice ésto: «Declarado por los del Consejo, en la Coruña, que de aquí adelante no se deputen y nombren Visitadores con jurisdiccion, sino sola-

mente que visiten los indios, y hagan pesquisa si han hecho algunas cosas malas contra nuestra fe, para que se aparten y abstengan dellas; y si hallaren algunos haber hecho y cometido algunas cosas ilícitas y prohibidas, las declaren y notifiquen á sus jueces competentes, para que sobre todo puedan debidamente proveer como más convenga.» Aquesto se proveyó porque un Visitador pidió el oficio de Visitador en Castilla, y lo hobo por una mula que dió á cierta persona, nunca se habiendo proveido el tal oficio, en Castilla ni acá, de aquella manera, sino como arriba dejamos dicho. Este vino á esta isla, y, en muy pocos dias, robó dos ó tres mil castellanos, no á los indios, porque no tenian más de los pellejos á cuestas, y los trabajos donde los mataban, sino á los españoles, de cohechos, porque disimulasen los malos tratamientos que á los indios hacian. Argúyese aquí la ceguedad del Consejo en decir que solamente visitasen los indios é hiciesen pesquisa si los indios hacian cosas malas contra nuestra fe, etc. Ignoraba el Consejo lo que no le era lícito ignorar, conviene á saber, que los desdichados opresos de los indios si sabian qué hacer contra nuestra fe, como nunca hobiesen tenido doctrina ni cognoscimiento de Dios, más que cien años ántes, ni aunque quisieran no podian, como, dias y noches, otro espacio ni movimiento tuviesen, sino morir en los trabajos de las minas, y en los que por ellas y á ellas se conseguian. El mayor pecado de los tristes otro no era, sino desear comer quequiera, porque, de pura hambre, aunque no trabajaran, murieran como morian. Así que los Visitadores que se proveyeron en esta isla, no se proveyeron para pesquisar si los indios hacian cosas contra la fe, porque bien se sabia que no las hacian, sino para los afligir cruelmente á azotes si se iban de las minas, ó si, á los en quien estaban repartidos, á sabor de paladar no servian, y tambien para que no consintiesen que los tuviesen más en las minas, y en otros trabajos, de lo que ordenado estaba; pero desto segundo ningun cuidado se tenia, de lo primero sí, porque no faltasen un punto en el servicio á los que los destruian. Así que de todo esto, el Consejo, poca ó ninguna noti-

cia tenia, pues creia que los Visitadores se ordenaban para que hiciesen pesquisa si los indios algunas cosas malas contra nuestra fe cometian; de donde asaz parece, que las ignorancias del Consejo, asi del hecho como del derecho, tienen asoladas las Indias. Tornando al propósito de las declaraciones, respondióse á lo mismo que el Almirante pedia, de que le pertenecia el repartimiento de los indios, en lo cual pedia para su alma el cuchillo, que el nombre de Visorey é título de Almirante, y provision de Gobernador, no impide ni contradice para que el Rey no pueda proveer y mandar las cosas que convengan para la buena gobernacion de sus reinos y estados, como arriba es dicho, y por esto no es agravio lo contenido en este capítulo; cuanto más que los Visitadores, por leyes destos reinos, son permitidos para que puedan visitar y cognoscer y determinar en las cosas pertenecientes á su visitacion. Dice más cerca desto en la márgen de la declaracion de la Coruña, que Su Alteza mandó y proveyó ésto, por los inconvenientes que habia entre los oficiales de justicia, así para los indios que tenian ellos, como para sentenciar en lo de los otros; y que así lo entiende Su Alteza mandar en todos los otros oficiales de justicia, porque ansí conviene para el buen tractamiento de los indios, y para la buena gobernacion de aquella tierra. No he podido caer á qué propósito se diga desta declaracion, porque no está más desto en aquel proceso.

Declaróse en la Coruña tambien: «Que á cada uno sea lícito acusar al juez del dicho Almirante, si se tuviese por agraviado dél, ó pretendiere haber hecho y perpetrado alguna cosa digna de castigo y punicion. Item, que Nos podamos nombrar y deputar, é nombremos é deputemos juez de residencia que resciba residencia contra los jueces nombrados y deputados por el dicho Almirante, é por virtud de sus privilegios constituidos; el cual pueda á los dichos jueces suspender ó quitar de sus oficios, si á él bien visto fuere, con tanto que en lugar de los dichos jueces, que así fueren suspendidos é removidos, el dicho Almirante pueda nombrar y

constituir otros, que usen la misma jurisdiccion é oficio que usaban los suspendidos é removidos, ántes de su suspension é remocion, é que no puedan volver las varas á aquellos hasta que hayan hecho residencia. Item, que contra el dicho Almirante no se tome residencia, sino de los modos é formas pasadas en los capítulos ántes deste.»

En la Coruña. «Que los delitos que se cometieren y contractos que se hicieren en la mar, do es el Almirante, entre las personas que fueren á las dichas Indias, á donde se ejerce el dicho oficio, que pueda cognoscer. Item, que si el Almirante lleva algunos derechos, que esté pendiente el pleito sobre ello entre el reino y el Almirante, y que se determine en el Consejo. Que de lo que se trujere de las partes que descubrió el Almirante, su padre, se le acuda conforme á la Capitulacion.»

Item, en la Coruña se declaró: «Que en las dichas ínsulas é tierra firme, donde el dicho su Almirantazgo se extiende, no se puedan hacer ni se hagan ayuntamientos generales, sin intervencion del dicho nuestro Visorey, ó de la persona por él nombrada, y de los del Consejo ó jueces de apelacion por Nos nombrados. Pero que los oficiales reales de las ciudades, villas é lugares, siendo llamados algunos buenos y probos varones de los mismos lugares, si á ellos bien visto fuere, puedan hacer y hagan ayuntamientos particulares, para los negocios que tocaren particularmente á la utilidad é provecho de los dichos lugares; y que en tanto que el Visorrey ejerciere el oficio por su persona, donde se hallare presente que se haga.» Y aquesto de juntarse el Almirante con los jueces é oficiales, Su Alteza lo mandó por honrar su persona, que así no se entiende á sus Tenientes.

Item, declaróse en Sevilla. «Que la provision de sus escribanías de los concejos, y del número, de los lugares, pertenecer al Rey, pero las del juzgado del Almirante, pertenecer al Almirante ó á quien su poder tuviese, con tanto que los escribanos que pusiese tuviesen títulos de escribanos del Rey.»

Otras cosas muchas pidió y fueron declaradas por el Consejo de las Indias, pero porque no fueron pedidas por vía de pleito y por tela de juicio, sino por vía de negociacion y expediente, fueron despues dadas por ningunas, por ciertos jueces que el Rey señaló, ante los cuales anduvo muchos años el pleito. Esto se ha referido aquí, porque sepan los venideros algunas cosas, de toda especie, de las pasadas, y porque vean cuán transitorias son las mercedes que los Reyes hacen, y con cuántos trabajos y dificultad se alcanzan, y cómo en este mundo los grandes servicios se pagan; y todo ésto áun se verá más claro adelante.

CAPÍTULO XLIX.

Las peticiones y capítulos y pleitos que aquí quedan señalados hemos referido por anticipacion, por no tornar despues á repetillos, porque, como se ha dicho, fueron propuestos en diversos tiempos; año de 511 algunos, y en él se hicieron en Sevilla las declaraciones; año de 12 otros, en Burgos, y otros año de 16, en Madrid, y año de 20 se declararon en la Coruña, y otros año de 524. Pero los primeros y el primer pleito se comenzó el año de 508, en el cual, como el Almirante áun no se hobiese casado esperando que se determinase su justicia, porque de allí dependia casar bien ó mejor, acordó, finalmente, casarse con Doña María de Toledo, hija de D. Hernado de Toledo, Comendador Mayor de Leon, hermano de D. Fadrique de Toledo, duque de Alba, primos hijos de hermanos del Rey católico, el cual, de los grandes de Castilla, era el que más en aquellos tiempos con el Rey privaba. Y no pudo el Almirante llegarse á casa de grande del Reino, que tanto le conviniese, para que con favor expidiese sus negocios, ya que no le valia justicia, que la del duque de Alba, allende que cobró por mujer una señora prudentísima y muy virtuosa, y que en su tiempo, en especial en esta isla y donde quiera que estuvo, fué matrona ejemplo de ilustres mujeres. Celebrado, pues, aqueste casamiento, el duque de Alba insistia mucho con el Rey que pusiese al almirante D. Diego en la posesion de la dignidad y oficios que habia ganado su padre, pero el Rey, cuanto podia, complia con el Duque de palabras, con las cuales el Duque, y con la dilacion, algunas veces rescibia mucho enojo, y como privado y tan conjunto en sangre, y tambien, porque estando el Rey en Nápoles, y muerto el rey D. Feli-

pe, le sirvió mucho, y para que á estos reinos tornase fué grande parte, no dejaba de mostrárselo. Y áun díjose que ántes que viniese de Nápoles, ó estando en Nápoles el Duque, se lo habia por cartas suplicado, y el Rey prometídoselo, porque debia desde aquel tiempo el casamiento de tractarse. Finalmente, de grado, ó vencido de las suplicaciones del Duque y tambien del Comendador Mayor de Leon, su hermano, que despues del Duque no era poco su privado y su cazador mayor, el Rey determinó enviar á esta isla, con nombre solamente de Almirante y Gobernador de las Indias, al dicho D. Diego Colon, segundo Almirante. Pero primero que le diese los poderes, quiso poner el Rey aqueste resguardo, como si no tuviera el Almirante privilegios ya de ello ganados, y adquirido derecho á todo aquel Estado, y tractara de nuevo con algun estraño. El resguardo fué protestar que no era su intincion, por los poderes que le habia de dar, concedelle más derecho del que tenia pleiteando, y por esto mandó despachar una Cédula del tenor siguiente:

El Rey:—«Por cuanto yo he mandado al Almirante de las Indias que vaya con poder á residir y estar en las dichas Indias, á entender en la gobernacion dellas, segun en el dicho poder será contenido, háse de entender que el dicho cargo y poder ha de ser sin perjuicio del derecho de ninguna de las partes. Fecha en la villa de Arévalo á 9 dias del mes de Agosto de 508 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Alteza, Miguel Perez de Almazán.»—Y en las espaldas de la dicha Cédula, «Acordada», y estaba hecha una señal.

Bien parece con la gana que el Rey le despachaba, que áun no dice con mi poder, sino con poder, etc. Por manera, que no le dió mayor ni más poder que habia dado al comendador Bobadilla y al Comendador Mayor, que, al presente, aquesta isla gobernaba, que no se les habia dado más de como á postizos y temporales que no habian de durar sino cuanto fuese su voluntad. Y así, llevó el mesmo salario que el Comendador Mayor tenia, y mandó que en Sevilla se le diese su pasaje, ó ayuda para él, de la manera que al dicho Comendador Mayor se

habia dado; y sobre aquesta razon, el Rey le dió esta Cédula:

El Rey:—«Nuestros oficiales de la casa de la Contractacion de las Indias, que residís en la ciudad de Sevilla, ya sabeis como he proveido de nuestro Gobernador de las dichas Indias al almirante D. Diego Colon, el cual va á usar del dicho cargo, y porque mi voluntad es que en lo de su pasaje se haga con él como se hizo con el Gobernador que agora es, al tiempo que paso á las dichas Indias, por ende yo vos mando que veais los libros que teneis del dicho tiempo, y todo lo que halláredes que se hizo con el dicho Gobernador, así en el pagar de su pasaje y licencia de bestias y otras cosas, lo hagais y cumplais con el dicho Almirante, sin que falte cosa alguna, que yo por la presente, si necesario es, doy licencia para ello por esta vez. Hecha en el Realejo, á 13 dias de Diciembre de 1508.—El Rey.—Por mandado de Su Alteza, Lope Conchillos.»

Entre otras Cédulas le mandó dar la siguiente, la cual puesto que pareció favorable, y quizá la pidió el Almirante, porque supo que tenia otra tal el Comendador Mayor, pero á lo que cognoscimos le fué harta ocasion para que le durase poco la gobernacion, é se viese en muchos lazos, por no cumplir la voluntad é interese de los privados del Rey, y que estaban á su lado:

El Rey:—«D. Diego Colon, Almirante de las Indias y nuestro Gobernador dellas, porque podria ser que por yo no ser bien informado, mande despachar algunas cartas para las dichas Indias, en cosa que viniese perjuicio á nuestro servicio, yo vos mando que veais las tales cartas y las obedezcais, y en cuanto al cumplimiento nos lo hagais luégo saber, para que sobre ello os envie á mandar lo que se haga; pero en recibiendo nuestro segundo mandado, obedeceldas y complildas enteramente como os lo enviare á mandar, sin poner en ello dilacion alguna. Fecha en el Realejo, á 13 de Diciembre de 1508. Yo el Rey.—Por mandado de Su Alteza, Lope Conchillos.»

Dióle poder para tomar residencia al Comendador Mayor y á sus dos Alcades mayores. Habidos los despachos y besado las manos al Rey, se partió el Almirante con su mujer, Doña

María de Toledo, para Sevilla, con mucha casa; trujo consigo á sus dos tios, el Adelantado D. Bartolomé Colon, y D. Diego Colon, hermanos de su padre, de quien ya en el libro I hablamos muy largo. Trujo tambien consigo á su hermano don Hernando Colon, y algunos caballeros é hijos dalgo, casados, y algunas doncellas para casar, como las casó despues en esta isla con personas honradas y principales; trujo por Alcalde mayor á un licenciado, Márcos de Aguilar, natural de la ciudad de Ecija, muy buen letrado y experimentado en oficios de judicatura, en especial habia sido Alcalde de la justicia en Sevilla, que es en ella muy principal cargo; trujo á un licenciado Carrillo, tambien, de quien abajo se dirá. Partió de Sant Lúcar con una buena flota, creo que por fin de Mayo, ó principio de Junio; trujo muy próspero tiempo y felice viaje, y entró por este puerto desta ciudad de Sancto Domingo, por el mes de Julio, año de 1509.

CAPÍTULO L.

A la sazon que el Almirante llegó á este puerto, el Comendador Mayor estaba en la tierra dentro, en la villa de Santiago, 40 leguas desta ciudad, porque holgaba estar allí alguna parte del año, cuando podia, por la sanidad y alegría del pueblo, y tener una legua de allí aquel rio muy gracioso, llamado Yaquí; allende tambien que se iba allí, por estar más cerca de las otras villas dichas, para, los que con él quisiesen venir á negociar, escusarles el trabajo de venir á esta ciudad. Ya dijimos tambien arriba, como habia puesto á un sobrino suyo, llamado Diego Lopez de Salcedo, por Alcaide desta fortaleza, el cual tambien aceació estar fuera de aquí en una hacienda ó estancia suya, cerca de aquí, por ventura para volver á dormir á ella, cuando el Almirante vino. Pues como ninguno hobiese en la fortaleza, que tuviese cargo de guardalla, aquel dia, sino fuesen gente de servicio, así como lo supo el Almirante y desembarcó, fuése derecho con su mujer y casa á aposentar en ella. Cuando el Alcaide vino, halló que otro la poseia y mandaba la tierra. Escribióse luégo al Comendador Mayor como el Almirante era venido, el cual, sabido el descuido de su sobrino en la fortaleza, hobo gran enojo, y reprendiólo ásperamente, y tuvo razon. Llegado á esta ciudad, fué luégo á ver al Almirante y á doña María de Toledo, su mujer, los cuales le hicieron grande y gracioso recibimiento, y él no menor reverencia á ellos. Hobo grandes fiestas y representaciones, estando todos tres y los tios y hermano del Almirante presentes, donde tambien ocurrieron de toda la isla muchos caballeros y muy lucida gente. Acabadas las fiestas ó casi en ellas, para las aguar, porque no haya en esta vida consuelo ni alegría sin mezcla, sobrevino una tormenta y tempestad de las que hay por estas mares y tierras, que los indios llamaban huracán, la última luenga, que no dejó de

toda esta ciudad cuasi casa enhiesta. Eran entónces las casas de paja y de madera, y habia pocas de piedra. Destruyó las más de las naos que estaban en este puerto, y entre ellas la en que habia venido el Almirante, que fué muy grande y muy hermosa, con 500 ó 600 quintales de bizcocho que áun no se habia desembarcado, y otras cosas que allí en ella se perdieron. Tomóse la residencia al Comendador Mayor y á sus dos Alcaldes mayores; bien creo que la dieron buena, porque como el Comendador era tan prudente, amigo de justicia y bueno, no les consintiera hacer cosa que no debiesen, y tambien porque el licenciado Alonso Maldonado era muy hombre de bien, justiciero y que se holgaba siempre más de cencertar los pleiteantes que no que viniesen ante él á pedir su derecho. El otro bachiller Ayllon, que presidia en la Vega, no era tan humano, y algunas injusticias hizo. Y es aquí de considerar juntamente y de reir, aunque con más verdad podríamos afirmar que con justa razon era cosa de llorar, que no se hacia entónces, y en muchos años despues, cuenta ninguna, en las residencias, de los agravios y perdicion que padecian los indios, y que todos los jueces eran en destruillos, y los consentian oprimir é destruir, más que si aquellos delitos fueran ir á cortar madera de los árboles que nunca tuvieron dueño. Todas las culpas que venian á parar á las residencias, y que eran por culpas tenidas, no eran otras sino si el juez habia dicho alguna mala palabra segun la soberbia entónces habia, ó si lo echó en la cárcel por palabras que dijo á otro que de tanta pena no eran dignas, ó si le impidió que no echase tan aína los indios á las minas. Estas y otras culpas semejantes se acusaban y ponian por cargos á los Gobernadores y jueces en las residencias, no que hobiesen asolado y muerto en las minas y trabajos, cada demora, 100 y 200 indios, hécholos azotar, y apalear y matar de hambre, muy más cruelmente que los otros crueles vecinos. Y debiérase tomar residencia y dar por cargo al Comendador Mayor, haber inventado el cruel y tiránico repartimiento, por el cual desposeyó á los señores naturales de sus señoríos, privóles

de su natural libertad, y hízolos servir, habiendo de ser servidos; deshizo los pueblos, y todos los indios desta Isla entregó en servidumbre, desparcidos, á sus capitales enemigos, que los consumieron, y que cada demora via que se acababan, y no curaba dellos ni á ponelles remedio se movia. De cómo los dejó morir sin fe y sin Sacramentos, y otras infinitas injusticias que les hizo y les consintió hacer, dignísimas de capital y durísimo castigo. Si estos cargos se le pusieran y se hobieran de castigar en él y en sus Alcaldes mayores, pero en él principalmente, manifiesto es á quien tuviera juicio, que no pagara, aunque, siendo suyos, vendiera los reinos de Castilla y con mil vidas que tuviera; pero miedo tengo que no fué digno que destas culpas hiciese residencia en esta vida, plega á Dios, que la que Dios le tomó en su divinal juicio, le haya sido favorable, porque, en verdad, yo le amaba, fuèra destos yerros en que ciegamente incurrió. Y porque se vea más claro la ceguedad suya ó de los jueces suyos y de aquel tiempo, quiero referir una cosa, que mostrará la rectitud de la justicia, ó, por mejor decir, la estulticia de que aquellos usaban, y en qué estima tenian á los inocentes indios, que pecaban los pecadores y pagaban la pena los justos y que eran sin culpa. Hacia un delito grave, ó ménos grave, un español, no porque matase indio ni lo tractase mal, porque éstas no eran culpas ni jamás se castigó por ellas hombre alguno, sino por otras causas que ofendiesen unos españoles á otros, la pena comun y cuotidiana que cada dia se daba, era, que aquel hiciese á su costa tal camino, ó diese tantos peones, ó hiciese otras obras públicas. La costa era, que enviaba á los tristes opresos indios que tenia, para que derrocasen y allanasen las sierras y levantasen los valles, con sus sudores y trabajos, hambreando y llorando, y algunos exalaban allí el espíritu. Estas eran las sentencias que los jueces daban y las penas que padecian los españoles por sus delitos, no haciendo más caso de las ánimas de los indios, que si fueran caballos ó otros animales, y los condenaban en que dieran tantas bestias para traer tantas cargas, ó carretadas, etc. Esta ceguedad, con

las demas que arriba se han notado, ¿cómo pudieron al Comendador Mayor y á sus jueces por alguna causa ó color escusar? pero pasemos adelante. Tomada la residencia tal cual, porque en lo demas que no tocase á indios no hallo cosa (porque yo estuve aquí lo más del tiempo que él gobernó), en que con razon algun español dél pudiese quejarse, aparejó para se partir para Castilla, como el Rey le envió á mandar. Este Comendador Mayor tuvo sus repartimientos de indios que tomó para sí; no creo que echó algunos á las minas, sino para que le hiciesen labranzas de caçabí é de los fructos de la tierra, para mantener la gente de su casa, porque para su persona todo le venia de Castilla, y así tenia estancias ó granjas, como las llaman en España. Yo cognoscí una con muchos indios en la Vega, junto á la ciudad de la Concepcion, y otra ó otras creo yo que tenia cerca desta ciudad de Sancto Domingo; la que yo cognoscí en la Vega, no tuvo más doctrina para los indios, ni hobo mayor cuidado dellos en ella, que tuvieron los otros españoles vecinos, que ni por pensamiento les pasaba tenerlo. Cosa fué aquesta digna de maravilla, que tanta ceguedad hobiese, aunque no se sirvieran de los indios, en olvidar aquel precepto divino que todos tenemos, de enseñar é instruir á los que ignoraban las cosas divinas, sin el cognoscimiento de las cuales salvarse los hombres es imposible, cuanto más sirviéndose destas gentes que con sus trabajos y angustias, y con perdicion de su libertad y de sus propias vidas, parecian comprar la doctrina de Cristo. Tuvieron tambien repartimientos de indios sus Alcaldes mayores, y ninguno los dejaba de tener de los que acá tenian del Rey oficios. La hacienda principal que el Comendador Mayor acá tuvo, que yo sintiese, era una renglera de casas que hizo edificar en la calle de la Fortaleza, que está más propincua al rio, en ambas á dos aceras; las de una acera dejó para el Hospital de los pobres de esta ciudad de Sancto Domingo, y las de la otra para su órden de Alcántara, que milita debajo de la bandera de Sant Benito. Díjose que pidió dineros prestados para salir desta isla. Finalmente, fué, cierto, ejemplo de

honestidad y de ser libre de cudicia este buen caballero en esta isla, donde pudiera con mucha facilidad, en lo uno y en lo otro, corromperse. Despachó el Almirante á su hermano don Hernando, que seria de edad de diez y ocho años, para que fuese á estudiar á Castilla, porque era inclinado á las ciencias y á tener muchos libros, y envióla por Capitan general de la flota, donde fué el Comendador Mayor por súbdito suyo cuanto duró la navegacion; cosa fué notada, que una persona tan señalada y digna de veneracion, y en dignidad de Comendador Mayor constituido, y que habia sido Gobernador mayor de todas las Indias, fuese subjeta de un muchacho de diez y ocho años; no pareció bien áun á los mismos que querian bien al Almirante. A la sazon era Presidente del Consejo real D. Alvaro de Portugal, hermano del duque de Berganza, portugués, pariente de la reina doña Isabel, y que fué privado de los Reyes, que se vino á Castilla en tiempo de las guerras y discordias que hobo en aquellos tiempos ente Castilla y Portugal; oí decir, que habia dicho el D. Alvaro, que habia de hacer tomar una residencia al Comendador Mayor, que otra tal no se hobiese tomado, amenazándolo. Sospeché yo que lo habia dicho por haber tenido noticia del estrago que habia hecho el Comendador Mayor en la provincia de Xaraguá, quemando tantos señores juntos, y ahorcando á Anacaona, hermana de Behechío, rey de allí; no se si en la sospecha me engañé. De aquella matanza é injusticia tan inhumana, en el cap. 9.º hicimos mencion. Finalmente, partió desta isla el Comendador Mayor, por el mes de Setiembre del mismo año de 509, y llegó á Castilla, bueno, al cabo del año. De cómo lo rescibió el Rey, no lo supe, mas de que estando el Rey en Sevilla, y mandando celebrar Capítulo la órden de Alcántara, en el mismo Capítulo, en cuatro dias, murió, muy pocos dias despues que hobo de acá llegado. Ya habrá visto cómo acertó en inventar ó entablar el repartimiento de los indios, y desparcillos entre los españoles como si fueran cabras, pestilencia vastativa y cruel que todas estas Indias ha estirpado, y las otras obras que cerca y contra los indios hizo.

CAPÍTULO LI.

Lo que conviene aquí tractar, segun la órden de nuestra historia, es de la persona y gobernacion del segundo Almirante, llamado D. Diego Colon; el cual, segun parece por lo que vivió, más fué heredero de las angustias é trabajos y disfavores de su padre, que del Estado honras y preeminencias que con tantos sudores y aflicciones ganó. Fué persona de grande estatura, como su padre, gentil hombre, y los miembros bien proporcionados, el rostro luengo, y la cabeza empinada, y que representaba tener persona de señor y de autoridad; era muy bien acondicionado, y de buenas entrañas, más simple que recatado ni malicioso; medianamente bien hablado, devoto y temeroso de Dios, y amigo de religiosos, de los de Sant Francisco en especial como lo era su padre, aunque ninguno de otra órden se pudiera dél quejar, y mucho ménos los de Sancto Domingo. Temia mucho de errar en la gobernacion que tenia á su cargo, encomendábase mucho á Dios suplicándole lo alumbrase para hacer lo que era obligado; trujo poder de encomendar los indios desta isla; porque, fuera desta, no habia poblacion de españoles en otra parte, ni habian en otra parte destas Indias entrado de asiento á los sojuzgar y estragar. Tomó indios para sí y para Doña María de Toledo, su mujer, y diólos á sus tios el Adelantado y D. Diego y á sus criados y personas honradas que vinieron de Castilla con él, aunque algunos trujeron para que se los diese Cédulas del Rey. Fueron tractados los indios, en este tiempo primero del Almirante, con la priesa de sacar oro, y con el descuido de proveellos de comida y remedio, y para sus corporales necesidades, y en dalles doctrina y cognoscimiento de Dios, de la manera y peor que de ántes en tiempo del Comendador Mayor.

Habia en esta isla cuando el Almirante vino 40.000 ánimas, que no restaban ya, de tres ó cuatro cuentos, más que matar; por manera, que en obra de un año, desque vino el tesorero Pasamonte, que dijimos haber 60.000, eran perecidos los 20.000 dellos. Proveyó, luégo como vino, sabido las nuevas que habia traido Juan Ponce de haber oro en la isla de Sant Juan, de enviar gente y un Teniente suyo y Gobernador para que la poblase y gobernase; por su Teniente y Gobernador, envió un caballero, natural de la ciudad de Ecija, llamado Juan Ceron, y á Miguel Diaz, criado que habia sido del Adelantado, su tio, los tiempos pasados, y le habia caido en suerte la mitad del grano de oro grande, segun referimos arriba, por Alguacil Mayor; fuese tambien á vivir á aquella isla el ya dicho Juan Ponce con su mujer é hijos, y un caballero gallego, D. Cristóbal de Sotomayor, hijo de la condesa de Camina, y hermano del conde de Camina, Secretario que habia sido del rey D. Felipe, que habia venido con el mismo Almirante. Fueron tambien otras muchas personas que habian venido con el Almirante, desque vieron que ya en esta isla no habia indios para tantos, ni sabian donde ir á parar yéndoseles gastando la laceria que habian traido de Castilla. Deste caballero, D. Cristóbal de Sotomayor, se dijo que el Rey enviaba por Gobernador de esta isla de Sant Juan, y que el Almirante acá no lo consintió, pero esto parece no poder ser por estas razones: una es, porque aún en Castilla no habia memoria de que fuera desta Española se hobiese de poblar tierra alguna, ni se sabia della si era tierra para poblarse de españoles ó no, porque no habia entrado hombre de los nuestros por ella, mas de saltar en la costa para tomar agua y leña; lo otro, porque las nuevas del oro della trujo Juan Ponce al Comendador Mayor, y nadie las supo fuera desta ciudad, porque cuando él vino con ellas, era ya desembarcado el Almirante aquí; lo otro, porque el dicho D. Cristóbal vino sólo y mondo, como dicen, con solos sus criados, harto pocos, y no traia de Castilla un cuarto para gastar; lo otro, porque el Rey enviaba por Gobernador al Almirante de todas estas Indias, y no habia luégo

de enviar juntamente Gobernador de parte dellas; lo otro, porque quedaba pleito pendiente sobre la gobernacion y vireinado de todas ellas, mayormente destas islas, de que ninguna duda habia en que fueron descubiertas personalmente por su padre, y no haria el Rey luégo, sin haber habido sentencia en ello, innovacion. Lo que yo creo, y entónces, yo estando presente en esta ciudad, me parece haber sentido, sino me he olvidado, que queria el D. Cristóbal que el Almirante lo enviará por su teniente de Gobernador, y pienso que al principio lo envió, y despues proveyó á Juan Ceron; y paréceme que aquesto es lo ménos dudoso, si, como dije, la memoria de cerca de cincuenta años que han pasado no me dejó. Finalmente, el uno ó otro duraron en el oficio un año ó poco más, y ellos comenzaron á repartir los indios, y fueron los primeros que aquesta pestilencia del repartimiento sacaron de esta isla y llevaron á la de Sant Juan, y así fué la primera, despues desta, que padeció esta plaga y calamidad. Llegado el Comendador Mayor á Castilla, ó por hacer bien á Juan Pouce, ó al Almirante mal, hizo relacion al Rey de como habia enviado á Juan Ponce á la isla de Sant Juan, y habia descubierto mucha cantidad de oro, y que era hombre muy hábil y que le habia servido en las guerras mucho, que Su Alteza le debia proveer de aquella gobernacion, ó de cargo que en ella mandase. El Rey le proveyó de la dicha gobernacion, pero como Teniente del Almirante sin que el Almirante le pudiese quitar. Tomada la gobernacion por provision del Rey, no le faltaron achaques, ó él se los buscó, como es comun costumbre de los jueces acá, cuando quieren vengarse de alguno sin tener temor de Dios ni del Rey, como está léjos el recurso; prendió al Juan Ceron, y á Miguel Diaz, Alguacil mayor, y envióles presos á Castilla para que se presentasen en la corte, y esta fué la primera sofrenada y disfavor que el Almirante, despues de acá llegado, rescibió. Luégo, desde á pocos dias, rescibió otra poco menor: Tambien vinieron con el Almirante dos hermanos, Cristóbal de Tapia, uno, por Veedor de las fundiciones, el cual tenia la marca y sello con que se marcaba, despues de fundido,

el oro; y el otro, Francisco de Tapia, por Alcaide de esta fortaleza, criados entrambos del obispo D. Juan Rodriguez de Fonseca, de quien, muchas veces, arriba en el primer libro y en éste, habemos hablado. Llegados á esta ciudad y entrado, como se dijo, el Almirante y su casa en la fortaleza, presentó Francisco de Tapia su provision de como era ya la tenencia della por el Rey; el Almirante dilató cuanto pudo el cumplimiento de la provision, estándose dentro, reacio, della, pareciéndole, por ventura, que á él pertenecia por sus privilegios proveer ó señalar tres personas, y que el Rey escogiese una dellas, como en los otros oficios se habia de hacer, y, entre tanto, pensó escribir sobre ello. Avisaron los Tapias, segun es verisímile, al obispo Fonseca, como el Almirante se habia entrado en la fortaleza, y que presentada la provision del Alcaidía de Francisco de Tapia, no habia querido complilla; no hobo llegado á noticia del Obispo esta carta, cuando por los aires viniera la sobre carta real, si fuera posible, pero baste que vino en los primeros navíos; envió á mandar el Rey al Almirante, so graves penas, que luégo saliese de la fortaleza y la entregase al tesorero Miguel de Pasamonte, para que la tuviese hasta que mandase lo que se habia de hacer della; y de creer es, que la Cédula desto, no vino poco reprensiva, porque no se haria sino como quisiese y ordenase el Obispo. El Almirante luégo se salió de la fortaleza, y fuése á posar á un cuarto de casa, que fué lo primero que en esta ciudad, Francisco de Garay, criado del Almirante primero, y que fué uno de los dos que hallaron el grano grande que arriba dijimos, edificó la más propincua del desembarcadero sobre el rio; estando allí el Almirante, procuró de hacer casa en que viviese, y comenzó y acabó un muy buen cuarto, en el mejor lugar que por cerca del rio habia, el cual posee agora el almirante don Luis, su hijo. Pasados algunos meses, despues que el tesorero Pasamonte rescibió en depósito la fortaleza, le vino mandado del Rey para que la entregase al Francisco de Tapia, como Alcaide que hacia della, y con ella le mandó dar 200 indios; éste era el principal salario que á los oficiales del Rey se daba,

y por haber éstos morian, y eran los que primero que los de los particulares, por su grande cudicia y crueldad, y por tener más favor, perecian; y despues de muertos la mitad ó el tercio de aquellos 200, en cada demora, presentaban la Cédula diciendo que el número que el Rey les mandaba dar no lo tenian complido, y así tornábanse á echar en la baraja todos los indios de la isla, y tornábanse á repartir, y complíase aquel número de 200 indios, dejando sin indios á las personas particulares que no tenian favor, segun que arriba se dijo.

CAPÍTULO LII.

Estando las cosas desta isla y de la de Sant Juan, y del Almirante segundo, en el estado dicho, sucedió luégo, en este año de 509, lo siguiente: Hobo un vecino en esta isla y en la ciudad de la Concepcion, que decian de la Vega, de que muchas veces habemos á la memoria repetido, llamado Diego de Nicuesa, que habia venido con el Comendador Mayor, hijodalgo, que habia servido de trinchante á D. Enrique Enriquez, tio del Rey católico, persona muy cuerda y palanciana y graciosa en decir, gran tañedor de vihuela, y sobre todo gran ginete, que sobre una yegua que tenia, porque pocos caballos en aquel tiempo áun habian nacido, hacia maravillas. Finalmente, era uno de los dotados de gracias y perfecciones humanas, que podia haber en Castilla; sólo tenia ser mediano de cuerpo, pero de muy buenas fuerzas, y tanto que, cuando jugaba á las cañas, el cañazo que él daba sobre la adarga los huesos decian que molia. Este hidalgo, luégo que llegó á esta isla, se acompañó con un vecino de los 300 que en esta isla estaban, y que más hacienda de labranzas de la tierra, hecha con indios, tenia, comprándole la mitad ó el tercio della, en 2 ó en 3.000 pesos de oro, fiada, á pagar sacando de los fructos de ella, que entónces era gran deuda, y poniendo, el Diego de Nicuesa, los indios de repartimiento que el Comendador Mayor le dió, en la compañía. El tiempo andando, á costa de los sudores y trabajos de los indios, y de la muerte de algunos dellos, sacó tanta cantidad de oro de las minas, que pagó las deudas y quedó con 5 ó 6.000 castellanos de oro, y mucha hacienda; y éstos por aquel tiempo era mucha riqueza en esta isla y en estas Indias, porque, como queda múchas veces dicho, no habia otra tierra poblada de españo-

les, sino ésta y la de Sant Juan, que comenzó, como dije, poco habia. Cayeron en un aviso los vecinos españoles desta isla, segun su parecer muy sotil, conviene á saber, enviar procuradores al Rey que les concediese los indios perpétuos ó por tres vidas, como los tenian por voluntad del Rey la cual no duraba más de cuanto al que gobernaba placia. Este reguardo procuraban porque no fuese en manos del Gobernador, cada y cuando que se le antojase, quitarles los indios, como cada dia hacian. Para este mensaje y procuracion, escogieron al dicho Diego de Nicuesa por procurador, y á otro hidalgo muy prudente y virtuoso, llamado Sebastian de Atodo, tambien, de aquella ciudad de la Vega, vecino. Estos, idos á Castilla, propuesta su embajada y suplicacion al Rey, concedióles, creo que entónces, que los tuviesen por una vida, pero despues se enviaron otros procuradores que alcanzaron dos vidas, y despues se dieron priesa por alcanzar tres vidas. Y esta fué cosa digna de admiracion, y no sé si diga más digna de risa, ver la ceguedad que en todos, chicos y grandes, habia, que se les morian cada dia los indios por sus crueles tiranías, por las cuales, todos los indios de esta isla se acabaron, no pasada, de muchos, la media vida, y toda su solicitud era que el Rey se los diese perpétuos ó por tres vidas. Destos tupimientos de los entendimientos, para sí mismos, y para los que los daños y perdiciones padecian, tan nocivos, que los nuestros siempre tuvieron en estas Indias, y comprendieron á muchos géneros de personas en Castilla, verá innumerables cualquiera prudente lector, si leyendo esta historia estuviese advertido. Así que Diego de Nicuesa, negociado aquesta buena demanda para esta isla, negoció para sí otra tan buena empresa, donde sudase y pagase los dineros, que, de los sudores y trabajos y captiverio de los indios, habia adquirido; esta fué pedir la gobernacion de la provincia de Veragua, por el olor de las nuevas, que de la riqueza della, el Almirante primero que la descubrió, habia dado y él oido, la cual se le concedió, aunque cierto era y notorio haberla el Almirante descubierto, y estar sobre el cumplimiento de sus privilegios pleito movido.

A la sazon tambien se despachaba y despachó la gobernacion de la provincia del golfo de Urabá, que es al rincon que hace la mar en la tierra firme, pasada la tierra de Cartagena, de que arriba hemos algo dicho, en el primero y en el presente libro, para Alonso de Hojeda, que estaba en esta isla esperándola, porque como el obispo D. Juan de Fonseca lo amase y tuviese como por criado, aunque nunca lo fué, por ser valiente hombre y muy suelto, y lo hobiese siempre favorescido, como arriba hemos alguna vez referido, en su ausencia, le proveyó de la dicha gobernacion; la cual creo yo, que fué á mover y negociar el piloto Juan de la Cosa, que con él habia andado rescatando perlas y oro, y áun inquietando las gentes por aquella costa de tierra firme, los años pasados, segun arriba queda dicho. Así que, concedidas estas dos gobernaciones, que fueron las primeras con propósito de poblar dentro de la tierra firme, señaló por límites de la de Hojeda, desde el cabo que agora se dice de la Vela, hasta la mitad del dicho golfo de Urabá, y á la de Nicuesa, desde la otra mitad del golfo hasta el cabo de Gracias á Dios, que descubrió el Almirante viejo, como en el cap. 21 queda escripto; dióseles á ambos Gobernadores la isla de Jamáica, para que de allí se proveyesen de los bastimentos que hobiesen menester: Dios sabe si habian de ser bien ó mal habidos. Púsoles el Rey títulos á las gobernaciones; á la de Hojeda nombró, el Andalucía, y Castilla del Oro á la de Nicuesa, las cuales ambas dieron mucha pena al Almirante, mayormente la de Diego de Nicuesa, por la causa dicha, y lo que más sintió fué dalles á la isla de Jamáica, que el Rey y todo el mundo sabia haberla descubierto su padre, con todas estotras islas, de lo cual ningun litigio habia. Y porque Alonso de Hojeda era muy pobre, que no tenia, ó muy poco lo que haber podia, para los gastos de navíos y bastimentos y gente que traer se requeria, creo que Juan de la Cosa, con su hacienda y de amigos y compañeros, allegó á fletar una nao, y uno ó dos bergantines, dentro de los cuales, metidos los bastimentos que pudo y obra de 200 hombres, vino á esta ciudad y puerto de Sancto Domingo, don-

de fué de Hojeda bien rescibido. Diego de Nicuesa, como más poderoso de dineros y de haciendas, que tenia en esta isla, engrosó más su armada y trujo cuatro navíos grandes y dos bergantines, y mucho más aparato y gente, y llegó y entró en este puerto desde á pocos dias; pero de camino, para que Dios hiciese sus hechos, vínose por la isla de Sancta Cruz, que está 12 ó 15 leguas de la de Sant Juan, y salteó ciento y tantos indios que vendió por esclavos, aquí y en Sant Juan, de camino, y dijo que trujo licencia del Rey para hacerlo. Estaba entónces aquí un bachiller llamado Martin Hernandez de Anciso, que habia ganado á abogar en pleitos 2.000 castellanos, que por aquel tiempo valian más que hoy valen 10.000; viendo á Hojeda con tan poca sustancia para su empresa, ó el mismo Alonso de Hojeda le rogó que le ayudase ó favoreciese con su industria y dinero, el bachiller luégo lo hizo, porque compró un navío y cargólo de bastimentos, segun pudo, y para ésto quedó en esta isla, para luégo con alguna gente seguille; Hojeda le constituyó desde luégo por su Alcalde mayor en todo el distrito de su Andalucía. Juntos en esta ciudad los dos nuevos Gobernadores, Hojeda y Nicuesa, cada uno procurando su despacho de llevar gente y bastimentos, comenzaron á rifar sobre los límites de sus gobernaciones y sobre la isla de Jamáica; queria cada uno dellos que la provincia del Darien cayese dentro de sus límites; y así andaban cada dia de mal en peor, de tal manera que, que se matasen un dia, creiamos los que los viamos. Hojeda como era pobre y tan esforzado, echaba luégo el negocio á puñadas y á desafíos, el Nicuesa, como se tenia por más rico, y era sabio, decidor graciosísimo, díjole un dia: «dad acá, pongamos cada 5.000 castellanos en depósito, que os matareis conmigo, y no nos estorbemos agora nuestro camino.» Todo el mundo sabia que Hojeda, un real que pusiese, no tenia; en fin, con parecer de Juan de la Cosa, se concertaron con que el rio grande del Darien, los dividiese, que el uno tomase al Oriente, y el otro al Occidente; como el Almirante de ambas gobernaciones por muy agraviado se sintiese, mayormente, como se dijo, de la de

Veragua y Jamáica, todo cuanto pudo contrarió al despacho dellos, y, para impedilles lo de Jamáica, determinó de enviar á poblalla, y á aquel caballero de Sevilla, Juan de Esquivel, de quien dijimos arriba que habia sido Capitan en las guerras de Higuey, por su Teniente della, al cual dijo cuando se iba á embarcar, como era osado, Hojeda, «que juraba que si entraba en la isla de Jamáica, que le habia de cortar la cabeza.» Partióse de este puerto con dos navíos y dos bergantines, y en ellos 300 hombres, de los venidos para esto de Castilla, y los que se llegaron de esta isla, y doce yeguas, á 10 ó 12 dias de Noviembre del mismo año de 509. Y porque Diego de Nicuesa tenia más gruesa armada, y se le llegó desta isla mucha gente isleña, lo uno, porque habia sido casi por todos amado por su buena conversacion y por sus gracias, lo otro, y que más los movió, porque de riqueza volaba, más que la de Urabá, la fama de Veragua, fuéle necesario comprar otra nao, allende cuatro y dos bergantines que trujo de Castilla, para llevarlos, y así tardar más que Hojeda en su despacho; y porque, para cumplir con tanta nao y tanta gente, tuvo necesidad de adeudarse, así en Castilla como en esta isla; despues de llegado aquí, tuvo grandísimas angustias y trabajos ántes que se despachase. La razon desto fué, porque como al Almirante pesase tan íntimamente de que Nicuesa ni otro fuese á gozar de Veragua, como de tierra que habia personalmente descubierto su padre, y sus privilegios fuesen violados, ó él, ó por hacelle placer á él, ó su Alcalde mayor ó otras personas movian á los acreedores que impidiesen la partida de Nicuesa echándole embargos; de manera, que, cuando cumplia con uno con prendas de sus haciendas ó dando fianzas, salia otro y mostraba una obligacion ó cognoscimiento suyo con que lo embargaba. Ultimamente, un dia, creyendo que ya lo tenia todo averiguado, y 700 hombres muy lucidos, y embarcados, y seis caballos (y por su Capitan general nombró á un Lope de Olano, que habia sido con las cosas de Francisco Roldan, contra el Almirante viejo, los tiempos pasados), despacha todas sus cinco naos que se hagan á la

vela, con él un bergantin, y deja el uno, para meterse en él, y ir luégo á tomallas, quedando entendiendo en cierto despacho, y aquella misma tarde que las naos salieron, yéndose al rio á embarcar, viene tras él la justicia y échanle un embargo de 500 castellanos, y áun creo que le sacaron de la barca, si no me he olvidado, porque yo vide lo que he contado. Vuélvenlo á casa del Alcalde mayor del Almirante, que era el licenciado Márcos de Aguilar, y allí mándanle que pague, sino que habrá de ir á la cárcel; hace sus requerimientos al Alcalde mayor que le deje ir, pues via ya salidas del puerto sus naos, y que iba en servicio del Rey, y que si lo detenia, se perdia su armada, donde se arriesgaba más que 500 castellanos, los cuales él pagaria en llegando, y que al presente no le era posible pagalles; respondia el Alcalde mayor que pagase, porque él Rey no queria que ninguno la hacienda de otro llevase, y en esto pasaban cosas muchas, que al triste de Nicuesa gravemente atribulaban, y aunque pareció que industriosamente aquellos impedimentos se rodeaban, valiérale mucho que allí lo detuvieran y muriera encarcelado, segun el triste fin le estaba esperando. Estando en esto, sin saber qué remedio tener, y fué maravilla no perder allí el seso aquella tarde, segun estaba angustiado, sale de través un muy hombre de bien, escribano desta ciudad, cuyo nombre me he olvidado y no quisiere olvidallo, y dice, «¿qué piden aquí al señor Nicuesa?» Respóndesele, «500 castellanos»; dijo él, «asentá, escribano, que yo salgo por su fiador de llano en llano, y vayan luégo á mi casa, que yo los pagaré de contado.» El Nicuesa calla como espantado, de tan tempestivo consuelo y socorro dudando; asienta el escribano la obligacion del que se obligaba, y firmala de su nombre, y desque Nicuesa vido que de veras se hacia el acto, váse derecho á él casi sollozando, y dice, «dejáme ir abrazar á quién de tanta angustia me ha sacado,» y así lo abraza. Esto hecho, váse á embarcar en su bergantin para sus naos, que lo estaban fuera del puerto esperando barloventeando, mirando siempre atras, si venia tras él algun otro embargo. Salió despues de Alonso

de Hojeda, ocho dias, deste puerto, á 20 ó 22 dias de Noviembre del dicho año; díjose, que en entrando en su nao la *Capitana*, comenzó á llamar de borrachos á los pilotos y echar el punto en las cartas de marear, y á querer guiar la danza; si ésto fué verdad, yo creo que llevaba el juicio trastornado, porque no solian ser aquellas sus palabras, segun la prudencia de que lo cognoscimos adornado. Partióse luégo tras ellos Juan de Esquivel, con 60 hombres, á poblar la isla de Jamáica, y éstos fueron los primeros que llevaron las guerras, y el pestilencial repartimiento á aquella isla, y la destruyeron; dejó Nicuesa proveido en sus haciendas que tenia en esta isla, que de 500 puercos, suyos ó comprados, le hiciesen 1.000 tocinos en la Villa y puerto de Yaquimo, 80 leguas de este puerto abajo, como ya se ha dicho, que estaban en muy buen paraje para dar con ellos en Veragua en cinco ó seis dias, yo los vide hacer en la villa de Yaquimo, donde yo fuí, despues de Nicuesa partido, y eran de los grandes y hermosos tocinos que en mi vida he visto.

CAPÍTULO LIII.

Dejemos partidos los dos Gobernadores de esta isla para sus infelices gobernaciones, que tales fueron al cabo, hasta que sea tiempo de tornar á tratar de lo que, en tierra firme, por aquellos tiempos, á ellos y á la tierra sucedió, que hay bien que recontar, y prosigamos lo que concerniere al tiempo y gobernacion del segundo Almirante. Para que sea, lo que adelante se dirá, más claro, es de presuponer, que despues que el rey católico D. Hernando, el año de siete vino acá, á gobernar los reinos de Castilla, por muerte del rey D. Felipe, desde Nápoles, toda la gobernacion de estas Indias pendió principalmente del Obispo de Búrgos, D. Juan Rodriguez de Fonseca, y del secretario Lope Conchillos, los cuales eran muy privados del Rey, cada uno en su grado. Ya se ha dicho en el primer libro, y en muchas partes destos libros ambos, como el dicho Obispo, desde que fué Arcediano de Sevilla y se descubrieron estas Indias, hasta este tiempo, y despues muchos año más, siempre el dicho D. Juan Rodriguez de Fonseca, despues de Obispo que pasó por diversos Obispados, tuvo de la gobernacion dellas todo el cargo, y con él, principalmente por su autoridad y gran crédito que los Reyes dél tuvieron, y tambien por su prudencia y capacidad, en lo que tocaba á esto, se descuidaban, mayormente despues que el Rey vino de Nápoles, como era viejo y enfermo, y bien cansado, puesto que con él se juntaban otras personas de Consejo, notables letrados y no letrados, pero él era el principal y presidia sobre todos, y su parecer se seguia en todo lo que parecia tener color de bueno, por la mayor parte, por su autoridad y por la experiencia que del hecho tenia de tantos años. El secretario Conchillos, que entónces comenzaba, llegóse á

él y seguia su voluntad, como le via del Rey tan viejo privado, y finalmente, se hacia por acá lo que ambos rodeaban, al ménos en aquellas cosas ordinarias y donde no ocurrian nuevas dificultades. Ya se ha dicho tambien, como el dicho Obispo, siempre tuvo acedía y no tomó sabor en los negocios y obras de estos Almirantes; no se yo, que vide y oí mucho de esto, cuáles hobiesen sido la causa ó causas, sino algunos puntos que arriba hemos dado, que fueron harto livianos. Por ventura, sintiendo éste los que acá estaban, cobraban atrevimiento á no tener en cuanto debieran al Almirante, así como dió lo mismo alguna y quizá mucha causa, en los tiempos pasados, á la desvergüenza y alzamiento de Francisco Roldan, contra su padre, primer Almirante, pues se jactaban que escribirian al Obispo; y despues, cuando vino Alonso de Hojeda y alborotó la provincia de Xaraguá, todos estribaban en el favor del Obispo, teniendo por cierto que el Almirante no estaba en su gracia, segun que parece arriba en el primer libro en algunos lugares. De aquí, creo que se originó algo de lo que vamos hablando, conviene á saber, haber engendrádose en esta isla, mayormente en esta ciudad, parcialidades; una que volvia por el Almirante, y otra cuya cabeza era el tesorero Pasamonte, y ésta se jactaba ser del Rey, como era muy favorescido dél y del Obispo y de Conchillos, porque, segun creo, ambos, Tesorero y Conchillos, eran aragoneses. Ayudaba mucho al bando del Tesorero, ser su persona muy cuerda y de mucho ser y autoridad, y, á lo que yo entendí ó creí cierto, por lo que cognoscí del Almirante y de su condicion, noble y sin doblez, sin culpa suya todo esto se le rodeaba, quizá, por algunas personas de las que habian sido desobedientes á su padre de las reliquias de Francisco Roldan, ó de las que aquí quedaron y despues vinieron, que querian bien al Comendador Mayor, todos los cuales, sospecho que, pretendian deshacer al Almirante y quedarse con la gobernacion, y hacer cada uno su casa. Y lo que sin gran ceguedad de pasion, ó sin mayor malicia no pudo imaginarse, fué que, ó pensaban ó fingian que el Almirante se podria ó querria en algun tiem-

po con esta isla contra el Rey alzar, como á su padre levantaron, no teniendo apénas que comer ni favor de ninguna parte. Y que esta maldad pensasen ó fingiesen pareció, porque pasando por esta isla, para la de Cuba, uno que iba por Contador del Rey, llamado Amador de Lares, muy diestro en las cosas de la guerra, y que habia gastado muchos años en Italia, le rogaron que fuese á ver las casas ó cuarto de casa que habia hecho el Almirante, para ver si era casa fuerte de que pudiese tener sospecha de algo. Fué á vella, y vido que estaba toda aventanada, ó llena por todas partes de ventanas, porque así lo requeria la tierra por el calor, y otras particularidades de casa muy llana; y burlo della y más de los que aquello pensaban. Yo se lo oí esto al dicho contador Amador de Lares. Creció cada dia más la malicia y envidia ó ambicion de los de acá y de los de Castilla, ayudando algo, y quizá mucho, que el Almirante no cumplia algunas Cédulas del Rey, que tocaban al interese de los de Castilla y de los de acá, puesto que las obedecia, porque le parecia que no convenia cumplillas, lo cual hacia por autoridad de la Cédula que trujo, y arriba pusimos, y ansí escribian al Rey, y al Obispo, y al secretario Conchillos lo que á sus paladares bien sabia, y en disfavor del Almirante con sus colores y confitura del servicio Real; lo que por todas estas Indias para corroborarse los oficiales del Rey é ministros de su justicia en sus tiranías; se habia asaz usado. Por estas invenciones y falsedades, á Castilla por cartas enviadas, determinóse que se pusiesen ciertos jueces en esta isla y ciudad, que se llamasen jueces de apelacion, á los cuales se apelase del Almirante y de sus Alcaldes mayores; y aunque, si ellos fueran justos y usaran sus oficios sólo para bien y guarda de la justicia, no parecia ser no prudente provision (puesto que el Almirante la sintió mucho, porque via que era para mayor daño suyo, y en perjuicio de sus privilegios ponelle superior), pero ellos fueron siempre tales, que no tomaran aquellos aquel oficio, sino por armas para destruir al Almirante y echalle de esta isla, para mandalla ellos solos, los que despues vinieron para señorear y robar la

tierra y afligir y oprimir los que poco podian y hoy pueden, no digo indios, porque muchos há que no hay dellos memoria, sino los mismos españoles, como ellos afligieron y oprimieron, y acabaron los indios. Proveyéronse por Jueces tres licenciados, un licenciado llamado Marcelo de Villalobos, el licenciado Juan Ortiz de Matienzio, y el bachiller Ayllon, que fué Alcalde mayor de la Vega, como queda dicho en el capítulo 40, por el Comendador Mayor, el cual venia ya licenciado, ó se llamó licenciado. Esta fué la ponzoña principal que, de allí adelante lo que el cargo le duró, entró en esta isla, en especial contra las cosas del Almirante, porque renovó ó quiso vengar las cosquillas ó desabrimientos que hobo entre el Almirante y el Comendador Mayor, ó los que quizá rescibió cuando le tomó el Almirante residencia. Este se juntó con el Tesorero y con otros criados del Obispo, que ya era de Búrgos, y con amigos y criados del Comendador Mayor, los cuales, abierta ó casi abiertamente decian y mostraban querer y seguir en destruir la casa y estado del Almirante; y así le hicieron grandes afrentas, y causaron muchas turbaciones con la voz del servicio del Rey, de tal manera, que ya ni criados, ni deudos, ni amigos osaban parecer ni hablar por miedo dellos. Envió sus querellas el Almirante al Rey, suplicándole que enviase quien los tomase residencia y á su Alcalde mayor, Márcos de Aguilar, y á los demas sus oficiales; vino por juez de residencia un licenciado, que se llamó Juan Ibañez de Ibarra, el cual, luégo que llegó, murió, y algun rumor y sospecha hobo que se le dió con que muriese; murió tambien el secretario Zabala, que con él vino para entender en la residencia y negocios. Finalmente, tanto prevalecieron aquellos, todos, que se llamaban servidores dél, contra el Almirante, que al cabo lo hobo de enviar á llamar el Rey; y pasados grandes trabajos, angustias y gastos, al cabo con ellas, desterrado de su casa, lo mataron, como dijo un religioso en Sant Francisco desta ciudad, predicando á sus honras, como abajo parecerá.

CAPÍTULO LIV.

Por este tiempo, en el año de 1510, creo que por el mes de Setiembre, trujo la divina Providencia la Órden de Sancto Domingo á esta isla, para lumbre de las tinieblas que entónces habia, y en todas estas Indias se habian despues de engrosar y ampliar. El movedor primero, y á quien Dios inspiró divinalmente la pasada de la Órden acá, fué un gran religioso de la Órden, llamado fray Domingo de Mendoza, hermano del padre fray García de Loaysa, que despues fué Maestro general de la Órden, y confesor del Emperador y rey de España, Cárlos V, de este nombre, y despues subió á ser Obispo de Osma, y despues Arzobispo de Sevilla, y Cardenal y Presidente del Consejo destas Indias, y que por más de veinte años las gobernó. Aquel hermano de este señor, llevó Dios por otros pasos y caminos, y por otros grados más firmes y de mayor seguridad lo levantó. Fué celosísimo de ampliar la religion, y que se conservase en el prístino rigor, segun las antiguas sus constituciones, y éste fué su principal fin, como fin que primero se ha de procurar, no dejando de pretender el segundario, que es la salud y provecho de las ánimas. Este padre fué muy gran letrado, casi sabia de coro las partes de Sancto Tomás, las cuáles puso todas en verso, para tenerlas y traerlas más manuales, y, por sus letras, y más por su religiosa, y aprobada y ejemplar vida, tenia en España grande autoridad. Para su sancto propósito, halló á la mano un religioso llamado fray Pedro de Córdoba, hombre lleno de virtudes y á quien Dios, nuestro Señor, dotó y arreó de muchos dones y gracias corporales y espirituales. Era natural de Córdoba, de gente noble y cristiana nacido, alto de cuerpo y de hermosa presencia; êra de muy escelente juicio, prudente

y muy discreto naturalmente, y de gran reposo. Entró en la órden de Sancto Domingo, bien mozo, estando estudiando en Salamanca, y allí en Santistéban se le dió el hábito; aprovechó mucho en las artes y filosofía y en la teología, y fuera sumo letrado, si por las penitencias grandes que hacia no cobrara grande y contínuo dolor de cabeza, por el cual le fué forzado templarse mucho en el estudio, y de quedarse con suficiente doctrina y pericia en las Sagradas letras, y lo que se moderó en el estudio, acrecentólo en el rigor de la austeridad y penitencia, todo el tiempo de su vida, cada y cuando las enfermedades le dieron lugar. Fué tambien, con las otras gracias que Dios le confirió, devoto y excelente predicador, y á todos daba, con sus virtuosas y loables costumbres para en el camino de la virtud y de buscar á Dios, loable y señalado ejemplo, tiénese por cierto que salió desta vida tan limpio como su madre lo parió. Fué llevado de Salamanca, con otros religiosos de mucha virtud, á Sancto Tomás de Avila, donde por entónces resplandecia mucho la religion. A este bienaventurado halló el padre fray Domingo de Mendoza dispuesto para que le ayudase á proseguir aquesta empresa, y movió á otro, llamado el padre fray Anton Montesino, amador tambien del rigor de la religion, muy religioso y buen predicador. Persuadieron á otro santo varon, que se decia el padre fray Bernardo de Sancto Domingo, poco ó nada experto en las cosas del mundo, pero entendido en las espirituales, muy letrado y devoto y gran religioso. Estos movidos y dispuestos para le ayudar, fué á Roma para negociar con el Gaetano, que era entónces Maestro general de la Órden, y trujo recaudos para pasar la Órden á estas partes, y, habida licencia tambien del Rey, porque tuvieron necesidad que otra vez se tornase á hablar con el Maestro general para sus cosas de órden, quedóse el padre fray Domingo de Mendoza para las negociar, y envió al dicho padre fray Pedro de Córdoba, que tenia entónces edad de veintiocho años, por Vicario de los otros dos, aunque más viejos, y un fraile lego que les añidió. Estos cuatro religiosos trujeron la Órden á esta isla; el fraile

lego se tornó luégo á Castilla y quedaron los tres, los cuales, comenzaron luego á dar de su religion y santidad suave olor, porque rescibidos por un buen cristiano, vecino desta ciudad, llamado Pedro de Lumbreras, dióles una choza, en que se aposentasen, al cabo de un corral suyo, porque no habia entónces casas sino de paja, y estrechas. Allí les daba de comer caçabí de raíces, que es pan de muy poca sustancia, si se come sin carne ó pescado; solamente se les daba algunos huevos, y de en cuando en cuando, si acaescia pescar algun pescadillo, que era rarísimo. Alguna cocina de berzas, muchas veces sin aceite, solamente con axí, que es la pimienta de los indios, porque de todas las cosas de Castilla era grande la penuria que habia en esta isla. Pan de trigo ni vino, áun para las misas, con dificultad lo habia. Dormian en unos cadalechos, de borquetas y varas ó palos hechos, y por colchones paja seca por encima; el vestido era de jerga aspérrima, y una túnica de lana mal cardada. Con esta vida y deleitable mantenimiento, ayunaban sus siete meses del año arreo, segun de su Órden lo tenian y tienen constituido. Predicaban y confesaban como varones divinos; y porque esta isla toda estaba (los españoles digo), en las costumbres de cristianos pervertida, en especial en los ayunos y abstinencias de la Iglesia, porque se comia carne los sábados y áun los viérnes y todas las Cuaresmas, y habia, todas ellas, las carnecerías tan abiertas, y tan sin escrúpulo y con tanta solemnidad, como las hay por Pascua Florida, con sus sermones, y más creo que con su dura penitencia y abstinencia, los redujeron á que se hiciese consciencia dello y se quitase aquella glotonería en los tiempos y dias que la Iglesia determina. Habia, esomismo, gran corrupcion en los logros y usuras, tambien los desterraron é hicieron á muchos restituir; otros efectos grandes, dignos de la religion y Órden de Sancto Domingo, se siguieron de su felice venida. Y porque á la sazon que vinieron y desembarcaron en este puerto y ciudad de Sancto Domingo, el Almirante habia ido, con su mujer doña Maria de Toledo, á visitar la ciudad de la Concepcion de la

Vega, y estaban allí, fué luégo á dalles cuenta de su venida el bienaventurado padre fray Pedro de Córdoba, no con más fausto de ir á pié, comiendo pan de raíces y bebiendo agua fria de los arroyos, que hay hartos, durmiendo en el campo y montes en el suelo con su capa á cuestas, 30 leguas de harto trabajoso camino. Rescibiólo el Almirante y doña María de Toledo, su mujer, con gran benignidad y devocion, y hiciéronle reverencia, porque el venerable y reverendo acatamiento, y sosiego y mortificacion de su persona, aunque de veintiocho años, daba á entender á cualquiera que de nuevo lo viese, su merescimiento. Creo que llegó sábado, y luégo domingo, que acaecia ser entre las octavas de Todos Santos, predicó un sermon de la gloria del Paraíso que tiene Dios para sus escogidos, con gran fervor y celo; sermon alto y divino, é yo se lo oí, é por oírselo me tuve por felice. Amonestó en él á todos los vecinos, que, en acabando de comer, enviasen á la iglesia cada uno los indios que tenia en casa, de que se servia. Enviáronlos todos, hombres y mujeres, grandes y chicos; él, asentado en un banco y en la mano un crucifijo, y con algunas lenguas ó intérpretes, comenzóles á predicar, desde la creacion del mundo discurriendo, hasta que Cristo, Hijo de Dios, se puso en la Cruz. Fué sermon dignísimo de oir é de notar, de gran provecho, no sólo para los indios (los cuales nunca oyeron hasta entónces otro tal, ni áun otro, porque aquel fué el primero que á aquellos y á los de toda la isla se les predicó acabo de tantos años, ántes todos murieron sin haber oido palabra de Dios), pero los españoles pudieran dél sacar mucho fructo. Y si muchos de los tales se les hobieran predicado, algun más fructo se hobiera hecho en ellos que se hizo, y más hobiera sido Dios cognoscido y adorado, y mucho ménos ofendido. Finalmente, habiendo dado parte al Almirante de lo que habia que dalle, y negociado en breves dias, se tornó á esta ciudad, dejando á todos los que lo habian visto y oido presos de su amor y devocion. Luégo, en los primeros navíos, segun creo, vino el primer inventor desta hazaña, el padre fray Domingo de Mendoza, con una muy buena com-

pañía de muy buenos frailes; todos los que entónces venian eran religiosos señalados, porque á sabiendas y voluntariamente se ofrecian á venir, teniendo por cierto que habian de padecer acá sumos trabajos, y que no habian de comer pan ni beber vino, ni ver carne, ni andar los caminos cabalgando, ni vestir lienzo ni paño, ni dormir en colchones de lana, sino con los manjares y rigor de la Órden habian de pasar, y áun aquello muchas veces les habia de faltar; y con este presupuesto se movian con gran celo y deseo de padecello por Dios, con júbilo y alegría, y por ésto no venian sino religiosos muy aventajados. Dijose, que cuando este padre fray Domingo de Mendoza llegó, con su religiosa compañía, en la isla de la Gomera, que es una de las de Canaria, hobo allí una mujer endemoniada, y rogado que la visitase y conjurase, hízolo de grado; y hechos los conjuros y forzando al espíritu inmundo que de allí saliese, trabadas pláticas, preguntóle y forzóle que le dijese de dónde venia; respondió el demonio que venia de las Indias; dijo entónces el padre: «¡Ah, don traidor, que ya no os cale parar allá, pues la fé católica se lleva, y va en ellas á predicarse, donde habeis recibido gran daño, y ser dellas desterrado.» Respondió ol demonio: «Bien está, que algun daño me han hecho y me hacen, pero por eso bien que no se sabrá el secreto en estos cien años.» Esto se publicó que allí pasó, no me acuerdo quién me lo dijo, y por mi descuido no lo supe del mismo padre fray Domingo, ó del padre fray Pedro de Córdoba, y de otros muchos religiosos lo pudiera bien saber y averiguar, porque tuve harto tiempo para ello. Si dijo verdad el demonio, como la puede decir, cumpliendo la voluntad de Dios, el tiempo lo declarará desque pasen cuarenta años, contando los ciento, desde que estas Indias se descubrieron; y, por ventura, el secreto es la claridad del engaño y ceguedad que hay cerca de las injusticias é impiedades que estas gentes de nosotros han recibido, no teniéndose por pecados, que ha comprendido á todos los estados de España. En fin, yo soy cierto que el tiempo, ó al ménos el dia del Juicio, se declarará. Llegado, pues, el padre fray Domingo de Mendoza

á este pueblo y ciudad con su compañía, holgáronse inestimablemente el padre fray Pedro de Córdoba y los que con él estaban, y como eran ya algun número, y creo que pasaban de 12 ó 15, acordaron de consentimiento de todos, con toda buena voluntad, de añadir ciertas ordenaciones y reglas sobre las viejas constituciones de la Orden (que no hace poco quien las guarda), para vivir con más rigor. Por manera que, ocupados en guardar las nuevas y añididas reglas, estuviesen ciertos que las constituciones antiguas, que los Santos padres de la Orden ordenaron, estaban inviolablemente en su fuerza y vigor; y de una, entre otras, me acuerdo que determinaron, que no se pidiese limosna de pan, ni de vino, ni de aceite, cuando estuviesen sanos, pero si sin pedillo se lo enviasen que lo comiesen, haciendo gracias á Dios: para los enfermos podiase por la ciudad pedir. Y así les acaesció, dia de Pascua Florida, no tener de comer sino una cocina de berzas, sin aceite, guisada con sólo axí y sal. Vinieron muchos años guardando este rigor, al ménos todo el tiempo que el felice padre fray Pedro de Córdoba vivió, y pasaron grandes trabajos de penitencia, y florecia mucho la religion en obediencia y pobreza, y, cierto, la primitiva del tiempo de Sancto Domingo, aquí se renovó; y en tanto creció la fama de su santidad, que el rey de Portugal escribió al Rey ó á los Prelados de la Orden, que le enviasen de los frailes de Sancto Domingo destas Indias, ó para reformar á Portugal, ó para poblar de nuevo la Orden en la India ó en otra parte. Ordenaron que cada domingo y fiesta de guardar, despues de comer, predicase á los indios un religioso, como el siervo de Dios, fray Pedro de Córdoba, en la iglesia de la Vega habia principiado, y á mí, que esto escribo, me cupo algun tiempo este cuidado; y así era ordinario henchirse la iglesia, los domingos y las fiestas, de indios de los que en casa á los españoles servian, lo que nunca en los tiempos de ántes habian visto. En este mismo año, y en estos mismos dias que el padre fray Pedro de Córdoba fué á la Vega, habia cantado misa nueva un clérigo llamado Bartolomé de las Casas, natural de Sevilla, de los antiguos de esta isla, la cual

fué la primera que se cantó nueva en todas estas Indias; y por ser la primera, fué muy celebrada y festejada del Almirante y de todos los que se hallaron en la ciudad de la Vega, que fueron gran parte de los vecinos desta isla, porque fué tiempo de fundicion, á la cual, por traer cada uno el oro que habia, con los indios que tenía, á fundirlo, ayuntábanse muchos, como cuando se llegan las gentes á los lugares donde hay ferias, para sus pagamentos, en Castilla; y porque no habia moneda de oro alguna, hicieron ciertas piezas de oro, como castellanos y ducados contrahechos, que ofrecieron, de diversas hechuras, en la misma fundicion donde se fundia y pagaba el quinto al Rey, y otros hicieron arrieles para ofrecerle, segun que cada uno queria ó podia. Moneda de reales se usaba, y destos le ofrecieron muchos, y todo lo dió el misa-cantano al padrino, si no fueron algunas piezas de oro, por ser bien hechas. Tuvo una calidad notable esta primera misa nueva, que los clérigos que á ella se hallaron, no bendecian, conviene á saber, que no se bebió en toda ella una gota de vino, porque no se halló en toda la isla, por haber dias que no habian venido navíos de Castilla.

CAPÍTULO LV.

Dejando la Órden de Sancto Domingo en el santo y religioso estado que habemos contado, que fué una de las cosas pertenecientes á esta isla, tornemos sobre lo que sucedió en la isla de Sant Juan, despues de haber pasado á ella cristianos, y venida la gobernacion á Juan Ponce, de quien se dijo arriba. Llegado, pues, el poder del Rey para que Juan Ponce gobernase aquella isla, edificó un pueblo luégo de españoles, que llamó Caparra, no sé á qué propósito, nombre de indios, en la costa del Norte, las casas todas de paja; él para sí hizo una de tapias, que bastó para fortaleza, como quiera que los indios no tengan baluartes de hierro ni culebrinas, y la mayor fuérza que pueden poner para derrocar la casa hecha de tapias es á cabezadas; despues otra de piedra, todo á costa de los indios, y ellos todo lo trabajaban. Este pueblo asentaron una legua de la mar, dentro la tierra, frontero del puerto que llaman Rico, por ser toda aquella legua de un monte ó bosque de árboles, tan cerrado y tan lodoso, que bestias y hombres atollaban, cuando más enjuto estaba, hasta media pierna; por esta causa era ésto averiguado, que las mercaderías de harina y vino, de aceite y vinagre y ropa, y otras cosas que traian de Castilla, costaba más desde la lengua del agua llevarlas al pueblo, sólo aquella legua, que habian costado de Castilla traer hasta el puerto. Con toda esta costa y trabajos, que cargaban todos sobre los indios, estuvieron tan ciegos y ocupados en sacar oro, que no cayeron en diez ó doce años en salir de allí, é mudar el pueblo, hasta que ya se les acababan los indios, y convenia llegarse á la mar para suplir con el agua y barcos, por ella, lo que la sangre de los indios derramada faltaba, y así se pasaron donde agora el

pueblo ó ciudad está. Donde al presente está, es una isleta estéril, apartada de la misma isla grande por un estero que allí hace la mar, pero angosto, que con una puente de madera se pasa y trae todo lo que es menester de la isla, porque en ella tienen todas las labranzas y ganados, y se sirven de todo lo demas; hicieron otro pueblo cuasi al cabo de la isla, en un valle á la misma costa del Norte, donde agora está el que se dice Sant Germán, puesto que más arriba ó más abajo, y á aquel llamaron Guanica, por razon que hallaron allí ciertos rios de oro; de allí lo mudaron cuatro leguas la costa arriba, donde llaman el Aguada, porque sale allí un buen rio, de donde se toma para las naos buen agua, y pusiéronle por nombre Sotomayor; despues lo pasaron otra vez al mismo valle, poco más ó poco ménos, más dentro ó más fuera, y llamáronlo Sant Germán. Nunca hobo más de éstos dos pueblos en la isla de Sant Juan, puesto que algunos más se comenzaron, pero en breve fueron despoblados por ciertas causas; como, pues, los nuestros españoles, nunca en estas Indias pueblen ó hagan pueblos, para ellos cavar y arar, y Juan Ponce, que tenia la gobernacion, estuviese bien acostumbrado de las poblaciones desta isla, y á cuya costa los españoles solian poblar, llevó aquel camino que en aquesta isla él con los demas habia usado; éste fué, repartir los indios señalando á cada uno tantos, cada uno de los cuales tuvo cargo de que no se le pasase, en las minas, y en las ótras granjerías, el tiempo en balde; y así, todos los indios de aquella isla, estando pacíficos y en su libertad, y rescibiendo á los españoles como si fueran todos sus hermanos (yo me acuerdo que el año de 502, saltando nosotros en tierra, vinieron pacíficos, alegres, á vernos y nos trajeron de lo que tenian, como de su pan, y no me acuerdo si pescado), súbitamente se vieron hechos esclavos, y los señores de sus señoríos privados, y todos forzados á morir en los trabajos, sin esperanza que en algun tiempo habian de cesar. ¿Qué se debia esperar que los indios habian de hacer, mayormente habiendo tenido noticia que las gentes desta Española, por aquel camino se habian ya acabado? Por aquí

se verá la ceguedad tupida de los que, por escrito ó por palabra, llaman ingratos y malos á lo indios, porque matan á los españoles, durmiendo ó velando, juntos ó apartados y como quiera que puedan tomallos. ¿Qué obras han sido las que de los españoles han rescibido para que les deban ser agradecidos? ¿O habellos todos, donde quiera que han entrado, consumido, matando ó destruyendo, como quiera que lo puedan efectuar, no es usar de su natural defension que á los animales brutos, y á las mismas piedras insensibles es natural y lícito? Grande infelicidad y peligro es de todos aquellos que ésto no miran. Así que, viendo las gentes de la isla de Sant Juan, que llevaban el camino para ser consumptos como los de esta isla, acordaron de se defender, segun que podian, y concertaron que cada señor con su gente, para cierto tiempo, tuviese cargo de matar los españoles que pudiese haber por sus comarcas, en las minas ó en las otras sus granjerías, que andaban ya todos derramados, y en ellas bien ocupados. Mataron, por esta manera, bien 80 hombres, y luégo van 3 ó 4.000 indios, sobre el dicho pueblo, llamado Sotomayor, y, sin que fuesen sentidos, pusiéronle fuego, que era todo de casas de paja, y juntamente mataron algunos de los vecinos como estaban descuidados, los cuales, viéndose apretados y en gran peligro, pelearon varonilmente contra los indios, por manera que no les pudieron hacer más mal; pero hiciéronlos retraer y dejar el pueblo con todo el hato que en él tenian, quemado y lo no quemado, y fuéronse á juntar con Juan Ponce, por entónces su Gobernador, al pueblo llamado Caparra. Y porque D. Cristóbal de Sotomayor, tuvo por su repartimiento al Rey ó señor mayor de la tierra, llamado Agueíbana, no el que habia rescibido á Juan Ponce y á los españoles la primera vez, como en el capítulo 46 dijimos, sino un su hermano, que, despues de su muerte, en el señorío le sucedió, y á la sazon estaba en el pueblo de aquel señor que tenia él por siervo ó sirviente, acordólo allí matar. Dijeron que desta determinacion le avisó una hermana del mismo señor, que tenia el D. Cristóbal por manceba, pero que no lo creyó; y súpolo

tambien de otro español que tenia consigo, que sabia la lengua de los indios, y se desnudó en cueros, y pintó con las colores que los indios estaban pintados, y, cantando y haciendo bailes, fué donde cantaban la muerte de D. Cristóbal que habian de hacer, de manera que no lo cognoscieron, y le dijo como se tractaba de su muerte, y que aquella noche se podian huir, pero tampoco aprovechó, hasta que, finalmente, otro dia lo mataron con otros cuatro españoles. El Juan Ponce recogió y aparejó lo mejor que pudo la gente de españoles que por la isla quedaba, que eran pocos más de la mitad, porque todos los otros habian ya muerto los indios, y donde sabia que habia gente junta, iba á buscarlos y peleaba con ellos varonilmente, porque tuvo consigo hombres muy esforzados, y, en muchas batallas ó recuentros, hicieron en los indios grandes estragos; y así asolaron aquella isla, matando infinitos indios, los señores y súbditos que podian armas tomar. Despues de los cuales muertos, los demas sojuzgados, repartiéronlos entre sí, que es el fin de sus guerras que llaman conquistas, (y ésto llama Oviedo en su Historia pacificar, y todos los que se jactan de conquistadores), para los echar á las minas y ocuparlos en las otras granjerías y trabajos, donde al cabo los consumieron y acabaron, de la misma manera que los desta isla Española fueron estirpados. Quien principalmente hizo la guerra y ayudó más que otros, fué un perro que llamaban Becerrillo, que hacia en los indios estragos admirables, y cognoscia los indios de guerra y los que no lo eran, como si fuera una persona, y á éste tuvieron, los que asolaron aquella isla, por ángel de Dios. Y cosas, se dice, que hacia maravillosas, por lo cual temblaban los indios dél que fuese con 10 españoles, más que si fuesen 100 y no lo llevasen; por esta causa le daban parte y media, como á un ballestero, de lo que se tomaba, fuesen cosas de comer, ó de oro, ó de los indios que hacian esclavos, de las cuales partes gozaba su amo; finalmente, los indios, como á capital enemigo, lo trabajaban de matar, y así lo mataron de un flechazo. Una sola cosa, de las que de aquel perro dijeron, quiero aquí escribir. Siempre

acostumbraron en estas Indias los españoles, cuando traian perros, echarles indios de los que prendian, hombres y mujeres, ó por su pasatiempo y para más embravecer los perros, ó para mayor temor poner á los indios que los despedazasen; acordaron una vez echar una mujer vieja al dicho perro, y el Capitan dióle un papel viejo, diciéndole, lleva esta carta á unos cristianos, que estaban una legua de allí, para soltar luégo el perro desque la vieja saliese de entre la gente; la india toma su carta con alegría, creyendo que se podria por allí escapar de manos de los españoles. Ella salida, y llegando un rato desviada de la gente, sueltan el perro, ella como lo vido venir tan feroz á ella, sentóse en el suelo y comenzóle á hablar en su lengua: «Señor perro, yo voy á llevar esta carta á los cristianos, no me hagas mal, señor perro,» y estendíale la mano mostrándole la carta ó papel. Paróse el perro muy manso, y comenzóla de oler, y alza la pierna y orinóla, como lo suelen hacer los perros á la pared, y así no la hizo mal ninguno; los españoles, admirados dello, llaman al perro y átanlo, y á la triste vieja libertáronla por no ser más crueles que el perro. Desde algunos dias, el Almirante, dando quejas desde acá, que contra sus privilegios el Rey proveyera por Gobernador á Juan Ponce, habiendo aquella isla descubierto personalmente su padre, en el segundo viaje, y Juan Ceron y Miguel Diaz, que habia enviado presos Juan Ponce, estando y negociando allá, fué movido el Rey á dejar la eleccion de Teniente de aquella isla al Almirante, y dar licencia que se volviesen Juan Ceron y Miguel Diaz á sus oficios, por el Almirante, y á sus casas. Despues fué á la isla el Almirante, y por causas que le movieron quitó á Juan Ceron la gobernacion, y puso á un caballero que llamaron el Comendador Moscoso, que habia venido de Castilla con él. Pasados algunos dias, quitó aquel y puso á otro caballero, Cristóbal de Mendoza, y despues otros y otros; todos los cuales ayudaron á destruir aquellas gentes, por todos holgarse de sacar oro, y no carecer de la ceguedad que todos, hasta que los acabaron. Despues de muertos los naturales vecinos della, dejó Dios para

ejercicio y castigo de los españoles, reservados, las gentes de los caríbes de las islas de Guadalupe, y de la Dominica, y otras de por allí, que infestaron muchas veces aquella isla, haciendo saltos, mataron algunos españoles, y robaron y destruyeron algunas estancias ó haciendas, y llevaron captivos algunos; lo que no osaran venir á hacer, si la isla estuviera con sus habitadores en su prosperidad. Así dejó Dios ciertas naciones, por los pecados de los hijos de Israel, para que los inquietasen, turbasen, infestasen, robasen y castigasen, como parece por el libro de Josué y de los Jueces. Y pluguiese á Dios que, con aquellos daños y castigos, pagásemos solos los estragos, y calamidades, y destruyciones que habemos causado en aquella isla, y los pecados que por ello habemos cometido, dejados aparte los de las otras partes.

CAPÍTULO LVI.

Por aquellos mismos términos se destruyó y despobló la isla de Jamáica, por aquellos que fueron con Juan de Esquivel, y por él ir á la poblar, y ciertamente más verdad es que la fueron á despoblar; los cuales, como se comenzaron á servir de los indios con el imperio y rigor que siempre han acostumbrado, y á los indios se les hiciese tan nuevo y tan pesado, mayormente teniendo experiencia de quién los españoles eran y de sus obras, de cuando allí estuvo el Almirante viejo, viniendo del descubrimiento de Veragua, comenzáronse por los montes á absentar. Van tras ellos á montearlos, defendíanse y descalabraban algunos españoles, porque matar, pocos ó ninguno pudieron matar; y nunca oí que en Jamáica matasen los indios hombre, porque, en la verdad, era la gente de aquella isla muy más pacífica y mansa que otra, que casi eran como lo que habemos dicho de los lucayos. Y tanto anduvieron tras ellos con perros bravos, que los cazaban y desbarrigaban, que, muertos con extrañas crueldades, todos los principales y gente infinita que podia tomar arcos en las manos, subjetaron los demas. Repartiéronlos entre sí, ocupáronlos, no en las minas porque no las hallaron, ó era, como despues fué, el oro tan poco, que dellas no curaban, sino en sembrar las labranzas del pan caçabí y del grano maíz, y grandes algodonales, porque allí se da mejor y más el algodon que en otra parte, aunque en las más tierras destas Indias se da en abundancia, al ménos en las que están desta parte de la equinoccial. Y ésta del algodon fué la primera granjería que aquellos españoles en aquella isla tuvieron, porque hacian hacer á las gentes della, en especial á las mujeres, grandes telas de algodon, y camisas y hamacas, de que usábamos

por camas, y traíanlas á esta isla y á la de Cuba, y á la tierra firme, desque fueron españoles á ellas, y las vendian, de donde llevaban vino y harina de Castilla, y aceite, y vinagre, y ropa de lienzo y de paño, y otras cosas que de Castilla venian y ellos habian menester; y desta isla llevaban ganados y yeguas, de que allí se han bien multiplicado. Llevaban ó venian de tierra firme á les comprar caçabí, maíz é hamacas, y telas que compraban los marineros, para hacer velas, de los indios, y carabelas, que por estas islas y tierra firme andaban al tracto. En aquellos trabajos se hobieron tan cruel é inhumanamente con aquellas inocentes gentes, que en ninguna parte, hasta entónces, destas Indias se les habia, en crueldad y malos tractamientos, hecho ventaja; los hombres en el sembrar y poner las labranzas y algodonales y otras muchas maneras de trabajos; las mujeres en el hilar y tejer, preñadas y paridas, haciéndolas en ello tan importunamente trabajar, que un momento no las dejaba parar. No les daban de comer sino caçabí y ajes, que son raíces de que ya hemos hablado, y con los continos trabajos, enflaquecidos, morian. Fué regla general, que los indios de los repartimientos que daban para las granjerías del Rey, eran siempre los más cruelmente, por sus oficiales, afligidos y tractados, y así más aína que otros perecian en todas las partes destas Indias, y hoy lo son más opresos y más mal aventurados. Doctrina ninguna tuvieron, ni se les dió en Jamáica, ni más cuidado dello se tuvo que si fueran brutos animales, siendo de la gente más aparejada del mundo para ser cristianos. Por lo cual, murieron todos sin fe y sin Sacramentos, sino fueron algunos niños que se baptizaron, y sin baptismo perecieron hartos. Habrá hoy, de todos los vecinos que allí habia, que estaba como una piña de piñones, de gente toda poblada, obra de cien personas, y no se si llegan á tantos. Este fructo sale de la pacificacion que dice Oviedo á cada paso, y los que de conquistadores se jactan, que nuestros españoles en nuestras Indias hacen; y es de ver cómo los encarece y sublima Oviedo, como quien ha hecho grandes hazañas, y todos son caballeros

y gente noble, segun él, los que á hacer estas obras acá pasan. Cierto, fueron hazañas y tan grandes y tan señaladas, que despues que Dios crió á Adan, y permitió en el mundo pecados, otras tales ni tantas, ni con tan execrables, y creo que, inespiables ofensas de Dios, ni fueron jamás hechas, ni pudieron ser pensadas, ni áun soñadas. Pero temprano nos quejamos, vamos adelante.

CAPÍTULO LVII.

La órden de nuestra Historia requiere que tornemos á los dos Gobernadores primeros, que fueron á la tierra firme, conviene á saber, Alonso de Hojeda y Diego de Nicuesa, que, en el cap. 52, desta ciudad partidos dejamos; y, porque Alonso de Hojeda partió deste puerto primero, dél primero y de sus desastres será bien que digamos. Fué á echar sus anclas en cuatro ó cinco dias al puerto de Cartagena, donde la gente de aquella tierra estaba muy alborotada, y siempre aparejada para resistir á los españoles, por los grandes males que habian rescibido de los que fueron los años pasados, con título de rescatar, como fueron Cristóbal Guerra, y otros, segun en el libro I, cap. 172 dejamos relatado, y porque, como en el capítulo 19 deste libro II dijimos, las gentes de por allí habian por esta causa descalabrado y muerto algunos de los nuestros, porque tenian hierba ponzoñosa y brava, y hicieron relacion á los Reyes, que allí no querian rescibir los cristianos, ántes los mataban, callando los insultos, violencias y maldades que ellos en aquellos hacian, y no habia en la corte quien volviese por los que estaban en sus casas, y gente tan inquieta y mal mirada como hemos sido con ellos, por lo cual, dieron los Reyes licencia que pudiesen ir á aquella tierra y hacelles guerra á fuego y á sangre, y hacellos esclavos, con harta ceguedad y culpa de los que tenian en su Consejo, como allí probamos, debia el Alonso de Hojeda llevar esta misma licencia y allí determinó de usalla. Cuenta ésto, un Cristóbal de la Tovilla, en una historia que llamó *La Barbárica*, el cual anduvo por aquella tierra mucho tiempo, puesto que no entónces sino despues, muchos años; pero súpolo de los mismos que con el Hojeda fueron, ó de los que á

aquellos inmediatamente sucedieron, y dice así en el principio, cap. 1.°: «Aquí en Cartagena, echadas sus anclas, porque el Rey católico le mandaba (conviene á saber, á Hojeda), que hiciese guerra en aquella parte, por los muchos males que los indios della hacian á los que con ellos rescataban. Esto procuraban ellos, porque, como todo el tiempo que esta tierra firme estuvo sin poblarse de cristianos, las cuales ínsulas habitaban, venian cada dia á rescatar con los naturales della, dándoles por el rescate mucho oro que tenian, y gallinas, por cuentas y cuchillos y otras cosas semejantes de España, con que volvian á sus casas cargados de riqueza, y pasaban con descanso la vida. Mas despues que esta contratacion se fué adelgazando, y su codicia poco á poco extendiendo, debajo deste nombre rescate hacian armadas con que captivaban gran suma de indios, que en la Española y las demas ínsulas, sin más justo título, por esclavos vendian, por donde los indios, sentido el daño, de paz y de guerra mataban á cuantos se descuidaban; á cuya causa, el rey D. Hernando mandó que se les hiciese cruel guerra, siendo cierto que, si la verdad dello supiera, ni lo mandara ni lo permitiera.» Estas son palabras formales del dicho Tobilla, que no es chico testimonio para lo que, en el dicho cap. 19, dijimos, y lo que demás en este artículo dijéremos, porque siendo uno de los que en esta ceguedad estuvieron y murieron, y hablador y encarecedor, como Oviedo, de las dichas hazañas de los españoles, y abatidor de los tristes indios, que han sido y son tan injustamente agraviados, la misma verdad, con todo esto, le constriñe á que no la calle. Tornando pues al propósito, acordó allí Alonso de Hojeda de saltar en tierra y dar de súbito en un pueblo llamado Calamar, por haber de presto algunos indios, y enviarlos á esta isla á vender por esclavos, para pagar muchas deudas que acá dejaba. Juan de la Cosa, gran piloto, y que llevaba por Capitan general, acordándose de lo que, viniendo con el mismo Hojeda los años pasados á rescatar, cognoscieron de aquellos indios, ser valientes y tener hierba mortífera y demasiadamente ponzoñosa, prudentemente le dijo:

«Señor, paréceme que sería mejor que nos fuésemos á poblar dentro del golfo de Urabá, donde la gente no es tan feroz, ni tienen tan brava hierba, y aquella ganada, despues podriamos tornar á ganar ésta con más propósito»; pero Hojeda, que fué siempre demasiadamente animoso, confiando que nunca en millares de pendencias y peligros que en Castilla y en estas Indias se habia hallado, le sacó jamás hombre sangre, no curó de tomar su parecer, sino con cierta gente va sobre el pueblo al cuarto de alba, diciendo: «Santiago», acuchillando y matando y cautivando cuantos en él hallaba, y que huyendo no se escapaban; ocho indios que no fueron tan deligentes en huir, metiéronse en una de estas casas de paja, y de tal manera se defendieron, con las muchas y ponzoñosas flechas que tiraban, que ninguno de los españoles osaba llegárseles á la casa. El Hojeda dando voces reprendiólos, y dijo: «grande vergüenza es que vosotros, tales y tantos, no oseis allegaros á ocho desnudos que así burlan de vosotros.» Confuso de estas palabras uno de aquellos, que en aquella obra solícito andaba, con ímpetu grande arremetió por medio de infinitas flechas y entró por la puerta de la casa, pero al entrar dióle una por medio de los pechos, que luégo lo derrivó y dió el ánima. El Hojeda, de ésto más exacerbado, mandó poner fuego á la casa por dos partes, donde, con ella, en un credo fueron los ocho indios quemados vivos; tomó allí 60 personas captivas, y enviólas á los navíos, que las guardasen. Luégo acordó ir, con esta su vitoria, tras los que iban huyendo, en su alcance, y á un gran pueblo que de allí cuatro leguas distaba, llamado Turbaco; los vecinos dél, entendidas sus nuevas, de los que huyeron habian sido avisados. Alzaron todas sus mujeres y hijos y alhajas, y pusiéronlas en los montes á recaudo, y entrando en el pueblo, de madrugada, no hallaron persona que matasen ni captivasen; y como descuidados y no experimentados de que los indios eran hombres, y que la vejacion y la misma naturaleza les habia de enseñar, y así, menospreciándolos, y su misma cudicia y pecados cegándolos, desparecieronse por los montes, buscando cada uno qué robar. Los

indios, por sus espías, sintiéndolos derramados, salen de los montes y dan en ellos, con una grita que á los cielos llegaba, y con tanta espesura de flechas herboladas, que parecia escurecerse los aires; y como los españoles creyesen, con su descuido, que no habia quien los enojar osase, y ésta fuese avenida súbita, espantados, como si fueran venados cercados, no sabian donde guarecese ni huir, como atónitos; huyendo para una parte, daban en gente que los aguardaba, si para otra parte, caian en la que los acababa, y con unas mismas flechas emponzoñadas, que habian muerto á unos, que los indios de los cuerpos les sacaban, herian y mataban á otros, que vivos y en pié hallaban. Juan de la Cosa, con ciertos españoles que recogió consigo, hízose fuerte á la puerta de un cierto palenque, donde Hojeda con ciertos compañeros, defendiéndose, peleaba, hincándose de rodillas muchas veces para rescibir las flechas en la rodela, en la cual, como era chico de cuerpo, y con su ligereza y destreza, casi todo se escudaba; mas desque vido caidos todos los más de los suyos, y á Juan de la Cosa, con los que le ayudaban, muy al cabo, confiando de la ligereza grande que tenia (y fué admirable como en el primer libro dejamos declarado), sale por medio de los indios, corriendo, y áun huyendo, que parecia ir volando; metióse por los montes donde más oscuros los hallaba, encaminándose cuanto más le parecia hácia la mar, donde sus navíos estaban. Juan de la Cosa metióse en una choza que halló sin hierba descobijada, ó él, segun pudo, con algunos de los suyos la descobijaron porque no los quemasen, arrimado á la madera, y peleando hasta que ante sus ojos vido todos sus compañeros caidos muertos, y él que sentia en sí obrar la hierba de muchas saetadas que tenia por su cuerpo, dejóse caer de desmayado: vido cerca de sí uno de los suyos, que varonilmente peleaba, y que no lo habian derrocado, y díjole: «pues que Dios hasta agora os ha guardado, hermano, esforzaos y salvaos, y decid á Hojeda como me dejais al cabo.» Y éste sólo, creemos que de todos escapó, y Hojeda, que debian ser más de 100 los que en aqueste salto se hallaron; algunos dijeron que

fueron 70 los que allí murieron. Los de los navíos, como vian que de Hojeda, su Gobernador, y de su gente no sabian nada ni vian que alguno venia, ni á quien preguntar, sospechando no fuese acaecido algun desastre, van con los bateles por la costa arriba y abajo, á buscar si viesen alguno que viniese de allá, que les diese buenas nuevas ó malas; poniendo en ello mucha solicitud, llegaron á donde habia junto al agua de la mar unos manglares, que son unas arboledas inputribles, que siempre nacen y crecen y permanecen en el agua de la mar, con grandes raíces, unas con otras asidas y enmarañadas; allí metido y escondido hallan á Hojeda con su espada en la mano, y la rodela en las espaldas, y en ella sobre trescientas señales de flechazos. Estaba casi transido y descaecido de hambre, que no podia echar de sí el habla, pero hicieron fuego y escarentáronle y diéronle á comer de lo que llevaban, y así volvió á tener aliento y á esforzarse; y como en esta tristeza y dolor estuviesen, oyéndole contar su desventurado alcance y trabajo, vieron asomar el armada de Nicuesa, de que no le sucedió poco dolor y angustia, temiendo que Nicuesa quisiese de él vengarse por los desafíos y pendencias que, pocos dias y áun no muy muchas horas ántes, en esta ciudad entre ambos habian pasado, por lo cual mandó que todos se fuesen á los navíos, y le dejasen sólo, no diciendo dél nada en tanto que Nicuesa en el puerto tardase.

CAPÍTULO LVIII.

Salieron los bateles de la armada de Hojeda á rescibir á Nicuesa, que en el puerto mismo de Cartagena con la suya entraba, y con gran dolor y tristeza le dijeron, como habia tantos dias que Hojeda y Juan de la Cosa salieron en tierra con tanta gente, y habian destruido el pueblo de Calamar, y presos tantos esclavos, y entrado la tierra dentro en el alcance, y no habia ninguna persona; que tenian vehemente sospecha ser por mal dellos y de todos los que consigo llevaba, pero que, por hacer lo que debian, determinaban de irlo á buscar y traerlo si lo hallasen, si les aseguraba, como caballero, de no mirar en tan gran necesidad á cosa de las entre ambos pasadas. Diego de Nicuesa, que era hijodalgo, se enojó de oirles aquellas palabras, y díjoles que fuesen luégo á buscallo, y que si fuese vivo lo trujesen, al cual no solamente no entendia enojalle, pero que les prometia como quien era de le ayudar en todas sus necesidades, como si fuese su hermano. Trujéronlo, pues, y lo primero que hizo Nicuesa, segun es de creer, fué abrazarlo diciéndole: «Mucha diferencia debe haber en las obras que los hombres hijosdalgo deben hacerse, cuando ven á los que en algun tiempo quisieron mal de ayuda necesitados, de las que cuando riñen hicieran, teniendo facultad de vengarse, porque allende ser bajeza y vileza de ánimo, y degenerar de la bondad de sus pasados, crueldad sería, y de hombres no razonables, añadir afliccion al que las aflicciones hán en angustias postrado. Por ende, señor Hojeda, puesto que en la Española hayamos habido palabras, y allí el uno al otro amordazado, ahora es tiempo del todo olvidallas, y así, haced cuenta que no ha pasado cosa entre nosotros que nos apartare de ser hermanos, y guialdo vos como man-

dardes, que yo con mi gente os seguiré hasta que Juan de la Cosa, y los que con él murieron, sean vengados, sin pretender más de solamente ayudaros.» Hojeda fué muy consolado y le hizo muchas gracias, reagradeciéndole tan grande obra de bondad y socorro, estimándolo cuanto era posible á hombre que en estado de tanta adversidad estaba; y cabalgaron ambos en sendos caballos, y tomados 400 hombres, á los cuales por pregon público mandaron, so pena de muerte, que ninguno indio á vida tomase, partiéronse de noche al pueblo de Turbaco, y llegando cerca partiéronse en dos partes. Hay por allí unos papagayos grandes, colorados, que llaman guacamayas, que dan muchos gritos y hacen grandes alharacas, éstos, en sintiendo la gente, comenzáronlos á dar; los indios entendieron lo que era, y como pensaron que ya los españoles eran acabados, descuidáronse, y del grande miedo que tuvieron, de súbito, saliéronse de sus casas huyendo, dellos con armas y dellos sin ellas, y no sabiendo por donde andaban, daban en el golpe de los españoles que los desbarrigaban; huian de aquestos, y daban en los otros de la otra parte que los despedazaban. Tórnanse á meter en las casas, y allí los españoles, poniendo fuego, vivos los quemaban. Con el horror y tormenta del fuego, las mujeres, con sus criaturas en los brazos, se salian de las casas, pero luégo que vieron los caballos, los que nunca jamás habian visto, se tornaban á las casas que ardian, huyendo más de aquellos animales, que no los tragasen, que de las vivas llamas. Hicieron los españoles allí increible matanza, no perdonando mujeres, ni niños, chicos ni grandes. Dánse luégo á robar: díjose que á Nicuesa, ó á él y á los suyos, cupieron 7.000 castellanos. Andando por diversos lugares, buscando qué robar, toparon con el cuerpo de Juan de la Cosa, que estaba reatado á un árbol, como un erizo asaetado; y porque de la hierba ponzoñosa debia estar hinchado y disforme, y con algunas espantosas fealdades, cayó tanto miedo en los españoles, que no hobo hombre que aquella noche allí osase quedar. Vueltos al puerto, Hojeda y Nicuesa confederados, Hojeda se despidió de Nicuesa y mandó

alzar sus velas para el golfo de Urabá, que era el fin de su jornada, donde gozar de los bienes ajenos pensaba. Será bien aquí considerar, porque por las cosas no pasemos como pasan los animales, ¿qué injuria hicieron los vecinos del pueblo de Calamar á Hojeda y á Juan de la Cosa, y á los que consigo llevaron? ¿qué haciendas les usurparon? ¿qué padres ó parientes les mataron? ¿qué testimonios les levantaron, ó qué culp[illegible] los cometieron, estando en sus tierras y cas[illegible]m, ¿fué alguna culpa, los del pueblo de Tu[illegible]an de la Cosa y á los demas, yendo á hacer e[illegible]bian hecho los españoles á los del pueblo d[illegible]era culpa vengable que lo hicieran, solame[illegible] vengar la matanza que los nuestros hicieron [illegible]nocentes de Calamar? ¿Hobiera gente ó na[illegible]mundo, razonable, que por autoridad de la ley y razon natural, que no hiciera otro tanto? Todas las Naciones del mundo son hombres, y de cada uno dellos es una no más la definicion, todos tienen entendimiento y voluntad, todos tienen cinco sentidos exteriores y sus cuatro interiores, y se mueven por los objetos dellos, todos se holgan con el bien y sienten placer con lo sabroso y alegre, y todos desechan y aborrecen el mal, y se alteran con lo desabrido y les hace daño, etc. Todo esto dice Tulio en el libro I, *De legibus*: *Nemo est omnino qui non oderit omnes. ¿Quis autem natio, non comitatem non benignitatem non gratum animum et beneficii memoriam diligit? ¿Quis superbos, quis malificos, quis crudelis, quis ingratos non aspernatur, non odit?* ¿Qué nacion hay que no ame y lee la mansedumbre, la benignidad, el agradecimiento y el bien hacer? ¿Quién no aborrece ó la parecen mal los soberbios, los crueles hombres y malos? Todo esto es de Tulio. Item más, ¿Si mereció Diego de Nicuesa premio, ante Dios, en ayudar á Hojeda con su gente para ir á vengar la muerte de Juan de la Cosa y á su muerta compañía, y si tuvo algun título justo y derecho natural que á ejercer aquella venganza le obligase ó excusase, ó si fué la paz y amistad de ambos, la del rey Herodes y del

injusto juez Pilatos? Pregunto tambien, si fué buena preparacion la que hizo Hojeda, y tambien allí Nicuesa, para despues predicar la ley de Jesucristo, evangélica, justa, sin mácula, mansa, pacífica y quieta, como algunos pecadores sábios del mundo y segun el mundo, por sus escriptos y palabras decir osan y enseñan. Tanto derecho adquirieron los vecinos de aquella tierra, solamente por aqueste hecho que hicieron Hojeda y Nicuesa (que fueron los primeros que de toda la tierra firme hasta entónces descubierta, de propósito saltaron en tierra con ejército á robar, y matar y captivar los vecinos della), que desde entónces, hasta el dia del juicio, cobraron derecho de hacer contra todo español justísima guerra, adquirieron razonable impedimento y causa probable de, por muchos años, no rescibir la fe de Jesucristo, en tanto que creyeran que la profesaban y guardaban aquellos. Infelices, cierto, en ésto fueron, y bien lo probó Dios por el fin que todos hicieron.

CAPÍTULO LIX.

Salido Hojeda con sus navíos del puerto de Cartagena para su golfo de Urabá, por vientos que tuvo contrarios paró en una isleta que está de Cartagena, la costa abajo, 35 leguas, que se llamó isla Fuerte; y allí, para enmendar el avieso de lo que habia en Cartagena hecho, y porque Dios le ayudase para lo de adelante, captivó la gente que pudo, y que no pudieron huir, é robó algun oro que tenian, con todo lo demas que hallaron que les podia aprovechar. De allí entró en el golfo de Urabá, y por él buscó el rio del Darien, que entre los indios era muy celebrado de riqueza de oro y de gente belicosa, pero no lo hallando, buscó por allí cierto lugar y desembarcó la gente, y sobre unos cerros asentó un pueblo, al cual llamó la villa de Sant Sebastian, tomándolo por abogado contra las flechas con hierba mortífera, que por allí se tiraban y tiraron hartas. Pero como Dios ni sus Sanctos no suelen dar ayuda á las injusticias é iniquidades, como eran en las que éstos andaban, Sant Sebastian no curaba ni curó de guardallos, ni al mismo Hojeda, como se verá; y ésta fué la segunda villa ó pueblo de españoles, que en toda la gran tierra firme se pobló (la primera, fué la que el Almirante viejo, que estas Indias descubrió, comenzó á poblar en Veragua, como en el cap. 26 queda declarado), el cual, aunque no se poblara, no se ofendiera Dios, ántes infinitos pecados se excusaran. Andando por allí buscando asiento para edificar su pueblo, salió de un rio un grande cocodrilo, que por error llaman lagarto, y tomó con la boca de la pierna de una yegua que halló cercana, y llevósela arrastrando al agua, y, allí ahogada, tuvo buena pascua. Viéndose Hojeda con tan poca gente para sustentar la negra villa de Sant Sebastian, y con miedo de la

gente que él iba á inquietar, robar y captivar, despachó el un navío de los que trujo á esta isla, con el oro que habia robado y los indios captivado, para vendellos por esclavos, para que le trujesen gente á fama de robar, y armas y otras cosas necesarias; todo ésto se hacia en principio del año de 510. Hizo en la villa de Sant Sebastian, que toda era de chozas ó casas de paja, una fortaleza de madera muy gruesa, que, para contra indios, si los españoles están sobre aviso, con poca resistencia que hagan, mayormente si fuese cubierta de teja ó de tablas de palma, que cuasi se hallan hechas, con no más de cortallas con una hacha, suele ser como contra franceses Salsas; y como el principal y final cuidado, y al que todos los otros cuidados se enderezan, de los que vienen de España á estas partes, y entónces tan copiosamente se tractaba, sea hoy y fuese entónces escudriñar donde habia más oro, supo Hojeda, de ciertos indios que habia captivado, que cerca de allí estaba un Rey, señor de mucha gente, llamado Tirufi, el cual tenia mucho oro. Acordó de ir allá y no perder tan buen lance, y dejando la gente que le pareció, para guarda del pueblo y fortaleza, llevó consigo los demas; y porque ya era extendida la fama por todas las tierras, de muchas leguas adentro, de las obras de los cristianos, y cuáles paraban las gentes inocentes que estaban quietas en sus casas, sabiendo que venian, saliéronles á rescibir despidiendo de sí, como si fuera lluvia, tantas venenosas flechas; de las cuales, muchos de los de Hojeda heridos, y que luégo rabiando morian, y ninguno dañificado de los indios, acuerdan todos, y más diligentemente Hojeda, de volver las espaldas, y corriendo y áun huyendo irse al refugio de su fortaleza. Desde á pocos dias, comenzóles á faltar la comida que Juan de la Cosa trujo de Castilla, y algun caçabí que cogieron desta isla, y, por no esperar que del todo se les acabase, acordó Hojeda de hacer saltos y entradas por la tierra, para buscar y traer comida, tomándola por fuerza á los indios; y si oro hallasen de camino, de creer es que no le desecharian. Llegaron á cierto pueblo y pueblos, saliánlos luégo al camino los indios á rescibir, y con sus armas

acostumbradas hirieron y mataron algunos de los españoles, y por no perdellos todos, y á su persona poner en peligro, dió la vuelta con los suyos, huyendo, á su fuerza, siguiéndolos hasta encerrallos dentro los indios. Llegados á su villa y fortaleza, tenian harto, los que en ella quedaron, que hacer en enterrar los que morian, y curar los que no venian tan mal tratados, y pocos [illegible] hierba venian heridos, escapaban. Desde á p[illegible]nsele todos los mantenimientos, y no osaban [illegible]a un paso, á buscallos á los pueblos de los in[illegible]ierba de las flechas estaban escarmentados; [illegible]taban sin remedio de comida, que los sus[illegible]n hierbas y raices, áun sin cognoscer della[illegible] ó mataderas y malas, las cuales les corren[illegible]es, que incurrieron en grandes enfermedad[illegible]un muchos; y estando uno por centinela ó guardia, de noche velando, se le salió el alma, y otros tendidos en el suelo, sin otro dolor alguno, más de pura hambre, espiraban: no tenian con que menor dolor y angustia les diese que la muerte, porque con ella tenian estima que descansaban. Estando, pues, padeciendo, más que viviendo, esta infelice vida, quiso Dios, sacando de los males de otros algun consuelo, no desamparalles; fué desta manera, que un vecino de la villa de Yaquimo, esta isla abajo, llamado Bernardino de Talavera, que tenia muy muchas deudas, como otros muchos en esta isla hobo (como arriba hemos dicho, que, con cuantos indios en las minas metaban, nunca Dios les hacia merced ni medraban); por huir de las cárceles, acordó de se salir huyendo desta isla, y porque no habia donde, sino á una de las dos gobernaciones de que vamos hablando, y, por ventura, se habia con Hojeda concertado, ó por las nuevas que habian dado los que Hojeda envió en el navío por bastimentos, de que ya Hojeda quedaba en tierra rica poblado, concertóse con otros tramposos y adeudados, que habia hartos, y otros tambien que por sus delitos andaban, por ventura, abscontados, de hurtar un navío que estaba en el puerto de la punta del Tiburon, dos

leguas del pueblo ó villa de Salvatierra de la Çabana, al cabo occidental desta isla, que era de unos ginoveses que cargaban de pan cacabí é de tocinos, para traer á esta isla é llevar á otras partes; el cual así lo hizo con 70 hombres que á ello le ayudaron, los cuales asomaron un dia donde Hojeda y los suyos perecian de hambre. Fué no decible ni estimable el gozo y consuelo que rescibieron sus ánimas, como si de muerte á vida resucitaran. Sacaron los bastimentos que traia el navío, de pan y de carne, los cuales pagó Hojeda, en oro ó en esclavos, á la persona que allí debia venir, que del navío tenia cargo; y, segun la fama, que Hojeda tenia de mal partidor, porque dicen que decia que temia, muchos años habia, de morir de hambre, debió de partillo mal segun la hambre que todos padecian. Comenzaron á murmurar los que ménos parte habian, contra Hojeda, y á tratar de se salir de la tierra, y venir en los bergantines ó en el navío recien venido; Hojeda complia con ellos, dándoles esperanza de la venida del bachiller Anciso, que cada dia esperaban. En este tiempo no dejaban los indios de venir á darles rebates, y cada dia dellos descalabraban; y como cognoscian ya la ligereza de Hojeda, que el primero que salia contra ellos era él y los alcanzaba, y que jamás flecha le acertaba, acordaron de armarle una celada para lo herir é matar. Vinieron cuatro flecheros con sus flechas bien herboladas, y pusiéronse tras ciertas matas, y ordenaron que otros diesen grita é hiciesen rebato á la otra parte; lo cual, puesto en obra, como lo habian concertado, dada la grita en la parte contraria, sale Hojeda el primero de la fortaleza como volando, y llegando frontero de los cuatro, que estaban en celada, desarman sus arcos, y el uno dale por el muslo y pásaselo de parte á parte; vuélvese Hojeda muy atribulado, esperando cada hora morir rabiando, porque nunca, hasta entónces, hombre le habia sacado sangre, habiéndose visto en millares, como ya se ha dicho, de ruidos, en Castilla y en estas partes. Creyó aquella era la que le bastaba; y con este temor mandó luégo que unas planchas de hierro en el fuego las blanqueasen, y, ellas blancas, mandó

á un cirujano que se las pusiese en el muslo herido, ambas, el cirujano rehusó, diciendo que lo mataria con aquel fuego; amenazóle Hojeda haciendo voto solemne á Dios, que si no se las ponia que lo mandaria ahorcar. Esto hacia Hojeda, porque la hierba de las flechas, ser ponzoñosa de frio excesivo, es averiguado. El cirujano, pues, por no ser ahorcado, aplicóle las planchas de hierro blanqueadas, la una á la una parte del muslo, y la otra á la otra, con ciertas tenazas, de tal manera que no sólo le abrasó el muslo y la pierna, y sobrepujó á la maldad de la ponzoña de la hierba, y la echó fuera, pero todo el cuerpo le penetró el fuego en tanto grado, que fué necesario gastar una pipa de vinagre, mojando sábanas y envolviéndole todo el cuerpo en ellas; y así se tornó á templar el exceso que habia hecho el fuego en todo el cuerpo. Esto sufrió Hojeda voluntariamente, sin que lo atasen ni lo tuviesen; argumento grande de su grande ánimo y señalado esfuerzo. Sanó desta manera, consumiendo la ponzoña fria de la hierba con el vivo fuego.

CAPÍTULO LX.

Comidos tambien los bastimentos que trujo el navío que hurtó Bernardino de Talavera, tornaron á hambrèar y verse en el estrecho de hambre y miseria que ántes tuvieron, y como se morian cada dia de hambre, y el bachiller Anciso, con el socorro que esperaban, no venia, daban voces contra Hojeda, diciendo los sacase de allí, pues todos perecian, y de secreto murmuraban y trataban de hurtar los bergantines y venirse á esta isla, y otras cosas que como aborridos y desesperados decian y hacian. Visto por Hojeda su inquietud y miseria, determinó decilles y poner por obra, que pues Anciso no venia, que él mismo determinaba de venir á esta isla en la nao que habia llevado Bernardino de Talavera, y llevalles mantenimiento y todo socorro, y que no tomaba de término, para tornar á vellos ó para les enviar remedio, más de cicuenta dias, los cuales pasados, sino hobiese venido ó enviado, les daba licencia para que despoblasen el pueblo y se viniesen á esta isla en los bergantines, ó hiciesen de sí lo que quisiesen; plugo á todos su determinacion y salida de la tierra, para venir á esta isla, esperando que más presto serian socorridos. Dejóles por su teniente é capitan á Francisco Pizarro, que era uno dellos, y el que despues fué Marqués en el Perú, hasta que Anciso viniese, que ya tenia elegido por su Alcalde mayor; los 70 hombres ó la mayor parte dellos que habian venido con el Bernardino de Talavera, viendo la miseria y peligros de las vidas que los de Hojeda pasaban, no quisieron quedar en la tierra, sino volverse á esta isla, escogiendo por menor mal lo que aquí les sucediese, que el que allí, quedando, tenian por cierto que padecerian. Embarcóse, pues, Hojeda con el Bernardino de Talavera y con los demas en aquel

hurtado navío, y no pudiendo tomar esta isla, fueron á dar á la de Cuba, y creo que á la provincia y puerto de Xaguá, de que arriba en el cap. 41, algunas cosas dijimos, donde áun no habian pasado á poblar españoles; en la cual, saltando en tierra y desmamparando el navío, diéronse á andar por la isla, camino del Oriente, para se acercar más á ésta. Acaeció que ó en el navío, por el camino, ó ántes que se embarcasen, ó despues de salidos á tierra en Cuba, ó sobre quién habia de capitanear, ó por otras causas, que yo no curé de saber cuando pudiera saberlas, revolviéronse Hojeda y Bernardino de Talavera, ó quizá que venian en el navío alguno de los súbditos del mismo Hojeda, por vengarse de algunos agravios que estimasen haber dél rescibido; finalmente, hechos todos á una con el Talavera, prendieron al Hojeda, y preso lo llevaban cuando iban por Cuba, camino, salvo que iba suelto porque tuvieron muchas bregas y recuentros con los indios, y valia más Hojeda en la guerra que la mitad de todos ellos; y como era tan valeroso en fuerzas y ligereza y esfuerzo, trayéndolo preso los deshonraba á todos, y los desafiaba, diciendo: «bellacos traidores, apartaos ahí, de dos en dos, y me mataré con todos vosotros.» Pero ninguno habia que le osase hablar ni llegarse á él; y porque como muchos indios, de los vecinos de aquella isla de Cuba, eran naturales desta isla, y se habian huido della por la destruccion y muerte que los españoles hacian y causaban á las gentes de ésta, y cognoscian bien sus obras por experiencia, item, las matanzas y despoblaciones que hacian en las gentes inocentes de las islas de los Lucayos, cuando los vieron tantos juntos, creyendo y temiendo que venian á les hacer otro tanto, saliánles al camino á resistillos que no entrasen en sus pueblos, y, si pudieran, tambien matallos, aunque eran tan pocas y tan débiles sus armas, que no tenian sino unos simples arcos, y ellos gente pacífica y no osada á reñir con nadie, que todos juntos aunque eran muchos les pudieran hacer como les hicieron poco daño; pero porque los españoles venian flacos, y con gran trabajo, por no pelear con los indios huian de los pueblos, llegándose siem-

pre á la costa de la mar, y habiendo andado más de 100 leguas, hallaron junto á la mar una ciénaga que les llegaba á la rodilla y poco más, y pensando que presto se acababa, proseguian su camino adelante; andados dos ó tres dias, íbase ahondando la ciénaga, y, esperando que no podria durar mucho más y por no tornar á andar lo que quedaba atras, como habia sido muy trabajoso, todavía andaban más, la ciénaga crescia más, así en la hondura como en alejarse. Desta manera anduvieron ocho y diez dias por ella, con esperanza de que se acabaria, y con temor de andar lo que dejaban atras andado, habiendo padecido incomparable trabajo de sed y hambre, siempre á la cinta el lodo y el agua, noches y dias, y para dormir subíanse sobre las raíces de los árboles mangles y allí dormian algun sueño, harto inquieto, triste y amargo. La comida era el caçabí y algun bocado de queso, si alguno lo alcanzó, y axí, que es la pimienta de los indios, y algunas ráíces de ajes ó batatas, como zanahorias ó turmas de tierra, crudas, que era lo que cada uno llevaba sobre sus cuestas en su mochila ó talega, y bebian del agua salobre ó salada. Anduvieron más adelante, con la dicha esperanza de que se acabaria camino tan mortal, y tanto más la ciénaga se les ahondaba cuanto se dilataba más. Llegaban muchas veces á lugares, por ella, en los cuales les llegaba el cieno y agua hedionda á los sobacos, y otras que les subia sobre las cabezas, y otras más alto, donde se ahogaban los que no sabian nadar. Mojábaseles la comida como las talegas andaban nadando, y el caçabí, mojado, es luégo perdido, que de ningun provecho puede ayudar, como lo podian ser obleas en un charco echadas. Traia Hojeda en su talega, con la comidilla, una imágen de Nuestra Señora, muy devota, y maravillosamente pintada, de Flandes, que el obispo D. Juan de Fonseca, como lo queria mucho, le habia donado, con la cual Hojeda tenia gran devocion, porque siempre fué devoto servidor de la Madre de Dios; en hallando que hallaba algunas raíces de los dichos árboles mangles, que suelen estar sobre el agua levantadas, parábanse sobre ellas un rato á descansar, los que por allí se hallaban,

porque no todos venian juntos, sino unos que no tenian tantas fuerzas ni tanto ánimo, quedábanse atras, y otros desmamparados, y otros más adelante; sacaba Hojeda su imágen de su talega y poníala en el árbol, y allí la adoraba y exhortaba á que los demas la adorasen, suplicando á Nuestra Señora los quisiese remediar; y ésto hacia cada dia y muchas veces cada y cuando hallaba oportunidad. Y porque les era imposible tornar atras, por no reandar lo que con tantas angustias y daños habian andado, ya no pensaban en volver hácia atras, sino en morir todos allí ahogados, ó de hambre y sed, como ya muchos muertos quedaban, con sola la esperanza de que la ciénaga se habia de acabar. Duróles la ciénaga 30 leguas, y anduvieron por ella treinta dias con los trabajos y miseria que dichos se están; murieron de hambre, y sed y ahogados, creo que de todos ellos, que eran 70, la mitad. Cierto, que, aunque los trabajos que en estas Indias los españoles han querido pasar, por buscar riquezas, han sido los más duros y ásperos que hombres en el mundo nunca pasaron, éstos que aquí Hojeda y los que con él venian padecieron, fueron de los más grandes. Plugo á Dios que llegaron algunos, los más recios y ligeros, y que más pudieron sufrir calamidad tan grande, hasta al cabo, y hallaron un camino seguido, por el cual se dieron á andar, y á obra de una legua llegaron á un pueblo de indios llamado Cueyba, la *y* letra luénga, y llegados, cayeron como muertos de flacos. Los indios de vellos quedaron espantados; dijéronles como atras quedaban los demas en aquel doloroso trabajo, ó por señas, ó porque allí venian algunos que de la lengua desta isla, que con la de aquella era toda una, sabian algunos vocablos. Hallaron tanta piedad y compasivo acogimiento en los indios, que no lo hallaran alguno dellos mejor en casa de sus padres; á los que allí llegaron diéronles luégo de comer de todo lo que tenian, que no era en poca abundancia, porque la isla de Cuba en gran manera era de mantenimientos abundante, como, placiendo á Dios, se dirá. Laváronlos, limpiáronlos, recreáronlos. El señor del pueblo envió luégo mucha gente, con

comida para los otros que en la miseria y tristeza quedaban, mandándoles que los ayudasen á salír, y los recreasen y alegrasen, y los que no pudiesen venir los trujesen á cuestas, y entrasen por la ciénaga y buscasen los que faltaban. Hiciéronlo los indios tan bien y mejor que les fué mandado, porque cuando no son exacerbados y maltratados de nosotros ántes, siempre así lo hacen. Traidos y llegados todos los que escaparon, fueron allí servidos muchos dias, mantenidos, recreados y consolados, como si los indios estimaran que fueran ángeles, y es cierto, que si 1.000 ó 10.000 fueran los españoles, si los indios quisieran matallos, segun venian, uno ni ninguno dellos no quedara; y porque Hojeda, con la devocion que á Nuestra Señora tenia, se habia mucho á su misericordia encomendado, y hecho voto que saliendo salvo al primer pueblo, dejaría en él su imágen, dióla al señor del pueblo, é hízole hacer una ermita ó oratorio con su altar, donde la puso, dando alguna noticia de las cosas de Dios á los indios, segun que él pudo hablarles, diciéndoles que aquella imágen significaba á la Madre de Dios, que estaba en el cielo, Dios y Señor del mundo, llamada Sancta María, de los hombres muy abogada. Fué admirable la devocion y reverencia que á la imágen tuvieron desde adelante, y cuán ornada tenian la iglesia de paños hechos de algodon, cuán barrida y regada; hiciéronle coplas en su lengua, que en sus bailes y regocijos que llamaban areítos, la *i* letra luenga, cantaban, y al son de las voces bailaban. Yo llegué, algunos dias despues de este desastre de Hojeda y su compaña, y vide la imágen puesta en el altar, y la iglesia ó oratorio, de la manera dicha, compuesta y adornada. Y cuando habláremos, si á Dios pluguiere, de las cosas de aquella isla, en el libro III, contaré otras cosas cerca de la devocion que los indios tenian con esta imágen, no dignas de ser calladas.

CAPÍTULO LXI.

Estuvieron en aquel pueblo los españoles todo lo que les plugo y quisieron estar, sirviéndoles los indios como si fueran padres y hermanos; y, despues de sanos y hartos y recreados, dadas las gracias al Señor y á los demas, y con muchos indios cargados de comida y de sus hatillos, que el Cacique ó señor les dió, que los guiasen y acompañasen hasta ponellos en otros pueblos, pasado un despobladillo que por allí hay, por ser tierra muy baja, que creíamos, los que despues por allí pasamos, que otro tiempo debia ser aquello mar, finalmente, llegaron á la provincia y pueblo llamado Macáca, la media sílaba luenga; allí los rescibieron muy bien los indios, y hospedaron, como los indios universalmente lo suelen hacer donde no han sido primero agraviados. Los españoles, como se vian aislados, y no remedio para salir de aquella para esta isla, y redujesen á la memoria estar españoles en la de Jamáica, la cual distaba de donde habian llegado obra de 20 leguas, tractaron entre sí de quién se atreveria pasar en una canoa ó barquillo de indios, á dar nuevas en Jamáica dellos, y del estado en que estaban y habian venido. Ofrecióse luégo un Pedro de Ordás, diciendo que él iria, (no me acuerdo si fué solo él ó le acompañó alguno de los otros), rogaron al Cacique ó señor del pueblo que les diese una canoa esquifada ó proveida de indios, para que pasasen á Jamáica; hízolo de muy buena voluntad, y proveyóles de comida con todo lo necesario, cuanto fué posible. Partiéronse y llegaron á la isla, y dieron noticia á Juan de Esquivel, Teniente, que el Almirante habia enviado allí, pocos dias habia, como en el capítulo 52 dijimos, el cual proveyó luégo de una carabela que allí tenia proveida de lo que habian menester, para que trujesen á Hojeda y á todos los

demas; y en ella envió á Pánfilo de Narvaez por Capitan, de quien abajo hay bien que decir é de su desastrado fin. Llegada la carabela al puerto de Macáca, como la vieron fué grande el alegría que todos rescibieron, y Hojeda pidió al Cacique una canoa para que le llevase á la carabela, y así como Pánfilo de Narvaez le vido, díjole con mucha gracia: «Señor Hojeda, lléguese vuestra merced por esta parte, tomalle hemos.» Respondió Hojeda: «Señor, mi remo no rema,» dando á entender los desacatos y agravios que de Bernardino de Talavera y de los otros habia rescibido. Rescibido en el navío, Pánfilo de Narvaez, que era hombre honrado y de bien, y cognoscia bien á Hojeda, y lo que segun la estimacion de los hombres merescia, le hizo grande acatamiento, y trató como la persona que era; despues rescibió en el navío á todos los otros, y llevólos á la isla de Jamáica. Juan de Esquivel, como era caballero y se habia visto próspero, y despues muy caido, porque habia seguido muchos años los vaivenes de la fortuna, como nos contó algunas veces á ciertas personas que estábamos en esta isla con él juntos, no curando de acordarse de las palabras de amenazas que Hojeda le dijo en esta ciudad, al tiempo que se partia para esta su desdichada empresa, que le cortaria la cabeza si á Jamáica iba, le hizo grande acogimiento y hospedaje benigno, y mostró dulce y graciosa y familiar conversacion, aposentándole en su casa y haciéndole servir como á su persona misma. Pasados algunos dias, que descansó de tan trabajosa vida como desde que salió desta isla Hojeda habia tenido, pasóse á ésta, quedando Juan de Esquivel y él muy grandes amigos. Quedáronse allí todos los más de aquellos que con Hojeda venian, no osando pasarse á esta isla por miedo de la justicia, por el hurto de la nao y por las afrentas que dellos habia Hojeda rescibido; pero sabido por la justicia del Almirante, quedar en Jamáica, envióse por ellos en especial por el Bernardino de Talavera. Trujéronlo preso, y creo que á otros con él, que debian ser los culpados ó más culpados, y convencidos por su ordinario juicio, sentenciaron á ahorcar á Bernardino de Talavera, y ejecutóse la sentencia

en él, y creo que tambien ahorcaron ó afrontaron á otros con él, si no me he olvidado, por el mismo delito; por lo que á Hojeda hicieron no creo que hubo castigo, porque no era hombre Hojeda que los acusaria. Estuvo Hojeda en esta ciudad despues desto muchos dias, y creo que fué más de un año, y yo lo vide; algunos, que debian ser de los que con él mal estaban, y quizá de los que con él habian deste viaje venido, lo aguardaron para lo matar una noche que venia de pasar tiempo en conversacion buena con amigos, pero aína les hobiera pesado de haberle acometido, porque creo que los corrió por una calle adelante á cuchilladas, segun que siempre hacer solia en semejantes refriegas. Al cabo, cuando plugo á Dios, no mucho despues de lo dicho, que fuesen cumplidos sus dias, murió en esta ciudad de su enfermedad, paupérrimo, sin dejar un cuarto, segun creo, de cuanto habia rescatado y robado, para su entierro, de perlas y oro á los indios, y dellos hechos esclavos muchas veces que á tierra firme habia venido; mandó que lo enterrasen á la entrada, pasado el lumbral, luégo allí, de la puerta de la iglesia y monasterio de Sant Francisco; y así no acertaron los que dijeron que el Amirante queriendo prenderlo, se habia retraido á Sant Francisco, y allí habia muerto de la herida que en Urabá rescibido habia, porque, como dije, yo lo vide suelto, y libre y sano, pasear por esta ciudad, y despues, yo salido de aquí, oí ser fallecido. Este fué el fin de Alonso de Hojeda, que tantos escándalos y daños en esta isla (como en el primer libro queda dicho), hizo á indios; éste fué el primero que hizo la primera injusticia en esta isla, usando de jurisdiccion que no tenia, cortando las orejas á un señor Rey y Cacique, que con mayor y más cierto derecho, jurisdiccion y justicia propia, por el derecho natural concedido, pudiera á él y los que con él iban, y al mismo Almirante que los envió (como á injustos y violentos tiranos, invasores de los reinos y tierras, y señoríos ajenos), justiciar y hacer pedazos. Hojeda fué tambien el que por maña y cautela, ó por manera ilícita, prendió y trujo á la Isabela preso al rey Caonabo, que se ahogó estando en cadenas en cierto navío, para llevar á Cas-

tilla contra toda justicia y razon. Este fué asimismo el que infestó á tierra firme, y á otras destas islas, que nunca le ofendieron, y llevó dellas muchos indios á vender por esclavos á Castilla, como queda en el primer libro dicho. Y finalmente, lo que agora en éste su postrero viaje por la provincia de Cartagena y el golfo de Urabá hizo, y fué causa que Nicuesa hiciese, con otros muchos insultos, que, si yo cayera en los tiempos pasados en ello, pudiera dél mismo sabellos, y de otras muchas personas que con él anduvieran, para referirlos; y porque no cometió ménos que otros (al ménos que los de aquellos primeros tiempos, porque de los que despues sucedieron otros le excedieron ciento por uno), pudiera y debiera padecer otro más desastrado fin, pero yo lo atribuyo que por honra de la Madre de Dios, de quien se afirmaba ser muy devoto, quiso dispensar con él la divina justicia en que muriese en su paz, y en su cama, quito de barahundas, para que tuviese tiempo de llorar sus pecados, en esta ciudad do Sancto Domingo. Y plega ó haya placido á Dios de haberle dado cognoscimiento, ántes de la muerte, de haber sido pecados los males que hizo á indios.

CAPÍTULO LXII.

Tornemos á tractar de los que quedaron en la fortaleza de Urabá, los cuales, despues de partido Alonso de Hojeda, padeciendo extremas angustias y hambres, esperaron todavía los cincuenta dias que de término les habia dejado, y viendo que ni venia ni enviaba, determinaron deshacer y dejar el pueblo, y en los bergantines, para esta isla, embarcarse; y haciendo cuenta de los que podrian caber en ellos, vieron que para llevar á todos, que debian de ser hasta 60, no eran capaces; por lo cual no hallaron otro remedio, sino esperar que la hambre y enfermedades, y tambien los indios con sus flechas, los menoscabasen hasta quedar tantos cuántos los bergantines pudiesen llevar. No pasaron muchos dias que la hambre y las angustias, y los indios peleando contra ellos, porque iban á sus pueblos á tomalles la comida, de tal manera los apocaron, que pudieron bien caber y tener lugar en los bergantines, y que les sobrase. Habian dejado cuatro yeguas vivas, para su defensa, porque con ellas los indios se asombraban, éstas hicieron tasajos y echaron en sal, y metido lo que más pudieron meter, entraron en los dos bergantines, yendo por Capitan del uno, Francisco Pizarro, y del otro, un Valenzuela. Hiciéronse á la vela, seis meses despues que allí habian entrado; salidos del golfo de Urabá, y siendo, cerca de la isla Fuerte, obra de 20 leguas, salidos á la mar, dió un golpe de mar al bergantin de Valenzuela, que lo metió con todos los que llevaba debajo del agua, donde, á vista de Pizarro y de los que con él iban y oyendo los gritos dellos, todos se ahogaron; dijeron los del otro bergantin, que vieron una ballena ó otro pece muy grande, que con la cola les hizo pedazos el timon ó gobernario. Pizarro fuése con su bergantin á entrar y esca-

parse en el puerto de Cartagena, y él que entraba vido venir un navío y un bergantin; esperóle, y era el bachiller Anciso, el cual lo traia cargado de bastimentos, y 150 hombres y doce yeguas, y algunos caballos, y puercas con sus berracos para criar. Traia tambien muchos tiros de pólvora, y lanzas, y espadas y otras armas, y trujera más de la gente que habia en esta isla, muy adebdada, porque concertó con muchos que se saliesen á la costa de la mar del Sur, en los puertos que habia hasta el cabo de la isla, y que él iria con su navío y bergantin por ellos, y los iria tomando cuantos hallase; pero, sabido por el Almirante, mandó que fuese una nao armada con él, hasta dejallo pasado desta isla, porque los acreedores se lo requirieron. Con toda la diligencia que se puso, no dejó Vasco Nuñez de Balboa de ir en el navío, metido en una pipa vacía; díjose que contra voluntad y sin saberlo Anciso. Este Vasco Nuñez era uno de los que muchas deudas debia, vecino del postrero pueblo desta isla, al Occidente, llamado Salvatierra de la Çabana, donde tenia indios de repartimiento, natural de Badajoz. Era mancebo de hasta treinta y cinco ó pocos más años, bien alto y dispuesto de cuerpo, y buenos miembros y fuerzas, y gentil gesto de hombre muy entendido, y para sufrir mucho trabajo; éste habia venido á la tierra firme, cuando vino á descubrir é rescatar Bastidas, de quien arriba hicimos mencion. Salidos á la mar, salió él de su pipa, y dijeron que desque lo vido Anciso se movió á mucha ira contra él, certificándole que lo habia de hacer echar en una isla despoblada, pues merecia muerte por las leyes; pero, dello por se humillar, y dello porque otros á Anciso rogaron, se aplacó Anciso, y así Vasco Nuñez se quedó porque tenia Dios determinado de hacer otra cosa dél, por su mal. Así que, llegado Anciso al bergantin, y cognoscido que era de la gente de Hojeda, creyó que se venian sin licencia y huyendo se absentaban; y como era Alcalde mayor por el Hojeda, como se dijo atras, quiso luégo prendellos y castigallos, no curando ni creyendo que Hojeda fuese salido de allí, ni de lo que más de sus infortunios alegaban. Pero referides en

particular los trabajos, hambres y muertes que habian pasado, y mostrada la provision, que Hojeda, de Capitan, dejó á Francisco Pizarro, comenzó á creer Anciso lo que le parecia no poder haber pasado. Sintiendo y mostrando de lo acaecido gran dolor, díjoles, que ya que aquello era pasado, que por la postura y contrato que él con Hojeda habia puesto, era todavía obligado á llegar hasta Urabá, y allí esperalle y entre tanto hacer lo que pudiese de su parte; ellos, como de tan desesperada vida y peligros se habian escapado, tornarse á ellos como de la misma muerte reusaban, rogándole que por ninguna vía se lo mandase, y que él no lo debia hacer, porque como ellos no se viese y desease, y que si no quisiese que á esta isla se tornasen, que se fuese á la gobernacion de Veragua, donde Nicuesa estaba. Finalmente, dello por ruegos y persuasiones, y poniéndoles delante cebo para movellos, que saltarian en tierra y harian esclavos para traer ó enviar á esta isla, dello mostrando imperio como Justicia mayor, hobo de hacer que á Urabá tornasen, pero ántes que de Cartagena partiesen, tuvo necesidad el navío de Anciso de tomar agua y adobar la barca del navío, que se le habia quebrado. Para ésto echó cierta gente en tierra con los oficiales, y, estando adobando la barca, vinieron muchas gentes de los indios (como estaban hostigados de los estragos que habian hecho en aquella provincia Hojeda y Nicuesa), con sus arcos y flechas, y cercáronlos, y ni los indios les acometieron, ni tampoco á los indios los cristianos, y así los tuvieron tres dias cercados. En todos tres dias cada gente estaba sobre aviso, velándose y aparejada para si la otra intentaba algo, puestos los ojos en la otra, sin descuidarse. Estando en esta disposicion ambas, salieron dos españoles dentre los otros á henchir y traer del rio, que allí estaba junto, una botija de agua, á los cuales, como viesen los indios moverse, arremetieron muy de presto 10 indios, con uno que parecia ser su Capitan, y cercan los dos españoles y apuntan en ellos las flechas con ojos airados, amagándoles como que los querian tirar, pero no desarmaban los arcos. Visto esto, el uno de los

dos da de huir donde los muchos estaban adobando la barca, quedando el otro sin temor, y con palabras de afrenta llamándolo. Tornó el otro, y dícele que hablase á los indios en su lenguaje, porque habia ya, de los indios que por allí habian captivado y robado, aprendido algunos vocablos de su habla. Comenzólos á hablar, y como los indios oyeron palabras de su lengua, espantados, comienzan á blandear y segurarse, y preguntáronle que quién eran sus Capitanes, y qué querian ó buscaban. Respondió el español, que eran gente que venian de otras tierras sin hacer mal á nadie, y que se maravillaban que ellos les perturbasen, saltando en aquella costa con necesidad, y mirasen lo que hacian, porque vernian dellos mucha gente armada y los harian mucho daño. Avisado Anciso que los indios tenian presos ó no dejaban venir los dos cristianos, salió del navío con mucha gente armada, con harto miedo de las flechas venenadas, su poco á poco yendo para ellos; el que los entendia hizo señal que no acometiesen nada, porque los indios no querian sino paz, porque creian que eran Hojeda y Nicuesa, que sin culpa suya les habian hecho tan grandes daños, matándolos, y quemándolos, y llevando tantos captivos como les habian llevado, en los cuales venian á vengarse, pero, pues no eran dellos ni les habian hecho agravio, que á los que no les dañaban no era su intencion dañarles, porque hacer el contrario era malo. Y para señal dello dejaron los arcos y las flechas, y van de presto y traénles pan de su maíz y pescado salado, y vino de sus brebajes, y así quedaron pacíficos y en amistad de los cristianos. Este caso refiere tambien Pedro Mártir, en su segunda Década, cap. 1.° la cual escribió al Papa Leon X. Buena señal es ésta de que aquellas gentes de Cartagena, que ante los Reyes habian sido de bravas, y que hacian, sin causa, mal á los cristianos, infamadas, como en el cap. 19 contamos, que si no se les hobieran hecho daños, poco habia que trabajar para, por amor y obras cristianas, y de hombres de razon, ganallas; pues habiendo tan pocos dias que rescibidos de Hojeda y Nicuesa tan irreparables males y estragos, y áun teniendo justísima

guerra por ellos contra todo español, tuvieron tanto sufrimiento y moderacion á no acometer á estos luégo, saltando en su tierra sin su licencia, hasta ver si eran de los que les habian tan injustamente maltratado, ó si de nuevo los venian á infestar como los pasados. Y estas particularidades fuera bien que los del Consejo del Rey examinaran, como, segun Dios y razon áun humana, eran obligados; pero por su gran ignorancia, como queda dicho, y áun presumpcion de ser letrados, erraron mil vecès en el derecho que no les era lícito ignorarlo, y así tuvieron, de lo que tanto importaba, ningun cuidado.

CAPÍTULO LXIII.

Tornando al propósito de la historia, partióse Anciso de Cartagena para Urabá, llevando consigo el bergantin, con Francisco Pizarro, y los que de tantos infortunios se habian con él escapado; el cual, entrando en el puerto, por descuido del marinero que llevaba el timon ó gobernario, dió la nao en cierta arena ó bajo, que está en la punta oriental de aquella entrada, la cual, con la resaca, que son las olas que quiebran en la ribera, y con la corriente qué allí hace, cuasi en un momento fué hecha la nao pedazos; en el bergantin y en la barca, con mucho peligro, se salvó la gente, cuasi desnudos todos, y con algunas armas, de los bastimentos salvaron una poca de harina, y algun bizcocho, y algunos quesos; las yeguas, y caballos y puercas, todas se ahogaron. Todos estos argumentos y claras señales de aprobar Dios las estaciones en que los ciegos pecadores andaban. Salidos de éste modo á tierra comenzaron á hambrear, comian palmitos y fructos ciertos de las palmas, socorriólos Dios, con topallos con muchas manadas de puercos monteses de la misma tierra, que son más pequeños que los nuestros, de cuyas carnes por algunos dias se mantuvieron; acabados los puercos monteses, y faltándoles lo suyo, era por fuerza que habian de ir á tomar lo ajeno, y no es excusado ante Dios, quien se pone y expone á tal peligro. Acuerda luégo Anciso ir con 100 hombres, á inquietar y robar y matar los que en sus casas, sin haberle injuriado ni hecho otro daño alguno, pacíficos vivian, por tomarles violentamente su comida, pero no sin riesgo de su propia vida; lo que tocaba al alma, por entónces, poco escrúpulo ni cuidado habia. Salidos ciertas leguas, toparon, no 100, como ellos iban, ni 1.000 ni 2.000 armados con arcabuces, ni otra espe-

cie de artillería, sino con sólos desnudos y tres indios; los cuales con tanto denuedo y esfuerzo acometieron á los 100 que llevaba Anciso, como si fueran dos, y los indios 1.000; sueltan sus flechas llenas de ponzoñoso veneno, tan de presto, que ántes que los españoles tuviesen lugar de revolverse, tenian clavados muchos, y muchos rabiando muertos, y gastadas ó vacías las aljabas de sus flechas, sin errar alguna, botaron á huir que parescian viento. Tórnase Anciso con los que quedaron vivos, por muchas maneras atribulados é infelices, torna la opinion y las voces y consejos, que ántes habia, de salir é dejar aquella tierra, como á enemiga de sus vidas, y es de creer que Francisco Pizarro y los de su compañía zaheririan é acusarian su porfia de venir á ella al bachiller Anciso; ayudaba la opinion que la dejasen, haber ya quemado los indios la fortaleza que Hojeda hizo, y treinta casas que los españoles allí tenian, y áun díjose que el mismo Anciso se quiso hurtar de su gente y venir á esta isla en los bergantines, aunque despues, segun dijeron, con juramento aquesta culpa satisfizo. Estando todos en aquesta extrema tristeza, no sabiendo qué hacerse, oyendo cada uno á cada cual su sentencia, dijo Vasco Nuñez de Balboa: «Yo me acuerdo que los años pasados, viniendo por esta costa con Rodrigo de Bastidas, á descubrir, entramos en este golfo, y á la parte del Occidente, á la mano derecha, segun me parece, salimos en tierra, y vimos un pueblo de la otra banda, de un gran rio, y muy fresca y abundante tierra de comida, y la gente della no ponia hierba en sus flechas.» Todos, sin dudar en cosa de lo que Vasco Nuñez dijo, concurrieron en un parescer, que luégo se fuese á buscar el rio y el pueblo que Vasco Nuñez decia; este rio es el que los indios llamaban el Darien, que dicen que es otro Nilo en Egipto. Salta luégo Anciso y Vasco Nuñez con los que más cupieron en los bergantines y en la barca del navío perdido, van allá, y hallan verdad, todo lo que Vasco Nuñez habia dicho; pero desque los indios vieron, y el señor dellos que se llamaba Cemaco, los bergantines españoles, como habian oido sus obras, mujeres y niños, que no eran para pelear, enviados

huyendo, de los varones juntáronse obra de 500, y esperaron á los españoles en un cerrillo. Como Anciso y los suyos vieron á los indios así aparejados para pelear, temiendo más la ponzoña de la hierba que las personas, (porque sin ella, para contra españoles, poco y nada pueden), hincáronse de rodillas y con mucha devocion, segun la que les parecia que tenian, encomendáronse á Dios y hicieron voto á Nuestra Señora, como en Sevilla dicen, del Antigua, con cuya imágen toda la ciudad tiene gran devocion, de, si les diese vencimiento, la primera iglesia é pueblo que hiciesen por allí, intitulalla que se llamase Sancta María del Antigua, y más desto, que enviarian un romero á Sevilla para que le ofreciese, por todos, algunas joyas de oro y plata que con él enviarian. Hízoles obligar á todos, con juramento que les tomó, que ninguno huyese ni volviese las espaldas, á muerte ó á vida; hechas todas estas diligencias, armados de sus espadas, lanzas y rodelas, arremeten á los indios, y los indios, desnudos, á ellos, tirando sus flechas, como de niños, como les faltase hierba; ellos con las espadas, cortándolos por medio, y con las lanzas, en un credo alanceando cada uno 20, pusieron al cabo en huida los que quedaron vivos. Entraron en el pueblo, y halláronlo todo, como lo habian menester, lleno de comida; otro dia entraron por la tierra y los montes que por ella habia, y hallaron algunos barrios ó casas vacías de gente, por haber todas huido, pero llenas de vasos, y otras alhajas de casa para el cuotidiano servicio, y de cosas hechas de algodon, como naguas para las mujeres, que son como medias faldillas, donde hobieron mucho algodon hilado y con pelo, y lo que más ellos deseaban y andaban á buscar, con tantos peligros del ánima y del cuerpo, muchas piezas de oro, que se ponian en los pechos y en las orejas, y en otras partes, joyas de diversas hechuras, que hasta 10.000 castellanos de oro fino pesarian.

De diferente manera hallo en mis memoriales viejos, habida relacion de los que creo que se hallaron en ésto, conviene á saber, que el cacique Cemaco, señor de aquella tierra, luégo se aplacó y rescibió de paz los españoles, y les dió

graciosos, de su voluntad, entendiendo lo que buscaban 8 ó 10.000 pesos de oro, pero que le preguntaron donde se cogia de aquello, y respondió que les venia del cielo; forzándolo que dijese la verdad, dijo, que las piezas grandes las cogian de 25 leguas de allí, y lo menudo, de unos rios de por allí cerca. Dijéronle que fuese á mostrallos, respondió que le placia, pero que queria ir primero á llamar unos indios suyos, que fuesen con él; notificó á los indios, lo que los españoles pretendian, respondiéronle los indios que no lo descubriese, porque nunca saldrian de aquella tierra, por lo cual el Cacique se fué á esconder á un pueblo ó tierra de un vasallo suyo. Fueron tras él, y prendiéronlo; pregúntanle que dónde cogian aquel oro, respondió, como ántes, que le venia del cielo. Dánle grandes tormentos, por los cuales descubrió las minas; finalmente, soltóse despues, y recogió sus gentes y amigos, y viene contra los españoles, y entónces debian hacer sus oraciones y voto el bachiller Anciso..... (1).

Con este gran triunfo muy alegres, Anciso envió por los otros compañeros que quedaron á la otra banda oriental de aquel golfo, por no caber en los bergantines, los cuales, como los vieron, y oidas las nuevas de la abundancia de la comida y fertilidad de las tierras, y más de ser de oro ricas, ¿quién podrá encarecer el regocijo que hobieron, bañados de alegría? Con este favor de haber salido verdad lo que Vasco Nuñez dijo, y siendo él la guía sucedelles tan próspero, que mejor esperallo no podian, cobró Vasco Nuñez mucha reputacion entre todos aquellos españoles, y á tener amigos, y en sí mismo más estimacion de la que debia. No es razon de pasar de aquí sin alguna consideracion de cristiandad, y no insensiblemente como lo harian los gentiles, que ni áun los cuerdos dellos, por semejantes cosas, fácilmente, sin mirar en ellas, pasarian. ¡Que hobiese tan tupida ceguedad en aquellos, y mayormente en el bachiller Anciso, que paresce que por

(1) Hasta aquí, desde «De diferente manera», es de letra de Las Casas, y no pueden leerse las últimas palabras por haber sido cortadas al encuadernar el libro.

sus leyes debiera más presto sentilla, que disponiendo de infestar, matar, y captivar, y robar á una gente apartada, en su tierra y casas segura sin les haber ofendido, no ménos que las otras inocentísimas, que ni los indios á españoles, ni españoles á los indios habian visto, hiciesen oracion á Dios, y hiciesen votos á la Vírgen María del Antigua, porque les ayudasen y favoreciesen á perpetrar tan impías, tan crueles, tan violentas, tiránicas, y de Dios tan ignominiosas y afrentosas injusticias! ¿Qué otra cosa era lo que allí en aquellas oraciones y votos hacian, sino hacer ó tomar por compañero á Dios y su Madre Sancta María, de los robos, homicidios, y captiverios é infamias de la fe, y sangre que derramaban, y rapiñas que perpetraban, partícipes? Daban á Dios y á su Sancta Madre oficios, que no son de otros propios, sino de los demonios y de sus ministros. Los que en las obras del diablo andan ocupados, como estos andaban, matando, captivando, robando y escandalizando los inocentes que mal nunca les merecieron, é infamando la fe de Jesucristo, y, por consiguiente, impidiendo que gentes no se convirtiesen, no tienen necesidad de ayuda de Dios, sino del diablo; y aquel, por las obras tales, con el diablo vive, y aunque busque y pida la ayuda de Dios, no la hallará, como el ladron que vá á hurtar, que se encomienda á Dios que le ayude á que salga en salvo con el hurto, y el que entre en algun lugar para cometer fornicacion, porque no sabe la Justicia de Dios dar favor á los crímenes é injusticias. Todo ésto es de Sant Crisóstomo, sobre San Mateo: *Qui in diaboli iniquitatibus ambulat diaboli adjutorium necessarium habet. Colonus diaboli auxilium si quæsierit non invenist. ¿Vidisti aliquando eumtem ad furtum, Deum orare ut bene prosperetur in furto? ¿Aut qui vadit ad fornicationem numquid signum crucis ponit sibi in fronte, ut non comprehendatur in crimine? Quod si fecerit non juvatur, quia nescit justitia Dei patrocinium dare criminibus.* Esto es de Sant Crisóstomo; véalo bien el cristiano lector, y determine si hobo lugar la sentencia de Sant Crisóstomo en Anciso y en su compañía. Considere tambien, si nombrar la iglesia del título de Sancta María del

Antigua, y enviar á la capilla de la Virgen, que está en Sevilla, las joyas que le prometieron por voto, si fué á Dios y á su Sancta Madre acepto sacrificio. No debiera de ignorar Anciso aquello que en el Eclesiástico está escripto, y áun en los «Decretos», si los profesó, lo pudiera haber visto: *Immolantes ex inicuo oblatio est maculata. Dona iniquorum non probat Altissimus, nec respicit in oblationibus iniquorum*, etc. Y que aunque Dios les permitió hacer los grandes pecados que allí cometieron, y quiso que saliesen con victoria, los tristes inocentes indios vencidos, no se debieran de tener por sanctos y devotos de Dios, estimando que por sus oraciones fueron oidos y favorescidos, porque Dios suele sacar de nuestras maldades los fructos para su gloria y honra que determina, porque, de otra manera, nunca los permitiria. El fructo que de aquellos insultos y obras infernales Dios sacaria, sería algun predestinado que allí tenia, puesto que no fuese más de sólo uno; pero no por eso se sigue que apruebe las obras de los que, haciendo contra su ley é mandamientos, inexpiablemente le desirven. Y cabe bien aquí lo que refieren las historias de aquel Alexandre Magno, que traia en el mundo el mismo oficio que los españoles han traido y traen por todas estas Indias, infestando, escandalizando, matando, robando, captivando, subjetando y usurpando los reinos ajenos y gentes que nada les debian. Este, siendo infiel idólatra, enemigo del linaje humano, infernalísimo, llegando á los montes Caspios, donde habian sido puestos y desterrados, llevados captivos, los diez tribus de Israel, por Teglaphalasar y Salmanazar, reyes de los Asirios, del cual captiverio se tracta en el capítulo 15 y 17 del IV de los Reyes, los cuales no podian salir de allí por edicto público, que se les puso por los mismos Reyes ya dichos, enviáronle á suplicar, como lo vieron que señoreaba el mundo, les diese licencia para salir y volverse á su tierra, que era Jerusalen y la de promision; y como Alexandre preguntase la causa de su destierro, fuéle respondido, que porque apostataron, dejando á su Dios de Israel por adorar los becerros de oro, que les constituyó por dioses Jeroboan, y les

ofrecieron sacrificio, y que por los profetas les estaba profetizado que nunca habian de salir, por aquel pecado, de captiverio. Entónces respondió Alexandre, que dignos eran de ser, más de lo que estaban, encerrados, y que él queria más estrechamente los encerrar. Mandó luégo á su ejército que, con tierra y cal y otros materiales, hiciesen otras sierras ó montes para cerrar los montes Caspios, que debian tener alguna abertura ó entrada, para donde los diez tribus desterrados estaban; pero como viese Alexandre ser obra que sobrepujaba las fuerzas humanas, hizo oracion á Dios de Israel, que él, con su poder, aquella obra perficcionase. Luégo se juntaron las dos sierras ó montes, por manera que ya no se puede aquel lugar andar, ni entrar ni salir nadie. Señal manifiesta, que no es la voluntad de Dios que aquellos diez tribus, ni alguna persona dellos, de allí salgan; saldrán cerca de la fin del mundo, y harán en los hombres grandes estragos. Todo esto dice el Maestro de las Historias escolásticas sobre Esther, cap. 5.°, y el Vicentio en el «Speculo historial», libro V, cap. 43, y otros historiadores. El Burgense, en las adiciones al Nicolao de Lira, expone á la larga el cap. 18 de Esaías de aquellos diez tribus, conforme á lo que queda dicho. Tambien refiere Josepho, en el fin del libro II, de las «Antigüedades», que yendo Alexandre contra Dario, y no habiendo camino por donde pasase su ejército, se le abrió la mar que llaman Pamphilica ó mar Pamphilico, por voluntad de Dios, porque determinó de destruir por manos de Alexandre el reino de los Persas. Esto es de Josepho. Así que, aplicando todo ésto á nuestro propósito, pues oyó Dios la oracion de Alexandre, infiel y turbador sangriento del linaje humano, y por ella quiso hacer aquel señalado milagro, para cumplir su divina voluntad en lo que tenia determinado, sin merecimiento ni provecho suyo, pues se fué á los infiernos al cabo, no debió de presumir Anciso, ni los que con él estaban, que, porque orasen y Dios les diese victoria, que pareciese, y lo fuese, milagro, que de allí se siguiese que aquellas obras, y las semejantes que hacian, Dios las aprobase, siendo tan injustas y

por su ley tan reprobadas; y por tanto, si penitencia en el artículo de la muerte no les valió, yo temo que se han visto en trabajo, y plega á Dios que no sea peor que el de Alexandre, porque más que los infieles y en mayor grado de gravedad pecan los cristianos, en cualquiera género de pecado. Lo mismo deben temer de sí todos los que por estas Indias en tales estaciones andan.

CAPÍTULO LXIV.

En cumplimiento, pues, de su voto, acordó Anciso y todos de asentar luégo allí una villa que se llamase Sancta María del Antigua del Darien, que era nombre propio del pueblo de los indios, ó del rio grande que por allí pasa ó pasaba, porque ya todo está por allí, como en lo demás, asolado; y para prueba de su sanctidad, por quien Dios hacia milagros, comenzó luégo á crecer la grande ambicion, entre aquellos nuevos pobladores, que teniau en sus pechos, y que con sus compañeras los habia llevado allá, y, segun se dijo, el principio de todas las disensiones fué Vasco Nuñez de Balboa. Como ya tenia, como se dijo, entre los otros autoridad, trabajaba de secreto con los que sentia tener amistad, que quitasen la obediencia á Anciso, diciendo no tener ya jurisdiccion, pues habian salido de los límites de la gobernacion de Hojeda, cuyo era en ellos Alcalde mayor; y no decian mal, si verdad era que aquella tierra salia de los dichos términos, como creo ser verdad, si lo demás fuera agua limpia, que no pretendiera él mandar. Pero, cierto, mejor dijeran que ni Anciso con todos ellos, ni juntado con ellos Hojeda, tenian una punta de alfiler de jurisdiccion, pues estaban en reinos y tierras ajenas, donde habia y señoreaban propios y naturales Reyes y señores, con justa é legítima y natural jurisdiccion, á la cual Hojeda y todos ellos eran subjectos, aunque les pesara, y eran obligados, so pena de incurrir en grandes pecados de inobediencia, de obedecer á los Caciques, señores y Reyes de aquellos reinos, y cumplir sus mandamientos, y vivir segun sus leyes miéntras en la tierra estuvieran, en todo aquello que no fuera contrario á nuestra santa fe y cristiana religion. Y ésto verán los que quisieren leer nuestro libro, escripto en

latin, cuyo título es: *De unico vocationis modo omnium gentium ad veram religionem*, más claro que el sol. Tornando al propóposito, andando en estos secretos tractos unos con otros, mandó Anciso, presumiendo de Alcalde mayor, que ninguno fuese osado, so pena de muerte, rescatar con los indios oro alguno; Dios supo con qué intento, al ménos todos creian ó murmuraban, que por haberlo él para sí todo. De ésto indignados todos, porque aquel daño tuvieron por comun, acuerdan de quitalle la obediencia y el mando, diciendo que no tenia poder ni jurisdiccion sobre ellos, por la causa dicha y otras razones que alegaron; Anciso privado é impedido del mando y gobierno, acuerdan entre todos elegir Alcaldes y Regidores, y cayó la suerte de Alcaldes, al Vasco Nuñez, y creo que á uno llamado fulano Çamudio, y por Regidor un Valdivia, y otros de que no tuve noticia. No contentos con los Alcaldes y gobierno que habian elegido, ó descontentos de su manera de regir, ó arrepentidos de haber dejado ó excluido al Anciso, no contentos ni asosegados sus corazones, como quien andaban fuera de la vida cristiana que debieran vivir, tornaron á tener contenciones sobre la gobernacion, alegando algunos que no convenia estar sin superior, uno sólo, que los gobernase, y así, algunas veces estaban para peligrosamente reñir. En estas sus porfías se dividieron todos en tres partes: la una decia que se restituyese á Anciso en su grado prístino, hasta que el Rey los proveyese de Gobernador, teniendo dello aviso; la otra, defendia otra opinion, diciendo que á Nicuesa se habian de subjectar, pues aquella tierra caia dentro de sus límites; la tercera, era de los amigos de Vasco Nuñez, que contendian que estaba bien así, ó que si habia de ser único que aquel fuese nombrado y elegido; los cuales, con estas contiendas y opiniones, así divisos, llegó un Rodrigo de Colmenares, desta isla, que puso fin por algun tiempo á estas porfías. A este Colmenares, segun creo, dejó Nicuesa en esta isla para que fuese despues dél recogiendo los bastimentos, que dejaba haciendo en sus haciendas que en esta isla tenia, ó por ventura lo dejó para este fin en Castilla. Este, partido de aquí

con dos navíos de bastimentos y provisiones otras necesarias, y 60 hombres que iban dedicados al mesmo oficio, llegó con sus navíos, despues de haber padecido gran tormenta en el camino, al puerto de Sancta Marta, obra de 50 ó 60 leguas del de Cartagena, el cual los indios llamaban Gayra, la *y* letra luenga. Quisieron allí tomar agua, y como los indios vieron los navíos, y habian entendido las obras que los españoles habian hecho á los de Cartagena, sus vecinos, acordaron de hacellos alguna burla, porque descuidándose no les acaesciese rescibilla. Saltaron en las barcas de los navíos, ó en la una dellas, de los españoles 50, y llegados al rio, dijeron que salió el señor de aquella tierra con 20 de sus allegados, vestido de cierta manera con manta de algodon, como quiera que todos los indios anden por allí desnudos, y llegando cerca díjoles por señas, que no tomasen de allí agua, porque no era buena, señalándoles abajo (ó arriba), otro rio, al cual yendo los españoles, con la resaca y braveza de la mar, no pudieron llegar y tornáronse al de donde habian venido; y estando embasando sus pipas ó vasijas, saltan de súbito, segun les pareció, hasta 70 indios, y ántes que los españoles se revolviesen, los tenian, á 47 dellos, con hierba ponzoñosa, heridos. Tomáronles la una barca ó barcas y hácenlas pedazos luégo; creo que de los heridos huyeron al navío, nadando, ó en la una barca, pero llegados á los navíos todos los heridos murieron, que no se escapó sino sólo uno vivo. Escondiéronse siete dellos en unas concavidades de cierto árbol grande hasta que anocheciese, para se ir despues á las naos, ó nadando, ó que viniesen por ellos; pero como en aquella noche, por no rescibir más daño y por creer que aquellos serian muertos, se hiciesen á la vela, no hobo más memoria dellos. Partióse, pues, del puerto de Sancta Marta, Colmenares, con la pérdida dicha de los españoles, y con extrema tristeza, para el golfo de Urabá derecho, por tomar de allí alguna nueva donde hobiese parado Diego de Nicuesa, el cual, no viendo ni oyendo persona ninguna en la parte de Oriente del golfo, donde creia que podian estar Hojeda ó los suyos, quedó

espantado, si eran todos muertos ó á otra parte idos, no sabiendo qué fuese dellos. Acordó de tirar muchos tiros de artillería, porque si por allí estaban lo oyesen, y hacer muchas hogueras ó ahumadas de noche y de dia sobre unas altas peñas. Atruénase todo el golfo de una parte á otra, que tiene de ancho seis leguas; oyéronlo con espanto los del pueblo de Sancta María del Antigua, y las ahumadas tambien vieron; responden con otras tales muchas veces, por manera que atinó Colmenares, que cristianos debieran estar á la parte del golfo de la mano derecha ó del Occidente; finalmente, hobo de llegar á ellos, cuasi mediado Noviembre, año de 1510. Fué inestimable la alegría y gozo que con su venida todos rescibieron, con todos los trabajos y muertes y adversidades que cada uno dellos habian padecido. Preguntando por Nicuesa ninguna nueva le dieron; todo el gozo de los unos y de los otros, de tristeza y dolor tenia harta mezcla. Repartió de los bastimentos que traia con todos aquellos, por manera que contándose los unos á los otros sus duelos, con el pan y comida que de nuevo á los que estaban venia, les fueron tolerables y buenos. Con esta liberalidad, que Colmenares de los bastimentos con ellos hizo, ganó las voluntades de los más que resistian que no se llamase para los gobernar Nicuesa, y así ganada la opinion contraria, ó la mayor parte, acordóse que fuesen á buscar á Nicuesa, y hallado lo convidasen y rogasen tuviese por bien de venir á gobernallos, porque ellos se le querian subjectar. Enviaron para ello con Colmenares á uno llamado Diego Albitez, y al bachiller Corral, y el cargo principal dieron á Colmenares.

CAPÍTULO LXV.

Dejemos partidos á los mensajeros ó procuradores que van á buscar y á llamar á Diego de Nicuesa, sin saber dónde estaba ó qué habia sido dél, y contémoslo aquí hasta el punto que Colmenares y los mensajeros le hallaron, y será referir una tragedia de las más infelices y desastradas que acaescieron despues en estas partes. Metióse, pues, Diego de Nicuesa en una carabela, y mandó que con él junto fuesen siempre los dos bergantines, en uno de los cuales mandó que fuese por capitan Lope de Olano, que era su Capitan general en toda la armada; y las naos grandes ordenó que fuesen más metidas en la mar, por miedo de los bajos, y él se iria más llegado á tierra, todos en demanda de Veragua, hízose á la vela é del puerto de Cartagena, desde á poco que salió de él Alonso de Hojeda, con el intento y órden que se ha contado. Comenzó luégo la mar y vientos á serle contrarios, porque se levantó gran tormenta, y llegando sobre la costa ó ribera de Veragua, una noche, por huir de los peligros que padescen los navíos andando de noche cerca de tierra, y el remedio general es hacerse á la mar, tomólo para sí tambien Nicuesa, y en anocheciendo apartóse de la tierra con su carabela, estimando, como se debía estimar, que los seguia, con los dos bergantines, Lope de Olano; pero no lo hizo ansí, ántes, cerca de una isleta, estuvo aquella noche (como dicen los marineros), al reparo. Aquello dijeron que hizo por miedo de la tormenta, y algunos, y el mismo Nicuesa, tuvieron sospecha, que por alzarse con el armada y gobernacion lo hizo Lope de Olano; alguna presuncion se pudo tener de ésto contra él, porque fué uno de los que anduvieron en esta isla, con Francisco Roldan, contra el Almirante, alzados, de los cuales arriba, en el libro I, escribimos largo, é yo se que fué dellos uno Lope de Olano. Así que como amaneció y no pareció la carabela donde iba Nicuesa,

no curó de ir á buscarlo, ántes se arrimó á buscar las naos, las cuales halló en un rio que llamaron el rio de los Lagartos, y así se nombra hoy en las cartas de marear, y hoy se llama comunmente rio de Chagre; está, de lo que llamamos hoy el puerto y ciudad del Nombre de Dios, 20 leguas largas. Llegado allí, halló las naos cuasi descargadas de todos los bastimentos y hacienda que tenian, porque de la bruma estaban todas comidas que se anegaban; allí echó fama Lope de Olano que Nicuesa era perdido y ahogado, y que por gran ventura él se habia escapado, y como fuese Capitan general de Nicuesa, ó porque todos lo eligieron de nuevo, ellos le obedecian y él los mandaba; y dijeron algunos, que, de industria, dejó las naos en cierta punta del rio de Belem, donde las hizo pasar con la gente para buscar allí asiento para poblar, que dista cuatro ó cinco leguas del de Veragua, porque se perdiesen, porque de salir de allí los españoles, como andaban hambrientos y atribulados, perdiesen el ánsia. Y porque las naos quedaban en la dicha punta, que no podian entrar en el rio por ser baja la entrada, él embarcado en una barca de gente bien esquifada (quiere decir llena y bien aparejada), en la entrada del rio, con la resaca y braveza de la mar, se le anegó la barca y se le ahogaron 14 hombres, salvándose él por gran maravilla, con otros que supieron bien nadar; estuvo en tierra con los demas, sin comer cuatro dias, porque por la tormenta no pudieron sacar bastimento ninguno de las naos del rio de Belem, que está, como dije, cuatro leguas de Veragua, al Oriente. Metido en los bergantines, y una barca, con la gente que pudo caber en ellos, entró por el rio de Veragua, en el cual mandó que hiciesen catas para saber si habia oro, y hallando mucha muestra dello, negábanlo diciendo que no habia oro ni comida, sino que era tierra desesperada; ésto hacian y decian porque andaban todos ya muy angustiados, y porque no pensase de perseverar en aquella tierra Lope de Olano, y buscar remedio para se pasar á esta isla, por escapar de donde temian perecer de trabajos y hambre. Los que quedaron en el rio de Belem, como comian por tasa, y por no

tener convinientes moradas, porque estaban en chozas, que la humedad de la mar, y por las muchas aguas que llovia, y de llagas que se les hacian de los muchos mosquitos que habia, y más de verse atajados y sin esperanza de salir de allí, atribulados moríanse muchos, notaron, en estas angustias estando, que nunca moria alguno, sino cuando la mar menguaba; y como los enterraban en el arena, experimentaron que en ocho dias eran comidos los cuerpos como si hobiera cincuenta años que los hobieran enterrado, lo cual tomaban por mala señal, entendiendo que áun el arena se daba priesa á acabarlos. Añidióseles otro no chico trabajo, que una noche hizo tanta tormenta en la mar, que les comió el arenal donde tenian hechas sus chozas, por donde tuvieron necesidad de hacerlas más dentro, que les fué desconsuelo doblado. Volvió Lope de Olano de Veragua al rio de Belem, donde la otra gente de que agora hablamos estaba, y comenzó á mandar que se hiciese una carabela de las tablas de las naos que la mar habia hecho pedazos; la fama ó título que se publicó era, que la carabela queria hacer para que se pasasen á esta isla, pero tambien se dijo que era para se aprovechar della por allí, é no para salir de aquella tierra, donde pensaba quizá ser rico. Comenzada la carabela, y andando en la obra della adelante, acabáronseles los mantenimientos, y fué tanta la hambre que padecieron que no puede ser creida; acabando de parir una yegua, que allí tenian, como lobos hambrientos arremetieron á comer las parias que hechó con el hijo, y se las comieron. Entre estas angustias que Lope de Olano y la gente que con él andaba padecia, no faltaban desventuras misérrimas y terribles tormentos al infelice Nicuesa, el cual, como amaneciese, pasada la noche de la tormenta, y no viese á los bergantines que traia Lope de Olano á par de sí, como creia que tras él venian, fué grande su tristeza temiendo no fuesen perdidos. Volvió luégo con su carabela sobre la costa, y visto un rio, metióse por él hallando abundante fondo, porque venia, de las grandes lluvias que hacia en las sierras, muy avenido, el cual, en muy breves

horas menguó tanto, sin cuasi sentillo, que la carabela tocó en el arena, y no teniendo sosten dió de lado consigo. Viendo un marinero que la carabela se abria, saltó de presto en el agua con un cabo, que llamamos los hombres de tierra soga, para la atar en algun árbol en tierra, pero fué tan vehemente la corriente que el rio traia, que, no teniendo fuerzas para nadando vencerla, lo llevó y sacó á la mar, donde no pudo ser de ninguno socorrido. Saltó luégo otro, no curando de la muerte del pasado, con aquella ó otra soga, y vencida la corriente, salió á tierra y á un árbol atóla, y por ella salió Nicuesa y los demas como por puente, aunque no tan enjutos ni tan alegres como si fueran por la de Alcántara, ni áun como por la de Sevilla. Perdióse allí con la carabela cuanto bastimento y cosas traian, y así quedaron sin comer y sin vestidos, mojados, angustiados y más que tristes. Acuerda Nicuesa tomar por remedio, sólo uno que habia, que fué caminar por sus piés al Occidente, buscando á aquella negra de Veragua que tanto caro, áun hasta entónces, costado le habia; y pluguiera á Dios que allí sus trabajos se le fueran concluidos. Tomada la barca de la carabela, mandó ir cuatro marineros en ella por la mar, con inmenso peligro, para pasar los esteros y rios que no pudiesen pasar á pié, y comiendo hierbas y marisco que tomaban de la ribera, y muchos descalzos y cuasi todos desnudos, andan los tristes y atribulados su camino, pasando ciénagas muy lodosas, y anegadizos, y muchos rios y arroyos, y muchas veces sin camino, y lo que mayor dolor les causaba no saber dónde Veragua era, y si bien ó mal iban. Una mañana, cuando de donde habian dormido se querian partir, llevando un paje de Nicuesa un sombrero blanco en la cabeza, algunos indios, que debian espiallos, creyendo que el que llevaba el sombrero blanco debia ser principal, ó Capitan entre ellos, desde el monte le tiraron una vara, y diéronle en tal lugar que fué luégo muerto con ella; causóles este desastre, mayormente á Nicuesa, mucha angustia, sobre las que llevaban y tenian. Llegaron un dia de su peregrinacion á la punta ó cabo de una ensenada, ó abra grande, que hacia

la mar, y por ahorrar camino acordaron de pasar en la barca, su poco á poco á la otra punta. Ellos pasados, hallaron que aquellas puntas, ó la una, eran de una isleta despoblada de todo consuelo y remedio, que ni áun agua no tenian; viéndose así aislados, sobrevínoles gran desmayo, y cuasi estuvieron puestos en total desesperacion de remedio. Los cuatro marineros que iban en la barca, viendo que siendo isla quedaban del todo perdidos, acordaron una noche, sin decir á Nicuesa nada, volver atras, creyendo más al Poniente, por buena razon, estarian. Ida la barca, y constando al triste Nicuesa con su desdichada compañía, cada uno puede considerar cuál y cuánto sería el dolor, la tristeza, caimiento de espíritu, amargura y perdimiento de toda esperanza, sobre tantos males y angustias que habian padecido, que se les acrecentaria. Díjose que andaban, como personas sin juicio, á un cabo y á otro, dando alaridos, pidiendo á Dios misericordia, que se doliese de sus desventuradas vidas, y tambien de sus ánimas. Comian hierbas sin coguoscer si eran malas ó buenas, comian marisco que hallaban por la ribera de la mar; y el mayor tormento fué faltalles el agua, que en toda la isla no la hallaron, si no fué un charco de ciénaga, lodoso y de agua salobre. Probaron muchas veces á hacer una balsa de palos ó ramas de árboles para salir de aquella isla á tierra firme, pero no les aprovechó nada, porque como no tenian fuerza para nadar, los que nadar sabian, ni remos para la balsa, sacábala la corriente grande á la mar, y así-tornábanse. Estuvieron en aquella isla muchos dias, y, segun entendí, más de tres meses, muriéndose dellos cada dia, de pura hambre y sed, y de las hierbas que comian y del agua salobre, y los que quedaban vivos andaban ya á gatas, pasciendo las hierbas y comiendo crudo el marisco, porque no tenian vigor para poder andar enhiestos. Bien puede juzgar cada uno, de los que esta Historia leyeren, que lo que Nicuesa, para mayor dolor suyo vivia, segun lo que padeció con los que con él en aquella carabela vinieron, fué una de la más triste, dolorosa y amarga vida, por ser tan larga, que hombres vivieron.

CAPÍTULO LXVI.

Llegó la barca con los cuatro marineros, despues de muchos trabajos y peligros, donde Lope de Olano estaba y la demas gente, y diéronle cuenta, como, por volver Nicuesa en su carabela á buscallo, se habia perdido, y por extenso refiriéronle los trances, hambres y miserias que habian padecido, y en el estado que quedaba en la isla, y que ellos, sin le dar parte, se habian venido á buscar las naos para le poder llevar remedio, porque si se lo dijeran entendian que no les diera licencia, y así perecieran más aína. No hicieron buen sabor á Lope de Olano las nuevas que habia oido, temiendo la ira de Nicuesa, por se hallar reo del desastre acaecido; pero haciendo lo que en sí era, despachó luégo el un bergantin, y dentro los cuatro que habian en la barca venido, con algunos palmitos, y de la miseria, que los que allí estaban con él tenian y comian. Ya que estaban todos los que vivos quedaban en la isleta en el extremo para morirse, vieron venir el bergantin con su refresco de palmitos, con cuya vista comenzaron como á resucitar de muerte á vida, y á tener esperanza de no morir. Rogaban á Dios, cada uno segun podia, que llegase á ellos el bergantin, é que no se le siguiese algun impedimento, que desviase su vía; finalmente, plugo á nuestro Señor consolallos con su llegada y vista. Bien se puede aquí juzgar, no tener comparacion el gozo que los unos con los otros hobieron, aunque harto mezclado de lágrimas y de tristeza, en verse así, los unos y los otros, cercados de tantas miserias, y tan disminuidos de las calamidades, en todas partes por todos, padescidas, y las que tenian estarles por venir. Sacados los palmitos, comenzaron á dar en ellos y del agua dulce que trujo el bergantin con la comida y bebida, de

lo cual no tuvieron chico peligro sobre los pasados; Nicuesa proveyó que en ello tuviesen moderacion y tasa, puesto que no era el que ménos de comida y de bebida tenia necesidad. Embarcáronse todos en el bergantin, al cual no faltaron bravezas de la mar y peligros grandes, ántes que al rio de Belem donde Lope de Olano y los demas estaban, llegase. Ya Lope de Olano, temiendo la ira de Nicuesa, tenia rogado á todos los que con él estaban, intercediesen por él, y á Nicuésa aplacasen. Llegado Nicuesa, mandó prender á Lope de Olano, á título y como á traidor, que lo habia dejado en los peligros tan graves de la mar y de tierra que habia pasado, sin lo ir á buscar y socorrer en tanto tiempo, como era obligado, por se alzar con la gobernacion, de donde habian suscedido tan grandes daños, atribuyéndole las muertes de tantos como habian muerto en ambas á dos partes, porque desde el principio, si presente Nicuesa estuviera, diera otra órden como se remediaran. Increpó con gran enojo, ásperamente, á los principales, que con el Olano habian vivos quedado, imputándoles parte de aquella maldad, porque no lo indujeron y forzaron á que fuese á buscallo. Aquellos se excusaron diciendo, que no pudieron ni osaron más de obedecelle, pues él lo habia constituido por su Capitan general, y, porque temieron que luégo mandara justiciarlo, juntáronse todos suplicándole que, pues Dios le habia hecho merced, y á todos ellos, en traelle vivo, y de tantos peligros haberlo librado, les hiciese merced de perdonallo, en lo cual cada uno de todos ellos la rescibian por suya, y para su servicio los ternia con mayor vínculo de obligacion aparejados. No bastó esto por entónces para blandeallo, sino que le habia de dar de su traicion, segun merecia, el pago. Háblanle todos, echándose á sus piés, con razones más lastimeras, y que el corazon le penetraron: «Deberia bastar, señor, las desventuras que todos habemos pasado, viniendo con vos este viaje, en el cual los 400 de nosotros ya son acabados, y los que restamos vamos camino de acabarnos; para que Dios, á vos y á nos, en la vida poca que nos queda, no nos desampare, bien será que vuestra merced per-

done, de lo que se le debe, algo, pues el deudor ya no tiene otra cosa, sino tan poca vida como nosotros, con que pagarle. Porque si las hambres y tanta frecuencia de calamidades nos desminuyen y apocan por una parte, y la justicia rigurosa por otra nos mata, ¿quién, señor, esperais que os sirva y acompañe? No hay duda ninguna, sino que vuestra suerte no será bienaventurada, ni carecereis de mayores trabajos.» Movieron á Nicuesa todas estas lástimas, y dejó de justiciar á Lope de Olano, determinando de, en el primer navío, desterrallo y enviallo preso á España. Y porque ni á Nicuesa, ni á ninguna parte de su compaña, cuando se dividian, ninguna especie de tribulacion y adversidad les faltaba, y ninguna de las que les ocurrian les menguaba, sino que siempre les crecian y se les iban acrecentando, viéndose así caer Nicuesa más y más cada dia, y cada hora, en peor estado, hízose de aquí adelante muy impaciente, mal acondicionado é inconversable; y así trataba muy mal y con aspereza á los pocos que ya le quedaban, no considerando que las hambres, ni angustias que padecian, y verse cada dia morir unos á otros, por tormento contínuo les bastaba y sobraba. Enviábalos, á chicos y á grandes, enfermos y sanos, á la tierra dentro por ciénagas y aguas, por montes y valles, á saltear los pueblos de los indios y sus labranzas, para traer á cuestas las cargas de la comida que hallaban, donde hacian y padecian intolerables males. Creian que de industria les tractaba mal, por vengarse dellos, por haberlo dejado de ir á buscar, pero ésto no lo creo, por estar él asimismo en la misma extrema necesidad. Ya no hallaban en toda la tierra que robar; los indios todos, puestos en armas viéndose dellos así inquietar, hacian tambien contra ellos sus saltos, para si pudiesen acabarlos. Morian cada dia, de hambre y de enfermedades, y á tanta estrechura ó penuria vinieron, que 30 españoles que fueron á hacer los mismos saltos, padeciendo rabiosa hambre y hallando un indio, que ellos ó otros debian haber muerto, estando ya hediendo, se lo comieron todo, y de aquella corrupcion quedaron todos tan inficionados que ninguno escapó.

Vistos y padecidos, y padeciendo tambien tanta miseria y trabajos, determinó Nicuesa dejar aquel asiento y tierra, como desafortunada, y mandó que cada uno aparejase su carguilla de alhajas, si algo tenia, porque queria ir á buscar otro asiento hácia el Oriente, donde poblase. Rogáronle todos, que, porque cada uno tenia sembrado su poquillo de maíz, y otras hierbas para remediarse, y desde á pocos dias se habia de madurar, que hasta que lo cogiesen la partida dilatasen; no quiso aceptarlo. Mandó embarcar los que le pareció, en la carabela que habia hecho Lope de Olano y en los dos bergantines, y dejólos allí, señalándoles por Capitan un Alonso Nuñez, que ya, por Alcalde mayor suyo, habia nombrado; embarcado Nicuesa, con sus velas manda que guien hácia el Levante, y que vayan mirando por la ribera donde parezca algun puerto y buena disposicion de tierra, y andadas cuatro leguas, dijo un marinero á Nicuesa que se queria acordar de un puerto que cerca de allí estaba, el cual vido cuando los años pasados, con el Almirante primero que estas Indias descubrió, vino, y se halló en el descubrimiento de aquella provincia, y de la de Veragua, descubriendo por la costa de aquella tierra firme, y la señal desto, que daba, era que allí en la arena hallarian una ancla medio enterrada, que dejó el Almirante perdida, y cerca de allí, debajo de un árbol, una fuente de agua dulce muy fresca. Fueron allá, y hallaron el ancla y la fuente; y este puerto era al que nombró el Almirante viejo, puerto Bello, como en el cap. 22 dicho queda. Fué loado el marinero de hombre de buena memoria é ingenio, llamábase Gregorio Ginovés. Aquí en este puerto Bello, salieron á tierra ciertos españoles á buscar de comer, porque venian flaquísimos de hambrientos, que no se podian tener sobre las piernas, y en él, y en otras partes que atras en tierra saltaron, por el mismo fin, los indios les resistian y peleaban con ellos, y mataron en aquel camino, de los españoles, 20; porque, no pudiéndose tener de flaqueza ni tener las armas en la mano, ¿cómo podian pelear, aunque sus enemigos fueran las grullas que pelean con los pigmeos? De este puerto Bello se

pasó adelante, al Levante, seis ó siete leguas, á otro puerto, cuyos moradores se llamaban chuchureyes; y porque le pareció que habia en aquel lugar disposicion para hacer una fortaleza, determinó de poblar, y dijo: «paremos aquí en el nombre de Dios»; y desde allí le quedó el nombre, hasta hoy, el puerto y ciudad del Nombre de Dios, que asaz es bien celebrado su nombre hoy, no tanto por la devocion, cuanto por la extraña y nunca vista ni oida, ni áun soñada cuantidad de oro que se ha embarcado para España, venida del Perú; y este puerto fué al que puso el Almirante primero, puerto de Bastimentos, como arriba, en el cap. 23, se declaró. Allí el mismo Nicuesa, con su misma espada, hizo actos de tomar posesion por los reyes de Castilla; comenzó á hacer una fortalecilla para resistir á los primeros ímpetus que los indios diesen, para la obra de la cual no perdonó á chico ni á grande, ni á enfermo, flaco, ni hambriento, como, en fin, lo eran. Hacíales ir á puerto Bello por bastimentos y traellos á cuestas, blasfemaban dél y aborrecíanlo, teníanlo por enemigo cruel, ni en obras ni en palabras suyas no hallaban una palabra de consuelo; íbanle á pedir de comer, que morian de hambre, ó á súplicalle que no los hiciese trabajar, porque no podian de descaecidos; respondíales, «andá, ios al moridero.» Moríanse cada dia de hambre en los trabajos, cayéndose de su estado, que era verlos una intolerable miseria; despues que salió de Belem, dellos en el camino, dellos de los que dejó en el mismo Belem, dellos haciendo la fortaleza en el Nombre de Dios, se le murieron 200 hombres, y así se le consumieron poco á poco los 785 hombres que sacó desta isla Española, de todos los cuales no le quedaron arriba de 100 cuando hizo ésta fortaleza. Y esto era fin del año de 1510, por el mes de Diciembre. La gente que dejó en Belem no andaba en añazcas ni en fiestas, sino, en cinco meses que allí estuvieron, por no poder enviar por ellos á causa de los vientos vendabales, que prohibian que no fuesen los bergantines, vinieron á tanta hambre y penuria, que ni sapos, ni ranas, ni lagartos, ni otras cosas vivas, por sucias que fueson, no dejaban de comellas. Cayó uno de ellos en un grande

aviso, que fué rallar los palmitos, como si fuera yuca, y hacer harina dellos, y despues, echado en un horno, hacíanlo tortas, de la manera propia como se hace el pan caçabí en esta isla; desque vieron hecha una torta, todos los demas corrieron á ella, y como si viniera del cielo así la recibieron. Fuéles á todos aquella invencion, singularísimo remedio, para que todos no muriesen; al cabo, envió por ellos la carabela, Nicuesa, y así vinieron al Nombre de Dios. Venidos, envió á un Gonzalo de Badajoz, con 20 hombres, á las poblaciones de los indios á saltear y captivar los que pudiese, para enviar á esta isla por esclavos, porque con este sacrificio le ayudase Dios en lo porvenir, como le habia ayudado y ayudaba en lo presente. Acordó de enviar y envió á un deudo suyo, en la carabela, para esta isla, que le llevase los mil tocinos que dejó haciendo en la villa ó puerto de Yaquimo, y otros bastimentos, pero nunca gozó dellos, y se perdieron, porque, segun se dijo, el almirante Don Diego impidió que no se los llevasen, y puesto que se los llevaran no le hallaran vivo; y áun no supe si llegó acá la carabela. Envió al dicho Badajoz, con 50 hombres á robar bastimentos por las comarcas de aquella tierra, donde habia hartos escándalos, y mataba y le mataban gente. Comidas todas las labranzas de toda aquella tierra, y los indios corridos por los montes, huyendo y juntándose para defenderse, y siempre aparejándose para guerra, ni sembraban ni cogian, y así los unos ni los otros no tenian remedio; pero porque los indios se contentaban con poco, y tienen y hallan fácilmente, de sus hambres, cuando andan sueltos, remedio, y nosotros no así nos contentamos, ni pasar como ellos podemos, llegó Nicuesa, y los pocos que con él estaban, á necesidad de hambre y enfermedades tan extrema, que no se hallaba uno que velase de noche, que llaman centinela los hombres de guerra. Desta manera cada dia se le morian y consumian los pocos que ya eran.

CAPÍTULO LXVII.

Estando Nicuesa y su poca gente, que de tantas miserias y hambres y calamidades le habia quedado, en el extremo y angustia que habemos contado, llegaron los mensajeros, con Colmenares, de los del Darien, con quien lo enviaban á llamar para que los gobernase; y porque, como ya se dijo, venian á buscallo sin saber dónde estaba, pasábanse con su nao de luengo de costa, y del puerto del Nombre de Dios, sino fuera por un bergantin que Nicuesa habia enviado á las isletas que allí junto estaban por bastimento, que tambien se llamaban islas del Bastimento, por ser fértiles y tener muchas labranzas. Los que estaban en el bergantin vieron venir la nao, que no poco consuelo y alegría, de verla, tomaron; fueron luégo á ella, donde los unos á los otros de su propio estado y propósito informaron. Fuéronse luégo al puerto del Nombre de Dios, donde Colmenares y los que con él venian, de ver á Nicuesa y á 60 personas (que ya no le quedaban más de 700 y tantos que trujo), que haciendo la fortaleza con él estaban, tan flacos, tan descaecidos, rotos y cuasi desnudos y descalzos, y en toda miseria y tristeza puestos, quedaron espantados. No faltaron lágrimas, llantos grandes y espesos, de ambas á dos partes, mayormente oidas las hambres, las muertes y tan infelices desastres; Colmenares, con gran compasion, cuanto podia, con palabras dulces y amorosas, dándoles esperanza de que Dios los remediaria, en cuanto le era posible á Nicuesa consolaba, mayormente diciéndole como los del Darien le enviaban á suplicar que fuese á gobernarlos, donde habia buena tierra y tenian de comer, y oro no faltaba, y allí descansaria mucho de los muchos y grandes trabajos pasados. Con ésto, Nicuesa

tomó algun resuello y descanso, y con los mantenimientos que le traia y trujo, desterró de su pobre casa la hambre, dando increibles gracias, por tanto consuelo y socorro tan tempestivo, á Colmenares; y dijeron que aquel dia, guisada una gallina de las que Colmenares trujo, por el alegría la cortó en el aire, porque, como arriba se tocó, era Nicuesa muy gran trinchante, oficio y gracia en casa de los grandes señores, los tiempos pasados, no poco estimada. Pero como la prudencia de los hombres, cuando Dios no la infunde, ser prudentes cuanto hombres muchas veces les aprovecha poco, y otras muchas les daña, á Diego de Nicuesa, á quien cognoscí yo, que en esta isla, de prudente fué muy estimado, y era en ella uno de los más principales, hobo, al mejor tiempo, de faltalle. ¿Quién pudiera pensar, de los que á Nicuesa cognoscieron, que estando en tan desventurado estado, donde cada hora morir infelicísimamente, no como quiera, sino en amarguras grandes, y de angustias dolorosísimas cercado, esperaba, enviándolo á llamar para subjectársele los que pudieran bien dejarlo, sacándolo de todos aquellos males, que acabadas las lágrimas y llantos que tuvo con Colmenares, luégo públicamente dijese que los habia de tomar el oro que habian en aquella tierra, sin su licencia y beneplácito, habido, y sobre todo ellos castigallos? ¿Qué mayor imprudencia pudo hallarse, y qué yerro, en tal tiempo, á éste puede ser comparado? E ya que los otros fueran dignos, como eran, de ser despojados del oro que habian robado y por ello castigados (no por la injuria que hicieron en ello á Nicuesa, pues él tambien robaba, y por esto castigallos él muy poco curaba, como ciego como los otros, sino por roballo á sus dueños, y las muertes y escándalos que en la tierra y gentes della causaban, por los cuales tambien Dios á él castigaba), al ménos, hasta que fuera rescibido, disimulara. Pero como nuestro Señor tenia determinado de lo castigar con su total fenicimiento, por la matanza que hizo en Cartagena, y por las que tenia en la intencion de hacer por aquella su gobernacion de Veragua, y áun por los sudores que llevó á los indios desta isla, y las vidas de los que por

sacarle oro murieron, y por los saltos que hizo en la isla de Sancta Cruz, captivando injustamente los indios que allí tomó y vendió en ésta ó en la de San Juan por esclavos, por eso, para cumplirse la voluntad y sentencia de Dios en él, no habian de faltar ocasiones ni achaques. Hizo tambien otro yerro grande, y este fué dejar ir una carabela, y los que en ella fueron, delante, diciendo que él queria ir á visitar ciertas isletas, que por aquella mar, en el camino, estaban. Díjose que aquella noche Lope de Olano, que Nicuesa traia siempre preso, habló con algunos de los que vinieron del Darien, indignándolos, y que dijo al tiempo del embarcar públicamente: «¿Piensa que le han de rescibir los de Hojeda como nosotros le rescibimos, cuando venia perdido, en Veragua?» Embarcóse, pues, en el Nombre de Dios en un bergantin, enviando la carabela delante, donde iba el bachiller Corral y Diego Albitez, y otros, que avisaron de lo que habia dicho de tomarles el oro y castigarlos, y de como era cruel y riguroso, y tractaba, los que consigo traia y estaban, mal, y otras cosas, cuantas pudieron para mudarles los ánimos; y llegado á las isletas, envió delante al Veedor del Rey, llamado Juan de Cayzedo, ó Quizedo, en una barca, que de secreto era su enemigo por ciertas cosas de su honra, en que de Nicuesa se tenia por muy agraviado, para que dijese á los del Darien como ya iba, como si le hobieran de salir á rescibir con arcos triunfales. El veedor Quizedo no via la hora de verse fuera de su poder, lo que muchos dias habia que deseaba, y, llegado al Darien, impropera mucho á todos los que pretendian que Nicuesa los gobernase, diciendo, ¿que cómo habian osado incurrir en tan gran error como era, siendo libres, quererse someter á la gobernacion de Nicuesa, que era un tirano, el cual era el peor hombre del mundo y más cruel, y que peor tracta los que consigo trae, á los cuales toma todo lo que en la guerra contra los indios se toma, diciendo que todos los despojos son suyos, como traia propósito de hacer con ellos, como verian, y por ello castigallos, porque todo lo habian tomado en aquella tierra que era de su gobernacion? y otras palabras y razones terribles que los asombraban. Pues

como los del Darien oyesen tan duras nuevas, por tantos testigos relatadas, temiendo ser maltratados, y amigos de libertad y de no tener sobre sí yugo y superioridad, que, para su robar y adquirir oro, les fuese á la mano, poca persuasion era menester para movellos y alborotallos. Convertíanse contra sí mismos, de sí mismos quejándose, porque tan inconsideradamente determinaron llamarlo. Quien más en no rescibirlo á todos solicitaba fué Vasco Nuñez, porque más que otro creia que, aceptándolo, aventuraba. Díjose que llamó á todos los principales uno á uno, sin que el uno supiese del otro, y los persuadió á que, pues habian errado en llamalle, que lo remediasen con no rescibillo; llamó al escribano secretamente la misma noche, é hizo una protestacion, y pidióle testimonio como él no era en lo que contra Nicuesa se hacia, ántes estaba presto y aparejado para obedecelle y hacer lo que le mandase, como Gobernador del Rey.

CAPÍTULO LXVIII.

Detúvose Nicuesa por aquellas isletas ocho dias, captivando algunos indios de los que vivian en ellas, y quizá todos cuantos podia, sin haberle á él ni á otro alguno ofendido, para que Dios hiciese bien sus hechos. Llegado, pues, Nicuesa al desembarcadero del Darien, vido á Vasco Nuñez á la ribera con muchos españoles armados, y uno, que debia ser procurador del pueblo, que á altas voces le requeria, que no desembarcase saltando en tierra, sino que se tornase á su gobernacion, ó Nombre de Dios, donde ántes estaba; lo cual oido por Nicuesa, quedó como pasmado, sin poder por un rato hablar palabra, de ver tan súbita y contraria, de lo que traia en el pecho asentado, mudanza. Recogido en sí, díjoles: «Señores, vosotros me habeis enviado á llamar, y yo á vuestro llamado vengo, dejadme saltar en tierra y hablaremos, y oirme heis, y oiros hé, y entendernos hémos, y despues haced de mí lo que por bien tuviéredes.» Ellos, repitiendo los mismos requirimientos, y protestando, que si descendia en tierra, que habian de hacer y acontecer, y áun soltándose cada uno con más libertad de la que era decente en algunas palabras, porque era ya tarde apartóse aquella noche á la mar, desviado de la tierra, dejándolos para ver si otro dia estarian de aquel intento; los cuales, nó sólo no se mudaron de su primera determinacion, pero, empeorándose, deliberaron de prendello y echallo donde dañar no les pudiese. Otro dia llamáronlo para prendelle; salió en tierra, y arremetiendo como desvariados á tomallo, dió á huir por la playa ó ribera del rio adelante, é, como era gran corredor, ninguno le pudo alcanzar, por mucho que corriese. Ocurrió luégo Vasco Nuñez impidiendo al pueblo no prosiguiese más adelante su desvarío,

porque temió que pusieran las manos en él. Y así, arrepentido de habelle sido contrario en su rescibimiento, de allí adelante hizo por él, y reprendió mucho á todos su descomedimiento, y refrenó al otro Alcalde ó Capitan, su compañero, Juan de Çamudio, que era el que más se mostraba contra Nicuesa, y con él era todo el pueblo. Rogábales Nicuesa, que si no lo querian por Gobernador, que lo tomasen por compañero; respondian, que no querian, porque se entraria por la manga y al cabo saldria por el cabezon. Replicaba Nicuesa, que si no por compañero y en su libertad, lo tuviesen aprisionado con hierros, porque más queria morir entre ellos que no en el Nombre de Dios de hambre, ó á flechazos de indios ser muerto. Añidia más, que se doliesen de 12.000 castellanos que habia gastado en aquel viaje y armada, y los grandes infortunios que habia padescido por ello. Ningun partido ni razon le admitieron ántes, cada uno mofaba dél y le decia sus baldones y afrentas. Vasco Nuñez trabajaba mucho con el pueblo que le admitiesen; uno, llamado Francisco Benitez, que era más que otro locuaz, y que mucho se allegaba con Çamudio, el otro Alcalde, dando voces, dijo que no se habia de rescibir tan mal hombre como Nicuesa. Vasco Nuñez, muy de presto, ántes que su compañero se lo pudiese impedir, mandóle dar cien azotes, los cuales llevó á cuestas, y viendo que no podia ir contra el torrente y furia de todo el pueblo, envió á decir á Nicuesa que se recogiese á sus bergantines, y que, si no viese su cara, no saliese á tierra dellos. Nicuesa, temiendo que no le prendiesen, mandó á ciertos ballesteros suyos que estuviesen metidos en cierto cañaveral, mandándoles que cuando él hiciese la señal, diesen en ellos. Sacó poco fruto de sus ballesteros, porque vinieron, un Estéban de Barrantes, y Diego Albitez y Juan de Vegines, á decirle de partes de todo el pueblo, que habiendo tractado de aquel negocio, habian determinado de recibille por Gobernador, como lo era, con que les perdonase la resistencia que hasta entónces se le habia hecho, porque en fin era pueblo, y que á los primeros ímpetus no se suele tener tanto acuerdo y miramiento. Ni-

cuesa, no siguiendo el consejo que Vasco Nuñez le habia dado, deste ofrecimiento fingido fué, más de lo que debiera, crédulo, y no llamando á los suyos, salió de sus bergantines, y púsose en las manos de los que morian por deshacelle. Vino luégo Çamudio con mucha gente armada y prendióle, mandándole, so pena de muerte, que luégo se partiese y no parase hasta presentarse en España ante el Rey y los de su Consejo; y díjose que le constriñeron á jurar, con amenazas que le hicieron que lo matarian, que se presentaria en la corte ante el Rey. Visto Nicuesa claro su perdimiento, díjoles la maldad y traicion que contra él cometian, porque aquella tierra donde estaban entraba en los límites de su gobernacion, y que ninguno podia en ella poblar ni estar sin su licencia, y el que allí estuviese era su súbdito y subjecto á su jurisdiccion, porque él era en todo aquello Gobernador por el Rey, é porque le querian echar donde muriese con tan mal recaudo de navío y bastimentos, que protestaba de se quejar ante el juicio de Dios de tan gran crueldad, como contra Dios y contra el Rey, y contra él cometian, cuando no pudiese quejarse ante el Rey. Ninguna cosa les movió á que templasen su furibundo y barbárico tumulto y confusion, y así, lo llevaron preso hasta metello en el más ruin bergantin que allí estaba. No sé si de industria escogieron el peor, pero al ménos fué un bergantin viejo y harto mal aparejado, no sólo para llegar á España, como ellos le mandaban, ni para esta isla, pero ni áun para poder, seguramente, al Nombre de Dios, que de allí estaba 50 leguas, ir con él. Embarcáronse con él 16 ó 17 personas, de 60 que le habian quedado, criados suyos, y otros, que, de lástima, seguir y acompañarlo quisieron. Hízose á la vela con su bergantin, primer dia de Marzo de 1511 años, el cual nunca jamás paresció, ni hombre de los que con él fueron, ni dónde, ni como murió; algunos imaginaron que fué á aportar en la isla de Cuba, y que allí los indios lo mataron, y que, andando ciertos españoles por la isla, hallaron escrito en un árbol, con letras esculpidas ó cavadas: «Aquí feneció el desdichado Nicuesa»; pero yo creo que esto es falso, porque yo, uno de los

primeros en aquella isla, y que anduve por ella con otros, en sus principios, mucha tierra, nunca ví ni oí que hobiese tal nueva. Lo que por más cierto se puede tener es, que como él llevase tan mál recaudo de navío, y las mares de por estas tierras sean tan bravas y vehementes, la mesma mar le tragaria fácilmente, ó tambien, de pura hambre y de sed, muriese, como no llevase sobrado, ni áun el necesario bastimento. Díjose qúe, ántes que Nicuesa partiese de Castilla, uno que trataba de juzgar y pronosticar las cosas venideras por astrología, dijo á Nicuesa, que no partiese tal dia ó en tal signo; respondíole Nicuesa, que pues más cuenta tenia con las estrellas que con Dios, Hacedor dellas, que no traeria consigo á un hijo suyo que consigo traia. Tambien yo me acuerdo haber, por aquellos tiempos, cierta cometa sobre esta isla, y, si no me he olvidado, era de forma de un espada, y como que ardia, y dijeron que un fraile habia entónces avisado á alguno de los que con él iban: «Huid deste Capitan, porque los cielos muestran que ha de ser perdido.» Lo mismo pudiera decir de los que iban con Alonso de Hojeda, puesto que la misma persona de Hojeda no padeció tan calamitoso fin, pues murió en esta ciudad, en su cama, como dicen, pero su gente harta mala ventura tuvo, pues tantos rabiando, de la hierba ponzoñosa, murieron. Considere aquí el lector el fin que hicieron estos dos primeros Capitanes, que de propósito procuraron pedir gobernacion y autoridad del Rey, para entrar en la tierra firme, á inquietar, infestar, turbar, robar, matar, captivar, y destruir las gentes della, que, viviendo en sus tierras tan apartadas de las nuestras, ni nos vieron, ni oyeron, ni buscaron, ni en cosa nos ofendieron. Advierta eso mesmo, qué postremería fué la de 800 hombres que consigo trujo Nicuesa, pues no le quedaron sino 60 cuando vino al Darien, y de aquellos se ahogaron ó perdieron con él 16 ó 17; y de aquellos 43 que restan, el uno fué Francisco Pizarro, que mataron á estocadas en el Perú, que descubrió y destruyó, y los demas, Dios sabe el fin que hicieron, y cuán amargas y tristes y desventuradas muertes, y con cuántas angustias y trabajos, hambres y sedes,

cansancios y aflicciones, murieron. Y de la gente de Hojeda, no escaparon, de 300, 30 ó 40, porque los que asentaron en el Darien, todos eran, ó los más, de los que trujo el bachiller Anciso, y de los que con Colmenares vinieron. Es bien, no ménos, mirar y notar si estas muertes y perdiciones deestos Capitanes, ó Gobernadores primeros y de sus gentes, si fueron milagros con los que Dios y su recto juicio y justicia, quiso aprobar y justificar las demandas que traian, y los fines que pretendian; item, si por ellos se aprobaron y justificaron las obras semejantes, y los fines é intentos mismos que los Gobernadores y Capitanes, que despues destos, en aquella tierra firme sucedieron, perpetraron, trujeron, cometieron y pretendieron; creerá cualquiera cristiano que no, porque aun las mismas sus postrimerías de todos ellos dieron fiel testimonio dello, como referirá toda esta historia, si place á Dios, en todos los libros que por escribir quedan. Y porque todo lo que resta de decir destas Indias, sale del año décimo, y, por consiguiente, pertenece al libro tercero, por ende á gloria de Nuestro Señor, con lo dicho aquí, el segundo fenecemos.

Laus Deo, pax vivis, requies defunctis.

HISTORIA

DE LAS INDIAS.

LIBRO TERCERO.

EN EL NOMBRE DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

Comienza el libro tercero de la Historia general de las Indias escripta por el Obispo de Chiapa, de la Órden de Sancto Domingo.

CAPÍTULO PRIMERO.

Referidas y explanadas quedan las cosas, que dignas fueron de poner en historia, acaecidas en estas Indias, desde su descubrimiento, por enteros diez y ocho años, contados desde el de 492 hasta el entero año de 510; requiere la órden del decir y escribir, que al principio, en el prólogo del primer libro, prometimos, contar lo que en los diez años siguientes, desde el de 511 hasta el de 20 acaeció, que convenga tener perpétua memoria. Y porque en esta tan difusa y general historia, hobo muchas interpolaciones y pasaron muchos años, en los cuales se interrumpia, por las inmensas y continuas ocupaciones que dentro y fuera de la celda me ocurrieron, por cuya causa, de algunas cosas escritas en los dos libros precendentes, que convenia hacer mencion, y de los capítulos y lugares donde quedan puestas, lo mismo, y tambien otras que ofrecian decir en éste tercero y en los demas, por ventura, se podrán trastrocar, poniendo en un lugar lo que debiera poner en otro por ende los benévolos lectores, aunque culpen la memoria, topando con este defecto, pasen adelante á rescibir noticia de

la verdad, que aquí dárseles pretende, de la cual se ha tenido más cuidado que de afeitar ni endulzorar palabras, y ni ocupar papel para cumplimientos que no pasan de la superficie. Tenga, pues, nuestro tercero libro principio, con el favor divino, de una provision espiritual que hizo en estas Indias el Papa, en este undécimo año; ésta fué erigir las primeras iglesias catedrales y criar los primeros Obispos que las gobernasen. Para noticia de lo cual débese saber, que viviendo la reina doña Isabel, que haya sancta gloria, y creo que por el año de 1503, al princio del pontificado del Papa Julio II, suplicaron los Reyes al Papa proveyese de erigir iglesias y criar Obispos en esta isla Española, porque habia ya mucha poblacion de españoles en 17 villas, como en el precedente libro referimos, puesto que con la ceguedad del avaricia y priesa que todos tenian de haber oro y ser ricos, no echaban de ver cómo cada dia los indios iban, de golpe, á acabarse, haciendo grandes asonadas á los Reyes, que habia en ella muchos pueblos, de españoles, poblados. Como quiera que no duraban más tiempo las villas de los españoles de cuanto acababan de consumir los indios, y dejados los pueblos ó villas dichas desiertas, luégo, en viendo puerta abierta; y esta era determinar de pasar á la isla de Sant Juan, y la de Jamáica ó Cuba, ó á la tierra firme, á sojuzgar, con sus guerras crueles, los indios vecinos dellas, para el mismo fin que tuvieron en ésta, conviene á saber, para echallos á las minas. Luégo se salian destá isla lo mismo; y por la misma manera, despues que habian muerto y destruido las gentes de las otras islas y partes de tierra firme, las dejaban y se iban á otras á matar y á asolar las gentes que en ellas habia, como pestilencia que, cosa que oliese á ser hombre, habia de dejar viva. Así que, los Reyes, creyendo que tanto pueblo y villas de españoles fueran en crecimiento, y la multitud de los indios del todo no pereciera, porque siempre los encubrieron su disminucion, ántes creian, segun yo creo, que iban en aumento, y con el celo de la conversion dellos, suplicaron al Papa Julio II, como dije, que erigiese iglesias y criase Obispos, el cual erigió una

iglesia metropolitana y cabeza de arzobispado, que llamó Hiagutensis; é nó pude atinar en qué provincia é lugar fuese la intencion de los Reyes señalalla y pedilla, y del Papa constituilla, sino en la provincia de Xaraguá, que como en la prosperidad desta isla era como la corte della, como en el libro precedente dijimos, debieron creer los Reyes que aquella fuera la más próspera, y así merecia ser cabeza de toda ella. Por obispado erigió otra que nombró Vainensis; y ésta, no sé á donde la situase, sino fué en la provincia de Vaynoa, hácia la parte del Norte, donde estaba la villa de Lares de Guaháma, y la otra iglesia catedral nombró Maguatensis, que debió ser en la Vega, que los indios en su lengua llamaban Maguá, la última sílaba aguda, donde estaba la villa de la Concepcion. Esto conjeturo por la conformidad de los vocablos, que el Papa en su bula puso, con los de las mismas provincias en lenguaje de los indios, si quizá los Reyes, informados desde esta isla, nombraron al Papa los dichos lugares, mas siguiéndose por las provincias y cantidad de la tierra, y gentes naturales della que á cada iglesia aplicaban, que por los pueblos que de españoles entónces habia. Hiagutensis, que fué el nombre de la del arzobispado, parece confinar con el vocablo de la Yaguana, dentro del término de la provincia de Xaraguá, ó quizá se tomó aquel nombre de la provincia de Higuey, que es la más oriental desta isla que hallamos viniendo de Castilla. Para estas tres iglesias, metropolitana una, y dos catedrales, presentaron los Reyes al Papa tres personas cognoscidas por buenas, virtuosas y religiosas; el uno fué el doctor, creo, en cánones, Pedro de Deza, sobrino, segnn entendí, de D. Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, fraile de Sancto Domingo, de quien arriba, en el libro I, hicimos mencion; este Doctor nombraron para arzobispo Hiagutensis. El otro para obispo de la iglesia Vainensis, fué un religioso de Sant Francisco, llamado fray García de Padilla, no supe de qué provincia ó familia. El tercero, para obispo Maguatensis, presentaron á un licenciado en teología, canónigo de Salamanca que se nombraba Alonso Manso; éste cognoscí yo mucho, y era

varon muy religioso y tenido por justo, puesto que en las cosas temporales no muy experto. Cognoscí tambien al primero, doctor Pedro Deza, no mucho, persona tenida por buena. Estos, pára Prelados, Arzobispo y Obispos, así nombrados para esta isla, dilatóse la expedicion de las bulas por algunas causas, y, por ventura, los Reyes no dieron priesa en ello, porque se les iba más luciendo, de la disminucion y muerte destas gentes, algo. Entre tanto falleció la reina doña Isabel, digna de memoria, y quedando el rey católico D. Hernando, marido suyo, por Gobernador y Administrador de los reinos de Castilla, por su hija, la reina doña Juana, impedida para reinar ó gobernar, comenzándose á descubrir que no se podia ya encubrir ni disimular el estrago y matanza que nuestros españoles hacian en los vecinos, desta isla naturales, consumiéndolos en las minas, como en el precedente libro se ha explicado, y que la isla se iba despoblando, cognosció que en los sitios de las iglesias que el Papa tenia erigido y señalado ya no habia á quien convertir ni prédicar, sino era á los pájaros y árboles: tornó el dicho Rey católico á informar y suplicar al Papa, que porque aquellos sitios para las dichas iglesias señalados, ya no eran dispuestos ni aptos para en ellos las edificar, lo uno, por la misma dispusicion de la tierra y sitio della, lo otro, por la dificultad de los mantenimientos y cosas necesarias, (y estas dos causas refiere en su bula el Papa, diciendo así: *Cum autem nuper nobis constiterit, insulas et loca prædicta, ac ecclesiarum hujusmodi existentiam, tum propter locorum situs, tum etiam comeatum et rerum necessariarum difficultates nequaquam ac comoda existere*, etc.), y pudiera mejor informar el Rey católico al Papa, que por haber muerto las gentes de aquellos sitios y lugares, y estar despoblados de sus naturales habitadores, ya no habia lugar, porque, en la verdad, no habia, ni hoy hay en esta isla paso, donde no se pudiesen poblar y asentár ciudades grandes y en ellas erigir catedrales, iglesias y metropolitanas, segun es toda felice, y para dar fruto en ella, todas las cosas á la vida necesarias, muy en abundancia, si hobieran los nuestros usado della segun debian, y no las gen-

tes della estirpado. Así que, informando el Rey al Papa de que convenia mudar la órden de los obispados ya dada, suplicóle que tuviese por bien, para en esta isla, erigir dos iglesias catedrales y cesase la metropolitana, y otra en la isla de Sant Juan, tambien catedral, las cuales fuesen sujetas á la metropolitana de Sevilla, hasta que otra cosa Su Santidad ó la Sede apostólica, en algun tiempo, ordenase. Los lugares para las iglesias desta isla señaló el Rey, la villa de la Concepcion, que es en la Vega grande, y el otro en la del puerto de Sancto Domingo, y para el tercero obispado, el pueblo principal que habia en la isla de Sant Juan. El Papa lo concedió así, como el Rey lo suplicó, suprimiendo y anulando primero, de consentimiento expreso de los mismos tres electos, las dichas tres iglesias erigidas en los dichos tres sitios y lugares, y señaló y dió por título á la iglesia de la Vega, la Concepcion, y á la de Sancto Domingo, Sancto Domingo, y á la de sant Juan, Sant Juan; á cada una de las cuales que eran villas, adornó con títulos y privilegios de ciudades. Asignó por diócesi é subjetas del obispado de Sancto Domingo, las villas de la Buena Ventura, la de Açuá, la de Salvaleon, la de Sant Juan de la Maguána, la de Vera Paz, que era la de Xaraguá, y la villa nueva de Yaquimo. Al obispado de la Concepcion, subjetó y dió por término de diócesi, la villa de Santiago, la de Puerto de Plata, la de Puerto Real, la de Lares de Guahába, la de Salvatierra de la Çabana, y la de Sancta Cruz; olvidaron la villa del Bonao, que no era la ménos que otras principal. A la iglesia de Sant Juan dió por diócesi toda la isla, é fueron Obispos primeros los mismos; de Sanctó Domingo, el fray García de Padilla, y éste murió en Castilla ántes que viniese acá, y creo que no consagrado; de la Concepcion, fué el Doctor Deza, el cual vino consagrado y vivió pocos años en la ciudad de la Concepcion, donde murió. El licenciado Alonso Manso vino tambien Obispo consagrado, y vivió muchos años en la dicha isla de Sant Juan, siendo siempre canónigo de Salamanca, porque aceptó el obispado con retencion de la canongía. Concedió los diezmos y primicias, el Papa, de todas

las cosas, con toda la autoridad, jurisdiccion espiritual y temporal, y todos los derechos y preeminencias que á los obispos de España pertenecen de derecho y de costumbre, de todo lo cual, excepto el oro y la plata, y otros metales, y perlas y piedras preciosas en que ninguna parte tuviesen.

CAPÍTULO II.

Antes que las bulas destos obispados viniesen, ó ántes que los Obispos primeros susodichos se consagrasen, hizo el Rey con ellos cierto asiento y capitulacion; el primer capítulo de la cual fué, que les hacia donacion de los diezmos, como los tenia del Papa concedidos, segun en el precedente libro, capítulo 39, referimos, que el Papa Alexandre á los dichos Reyes habia concedido; y esta donacion, porque ellos y sus sucesores, con su clerecía, tuviesen cargo de rogar á Dios por su vida y ánima, y de los Reyes sus sucesores, y por todos los cristianos que, en descubrir é adquirir las dichas islas, murieron, y que los dichos diezmos se repartan por los Obispos, clerecía, fábricas y hospitales, y que á ello se obligasen por sí é por sus sucesores, y en nombre de sus iglesias, que se guardará y complirá lo susodicho, y lo que se dijere. El segundo capítulo fué, que las dignidades, canongías y raciones y otros beneficios, sean á presentacion de Sus Altezas. El tercero, que los beneficios que vacaren, ó se proveyeren despues de la primera vez, se provean á los hijos legítimos, que nacieren allá, de los españoles que de acá fueren á vivir á las dichas islas, no los hijos de los indios, hasta que Sus Altezas ó sus sucesores otra cosa determinen ó provean, por su suficencia, procediendo por oposicion y exámen, como en el obispado de Palencia; con tal condicion, que los tales hijos de los vecinos, dentro de un año y medio despues de proveidos, sean obligados de llevar ratihabicion y aprobacion de Sus Altezas, y de sus sucesores de los tales beneficios, no la llevando dentro del dicho término fuesen vacos, y Sus Altezas los proveyesen á otras nuevas personas. Lo cuarto, que los Obispos, por virtud de la bula del Papa Julio, declarasen la manera de traer

corona, y del hábito que habian de traer los de prima tonsura, la cual fuese de grandor de un real castellano, y el cabello dos dedos debajo de la oreja, y poco más bajo por detrás; la ropa de fuera fuese tabardo, ó capuz cerrado, ó loba cerrada, ó abierta, tan larga que, á lo ménos con un palmo, llegase al empeine, y que no fuesen coloradas, ni verdes, ni amarillas, ni de otra color deshonesta. Item, que no ordenasen de corona á ninguno si no supiese hablar y entender latin, y que no puedan ordenar á quien tuviere dos ó tres hijos varones, más de uno, porque no es que ninguno quiera todos los hijos para clérigos. Item, en el guardar de las fiestas, se guarden las ordenadas por la Iglesia, y no otras, aunque sean por voto y promesa, ni en los sínodos se ordene que se guarden más de las que entónces se guardaban en la isla Española, sino fuere cuanto á la solemnidad, y no para que los cristianos las guarden. Item, que los Obispos no lleven diezmos de oro y plata perlas, ni piedras preciosas, sino de las otras cosas, conforme á la bula del Papa, y aquello, no en dineros, sino en los frutos, como se llevaba en Castilla, y que ni por esta causa, ni por otra, *directe* ni *indirecte*, no apartaran los indios de aquello que agora hacian para el sacar el oro, ántes los animaran y aconsejaran que sirvan mejor que hasta aquí en el sacar del oro, diciéndoles que es para hacer guerra á los infieles, y las otras cosas que vieren que pueden aprovechar para que los indios trabajasen bien. Item, que el arzobispo de Sevilla, como metropolitano, ó su Fiscal, puedan estar é residir en cualquiera de los dichos obispados, y ejercer su oficio, y que no pueda poner el metropolitano por oficial á ninguno de los Prelados de las dichas islas. Item, que ninguna persona pueda sacar oro ni traer personas que lo saquen, sino estuvieren sometidos á la jurisdiccion de Sus Altezas, y á las ordenanzas que allá se guardan, y paguen los derechos que los seglares. Item, que los que tuvieren indios en las minas, ni los mismos indios, no puedan ser convenidos ni traidos, ni arrastrados, ni llamados por sus causas, ni ajenas, por ningun Juez, durante las demoras, porque ésto se les dá por inducias

de pan y vino coger, por cuanto aquel es fructo de la tierra y se ha de dar en lugar del oro, segun se da en Castilla. Item, en las causas civiles, profanas, los que se eximieren por la corona, pierdan los indios y lo que tuvieren en las minas, sino fuere la causa eclesiástica, porque ésta se puede ventilar ante el Juez eclesiástico, sin pena. Esta fué la capitulacion celebrada entre los Reyes y los primeros Obispos, parte de la cual, cierto, muestra la ceguedad que en los del Consejo del Rey entónces habia, y la poca noticia que el Rey tenia de la perdicion de aquestas gentes míseras, y no ménos la ignorancia de los Obispos, y la ceguedad de los del Consejo en que aconsejasen al Rey que forzase por vía de contrato, cuasi violento, á que los Obispos se obligasen á no impedir á los indios *directe* ni *indirecte* dejar de sacar oro, y, lo que más es, á que los animasen y aconsejasen á que lo sacasen, como quiera que de sí sea manifiesto por las leyes de los Emperadores que ellos leian, y por historias que debieran haber leido, sacar metales haberse dado por pena y muerte, cuasi natural, por gravísimos delictos, como por experiencia harto larga, y no sé si se hobiese áun entónces visto, que al cabo y al efecto de por sacar oro, ser destruidos y muertos todos los innumerables vecinos indios desta isla, y de todas estas islas. Item, el poco cuidado que los del Consejo habian tenido en saber cómo, en el sacar del oro, á los indios les iba, si morian ó vivian, como en la verdad, el año de 511 y 12, cuando ésto se trataba, segun se dijo, habian, toda la mayor parte de la gente desta isla, perecido; y porque digo la mayor parte, fué muy mal dicho, porque parece cosa de escarnio, fué tanto la mayor parte, que de tres cuentos de ánimas no habian quedado obra de 20.000. Razon fuera que el Consejo del Rey tuviera cuenta con saber desta vendimia, y no de obligar á los Obispos á aquello, á cuyo contrario, impugnar, y resistir, y extirpar, como pestilencia vastativa de todas sus ovejas, eran obligados de precepto natural y divino; más parece, cierto, haberse desvelado en cómo habria oro el Rey, que en descargalle la conciencia, y de la salvacion de aquestas gentes, cuya carga tenian ellos más que

el Rey sobre sí mismos, los entendimientos de los cuales, no sólo de la ignorancia del derecho, pero de la del hecho, eran entenebrecidos. Tambien fué poca lumbre, ántes parte de gruesas tinieblas, asentar en la dicha capitulacion que los Obispos dijesen á los indios, para los animar á sacar oro, que era para hacer guerra á los infieles, como quiera que fuese cosa impertinente y ántes muy nociva, dar cuenta á los indios que habia en el mundo otros algunos infieles sin ellos. La poca y ninguna noticia que el Rey tenia de la perdicion destas gentes, asaz se sigue de lo dicho, porque cuando los ciegos guian, ¿de los que van tras ellos, qué se espera? Y así, cuando los de los Consejos de los Reyes andan en tinieblas, ¡guay de los Reyes! y, por mejor decir, ¡guay de los reinos!; y ésto así, más que en toda la redondez del mundo, ha acaecido en estos infelicísimos reinos deste orbe todo destas Indias. La ignorancia de los Obispos no ménos queda de lo dicho manifiesta, pues se obligaban, á ojos ciegas, á no apartar por alguna causa á los indios de sacar oro, como quiera que debian estár recatados en no se obligar á lo que podia ser injusto y malo, que de cierto no sabian, cuanto más que la misma obra les pudiera dar sospecha, diciendo sacar oro y servir; si quizá no imaginaron que sacar oro no era otra cosa, sino que, como fructa de los árboles, se cogia. Otorgóse la dicha capitulacion en presencia de Francisco de Valenzuela, conónigo de Palencia, y Notario público apostólico, en 3 dias de Mayo, año de 1512.

CAPÍTULO III.

En este tiempo ya los religiosos de Sancto Domingo habian considerado la triste vida y aspérrimo captiverio que la gente natural desta isla padecia, y cómo se consumian, sin hacer caso dellos los españoles que los poseian, más que si fueran unos animales sin provecho, despues de muertos solamente pesándoles de que se les muriesen, por la falta que en las minas del oro y en las otras granjerías les hacian; no por eso en los que les quedaba usaban de más compasion ni blandura, cerca del rigor y aspereza con que, oprimir, y fatigar y consumirlos, solian. Y en todo ésto habia entre los españoles más y ménos, porque unos eran crudelísimos, sin piedad ni misericordia, sólo teniendo respeto á hacerse ricos con la sangre de aquellos míseros, otros, ménos crueles, y otros, es de creer, que les debia doler la miseria y angùstia dellos, pero todos, unos y otros, la salud y vidas, y salvacion de los tristes, tácita ó expresamente á sus intereses solos, y particulares y temporales, posponian. No me acuerdo cognoscer hombre piadoso, para con los indios que le sirviesen, dellos, sino solo uno, que se llamó Pedro de la Rentería, del cual abajo, si place á Dios, habrá bien que decir. Así que, viendo y mirando, y considerando, los religiosos dichos, por muchos dias, las obras que los españoles á los indios hacian, y el ningun cuidado que de su salud corporal y espiritual tenian, y la inocencia, paciencia inextimable y mansedumbre de los indios, comenzaron á juntar el derecho con el hecho, como hombres de los espirituales y de Dios muy amigos, y á tractar entre sí de la fealdad y enormidad de tan nunca oida injusticia, diciendo así: «¿Estos no son hombres? ¿Con éstos no se deben guardar y cumplir los preceptos de la caridad y de la

justicia? ¿Estos, no tenian sus tierras propias, y sus señores y señoríos? ¿Estos, hánnos ofendido en algo? ¿La ley de Cristo no somos obligados á predicársela, y trabajar con toda diligencia de convertillos? Pues, ¿cómo siendo tantos y tan innumerables gentes las que habia en esta isla, segun nos dicen, en tan breve tiempo, que es obra de quince ó diez y seis años, han tan cruelmente perecido?» Allegóse á ésto, que uno de los españoles que se habian hallado en hacer las matanzas y estragos crueles que se habian hecho en estas gentes, mató su mujer á puñaladas, por sospecha que della tuvo que le cometia adulterio, y ésta era de las principales señoras naturales de la provincia de la Vega, señora de mucha gente; éste anduvo por los montes tres ó cuatro años, ántes que la Órden de Sancto Domingo á esta isla viniese, por miedo de la justicia, el cual, sabida la llegada de la Órden y el olor de sanctidad que de sí producia, vínose una noche á la casa que, de paja, habian dado á los religiosos, para en que se metiesen, y hecha relacion de su vida, rogó con gran importunidad y perseverancia que le diesen el hábito de fraile lego, en el cual entendia, con el favor de Dios, de servir toda su vida. Diéronselo con caridad, por ver en él señales de conversion y detestacion de la vida pasada, y deseo de hacer penitencia, la cual, despues, hizo grandísima, y al cabo tenemos por cierto que murió mártir, porque suele Dios, en los grandes pecadores, mostrar su inmensa misericordia, haciendo con ellos maravillas; de su martirio diremos abajo, si á Dios pluguiere que á su lugar lleguemos con vida, y será cuasi al cabo deste tercero libro. Este, que llamaron fray Juan Garcés, y en el mundo Juan Garcés, asaz de mí cognoscido, descubrió á los religiosos muy en particular las execrables crueldades que él y todos los demas en estas inocentes gentes habian, en las guerras y en la paz, si alguna se pudiera paz decir, cometido, como testigo de vista. Los religiosos, asombrados de oir obras, de humanidad y costumbre cristiana, tan enemigas, cobraron mayor ánimo para impugnar el principio, y medio y el fin de aquesta horrible y nueva manera de tiránica injusticia, y encen-

didos del calor y celo de la honra divina, y doliéndose de las injurias que contra su ley y mandamientos á Dios se hacian, de la infamia de su fe que entre aquestas naciones, por las dichas obras, hedia, y compadeciéndose entrañablemente de la jactura de tan gran número de ánimas, sin haber quién se doliese ni hiciese cuenta dellas, como habian perecido y cada hora perecian, suplicando y encomendándose mucho á Dios, con contínuas oraciones, ayunos y vigilias, les alumbrase para no errar en cosa que tanto iba, como quiera que se les representaba cuán nuevo y escandaloso habia de se despertar á personas que en tan profundo y abisal sueño, y tan insensiblemente dormían; finalmente, habido su maduro y repetido muchas veces consejo, deliberaron de predicarlo en los púlpitos públicamente, y declarar el estado en que, los pecadores nuestros que aquestas gentes tenian y oprimian, estaban, y muriendo en él, donde, al cabo de sus inhumanidades y cudicias, á rescibir su galardon iban. Acuerdan todos los más letrados dellos, por órden del prudentísimo siervo de Dios, el padre fray Pedro de Córdoba, Vicario dellos, el sermon primero que cerca de la materia predicarse debia, y firmáronlo todos de sus nombres, para que pareciese como no sólo del que lo hobiese de predicar, pero que de parecer y deliberacion, y consentimiento y aprobacion de todos procedia; impuso, mandándolo por obediencia el dicho padre Vicario que predicase aquel sermon, al principal predicador dellos despues del dicho padre Vicario, que se llamaba el padre fray Anton Montesino, que fué el segundo de los tres que trajeron la Órden acá, segun que arriba, en el libro II, cap. 54, se dijo. Este padre fray Anton Montesino tenia gracia de predicar; era aspérrimo en reprender vicios, y sobre todo, en sus sermones y palabras muy colérico, eficacísimo, y así hacia, ó se creia que hacia, en sus sermones mucho fructo; á éste, como muy animoso, cometieron el primer sermon desta materia, tan nueva para los españoles desta isla, y la novedad no era otra sino afirmar, que matar estas gentes era más pecado que matar chinches. Y porque era tiempo del adviento,

acordaron que el sermon se predicase el cuarto domingo, cuando se canta el Evangelio donde refiere el Evangelista Sant Juan: «Enviaron los fariseos á preguntar á San Juan Baptista quién era, y respondióles: *Ego vox clamantis in deserto.*» Y porque se hallase toda la ciudad de Sancto Domingo al sermon, que ninguno faltase, al ménos de los principales, convidaron al segundo Almirante que gobernaba entónces esta isla, y á los oficiales del Rey, y á todos los letrados juristas que habia, á cada uno en su casa, diciéndoles quo el Domingo en la iglesia mayor habria sermon suyo, y querian hacerles saber cierta cosa que mucho tocaba á todos, que les rogaban se hallasen á oirlo. Todos concedieron de muy buena voluntad, lo uno por la gran reverencia que les hacian, y estima que dellos tenian, por su virtud y estrechura en que vivian, y rigor de religion, lo otro, porque cada uno deseaba ya oir aquello que tanto les habian dicho tocarles, lo cual, si ellos supieran ántes, cierto es que no se les predicara, porque ni lo quisieran oir, ni predicar les dejaran.

CAPÍTULO IV.

Llegado el domingo y la hora de predicar, subió en el púlpito el susodicho padre fray Anton Montesino, y tomó por tema y fundamento de su sermon, que ya llevaba escripto y firmado de los demas: *Ego vox clamantis in deserto.* Hecha su introduccion y dicho algo de lo que tocaba á la materia del tiempo del adviento, comenzó á encarecer la esterilidad del desierto de las conciencias de los españoles desta isla, y la ceguedad en que vivian, con cuánto peligro andaban de su condenacion, no advirtiendo los pecados gravísimos en que con tanta insensibilidad estaban contínuamente zabullidos y en ellos morian. Luégo torna sobre su tema, diciendo así: «Para os los dar á cognoscer me he sobido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto desta isla, y por tanto, conviene que, con atencion, no cualquiera, sino con todo vuestro corazon y con todos vuestros sentidos, la oigais; la cual voz os será la más nueva que nunca oisteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás no pensasteis oir.» Esta voz, encareció por buen rato con palabras muy pungitivas y terribles, que los hacia estremecer las carnes, y que les parecia que ya estaban en el divino juicio. La voz, pues, en gran manera, en universal encarecida, declaróles cuál era ó qué contenia en si aquella voz. «Esta voz, dijo él, que todos estais en pecado mortal y en el vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usais con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia teneis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habeis hecho tan detestables guerras á estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y extragos nunca oidos, habeis consumido?

¿Cómo los teneis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir los matais, por sacar y adquirir oro cada dia? ¿Y qué cuidado teneis de quien los doctrine, y conozcan á su Dios y criador, sean baptizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados á amallos como á vosotros mismos? ¿Esto no entendeis, ésto no sentís? ¿Cómo estais en tanta profundidad, de sueño tan letárgico, dormidos? Tened por cierto, que en el estado que estais, no os podeis más salvar, que los moros ó turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo.» Finalmente, de tal manera se explicó la voz que ántes habia muy encarecido, que los dejó atónitos, á muchos como fuera de sentido, á otros más empedernidos, y algunos algo compungidos, pero á ninguno, á lo que yo despues entendí, convertido. Concluido su sermon bájase del púlpito con la cabeza no muy baja, porque no era hombre que quisiese mostrar temor, así como no lo tenia, ni se daba mucho por desagradar los oyentes, haciendo y diciendo, lo que, segun Dios, convenir le parecia; con su compañero váse á su casa pajiza, donde, por ventura, no tenian qué comer, sino caldo de berzas sin aceite, como algunas veces les acaecia. Él salido, queda la iglesia llena de murmuro, que, segun yo creo, apenas dejaron acabar la misa. Puédese bien juzgar, que no se leyó leccion de menosprecio del mundo á las mesas de todos, aquél dia. En acabando de comer, que no debiera ser muy gustosa la comida, júntase toda la ciudad en casa del Almirante, segundo en esta dignidad y real oficio, D. Diego Colon, hijo del primero que descubrió estas Indias, en especial los oficiales del Rey, Tesorero y Contador, Factor y Veedor, y acuerdan de ir á reprender y asombrar al predicador y á los demas, sino lo castigaban como á hombre escandaloso, sembrador de doctrina nueva, nunca oida, condenando á todos, y que habia dicho contra el Rey é su señorío que tenia en estas Indias, afirmando que no podian tener los indios, dándoselos el Rey,

y estas eran cosas gravísimas é irremisibles. Llaman á la portería, abre el portero, dícenle que llame al Vicario, y aquel fraile que habia predicado tan grandes desvarios; sale sólo el Vicario, venerable padre, fray Pedro de Córdoba, dícenle con más imperio que humildad, que haga llamar al que habia predicado. Responde, como era prudentísimo, que no habia necesidad, que si su señoría y mercedes mandaban algo, que él era Prelado de aquellos religiosos, y él responderia. Porfian mucho con él que lo hiciese llamar; él con gran prudencia y autoridad, con palabras muy modestas y graves, como era costumbre hablar, se excusaba y evadia. Finalmente, porque lo habia dotado la divina Providencia, entre otras virtudes naturales y adquísitas, era de persona tan venerable y tan religiosa, que mostraba con su presencia ser de toda reverencia digno; viendo el Almirante y los demas, que, por razones y palabras de mucha autoridad, el padre Vicario no se persuadia, comenzaron á blandear humillándose, y ruéganle que lo mande llamar, porque, él presente, les quieren hablar, y preguntarles cómo y en qué se fundaban para determinarse á predicar una cosa tan nueva y tan perjudicial, en deservicio del Rey y daño de todos los vecinos de aquella ciudad y de toda esta isla. Viendo el sancto varon que llevaban otro camino é iban templando el brío con que habian venido, mandó llamar al dicho padre fray Anton Montesino, el cual maldito el miedo con que vino; sentados todos, propone primero el Almirante por sí é por todos su querella, diciendo, que cómo aquel padre habia sido osado á predicar cosas en tan gran deservicio del Rey, é daño de toda aquella tierra, afirmando que no podian tener los indios, dándoselos el Rey que era señor de todas la Indias, en especial habiendo ganado los españoles aquellas islas con muchos trabajos, y sojuzgado los infieles que las tenian, y porque aquel sermon habia sido tan escandaloso y en tan gran deservicio del Rey é perjudicial á todos los vecinos desta isla, que determinasen que aquel padre se desdijese de todo lo que habia dicho, donde no que ellos entendian poner el remedio que conviniese.

El padre Vicario respondió, que lo que habia predicado aquel padre habia sido de parecer, voluntad y consetimiento suyo y de todos, despues de muy bien mirado y conferido entre ellos, y con mucho consejo y madura deliberacion se habian determinado que se predicase como verdad evangélica, y cosa necesaria á la salvacion de todos los españoles y los indios desta isla, que vian perecer cada dia sin tener dellos más cuidado que si fueran bestias del campo; á lo cual eran obligados, de precepto divino, por la profesion que habian hecho en el bautismo, primero de cristianos, y despues de ser frailes predicadores de la verdad, en lo cual no entendian deservir al Rey, que acá los habia enviado á predicar lo que sintiesen que debian predicar necesario á las ánimas, sino serville con toda fidelidad, y que tenian por cierto que, desque Su Alteza fuese bien informado de lo que acá pasaba, y lo que sobre ello habian ellos predicado, se ternia por bien servido, y les daria las gracias. Poco aprovechó la habla y razones della, que el sancto varon dió en justificacion del sermon, para satisfacellos y aplacallos de la alteracion que habian rescibido en oir que no podian tener los indios, como los tenian, tiranizados, porque no era camino aquello porque su cudicia se hartase, porque, quitados los indios, de todos sus deseos y suspiros quedaban defraudados; y así, cada uno de los que allí estaban, mayormente los principales, decia, enderezado al propósito, lo que se le antojaba. Convenian todos en que aquel padre se desdijese el domingo siguiente de lo que habia predicado, y llegaron á tanta ceguedad, que les dijeron, si no lo hacian, que aparejasen sus pajuelas para se ir á embarcar é ir á España; respondió el padre Vicario, por cierto, señores, en eso podremos tener harto de poco trabajo. Y así era, cierto, porque sus alhajas no eran sino uno hábitos de jerga muy basta que tenian vestidos, y unas mantas de la misma jerga con que se cobrian de noche; las camas eran unas varas puestas sobre unas horquetas que llaman cadalechos, y sobre ellas unos manojos de paja, lo que tocaba al recaudo de la misa, y algunos librillos, que pudiera quizá caber todo en dos arcas.

Viendo en cuán poco tenian los siervos de Dios todas las especies, que les ponian delante, de amenazas, tornaron á blandear como rogándoles que tornasen á mirar en ello, y que, bien mirado, en otro sermon lo que se habia dicho se enmendase para satisfacer al pueblo, que habia sido y estaba en grande manera escandalizado. Finalmente, insistiendo mucho en que, para el primer sermon, lo predicado se moderase y satisfaciese al pueblo, concedieron los padres, por despedirse ya dellos y dar fin á sus frívolas importunidades, que fuese así en buena hora, que el mismo padre fray Anton Montesino tornaria el domingo siguiente á predicar, y tornaria á la materia, y diria sóbre lo que habia predicado lo que mejor le pareciese, y, en cuanto pudiese, trabajaria de los satisfacer, y todo lo dicho declarárselo; ésto así concertado, fuéronse alegres con esta esperanza.

CAPÍTULO V.

Publicaron ellos luégo, ó dellos algunos, que dejaban concertado con el Vicario y con los demas, que el domingo siguiente, de todo lo dicho se habia de desdecir aquel fraile; y para oir aqueste sermon segundo, no fué menester convidallos, porque no quedó persona en toda la ciudad que en la iglesia no se hallase, unos á otros convidándose, que se fuesen á oir aquel fraile, que se habia de desdecir de todo lo que habia dicho el domingo pasado. Llegada la hora del sermon, subido en el púlpito, el tema que para fundamento de su retractacion y desdecimiento se halló, fué una sentencia del Sancto Job, en el cáp. 36, que comienza: *Repetam scientiam meam á principio, et sermones meos sine mendatio esse probabo.* Tornaré á referir desde su principio mi sciencia y verdad, que el domingo pasado os prediqué, y aquellas mis palabras, que así os amargaron, mostraré ser verdaderas. Oido éste su tema, ya vieron luégo los más avisados á dónde iba á parar, y fué harto sufrimiento dejalle de allí pasar. Comenzó á fundar su sermon y á referir todo lo que en el sermon pasado habia predicado, y á corroborar con más razones y autoridades lo que afirmó, de tener injusta y tiránicamente aquellas gentes opresas y fatigadas, tornando á repetir su sciencia, que tuviesen por cierto no poderse salvar en aquel estado, por eso, que con tiempo se remediasen, haciéndoles saber que á hombre dellos no confesarian, más que á los que andaban salteando, y aquello publicasen y escribiesen á quien quisiesen á Castilla; en todo lo cual, tenian por cierto que servian á Dios, y no chico servicio hacian al Rey. Acabado su sermon fuése á su casa, y todo el pueblo en la iglesia quedó alborotado, gruñendo, y muy peor que ántes indignado contra los

frailes, hallándose, de la vana é inícua esperanza que tuvieron, que se habia de retractar de lo dicho, defraudados, como si ya que el fraile se desdijera, la ley de Dios, contra la cual ellos hacian en oprimir y estirpar estas gentes, se mudara. Peligrosa cosa es, y digna de llorar mucho de los hombres que están en pecados, mayormente los que con robos y daños de sus prójimos han subido á mayor estado del que nunca tuvieron, porque más duro les parece, y áun lo es, decaer dél, que echarse de grandes barrancos abajo; yo añido, que es imposible dejallos por vía humana, si Dios no hace grande milagro; de aquí es tener por muy áspero y abominable oirse reprender en los púlpitos, porque miéntras no lo oyen, paréceles que Dios está descuidado, y que la ley divina es revocada, porque los predicadores callan. Desta insensibilidad, peligro y obstinacion y malicia, más que en otra parte del mundo, ni género de gente, consumada, tenemos ejemplos sin número y experiencia ocular, en estas nuestras Indias, padecer cada dia la gente, de nuestra España. Tornando al propósito, salidos de la iglesia furibundos, é idos á comer, tuvieron la comida no muy sabrosa, sino, segun que yo creo, más que amarga; no curan más de los frailes, porque ya tenian entendido que hablar en ésto con ellos les aprovecha nada. Acuerdan, con efecto, escribillo al Rey en las primeras naos, como aquellos frailes que á ésta isla habian venido, habian escandalizado al mundo sembrando doctrina nueva, condenándolos á todos para el infierno, porque tenian los indios y se servian dellos en las minas y los otros trabajos, contra lo que Su Alteza tenia ordenado, y que no era otra cosa su predicacion, sino quitalle el señorío y las rentas que tenia en estas partes. Estas cartas, llegadas á la córte, toda la alborotaron; escribe el Rey y envió á llamar al Provincial de Castilla, que era el Prelado de los que acá estaban, porque aún no era ésto provincia por sí, quejándose de sus frailes que acá habia enviado, que le habian mucho deservido en predicar cosas contra su estado, y alboroto, y escándalo de toda la tierra, grande, que luégo lo remediase, si nó que él lo mandaria reme-

diar. Veis aquí, cuán fáciles son los Reyes de engañar, y cuán infelices se hacen los reinos por informacion de los malos, y cómo se oprime en tierra que no suene ni respire la verdad. Las cartas de más eficacia que á Castilla y al Rey llegaron, fueron las del Tesorero Miguel de Pasamonte, de quien arriba en el libro II hablamos, por tener con el Rey grande autoridad, y ser Lope Conchillos, Secretario, ambos aragoneses, y el Rey viejo y cansado, calidades que, para que el Rey entendiese la verdad, no poco desayudaban. Enviadas las cartas, proveyeron de otra industria harto eficaz para contra los frailes, y ésta fué la que los demonios tienen muy usada para que su reino prevalezca, y el de Cristo y la verdad, que es los nervios que lo sustentan, estén siempre combatidos y amortiguados y anden bambaleándose, y para ésto, por ministros de sus maldades, aunque con especie de bien y bondad, trabaja con todo su poder de poner personas espirituales, porque tomar los malos y de vida depravada, fácil cosa seria, las cautelas y maldades artificiosas, que para salir con su propósito emprende, entendérselas y desbaratárselas. Ya se dijo arriba, en el libro II, cap. 3.°, como en el año de 502 vinieron á esta isla ciertos buenos religiosos de la Orden de Sant Francisco, cuyo Prelado y caudillo era un padre de presencia y religion harto venerable, llamado fray Alonso del Espinal; éste, como se dijo, era celoso y virtuoso religioso, pero no letrado, mas de saber lo que comunmente muchos religiosos saben, y todo su estudio era leer en la Suma angélica para confesar; á este venerable padre persuadieron todos los Próceres de la ciudad que fuese á Castilla, por ellos, para hablar y dar á entender al Rey, lo que los frailes dominicos habian predicado contra lo que el Rey tenia ordenado, de tener los indios, y que, teniéndolos, la isla estaba poblada de españoles, y se sacaba el oro y á Sus Altezas las rentas se enviaban, y que, de otra manera, la tierra no se podia sustentar, y que ésto habia causado grande escándalo y alboroto en toda la isla é inquietud de las conciencias, y suplicase á Su Alteza, por todos ellos, lo mandar remediar, y otras muchas

cosas, cuantas vieron que para la perseverancia de sus tiranías les podian aprovechar. Finalmente, trabajaron enviar frailes contra frailes, por meter el juego, como dicen, á barato. El bueno del padre francisco, fray Alonso del Espinal, con su ignorancia no chica, aceptó el cargo de la embajada, no advirtiendo que lo enviaban á detener en captiverio é injusta servidumbre, en la cual era cierto perecer tantos millares y cuentos de hombres, prójimos inocentes, como habian perecido, y al cabo fenecieron sin quedar uno ni ninguno, como abajo parecerá, en lo cual pecaban mortalísimamente, y eran obligados, *in solidum*, de todos los daños y de lo que con esta tiranía adquirian, á total restitucion. No sé yo cómo la ignorancia del padre dicho lo podrá excusar de no ser partícipe de todos aquellos tan calificados pecados mortales. No osaré afirmar que lo que aquí diré ayudase á aceptar tal cargo, y ésto fué que en los repartimientos de los pasados, dieron uno á lo ménos, y yo lo sé, al monesterio de Sant Francisco de la ciudad de la Concepcion, en la Vega, para con que se mantuviese los religiosos que allí moraban, y creo, que pues al de la Concepcion lo daban, que lo debieran de dar al monesterio de la ciudad de Sancto Domingo, porque estos dos monesterios habia de Sant Francisco en esta isla; otra casa hobo en la villa de Xaraguá, pero no tenia sino dos, ó tres ó cuatro frailes, y por eso no debieron de dalles indios. Del repartimiento de indios que yo sé que dieron al monesterio de la Vega, no lo daban á los mismos frailes, (lo cual áun fuera mejor para los indios, porque los tractaran los religiosos con más piedad), sino que los quedaba á un vecino español del pueblo, para que se aprovechase dellos, y enviase á los frailes él la comida de cada dia; enviábales pan caçabí é ajes, que son otras raíces, y carne de puerco, que todo era laceria (porque ni pan de trigo, ni vino, sino era para las misas, ni lo comian, ni bebian, ni lo vian), á seis ó ocho frailes que habia, y no creo que llegaban á ocho, y echaba el vecino los indios á las minas, y era voz y fama muy clara, que le cogian cada demora, que duraba ocho ó diez meses, 5.000 castellanos ó pesos de oro, de las minas, y por

ventura tenia más de otras granjerías. Por manera, que, por título que daba de comer á los frailes, perecian los desventurados de los indios, como los demas, en las minas y en las otras granjerías. Tambien fué aquesta, no chica ceguedad de aquellos religiosos, aunque buenos, cierto, no caer en el gran peligro y daño que incurrian, pues, aunque no era cuasi nada de valor lo que á ellos en aquella comida se les recrecia, todavía morian los indios teniéndolos aquél con su título, y así digo, que no sé si con la simplicidad de aquel padre, Prelado de todos ellos, aquello de tener con nombre de Sant Francisco, de aquella manera aquellos indios, para que aceptasen la embajada por los españoles contra los indios y contra los frailes de Sancto Domingo, algun más motivo, y lo que yo creo por cierto es, que todo lo que aquel padre hizo y hacia, era con simplicidad é ignorancia, no advirtiendo en la maldad é iniquidad que el mensaje y cargo que sobre sí tomaba contenia, y afirmo que, de su bondad y religion, nunca duda tuve, porque él de mí, y yo dél, teniamos y tuvimos mucha noticia. Ha llegado el tiempo de la partida: no tuvo necesidad de andar con el alforja á mendigar las cosas que habia menester, para su matalotaje, porque á él se lo aparejaron tal, que si el mismo Rey se hobiera de embarcar no le fuera más, y quizá, ni tan proveido, ni tan abundantemente aparejado, porque pensaban y esperaban todos que por él habian de ser redimidos y remediados; y el remedio era persuadir al Rey, que les dejase los indios en sus repartimientos, sin que ninguno les fuese á la mano hasta acaballos, como los acabaron. Escribieron todos en su favor, haciéndolo ya santo canonizado, á quien Su Alteza podia dar todo el crédito que un santo, y tan experimentado de los dominicos, que no sabian lo que se decian, que ayer habian venido, y de los indios ni de la tierra tenian experiencia de nada. Todo su bien y negocio creian que pendia de acreditar al padre fray Alonso del Espinal, y desacreditar los dominicos, que contra sus pecados habian predicado. Escribieron al obispo de Búrgos, D. Juan de Fonseca, y á Lope Conchillos, Secretario, que todo lo gober-

naban, en favor del dicho padre, y al camarero Juan Cabrero, aragonés, del Rey muy privado, y á todos los demas que sabian para con el Rey poder ayudalle, y á los del Consejo Real, que para en las cosas de las Indias se juntaban; porque no habia entónces Consejo de las Indias formado y del Consejo real apartado.

CAPÍTULO VI.

Viendo los frailes de Sancto Domingo la diligencia y orgullo que toda la ciudad traia, en enviar al padre fray Alonso del Espinal á Castilla, para excusar las excusaciones de sus pecados y á ellos culpallos, tractaron en su acuerdo (bien creo yo cierto, que no sin muchas y afectuosas oraciones y lágrimas), que, ¿qué harian sobre este caso no poco árduo? Deliberaron, al cabo, que fuese tambien á Castilla el mismo padre fray Anton Montesino, que lo habia predicado, porque era hombre, como se dijo, de letras, y en las cosas agibles experimentado, y de gran ánimo y eficacia, para que volviese por sí é por ellos, y diese cuenta y razon de su sermon, y de las razones que los habian movido á determinarse de predicarlo. Esto determinado, salieron á pedir limosna por el pueblo para la comida de su viaje; bien pueden creer todos los que ésto leyeren, que no se le guisó tan presto como al dicho padre, y que algunos baldones rescibirian de algunos desconcienciados, aunque segun la santidad con que vivian, y dellos por la ciudad era clara, en gran manera reverenciados. Y finalmente, no faltaron algunas personas cuerdas y timoratas que les ayudaron para que el padre fray Anton Montesino llevase que comer para su viaje. Partidos los padres sobredichos, cada uno en su navío, el uno con todo el favor del mundo, que por hombres se le podia dar, y el otro desfavorecido de todos, pero puesta toda su confianza en Dios, por las oraciones de los que acá quedaban, llegaron á Castilla sanos y salvos, y de allí fuéronse cada uno por su camino á la corte, bien es de creer que primero fué cada uno á dar cuenta á los Prelados de su Órden de su venida y negociacion. Y como el Rey habia mandado llamar al Provincial de Castilla, y se le quejó de los frai-

les que habia enviado á esta isla de haber predicado cosas contra su servicio, y en escándalo de la tierra, encargándole que lo remediase, como se dijo, luégo el Provincial escribió al Vicario fray Pedro de Córdoba, y á todos, como el Rey estaba informado contra ellos, haber predicado cosas contra su servicio y muy escandalosas, que mirasen bien lo que habian dicho, y que, si eran cosas que convenia retractarse, lo hiciesen, porque cesase tan grande escándalo como en el Rey y en la corte se habia engendrado, diciendo primero que estaban maravillados haber ellos afirmado cosa en el púlpito que no fuese digna de sus letras y prudencia y hábito. Finalmente, la carta del Provincial fué prudentemente moderada, por la mucha confianza que tenia de la prudencia, religion y letras, del dicho padre fray Pedro de Córdoba, y de los demas religiosos que con él estaban, segun el Rey habia mostrado estar indignado por las informaciones que le habian hecho los de acá por sus sacrílegas cartas. Llegado el padre francisco, fray Alonso del Espinal á la corte, y entrado en palacio, recibióle el Rey como si fuera el ángel Sant Miguel, que Dios le enviara, por la gran estima que dél tenia ya el Rey, y por las cartas que de acá se le habian enviado, y el secretario Conchillos, y el obispo de Búrgos, quizá, le habian encarecido su persona y auctoridad; mandóle el Rey traer silla y que se asentase, y, asentado, créese que favoreció la parte izquierda de los que lo enviaban contra los frailes dominicos y contra los indios desdichados, y la razon que para ésto se puede traer es, porque ni el Rey le mandara sentar, ni desde allí fuera de todos tan venerado y áun celebrado, porque siempre que venia á hablar al Rey le traian silla, y el Rey le mandaba sentar; mandó asimismo, que siempre se hallase en los Consejos, cada y cuando desta materia de los indios se tractase. Cognoscido el favor que el Rey le daba, por todos los de palacio y los de fuera de palacio, y que traia tan justa demanda, conviene á saber, que los indios sirviesen á los españoles, y se sacase el oro de las minas, y desta isla á España las riquezas se derivasen, no habia puerta cerrada ni otro algun obstáculo

para que las veces que quisiese hablar al Rey no hablase, ni reverencia, ni besar de las manos y del hábito, que por toda la corte no le sobrase. Llegó despues á la corte, algunos dias, cuando pudo, el padre dominico fray Anton Montesino, y sabido por todos que venia en contrario del padre francisco, afirmando que no podian tener los indios, por ser contra razon y ley divina, y violarse la natural justicia, todos lo aborrecian, ó al ménos desfavorecian, y hablaban dél como de inventor de novedades y escandaloso, y áun algunos de los favorecidos, y que por teólogos y predicadores del Rey se tenian, presumieron de le decir palabras harto soberbias y descomedidas. Llegaba á la puerta de la cámara del Rey, por hablarle y darle cuenta y relacion de lo que habia predicado, y de la ceguedad y crueldad que cerca de la injusta servidumbre y perdimiento que los indios padecian, y la multitud que dellos en tan poco tiempo habian perecido, y en llegando á la puerta, dábale el portero con la puerta en lo ojos, y, con palabras no muy modestas, diciendo que no podia hablar al Rey, le despedia. Esta es averiguada costumbre del mundo, y áun regla general que Dios en todo él tiene, ó permitida ó establecida, conviene á saber, que todos aquellos que pretenden seguir y defender la verdad y la justicia sean desfavorecidos, corridos, perseguidos y mal oidos, y, como desvariados y atrevidos, y monstruos, entre los otros hombres tenidos, mayormente donde interviene pelea de arraigados vicios; y la más dura suele ser la que impugna el avaricia y codicia, y, sobre todas, la que no puede sufrirse como terribilísima, si se le allega resistencia de tiranía. Por el contrario, los que dan favor *directe* ó *indirecte*, ó por ingnorancia y simplicidad, ó por agradar con buen ó mal intento, ó tambien, quizá, por su gran malicia, á los negocios temporales y útiles que los hombres pretenden para su crecimiento, segun lo que ellos en sí imaginan, puesto que rebosen de falsedad y de injusticia, manifiesto es á todos, sin que se produzcan testigos, cuánta parte suelen tener en todo lugar y entre todas personas grandes y chicas, cuán estimados, cuán honrados y venerados, cuán tenidos por cuerdos y prudentes;

de lo cual se podrán traer y colegir muchos ejemplos, asaz claros en esta Historia de las Indias. Tornando al hilo, andando el dicho padre fray Anton Montesino muy afligido y corrido, y así, desechado de todos, como he dicho, pricipalmente de no poder hablar al Rey, llegóse un dia á la puerta de la cámara del Rey, á rogar al portero que lo dejase entrar como entraban otras personas, porque tenia cosas que informalle, que tocaban mucho á su servicio; pero el portero, lo que las otras veces solia hacer con él, hizo, el cual, como abriese á otro la puerta, no cuidando que el religioso á tanto se atreveria, descuidado un poquito, el padre fray Antonio y su compañero, que era un fraile lego, religioso, bueno, con gran ímpetu entran dentro de la puerta en la cámara del Rey, á pesar del portero, donde se hallaron cuasi junto al estrado del Rey; dijo luégo el padre Montesino: «Señor, suplico á Vuestra Alteza, que tenga por bien de me dar audiencia, porque lo que tengo que decir son cosas muy importantes á vuestro servicio.» El Rey, benignamente le respondió: «Decid, padre, lo que quisiéredes.» Llevaba el dicho padre un pliego de papel, escripto por capítulos, de las crueldades, en particular, que se habian hecho, en las guerras y fuera dellas, en los indios vecinos desta isla, que habia bien visto y halládose en ellas el fraile que dijimos arriba, que, de los pecadores que las habian perpetrado, habia el hábito de fraile lego rescibido. Llevaba tambien por memoria en su pliego los tratamientos que, despues de los estragos de las guerras, en el servicio y trabajos de las minas, y en los demas les hacian. Hincóse, pues, de rodillas el padre fray Antonio, ante los piés del Rey, y saca su memorial, y comiénzalo á leer, y refiere como los indios, estando en sus casas y tierras sin ofender á ninguno desta vida, entraban los españoles y les tomaban las mujeres, y las hijas, y los hijos para servirse dellos, y á ellos, llevándolos cargados con sus camas y haciendas, haciéndoles otros muchos agravios y violencias, los cuales, no pudiéndolos sufrir, huíanse á los montes, y cuando podian haber algun español desmandado, matábanlo como á capital enemigo; iban luégo

á hacelles guerra, y, para metelles el temor en el cuerpo, hacian en ellos, desnudos, en cueros y sin armas ofensivas, estragos nunca oidos, cortándolos por medio, haciendo apuesta sobre quién le cortaba la cabeza de un piquete, quemándolos vivos, y otras crueldades esquisitas; entre otras, le dijo, que burlando unos españoles entre sí, estando cabe un rio, tomó uno dellos un niño de obra de un año ó dos, y echólo por encima de los hombros en el rio, y porque el niño no se sumió luégo, sino que estuvo encima del agua un poquito, volvió la cabeza y dijo: «¿Aún bullís, cuerpo de tal, bullís?» Dijo el Rey: «¿Eso es posible?» Respondió el religioso: «Ántes es necesario, porque pasó así, y no puede dejar de ser hecho, pero como Vuestra Alteza es piadoso y clemente, no se le parece que haya hombre que tal pudiese hacer; ¿Vuestra Alteza, manda hacer esto? bien soy cierto que no lo manda.» Dijo el Rey: «No, por Dios, ni tal mande en mi vida.» Acabados los estragos y matanzas de las guerras, refiere las crueldades de los repartimientos y mactamientos que se hacian en las ánimas, y los otros trabajos, la falta de los mantenimientos y olvido de la salud corporal, ni cura en sus enfermedades; de cómo las mujeres que se sentian preñadas tomaban hierbas para echar muertas las criaturas, por no vellas ó dejallas en aquellos infernales trabajos; el ningun cuidado de dalles algun cognoscimiento de Dios, ni consideracion de las ánimas más que si sirvieran de animales. Leido su memorial, y el Rey algo lastimado y enternecido de oir cosas tan inhumanas, suplicóle que se apiadase de aquestas gentes, y mandase poner el remedio necesario ántes que del todo se acabasen; el Rey dijo que le placia y mandaria entender con diligencia luégo en ello, y así, el padre fray Antonio se levantó, y, besadas al Rey las manos, se salió, habiendo aquel dia, á pesar del portero, bien negociado.

CAPÍTULO VII.

El Rey madó luégo que con los de su Consejo, que para ésto mandó señalar, se juntasen algunos teólogos; los del Consejo fueron en aquel tiempo el obispo de Palencia, que despues fué de Búrgos, D. Juan Rodriguez de Fonseca, de quien arriba se ha hecho hartas veces mencion, y á quien, desde su descubrimiento, los Reyes cometieron la gobernacion destas Indias, y era como Presidente, aunque no habia Consejo por sí de Indias, como se ha dicho. El otro fué Hernando de Vega, varon prudentísimo, y por tal estimado en toda Castilla; el otro fué el licenciado Luis Zapata, persona prudente y principal entre los licenciados, y más del Rey, que otro, querido, y que por la auctoridad que alcanzaba con el Rey, con quien, segun era opinion de muchos, sólo consultaba las mercedes que habia de hacer, por lo cual le llamaban algunos el Rey chiquito; aunque éste y Hernando de Vega, y el licenciado Móxica, no estoy cierto que entrasen en esta junta, despues sí, muchas veces. Otro fué, de los que á esta junta concurrieron, el licenciado Sanctiago, varon cristiano, y de muy buena voluntad. Fué otro el doctor Palacios Rubios, doctísimo en su facultad de jurista, estimado en ella más que todos, y por bueno y buen cristiano tambien tenido, éste, como muy letrado é inclinado á escribir en derecho, como muchas otras obras en derecho escribió, comenzó desde entónces á escribir cierto libro que intituló: *De insulis Occeanis*, el cual despues prosiguió y acabó siguiendo en el error de *Hostiensis*, fundando sobre él el título que los reyes de Castilla tienen á las Indias; y, cierto, si sobre aquella errónea y áun herética opinion, sólo, estribara el derecho de los Reyes á las Indias, harto poco les

cupiera jurídicamente de lo que en ellas hay. Y ciertamente, mucho parece que se alargó en el dicho su libro, pretendiendo dar sabor al Rey, más que desabrille, por lo cual, quizá, permitió Dios que el Rey le hiciese pocas mercedes, puesto que dél era harto bien querido. Con todo esto, siempre, como de su natura era bueno, en cuanto pudo favoreció á los indios, como abajo parecerá. Señalóse otro del Consejo para esta congregacion, que fué el licenciado Móxica, tambien hombre letrado y de virtud. Otro fué tambien nombrado, conviene á saber, el licenciado de Sosa, que despues murió obispo de Almería, persona de mucha virtud, y que favoreció mucho los indios, el tiempo adelante desque fué más instruido, como el licenciado Santiago y el doctor Palacios Rubios; estos fueron los de quien me acuerdo, no sé si me olvido alguno. Con estos juristas mandó el Rey que se juntasen los teólogos siguientes, conviene á saber: el maestro fray Tomás Durán, y el maestro fray Pedro de Covarrubias, frailes de Sancto Domingo; fué tambien nombrado un clérigo, predicador tambien del Rey, llamado el licenciado Gregorio. Y porque por aquellos tiempos era estimado por más señalado letrado el padre fray Matías de Paz, catedrático de teología en la Universidad de Salamanca, fraile de la misma Órden de Sancto Domingo, trabajó muy mucho el dicho padre fray Antonio Montesino que el Rey lo enviase á llamar, que residia, siendo catedrático, como dijimos, en Salamanca. La corte, cuando ésto se tractaba, estaba en Búrgos; de los que estaban cabe el Rey, algunos, impedian que aquel padre maestro fray Matías de Paz no se llamase, porque no querian tanta luz cuanta creian que habia de dar en esta materia el dicho padre, y siempre se cognosció, cada dia más y más, los que al Rey aconsejaban, huir este negocio de los indios de claridad de la verdad, mayormente desque los del Consejo comenzaron á tener parte interesal en los trabajos y sudores, y muertes de los indios, como parecerá. Bien creo que no eran todos, pero tambien sospecho que eran algunos, y quizá los más. Finalmente, por la suma solicitud y diligencia del padre fray Antonio Montesino, el Rey hobo de

mandar que se enviase á llamar el dicho padre maestro fray Matías de Paz; y como el padre fray Antonio fuese de todos tractado por muy extraño, y todos los de la corte, al ménos de los de palacio y de los oficiales y que desto tractaban, no lo pudiesen ver ni áun pintado, vivia muy penado, porque todo se le encubria y no sabia dónde atinar, ni á qué portillo acudir, ni qué remediar, temiendo que en las juntas que se hacian, donde cada dia entraba el dicho padre francisco, fray Alonso del Espinal, no habiendo quien volviese por los indios, alguna cosa en su mayor perjuicio se determinase. Acordó un dia de ir á Sant Francisco y esperar á la portería que saliese el dicho padre fray Alonso para ir á la junta, de quien, como se ha dicho, se hacia grande caudal, como ni del derecho ni del hecho supiese nada para aprovechar, puesto que pudiera bien testificar muchas y grandes tiranías, y crueldades, y obras inhumanas, que él y yo que ésto escribo vimos juntamente, en destruccion de las gentes desta isla, perpetrar. Saliendo, pues, del monasterio de Sant Francisco el padre fray Alonso, llegóse á él el padre fray Antonio Montesino, y dijo que le queria hablar; paróse á oille, y el padre fray Antonio hácele una vehemente y cominatoria plática, diciéndole con vehemencia, como él solia predicar: «Vos, padre, ¿habeis de llevar desta vida más deste hábito andrajoso lleno de piojos que á cuestas traeis? ¿Vos, buscais otros bienes más de servir á Dios? ¿Por qué os enfuscais con estos tiranos? ¿Vos no veis que os han tomado por cabeza de lobo, para en sus tiranías se sustentar? ¿Por qué sois contra aquellos tristes indios desmamparados? ¿En ésto les pagais los sudores de que, hasta agora, vos y vuestros frailes habeis comido? ¿Vos no habeis visto mejor que yo las detestables crueldades, que, en las injustas guerras, contra ellos han cometido, en las cuales os habeis presente hallado? ¿No sabeis y habeis visto, y no dudais que hoy y cada dia los matan en las minas y en los otros trabajos, con tanto olvido de humanidad, que á las mismas bestias no pueden peor tratar? ¡y pluguiese á Dios que como á sus bestias los tractasen! ¿Por qué, padre, quereis perder tantos años que

habeis traido á cuestas ese hábito, en tanta penitencia y religion, por cosa que no echais en vuestra bolsa nada, sino por agradar, yendo los ojos cerrados, á lòs que no se hartan de beber sangre humana, no viendo el daño tan manifiesto que haceis á aquellos desventurados, sin persona viviente que vuelva por ellos, haciendo obra como haceis, tan contra justicia y caridad?» Estas y otras muchas palabras le dijo, con las cuales le hizo temblar las carnes, porque, ciertamente, tenia especial gracia y hervor en persuadir las cosas que tocaban al ánima, y tenia en ello tanta eficacia, que pocos le oian que no saliesen compungidos ó enmendados. En la ciudad de Sancto Domingo estaba una mujèr sentenciada á que la ahorcasen, y de tal manera sentia la muerte con impaciencia, que no queria confesarse, y así iba impenitente y desesperada; llamaron al padre fray Antonio Montesino, un poco ántes que la sacasen para la justiciar, el cual le dijo así como entró, aspérrimamente aquestas palabras: «¡Vos no os quereis confesar, mujer perdida! ¿No sabeis que os habeis de ver dentro de un hora, delante el riguroso juicio de Dios, que luégo os ha para siempre de condenar á las penas infernales? ¿Qué haceis, decid? Tornad, triste de vos, sobre vos, no os perdais.» De tanta eficacia fueron estas palabras, que la mujer, como atónita y asombrada, como si ya ardiera en las eternales llamas, pide que se quiere confesar y comulgar, y ansí, contrita y contenta de morir, fué ahorcada. Cuasi desta manera acaeció al padre fray Alonso del Espinal, que tornando sobre sí (como en fin fuese buen religioso y no pecase sino por ignorancia), dijo al padre fray Antonio Montesino: «Padre, sea por amor de Dios la caridad que me habeis hecho en alumbrarme; yo he andado engañado con estos seglares, ved vos lo que os parece que yo haga y así lo compliré.» Respondióle: «Padre, que en todas vuestras obras, pareceres y palabras defendais desta y desta manera los indios, y siempre sed contra esos pecadores españoles, que sabeis vos cuánto por destruillos con sus codicias trabajan; y cuando se tractare ésto, responded ésto, y cuando viéredes cosa que convenga decirme, avisadme.» Finalmente, desde adelante

le fué buen amigo, y le daba aviso de lo que en la congregacion se tractaba, de donde colegia el padre fray Antonio lo que le convenia negociar y avisar á alguno ó algunos de los que habia que le ayudaban, como era el doctor Palacios Rubios, y el licenciado Santiago, y el licenciado Sosa.

CAPÍTULO VIII.

Estaban en la corte á la sazon, segun creo, Francisco de Garay, de los antiguos desta isla, de quien habemos hecho arriba mencion, y haremos más si á Dios pluguiere, y Juan Ponce de Leon, y un Pero García de Carrion, mercader, hombre de auctoridad en su manera, y otros vecinos desta isla, y que tenian en la servidumbre muchos indios, y habian muerto hartos dellos por sus propias codicias é intereses; destos algunos habian sido enviados por Procuradores sobre que el Rey les diese los indios perpétuos, ó por tres vidas, como en el precedente libro se dijo; otros, que habian ido por sus particulares negocios. Todos estos, ó algunos dellos, fueron los primeros, segun yo entendí y siempre tengo entendido, que infamaron los indios en la corte de no saberse regir, é que habian menester tutores, y fué siempre creciendo esta maldad, que los apocaron, hasta decir que no eran capaces de la fe, que no es chica heregía, y hacellos iguales de bestias, como si tantos millares de años que estas tierras estaban pobladas, llenas de pueblos y gentes, y teniendo sus Reyes y señores, viviendo en toda paz y sosiego, en toda abundancia y prosprosperidad, aquella que la naturaleza, para vivir y multiplicarse *in immenso* los hombres, requiere, hobieran habido menester nuestras tutorías, las cuales, plugiera á Dios, que ni ellos hobieran cognoscido, ni nosotros usurpádolas y usado dellas tan contra justicia, porque dellos inmensos, en cuerpos y en ánimas, no hobieran perecido, y de nosotros no se viera como se ha visto alguno, y se verá muy mayor terrible castigo. Este menosprecio é infamia destas gentes, por respeto de nosotros inocentísimas, les sucedió por nuestra grande soberbia é inhumanidad, y por su gran mansedumbre, paciencia,

humildad y obediencia, que á todas las cosas las hallábamos á la mano, y para cualquiera, por difícil que fuese, que las queríamos. Estos hombres pecadores, ó algunos dellos, introdujeron esta mancilla, informaron á la larga á los que entraron en la junta, y de creer es, y yo así lo creo, que algunos de los que allí entraron, más propincuos á las orejas del Rey, le informaban contra los indios lo que á los otros oian, ó por que pensaban en ello defender, ó favorecer el título del Rey, ó porque no les faltaba propósito, como al cábo pareció, de haber y tener, siendo ellos absentes y viviendo en la corte, para embolsar oro, indios. Este fué siempre, desde aqueste tiempo principalmente, aunque tambien comenzaron desde el año de 500, como pareció en el libro II, cap. 1.°, hasta hoy que es el año de 1559, el fin de los españoles; y así lo entablaron por todo este orbe, conviene á saber, infamar y decir cuantos males podian hacer creibles de los indios, y por principal, que eran bestias y holgazanes y amaban la ociosidad, y que no se sabian regir, por fingir necesidad que pareciese convenir tenerlos y servirse dellos en aquella infernal servidumbre en que los pusieron, diciendo ponerlos en policía y para los hacer trabajar, y que así Dios y el Rey serian dellos servidos. Ya está visto arriba, en los dos libros precedentes, la policía en que los pusieron, y el fructo que Dios y el Rey por sus tutorías de los indios sacaron, como sea ya manifiesto, y áun confesado por los mismos destruidores de los indios, cuán justamente, en muchas partes destas Indias, pudieran los indios poner á los españoles en más razonable y humana policía, y mejor regimiento que ellos traian y áun tenian en Castilla. Juntados, pues, los letrados muchas veces, y platicado sobre la gobernacion que debia ponerse á los indios desta isla, porque de las demas partes deste orbe no se tractaba, porque no habia españoles si no en ésta y en la de Sant Juan, y de Jamáica, y ninguno en la tierra firme; habidas todas las falsas informaciones que los seglares quisieron dar, y la cierta, que el padre fray Antonio Montesino dar pudo, (y ésta consistia en que las gentes infieles, mayormente aquestas, debian

ser traidas á la fe con dulzura, y amor, y libertad, y dádivas, y no con aspereza, servidumbre y tormentos como estos padecian, como se lee de Sant Silvestre, que atraia los gentiles á la fe con dones que les daba, y que la servidumbre que estas padecian, era condenada por Dios, como parecia por Ecequiel, cap. 34, *Vœ pastoribus Israel qui pascebant semet ipsos*, que eran amenazas contra el Rey, si no los remediaba; decia, eso mesmo, que decir que aquestas gentes eran incapaces de la doctrina y de la fe, era contradecir á la bondad y omnipotencia de su Hacedor, etc.), determinaron los susodichos teólogos y juristas, al cabo, las siguientes proposiciones, que, aunque hervia la infamia contra los indios, no pudieron negar en las dos primeras ser libres los indios, y deber ser como libres tractados, aunque en las siguientes van oliendo y sabiendo á la sustentacion de la tiranía, que era el fin que los infamadores y los que los oian de grado, y favorecian, y esperaban tener tambien sus provechos, pretendian.

«Muy Poderoso Señor: Vuestra Alteza nos mandó que entendiésemos en ver en las cosas de las Indias, sobre ciertas informaciones, que cerca dello á Vuestra Alteza se habian dado por ciertos religiosos que habian estado en aquellas partes, así de los Dominicos como de los Franciscos, y vistas aquellas, y oido todo lo que nos quisieron decir, y áun habida más informacion de algunas personas que habian estado en las dichas Indias, y sabian la disposicion de la tierra y la capacidad de las personas, lo que nos parece á los que aquí firmamos, es lo siguiente: Lo primero, que pues los indios son libres y Vuestra Alteza y la Reina, nuestra señora (que haya sancta gloria), los mandaron tractar como á libres, que así se haga. Lo segundo, que sean instruidos en la fe, como el Papa lo manda en su bula, y Vuestras Altezas lo mandaron por su Carta, y sobre ésto debe Vuestra Alteza mandar que se ponga toda la diligencia que fuere necesaria. Lo tercero, que Vuestra Alteza les puede mandar que trabajen, pero que el trabajo sea de tal manera, que no sea impedimento á la instruccion de la fe, y sea provechoso á ellos y á la república, y

Vuestra Alteza sea aprovechado y servido por razon del señorío y servicio que le es debido por mantenerlos en las cosas de nuestra sancta fe y en justicia. Lo cuarto, que este trabajo sea tal, que ellos lo puedan sufrir, dándoles tiempo para recrearse, así en cada dia como en todo el año, en tiempos convenibles. Lo quinto, que tengan casas y hacienda propia, la que pareciere á los que gobiernan y gobernaren de aquí adelante las Indias, y se les dé tiempo para que puedan labrar, y tener, y conservar la dicha hacienda á su manera. Lo sexto, que se dé órden, como siempre tengan comunicacion con los pobladores que allá van, porque con esta comunicacion sean mejor y más presto instruidos en las cosas de nuestra sancta fe católica. Lo setimo, que por su trabajo se les dé salario conveniente, y ésto nò en dinero, sino en vestidos y en otras cosas para sus casas.—*Johannes, Episcopus Palentinus, Comes.—Licenciatus Sanctiago.—El Doctor Palacios Rubios.—Licenciatus de Sosa.—Frater Thomas Duran, Magister.—Frater Petrus de Covarrubias, Magister.—Frater Mathias de Paz, Magister.—Gregorius, Licenciatus.*»

Por estas siete proposiciones parece cuán buena intencion tuvieron los letrados, y cuánto se desviaban de las infamias que se habian levantado á los indios por los que los tenian y querian tener opresos en servidumbre perpétua. Todavía en la tercera, cuarta, y quinta, y sétima, pareció que suponian que los indios habian de estar repartidos y en poder de los españoles como los tenian; pero ponianles algunas limitaciones, porque les faltó clara y particular informacion, la cual, áun el mismo padre fray Antonio Montesino, como habia poco que era venido á esta isla, complida no tenia, como despues la pudiera dar muy más larga. Faltóles noticia de las multitudes de los pueblos pacíficos, y señores, y Reyes desta isla, y la gobernacion natural, y policía ordenada, cuanta, sin fe y cognoscimiento del verdadero Dios, puede tenerse para vivir en paz, y abundancia, y prosperidad, y crecimiento *in immenso*, como dije, que tenian. Faltóles tambien cognoscimiento de la imposibilidad de poder vivir, y no

perecer como perecieron, teniéndolos los españoles repartidos, y así ignoraron que aquella manera de servidumbre despótica ó de esclavos, y no de hombres y gentes, como ellos determinaron, que eran libres, y así carecieron totalmente de la lumbre y claridad, y verdad del hecho. Contra lo cual, mirando el maestro fray Matías de Paz más en esta materia, compuso un tractado en latin, en obra de quince dias, desterrando é impugnando el modo de servirse de los indios despótico, y probando que habian de ser gobernados como personas y gentes libres, donde pone aquesta conclusion y es la tercera: *Auctoritate Summi Pontificis et non aliter licebit Catholico atque invictissimo Regi nostro supradictos indos regali imperio seu politico, non autem despotico, regere, atque sic perpetuo sub suo dominio retinere.* Y en el primer corolario de aquella conclusion, dice así: *Unde quicumque eos hactenus servitute despotica premuit, postquam sunt ad fidem conversi, ad restitutionem de damno et lucro propter talem servitutem dumtaxat necessario tenetur.* Por manera, que reprobó y condenó la manera de servirse de los indios, por el repartimiento, por despótico y de esclavos, como en verdadera verdad lo era, y, por consiguiente, el mismo repartimiento, y determinó ser obligados los españoles, que así de los indios se habian servido, á restitucion de todo lo que con ellos habian adquirido, y de los daños que por ello rescibieron. ¿Y quién de ellos, aunque el Rey les ayudara con su Estado, pudiera restituir los daños que, tan innumerables gentes como habia en esta isla, de los españoles padecieron, pues todas, por los trabajos y amargos é inhumanos tractamientos, en las minas y en los otros pestilentes ejercicios, por sus cudicias, perecieron?

CAPÍTULO IX.

Determinadas estas siete proposiciones, dijeron de partes del Rey á los dichos letrados, teólogos y juristas, que hiciesen ó ordenasen leyes, esplicándolas, porque eran como principios que incluyen dentro de sí muchas particulares réglas. Los letrados no quisieron, porque no se atrevieron, diciendo que ellos habian determinado aquellas reglas universales, que hiciesen las leyes ellos, las cuales tanto serían más justas cuanto más se acercasen y conformasen con aquellos principios, y tanto injustas cuanto se desviasen dellos, por consiguiente. Y porque todos anhelaban y todo su cuidado y solicitud era que los indios no saliesen de poder de los españoles, sino que los repartimientos se perpetuasen, (todos, digo, los que desta isla que tenian indios, estaban en la corte, y muchos de la corte que pensaban rodear de tener en ellos parte, quizá por los mismos desta isla, poniéndoles interese grande delante, porque fuesen en que los indios siempre se repartiesen, de lo cual yo nunca dudé, ni agora dudo), despues de haber muy bien informado de las infamias de los desmamparedos indios á todos los de la corte, y en especial al licenciado Gregorio, que se habia hallado en hacer las susodichas siete proposiciones, y á otro predicador del Rey, fraile de Sancto Domingo, llamado fray Bernardo de Mesa, que despues fué nombrado para Obispo de la isla de Cuba, puesto que nunca fué allá, y al cabo murió obispo de Elna, en Cataluña, gracioso predicador, á los cuales dos hallaron, para rescibir sus falsas informaciones, más benévolos y aparejados, rodeóse por los ministros, creo yo, de Satanás, que el Rey les mandase ó de su parte se les mandó ó cometió, que cada uno destos dos predicadores reales, diese por escripto, en la materia, su parecer. El dicho

padre fray Bernardo de Mesa comprendió el suyo dentro de siete proposiciones. La primera fué, que el Rey era obligado á trabajar con gran diligencia, tanta y mayor que habia puesto en adquirir el estado de acá, en que los indios, moradores naturales destas Indias, se convirtiesen á la fe y la amasen, no solamente enviando Prelados, más áun otros predicadores celosos, si aquellos no bastasen, para su conversion é instruccion en las buenas costumbres; y ésto por el estrecho mandamiento que el Papa le puso por su bula de la donacion, en la cual se mostraba claramente, que una de las principales cosas que le movió á hacer la dicha donacion, fué para que la fe se plantease en aquellas tierras, y con ella las otras virtudes, tanto cuanto fuese posible. La segunda, que siendo los indios, como lo eran, súbditos vasallos de Su Alteza y no siervos, justamente se les podrán imponer y pedir servicios tales, que fuesen dentro de los límites de vasallos, porque los indios no eran siervos por derecho, porque no fueron conquistados al principio por la introduccion de la fe, ni por razon de su infidelidad, porque la infidelidad en ellos no era pecado; ni ménos son siervos por compra, ni ménos son siervos por natividad, porque naturalmente todos los hombres son libres, ni ménos eran siervos por la estimacion de Su Alteza, ni de la reina doña Isabel de gloriosa memoria, que siempre los llamaron libres, y era manifiesta señal de libertad. Y dice que él no via otra razon de servidumbre sino la natural, que era falta de entendimiento y capacidad, y la falta de la firmerza para perseverar en la fe y buenas costumbres, porque aquella es una natural servidumbre, segun el filósofo ó por ventura, son, dice él, siervos por la naturaleza de la tierra, porque hay algunas tierras á las cuales el aspecto del cielo hace siervas, y no podrian ser regidas si en ellas no hobiera alguna manera de servidumbre, como en Francia, Normandía, parte del Delfinazgo, siempre han sido regidas mucho á semejanza de siervos; mas como quiera que sea, los indios no se pueden llamar siervos, aunque para su bien hayan de ser regidos con alguna manera de servidumbre, la cual no ha

de ser tanta que les pueda convenir el nombre de siervos, ni tanta la libertad que les dañe, pues para su bien fueron dados, principalmente á los reyes de Castilla, y no para el de los Reyes, puesto que justamente se les piden á estos los servicios, y ellos son obligados á los dar, etc. La tercera, que pues los indios habian de dar el dicho tributo y servicio á su Príncipe, y no tienen manera para le dar otro, sino el personal, que aquel se les debe pedir y ellos lo deben de dar, por cuanto el tributo ó servicio que al Rey se hace, ó ha de ser de las riquezas ó de la persona; los indios no poseen riquezas naturales ni artificiales, como saben los que han visto su tierra, resta luégo que el servicio ha de ser hecho con la persona en las cosas que más convenientes fueren á su Rey y señor. La cuarta, que pues los indios eran dados al Rey para su bien, y la ociosidad es el mayor mal que ellos pueden tener, que debia Su Alteza con gran estudio trabajar de les quitar el daño depravado de la ociosidad, mandándolos siempre ocupar en algunos ejercicios espirituales ó corporales, que en la verdad, aunque la ociosidad sea madrastra de todas las virtudes en todas las naciones, mucho más lo es, dice él, en los indios, que eran habituados y criados en el pecado de la idolatría y en otros pecados, los cuales reverdecen y crecen con la ociosidad, y por ésto fueron reprendidos ágriamente por el Señor, los que fueron hallados ociosos todo el dia en el mercado; y Sant Pablo dice: «El que no quiere trabajar no coma, etc.» La quinta proposicion, que para evitar el dicho vicio de la ociosidad y los otros vicios que della se siguen, era lícito que Su Alteza repartiese los indios entre los fieles de buena conciencia y de buenas costumbres, los cuales, allende de los ocupar, les enseñen las cosas de la fe y de las otras virtudes; bien parece ser ésto lícito, porque los indios no conviene que sean ocupados por otros de su misma nacion, que seria incurrir en los inconvenientes que deseamos huir, é asimismo porque no podrán ser enseñados por sus Caciques, que son ignorantes, como ellos, en las cosas de la fe, de donde se sigue que han de ser puestos en manos de quien los pueda

aprovechar, ansí en la doctrina como en la ocupacion y ejercicio, y desta proposicion, muy poderoso señor (dice el padre fray Bernaldo), se sigue un corolario, que á mi parecer, ser necesario á la seguridad de la conciencia de Vuestra Alteza, y es, que los indios no han de ser dados indiferentemente á todos, sino á personas calificadas, con tales cualidades, que se pueda conseguir el efecto de la buena ocupacion y buena doctrina, que, para los indios, Vuestra Alteza es obligado á procurar. La sexta es, que los fieles, á quien los indios por el repartimiento fueren concedidos, son obligados á les dar suficiente mantenimiento, y moderar sus trabajos de tal manera que no sean exasperados, ni aborrezcan la fe, ni las buenas costumbres de los fieles. La sétima es, que Vuestra Alteza les debe tasar los trabajos y el mantenimiento, y darles propia hacienda, como á libres, y casas, é imponerles en la policía conveniente á su capacidad, y pues Dios les hizo merced de los traer al servicio de Vuestra Alteza, debe procurar que sientan que no son siervos, sino libres debajo del yugo de Jesucristo, nuestro Salvador. Y al presente, muy poderoso señor, ésto es lo que se me ofrece en esta materia, mayormente que sé que por lo que otros han escripto, está la materia asaz suficientemente declarada, aunque en palabras breves. Resta agora satisfacer á algunas auctoridades que á algunos les parece que hacen en contrario de lo que habemos dicho, y especialmente á una auctoridad de Ezequiel, cap. 34, en que son los superiores reprendidos, que apacientan á sí mismo de la leche del ganado, olvidando apacentar las ovejas; y, cierto, yo no dudo, muy poderoso señor, sino que si Vuestra Alteza descuidase de proveer de pasto espiritual á los indios, y de justicia y remedios posibles para su salvacion, que la conciencia de Vuestra Alteza podria tener escrúpulo, por la auctoridad sobredicha, en la cual se dice; «*Væ*», que es señal de pena eterna en la Sagrada Escriptura. Mas con la provision de los Prelados y otros predicadores, y con el Consejo y justicia que Vuestra Alteza allá tiene, y con las ordinarias provisiones que Vuestra Alteza acá me parece que hace, creo

que es libre de la maldicion de la dicha auctoridad. Asimismo dicen, que los indios y todos los nuevamente convertidos han de ser tractados con dulzura y libertad, lo cual prueban con muchas auctoridades, las cuales todas son de conceder, si la dicha dulzura y libertad no empece á la conversion y perseverancia de los indios; mas siendo verdad que libertad absoluta daña á los indios, por su mala disposicion, como probamos en la segunda proposicion, digo que las auctoridades no harian al propósito, porque todas ellas hablan en caso que aproveche la dulzura de la libertad, que, en la verdad, no hay otra libertad verdadera, sino aquella servidumbre que nos estorba el pecado, el cual verdaderamente nos hace siervos. A lo que dicen que el Papa Silvestre y otros sanctos parece que han prometido y dado dones á los nuevamente convertidos, digo, que este ejemplo presupone que los indios tengan aficion á las riquezas, y habilidad para distinguir entre rico y pobre, como lo tenian aquellos á quien Sant Silvestre hablaba, mas no gozándose los indios con los dones, más que los perricos y corderos con el bocado que bien les sabe, no há lugar el ejemplo. Dicen más, que esta incapacidad que ponemos en los indios, contradice á la bondad y potencia de su Hacedor, porque es cierto que, cuando la causa produce efecto tal que no pueda consegir su fin, que es alguna falta de la causa, y así, será falta de Dios haber hecho hombres sin capacidad bastante para rescibir fe y para salvarse; y así, por cierto, yo creo, que ninguno de sano entendimiento podrá decir que en èstos indios no haya capacidad para rescibir la nuestra fe, y virtud que baste para salvarse y conseguir el último fin de la bienaventuranza. Mas yo oso decir que hay en ellos tan pequeña disposicion de naturaleza y habituacion, que, para traerlos á rescibir la fe y buenas costumbres, es menester tomar mucho trabajo, por estar ellos en tan remota dispusicion, y dado que reciban la fe, la naturaleza dellos no les consiente tener perseverancia en la virtud, quier por ser insulares, que naturalmente tienen ménos constancia, por ser la luna señora de las aguas, en medio de las cuales moran los

insulares, quier por los hábitos viciosos, que siempre inclinan á actos semejantes; así, de donde se sigue, que aunque ellos tengan capacidad para rescibir la fe, no por eso se quita que no sea necesario tenerlos en alguna manera de servidumbre, para mejor disponerlos y para constreñirlos á la perseverancia, y ésto es conforme á la bondad de Dios, etc. Esto es todo el parecer que dió el dicho padre fray Bernaldo de Mesa.

CAPÍTULO X.

En todo lo cual, que dicho ha, parece cuán bien informado fué de los que desta isla en la corte á la sazon se hallaron, y cuánto crédito les dió al abatimiento é infamia destas gentes, que todo cuanto en estos capítulos dijo lo fundó en la inhabilidad, y cuasi aniquilacion de hombres, quitándoles todo cuasi el ser humano, nunca habiendo visto indio alguno, más de la relacion de los seglares que morian por matallos, chupándoles por sus codicias la sangre, no curando de se informar del padre fray Antonio Montesino, á quien debiera dar más crédito, como á hombre religioso y letrado, y cognoscido en el reino por tal, y de su Órden, que cognoscia los indios é iba de acá, y que no pretendia interese temporal alguno, más de volver y defender aquestas gentes inocentes, de todos desmamparadas, y de todos destruidas y consumidas, sólo por la excesiva y ardiente llama del ambicion y codicia de los de nuestra nacion, ántes buscó soluciones frívolas para responder á las razones y auctoridades que el dicho padre fray Antonio alegaba, y defender su error, concebido solamente de aquellos que en cualquiera juicio meritísimamente fueran repelidos como capitales enemigos, interesales, y lobos hambrientos despedazadores, con verdad hablo, destas ovejas mansísimas, que, de tan inmenso número, habian destruido y disminuido. Fuera bien preguntar á aquel padre, y yo se lo preguntara cuando lo cognoscí despues, si supiera que tal parecer habia dado, si los insulares de Inglaterra, y de Sicilia, y de Candía, ó los más cercanos de España, los baleares, ó mallorquinos, fuera bien repartillos entre otras gentes, porque la luna señorea las aguas. Item, los de Normandía y parte del Delfinado, si los repartieron como atajos de ganados, por razon de predicarles la fe

ó poner en policía, y otras virtudes dotarlos. No imaginó aquel padre, sino que las gentes desta isla debian ser algunas manadas de salvajes de hasta 3 ó 4.000, como ganado en alguna dehesa, que se podian repartir entre algunas buenas personas para que las enseñasen, y de la vida salvaje reducillos á vida y costumbres más urbanas; y si él no fuera tan crédulo á los seglares, y cegarse ó cerrarse con sólo aquello que les referian, en lo cual debiera estar recatado y sospechoso si á aquellos les iba en lo que decian algo, debiera de interrogar (pues que la cosa era de tan gran importancia, y á dar parecer sobre lo que no sabia se determinaba), cuántas gentes habia en esta isla, y si tenian pueblos y quien los rigiese y gobernase, y si vivian en paz, y si comian ó morian de hambre, ó si vinieron los españoles á hartallos, y haciendo esta inquisicion, hallara que en esta isla habia sobre tres ó cuatro cuentos de ánimas, que tenian sus pueblos y poblaciones ordenadas, como habia cinco Reyes, y cinco reinos principales, y otros infinitos señores que á aquellos obedecian, la abundancia de los mantenimientos y las grandes labranzas, con las cuales infinitas veces hartaron las hambres y dieron las vidas á los holgazanes españoles, que de ociosos y holgazanes los infamaron, como todo lo dicho queda en los libros superiores asaz probado y declarado. Y cosa es ésta maravillosa, y con verdad hablo, que ninguna gente del mundo jamás se vió tan ociosa, inútil, ni holgazana, que los españoles que á esta isla vinieron y vienen, y á todas estas partes, y que del vicio pestilencial que ellos son maculados y señoreados, hayan tan falsamente y tan perniciosa á estas gentes infamado. Estas gentes, como no pretendian más de naturalmente vivir y sustentarse y no atesorar, lo que la perfeccion evangélica reprueba y daña, y las tierras tenian tan felices y abundantes, que con muy poco trabajo, todo lo necesario alcanzaban, todo el demas tiempo en sus cazas, y pesquerías, y sus fiestas y bailes, y en ejercicios de sus manos, en cosas que hacian harto delicadas, careciendo de hierro y instrumentos, como en el primero libro, pero más largo y muy claro en nuestra Histo-

ria apologética demostramos, se ocupaban, y así no estaban del todo ociosos mano sobre mano; tenian tambien sus guerras de cuando en cuando, unas provincias ó reinos con otros, sobre algunas causas. Concedemos que, segun la diligencia y solicitud ferviente, y infatigable cuidado que nosotros tenemos de atesorar riquezas, y amontonar bienes temporales por nuestra innata ambicion y codicia insaciable, que podrán ser aquestas gentes por ociosas juzgadas, pero no segun la razon natural y la misma ley divina y perfeccion evangélica, que, como dije, la parcidad y contentamiento, con sólo lo necesario, destas gentes aprueba y loa, y nuestra ánsia y demasiada soberbia, solicitud y codicia detesta, y da por condenada; y como á gente acostumbrada á poco trabajar, por las razones dichas, viviendo en abundancia, sobrevino tanta priesa y tanto cuidado de los españoles por ser ricos, á lo cual se siguieron los intolerables trabajos como se pasan en sacar oro, que son trabajos infernales, y los indios fuesen forzados á pasar de un extremo á otro, juzgue quien quiera que sea, si tuvieron razon de sentir los trabajos y tenerse por agraviados, por lo cual se huian á los montes, como el buey ó la res huye de la carnicería por instinto natural, cuanto más los hombres racionales que habian experimentado su reposo, y trabajo para sí moderado, siendo señores de sí mismos y de sus casas, y se vian puestos en tantos tormentos y amarguras, de la vida pasada tan exorbitantes, y morir para provecho de aquellos que cognoscian no tener otro fin, sino, por haber oro, consumillos, gastallos y acaballos, y de aquesta huida de aquella vida infernal y desesperada, nació y tomaron los españoles su principio para de ociosos y holgazanes infamallos. Y porque se conozca claro si tuvieron causa y razon de huir á los montes, é si pudieran meterse debajo de la tierra y dentro de sus entrañas, y no parezca que encarecer tanto los trabajos de las minas es cosa fingida y demasiadamente exagerada, quiero traer aquí lo que dice Diódoro, antiguo historiador y de mucho crédito entre los antiguos, de los trabajos que trae consigo el oficio de sacar el oro, puesto que en el libro II, cap. 3.°, queda

tambien relatado. Cuenta en el libro IV, cap. 2.°, que los Reyes de Egipto á todos los que cometian crímen alguno digno de muerte, y á los enemigos que prendian en las guerras, y á los que calumniaban falsamente á otros, y á los que, por ira del Rey, eran condenados á cárcel, por pena los echaban á las minas á sacar oro; á estos, porque por los trabajos intolerables no se huyesen, los echaban en hierros, y poníanles soldados de diversas lenguas, que con suma diligencia los guardaban, para que, no entendiéndose, unos con otros no hablasen, y así no cobrasen amistad con alguno, y por ruegos, ó por amor, ó compasion lo soltasen, á los cuales se daba tanta priesa y tan importuno trabajo, que de noche ni de dia no se les daba chica ni grande holganza. Sobre los trabajos añidíanles injurias, afrentas, azotes y palos; allí no perdonaban á viejos, ni á mujeres, ni á muchachos, y á niño y á cada uno daban su oficio, unos cavaban, otros molian las piedras que suelen estar con el oro entrañadas. Andaban todos desnudos sin tener con que sus partes secretas se tapasen, todos sucios y enlodados, tanto, que ninguno los via, que tuviese alguna parte de humanidad, que de tanta calamidad no hobiese lástima, porque ninguna piedad, ningun descanso, ninguna holganza se les daba, que fuese viejo, que estuviese enfermo, que la fiebre ó otro dolor y mal le fatigase, fuese mujer ó hombre, con carnes ó flaco, ninguna misericordia con ellos se usaba, ántes con palos y azotes al continuo trabajo eran forzados, hasta que de flaqueza y angustia los desventurados echaban el ánima; muchos, por temor de vivir vida tan amarga, escogian la muerte por más descanso, y así se mataban. Así lo dice Diódoro: *Ægipti enim reges crimine damnatos, omnes ac ex hostibus captos, insuper ob aliquam falsam calumniam aut regum iram in carcerem detrusos, auro effodiendo deputant, simul sumpta facinorum pœna, et magno quæstu ex eorum labore percepto, illi compedibus vincti, magnus hominum numerus absque ulla intermissione die nocteque exercentur, nulla neque requies concesa; omnique ablata fugiendi facultate, nam barbari milites diversa invicem lingua, eorum custodiæ præsunt, quorum nullus sermonis comercio su-*

blato aut precibus aut amore potest corrumpi. Et infra: *Ab hoc labore nunquam conquiescunt, contumeliis verberibusque ad continuum opus coacti.* Et parum infra: *Omnibus horum corporis illuvies neque veste ulla operiente pudenda, nemo est quin eo aspectu fedo tetroque motus, tantæ misereatur calamitatis. Sed nulla pietas, nulla requies, nulla venia illis datur, sive æger, sive febricosus, sive senes, sive feminæ debiles fuerint, sed plagis omnes ad continuum opus coguntur quoad miseri ex debilitate deficiant. Sunt qui timore futuræ vitæ, quæ presenti putant pena deteriorem, mortem vitæ preferant.* Y porque más copiosamente se pruebe qué vida y descanso suceda el oficio de sacar oro á los que lo sacan, quiero tambien traer aquí lo que el mismo Diódoro, libro VI, cap. 9.°, refiere que con esta obra y ejercicio padeció España. Despues que los romanos sojuzgaron á España, los italianos, con ánsia de se enriquecer, como lo hicieron, entrar en la misma granjería acordaron; compraron gran copia de esclavos españoles que habian captivado los romanos, y metiéronlos en las minas de oro y plata; los esclavos que en aquellas minas trabajaban traian á sus señores grande ganancia, mas como de dia y de noche ocupados estuviesen en los trabajos, muchos morian por el demasiado y excesivo trabajo, como quiera que ninguna holganza se les daba, ántes, con azotes y palos, al continuo ejercicio los forzaban, y muy raros eran los que vivian vida larga, sino eran los que de fuerzas y vigor del ánimo hacian á los otros alguna ventaja, á los cuales, empero, la muerte, mucho más que la vida, por la grandeza de la miseria, era deseada. *Postea cum Romani Iberiam subegissent, Italici, qui lucri cupiditate id sibi opus sumpsere, maxime ex eo ditati sunt; emptam enim servorum copiam ad effodienda metalla deputant, qui variis locis metallorum venas scructati.* Et infra: *Servi qui ad hæc metalla deputati sunt, incredibilem quæstum afferunt dominis, verum cum die noctuque in labore perseverent, multi ex nimio labore moriuntur, cum nulla eis ab opere detur requies, aut laboris intermissio, sed verberibus ad continuum opus coacti, raro diutius vivunt. Robustiori quidam corpore et animi vigore, plurimum temporis in ea versantur calamitate, quibus tamen ob*

miseriæ magnitudinem mors est vita optabilior. Yo digo verdad, como cristiano, que lo mismo que Diódoro dice en estos dos ambos lugares, sin alguna cosa faltar, se cumplió y cumplia en las gentes desta isla que traian los españoles en las minas, y así, porque huian desta pestilente calamidad, decian los españoles que de haraganes y ociosos lo hacian; y ésto entendió y creyó el padre fray Bernardo dellos mismos, más de lo que debiera, y por eso trabaja en su parecer dar remedio para que no estén ociosos los indios.

CAPÍTULO XI.

Debiera tambien considerar el padre fray Bernardo, habiendo primero hecho la dicha indagacion é interrogacion, que pues tenian sus pueblos y grandes poblaciones, y tenian sus Reyes y señores muy grandes, y de grande tierra, y gentes y señorío, y vivian en paz, y tenian tanta abundancia de provisiones, y cada uno estaba contento con lo suyo, que aquesto era señal de guardarse entre ellos justicia, porque la paz y sosiego de los pueblos, y vivir cada uno seguro, y ser señor de lo suyo, donde concurre multitud de gente, no suele conseguirse sino donde hay órden y justicia, segun el Filósofo, y tambien Sant Agustin lo afirma y es claro de sí. Pues donde hay Reyes y señores, y obediencia grande á ellos, y hay órden, justicia y paz, y cada uno está en su casa seguro, contento con lo que tiene, y ésto tiene en abundancia para sustentar la naturaleza humana, y cada dia crece la gente, como estas naciones crecian en inmenso, y las vimos con nuestros ojos ser sin número, no debia ser desordenada ni mala su policía; y si contenia su policía todas las partes que están dichas, como es verísimo y fué manifestísimo, y á una voz todos lo confiesan, muertos y vivos, que ninguno lo niega, áun los que no lo vieron, por ser cosa manifestísima, despues áun de asolada esta isla, no tenian falta de entendimiento, ni por consiguiente eran siervos por natura por ello, y tampoco por la naturaleza de la tierra, ni por el aspecto del cielo, como los destruidores dellos levantaron, y el padre fray Bernardo, dándoles algun crédito, en su proposicion segunda dice; y fué harto demasiado, y temerario en lo que en la postrera solucion que dió, dijo, afirmándo lo que nunca vido ni supo, conviene á saber, que osaba decir haber en los indios tan pequeña dis-

pusicion de naturaleza, que, para traerlos á la fe y buenas costumbres, era menester tomar mucho trabajo, por estar en tan remota dispusicion. Mala, y no prudentemente dicho; y bien dijo que osaba decir, porque osar decir es atreverse, y el atrevimiento importa vicio digno de reprension, donde parece cuánto crédito dió á los capitales enemigos de los indios. Esto es verdad, cierto, que tanto entendimiento y capacidad tenian las gentes desta isla, cuanto les era necesario para regirse y bien regirse, así los particulares vecinos para regir sus casas, como los Reyes y señores para gobernar sus pueblos, repúblicas, reinos y señorios, cuanto sin fe y cognoscimiento del verdadero Dios se pudo hallar entre otras muchas naciones, en lo cual, á muchas otras excedieron; y si fuéramos nosotros tan dichosos, que, como Dios nos dió noticia dellos para que á ellos y á nosotros salvásemos, los instruyéramos segun cristianos debiamos, por su buena innata y natural complexion é inclinacion, en cristiandad y virtudes morales, y pacífica, y ordenada policía, hicieran ventaja á muchas gentes del mundo, pero, por nuestros grandes pecados de ambicion, crueldad y cudicia, no fuimos dignos. Faltó tambien el dicho padre fray Bernardo en no considerar que, pues aquestas gentes tenian sus Reyes y señores, ¿con qué derecho y con qué conciencia podian ser despojados de sus estados y señoríos? lo cual supone en su tercera proposicion, no haciendo mencion alguna dellos, sino llamando Príncipe que era el rey de Castilla, tratando de los tributos; y aunque confesamos que el rey de Castilla y Leon, por la concesion de la Sede apostólica, para fin de convertir aquestas gentes es Príncipe soberano en todo aqueste orbe, pero no por eso se sigue que sean privados de sus estados y señoríos los Reyes y señores naturales destas gentes, porque ésto seria desbaratar todas las policías humanas, y escandalizar y turbar el mundo, y así contra ley natural y divina, como en nuestro libro, *De unico trahendi modo universas gentes ad veram religiones*, habemos evidentemente probado y declarado; y la ignorancia ha hecho caer en grandes y perniciosos errores á muchos, y no se escapó dellos el

padre fray Bernardo, y así debiera de hacer cuenta de los señores naturales, cuando hablaba de dar tributo al Príncipe. Erró tambien no ménos en decir que los indios eran obligados á dar servicios personales al Rey, suponiendo una cosa falsa, que estas gentes no tenian riquezas naturales. Manifiesto es que las riquezas naturales, segun el Filósofo en su libro de la Política, no son otra cosa sino las labranzas y frutos que dá la tierra, con que naturalmente, sin oro y sin plata, nos sustentamos y vivimos, y destas, más ricos los hallamos y eran, que otras muchas naciones, por la abundancia que de labranzas y mantenimientos tenian, como ya queda probado y muchas veces dicho, y bastaba dar destas por tributos al Rey, segun el padre fray Bernardo dice deber al Príncipe. De las artificiales riquezas, que son oro y plata, ni las tenian ni eran dignas de ser tenidas, pues la perficcion evangélica, y áun la verdadera y natural filosofía, las estima por estiércol, y por tanto no se les puede dar á estas gentes carecer dellas por vicio; y bastábales, y áun sobrábales, para cumplir con el Príncipe, tener en sus tierras muy ricas minas, y dar lugar y conceder el Rey, en cuya tierra y señorío estaban las minas, que si el Príncipe queria allegar muchas artificiales riquezas, enviase gente de Castilla que las cavase y sacase de las minas, porque ni por la concesion apostólica perdieron los Reyes las minas, ni cosa alguna de las que justamente dentro de sus reinos y provincias poseian. Y más añidimos, que los súbditos indios de los Reyes naturales desta isla, ni de las demas, no eran obligados á dar tributo cada uno al rey de Castilla, su Principe, sino los Reyes naturales bastaba que diesen ciertas parias, ó ciertas joyas, ó otras cosas, por chicas y de poco valor que fuesen, para en recognoscimiento de su universal señorío; y con ceder ó abrir mano de las minas y las salinas, y otros derechos generales que parece ser derechos reales del Príncipe, habian mucho más de lo que debian con el Príncipe cumplido: y esta algarabía, no le ocurrió al padre fray Bernardo en aquellos dias. Y lo que no carece de gran sospecha, que quisiese aquel padre agradar al Rey más de lo que debia,

es lo que concluyó en su proposicion tercera, que pues los indios no tenian riquezas naturales ni artificiales, que el servicio que debian dar era con las personas en aquello, en las cosas que más convinientes fuesen á su Rey y señor; palabra inícua y horrible, dentro de la cual estuvo incluido para estas gentes el cruel cuchillo, el cual al cabo los degolló y consumió á todos, como se ha visto, porque allí parece dar á entender que los podiá echar á las minas, como parecerá despues en las leyes que por este parecer y por otros semejantes se hicieron. Faltóle otra consideracion al dicho padre fray Bernardo, y hizo no chica ceguera y gravísimo error en la quinta proposicion, diciendo que era lícito al Rey repartir los indios entre los fieles de buena conciencia, para evitar que los indios no estuviesen ociosos, y aquellos fieles tuviesen cargo de los ocupar y de enseñallos en las cosas de la fe, y en las otras virtudes. Ya dije arriba que debia pensar aquel padre que los indios desta isla debian ser cuales que 3 ó 4.000 descarriados, como los ganados del campo, porque si toda España viniera acá para que se les repartieran los indios, era poca segun el infinito número habia de gente en esta isla; y agora digo, que debia tambien pensar que los españoles que acá pasaron y pasan eran y son ermitaños, y que venian y vienen por acá para dejar el mundo y recogerse á vivir por las montañas. Y cuánto en aquella quinta proposicion haya errado aquel padre, parece, lo primero por lo que acaba agora de decir; lo segundo, en contradecirse diciendo arriba, en la segunda proposicion, que no halla por qué los indios son siervos por ninguna razon de servidumbre civil, sino libres, y que como súbditos y vasallos los debia tener y estimar el Rey, y en la quinta los hace todos esclavos, diciendo que los deben repartir, porque, ¿qué libertad pueden tener los hombres repartidos, subjectos noches y dias al mando y voluntad de otro inmediato, y que siempre tienen sobre sí, el cual los ha de ocupar en trabajos continuos, y mayormente los trabajos mortíferos de las minas? Item, si siempre habian de estar subjectos á la voluntad de aquellos á quienes

fuesen repartidos y ocupados, poniéndolos en los dichos trabajos, ¿cómo dice en la sétima, que el Rey debe mandar que tengan propia hacienda y casas, é imponerlos en policía? Y ¿qué policía se puede poner á los hombres repartidos de 20 en 20, y 30 en 30, y 50 en 50, como se hizo? Y si Dios les hizo merced de traerlos al servicio de Su Alteza, como dice, ¿cómo se les puede dar á sentir que no son siervos, sino libres debajo del yugo de Jesucristo, sacándolos de sus tierras, pueblos y casas, quitándoles sus naturales señores, y viéndose repartidos y forzados á servir en los trabajos que se han dicho, y áun llevando un español los padres, y otros las mujeres, y otro los hijos, como acaecia cada dia? Parece, cierto, quimera, lo que aquel padre fray Bernardo en su parecer dijo. Mas lo tercero, se muestra su error en aquella su quinta proposicion, en que hacia á los seglares apóstoles y doctores de los indios; veamos, ¿son indóneos predicadores de infieles, que han de ser enseñados desde los primeros rudimientos y principios de la fe, y que hablan su lengua oscurísima y distintísima de todas las que en el mundo ha habido, y que para sabella y penetralla se requiere, como es necesario para predicalles la fe, no tener otro negocio y emplear en ello toda su vida, los seglares que vienen rabiando y hirviendo en cudicia de ser ricos, y los más, quizá, pospuesta toda razon y toda ley, con propósito de haber lo que desean, sin diferencia de lugar ni de persona, ni de modo, sino como lo pudieren haber? Item, ¿son idóneos predicadores los seglares, ya que las lenguas y lo demas tuviesen, y á sola la conversion destas gentes, de Castilla viniesen, que por la mayor parte ni saben el credo, ni los mandamientos, ni lo que para su salvacion necesario les es? Más, ¿son idóneos apóstoles y doctores de las gentes simplicísimas, infieles, que por la mayor parte, al ménos los destas islas, vivian segun la ley natural, los seglares que, por la mayor parte, y sacando muy poquitos, y quizá no de ciento uno, vimos vivir vida profanísima y llena de todas maneras de vicios, que los aires, cuanto más los simples ánimos y costumbres de los infieles, que eran como tablas

rasas, para pintar en ellos lo que quisiéremos, corrompian? Y esto es verdad, que acaecia decir el indio, «pese á tal,» y reprendelle alguna persona que lo oia, y responder el indio: «¿pues ésto es malo? ¿no lo dicen los cristianos?»; y así de los otros malos ejemplos y vicios. De aquí es el grande engaño que los Reyes, entre otros, rescibieron, y tambien los letrados que en la junta primera, que arriba se dijo, se ayuntaron, que determinaban, que, para ser los indios más presto cristianos, se diese manera para que siempre tuviesen con lo españoles conversacion. Esto es verdad, que segun lo que en aquellos tiempos por nuestros ojos vimos, y lo que despues por muchos años habemos experimentado, que se debe tener por regla cierta moral, que para que los indios de todas estas Indias sean cristianos, es necesario que nunca tuviesen conversacion, ni viesen, si posible fuese, á ninguno de todos ellos, por la corrupcion que con sus malos ejemplos les causan; y escriptóseme há por persona religiosa, prudente y letrado, y bien experimentado, que tiene por cierto que el mayor milagro que Dios en aquellas tierras hace, es que los indios crean y resciban nuestra fe, viendo las obras de los nuestros viejos cristianos: y así, parece la ceguedad de aquel padre, que hacia apóstoles de los indios, repartidos entre ellos, á los seglares. Lo cuarto, parece su yerro no por ambajes, porque para que alguna ley se instituya y ponga á los hombres, en ellos dos condiciones son necesarias; la una, que sea pueblo ayuntado, porque la ley es precepto comun, y que para el bien comun es ordenado; la otra, que los hombres vecinos del pueblo tengan libertad con efecto, y no de palabras, porque los siervos, como estén á mando y disposicion de otro, no son parte de pueblo ni de ciudad á quien la ley comun se deba de dar, como prueba el Filósofo en el tercero de su «Política»; y por esta causa no dió Dios la Ley vieja en tiempo de Abraham, porque no era pueblo, ni en tiempo de la captividad de Egipto, aunque los hebreos habian en inmenso multiplicádose; pero dióseles cuando era pueblo, y salidos de Egipto, donde gozaron de su libertad. Nunca hobo religion en el mundo, ni ley se dió á gente

alguna, que tanto requiriese ser pueblo y gozar de libertad los que la han de recebir, como la religion cristiana y Ley evangélica, por el ejercicio frecuente, activo y pasivo de los Sanctos Sacramentos, en los cuales siempre se han de ocupar; y así al propósito parece, que si halláramos estas gentes desparcidas como vacas por los campos, para instruillas en la fe y dalles la ley de Cristo era necesario que los juntáramos y hiciéramos pueblos dellos, como ellos estaban, y si fueran todos esclavos, los habiamos de poner en libertad; pero no lo hicimos así, ántes, hallándolos en pueblos y poblaciones grandes, viviendo en policía y ordenados, los desparcimos, haciendo á ellos manadas como de ganados, repartiéndolos, á unó 20, y á otro 30, etc., como dejamos probado. Hallámoslos en grande y conveniente sosiego y libertad, subjectámoslos, hechos, cierto, mucho más captivos que jamás fueron esclavos; y á este fin se ordenó el parecer que tan inconsideradamente dió aquel padre, por no acertar en la teología y áun filosofía moral, clara y razonable, que hallára en Sancto Tomás, *Prima secundæ*, *quæst.* 98, art. 6.°, y en la tercera parte, *quæst.* 70, si la buscara.

CAPÍTULO XII.

Otro predicador del Rey, que fué aquel licenciado Gregorio, que arriba dijimos haberse con los letrados juntando y hecho las siete proposiciones en el cap. 8.° asentadas, dió tambien su parecer, harto diforme de la moderacion que las proposiciones mostraban, y muy á la clara quiso mostrar su ignorancia y temeridad, en perdicion de los indios y en favor del ambicion y cudicia de los que cada hora le hablaban, que desta isla en la corte su condenacion negociaban. Este dijo así: «Muy alto y muy poderoso Señor: Ví una informacion que á Vuestra Alteza escribió un padre religioso de la órden de Sancto Domingo, cerca de la subjeccion que tienen á Vuestra Alteza los indios de la isla Española, y en ella prueba que Vuestra Alteza no se puede servir dellos de mandarlos que sirvan á los cristianos de España en cavar y sacar oro, porque son libres, y por tales Vuestra Alteza los ha tenido, y así los nombra, y no siervos; y pruébalo por una auctoridad de Ezequiel, en el cap. 34, la cúal trae Sancto Tomás en un libro que hizo *De Regimine Principum*, en el libro III, cap. 10 y 11; y porque por parte de Vuestra Alteza me fué mandado que yo dijese mi parecer, lo diré aquí. Y para declaracion de la verdad presupongo lo que Aristóteles dice y todos los doctores; que hay dos maneras de principado, uno es real, y otro es dominico ó despótico, el primero es gobernar libres y súbditos, para el bien y utilidad dellos, el segundo es como de señor á siervo, y, aunque Vuestra Alteza sea Rey y tenga el justo dominio de las Indias, digo que puede muy bien y justamente, como señor, gobernarlos, y que sirvan por su mandado á los cristianos de la manera que sirven, con tanto que

sean bien tractados y gobernados; y pruébolo brevemente y por la misma auctoridad que el dicho padre religioso alega de Sancto Tomás, en el libro III del Regimiento de los Príncipes, en el cap. 11 cuasi en fin: *Interdum enim dum populus non cognoscit beneficium boni regiminis expedit exercere tiranides, quia et hæc sunt instrumentum divinæ justitiæ, unde et quædam insulæ et provinciæ (ut historiæ narrant) semper habent tirannos propter malitiam populi, quia aliter nisi in virga ferrea regi non possuit. In talibus ergo regionibus sic discolis, necesarius est regibus et principibus principatus despoticus, non quidem juxta naturam regalis dominii, sed secumdum merita, et pertinacias subditorum: et ista es ratio agendi in libro de Civitate Dei, et Philosophus in tertio Politicæ, ubi distinguit genera regni, ostendit apud quasdam barbaras nationes regale dominium esse omnino despoticum, quia aliter regi non posunt.* Donde parece que, por la malicia y barbaria dispusicion del pueblo, se pueden y deben gobernar como siervos. Esto mismo dice Aristóteles en el libro I, de República, tít. II, cap. 2.°, donde, segun los exponentes, allí, dicen, que entónces la gobernacion dominica, *id est,* tiránica, es justa, donde se hace en aquellos que naturalmente son siervos y bárbaros, que son aquellos que faltan en el juicio y entendimiento, como son estos indios, que, segun todos dicen, son como animales que hablan. Esto mismo infieren los doctores sobre el primer libro de República, donde dicen que los siervos naturalmente, como los bárbaros y hombres silvestres que del todo les falta razon, les es provechoso servir á señor sin ninguna merced ni galardon. Item, hace para nuestro caso lo que Scoto dice en el libro IV, en la distincion treinta y seis, art. 1.°, donde, poniéndoles modos de servidumbre, dice, que el Principe que justamente es señor de alguna comunidad, si cognosce algunos así viciosos que la libertad les daña, justamente les puede poner en servidumbre; pues así es que estos indios son muy viciosos y de malos vicios, son gente ociosa, y ninguna inclinacion ni aplicacion tienen á virtud ni bondad, justamente Vuestra Alteza los puede y tiene puestos en servidumbre. Ni obsta que Vuestra Alteza los llame libres,

y la Reina de gloriosa memoria, porque su intincion fué y es, declarar que no fuesen así siervos que se pudiesen vender, y que ninguna cosa pudiesen poseer, pero en disponer y mandar que sirviesen á los cristianos, quiso ponerlos en una servidumbre cualificada como es ésta, ó cual les convenia, pues la total libertad les dañaba; mayormente que es medio muy más conveniente para rescibir la fe, y continuar y perseverar en ella, comunicando y participando con los cristianos, que dejándolos apartados dellos en libertad, donde luégo se tornaran á la idolatría y vicios que primero tenian. Item, hace para corroboracion desto lo que dice Agustino de Anchona, en su libro *De Potestate Papæ*, y tráelo el arzobispo de Florencia en su tercera parte, donde dice, que, aunque el Papa ni otro señor no pueden punir á los infieles por razon de la infidelidad que tienen, queriendo ellos obedecer, y no haciendo daño á los cristianos, pero á los que pecan pecados contra natura, los puede punir porque resciban la ley natural, y haciendo contra ella pueden ser punidos; y como idolatría sea contra razon y ley natural, por razon de la idolatría pueden ser punidos y castigados, y pues estos indios fueron idólatras pudo justamente Vuestra Alteza castigarlos, con pena de servidumbre cualificada como es ésta, mayormente que estos indios no tienen con qué dar tributo á Vuestra Alteza, que le deben por razon de ser su Rey y señor, sino por esta manera, y por tanto, me parece que es justo lo que Vueszra Alteza manda, con tanto que sean bien tratados y mantenidos, y para esto mande Vuestra Alteza poner mucha vigilancia y visitadores que los visiten cómo son tratados, puniendo y castigando á los que en contrario hicieren, y quitándoselos á quien no los tractare, y no debe mandar Vuestra Alteza hacer otra innovacion: y ésto, so correcion del que mejor sintiere.» Todo esto dió por su parecer aquel venerado licenciado Gregorio, el cual no parece por todo él sino que, quedar los indios en la servidumbre mortífera en que estaban, era su propio negocio, y le iba en ello la salvacion de su ánima. Pareció tambien su aficion depravada, en que un dia, ó estando en consejo

ó delante de algunas personas graves, si no me he olvidado, tomando y defendiendo el negocio por suyo, afrentó al susodicho padre fray Antonio Montesino de palabra, resistiendo á lo que el padre por los indios decia. «Yo (dijo él) os mostraré por vuestro Sancto Tomás, que los indios han de ser regidos *in virga ferrea*, y entónces cesarán vuestras fantasías.» El dicho padre le respondió: *Juxta stultitiam suam ne sibi sapiens esse videretur*, como dice Salomon, proverbio 26. Asaz parece como los matadores de los indios lo tenian bien persuadido y ganado, pero, ¿qué excusa terná éste y los demas, ánte el juicio de Dios, que sólo por dar crédito á los tiranos, sin haber visto ni sabido cosa de los indios, y desechar, no queriendo ser informado de la verdad que traia, el religioso y padre fray Antonio, que no pretendia más de volver por Dios y por aquestas infelices gentes desmamparadas, ántes lo afrentaba para acobardallo, tomando el negocio por suyo, dejase el Rey, por parecer deste y de los demas, los indios en la tiranía que padecian sin remediallos, donde al cabo se acabaron? Bien creo yo que ningun cuerdo cristiano quisiera, por todo el mundo, haber sido el que llevase á la otra vida este cargo. Y aunque, por lo respondido al parecer del padre fray Bernardo, queda confundido el deste venerable licenciado, todavía quiero, tocando algunos puntos, responder á las auctoridades y razones que él da, brevemente, y primero á la auctoridad de Sancto Tomás, en el libro *De Regimine Principum*. Decimos que no entendió, ó ciego de la informacion que le habian hecho los enemigos y opresores de los indios, y afeccion que les tuvo para favorecellos contra los opresos, no pudo entender la intencion de Sancto Tomás, aplicándola inepta y harto impropiamente á los indios, que no les convenia más que al negro el nombre de Juan Blanco; la razon es, porque Sancto Tomás habla de las gentes soberbias, duras de cerviz é indómitas, y que muchas veces se rebelan contra la obediencia de sus Reyes y señores, por lo cual, para que no busquen novedades y se levanten, los cargan de tributos, pechos y exacciones, y los rigen con gran rigor para metelles en

miedo y en cuidado y ocupallos en que hagan servicios grandes, lo que no harian ni podrian justamente los tales Reyes hacer, si ellos fuesen humildes y pacíficos y blandos en obedecer; y desta manera, el principado real se les convierte á aquellos en despótico y servil ó dominativo, no segun la naturaleza dél que es benigno y blándo y para provecho del pueblo, no imponiéndole sino lo justo y no más, sino segun la malicia y protervia de aquellos, porque no podrian en otra manera ser bien regidos, por su protervia, soberbia, dureza y mala disposicion, y áun á estos tales, primero se ha de poner gobernacion de libres, y cuando aquella y beneficio della no cognociesen, siendo protervos, inquietos y mal asentados, entónces se les habia de imponer la despótica y tiránica para su mal: y ésto es lo que allí dice Sancto Tomás de los judíos, que porque no cognoscieron el beneficio de Dios que inmediatamente los gobernaba y pidieron Rey, merecieron oir las leyes tiránicas que se ponen en el primero de los Reyes, cap. 8.°, y desta hechura fueron los de la isla de Sicilia y otras que apunta Sancto Tomás, aunque no las señala pero parece por las historias. Las gentes, pues, desta isla y de las cercanas á ella, eran mansísimas, humílimas, pacíficas, obedientísimas como todo el mundo sabe y clama, y los mismos que las destruyeron lo publicaban, y desto las alababan; ¿cómo les podria convenir la gobernacion despótica, servil, onerosa, rigurosa y tiránica de que Sancto Tomás habla?, porque, segun el Sancto Doctor y el Filósofo, y la misma razon lo dicta y enseña, la gobernacion se ha de adaptar y conformar con la condicion y dispusicion de la gente que ha de ser gobernada. Luego engañado y errado y aficionado fué el licenciado Gregorio, y no entendió, ó no quiso entender la intencion y palabras de Sancto Tomás. Item, fuera bien preguntar al licenciado Gregorio, y que él respondiera, y si yo cuando lo cognoscí hobiera visto su parecer, quizá se lo preguntara, ¿si supo que á las gentes desta isla é islas se les hobiese puesto otra mas blanda, humana y benigna gobernacion, la cual no cognosciendo, se hicieron indignos della, por ser protervos y duros de cer-

viz, y les pusieron la dominica y tiránica que padecian, ó si, desde el dia que los españoles entraron en ella, los trataron como tigres y lobos hambrientos y feroces, entrando en aprisco de mansas ovejas?; ésto notorio es, y así parece la ceguedad, ó temeridad del licenciado Gregorio. A la auctoridad que alega del Filósofo, en el primero de la Política, se responde, que ignoró el licenciado Gregorio cuatro diferencias que hay de bárbaros, que tenemos declaradas en el fin de nuestra Apologética historia, y de la que habla el Filósofo allí no conviene ni tiene que hacer con estas gentes, puesto que sean bárbaros, porque aquellos son silvestres, sin casas y sin pueblo, y sin obediencia, y sin Rey quien los gobierne, amigos de guerra y que hacen mal á otros como allí parece por el Filósofo. Lo que trae del Scoto más es contra él, porque el Scoto tracta que el que gobierna puede condenar á servidumbre y ser esclavo, así como á muerte natural, á algunos hombres viciosos y que son nocivos á la república, uno ó dos, ó tres ó pocos, pero no á todo un reino podria hacer esclavos, sino que el que tuviese justa guerra contra aquel reino podria lo punir de otra manera en tributos y exacciones, pero no en servidumbre como de la que aquí tractamos, en que los indios perecian. Fuera bien que respondiera el licenciado Gregorio, ¿en qué habian ofendido estas gentes á los españoles, ó á otra persona alguna, para que á tal servidumbre ni á otra alguna, por liviana que fuese, los condenasen? Item, ¿cómo cognosció el licenciado que la libertad les dañaba, sino por los falsos testimonios que los que los mataban, y al cabo mataron, les levantaron? Y sino obstaba llamallos el Rey y la Reina libres, ¿aquel vocablo libres qué les prestaba, pereciendo en las minas y en los otros trabajos? No los llamaron libres declarando que no se podian vender, como dice el licenciado, sino porque los tuvieron por tan libres como á los españoles, sus vasallos, como parece en el libro II, en fin del cap. 14, y en siete proposiciones que hicieron los letrados, puestas en el capítulo 8.°, porque no podian justamente por otro nombre llamallos, ni de otra manera ni gobierno gobernallos ni tractallos.

Lo que más dice que el Papa los pudo condenar á servidumbre por la idolatría, es un gran disparate, y como á muy claro, para entre letrados, de responder á ello no curamos; y cuanto á éste su parecer tan errado cesemos de decir más, dejándolo por más que vano, aunque hizo harto daño como parecerá.

CAPÍTULO XIII.

Por estos pareceres destos letrados y predicadores, y otros que se pidieron á los españoles que á la sazon estaban en la corte, y la suma diligencia que estos tuvieron, informando cada dia y cada hora á los del Consejo y á los demas que entraban en las juntas que se hacian, como frailes teólogos, conviene á saber, de Sancto Domingo, acordaron los del Consejo que para ello el Rey mandaba entrar, de hacer leyes, supuestos y determinados ya, como fundamento, que los indios convenia que estuviesen repartidos, para que fuesen convertidos y bien tratados, ignorando que la raíz de la llaga mortal que mataba los indios é impedia que fuesen doctrinados, y cognosciesen á su Dios verdadero, era tenerlos los españoles repartidos, y que, aquesto supuesto, ninguna ley, ninguna moderacion, ningun remedio bastaba ni se podia poner para que no muriesen, y la isla, como se despobló, se yermase. Y estas leyes fueron generales para todas estas islas y tierra firme, aunque no habia españoles sino en esta Española y Sant Juan y la de Jamáica, pero á todas las demas, con tierra firme, parece que por ellas ya condenaban, suponiendo que todos los vecinos naturales dellas habian de ser repartidos y á los españoles encomendados. Destas leyes, que fueron treinta y tantas, para que en breve digamos sus calidades, unas fueron, y todas las mas, inícuas y crueles, y contra ley natural tiránicas, que con ninguna razon, ni color, ni ficcion pudieron ser por alguna manera excusadas; otras fueron imposibles, y otras irracionales y peores que barbáricas; finalmente, no fueron leyes del Rey, ántes fueron de los dichos seglares, enemigos capitales, como se ha dicho, de los inocentísimos indios, que á la sazon en la corte, negociando el captiverio, la perdicion y vastacion de los tris-

tes indefensos, estaban. Esto por ellas mismas se cognoscerá; y comenzando por el prólogo, se adivinará sin trabajo en qué reputacion y estima pusieron aquellos buenos cristianos á los indios ante el Rey. Comienza, pues, el prólogo así:

«Doña Juana, por la gracia de Dios, reina de Castilla, etcétera: Por cuanto el Rey, mi señor y padre, é la Reina, mi señora madre (que haya sancta gloria), siempre tuvieron mucha voluntad que los Caciques é indios de la isla Española viniesen en cognoscimiento de nuestra sancta fe católica; y para ello mandaron hacer é se hicieron algunas ordenanzas, así por Sus Altezas, como, por su mandado, el comendador Bobadilla, y el comendador de Alcántara, gobernadores que fueron de la dicha isla Española, é despues D. Diego Colon, nuestro Almirante, Visorey é Gobernador della, é nuestros oficiales que allí residen; y segun se ha visto por luenga experiencia, diz que, todo no basta para que los dichos Caciques é indios tengan el cognoscimiento de nuestra fe, que sería necesario para su salvacion, porque de su natural son inclinados á ociosidad é malos vicios de que nuestro Señor es deservido, y no á ninguna manera de virtud ni doctrina, y el principal estorbo que tienen para no se enmendar de sus vicios, é que la doctrina no les aproveche, ni en ellos imprima ni la tomen, es tener sus asientos y estancias tan léjos como los tienen é apartados de los lugares donde viven los españoles, que de acá han ido y van á poblar á la dicha isla; porque, puesto que al tiempo que los vienen á servir los doctrinan y enseñan las cosas de nuestra fe, como despues de haber servido se vuelvan á sus estancias, con estar apartados y la mala intencion que tienen, olvidan luégo todo lo que les han enseñado, y tornan á su acostumbrada ociosidad y vicios, y cuando otra vez vuelven á servir, están tan nuevos en la doctrina como de primero, porque aunque el español que va con ellos á sus asientos, conforme lo que allá está asentado y ordenado, se lo trae á la memoria y los reprende, como no le tienen temor no aprovecha, y responden que los deje holgar, pues para aquello van á los dichos asientos, y todo su fin y deseo

es tener libertad para hacer de sí lo que les viene á la voluntad, sin haber respeto á ninguna cosa de virtud; y viendo que ésto es tan contrario á nuestra fe, y cuánto somos obligados á que por todas vías y maneras que ser pueda se busque algun remedio, platicado con el Rey, mi señor y padre, por algunos del mi Consejo é personas de buena vida y letras y conciencia, habida informacion de otros que habian mucha noticia y experiencia de las cosas de la dicha isla, é de la vida y manera de los dichos indios, pareció que lo más provechoso que al presente se podria proveer, sería mandar las estancias de los Caciques é indios cerca de los lugares y pueblos de los españoles, por muchas consideraciones, porque por la conversacion continua que con ellos ternán, como con ir á las iglesias los dias de fiesta á oir misa y los oficios divinos, y ver cómo los españoles lo hacen, y con el aparejo é cuidado que, teniéndolos junto consigo, ternán de les mostrar é industriar en las cosas de nuestra sancta fe, está claro que más presto las aprenderán, y despues de aprendidas no las olvidarán como agora; é si algun indio adolesciere, sería brevemente socorrido é curado, y se dará vida, con ayuda de nuestro Señor, á muchos que por no saber dellos é por no curarlos mueren, y á todos se les excusará el trabajo de las idas y venidas, que como son léjos sus estancias de los pueblos de los españoles, les será harto alivio, y no morirán los que mueren en los caminos, así por enfermedades como por falta de mantenimiento, y los tales no pueden rescibir los Sacramentos, que como cristianos son obligados, segun se les darán adolesciendo en los dichos pueblos, los niños que nascerán serán luégo baptizados, y todos servirán con ménos trabajo y á más provecho de los españoles, por estar más continuo en sus casas, y los Visitadores que tuvieren cargo de los visitar, los visitarán mejor y más á menudo, y les harán proveer de todo lo que les falta, y no darán lugar que les tomen sus mujeres é hijas, como lo hacen estando en los dichos sus asientos apartados, y cesarán otros muchos males y daños que á los dichos indios les hacen por estar apartados, que porque

allá son manifiestos aquí no se dicen, y se les seguirán otros muchos provechos, así para la salvacion de sus ánimas como para el pró y utilidad de sus personas y conservacion de sus vidas. Por las cuales cosas, y por otras muchas que á este propósito se podrian decir, fué acordado que, para el bien é remedio de todo lo susodicho, sean luégo traidos los dichos Caciques é indios cerca de los lugares é pueblos de los dichos españoles que hay en la dicha isla, é para que allí sean tractados é industriados é mirados como es razon y siempre lo deseamos, mando que de aquí adelante se guarde y cumpla lo que adelante será contenido, en esta guisa.» Este fué el prólogo de las dichas leyes.

Agora será bien declarar algunas de las grandes falsedades, mentiras y testimonios que supone este prólogo, por la maldad y ánsia de tiranía de los que, á la sazon, desta isla estaban en la corte, que informaban falsamente al Rey é á los del Consejo, y que en él entraban, de cuanto podian fingir de males contra los indios, alegando tambien necesidades en ellos, para no sólo tenerlos repartidos como de ántes, pero tenerlos más cerca y más á la mano, y servirse dellos sin que cosa les estorbase. Esto urdieron y acabaron que fuese lo primero que el Rey ordenase, conviene á saber, que se sacasen de su naturaleza y pueblos donde habian nacido y criádose con todos sus linajes, desde quizá millares de años atras, y se trujesen cerca de los pueblos de los españoles donde un dia ni una hora resollasen, ántes con esta mudanza los acabaron. Y ésta es y ha sido regla general é infalible, que en sacando ó mudando estas gentes de donde nacieron y se criaron á otra parte, por poca distancia que sea, luégo enferman y pocos son los que de la muerte se escapan; la razon que nos parece ser desto causa, es la delicadeza de sus cuerpos y complision delicada, ser de muy poco comer, y andar desnudos en muchas partes, y en otras cubiertos con sola una manta de algodon, por manera, que mudándose de un asiento á otro, por poca diferencia que la region en la tierra ó en los aires haga, ó en las aguas, fácilmente les son los cuerpos transmudados y

el armonía de los humores desproporcionada. Lo mismo les han causado los trabajos, porque acostumbrados todos á poco trabajar, por tener las tierras tan fértiles y abundantes para haber dellas fácilmente lo á la vida necesario, puestos en tan exorbitantes y desproporcionados trabajos, de necesidad les era imposible mucho tiempo en ellos durar; y ésta ha sido, de su tan breve y lamentable acabamiento, la causa, allende que, como arriba hemos dicho alguna vez ó veces, son por la mayor parte de miembros delicados, áun los labradores y plebeyos dellos, que no parecen sino hijos de Príncipes criados en todo regalo, y ésto tambien debe proceder de la susodicha causa.

CAPÍTULO XIV.

En el cual se prosigue la declaracion de algunos puntos del prólogo de las leyes.

Parece la falsedad del supuesto del prólogo, y la maldad de los que informaron al Rey, é á los que habia el Rey mandado que del remedio de los indios tractasen, lo primero en darle á entender que el comendador Bobadilla hobiese hecho ordenazas para que estas pobres gentes viniesen en cognoscimiento de Dios; este remedio y ordenanzas del comendador Bobadilla, para que viniesen en cognoscimiento de Dios, véase arriba en el precedente libro, cap. 1.°, y las que el Comendador Mayor de Alcántara constituyó, en el cap. 12 y los siguientes, y por todos los años, ocho y algo más, de su gobernacion, donde queda bien á la larga, con verdad, explicado. Ya dijimos y certificamos arriba, en aquellos dichos lugares, que por aquellos tiempos no hobo más memoria de enseñar estas gentes en las cosas de la fe, ni de su salvacion, verdaderamente, que si fueran perros ó gatos, porque no hervia en los seglares otra solicitud ni otro cuidado, sino solamente de los trabajos y sudores, y vidas de los indios aprovecharse, por todas las vías y maneras que ellos podian alcanzar; y como no habia religiosos, y los de Sanct Francisco que vinieron á esta isla el año de 1502, como ya se refirió, eran pocos, y áun, para decir verdad, tampoco tuvieron ese cuidado, de todo remedio espiritual quedaron los indios desmamparados: pues hablar en clérigos, como no pasen acá sino con el fin de los seglares, y pluguiese á Dios que con sólo aquesto el negocio pasase, no es menester gastar tiempo en valde. Las ordenanzas del Almirante segundo, D. Diego Colon, y de los Oficiales no fueron otras sino llevar adelante la servidumbre tiránica

comenzada y arraigada, en que perecian cada dia estas gentes desventuradas, sin que uno ni ninguno se doliese de ellos, ni en su perdicion, sino sólo en lo que se les disminuia de ganancia temporal, por su muerte, mirase. Veis aquí el fundamento sobre que estribó el prólogo de las leyes, que el Rey para que los indios fuesen cristianos hacer mandó. Y que diga luégo allí, que segun se ha visto por luenga experiencia, que todo lo proveido por lo susodichos no bastaba para que los dichos Caciques é indios tengan el cognoscimiento de nuestra fe que necesario era para su salvacion, porque de su natural eran inclinados á ociosidad y malos vicios, etc.; pluguiera á Dios que no los tuvieran peores los españoles, dejada la fe aparte, la cual, áun ellos, con su mala vida y ejemplos corruptísimos, infamaban, y ofendian más á Dios con ellos y con su ociosidad, que los indios á quien ellos tan falsa y perniciosamente infamaban. Es otra cosa aquí de notar, conviene á saber, la ceguedad de los del Consejo del Rey, y de los teólogos que para ésto se juntaban mucho más, que no advirtiesen á considerar, que aunque presupusieran por verdad, lo cual fué malvada falsedad, que los españoles tenian cuidado de doctrinar á los indios, ¿qué doctrina podian dar hombres seglares y mundanos, idiotas y que apénas, comunmente y por la mayor parte, se saben santiguar, á infieles de lengua diversísima de la castellana, que nunca aprendieron sino tres vocablos, «dáca agua, dáca pan, vé á las minas, torna á trabajar,» y que habian de ser instruidos desde los primeros principios de la fe y religion cristiana, que no son el Ave María, y Paternoster ni Credo mostrado en latin, como quien lo enseña á urracas ó papagayos, pues no ignoraron los del Consejo ni los teólogos que con ellos se juntaban, que aquellos tiempos no habia en esta isla frailes ni teólogos que á los indios enseñasen? Pues se dice en el dicho prólogo que en el tiempo que les venian á servir los doctrinaban, lo que es falso, pero ya que los doctrinasen, ¿qué doctrina les podian dar?; y que el español que iba con ellos á sus asientos se lo traia á la memoria y los reprendia, ¿qué podia traerles á la memoria un gañan ú otro

peon vicioso que con ellos enviaban (cuyo oficio no era otro sino ser verdugo de los desdichados, que llamaban estanciero y minero, como en el cap. 13, del libro II, tocamos, género de hombres en estas Indias, el más vil é más infame, como todo el mundo de acá sabe), sino los vicios en que él andaba embriagado y anegado, y echar el ojo á la hija ó á la mujer, no sólo de cualquiera indio, pero áun del mismo Cacique y señor? A lo que refiere tambien el prólogo que respondian los indios que los dejase holgar, cuando les decia el español que rezasen, podria ser que alguna vez lo respondiesen así, pero tenian en ello mucha razon, porque cuando alguna vez les decian el Paternoster, ó Ave María, ó el Credo en latin, ó tambien, aunque raro, en nuestro romance castellano, como no entendian en la una ni en la otra lengua cosa dello alguna, ni para qué fin se lo enseñaban, creyendo que los querian enseñar á hablar la dicha lengua, como quien lo enseña á papagayos, que tomasen aquello de coro, respondian los viejos y los hombres de edad «ya yo soy viejo, ó soy hombre de edad, ¿para qué me quieres á mí enseñar á hablar?, enseña á los niños que no tienen tantos cuidados ni están cansados como yo,» desta respuesta colegian luégo y murmuraban los españoles diciendo: «Mirad el perro como no quiere rescibir la fe, éste nunca en su vida será buen cristiano.» Todo esto es verdad. Júzguese aquí, si desta manera, puesto que aquellos vivieran cien años, fueran cristianos, y si les imputara Dios por no sello algun pecado. Item, como abajo se referirá que se hizo algunas veces despues que estas leyes se promulgaron, cuando las noches salian ó cesaban de los trabajos de las minas y de los otros en que los ocupaban, molidos y cansados y muertos de hambre, hacíánlos ir á la iglesia ó pajar que allí tenian para ésto hecha, hincar de rodillas, y que rezasen por un buen rato el Credo, Paternoster, Ave María y la Salve, y como lo hacian con dificultad y de mala gana, pórque quisieran más cenar y descansar luégo, blasfemaban dellos aquellos pecadores verdugos que los atormentaban, y algunas veces les daban por ello de palos, diciendo: «de perros lo hacen, á osadas que nunca estos perros

en su vida sean cristianos.» Será bien aquí de considerar, que ¿qué fraile criado toda su vida en religion, en obediencia y doctrina ó disciplina monástica, viniera de trabajar todo el dia, hecho pedazos y la barriga pegada de pura hambre al espinazo, y que sabia el fructo que la oracion le prestaba, si le mandara el Prelado que, cesando, á la noche, de los diurnos y grandes trabajos, fuese á la iglesia á hincarse de rodillas y rezar por media hora y más, no se le hiciera de mal? Y pudiera responder con razon al Prelado: «Padre, mándame dar de cenar, y dáme lugar para que descanse.» ¿Cuánto con mayor justicia y razon, estas gentes, no sabiendo ni sintiendo cosa chica ni grande, para qué fin aquellas palabras les mandaban que dijesen, por carecer totalmente del cognoscimiento de Dios, y cuando lo oian nombrar, ni sabian si nombraban piedra ó palo ó algun árbol, podian responder al minero ó estanciero ó verdugo ordinario las palabras que dice el prólogo, déjanos holgar, pues para ésto venimos á nuestras casas? Veis aquí el fundamento de verdad sobre que estriba el prólogo de las leyes, y ellas y toda substancia. ¡Oh ceguedad de los del Consejo del Rey, que así se prendaron de las informaciones que aquellos pecadores les hacian en favor de sus propias cudicias y tiránicas, y en perdicion de aquellas ánimas, y que el Consejo les diese crédito siendo enemigos de los indios, lo cual traian escripto en las frentes, y los del Consejo no lo podian ignorar, condenándolos á perpétua servidumbre y á la muerte que della sucedió, y que suceder era necesario, sin oirlos ni convencerlos, y sin admitir por ellos alguno que se mostrase parte, ántes, por el contrario, al religioso fray Antonio Montesino, á quien la caridad movia que hablase por ellos, desechando por apasionado, y á los tiranos por justos y razonables! Vean aquí los juristas si todo aquel juicio y leyes ó ordenanzas, de derecho, tuvo alguna entidad ó valió algo; y deste vigor, jaez y sustancia han sido todas las determinaciones, leyes y ordenanzas que se han hecho por los Reyes cerca de todas estas Indias, y gentes dellas, conviene á saber, hechas en inreparable perjuicio y perdicion dellas, sin llamar-

las, y sin oirlas, é sin convencerlas, siendo partes más principales que ningunas otras, porque más á ellas, y á solas ellas, y á todo su estado, lo que se ordenaba y determinaba tocaba; y así, todo lo que se hizo y ordenó fué hecho y ordenado sin parte, contra todo derecho natural, divino y humano. Estos errores, ceguedad y daños irreparables, tuvieron los del Consejo de los Reyes, y á ellos se les imputan todos los males y daños, que por estas leyes á estas gentes destas islas se les recrecieron, que de su final acabamiento fueron causa, como se verá, y por todos ellos fueron á restitucion y satisfaccion, *in solidum*, obligados; porque no les era lícito ignorar el derecho, pues el Rey los hacia de su Consejo y comian su pan, no por gentiles hombres, como se dijo, sino por letrados, *quia paria sunt scire aut debere scire quantum ad culpam et penam, ut in c. Si culpa de injur.* etc. *Et turpe est patritio et nobili viro et causas oranti, jus in quo versatur ignorare.* §. *De orig. jur. lib. II.* En la misma culpa, error y obligacion, ó en muy poca ménos, incurrieron los teólogos, que por el Rey fueron llamados para la dicha junta, en dar el voto en tan grande perjuicio, detrimento y perdicion de tantas gentes, con harta temeridad, porque aunque no llevaban salario del Rey por aquello, pero ya que el Rey les encomendaba que diesen su parecer en cosa tan árdua, no tenian menor obligacion á ver y escudriñar la verdad con suma diligencia, y declaralla al Rey, y no creer á quien, como dije, traia el interese y la maldad escripta en la frente, que los que les incumbia por oficio. De aquí parece que el Rey católico quedó sin culpa ni obligacion alguna de los daños y muertes y despoblacion, que por estas leyes en estas islas se cometieron, porque hizo todo lo que en sí era, poniendo en Consejo el remedio dellas, y toda cargó sobre los de su Consejo; y ésto es cierto, que si le aconsejaran, segun debian, que los indios salieran de la tiránica servidumbre que con los españoles padecian, y se pusieran en libertad, y otro cualquiera remedio que para ellos conviniera, desde entónces quedaran todas las Indias remediadas, extirpada del todo aquella tiranía que llamaban repartimiento. Lo mismo afirmo

en lo sucedido despues acá, que de no haberse remediado, sino perdido, inficionado y extragado y despoblado todo este orbe, aquel há, vastativo é infernal repartimiento, que baptizaron con nombre de encomiendas, la culpa de todo; y la obligacion á la restitucion y satisfaccion, *in solidum*, que quiere decir cada uno al todo, de todos los daños, y muertes, y robos, y vastaciones, y despoblaciones, siempre cargó sobre los del Consejo y no sobre los Reyes. Y en especial afirmo ésto del Emperador Cárlos, quinto deste nombre, que fué el rey de España que hizo en ello lo que debia hacer, y estuvo aparejado muchas veces, para que, si los del Consejo le dieran parecer, que sacara todas estas gentes de la opresion y perdicion en que siempre han estado, y restituillas en su libertad, y ponelles todo cristiano gobierno, y áun abrir mano del señorío destas Indias, lo hiciera, y desto soy yo, más que otro, testigo, como abajo más largo, con el favor de Dios, se dirá.

CAPÍTULO XV.

En el cual se comienzan á referir las leyes, y á notar los defectos, y puntos, y males que contienen, etc.

La ley primera fué la que los españoles, despues de ser ciertos que habian de tener perpétuos los indios repartidos, más deseaban, conviene á saber, que los indios todos se sacasen de sus pueblos y tierras donde habian nacido y se habian criado, á otras que estuviesen cerca de los pueblos y lugares de los españoles, á ellos harto desproporcionadas. Ya queda dicho como en todas estas Indias es perniciosa á la salud y vida destas gentes la tal mudanza, pero por tenerlos los españoles más á mano para servirse dellos, que fuese la primera ley ésta trabajaron; mandó la ley que para cada 50 indios hiciesen, los á quien estaban repartidos, cuatro bohíos ó casas de paja, en los asientos donde hobiesen de pasarlos, de treinta piés de largo y quince de ancho; item, 5.000 montones, los 3.000 de yuca, que son las raíces de que hacian el pan, y los 2.000 de ajes, que son raíces que se comen por fructa; item, 250 piés de axí, que es la pimienta que sirve de poner sabor á lo que se guisa, si es algo, y por este respecto, creciendo y menguando, segun la cantidad de los indios que aquel tuviese encomendados, que se les sembrase media hanega de maíz y se les diese una docena de gallinas con un gallo. Nótese aquí qué ménos se pudiera ordenar ni proveer si fueran los hombres ovejas ó vacas (para tantas reses, tantos corrales y tanto pasto), sacándolas de unas dehesas para otras, y así los desparcian en muchas partes, deshaciéndoles los pueblos y vecindad, en que ellos vivian en su policía ordenada y natural, y sin hacer mencion y cuenta que el hijo fuese con su padre, ó

la hija con su madre, ni la mujer con su marido; finalmente, ni más ni ménos sino como si fueran animales. Otro defecto desta ley, entre los dichos y otros más, fué, que manda á los españoles á quien estuviesen repartidos ó encomendados, que les hiciesen las casas y las dichas labranzas, y no declara bien, puesto que della se puede colegir, á cuya costa se habian de hacer, que segun razon y justicia debiera ser á costa dellos, pero no fué así, sino que las hicieron con sus sudores los malaventurados; y así, esta ley fué con escuridad. Fué lo mismo imposible segun natura, conviene á saber, segun razon natural, y segun la costumbre, conviene á saber, contra la costumbre de los vecinos naturales y de su patria, fué disconveniente al tiempo y al lugar; fué supérflua é inútil, ántes nociva y destruitiva destas gentes, sacándolos de sus asientos y pueblos propios y naturales; fué, sobre todo, hecha para provecho é interese particular de los españoles, contraria del bien destas gentes, comun y universal, y así, llena de toda injusticia é iniquidad, porque tuvo todas las condiciones, y cualidades, de las que la ley justa debe tener, contrarias, como pone Sant Isidro en el libro V, de las Etimologías, y tráctase en los Decretos, distincion cuarta. Por la segunda ley encargaba mucho el Rey, que los Caciques fuesen sacados de sus pueblos para los dichos asientos nuevos, por la mejor manera que ser pudiese, porque recibiesen ménos pena atrayéndolos por halagos y persuasiones blandas á ellos; ¿pero tal, qué aprovechaba para su consuelo, viéndose privados de su señorío, y sus vasallos muertos, y teniendo certidumbre que brevemente habian ellos, y los que de sus vasallos restaban, de morir? Por la tercera ley se mandaba que cada uno de los españoles que tenian indios hiciese una casa de paja, para que fuese iglesia, junto con el asiento, en la cual se pusiesen imágenes de Nuestra Señora, y una campanilla para llamar los indios á rezar en anocheciendo, venidos de trabajar, y en las mañanas, ántes que á los trabajos fuesen, y que fuese una persona con ellos para les decir el Ave María, y el Paternoster, y el Credo y la Salve Regina; esta persona era el minero en las minas, y

el estanciero en las estancias ó granjas, para escarnio de la fe y religion cristiana, que, como arriba dijimos, las dijesen las dichas oraciones en latin ó en romance, que no entendian más que si en algaravía se las dijeran, ni más ni ménos, como si á papagayos instruyeran; y dado que las palabras entendieran (lo que no entendian), ¿qué les aprovechaba para rescibir la fe á gente que se habia de instruir desde sus primeros principios, que consisten en la explicacion de los artículos de la fe, para creer, y en la de los diez mandamientos para saber lo que para guardar la ley de Dios, habian de hacer, pero ignoraban el primer principio, que es saber que hay un Dios, cuya substancia y ser divino es fuera de todas las cosas que vemos y oimos, los cuales, empero, ni supieron si habia Dios, y si alguna vez nombrarlo oian, si era el sol ó las estrellas, ó, como se dijo, de palo ó de piedra?; algunas veces, aquel que los llevaba á la iglesia á rezar, era un muchacho indio que habian criado en sus casas los españoles y enseñado las dichas oraciones, y aquel se las referia. En las leyes siguientes, hasta la docena, se proveia y mandaba que en término de una legua en conveniente comarca, se hiciese una iglesia donde ocurriesen los indios de al rededor á oir misa, y otras cosas enderezadas para este fin, buenas; pero ni ésto ni lo demas que á ésto se enderezaba se pudo cumplir, é así fueron todas inútiles y sin provecho é imposibles. La tercia décima fué, por la cual se ordenó y mandó que los indios trabajasen en sacar oro de las minas cinco meses, y, cumplidos cinco meses, holgasen cuarenta dias, con tanto que alzasen los montones de la labranza, que comian, en aquel tiempo; que bastaba poco ménos que por trabajo principal, aunque no tuvieran otro, porque los indios que no iban á las minas no tenian cuasi en todo el año otro mayor. Dije cuasi, porque mayor era de nuevo hacer de tierra vírgen aquellos montones al principio, cuando se hacia la labranza, y ésta era la huelga que á los que habian cinco meses continuos en las minas padecido trabajos, como están dichos, intolerables, les daban. Este alzar los montones, era levantar la tierra con

unos palos tostados, por azadas y azadones, poco ménos de altor que hasta la cinta, y de grandeza cuatro pasos en redondo; finalmente, era cavar y trabajar, y sudar el agua mala, como dicen, por manera, que áun aquellos cuarenta dias no quisieron, los que ésto aconsejaron, que del todo resollasen. Dentro destos cuarenta dias eran obligados los oficiales del Rey de tener hecha la fundicion, conviene á saber, haber fundido el oro todo que en los cinco meses se habia sacado, y cobrado el quinto para el Rey, y luégo tornar otros cinco meses á gastar las vidas de los indios en las minas. La injusticia desta ley parece en echar los indios en las minas el tiempo dicho, que eran los nueve meses del año, y algo más, contra su voluntad, siendo libres, á trabajos á que los facinerosos malhechores que merecian muerte eran condenados, ó los esclavos, segun arriba queda declarado. Fué tambien injusta esta ley, juntamente con ser cruel, mandando que en aquellos cuarenta dias no tuviesen del todo holganza. Otra hobo que comienza así: «Porque en el mantenimiento de los indios está la mayor parte de su buen tractamiento, y augmentacion, ordenamos y mandamos que todas las personas que tuvieren indios sean obligadas de les dar á los que estovieren en las estancias, é de les tener contino en ellas, pan y ajes, é axí, abasto, é que, á lo ménos, los domingos é Pascuas y fiestas, les den sus ollas de carne guisadas al respecto que á los de las minas, é á los indios que anduvieren en las minas les den pan é axí, todo lo que hobieren menester, y les den una libra de carne cada dia, y que el dia que no fuere de carne, les den pescado ó sardinas, ó otras cosas con que sean bien mantenidos, etc.» Esta es la ley que proveyó cerca del mantenimiento de los indios; la iniquidad y crueldad della juzgue la persona que tuviere algun juicio, aunque no por reglas de cristiandad, juzgue tambien la insensibilidad de los del Consejo y de algunos teólogos, que al hacer destas leyes con ellos se hallaron. ¿Dónde pudo concurrir mayor ceguedad que á los indios que trabajaban en las estancias ó granjas, que tenian trabajos iguales y áun mucho mayores que los cavado-

res padecen en Castilla, ordenasen que les diesen por comida cuotidiana pan caçabí, que no tiene cuasi más sustancia que hierbas, y ajes, que son como turmas de tierra, y axí, 'que es la pimienta, en fin, es hierba, (como si dijeran, dénles paja y heno abasto), y que los domingos; y fiestas y Pascuas, como si los mandaran dar vestidos nuevos ó camisas lavadas, mandasen dar una libreta de carne? ¡Y que confiese la ley en su principio, que porque en el mantener de los indios está la mayor parte de su buen tractamiento y augmentacion!, ¿qué tractamiento se puede decir aquel, y qué augnentacion pudieron rescibir los desventurados, cavando y trabajando todo el dia sin descansar, y comiendo sólo hierbas y raíces asadas y cocidas, y una libreta de carne (no libra, porque no era sino la cuarta parte de un arrelde), de domingo á domingo, y Pascuas y fiestas? El tractamiento que en ésto se les hizo, y el augmentacion que rescibieron, pareció bien desde á pocos dias, porque todos, en breve, perecieron. Exagerando yo en Valladolid despues, la tiranía destas leyes con un maestro en teología, que se halló en hacellas, y creo que las firmó de su nombre, y él justificándolas, cuando le referí ésta dijo: «No me hicieron esa relacion á mí, que la comida era esa.» Repliqué yo: «¿Por qué no os informásteis vos, padre Maestro, del padre fray Anton Montesino, de la tal comida, pues tanto iba en ello, y pasásteis con sola la informacion que los enemigos de los indios hacian, yéndoles tanto interese á ellos como les iba?, ó, ¿por qué firmábades materia que no entendíades?» Tambien tuvo esta ley otro defecto, que de palabra se justificó y no en efecto, en mandar que los dias que no fuesen de carne les diesen libreta de pescado ó sardinas, y añidiendo, ó otras cosas, parece cuasi abiertamente que entendian que la ley era solo para complir, porque aunque en la mar habia y hay abundancia de pescado, y lo mismo en los rios, pero como todo su fin de los españoles no era sino amontonar oro, no habia uno ni ninguno que se ocupase en pescar, ni en otra granjería fuera de las minas ó de aquello que se enderezaba para sacar oro de las minas. Así que, pes-

cado, nunca de los ojos lo vieron los indios, y ménos sardinas, que habian de venir de Castilla. Por manera, que los dias que no eran de carne pasaban con las raíces y hierbas dichas su triste vida, tambien los indios de las minas; y estas eran las otras cosas que la ley con disimulacion dice, y bien sabian los susodichos españoles, que se hallaron presentes al hacimiento destas leyes, que dalles pescado ó sardinas era imposible. Y así parece, por todo lo dicho, que aquesta ley fué iniquísima, llena de injusticia.

CAPÍTULO XVI.

En el cual se prosigue la relacion y declaracion de los defectos que tuvieron las dichas leyes

Otra ley hobo que trujo consigo clara la injusticia y tiránica iniquidad, que fué cuasi el fin de todas las demas, y á que todas las otras se ordenaban, conviene á saber, que por fuerza y con cierta pena se mandó á los que tenian indios de repartimiento, que de todos ellos echasen la tercera parte, ó, si quisiesen, trujesen más de la tercera parte á sacar oro, pero permitimos, dice la ley, que los vecinos de la Çavana (que estaba cien leguas y más de las minas), y los de la Villa nueva de Yaquimo (que estaba 80), no sean obligados de traer indios en las minas, porque están muy léjos dellas, pero mandamos que hagan hamacas, etc. Pero por otra ley que tras ésta se sigue, y es la veintiseis, que concedió que los que tenian las casas y haciendas léjos de las minas, que no podian proveer de mantenimientos á los indios, pudiesen hacer compañía con los vecinos que tuviesen las haciendas cerca ó en comarca, y que aquestos pusiesen los mantenimientos, y aquellos los indios, y despues partiesen el oro que los indios sacasen, fué causa que los vecinos de la villa de Yaquimo trujesen los indios á las minas, hecha compañía con otros que tenian las haciendas comarcanas, y estos yo los vide; por manera, que los traian de 30, y 40, y 50 y 60 leguas, sacados de sus propias tierras y casas, que sola esta mudanza bastaba para matarlos, cuanto más los trabajos y hambres que padecian, porque, como se dirá, nunca cosa de las dichas en favor de los indios se cumplió, sino como de ántes ó muy poquito más. Enfermaban en

las minas por las susodichas causas, no los curaban, sino dábanles un poco de caçabí é ajes, y enviábanlos á sus tierras á que se curasen, los cuales se iban cuánto más podian durar, y cuando el mal les crecia, ó la comida les faltaba, echábanse en un monte ó arroyo donde se acababan; yo los vide algunas veces, y digo verdad. Otra ley trata del jornal que les habian de dar, y éste fué un peso de oro cada año, á cada persona, para con que, segun dice la tal ley, tuviesen los indios con que se vestir; podíase comprar en aquellos tiempos con un peso de oro, que vale 450 maravedís, un par de peines y un espejo, y un paño de tocar, ó una sola caperuza colorada, y andando todos desnudos desde la cabeza hasta los piés, mirad con qué se habian de vestir é ataviar. Ya dijimos, en el cap. 14 del libro II, como el Comendador Mayor les mandó dar por jornal medio peso de oro, que salian tres blancas en dos dias, y agora, por leyes del Rey, se les mandó asignar tres maravedís en dos dias, y áun no sé si llega á tanto. Ved el escarnio de las leyes, y cuán llenas fueron de iniquidad. Otra ley hobo, que mandó que ninguna mujer preñada que pasase de cuatro meses la preñez, no la enviasen á las minas, ni á hacer montones, sino que las tuviesen los españoles en sus estancias, y se sirviesen dellas en las cosas de por casa, que son de poco trabajo, así como hacer pan, y guisar de comer, y desherbar; véase qué crueldad é inhumanidad, que hasta cuatro meses pudiese trabajar la mujer preñada en las minas y hacer montones, que son trabajos para jigantes, como queda declarado, y que hasta que eche la criatura sirva en casa de hacer pan, que es no chico sino grande trabajo, y mayor el desherbar las labranzas; clara está, como de las otras, la injusticia desta ley, y cuán indigna fué que mano real la firmase. Otras muchas fueron constituidas con las referidas, que suenan favor de los indios, y en sí eran justas, pero, supuesto estar los indios en poder de los españoles, y el fin que dellos pretendian, y las leyes ya declaradas, que á la clara favorecian todo lo que ellos andaban, y hoy andan los demas á buscar, si no fueron injustas, fueron, empero, vanísimas y supérfluas, y más

para complir con el mundo que para remedio alguno de los indios; con efecto y con verdad, vano es todo aquello, segun el Filósofo, que no alcanza su fin. Entre las demas, hobo algunas que mandaban que en cada lugar ó pueblo de españoles hobiese dos Visitadores que visitasen cada año dos veces los indios, y viesen si rescibian agravios, y para que las leyes se guardasen, y lo bueno fué, que una ley mandaba que á los Visitadores les diesen indios de repartimiento, demás áun de los que como vecinos les habian de ser dados; mirad que ceguedad de los del Consejo y de los reverendos teólogos, que no vieron que, teniendo indios, eran parte, y que habian de ser más tiranos que los otros, como lo fueron, y ménos dignos de ser remunerados, ántes, de mayor castigo merecedores y capaces. Y una de las grandes eficaces causas de no haber aprovechado para remediar las calamidades de los indios, en todas estas partes, muchas ordenanzas y cédulas y provisiones que los Reyes han proveido y enviado, ha sido tener los jueces y Gobernadores destas Indias, en los indios ó en los intereses que dellos salen, parte ó arte, y ésto, cada dia, hasta hoy, lo hemos llorado, y hoy lo lloramos, y abajo parecerá más claro. Es bien aquí de considerar, que en la constitucion de todas estas leyes se hallaron presentes y se admitieron todos los españoles principales que arriba dejamos nombrados; esto es cosa evidente, porque como entónces no se sabia cuasi nada de las cosas destas Indias, ni qué era yuca y ajes, axí, ó caçabí, ó montones; la villa de la Çavana y la villa nueva de Yaquimo estar léjos de las minas; hamacas y areytos, que son los bailes que los indios tenian, los cuales, por una de las leyes, se prohiben; que los quitados, y otros vocablos y avisos que no se podian saber si las personas idas de acá no las avisaran y manifestaran, manifiestamente se arguye haberse los dichos, en el hacer de las dichas leyes, hallado. De donde queda luégo manifiesta la ceguedad ó malicia de los del Consejo, que admitian, al constituir de las dichas leyes, los enemigos de los indios, como se ha dicho arriba, tan interesados en los sudores y calamitosa servidumbre

de los inocentes indios, rabiando por sacalles la sangre. Con ésto quiero este capítulo acabar, que se hizo entre las otras leyes una, conviene á saber, que porque los Caciques tuviesen quien los sirviese y hiciesen, diz que, lo que les mandasen para cosas de su servicio, que si los indios del tal Cacique se hobiesen de repartir en más de una persona y tuviese 40 personas, le fuesen dadas dellas dos para que le sirviesen, y si tuviese 70, le diesen tres, y si 100, se le diesen cuatro, y si hasta 150, le diesen seis, pero desde allí adelante, aunque más gente tuviese, no se le diesen más personas. ¿Qué mayor injusticia ni más confuso desórden pudo ser imaginada que desposeer á los naturales señores de sus súbditos, señoríos y estados, sin culpa alguna, y de millares de gentes que poseian dalles seis personas que les sirviesen, y de pueblos ordenados, en que política y pacíficamente vivian juntos infinitos vecinos, repartillos y desparcillos así, haciendo de cada pueblo tantos pedazos? Yo cognoscí señor dellos, cuyo padre habia, los tiempos pasados, hartado la hambre muchas veces á los cristianos y librado de la muerte, que juntaba 10 y 12.000 hombres de pelea, y no le dejaron sino las seis personas para que le sirviesen como á los demas. Pues si ésto parece grave, véase lo que la misma ley dice un poco más abajo, ésto es, que el mismo Cacique, Rey y señor natural, con las seis personas que le daban, fuese con el español que en los indios suyos tuviese por repartimiento el mayor número y mayor parte, con que fuesen muy bien tratados, no les mandando trabajar salvo en cosas ligeras con que ellos fuesen ocupados, porque no tuviesen ociosidad, por evitar los inconvenientes que podian suceder; de la ley son todas estas palabras. Por manera, que áun el señor y Rey natural, con los seis que le daban para que le sirviesen, habian de servir al español en cosas ligeras, por temor de la ociosidad; debajo de aquella palabra fingida y colorada, muchas veces repetida en las leyes, y con que Dios fué irritado, conviene á saber, que sean bien tractados, este tractamiento siempre fué aquel con que á todos los estirparon, y nunca faltó hasta hoy la dicha palabra, que sean bien tracta-

dos; cuánta iniquidad dentro de sí contuviese aquella ley, y cuán tiránica fuese, y cuanta ceguedad en el Consejo cayese, y en los otros señores teólogos y letrados, no creo que hay necesidad de declararlo. Y promulgáronse las dichas leyes en la ciudad de Búrgos, á 27 de Diciembre de 1512 años.

CAPITULO XVII.

Ya dijimos arriba, en el cap. 5.°, como despues que el Rey católico supo por cartas y relacion del Almirante y oficiales desta isla, lo que los religiosos de Sancto Domingo, contra esta tiranía y opresion de los indios habian predicado, mandó llamar al Provincial de Castilla de la dicha Órden, á quien áun estaban subjetos los que acá vinieron, y se quejó á él dellos, diciendo haber sido muy deservido en lo que habian predicado, etc.; por lo cual, el Provincial les escribió lo que el Rey le dijo, y por tanto mirasen lo que habian dicho, etc., segun ya dijimos arriba. Vista esta carta del Provincial por el Vicario y padre fray Pedro de Córdoba, determinó de ir á España y dar cuenta de todo á sus Prelados é al Rey, é para ayudar, si fuese menester, al padre fray Anton Montesino, en lo que conviniese. Púsolo así por obra, y, llegado á España, cumplió primero con lo que debia á su Órden, y de parecer del Provincial, fué á la corte, la cual estaba ya, segun creo, en Valladolid. Cuando llegó, halló que se acababan de hacer las dichas leyes, y vistas luégo, vido en ellas la perdicion de los indios, como quedasen so el poder de los españoles repartidos como ganados, y lo que más lloraba era cognoscer que se habian hecho por tantas y tales personas y de tanta auctoridad, solemnidad, y con tanto acuerdo, que parecia que ninguno podia decir en contrario cosa alguna, que no fuese tenido ó por presuntuoso y temerario, ó por loco; pero finalmente trabajó de hablar al Rey, para dalle su disculpa de lo que acá se habia predicado. Habló al Rey largo, dándole cuenta de todo el hecho y del derecho, y lo que les habia movido á predicallo, en lo cual le dió á entender cuánto los frailes habian servido á Su Alteza, y hecho bien á esta tierra.

El Rey le oyó benignísimamente, y segun el padre fray Pedro era de grande auctoridad y persona reverenda en sí, que fácilmente, quien quiera que lo via y hablaba y oia hablar, cognoscia morar Dios en él, y tener dentro de sí adornamiento y ejercicio de santidad, concibió dél grandísima estima, y tractábalo como á sancto, y, cierto, el Rey no se engañaba. Y tratando en el remedio de los indios, y de las leyes recientemente hechas, y por tales y tantas personas acordadas, díjole, segun creimos, que le parecia que no quedaban remediadas las fatigas y perdicion de los indios, quedando debajo de la mano de los españoles, y que otros remedios requerian más que aquellos, para, de los daños que padecian, librallos; finalmente, con estas ó con otras palabras, dificultando el negocio y poniendo en duda que con las dichas leyes la dificultad se remediase, le dijo el Rey con la reputacion en que lo habia ya tomado: «Tomad, vos, padre, á cargo de remediarlas, en lo cual me hareis mucho servicio, é yo mandaré que se guarde y cumpla lo que vos acordáredes». El santo varon, como era muy nuevo en esta tierra, que no habia aún dos años que á ella habia venido, y carecia de experiencia, que para semejante cargo era necesaria, ó por otras causas, que como era humilde podia considerar que le hacian sentir no ser bastante, no se atrevió, y respondió al Rey: «Señor, no es de mi profesion meterme en negocio tan arduo, suplico á Vuestra Alteza que no me lo mande.» Está fué, segun creo, la primera vez que se ofreció estar en un punto los indios remediados y en manos de quien los remediara, porque si en tal persona su remedio estuviera, como estuvo tan á la mano si lo aceptara, no se dudó sino que aquesta tiranía, ántes que echara más raíces, se estirpara; pero fueron infelices los indios en no querello el padre fray Pedro aceptar, y más infelices los españoles que por aquellos tiempos en esta granjería andaban, y los que despues hasta hoy con ella se han inficionado. Todavía el dicho padre venerando puso al Rey en escrúpulo y cuidado, por lo cual mandó que se tornasen á juntar algunos del Consejo y teólogos, de nuevo, para que declarasen y mo-

derasen las leyes, si fuese necesario; uno de los teólogos fué su confesor, llamado el padre maestro fray Tomás de Matiencio, y otro fray Alonso de Bustillo, maestro tambien en teología, y el susodicho licenciado Gregorio, clérigo y predicador del Rey. Los del Consejo fueron: el licenciado Santiago, el doctor Palacios Rubios, y estos dos, siempre, sin duda, fueron favorecedores de los indios, yo soy testigo, porque eran personas de virtud. Juntáronse todos con el obispo D. Juan de Fonseca, muchas veces nombrado, y que se nombrará si Dios quisiere, obispo á la sazón de Palencia, sin el cual no se hacia ni se tractaba cosa que tocase á estas Indias. Mandó el Rey que se informasen del dicho padre fray Pedro de Córdoba, cerca de las recien hechas leyes, y rescibiesen su parecer. El cual informó segun vido que convenia al tiempo y á las personas, y al lugar y á la sazon de cosas que le pareció, y agravió algunas que las leyes habian ordenado, principalmente darles los indios á españoles, debiendo vivir por sí, y traer en las minas y los otros trabajos las mujeres preñadas hasta cuatro meses; y que no convenia que trabajasen las mujeres, bastaba los maridos; y que tampoco era justo trabajar los niños como trabajaban, y que era contra la honestidad cristiana consentir que anduviesen mujeres y hombres desnudos, y otras cosas desta manera que le pareció decirles. Y á lo que creimos, ó no informó de todo lo que al Rey habia dicho, por ver cuán asentados y determinados estaban en que las leyes que habian hecho eran convenientes, ó si los informó, pasaron con lo que habian en las leyes determinado, con ciertas pocas cosas que añidieron, ó por ventura, como fué nuevo en esta tierra, no supo del todo las maldades della, ni responder á las objecciones y argumentos que le movian, por no haber tenido de las cosas pasadas y áun presentes, plena noticia; y como los dos teólogos añididos no sabian dónde consistia la mortífera enfermedad de aquestos tristes enfermos, que era la tiránica detencion y servidumbre de los indios por aquel condenado repartimiento, ni la imposibilidad del cumplimiento de algunas de las leyes, y la inutilidad y

superfluidad de otras, (y muchas dellas son en sí justas, y suenan en favor de los indios, si no supieran la fístula y llaga mortal que todo lo canceraba, como en el precedente capítulo se dijo), pasaron con lo que los juristas y el licenciado Gregorio les dijeron. Pero no sé cómo se pudieron excusar los juristas, al ménos los teólogos, de no caer en la iniquidad y crueldad de la ley, que se hizo sobre la comida, que á los indios que trabajasen en hacer montones, y los otros trabajos de las estancias, les diesen una libreta de carne de domingo á domingo, y sobre esta ley hobimos el un maestro, que fué Bustillo, y yo, la brega que, arriba en el cap, 15, dije. Finalmente, que, ó porque la malicia de los seglares que á la sazon se hallaron en la corte, que fueron los que mayor parte sin duda tuvieron en el hacer de las leyes, impidió que Dios no tuviese por bien de dar lumbre á los letrados que cayesen en ello, porque escripto está, *qui nocet noceat ad huc*, ó porque por el divino juicio estaba determinado que aquestas humildes gentes así padeciesen, porque, aunque inocentes, cuanto á nosotros, son y siempre lo fueron, no lo son cuanto á Dios ni jamás hombre alguno lo fué, pasaron todos con las leyes hechas, con ciertos aditamentos, con los cuales respondieron al Rey que los habia mandado juntar, desta manera:

«Muy alto y muy poderoso Príncipe, Rey é señor: Vuestra Alteza nos mandó, que porque algunos religiosos (1) y personas de conciencia, que tenian alguna noticia de las cosas de las Indias, habian informado á Vuestra Majestad, que en las ordenanzas que mandó hacer para el buen tractamiento y conversion y doctrina de los indios de la isla Española, y de las otras islas Indias y tierra firme del mar Océano, habia algunas cosas que para el saneamiento de la conciencia de Vuestra Alteza convenia enmendarse, y porque nosotros, los que de yuso firmamos nuestros nombres, vistas las ordenanzas, y oidas otras

(1) Y este fué el varon sancto fray Pedro de Córdoba, como se dijo. *(Nota al márgen, de letra de la época, pero no de Las Casas.)*

personas (1) que de las Indias tenian mucha noticia y experiencia, y despues de muy bien visto y platicado, y haber estudiado sobre ello, lo que en Dios y en nuestras conciencias nos parece que se debe añadir y enmendar en las dichas ordenanzas, son las cosas siguientes: Primeramente, que las mujeres indias, casadas, no sean obligadas de ir ni venir á servir con sus maridos á las minas ni á otra parte ninguna, sino fuere por su voluntad dellas, ó si sus maridos las quisiesen llevar consigo, pero que las tales mujeres, sean compelidas á trabajar en sus haciendas propias, ó en las de los españoles, dándoles sus jornales que con ellas y con sus maridos se convinieren, salvo si las tales mujeres estuvieren preñadas, porque con estas tales, Vuestra Majestad debe mandar que se guarde lo contenido en la ordenanza que sobre ésto está hecha. Que Vuestra Majestad debe mandar, que los niños y niñas, menores de catorce años, no sean obligados á servicio en cosas de trabajo hasta que hayan la dicha edad de catorce años, pero que sean compelidos á hacer y servir en las cosas que los niños pueden bien comportar, como en desherbar las heredades y cosas semejantes en las haciendas de sus padres, los que los tuvieren; y los mayores de catorce años, estén debajo del poder de sus padres, hasta que tengan legítima edad ó sean casados, y los que no tuvieren padres ni madres, lo hagan debajo de las personas á quien Vuestra Alteza los mandare encargar, conforme al parecer de los Jueces, así en la edad, como en el trabajo que han de hacer, con tanto que por ésto no sean impedidos á ser doctrinados y enseñados en las cosas de la fe, á las horas que lo han de aprender, dándoles de comer y pagándoles sus jornales que fueren tasados por los dichos Jueces, y si alguno dellos quisiere aprender oficio, pueda libremente hacerlo, y estos no sean compelidos á otra cosa, estando en el oficio. Asimismo debe Vuestra Alteza mandar que las indias

(1) Y estos eran los tiranos que pretendian tener los indios por siervos, y que habian hecho las leyes. *(Nota al márgen, de letra de la época, pero no de Las Casas.)*

que no fueren casadas, las que están so el poderío de sus padres ó madres, que trabajen con ellos en sus haciendas ó en las ajenas, conveniéndose con sus padres, y las que no estuvieren debajo del poder de sus padres ó madres, porque no anden vagabundas, ni sean malas mujeres, y que sean apartadas de vicios, que sean doctrinadas y constreñidas á estar juntas con las otras, y á trabajar en sus haciendas, si las tuvieren, y si no las tuvieren, en las haciendas de los indios y de los otros, pagándoles sus jornales, como á las otras personas que trabajan por ellos. Que asimismo Vuestra Alteza debe mandar que los dichos indios sean obligados á servir nueve meses del año, como por Vuestra Alteza en las dichas ordenanzas cuasi lo tiene declarado y mandado, y que los tres meses contenidos en la dicha ordenanza, que á los dichos indios se les dé de huelga, porque no tornen á sus vicios y á su manera de vida ya costumbrada, sean compelidos á trabajar en sus haciendas mismas, ó por jornales en las de los otros vecinos, y que esta manera de servir sea por el tiempo que á Vuestra Alteza paresciere, y porque los dichos indios podrian, con el tiempo y con la conversacion de los cristianos, hacerse tan políticos, y tan entendidos, y capaces, y tan aparejados á ser cristianos, para que por sí sepan regirse, y vivan, y sirvan como acá lo hacen los otros cristianos, Vuestra Alteza ha de mandar que anden vestidos, y como se fuere cognosciendo la habilidad para ser cristianos, y éste capítulo se entiende de los hombres; y sobre todo, Vuestra Alteza debe mandar que las mujeres se vistan dentro de cierto término, so alguna pena. Este servicio que á Vuestra Majestad es debido por los dichos indios de la manera susodicha, Vuestra Alteza puede hacer merced dello, á quien fuere servido, por vida ó por el tiempo que Vuestra Majestad fuere servido de hacer dello merced. Y con estos aditamentos, suso contenidos, decimos que en Dios y en nuestras conciencias, Vuestra Alteza tiene muy justas y moderadamente ordenadas las cosas de las dichas Indias, así para el buen tractamiento y conversion y doctrina de los dichos indios, como para la gobernacion de aquellas partes, y

que debe Vuestra Alteza mandar que, en todo y por todo, se guarden las dichas ordenanzas que Vuestra Majestad tiene mandadas hacer con estos dichos aditamentos, y que haciéndose así, su real conciencia será enteramente descargada. Y así, firmamos aquí nuestros nombres.—*Episcopus Palentinus*, Conde.—*Frater Tomás de Matienzo.—Fray Alonso de Bustillo.—Licenciado Santiago.—El doctor Palacios Rubios.—El licenciado Gregorio.*

CAPÍTULO XVIII.

Placer es de ver cómo el Rey católico quedó libre de los pecados que en la perdicion destas gentes se cometieron, porque, ciertamente, hizo lo que en sí era, poniendo en manos y determinacion de tantos y tales letrados, teólogos y juristas, que hiciesen las leyes, y despues, por los escrúpulos que le puso el varon santo, fray Pedro de Córdoba, tornó á mandar que se juntasen, y que en esta junta interviniese su confesor, para que las corrigiesen y enmendasen si viesen ser necesario. Los Reyes, como no sean letrados, ni á ser letrados sean obligados, no tienen más que hacer para gobernar los reinos con buenas conciencias, sino elegir para sus Consejos personas notables, no por afeccion y amor, sino por méritos, y elegidas, seguir en las cosas árduas, y donde hay peligro en el errar, su consejo, no descuidándose de visitar el Consejo á sus tiempos, para saber si los elegidos en el estado que dellos al principio se estimó perseveran. Cuánto, pues, es de gozarse el hombre con la diligencia que el Rey puso para justificarse, y quedar de este negocio, tan árduo y peligroso, sin culpa, tanto es de lamentar la ceguedad é ignorancia que en los consultores hobo; si en todos, los unos y los otros, ó en algunos dellos, hobo culpa chica ó grave, pues eran letrados, ó fueron excusados por las falsedades perniciosas y horribles de que los tiranos contra los indios les informaron, Dios lo sabe. Porque, segun por todo el discurso que desta materia, en los capítulos pasados, se ha dicho, parece todo lo que los letrados hicieron, determinaron, y al Rey respondieron, fué fundado en el crédito que aquellos que, contra los indios les informaron, dieron; y dar crédito á quien tanto interese pretendia en la servidumbre, y trabajos, y sudores, y opresion destas gentes,

sin oillas ni oir, como se debieron oir, ó al ménos, no dar igual crédito á los dos y tales religiosos de Sancto Domingo que las defendian, no sé yo cómo los tales consultores, aunque fuesen buenos y con buena intincion tractasen dello, de culpa quedasen libres. Haberles dado en todo crédito á los susodichos, y negado á los religiosos, á quien darlo con justa razon debieran, bien ha parecido en las leyes todas, pasadas, y agora no ménos en estos aditamentos. Y es cosa ésta maravillosa, que habiendo vivido estas gentes tantos millares de años en sus pueblos, y policía ordenada, y pacífica, y con tanta copia y abundancia de las cosas necesarias, como las hallamos y vimos con nuestros ojos, y es á todos áun hoy notorio, cuanto más entónces, cuando desto el año de 11 se tractaba, que así se creyese ó se cegasen en creer, contra ellas, estos dos tan torcidos de razon y absurdos defectos, conviene á saber, que no se sabian regir, por lo cual pusiesen en el cuarto aditamento, que, porque con el tiempo y con la conversacion de los cristianos se podrian hacer capaces y políticos para vivir por sí, é por sí regirse, se les diese, á los que tales se cognosciesen, facultad para por sí vivir. Esto es cierto, y puede constar por muchas de las cosas que arriba se han probado, que si hasta hoy, y de hoy hasta el dia del juicio, las gentes destas islas vivieran, nunca se les diera facultad ni libertad para poder vivir por sí, porque á la ambicion y cudicia de los españoles no convenia, por no dejallos de su poder. Y esta cláusula deste aditamento nunca se pusiera si el padre fray Pedro de Córdoba, detestando el repartimiento de los indios á los españoles, no lo dijera; y en ponella, como la pusieron, más infamaron estos consultores á los indios, que los españoles, sus enemigos, porque lo puso el Rey luégo por ley. El otro defecto segundo, que al primero se endereza, de que los infamaron, fué la ociosidad, como si se dejaran morir de hambre, y, como arriba se há ya dicho, nosotros viniéramos de España á dalles de comer. Que tanta diligencia pongan los consultores, imbuidos de los pecadores, sobre que los indios no estén ociosos, que los tres meses que se les daban de huelga, fuesen compe-

lidos á trabajar en sus haciendas, ó por jornal á las de los otros vecinos, por manera que, al fin, trabajando, habian de morir, y de morir en nueve meses sirviendo á los españoles, y morir en los tres trabajando en las suyas por fuerza, ó por jornal en las ajenas, ¿qué utilidad se les seguia de toda su vida, ó cuándo habian de vivir? Admirable cosa fué ésta. Soltáranlos y dejáranlos estar en sus tierras y en sus pueblos en su libertad, y regirse como se regian, y la fe diéraseles como Cristo dejó establecido que á los infieles se diese, y ellos tuvieran la comida en tanta copia y abundancia que á nosotros hartaran la hambre, como la hartaron veces infinitas, segun arriba queda dicho, y recibieran la fe y religion cristiana mucho ántes que la hobieran aborrecido. Y la razon que los consultores dieron en este artículo fué, porque, diz que, no tornasen á sus vicios; yo torno á repetir que pluguiera á Dios, dejando la infidelidad á parte, la cual en estos no era culpa, sino pena deribada de los primeros padres, no tuvieran los españoles, á quien les daban por predicadores, y ejemplos de cristiandad, más horribles y detestables en fealdad, y en número mayor multitud de vicios. Tambien será bien no pasar callando una tan señalada y manifiesta injusticia. ¿Qué Rey ni qué república, por bárbara é inculta é injusta que fuese, hobo en el mundo que de doce meses del año constriñese á los súbditos libres á que sirviesen con servicios personales, con sus propios cuerpos y sudores, en trabajos insoportables, los nueve? ¿Qué mayor servidumbre? ¿Qué mayor y más duro, qué más injusto y tiránico captiverio? Fuera bien que los consultores, por buenos y religiosos que fuesen, consideraran ésto. Vamos á la postrera limitacion ó aditamento de las leyes, que toda fué fundada en la injusticia y tiranía, y para confirmacion y perpetuidad del detestable repartimiento; item, para que los privados del Rey tuviesen parte y arte cruel, que es lo que mucho desde arriba se viene oliendo; y ésto es lo que dijeron: que aquel servicio que los indios daban, de nueve meses, al Rey, que su Alteza podia hacer merced, y dallo á quien quisiese, por vida ó por tiempo, y en ésto fueron estos

postreros consultores engañatísimos, porque no sintieron la madriguera donde se acogia la liebre. De los cuales, yo fuí siempre seguro, que no añadieron ésto último pretendiendo interese, sino que los que lo pretendian, informados y persuadidos, quizá con buen fin, aunque no lo creo, se lo persuadieron. Desta postrera junta y de los cuatro aditamentos que en ella se hicieron, fué causa el dicho sancto varon y padre fray Pedro; de la última ni por pensamiento, la causa fueron los que, como dije, para que la pusiesen trujeron sus rodeos. Luégo el Rey, presentándole los cinco susodichos aditamentos, que estos postreros consultores le ofrecieron, mandó autorizallos y promulgallos por leyes, escepto el quinto pues los letrados lo instituyeron, sino fué porque á los privados que despues tuvieron indios de repartimiento, quizá, se temió que sería imputado por cosa rodeada y no muy honesta. Llamáronse estas cuatro leyes, declaracion y moderacion de las ordenanzas hechas, y promulgáronse en Valladolid, á 28 de Julio de 1513 años, y fueron en molde impresas.

CAPÍTULO XIX.

Declaradas y promulgadas estas postreras cuatro leyes, y por mejor decir, entendido el quinto aditamento que decia, que el servicio de los nueve meses que los indios eran obligados á servir al Rey, lo podia conceder, haciendo merced, á quien quisiese, luégo procuraron los privados de pedir al Rey les hiciese merced á cada uno de repartimiento de indios, teniendo por cierto y determinado que con buena conciencia los podian tener, pues los letrados desta postrera junta lo afirmaron, y firmaron en Dios y en sus conciencias, guardando las leyes dichas con sus cinco limitaciones ó aditamentos. Y de los primeros fué, el obispo de Palencia, D. Juan de Fonseca, de quien se ha dicho, que, desde el descubrimiento destas Indias, siempre fué principal y Presidente en el gobierno dellas; este señor Obispo tuvo 800 indios, en cada una destas cuatro islas, Española, la de Cuba, la de Sant Juan, y de la de Jamáica, 200. El secretario Lope Conchillos, tuvo 1.100, segun tuvimos entendido. Hernando de Vega, que fué notable persona en prudencia y muy estimado del Rey, y fué del Consejo de las Indias, cuando el Consejo de los otros Consejos se distinguió, tuvo 200. El camarero Juan Cabrero, aragonés, muy antiguo de la cámara del Rey, otros 200. El licenciado Moxica, que era del Consejo real, tuvo no sé cuantos, y creo que no eran ménos de 200. Sospecha hobo que algunos otros del Consejo real los tuvieron de secreto, puestos en cabeza de otras personas, que enviaban con cargos y oficios á esta isla; nunca del licenciado Santiago, ni del doctor Palacios Rubios, que fueron los que más destas Indias tractaron por aquellos tiempos, cosa de interese, ni cosa que no debiesen hacer, se sospechó. Estos fueron los que tuvieron indios en estas islas,

estando ellos en Castilla, y no los caballeros de Castilla, como dice Oviedo en su historia. Desta buena limitacion y quinto aditamento, que los postreros consultores, sin saber el daño que con ello hacian, escribieron, tuvieron tambien ocasion los oficiales del Rey, Tesorero, y Contador, y Factor, y Veedor, de pedir y tener cada uno su repartimiento; lo mismo hicieron los Jueces de apelacion, que por estos tiempos, entre el año de 11 y 12 se proveyeron y á esta isla vinieron; el uno fué el licenciado Marcelo de Villalobos, el otro, el licenciado Juan Ortiz de Matiencio y el licenciado Lúcas Vazquez de Ayllon, el que arriba, en el libro II, dijimos haber sido, en tiempo del Comendador Mayor, Alcalde mayor de la Vega y sus comarcas. Estos fueron enviados por Jueces de apelacion, para que del Almirante y de sus Alcaldes mayores y Tenientes, para ante ellos, como Jueces inmediatos del Rey, se apelase por la relacion quel Rey tuvo que habia en esta isla disensiones y bandos entre el Almirante y el tesorero Pasamonte, y los otros oficiales del Rey, que maldito aquel provecho para Dios ni para dellos jamás salió, y estos se tuvo por cierto, que revolvieron al Almirante con el Rey, é le persiguieron hasta la muerte, como se dirá. Así que fueron proveidos aquellos tres licenciados por Jueces de apelacion, y éste fué su primer nombre, despues se les dió auctoridad y oficios de Oidores y de Audiencia y Chancillería real, como hoy la tienen los que sucedieron. Estos tambien pidieron y tuvieron sus repartimientos, como personas de más preeminentes oficios, y todos ellos y los Oficiales no dejaban de llevar sus salarios del Rey, puesto que no eran tan crecidos como despues de que mataron los indios los tuvieron, y así los tristes indios, con sus angustias, trabajos y sudores, eran parte de los salarios, y la justicia que les guardaron abajo será manifiesta. Viendo el padre fray Pedro de Córdoba, varon sancto y prudentísimo, las leyes hechas, y despues las adiciones que habian poco limitado y moderado, cognosciendo quedar los indios sin algun remedio, y viendo ántes con su prudencia, que los indios habian en breve de perecer, como perecieron, y que esta muerte

y destruccion destas gentes, no se causaba sino por tenerlos en servidumbre los españoles, y en lo que tocaba á su conversion ninguno la impidia sino ellos, lo uno por sus tiranías, y lo otro por sus perniciosos ejemplos, acordó de suplicar al Rey que le diese licencia, y ayuda, y favor, para que él con los frailes de su Orden, que consigo le pareciese llevar, pasasen á la tierra firme más cercana desta isla, que es la de Cumaná, donde despues fué la priesa de sacar perlas, para predicar á aquellas gentes, sin estorbo de los españoles, creyendo que nunca hombre dellos asomara jamás por allí. El Rey católico, lo uno por la obra ser tal y tan apostólica, y lo otro, la gran estima y devocion que dél habia cobrado, fué dello muy contento y servido, y mandó que le diesen los despachos á su voluntad, muy cumplidos, y así fué, que todo lo que pidió para que en esta isla se le diese de navíos y bastimentos, y otras cosas que llevar convenia, como herramientas, y aparejos para edificar una casa, le fué concedido y cumplido, como abajo, placiendo á Dios, será dicho. Habria en esta isla, á la sazon, cuando andaba la solicitud y barahunda de hacer las leyes en Castilla, obra de 20.000 indios, con hombres y mujeres, grandes y chicos, y creo, cierto, que áun no los habia. Estos habian quedado de tres y cuatro cuentos, que, en sus pueblos, pacíficos con sus señores y Reyes, y en toda abundancia, sobrándoles todas las cosas necesarias, sino era lumbre de fe, digo verdad porque yo los vide, vivian. Alcanzados del Rey los repartimientos por los susodichos privados y residentes en la corte, luégo entraron sus criados y mayordomos acá, no los más negligentes que en sus casas tenian. Estos, ó porque conocieron en sus amos hervir la cudicia de rescibir oro y todo provecho de los indios, ó por su propia crueldad y malicia, dábanles en los trabajos, y en especial en los de las minas, sin guardar ley ni ordenanza, ni razon, ni justicia, que en cada demora, que duraba, como se dijo, cinco meses, que de hambre, y trabajo, y angustia y afliccion, la mitad ó el tercio de los indios de su repartimiento, perecia. Aquellos muertos, presentaba luégo la Cédula del Rey al que gobernaba, ó á los

Jueces de apelacion, diciendo que á su amo, por aquella Cédula, mandaba el Rey dar en repartimientos 200 ó 300 indios, y que no tenia sino tantos, por lo cual pedia que se la hinchiesen, y porque no habia en esta isla quien de barro hiciese indios, con tanta priesa como á matar se daban, ó los quitaban á los que favor no tenian y dejábanlos sin repartimiento, para cumplir la Cédula, ó echaban en la baraja todos los indios de la isla, y hacian general repartimiento, y dejaban los de poco favor sin indios, y cumplíase con los privados del Rey que estaban en Castilla. Un cruel tirano, criado y mayordomo de uno de los de la corte arriba referidos, habiendo muerto en una demora de los cinco meses, 70 ó setenta y tantos indios, reprendiéndole aquella su crueldad un religioso de Sancto Domingo, respondió sin temor ni vergüenza: «Andad, padre, que si yo matare todos los indios en un dia, amo tengo yo á quien el Rey le dará otros tantos para otro dia.» La razon de la desvergüenza deste fué, porque no habia ley, ni habia pena ni estorbo, ni justicia que tocase á estos verdugos que tenian acá los de Castilla, como quiera que les enviasen oro y fuesen bien servidos, aunque matasen todos los indios en un dia, ántes todos los que acá estaban, Jueces y Oficiales, para ello los ayudaban y favorecian cuanto en el mundo podian. Pues los Jueces y Oficiales desta isla, en quien no hervia ménos el ánsia de amontonar oro, no habiendo superior alguno que á la mano les fuese, ¿qué tal era la moderacion y justicia que con los indios de sus repartimientos usaban, y qué estragos en ellos hacian?; los cuales tambien usaban de la presentacion y hinchimiento de sus Cédulas, cada demora que el número de los indios que mataban se les disminuia. Los particulares vecinos, viendo la tiranía de los unos y de los otros, y temiendo que, como aquellos se daban priesa á matar, para suplir sus Cédulas se los habian á ellos de quitar un dia que otro, tambien á trabajar y matar sus indios no se daban poca priesa; yo fuí avisado, en tiempo que yo tuve cargo de mirar y estorbar los agravios de los desdichados indios, que habia escripto un vecino á un estanciero, ó minero suyo, que se

diese priesa á trabajar los indios y que no perdonase mujeres preñadas y paridas, porque cada hora, que se los habian de quitar, temia. Algunos Visitadores, conforme á lo que las dichas leyes disponian, pusieron, pero, de más carga y pesadumbre para los indios y de disimular las tiranías y de robar su parte, sirvieron. Todo lo que está dicho de los Jueces y Oficiales, y de los de Castilla que acá tenian indios, y de los particulares, y de todas sus tiranías, y muerte y perecimiento de los indios en las minas y en los otros trabajos desta isla, se hacia con la misma impiedad y crueldad, y sin misericordia alguna en las otras tres islas, la de Sant Juan, la de Cuba, como della presto diremos, y en la de Jamáica. Veis aquí el fruto que salió de las dichas leyes, y de sus cinco aditamentos que hicieron los postreros é engañados consultores, y que juraron en Dios y en sus conciencias, que con aquellas limitaciones y declaraciones, el Rey tenia muy justas y moderadamente ordenadas las cosas de las Indias. Y lo bueno fué, y que adorna y hermosea todo lo arriba dicho, que los del Consejo dieron forma de cómo habia de rezar la Cédula de los repartimientos que á cada uno se daban, y decia así el Gobernador, ó que tenia cargo de repartir los indios, que despues llamaron, como se dirá, Repartidor: «Yo, fulano, en nombre del Rey é de la Reina, nuestros señores, por virtud de los poderes que de Sus Altezas tengo, encomiendo á vos, fulano, tal Cacique y tantas personas en él, para que os sirvais dellos en vuestras haciendas, minas y granjerías, segun y como Sus Altezas lo mandan, conforme á sus ordenanzas, guardándolas, y no de otra manera, porque de otra manera Sus Altezas no vos los encomiendan, ni yo en su nombre; y si no lo hiciéredes os serán quitados, y lo que os hobiéredes servido dellos, será á cargo de vuestra conciencia y no de la de Sus Altezas, ni de la mia, etc.» Esta era la sustancia y forma de la Cédula, por lo cual creian que ya quedaba todo llano y santo, y fuera bien preguntar á alguna de las justicias, si quitaron á uno ó alguno los indios por los malos tractamientos. Pero mejor preguntados deben ya de estar, porque todos

son muertos. Las Cédulas antiguas decian, que se los encomendaba para que se sirviesen dellos en sus granjerías y minas, y que los enseñasen en las cosas de nuestra sancta fe católica, pero estotras, ordenadas por el Consejo, añidian, «y sea á cargo de vuestra conciencia y no de la de Sus Altezas ni de la mia, ó con ésto descargo la conciencia de Sus Altezas, y la mia en su nombre»; y con estas palabras creian los insensibles que quedaban las tiranías y muerte de los indios justificadas y sanctificadas, y su conciencia y la del Rey salvas y excusadas. Y llamo aquí la conciencia del Rey, la de los de su Consejo, porque la de la misma persona real, yo no dudo sino que no tuvo culpa alguna, porque hizo todo lo que en sí era, como arriba queda declarado, y así fué, de todos estos errores y daños, excusado.

CAPÍTULO XX.

En el cual se contiene una grande ingrata inhumanidad que los españoles, que iban á saltear hombres en las islas de los Lucayos, á ciertas gentes de la tierra Florida, hicieron.—Y parece ser éstos los primeros que aquella tierra descubrieron.—Y como Juan Ponce de Leon fué á descubrir por lo más alto, y descubrió el cabo Grande de la Florida, al cual le puso aquel nombre.—Y como fué á Castilla y vino por Adelantado della y Gobernador, y al cabo murió miserablemente.

Dejemos agora por un rato perecer cada dia y cada hora los indios desta isla, y de la de Sant Juan, y la de Jamáica (porque en la de Cuba no habia áun entrado en este año de 11 la pestilencia de que hablamos), con las leyes y aditamentos tan saludables, de que dijeron los postreros consultores, juristas y teólogos, que con ellas quedaban justas y moderadamente ordenadas las cosas destas Indias, afirmándolo en Dios y en sus conciencias, y prosigamos en nuestra historia, lo que por estos años sucedió en esta isla y en estas tierras. Por este tiempo, aunque ya se andaba por el rebusco de las gentes yucayas, de que mucho habemos arriba, en el libro II, hablado, cómo nuestros españoles las vendimiaron, todavía, como vieron los vecinos desta isla que los indios della se les acababan (pero no por eso de matar cesaban los que se hallaban) con algunos dineros, que con la sangre de los ya muertos habian allegado, se juntaban en compañía y armaban uno ó dos navíos ó más, para ir á rebuscar los inocentes que por las isletas donde moraban, escondidos por los montes, se habian del furor pasado escapado. Entre otros, se juntaron siete vecinos de las villas de la Vega y Sanctiago, á lo que creo, y de otros lugares, y no faltaban mercaderes que les ayudaban, los cuales armaron dos navios, metiendo en cada uno 50 ó 60 hombres, en aquellas romerías bien ejercitados, con sus bastimentos de pan, caçabí é carne, y sus pipas de agua, con

todo lo demas necesario. Salieron de Puerto de Plata, de donde luégo, otro dia, ó poco más, llegan á las islas de los Lucayos, á las cuales llegados, y buscadas muchas dellas con diligencia suma, pero no hallaron nada, porque ya, los que ántes dellos por aquellas islas habian andado, los habian todos acabado con la priesa que arriba, en el libro II, queda bien demostrado; y porque les pareció que si se volvian vacíos sin presa, no sólo perdian los dineros que habian gastado, y el peligro, y trabajo, pero áun afrenta se les recrecia tornarse á esta isla sin sacar fruto alguno de su viaje, acordaron de se ir hácia el Norte á descobrir tierra, cuanto los bastimentos les durasen, y, si la hallasen, hacer en ella algun buen salto, aunque despues negaban que hobiesen navegado por su voluntad, sino que los habia forzado una gran tempestad, y arrebatado la fuerza della, que les duró dos dias, y que el postrero vieron cierta tierra á la cual se allegaron. Esta, cierto, fué la tierra y costa de mar, de la que agora llamamos la Florida, que debia estar de las islas de los Lucayos, de donde salieron, obra de 150 leguas, por mucho que con la tormenta anduviesen, y así sería la bahía que agora se llama de *Sancti Spiritus*, y desta isla Española estará 230 leguas, ó poco más; y si fueron sin tormenta, y por su voluntad, en dos dias con sus noches no andarian arriba de 80 leguas, y, por consiguiente, llegarian al cabo de Sancta Elena, ó poco más, que es harto más cerca de acá. Llegados los navíos á tierra, la cual hallaron poblatísima, y como la gente vido los navíos, corren infinitos á la ribera de la mar espantados de ver los navíos y gente en ellos tan de otra manera de sí, que nunca visto habian, que no se hartaban de mirar. Salieron en tierra en sus barcas los nuestros, á los cuales como vieron salir, huyen todos de miedo, sin quedar persona que osase esperar. Siguieron ciertos mancebos más ligeros, y alcanzaron un hombre y una mujer, que no corrian tanto; lleváronlos á los navíos y vistieron sendas camisas, y diéronles de comer y otras cosillas de Castilla, que fué como carne de buitrera, que suele bien pagar el escote quien á comerla viene. Soltáronlos,

llevándolos á tierra; perdido el miedo fuéronse muy seguros y contentos. Llegados éstos á donde la gente estaba, viéndolos así ataviados, confiando que todo era oro lo que relucia, y que debia ser buena y pacífica gente la que daba de lo que tenia, tórnanse sin miedo á venir todos seguros á la playa. El Rey dellos envia luégo 50 hombres á los cristianos, cargados de comida. Fueron algunos de los españoles al pueblo, recibiólos el Rey con gran reverencia y placer, dáles personas que los acompañen y guien para que vean los otros pueblos; donde quiera que llegaban, las gentes, con presentes de comida y de lo que tenian, como á hombres venidos del cielo, los salian á rescibir. Despues de andado por la tierra algunos dias, y visto lo que habia en ella, y el ojo vivo á si hallaran señal de oro acordaron nuestros españoles de pagarles la posada y benigno rescibimiento en la moneda que en los Lucayos y en otras partes lo solian hacer. Un dia, con astucia y mañas que tuvieron, convidaron á mucha gente, hombres y mujeres, á que á los navíos fuesen; ellos, con su simplicidad, esperando que serian tractados y hospedados con la fidelidad que lo habian hecho, por ir á ver los navíos fué tanta la jente que ocurrió, que no cabian en las barcas ó bateles, y hechos muchos barcajes y caminos, hinchiéronse de jentes, de mujeres y hombres, los dos navíos, y lo mismo hicieran si fueran ciento. Los navíos así llenos, alzan las anclas y sueltan las velas, y viénense camino desta isla, quitando los hijos á los padres, y las mujeres á los maridos, y por el contrario, los maridos á las mujeres, y los padres á los hijos; y desta manera dejaron aquella tierra, que tan amigablemente los habian rescibido, con tanta inhumana é ingrata obra escandalizada y agraviada, y con justa razon contra ellos hecha enemiga. Volviendo con su tan bien ganada presa los dos navíos, apartado el uno del otro, sin verse nunca más, pareció para testigo de su justicia; creyeron que por ser viejo se habia perdido, pero mejor creyeran que el divino juicio, por dalles luégo por tan gran maldad el castigo, quiso hundillo, y dejó el otro para que fuesen manifiestas las facinerosas obras que los españoles, contra estas inocentes naciones, perpetra-

ban cada dia. Llegó aquel navío á este puerto y ciudad de Sancto Domingo con su presa, y sabido por los Jueces de apelacion, mostraron haber enojo dello y reprendieron los tiranos raptores, pero no los hicieron cuartos como merecian, porque su costumbre fué, ántes á los tales favorecer, como parecerá, si Dios quisiere, que hacer justicia dellos; allende que el uno dellos habia puesto en la compañía de los dos navíos, para ir á robar yucáyos, su parte, y ésto bastaba para que todo aquello y más se disimulase, y verse há tambien la justicia que Dios hizo dél, quizá por sólo ésto, porque fué á morir á la misma tierra, ó á la cercana della, harto infelicemente; tractaron de los tornar á enviar á su tierra en el navío que los habian traido, pero no les faltó achaques é inconvenientes que fingian para hacello, y bastaba, como dije, haber tenido el uno de los Jueces, en el armazon y granjería de los navíos, parte. Y es la verdad, que ya que vieron y cognoscieron la nefanda obra é injusticia con que los habian traido, que los pusieran en libertad y los ayudaran con casas y mantenimientos, y las otras cosas necesarias con que viviesen, y pareciese que les hacian alguna enmienda, pero no fueron dignos que acertasen alguna vez en hacer justicia y lo que debian, sino siempre al revés, y en todo errasen; lo que hicieron, para recompensa y consuelo de los que así habian sido agraviados, fué repartillos á quien quisieron, y quizá todos se quedaron en sus casas, mayormente del uno que puso la parte, como otras veces hicieron, para que sirviesen en las minas y haciendas, donde de angustia y tristeza, y trabajos no acostumbrados, en breve todos perecieron. Esta gente era más blanca que los demas; las mujeres venian vestidas de cueros de leones bien adobados, y los hombres, de otros animales. Deste salto hace mencion Pedro Mártir, en la Década 7.ª capítulo 2.º, donde da cuenta de muchas cosas que oyó referir por dichos de los indios que de allí trujeron; así de las costumbres y ritos de las gentes de allí, como de la calidad de la tierra y cosas que en ella habia, en especial perlas. Al olor, por ventura, desta nueva, en este tiempo, al principio del año

de 511, debió moverse Juan Ponce de Leon, algunas veces nombrado, y el que arriba en el libro II dijimos que habia sido el primero que habia ido á inquietar y tiranizar los vecinos naturales de la isla de Sant Juan, porque como el almirante D. Diego Colon le hobiese quitado la gobernacion de aquella isla y puesto otro Gobernador, y se hallase rico de los sudores, sangre y angustias de tantos hombres y gentes que habia tenido en servidumbre, así en esta isla, en la provincia de Higuey, como en la dicha isla de Sant Juan, fué necesario que para que mostrase Dios la justicia y razon con que lo habia todo hecho y ayudado á hacer, emprendiese negocio y empresa donde malgastase lo robado y en muchos dias amontonado, y al cabo, con mala muerte, feneciese. Este armó dos navíos bien proveidos y aparejados de gente, que por la mayor parte, para descubrir, son marineros, y bastimentos de las otras cosas necesarias, y viniendo hácia el Norte desta isla Española, pasando las islas de los Lucayos, quiso tomar más arriba á mano izquierda del viaje que los dichos dos navíos habian llevado, y á pocos dias vido tierra, y ésta fué un cabo muy grande que sale á la mar del Norte, hácia el Sur, más de noventa leguas de toda la otra tierra, el cual hace el estrecho que llamamos agora la canal de Bahama, entre él y la isla de Cuba; luégo, como la vido, llegóse á reconoscella y púsole por nombre la tierra Florida, porque debiera parecerle fresca y florida como esté en 25° de la equinocial, como lo están las islas dichas de los Lucayos, que son fresquísimas y felicísimas. Esta misma tierra llamó el mismo Juan Ponce Bimine, no supe de dónde ó por qué causa tal nombre le puso, ó de dónde le vino, ó si la llamaron así los indios, porque no creo que saltó en tierra ni tuvo deste viaje habla con indios. Descubierta esta tierra, tornosé á la isla de Sant Juan, donde tenia sus haciendas, y de allí fué á Castilla y pidió al Rey merced, por el descubrimiento de nueva tierra que habia hecho, le hiciese Adelantado de Bimine y le diese la gobernacion della, porque él á su costa la queria poblar, con otras más preeminencias y provechos que debiera de pedir, como hombre

acá experimentado, que yo no supe; lo cual, todo le concedió el Rey. Tornó de Castilla muy favorecido con título de Adelantado y Gobernador de Bimine, que él llamó por otro nombre la Florida, y que agora llamamos tambien Florida, aunque deste nombre decimos toda la tierra y costa de la mar que comienza desde aquel cabo grande que él descubrió, hasta la tierra de los Bacallaos, y por otro nombre la tierra del Labrador, que no está muy léjos de la isla de Inglaterra. Llegado á la isla de Sant Juan, tomó de allí de sus haciendas todo lo que habia menester y vínose á esta isla y puerto de Sancto Domingo, donde se rehizo de gente y navíos. Partióse deste puerto en el año de 512, y váse á su Bimine, y queriendo entrar en la tierra como habia entrado en estas islas, y las nuevas del salto que hicieron más abajo, en la misma tierra, los que habemos dicho, que debieran todas aquellas regiones de haber cundido y alborotado, los de Bimine defendieron su patria cuanto pudieron, y, peleando con sus pocas armas y flacas fuerzas, entre los primeros hirieron con una flecha al Juan Ponce, Adelantado y Gobernador. Parece que aunque no tienen hierba ponzoñosa por aquella tierra, fué la herida en tal lugar, que juzgó de sí mismo tener peligro, por lo cual mandó que todos se recogiesen á los navíos, y dejasen la tierra y lo llevasen á la Isla de Cuba, que era la tierra más propincua de donde estaban. En llegando á ella, y creo, si no me he olvidado, al puerto que hoy se llama del Príncipe, que es en la dicha isla, pasó desta vida puesto en tanto trabajo; y por esta manera perdió el cuerpo, gastó gran suma de pesos de oro, que, como dije, habia allegado con muchas muertes y vidas dolorosas y amargas de indios, y padeció trabajos muy grandes yendo y viniendo á Castilla, y á descubrir, y á querer poblar, y el ánima no sabemos cómo le ha ido. Y así feneció el adelantamiento de Bimine con todo lo demas.

CAPÍTULO XXI.

En este año de 1511 determinó el almirante D. Diego Colon, que estas islas y tierras gobernaba, de enviar á poblar la isla de Cuba, porque hasta entónces no se sabia más de que era isla, y buena tierra y abundante de comida, y estaba llena de gente, y como Diego Velazquez, de quien en el libro II, cap. 10, hicimos mencion, el Comendador Mayor le habia hecho su Capitan, en las crueldades que se hicieron en las provincias de Xaraguá, y las por allí comarcanas, y despues su Teniente de cinco villas de españoles que por ellas se poblaron; este Diego Velazquez, digo, como fuese el más rico y muy estimado entre los que acá de los antiguos desta isla, cuando el almirante D. Diego vino á gobernar, estaban, y habia tenido tan señalados cargos, y habia sido criado del adelantado D. Bartolomé Colon, tio del mismo Almirante, hermano de su padre, como arriba, en el libro I y II, queda muchas veces tractado, puso los ojos en él, y acordó enviallo á que poblase la dicha isla de Cuba, porque, en la verdad, ninguno otro en esta isla se hallara, ya que se habia de enviar á poblar segun el modo, y leyes, y camino, que en poblar, ó por, con muy mayor verdad decir, despoblar, y destruir estas tierras de que se usaba y acostumbraba, que tuviese tales ni tantas partes. Una era ser más rico que ninguno otro, otra era que tenia mucha experiencia en derramar ó ayudar á derramar sangre destas gentes malaventuradas, otra era, que de todos los españoles que debajo de su regimiento vivian era muy amado, porque tenia condicion alegre y humana, y toda su conversacion era de placeres y gasajos, como entre mancebos no muy disciplinados, puesto que á sus tiempos sabia guardar su auctoridad y queria que se la guardasen, otra era que

tenia todas sus haciendas en Xaraguá, y en aquellas comarcas, junto á los puertos de la mar los más propincuos á la isla de Cuba, que habia de ser poblada. Era muy gentil hombre de cuerpo y de rostro, y así amable por ello, algo iba engordando, pero todavía perdia poco de su gentileza; era prudente, aunque tenido por grueso de entendimiento, pero engañólos con él. Sabido por esta isla que Diego Velazquez iba por poblador de Cuba, hobo mucha gente que se moviese á ir con él, lo uno por las razones declaradas, pero mucho más, cierto, porque cuantos en esta isla habia, por permision y castigo de Dios por haber muerto los indios, estaban y vivian necesitados, que con cuanto oro habian sacado nunca medraron ni quiso Dios que medrasen, y así estaban todos adeudados y trampeados, y muchos que no salian de las cárceles, ó de hecho ó con temor que allí habian de ir á parar, y por esta causa no dudo yo sino que, como tuviesen esta isla por cárcel, por salir della con el turco se fueran, yendo á poblar tierras de nuevo, y de que les habia de repartir los indios teniendo esperanza. Y generalmente fué aquesta la manera de ir adelante de unas islas en otras, y de unas de la gran tierra firme en otras, que nunca salian ni dejaban unas sin que primero no las hobiesen destruido y muertos los indios dellas, y despues que allí no enriquecian, porque Dios no consentia que, como dije, con cuanto robaban y mataban, medrasen, iban á robar y matar las gentes de adelante. Así fué, que desta isla salieron á la de Sant Juan, y á la de Jamáica, el año de 9, y tambien á tierra firme con Nicuesa y Hojeda, y agora, el año de 11, desta salieron para la de Cuba, y de allí á la Nueva España y á otras partes, como, placiendo á Dios, se verá. Finalmente, se allegaron, segun creo, hasta 300 hombres para ir con Diego Velazquez en tres ó en cuatro navíos, y recogiéronse todos en la villa y puerto que se llamaba Salvatierra de la Çavana, que es al cabo desta isla, como en el libro II queda declarado. Pero ántes que pasemos, en la partida y viaje de Diego Velazquez, y los que con él fueron, adelante, será bien referir lo que en la misma isla de Cuba pasaba. Para ésto es de saber, que por las persecu-

ciones y tormentos que las gentes de esta isla de los españoles padecian, los que podian huir, ya está dicho arriba en el libro II, que huian á los montes, y si se pudieran meter en las entrañas de la tierra se metieran, y porque los de las provincias de Guahába estaban más propincuas á la isla de Cuba, porque no hay sino 18 leguas de mar en medio de punta á punta, muchos indios se metian en canoas, que son sus barquillas de un madero, como en el libro I se vido, y se pasaban huyendo á la isla de Cuba, entre los cuales se pasó un señor y Cacique de la provincia de Guahába, con la gente que pudo, llamado en su lengua Hatuéy, la é letra luenga, hombre prudente y bien esforzado, y en la tierra que está más propincua á la punta ó cabo desta isla, que se llamaba en su lengua Maycí, la última sílaba luenga, ó por la provincia por allí comarcana, hizo su asiento, por grado, ó por fuerza quizá de los que por allí vivian, y más parece que por grado, porque toda la más de la gente de que estaba poblada aquella isla, era pasada y natural desta isla Española, puesto que la más antigua y natural de aquella isla era como la de los Lucayos, de quien hablamos en el libro I y II ser como los Séres, que parecia no haber pecado nuestro padre Adan en ellos; gente simplicísima, bonísima, careciente de todos vicios, y beatísima, si solamente verdadero cognoscimiento de Dios tuviera. Esta era la natural y nativa de aquella isla, y llamábanse en su lengua cibonéyes, la penúltima sílaba luenga, y los desta, por grado ó por fuerza, se apoderaron de aquella isla y gente della, y los tenian como sirvientes suyos, no como esclavos, porque nunca en todas estas Indias se halló que hiciesen diferencia, ó muy poca, de los libres y áun de los hijos á los esclavos, cuanto al tractamiento, cuasi por la mayor parte, si no fué en la Nueva España y en las otras provincias donde acostumbraban sacrificar hombres a sus dioses, que sacrificaban comunmente los que en las guerras captivaban por esclavos, pero desto estaban libres los destas islas. Así que, aquel señor Hatuey, cognosciendo la costumbre de los españoles, de cuya cruel servidumbre habia huido, y desterrádose de su propia

patria y señorío para otra, tenia siempre, parece que, sus espías, que sabian y le traian las nuevas del estado desta isla, porque debia de temer que algun dia habian de pasarse los españoles á aquella de Cuba. Y, finalmente, parece que supo la determinacion de los españoles, que estaban para pasarse á ella. Tenida esta nueva, un dia juntó su gente toda, y debia ser los hombres de guerra, y comiénzales á hacer un sermon, reduciéndoles á la memoria las persecuciones que los españoles habian hecho á la gente desta isla Española, diciéndoles: «Ya sabeis cuáles los cristianos nos han parado, tomándonos nuestras tierras, quitando nuestros señoríos, captivando nuestras personas, tomando nuestras mujeres y hijos, matando nuestros padres, hermanos, parientes y vecinos; tal Rey, tal señor de tal provincia y de tal pueblo, mataron; todas las gentes súbditas y vasallos que tenian, las destruyeron y acabaron; y si nosotros no nos hobiéramos huido, saliendo de nuestra tierra y venido á ésta, tambien fuéramos muertos por ellos y acabados, ¿vosotros sabeis por qué todas estas persecuciones nos causan, ó para qué fin lo hacen?» Respondieron todos: «Hácenlo porque son crueles y malos.» Respondió el señor: «Yo os diré por qué lo hacen, y ésto es, porque tienen un Señor grande á quien mucho quieren y aman, y ésto yo os lo mostraré.» Tenia luégo allí encubierta una cestilla hecha de palma, que en su lengua llamaban haba, llena, ó parte della, con oro, y dice: «Veis aquí su Señor, á quien sirven y quieren mucho, y por lo que andan; por haber este Señor nos angustian, por éste nos persiguen, por éste nos han muerto nuestros padres y hermanos, y toda nuestra gente, y nuestros vecinos, y de todos nuestros bienes nos han privado, y por éste nos buscan y maltratan, y porque, como habeis oido ya, quieren pasar acá, y no pretenden otra cosa sino buscar este Señor, y por buscallo y sacallo han de trabajar de nos perseguir y fatigar, como lo han hecho en nuestra tierra de ántes, por eso, hagámosle aquí fiesta y bailes, porque cuando vengan les diga ó les mande que no nos hagan mal.» Concedieron todos que era bien que le bailasen y festejasen; entónces

comenzaron á bailar y á cantar, hasta que todos quedaron cansados, porque así era su costumbre, de bailar hasta cansarse, y duraban en los bailes y cantos desde que anochecia, toda la noche, hasta que venia la claridad, y todos sus bailes eran al son de las voces, como en esta isla, y que estuviesen 500 y 1.000 juntos, mujeres y hombres, no salian uno de otro con los piés ni con las manos, y con todos los meneos de sus cuerpos, un cabello del compás; hacian los bailes de los de Cuba á los desta isla gran ventaja en ser los cantos á los oidos muy más suaves. Así que, despues que bailando y cantando ante la cestilla de oro, se cansaron, tornóles el Hatuey á hablar, diciendo: «Mirad, con todo ésto que he dicho, no guardemos á este Señor de los cristianos en ninguna parte, porque, aunque lo tengamos en las tripas, nos lo han de sacar; por eso, echémoslo en este rio, debajo del agua, y no sabrán dónde está.» Y así lo hicieron, que allí lo ahogaron, ó echaron; ésto fué despues por los indios dicho, y entre nosotros publicado. Otras cosas notables hay que decir desde Cacique y señor Hatuey, que despues, á su tiempo y lugar, se dirán.

CAPÍTULO XXII.

Tambien parece ser cosa conveniente, que ántes que refiramos la pasada y obras de los españoles á la isla y en la isla de Cuba, tractemos de la grandeza, sitio y hechura della, y sus calidades, y las cosas que contiene, y lo tocante á las costumbres y religion de las gentes naturales della, lo que no hicimos desta isla Española en esta historia, porque era cosa muy larga, pero explicámoslo en nuestra Historia Apologética muy en particular, y en general de la de Cuba, y por eso será razon de la de Cuba en este lugar particularizarlo. Cuanto, pues, á lo primero, la isla de Cuba tiene de longura pocas ménos de 300 leguas, andadas por tierra, puesto que por el aire y por el agua no haya tantas. De ancho tiene, tomándola del cabo ó punta primera oriental, que llamamos de Maycí, cuasi al tercio della, 55 ó 60 leguas, y luégo se comienza á ensangostar y va siempre de allí hasta el cabo postrero ó punta occidental, poco más ó poco ménos angosta de 20 leguas. Su sitio es dentro del trópico de Cáncer en 20 y 20 y medio y hasta 21°. Es cuasi toda tierra llana y llena toda de montes ó florestas; desde la punta oriental de Maycí, 30 leguas ó más, tiene altísimas sierras, y al Poniente, pasadas las dos tercias partes de toda ella, tambien las hay, y al medio della, eso mismo, hay otras, puesto que no muy altas. Salen muy graciosos rios de una parte al Norte, y de otra á la del Sur, llenos de pescados, mayormente lizas y sávalos, y estos entran y suben de la mar. Cuasi en el medio de la isla tiene infinitas isletas juntas por la banda del Sur, que, como dijimos en el libro I, el Almirante, cuando la descubrió al segundo viaje, las llamó el Jardin de la Reina. Otras tiene, aunque no tantas, por la del Norte, que nombró el Jardin del Rey, Diego Velazquez; á la

parte ó costa del Sur, ó austral, sale cuasi al medio della un rio poderoso que los indios llamaban Cáuto, de muy hermosa ribera, en el cual se crian infinitos cocodrilos, que abusivamente llamamos lagartos, de los mismos que cria el rio Nilo, que suelen ser muy nombrados, ó por ventura se crian en la mar y suben el rio arriba, y los que pasan por este rio es menester no descuidarse, mayormente si les toma la noche en la ribera dél, porque salen fuera del agua y andan por tierra, y llevan el hombre que hallan durmiendo ó descuidado arrastrando al agua, donde lo matan y comen, sin dejar dél nada; y al pasar el rio suelen echar mano de los que van á pié, y tambien de los caballos. Esto mismo hacen donde quiera, en estas Indias, que los hay, mayormente en la tierra firme á la costa del Sur, en unas partes más y en otras ménos, son bravos segun están encarnizados. En todas estas islas, cuatro, no hay, ni ha habido, destos cocodrilos, sino en la de Cuba, y en ella, sólo en el dicho rio y á la banda austral, porque á la del Norte, ni en ella, ni en otra, excepto en la tierra firme como en el rio de Cumaná y en los de por abajo, que hay hartos. Los tiempos pasados, agora cincuenta años, pareció uno dellos en esta isla, á la misma banda del Sur, hácia la villa de Salvatierra de la Çavana, que es, como se ha dicho, al cabo desta isla, no me acuerdo bien si lo mataron. Al propósito tornando, muchos rios y arroyos tuvieron mucho oro, dello de marca que el castellano valia 450 maravedís; otro habia más fino y de más quilates que valia á 470 maravedís, y ésto solamente lo habia en las sierras y rios que salen al puerto de Xagua, que se dirá; otro habia bajo que valia á ducado el peso por tener mucho cobre. La dicha isla de Cuba es, como dije, muy montuosa, que cuasi se pueden andar 300 leguas por debajo de árboles; estos son diversos como los desta Española, y entre otros hay muy hermosos cedros, odoríferos y colorados, gruesos, como gruesos bueyes, de que hacian grandes canoas los indios, que cabian 50 y 70 hombres, para navegar por la mar, y destas era Cuba muy rica en su tiempo y abundante. Hay otros árboles de estoraque, los cua-

les no cognoscemos, mas que, si nos ponemos en algun alto en las mañanas, es cosa maravillosa el olor tan suave que se siente, que no parece sino que junto con el hombre, se quema preciosísimo estoraque, y ésto se siente por las mañanas, por los vapores de la tierra que lo suben, saliendo el sol, de los fuegos que los indios hacian de noche, como siempre tengan fuego de noche, no porque haga frio, sino fresco para ellos que no tienen como nosotros las camas, sino unas hamacas. Hay unos árboles que dan una fruta que se llamaban xáguas, la primera sílaba luenga, que son tan grandes como unos riñones de ternera, las cuales, quitadas del árbol, aunque no estén maduras, y aporreadas, y dejadas en un rincon de casa tres ó cuatro dias madurar, se hinchen todas de miel, y todo lo que tienen dentro, que es cierta carne, ó no sé á qué la compare, no es ménos sabrosa, y podré decir más que una pera enmelada y sazonada. Hay en toda la isla de Cuba tantas de parras monteses y de uvas en ellas, que hay lugares donde en un tiro de ballesta en rededor, se podrian coger cien cargas, y doscientas de uvas, y hacer vino dellas, puesto que ágrio, y yo lo bebí no muy ágrio, por manera, que si se cultivasen y les diese el sol y el viento, sin duda se harian domésticas y suaves, pero como están entre los montes y grandes árboles, ni el sol las calienta, ni refresca el aire; y como ya dije, la isla tiene de luengo cerca de 300 leguas, y se puede andar toda por debajo de los árboles, y en todos los montes haya parras, solíamos decir que habiamos visto viña tan grande que duraba 300 leguas. El gordor de muchas parras dellas, las vimos mucho mayor de un hombre, y no es encarecimiento decir ésto, y no es maravilla, pues los cedros y otros árboles son tan gruesos como arriba decimos, lo cual causa la gran humidad y fertilidad y grosedad de la isla. Toda ella es más fresca y más templada que esta isla Española, y es tierra muy sana. Tiene puertos admirables, muy más cerrados y seguros para muchas naos, que si los hobieran hecho á mano, en especial en la costa ó ribera del Sur, como es el de la ciudad de Santiago, el cual es de la forma de una cruz, pero el de Xágua no

creo yo que puede ser otro mejor, y ni quizá tal en todo el mundo. Entran las naos por aquella angostura, que terná un tiro de ballesta ó poco más, si no me he olvidado, y dentro hay 10 leguas de agua con tres isletas que á la una ó á las dos de las cuales pueden atar las naos en un estaca sin que se meneen de allí, porque toda aquella anchura y capacidad del puerto está cerrada de sierras como, si estuviesen dentro de una casa. Es tanta la multitud de pescado que en él hay, mayormente de lizas, que tenian los indios dentro del mismo puerto, en la misma mar, corrales hechos de cañas hincadas, dentro de los cuales estaban cercadas y atajadas 20, y 30 y 50.000 lizas, que una dellas no se podia salir, de donde con sus redes sacaban las que querian, y las otras dejábanlas de la manera que las tuvieran en una alberca ó estanque. En la ribera ó costa del Norte hay buenos puertos, y el mejor y mucho bueno es el que llaman de Carenas y agora de la Habana; éste es él mucho bueno y capaz de muchas naos, y pocos hay en España, y quizá ni en muchas partes del mundo, que se le iguale, y éste cae casi al cabo de la isla, hácia el Poniente; y 20 leguas de allí, más al Levante, hay otro llamado el de Matanzas, pero no es muy seguro ni guardado. El puerto que llaman del Príncipe tambien es muy bueno, y éste cuasi está al medio de la isla, y cuasi al cabo hay otro llamado de Baracoa, razonable, y otros en medio destos, algunos, que son buenos surgideros para navíos no muy grandes. Las aves que hay en aquella isla son muchas, como palomas, y tórtolas, y perdices naturales como las de España, pero son menores, y fuera de las pechugas, en lo demas tienen poca carne, y, si no es en aquella isla, ni en esta Española, ni en otra destas islas, perdices no las hay. Lo mismo decimos de grullas, que en sola Cuba se hallan, sino en la tierra firme hay tambien otras aves que en ninguna parte destas Indias, islas ni tierra firme no se han hallado, á cuanto yo tengo entendido; estas son unas aves de la misma forma y grandor de grullas, las cuales al principio son blancas como una paloma bien blanca, y poco á poco se van haciendo coloradas, y al cabo

ninguna pluma tienen que no sea muy colorada, cosa hermosa es de ver. Y si estas aves alcanzaran los indios de la Nueva España, por ser tan curiosos artífices de hacer cosas de pluma, lo que ningunas gentes del mundo hasta hoy se hallaron que tales obras hiciesen, tuviéranlas por cosa muy preciada; y es cosa de ver cuando se comienzan á colorar, que como siempre están 500 y 1.000 juntas, no parecen sino greyes de ovejas señaladas ó almagradas, comunmente no andan volando como las grullas, sino que siempre están en la mar, todas las zancas ó piernas metidas en el agua salada, los piés en el suelo que no les llega á la pluma el agua, y ésto es porque no se mantienen sino de las hierbas, ó quizá pescadillos que están dentro de la mar, y deben beber de la misma agua, porque si los indios tomaban alguna dellas para tenerla en casa, le han de echar el caçabí ó lo que les dan de comer en un vasija de agua, y en ella echalles un puño de sal. Hay inmensidad de muy graciosos papagayos muy verdes, y sólo tienen sobre el pico, en la frente, una poquita de pluma colorada, y en ésto difieren de los desta isla Española, porque los desta, aquello de sobre el pico es blanco ó cuasi como pabido. Por Mayo, y desde adelante cuando ellos son nuevos, son de comer, cocidos y asados, muy mejores que zorzales en su tiempo, ni otras buenas aves. Tomaban los indios por ésta manera cuantos querian sin que uno se les fuese; sobíase un niño de diez ó quince años en un árbol con un papagayo vivo, poníase sobre la cabeza una poca de hierba ó paja, y en tocando con la mano en la cabeza del papagayo dá luégo voces como quejándose, luégo todos los papagayos que andan en el aire, que son innumerables, en oyendo al papagayo atado, se vienen, sin quedar ninguno, y asiéntanse en el árbol; el muchacho tiene una varilla muy delgada con un hilo delgado, y al cabo hecho un lazo, y su poco á poco echa el lazo al pescuezo de cada papagayo, porque no se asombra de la varilla, antes piensa que es cosa del mismo árbol, y tira y traelo á la mano, tuércele la cabeza y échalo abajo; y así hace á todos los que quiere, hasta que ve abajo el suelo cubierto de papa-

gayos, que le parece que no podrá llevar más á cuestas de los echados, y si de una vez quisiese llevar mil, y diez mil, podria matallos, porque por demas es que los papagayos se levanten del árbol, en tanto que el papagayo atado se quejare ó graznare. Hay unas aves que vuelan cuasi junto con el suelo, que los indios llamaban biáyas, la média sílaba luenga, que los indios corriendo las alcanzaban, y tambien con perros, si no me he olvidado, las cuales, cocidas, hacen el caldo como azafranado; son muy sabrosas y teniamos en lugar de faisanes. Habia en aqella isla una especie de caza harto provechosa y abundante, que los indios nombraban guaminiquinájes, la penúltima luenga; éstos eran tan grandes como perrillos de halda, tenian muy sabrosa carne, y, como dije, habia dellos grande abundancia. Tenian dos hombres que comer en uno, al ménos dos para entre tres bastaba; matábanse por piés y con un garrote, y mucho más con perros, porque eran en correr muy torpes. Despues que hobo puercos de los nuestros los acabaron todos, como en esta isla las hutias, que era otra especie de caza; la hechura era, y en especial la cola, como de ratones. Habia y hay en aquella isla culebras admirables, gruesas como una gorda pierna de hombre, y muy grandes, todas de pintura pardas, muy torpes, que las pisaba el hombre, hechas roscas, y cuasi no lo sentian. Habia eso mismo iguanas, que son propias sierpes, de hechura de lagartos, tan grandes como unos perrillos de halda, pintadas. El comer dellas, dicen los nuestros, que exceden á faisanes, pero nunca pudieron conmigo que las probase. De pescado es aquella isla muy demasiadamente copiosa y abundante por ambas á dos costas ó partes, lizas, mojarras de las de Castilla y sávalos muy grandes, y agujas, y otros muchos pescados; pero por la banda ó costa del Sur, como hay infinitas isletas, como dije llamarse Jardin de la Reina, y la mar hace mucho remanso entre ellas y la grande, críanse por allí tantas de tortugas que no tienen número, cuya pesquería es admirable: las tortugas son tan grandes como una gran rodela, y áun como una adarga, pesa cada una, con la carne ó pescado y manteca que

tiene, comunmente cuatro arrobas, que es un quintal. Es muy buena de comer y cosa muy sana, la manteca della es como enjundia de gallina, muy amarilla, que parece, derretida, como oro. Es buena para limpiar lepra y sarna, y enfermedad semejante. Hay para comer en una tortuga 10 hombres que se harten, y más; tiene 500 y 600 huevos como de gallina; no tienen cáscara, sino una tela delgada; salen de la mar á poner los huevos en tierra, y entiérranlos en el arena, y el sol con el arena los ampolla, y de cada huevo sale una tortuguita y luégo van todas á buscar la mar por instinto natural. La pesca dellas es con este arte; tomaban los indios un pece que llaman los marineros pece reveso, que será como una buena y gorda sardina en el tamaño, y atábanle un cordel bien delgado á la cola, y de largo 30 y 50 brazas, segun convenia ser largo, y echábanlo á la mar, el pececillo va luégo á buscar las tortugas, y en hallándolas pegábasele á una en la concha de abajo, y cuando el indio via que sería tiempo, tiraba de su hilo ó cordel su poco á poco, y traia por el agua la tortuga que pesaba un quintal, como si trujera una chica calabaza; el pezecillo reveso, en pegándose, donde quiera que se pegue, nunca se puede de allí quitar, sino haciéndolos pedazos. Desta manera se tomaban tantas tortugas, que á cada paso se podia hacer y se hacia una carnicería de tanta carne, ó lo que es, como se podria hacer de cien vacas; y así, acaecia venir 300 ó 400 indios de aquella carne ó pescado cargados, que nos presentaban. Porque así como decimos que tenian de lizas corrales, así tambien los tenian, entre aquellas isletas, de tortugas, quinientas y mil juntas, que ninguna salia ni se podia ir de los cercados hechos de seto de cañas. Allende de todo lo dicho, cuanto al pan caçabí, hallamos aquella isla llena de aquellas sus labranzas, y nunca se ha hallado tierra en estas Indias, que en abundancia de comida y de las cosas necesarias, le hiciese ventaja.

CAPÍTULO XXIII.

Dicho de aquella isla lo que toca á la grandeza, sitio y cualidades, y de lo que en sí contenia, como está declarado, consiguientemente se sigue deber decir lo que concierne á la gente de que la hallamos poblada. Las gentes que primero la poblaron eran las mismas que tenian las islas de los Lucayos pobladas, gentes simplicísimas, pacíficas, benignas, desnudas, sin cuidado de hacer mal á nadie, ántes bien, unas á otras, como parece asaz claro en el libro I, cuando las descubrió y anduvo entre ellas muchos dias el primer Almirante, se favorecian. Despues pasaron desta isla Española alguna gente, mayormente despues que los españoles comenzaron á fatigar y á oprimir los vecinos naturales desta, y, llegados en aquella, por grado ó por fuerza en ella habitaron, y sojuzgaron por ventura los naturales della, que, como dije arriba, llamábanse cibunéyes, la penúltima luenga, y, segun entónces creimos, no habia cincuenta años que los desta hobiesen pasado á aquella isla. Finalmente, la gente que hallamos en ella era poco más ó poco ménos como la de ésta, escepto la de los dichos cibunéyes, que, como dije, muy modesta y simplicísima. Tenian sus Reyes y señores, y sus pueblos de 200 y 300 casas, y en cada casa muchos vecinos, como acostumbraban los desta isla. Vivian todos pacíficos, no me acuerdo que oyésemos ni sintiésemos que unos pueblos contra otros, ni señores con otros, tuviesen guerra. Estaban, como dije, abundantísimos de comida y de todas las cosas necesarias á la vida; tenian sus labranzas, muchas y muy ordenadas, de lo cual, todo tener de sobra y habernos con ello matado la hambre, somos oculares testigos. Tambien dije que sus bailes y cantos eran más suaves y mejor sonantes, y mas agradables que los desta

isla. La religion que tenian ninguna era, porque ni tenian templos, ni ídolos, ni sacrificios, ni cosa que cerca desto pareciese á idolatría, sólo tenian los sacerdotes, ó hechiceros, ó médicos que en nuestra Apologética Historia dijimos tener las gentes desta isla, los cuales se cree que hablaban con los demonios, ó los demonios les declaraban sus dudas y les daban, de lo que pedian, respuestas. Y para ser dignos de aquella vision ó comunicacion diabólica, desta manera que diremos se disponian: ayunaban tres y cuatro meses, y más, continos, que cuasi cosa no comian, si no era cierto zumo de hierbas que sólo bastaba para no espirar y salírseles el ánima, despues que así quedaban flaquísimos y macerados, eran ya dignos y aptos para que les apareciese aquella vision infernal, y con ellos comunicase, y apareciéndoles, notificaba si habia de haber buenos ó malos temporales, si enfermedades, si hijos les nacerian ó vivirian los ya nacidos, y otras cosas que le preguntaban; y estos eran sus oráculos, como fué costumbre en todas las naciones del mundo, que carecieron del cognoscimiento del verdadero Dios, tener ciertos hechiceros ó sacerdotes, hombres ó mujeres, que llamaban pythios ó pythias, que de tal manera tenia pacto con el diablo, que, ó se le revestia en el cuerpo, ó le aparecia en alguna manera ó forma, del cual tenian sus respuestas, y sabian las cosas por venir que los demonios podian saber por vía natural ó experiencia, como que desde á tantos dias lloveria ó cosas semejantes. Y es de saber, que siempre los demonios tuvieron industria de ganar algunas personas en toda la gentilidad, que tenian por principales ó inmediatos ministros, con los cuales engañaban á toda la otra gente, y estos escogian segun las inclinaciones cognoscian tener para las supersticiones más aparejadas, á los cuales por diversas vías, permitiéndolo Dios por sus pecados, engañaban y ganaban, y despues obligábanlos con pacto expreso ó tácito de serles subjectos y obedientes, y los demonios á ellos, para hacer lo que les mandasen. Desto hablamos muy largo en nuestra Historia Apologética, descubriendo grandes cautelas de los demonios, astucias y engaños con que señorearon

por esta vía todo el linaje humano. Así era en estas gentes, de gracia y de doctrina, como todas las otras del mundo, desmamparadas, y por medio destos, que los indios llamaban en la lengua desta Española y de Cuba behíques, la media sílaba luenga, debian sembrar en toda la otra gente muchas superticiones y agorerías, y ramos, ó señales de idolatría, que nosotros por aquellos tiempos de escudriñarlo no curamos, y así los tuvieron en esta isla Española, como en el susodicho libro declaramos. Hacíanse aquellos behíques ó hechiceros, médicos, y curaban soplando, y con otros actos exteriores, y hablando entre dientes algunas palabras. De cualquiera destas supersticiones, y de tener respuestas del demonio echan luégo mano los españoles para blasfemar destas gentes, y piensan que por aquellas supersticiones tienen mayor derecho á roballas oprimillas y matallas, lo cual les proviene por grande ignorancia de la ceguedad y errores, supersticiones y idolatría de la gentilidad antigua, en las cuales no estuvo ménos zabullida España, y á aquella ignorancia no faltó ni falta en los nuestros malicia grande, que la acompaña, por justificar sus crueles obras si pudiesen algo; y sepan lo que debian de considerar, que donde quiera que doctrina y la palabra de Dios falta, por muy políticos, y sábios, y áun cristianos que sean los hombres, se olvidan y depraban, y hallarán por experiencia que en los pueblos donde hay frecuencia de sermones, la gente suele haber morigerada, compuesta y bien ordenada, y donde más mucho más; por el contrario, donde hay pocos ó ningunos, verán los hombres, por la mayor parte, sueltos, descompuestos, desbaratados en las costumbres, y poco á poco se tornan insensibles para las cosas espirituales como animales y brutales, y así, una de las mayóres plagas y azotes que Dios suele dar á los pueblos, que determinan desmampararse de la palabra de Dios es de sermones privallos, y así lo amenaza Dios por los profetas: *Mittant famem in terram, non famem panis sed audiendi verbum Dei*, etc. Así que, ninguno se maraville ni haga contra estas gentes ascos, porque, donde quiera que gracia y doctrina falta, no hay causa de nos

maravillar de los defectos y pecados que tienen y hacen, sino de los que no tienen y no hacen hay razon y materia de nos espantar. Cognoscimiento tenian estas gentes de Cuba, de que habia sido el cielo y las otras cosas criadas, y decian que por tres personas, y que la una vino de tal parte, y la otra de tal, con otras patrañas; yo les decia que aquellas tres personas eran un verdadero Dios en Trinidad, etc. Tuvieron noticia grande del Diluvio, y que se habia perdido el mundo por mucha agua. Decian los viejos de más de setenta años, que un hombre, sabiendo que habia de venir el Diluvio, hizo una nao grande, y se metió en ella con su casa, y muchos animales, y que envió un cuervo, y no volvió por comer de los cuerpos muertos, y despues envió una paloma, la cual volvió cantando y trujo una rama con hoja que parecia de hovo, pero que no era hovo; el cual salió del navío, y hizo vino de las parras monteses que hay en Cuba, y se embriagó, y teniendo dos hijos, el uno se rió y dijo al otro, echémonos con él, pero el otro le riñó y cubrió al padre; el cual, despues de dormido el vino y sabida la desvergüenza del hijo, lo maldijo, y al otro dió bendiciones, y que de aquel habian procedido los indios destas tierras y por eso no tenian sayos ni capas, pero los españoles, del otro que no se rió, por lo cual andaban vestidos y tenian caballos. Esto refirió un indio viejo de más de setenta años, á un español llamado Gabriel de Cabrera, porque un dia, riñendo con él y llamándole perro, respondió el indio: «¿Por qué me riñes y llamas perro? ¿Por ventura, no somos hermanos todos? ¿Vosotros no procedeis del un hijo de aquel que hizo la nao grande por salvarse del agua, y nosotros del otro?» Esto refirió despues el mismo indio delante de muchos otros españoles, publicado por el dicho Cabrera su amo, y el mismo Cabrera me lo dijo á mí, despues muchos años, haber así acaecido; era hombre prudente y honrado. Cerca de las costumbres y leyes que tenian, como duraron poco por la causa que los desta isla Española, ni los primeros que allí fuimos, ni los que despues aquella isla asolaron no entendimos dellas nada. Lo que podemos con más seguridad dellos juzgar es, que pues los hallamos en sus pueblos,

y con sus señores y Reyes pacíficos y ordenados, que, *manu regia*, como antiguamente se rigieron sin leyes, al principio, los romanos, por alvedrío y prudencia del Rey, así estos debian en aquella isla entre sí, en justicia y paz, ser gobernados. Y éste es muy claro y averiguado argumento, y señal de haber justicia y ejercicio della en algun reino, ciudad ó pueblo, ó de la gente ser en sí virtuosa, cuando entre los vecinos hay paz, y cada uno vive y está contento con lo suyo porque sin justicia, segun el Filósofo y Sant Agustin, en el libro II, capítulo 21, *De Civitate Dei*, ninguna comunidad de gente junta, aunque sea en una casa, puede permanecer ni mucho durar. Pues como estas gentes desta isla y de la de Cuba, y de todas estas Indias, las hayamos hallado vivir en pueblos y en ayuntamientos grandes, como lugares y ciudades, aunque más dellos no sepamos, podemos razonablemente juzgar que, ó eran con justicia por sus mayores gobernadas, ó que de su propia y natural condicion vivian cada uno sin ofensa y daño de los demas. Como dijimos en nuestra Apologética Historia, las gentes destas cuàtro islas, Española, Cuba, Sant Juan y Jamáica, y las de los Lucayos, carecian de comer carne humana, y del pecado contra natura, y de hurtar y otras costumbres malas; de lo primero ninguno dudó hasta hoy, de lo segundo, tampoco aquellos que tractaron y cognoscieron estas gentes, solamente Oviedo que presumió de escribir historia á lo que nunca vió, ni cognosció, ni vido algunas destas, las infamó deste vicio nefando, diciendo que eran todos sodomitas, con tanta facilidad y temeridad, como si dijera que la color dellas era un poco fusca, ó morena más que la de los de España. Es verdad, lo que aquí digo, que por muchos años que en esta isla estuve, y vide, y cognoscí las gentes della, y tracté con los españoles y con religiosos, y españoles que con el primer Almirante la primera vez vinieron, y con mi mismo padre que con él entónces vino, y que nunca jamás oí ni sospeché, ni sentí que hombre hablase, ni sospechase, ni sintiese dellas cosa deste vicio, más que se habla, ni entiende, ni se siente, ni sospecha de los de España que son los nuestros, ántes oí decir algunas

veces á los mismos españoles que los oprimian y acabaron de matar, «¡oh, qué gente tan bienaventurada era ésta si fueran cristianos!» cognosciendo la bondad natural que tenian y carecian de vicios; y despues, mirando yo de propósito en ello, y preguntando á personas que pudieran saber ó sospechar algo dello, si lo hobiera, y me fué siempre respondido, que ninguna memoria ni sospecha se tuvo desto. Y entre otras personas fué una mujer vieja, india, Cacica ó señora, que habia sido casada con un español de los primeros en esta isla, estándola yo confesando, miré en preguntarle si ántes que los españoles á esta isla viniesen habia entre los hombres alguna costumbre, ó mácula deste vicio, y me respondió: «Padre, no, porque si la hobiera entre los indios, las mujeres, á bocados, los comiéramos y no quedara hombre dellos vivo.» En la isla de Cuba, cuando allí fuimos, hallamos un indio sólo que traia unas naguas, que es vestidura de mujeres, con que se cubren desde la cinta á la rodilla, de lo cual tuvimos alguna sospecha si habia algo de aquello, pero no lo averiguamos, y pudo ser que por alguna causa, aquel ó otros, si quizá los habia, se dedicasen á hacer oficios de mujeres y trujese aquel vestido, no para el detestable fin, de la manera que refiere Hipócrates y Galeno, que hacen algunas gentes cithias, los cuales por andar mucho á caballo, incurren cierta enfermedad, y para sanar della sángranse de ciertas venas, de donde finalmente les proviene á que ya no son hombres para mujeres, y, cognosciendo en sí aquel defecto, luégo mudan el hábito, y se dedican, ofrecen y ocupan en los oficios que hacen las mujeres, y no para otro mal efecto, así pudo ser allí, é en otras partes destas Indias donde aquellos se hallasen, ó por otras causas, segun sus ritos y costumbres, y no para fin de aquellas vilezas. Afirmar, pues, como hace Oviedo que todos eran sodomitas los que aquella y desta isla, bien creo, que de haberlo escripto, donde quiera que hoy está le pesa, y plega á Dios que sea pesar con fruto de conciencia; levantóles á estos destas islas y á otros muchos destas Indias, falsísimos testimonios, cierto, infamándolos de grandes pecados y de ser bestias, porque

nunca abrió la boca, en tocando en indios, sino para decir mal dellos, y estas infamias han volado cuasi por todo el mundo, como há dias que temerariamente publicó su falsa historia, dándole el mundo crédito, el cual él no merecia por sus falsedades grandes y muchas que dijo destas gentes, pero el mundo no considera más de que se ponga en molde, cualquiera que sea, con que tenga cosas nuevas y sabrosas, ó conformes á lo que para sostener los suyos mundanamente desea, y porque costumbre vieja suya es rescibir é creer más fácilmente lo malo que lo bueno. Puesto que si la historia de Oviedo llevara en la frente escripto como su autor habia sido conquistador, robador y matador de los indios, y haber echado en las minas gentes dellos, en las cuales perecieron, y así ser enemigo cruel dellos, como se dirá, y él mismo lo confiesa, al ménos entre los prudentes y cristianos cuerdos, poco crédito y auctoridad su historia tuviera.

CAPÍTULO XXIV.

Era gente pacífica, como dije, y benigna la de Cuba como la desta isla Española, y creo que podia decir que á la desta, en ello, excedia, puesto que no se qué mayor señal de benignidad puede decirse que la que al Almirante primero, y á los primeros cristianos que con él, al descubrimiento desta tierra, vinieron, el rey Guacanagarí en su hospedaje y tractamiento, por muchos dias, como en el libro I dijimos, hizo. Igual desta parece la benignidad y caritativo acogimiento, que los vecinos de la provincia ó pueblo de Cueyba, en la isla de Cuba, hicieron á Alonso de Hojeda y á su compañía, cuando salieron de la gran ciénaga cuasi muertos, como en el libro II, capítulo 60, se dijo, donde los pudieran matar á todos sin que hobiera memoria dellos, como lo pudiera hacer el dicho Rey Guacanagarí al Almirante viejo cuando se le perdió la nao en aquel puerto que llamó de la Navidad. Lo mismo hicieron los mismos indios vecinos de la dicha isla de Cuba al bachiller Anciso, y á Çamudio y á Valdivia, cuando vino echado Anciso de tierra firme, como se dirá, con un navío y ciertos marineros, harto sólo y desbaratado, y en especial le fué hecho amorosísimo acogimiento por un gran señor y Rey de la provincia ó pueblo que se llamaba Macáca, la media sílaba luenga, que es á la costa de la mar del Sur, y tiene un puerto 15 ó 20 leguas del de Santiago, si no me he olvidado. Este Rey ó Cacique se mombró el Comendador, la razon de su nombre diremos luégo, el cual hizo y su gente, á Anciso y á los que con él venian, tantas y tales obras, que en su misma casa no le fueran hechas mejores. Y otros españoles habian venido ántes por allí, (porque todos los desbaratados que venian de tierra firme aportaban á aquella isla), que habian res-

cibido las mismas; de los cuales se quedó un marinero en aquel pueblo de aqueste señor, enfermo, por no estar para pasar con los demas en canoas, á lo que creo, á esta isla. Este marinero, con lo que sabia de cristiano, aprendido algo de aquella lengua, enseñó al Cacique y á su gente algunas cosas de Dios, en especial los impuso en devocion de Nuestra Señora, diciendo que era Madre de Dios, y que habia quedado despues del parto virgen, mostrándoles una imágen de la Virgen que en papel traia, la cual le pidió el Cacique, y recitábales muchas veces el Ave-María. Indujóle que hiciese hacer una iglesia como casa de Nuestra Señora, la cual hicieron y un altar en ella; la cual, luégo adornaron con cosas hechas de algodon; segun que mejor pudieron. Pusiéronle muchas vasijas de comida y de agua, creyendo que de noche ó de dia, si tuviese hambre, comeria; enseñóles como á las mañanas y á las tardes fuese el Cacique y los vecinos á saludar á Nuestra Señora, diciendo la oracion angélica. El Rey y todos entraban en la iglesia y se hincaban de rodillas, las cabezas bajas, juntas las manos, muy humildes, diciendo: «Ave-María, Ave-María, Sancta María, ayúdanos» porque más adelante destas palabras, si no eran pocos, de coro aprender no podian. Quedóles esta costumbre despues que el marinero sanó y se pasó á esta isla, que no pasaba dia que su devocion y oraciones no proseguian; y cuando llegó el bachiller Anciso y los que con él iban, luégo el Cacique y Rey Comendador los tomó por la mano con grande alegría y llevó á la iglesia, señalándoles con el dedo la imágen, diciendo que aquello era gran cosa, y que la querian mucho porque era la Madre de Dios, Sancta María. Fué inestimable la devocion que el Cacique y toda su gente tuvieron á Nuestra Señora, en cuyo honor le compusieron cantares y bailes, repitiendo en ellos muchas veces Sancta María; y, segun Anciso referia, vieron patentes milagros que Nuestra Señora con ellos hizo, de donde procedió devocion á otros pueblos con quien tuvieron ciertas pendencias, segun dijo Anciso. Hace mencion de todo ésto Pedro Mártir, en su Década segunda, cap. 6.°, escribiéndolo al Papa Leon X, habién-

dolo oido en Valladolid del mismo Anciso. El cual dice al Papa por estas palabras en el fin de aquella epístola: *Hæc volui, Beatissime Pater, de incolarum religione recensuisse, quæ, non ab Anciso solum verum et a pluribus aliis auctoritate pollentibus viris, scrutatus sum, quo intelligat Beatitudo tua quam docile sit hoc genus hominum, quamque facilis pateat eis ad nostræ religionis ritus imbuendos aditus. Nequeunt ista fieri repente; paulatim ad Christi legem Evangelicam, in cujus culmine sedes, trahentur omnes, et tui gregis oves multiplicatas in dies magis ac magis, Beatissime Pater intelliges.* El nombre del Cacique, Comendador, lo hobo desta manera, que como de los españoles que por allí venian supiese que era bien ser cristiano baptizándose, y pidiese el baptismo, no supe quién lo baptizó, mas de que cuando el nombre se le habia de dar, preguntó que cómo se llamaba el señor grande de los cristianos que aquesta isla Española gobernaba; dijéronle que se llamaba el Comendador, y entónces dijo que aquel queria que fuese su nombre; de donde parece, que en tiempo del Comendador Mayor de Alcántara, que gobernó esta isla, fué aquél Cacique cristiano, y ésto no parece que pudo ser sino el año de 508, y por Sebastian de Ocampo, que envió el dicho Comendador Mayor á que bojase y rodease aquella tierra de Cuba, porque áun no se sabia si era isla ó tierra firme, porque ántes del año de 8, ninguno llegó por allí, si no fué cuando la quiso rodear, el año de 4, el Almirante, si quizá llegó allí entónces y lo hizo baptizar, porque llevaba consigo clérigo capellan, y le hizo poner otro nombre y despues tomó el del Comendador Mayor de Alcántara, pero creo que no, porque por allí tuvo muchos trabajos de tormentas y vientos contrarios. Despues del año de 8, ya no habia Comendador Mayor en esta isla, sino el segundo Almirante; pudo tambien ser, que alguno de los que venian de tierra firme, despues del año de 509, clérigo, y áun quizá seglar, se atrevió á baptizarlo y ponelle aquel nombre por ser aficionado al dicho Comendador Mayor. Por las cosas ya dichas de la benignidad y buen tratamiento que los indios, vecinos de aquella isla de Cuba, con Hojeda y con Anciso

usaron, y así tambien con los de ántes ó despues destos españoles que por aquella isla de tierra firme pasaron, parece claro ser falso lo que refiere allí Pedro Mártir, conviene á saber, que cuando llegaron á aquella isla Colmenares y Caicedo, procuradores que los del Darien á Castilla enviaron, hallaron la carabela en que Valdivia habia venido, cuando lo envió Vasco Nuñez la segunda vez á esta isla Española, como se dirá, en la costa de la mar, hecha pedazos en el agua, y juzgaron que los indios los habian muerto, la cual pudo perderse como se perdió, segun diremos, en la mar, y ahogarse todos, y despues echar la tormenta donde la hallaron. Cuanto más, que si á aquellos mataran, y los de Cuéyba mataran á Hojeda y á los demas, y el Comendador y su gente hicieran pedazos á Anciso y á los de su compañía, y á todos los que ántes destos por allí pasaron, justamente lo hacian, como á gente de cruel y tiránica infamada, y de quien sabian que habian destruido esta isla Española, y tantas islas de los Lucayos, de todos los cuales se habian ido huyendo á aquella isla de la tiránica y horrible servidumbre con qué los oprimian y mataban, como en el libro precedente, cap. 60, fué declarado, y así podian racionabilísimamente temer que á ellos les habian de hacer otro tanto, como lo hicieron al cabo, hasta que, como á ésta, toda la despoblaron, y, pues no lo hicieron pudiéndolo hacer tan á su salvo, señal es que pudo ser que ni á Valdivia ni á Nicuesa, como algunos tambien pensaron, los de Cuba mataron. Dice allí tambien Pedro Mártir, que como no hallaron cuerpo ninguno, que los matadores los debian de haber echado en la mar, ó dado á los caribes que comen carne humana, que por allí debian de navegar; pero ésto no tiene señal de verdad, porque nunca jamás se halló que los caribes, si los hay, descendiesen tanto abajo de sus islas, que son las de Guadalupe y Dominica, que están más al Oriente que la de Sant Juan, y áun á esta Española creo que no bajaban sino quizá de cuando en cuando, y los que informaban desto á Pedro Mártir hablaban lo que no sabian, sino lo que se les figuraba ó antojaba. Oviedo dice muchas cosas, como suele,

que no vido, de costumbres malas de la gente de aquella isla, que ni yo supe, que fuí de los primeros y estuve allí algunos años, ni jamás oí á hombre que lo alcanzase; porque, como está dicho y se dirá, fué tan presta y violenta la destruccion de aquella isla, que no fué posible los indios usar cosa de las que dice, ni los españoles verlo para lo alcanzar, porque despues que allí entramos nunca tuvieron un dia de alivio, sino que toda su ocupacion era en los trabajos que los mataban, y la hora que dellos cesaban no tenian otro cuidado que lamentar y gemir su desventura y calamidad. Dice Oviedo que cuando alguno se casaba, señor ó principal, ó de los plebeyos y bajos, todos los convidados, primero que el novio, habian de tener con la novia mala parte; yo creo que el que lo dijo á Oviedo no le dijo verdad, porque nunca hobo tiempo para que aquello de los indios se alcanzase. Y si verdad fuese, naciones hóbo entre las antiguas, que vivian sin cognoscimiento de Dios, que acostumbraron lo mismo, como á la larga en nuestra Apologética Historia mostramos. Y por ésto no es de maravillar que quien carece de doctrina y de gracia caiga en estos defectos y en otros mayores y más.

FIN DEL TOMO SESENTA Y CUATRO.

ÍNDICE.

	Páginas.
Advertencia preliminar	V
Argumento del libro segundo	IX
Facsimile	XII
Libro segundo.—Capítulo I	1
Cap. II	10
Cap. III	17
Cap. IV	22
Cap. V	28
Cap. VI	33
Cap. VII	40
Cap. VIII	44
Cap. IX	50
Cap. X	56
Cap. XI	60
Cap. XII	64
Cap. XIII	70
Cap. XIV.—En el cual se prosiguen la quinta y las otras tres partes de la carta de la Reina, de que mal usó el Comendador Mayor, en perdicion de los indios	76
Cap. XV	84
Cap. XVI	89
Cap. XVII	93
Cap. XVIII	97
Cap. XIX	103
Cop. XX	108
Cap. XXI	112
Cap. XXII	118

Páginas.

Cap. XXIII..... 122
Cap. XXIV..... 126
Cap. XXV..... 130
Cap. XXVI..... 134
Cap. XXVII..... 138
Cap. XXVIII..... 143
Cap. XXIX..... 147
Cap. XXX..... 153
Cap. XXXI..... 158
Cap. XXXII..... 162
Cap. XXXIII..... 168
Cap. XXXIV..... 173
Cap. XXXV..... 177
Cap. XXXVI..... 182
Cap. XXXVII..... 186
Cap. XXXVIII..... 194
Cap. XXXIX..... 199
Cap. XL..... 204
Cap. XLI..... 208
Cap. XLII..... 214
Cap. XLIII..... 220
Cap. XLIV..... 225
Cap. XLV..... 230
Cap. XLVI..... 234
Cap. XLVII..... 237
Cap. XLVIII.—En el cual se prosiguen las declaraciones del Consejo, en Sevilla y en la Coruña..... 243
Cap. XLIX..... 248
Cap. L..... 252
Cap. LI..... 257
Cap. LII..... 262
Cap. LIII..... 269
Cap. LIV..... 273
Cap. LV..... 280
Cap. LVI..... 286
Cap. LVII..... 289
Cap. LVIII..... 294
Cap. LIX..... 298

Páginas.

Cap. LX..... 303
Cap. LXI..... 308
Cap. LXII..... 312
Cap. LXIII..... 317
Cap. LXIV..... 325
Cap. LXV..... 329
Cap. LXVI..... 334
Cap. LXVII..... 340
Cap. LXVIII..... 344
Libro tercero.—Capítulo I..... 351
Cap. II..... 357
Cap. III..... 361
Cap. IV..... 365
Cap. V..... 370
Cap. VI..... 376
Cap. VII..... 381
Cap. VIII..... 386
Cap. IX..... 391
Cap. X..... 397
Cap. XI..... 403
Cap. XII..... 410
Cap. XIII..... 417
Cap. XIV.—En el cual se prosigue la declaracion de algunos puntos del prólogo de las leyes..... 422
Cap. XV.—En el cual se comienzan á referir las leyes, y á notar los defectos, y puntos, y males que contienen, etc..... 428
Cap. XVI.—En el cual se prosigue la relacion y declaracion de los defectos que tuvieron las dichas leyes..... 434
Cap. XVII..... 439
Cap. XVIII..... 446
Cap. XIX..... 450
Cap. XX.—En el cual se contiene una grande ingrata inhumanidad que los españoles, que iban á saltear hombres en las islas de los Lucayos, á ciertas gentes de la tierra Florida, hicieron.—Y parece ser éstos los primeros que aquella tierra descubrieron.—Y como Juan Ponce de Leon fué á descubrir por lo más alto, y descubrió el cabo Grande de la Florida, al cual le puso aquel nombre. — Y como fué á Castilla y vino por

Páginas.

Adelantado della y Gobernador, y al cabo murió miserablemente..... 456
Cap. XXI..... 462
Cap. XXII..... 467
Cap. XXIII..... 474
Cap. XXIV..... 481

4875

946.001
C691
v.64
1875

Stanford University Libraries
3 6105 126 939 896

Stanford University Libraries
Stanford, California

Return this book on or before date due.